

JUAN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

CIÓN

DE BIBLIOTECA

PRE

BT1315

.M6

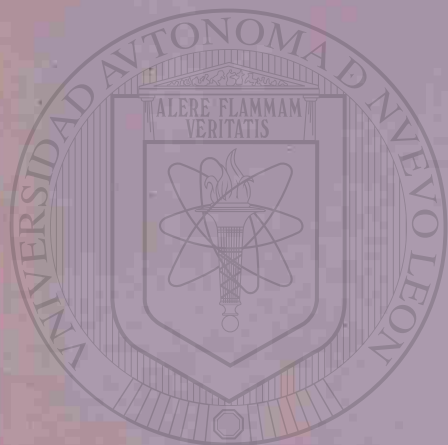
V.4

C.1



1080042464

168  
M

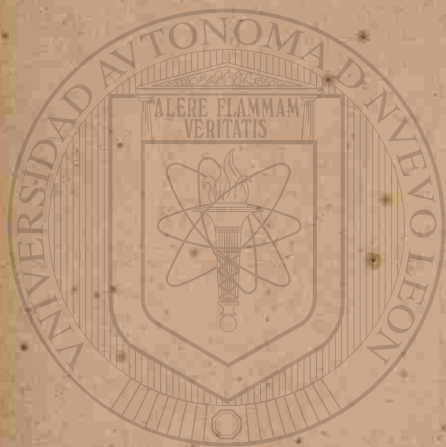


UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





LAS HEREJÍAS

LOS CISMAS Y LOS ERRORES

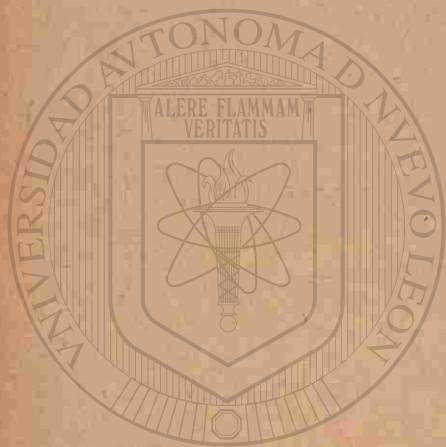
DE TODOS LOS SIGLOS

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Insira  
aria



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA

BARCELONA

MORENO Y ROIG, EDITORES

CALLE JUVELLANOS, N.º 2  
1880

# LAS HEREJÍAS

## LOS CISMAS Y LOS ERRORES

DE TODOS LOS SIGLOS

### HISTORIA GENERAL

## DE LOS EXTRAVÍOS DE LA RAZON HUMANA

### CON RESPECTO AL CRISTIANISMO

ESCRITA CON PRESENCIA  
DE LAS OBRAS DE LOS SANTOS PADRES, DE LOS MAS NOTABLES PUBLICISTAS CATÓLICOS  
Y DEL DICCIONARIO DE LAS HEREJÍAS, DEL ABATE PLAGUET

POR EL PRESBITERO

D. EMILIO MORENO CEBADA

PRELACION DE S. M. EL REY IQ. D. RUI  
AUTOR DE LA HISTORIA GENERAL DE LA IBERIA, DE LAS OBRAS CONCILIO VATICANO,  
LAS RELIGIONES Y OTRAS OBRAS CIENTÍFICAS Y LITURGICAS

PRECEDIDA

del erudito discurso escrito por el abate PLAGUET  
para el dicho Dictionario, en el cual se explica con toda la claridad primitiva  
de los hombres y los cambios que ha experimentado hasta el  
nacimiento del Cristianismo.

TOMO IV.

CON LICENCIA DE LA AUTORIDAD ECLESIASTICA



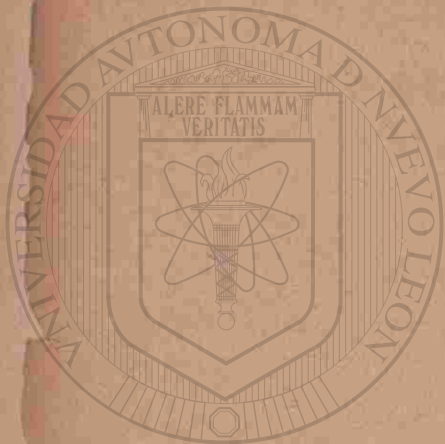
Capilla Alfonsina  
Biblioteca Universitaria

61746

37199

871315

606  
V. 4



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Dirección: Establecimiento Epigráfico de Donatán Villanueva, Subcañel, N.L.

SIGLO DÉCIMO NONO.

INTRODUCCION.

I.

Grandera del Catolicismo.

Desde los tiempos de los Profetas, el catolicismo habia sido anunciado como primer elemento civilizador del mundo: su objeto fué rectificar las ideas extraviadas de los hombres, abolir los antiguos errores, instituyendo en su lugar verdades consoladoras, ilustrar su entendimiento y purificar su corazon de los vicios que le degradaban, mostrándole el camino de la gloria á través de los ásperos senderos de las virtudes, unas no conocidas y otras no practicadas por los antiguos pueblos. En una palabra, hacer conocer al mundo que en Jesucristo, *camino, verdad y vida*, en su doctrina tan benéfica para la humanidad, y en su Iglesia depositaria de todas las grandes verdades, maestra y señora del mundo, se halla la personificación del verdadero progreso, y el único

elemento de dicha y de bienestar así para los pueblos como para los individuos.

Todo cuanto había de suceder en la serie de los tiempos, cuantas vicisitudes había de experimentar la Iglesia, las grandes olas de persecución que contra ella habían de levantarse en todos los siglos, estaba escrito por el dedo de Dios en las páginas de los libros santos; de suerte que la historia de la Iglesia puede leerse así en el antiguo como en el nuevo Testamento.

Llegados ya á la última parte de nuestro trabajo y habiendo dado cuenta minuciosamente de las herejías, los cismas y los errores que aparecieron durante los siglos transcurridos desde el establecimiento de la Iglesia hasta la terminación del siglo XVIII, nos es preciso extendernos en esta introducción para demostrar la grandeza de esta Iglesia, columna y firmamento de la verdad, á la que no han podido conmover los esfuerzos de los poderosos del mundo, y que cuenta sus triunfos y sus victorias por el número de batallas que la han sido presentadas.

Para un hombre de recto criterio, debe ser suficiente fijar la atención por una parte en los grandes esfuerzos hechos por la herejía, por los poderosos de la tierra, por el filosofismo para destruir la Iglesia, y por otra parte en los admirables triunfos de ésta, conseguidos sin ejércitos, sin apoyo humano y sólo por su virtud, para que incline la cabeza y reconozca que sólo en ella está la verdad, que es la personificación sublime del progreso religioso y social, y en una palabra, la verdadera Arca dentro de la cual únicamente podemos salir á salvo del diluvio de los males del mundo,

y descansar un día sobre los altos montes de la gloria.

Llegada la plenitud de los tiempos, Jesucristo, Hijo de Dios, Dios mismo, que por nosotros y por nuestra salud descendió del cielo, revistiéndose de nuestra humana naturaleza y cargando con todas nuestras miserias excepto el pecado, después de haber vivido por espacio de treinta años en el hogar de una familia desvalida, abrió principio á su obra de civilización, abriendo los cimientos de un edificio imperecedero que debía sobrevivir á los siglos y durar más que todas las generaciones.

Todo lo que estaba escrito acerca de la persona adorable del Salvador: cuanto por inspiración divina habían visto los profetas á través del tupido velo de los tiempos, se realizó al pie de la letra. El fundador del nuevo culto atravesó un período de humillación mezclado de gloria: para él hubo honores y oprobios, grandes ovaciones y groseros insultos; quisieron las turbas, á vista de sus milagros asombrosos, proclamarle rey, y más tarde sus implacables enemigos doblaban ante él una rodilla saludándole como rey de bur-las. Por último, después de haber esparcido el germen de una doctrina santa, celestial y divina, subió al monte de la mira con el objeto de consumir su obra, reconciliando al hombre delincuente con el Eterno Padre ofendido, y dar al plan divino que se había trazado el desarrollo conveniente para que su obra se propagase en todas las extremidades de la tierra. Aquella cruz elevada en la cumbre del Gólgota, en la que el Hijo de Dios hecho hombre realiza el cruento sacrificio de su vida, es el punto divisorio entre el mundo antiguo y el moderno, entre el mundo de las profecías y de

las realidades, entre el mundo del pecado y el mundo de la gracia. El postrer suspiro de Jesús moribundo es el anuncio de que la redención humana está realizada, de que ha sido rota en mil pedazos la escritura de la maldición del hombre, y que éste ha dejado de ser esclavo para gozar de su libertad perdida. Desde allí Jesucristo pone un dique á todos los errores, señalando los límites del progreso humano: desde aquella catedral sagrada, donde aparece como pecador el santo, alfeada la hermosura misma, cubierto de sangre aquel rostro en el que se miran los ángeles del cielo, enseña al mundo las más grandes virtudes que eran hasta entonces desconocidas, santifica la humillación y la pobreza, y en el mayor desamparo y desnudez el que es dueño absoluto del cielo y de la tierra, dice con muda y elocuente voz: — Venid á mi los que sois víctimas de las calumnias de ese mundo corrompido; venid á mi los pobres, venid los desamparados, los que padecéis persecución por la justicia, que yo os acogeré; venid á mi todos los oprimidos, todos los que os halláis cargados con el peso de las desgracias y de las aflicciones, que vuestro es el reino de los cielos, que yo os he rescatado con mi afrentosa pasión y dolorosa muerte. En mi encontrareis el consuelo de que tanta necesidad tenéis, porque yo solo puedo convertir en gloria vuestras desdichas. — Los que se desesperan por el peso de las tribulaciones no han fijado su vista y atención en el Dios del Gólgota, en el Santo de los santos, en el que es la luz que ilumina á todo hombre que viene á este mundo, y que voluntariamente y por nuestro bien aparece agobiado bajo el peso de las mayores tribulaciones, y muerto cual un criminal siendo la misma vida.

Aquel acontecimiento extraordinario inauguraba una época de amor, aboliendo para siempre el imperio del terror; proclamaba la fraternidad humana, dando un golpe mortal al egoísmo encarnado en las entrañas de la sociedad; devolvía al hombre sus primitivos derechos, y le daba el cielo en cambio de la tierra. Y todo esto sucedía entre los gemidos de la sagrada víctima que en el ara de la cruz se ofrecía al Eterno en hostia para, santa é inmaculada, y en tanto que corría la deificada sangre que lavaba las maldades del mundo.

Empero fijemos la atención en el gran acontecimiento y en sus consecuencias. ¿Qué débil es la razón humana! Un judío oscuro, reputado hijo de un simple artesano, oriundo de un país del que se preguntaba si podía salir algo bueno (1). ¿será el que venga á renovar el mundo? Un hombre humillado hasta el suplicio de los esclavos; ¿será el que dará la libertad al mundo? Un judío que muere en una cruz, acusado de haber querido sembrar el desorden y la rebelión en su país, que al decir de sus jueces *había pretendido usurpar los derechos de la divinidad* (2), y que expía este supuesto delito en un patíbulo. ¿será el que concluya con todas las antiguas supersticiones, el que suavice las leyes, el que haga comprender al hombre el valor de su dignidad, el que entronice en toda la tierra un culto, una religión que reasuma en sí todos los principios de orden y de bienestar público y privado, y los elementos de la positiva y verdadera civilización? ¿Será este el llamado á rectificar las

(1) Juan., i, 40.

(2) Math., xxvii, 43



ideas todas y á dar á los humanos altísimas nociones de Dios, de su justicia eterna y de su admirable providencia? Es indudable. Y tales son las demostraciones que hace la naturaleza, que los verdugos huyen precipitados de aquel lugar de sangre, y no falta quien exclama atónito: *Verdaderamente este era Hijo de Dios* (1).

Jesucristo, resucitado y glorioso, se aparece á sus apóstoles, los reúne en torno suyo, y mostrándoles la cruz como primer elemento civilizador de las naciones, los envía á todos ellos á anunciar la buena nueva, á predicar el Evangelio y á bautizar á todas las gentes en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, enseñándoles á cumplir todas las cosas que el les había mandado.

Y ¡qué maravilla! Doce pescadores sin instrucción alguna ni conocimiento de las ciencias, pobres, pues sólo poseen sus miserables barquillas, sin reputación entre las gentes, se reparten el imperio del mundo, y sin otras armas que la cruz, siguen glorioso de la redención de la humanidad, empiezan sus conquistas: pero no hay que compararles con los conquistadores que por sus hazañas se hicieron célebres en diversas épocas: ellos no llevan el objeto de avasallar á sus semejantes y uncir á su carro de triunfo, víctimas sacrificadas á la ambición y el orgullo; ellos no van á sembrar de cadáveres los pueblos por donde transitan; antes por el contrario van á llevar la paz á todos los hombres y á todos los pueblos, la paz universal: van á ilustrar los entendimientos, ellos que repentina y maravillosamente han sido ilustrados por el Espíritu Santo; van á dar una mano al esclavo, sa-

(1) Marc., xv, 30.

ciéndole del embrutecimiento intelectual y moral á que se hallaba condenado por la terrible ley de la fuerza; á enseñar al poderoso y al mendigo que todos son hermanos, hijos de un mismo Padre, que los ha de juzgar á todos; á echar por tierra las antiguas preocupaciones y los cultos extendidos en el mundo como obras de la ignorancia y de la malicia; á combatir los vicios arraigados en las sociedades, pregonando por doquiera un nuevo reinado de virtud, de legalidad y de justicia, enseñando el ejercicio de la caridad, virtud santa, precepto nuevo, hasta entonces ni practicado ni conocido. Van en suma á predicar no esa igualdad y fraternidad decantada por los modernos reformadores, que escudan con tales palabras la más odiosa tiranía, sino la verdadera igualdad, la verdadera fraternidad de los hijos de Dios. Y el mundo oye maravillado á aquellos hombres extraordinarios.

Por ministerio de estos hombres escogidos el principio de la civilización penetra en todas partes: la palabra regeneradora resuena en Acaya por labios de Andrés, al tiempo que Santiago el menor predica en Mesopotamia y que Tomás consigne grandes triunfos en la India, así como Felipe en la Frigia, Simón en Egipto y Matías en Judea. Pedro, el príncipe de los apóstoles, predica en Jerusalem, y dirige después sus pasos á Roma, á la misma capital de los emperadores para establecer el culto católico sobre las ruinas de los ídolos; Juan trabaja con incansable celo en el Asia, y Jacobo, el astro luminoso de la Iberia, terror que había de ser de las bestias agarenas, se dirige hasta llegar á las columnas de Hércules, y su voz déjase oír en el feliz y venturoso reino de España.

¿Y quién no vé ya en estas victorias admirables, en estas grandes conquistas, en los triunfos que por doquier alcanza la doctrina evangélica, la grandeza del catolicismo? ¿Quién no vé en esta obra, á todas luces portentosa, el dedo de Dios? Esta doctrina hace al fin bambolear sobre sus pedestales á los falsos dioses del imperio que al fin caen reducidos á menudos fragmentos, levantándose sobre sus ruinas los altares del verdadero Dios, asentándose los cimientos de una sociedad nueva, de un poder espiritual en oposicion á los grandes excesos del poder armado y de un órden maravilloso.

Al cabo de cuatro mil años se presenta la civilizaci6n cristiana como único remedio, que ya podia esperar el mundo embrutecido, y que parecia tocar á su próximo aniquilamiento, para decir á los hombres que todos son hermanos y herederos del reino de Jesucristo: para decirles que hasta los mismos enemigos son dignos de nuestro amor y de nuestros beneficios: que no hay distincion alguna entre el judío y el gentil, entre el siervo y el libre, entre el griego y el romano, porque no hay más que un Dios que lo es igualmente de todos (1), y el poderoso no tiene más derechos que el pordiosero á la herencia celestial; y con estas máximas tan sublimes que no conocieron ni aun sonaron los grandes filósofos del paganismo, combate el orgullo del rico poniéndolo al nivel del menesteroso, haciéndolo conocer el deber en que está de remediar la miseria del pobre, al tiempo que á éste le levanta del abatimiento en que se encuentra, diciéndole que es igual en derecho á los poderó-

(1) Non est distinctio facti et Græci: nam idem Dominus omnium. Ad Rom. ix, 12.

sas, que practicando las virtudes puede alcanzar el reino de los cielos y recordándole que Jesucristo llamó á los pobres bienaventurados.

¡ Ah! Desde aquel momento feliz en que la cruz salvadora aparece coronando la cumbre del Capitolio, y cuyos brazos se extienden de una á otra parte como para abrazar á la humanidad entera, vemos que se suavizan las costumbres, que cambian los instintos feroces, que se apaga la ferocidad guerrera de los descendientes de Rómulo, que quedan abolidos los sacrificios cruentos, que desaparece la crueldad de los vencedores para con los vencidos, el asesinato autorizado y otros crímenes que anegrecian el cuadro social, entrando la humanidad en el camino de la civilizaci6n verdadera, razonable, moral que le dió una nueva y hermosa faz.

¿Qué más? ¿Quién ha obrado estos prodigios? « Es el código civilizador del Evangelio, que atravesando siglos y distancias inmensas, aquí contiene las hordas del Norte y las hace plegar ante el Crucificado, y las da leyes, y las reúne en cuerpo de naci6n, y las hace servir al desarrollo de la civilizaci6n, dejando por doquiera gérmenes fecundos que andando el tiempo debian producir inmensas consecuencias sociales; allí se pone á la cabeza de las grandes empresas, funda las Cruzadas, y á la voz de un pobre ermitaño recorre la Palestina, se opone al poder de la media luna, lucha en diversos países contra el Islamismo, personificación del servilismo intelectual y social, hace prodigios de valor, y le arranca millares de víctimas, trofeos gloriosos del Dios del Evangelio. Ora se asocia á las concepciones

más gigantescas, y atreyendo mares desconocidos con Vasco de Gama y Cristóbal Colon descubre nuevos mundos, planta el árbol civilizador de la cruz en medio de los eternos bosques de América y en las orillas de sus inmensos rios, marcha tras las horlas salvajes para enseñarlas, junto con la unidad de Dios, la unidad de la gran familia humana, y logra á fuerza de tiempo y de abnegacion formar de unos pueblos estúpidos é insociables, pueblos civilizados y discipulos del Hombre Dios.

«Empero ¿quién será capaz de desanvolver en un breve discurso, no digo todas, ni siquiera una pequeña parte de las bellezas de esa gran principio civilizador? Ni es posible, ni lo intentaremos tampoco. Por lo demás las grandezas del catolicismo en este punto son bien conocidas. El preside todas las obras colosales del humano ingenio. Inspira á los grandes artistas y crea esos soberbios monumentos de la arquitectura que están proclamando en alta voz la mágica influencia del elemento que los empezó y llevó á cabo para admiración de los siglos venideros. Se asocia al pensamiento de los grandes pintores, y produce esos bellos lienzos de Rafael, Miguel Angel y otros de diversas escuelas, que bajo su inspiracion han llevado ese hermoso arte hasta un punto de perfeccion inimitable. Hasta la poesia y la música deben al catolicismo sus más brillantes producciones, sus asombrosos adelantos, sus más tiernas escenas, y esa especie de fascinacion que causan en el alma sus melodiosos acentos. Nada hay, en una palabra, de grande, de importante y útil, nada bello y digno de consignarse en la historia de la humanidad, en que no haya tomado una parte

activa el catolicismo. Hamado á ser el principal elemento de civilizacion y de progreso intelectual y social en todas las naciones y en todos los siglos. Abi está la historia; abiertas están sus páginas para todos cuantos deseen evidenciar esta verdad importante. Nosotros no necesitamos recurrir á su testimonio, porque estamos intimamente convencidos de ella (1).»

¿Qué podemos añadir á tan precioso razonamiento? ¿No es todo ello palpable? ¿Encontramos alguna obra verdaderamente grande, que no lleve impresa el sello del catolicismo? ¿Y aun hay hombres que neciamente le acusan de enemigo de las luces y del progreso de los pueblos, que sólo al catolicismo deben su civilizacion!

Y esta agnacion nunca se ha repetido tanto como al presente. Engreidos los hombres y enorgullecidos por los adelantos y descubrimientos de las ciencias, quieren hacer incompatible la religion con el progreso, los dogmas con aquellos adelantos, el Evangelio santo y civilizador con las nuevas teorías; y de aqui esa guerra incesante que viene haciéndose al catolicismo. ¡Insensatos! Están ciegos para no conocer que en él está el gérmen, el desarrollo de la verdadera civilizacion, del verdadero progreso: en el catolicismo, que nos enseña que somos hijos de Dios, y no en esa ciencia moderna que, arrastrando por el lodo nuestra dignidad, pretende hacernos de la familia de los irracionales.

Hemos hablado de la grandeza del catolicismo. Ya le hemos visto en la serie de los siglos combatido del modo más despiadado por multitud de sectarios; le hemos visto su-

(1) *Troncoso*; Nov. Dib. de Predic. Tom. 1, pág. 11 y 12.

abjurar, por una recrudescencia de apego al error en que aun persisten.

La cuestion, llevada á este punto, debía naturalmente tomar proporciones inesperadas. Por casualidad, una persona respetabilísima fué á visitar el castillo, ó la quinta del difunto M. de Montalembert, en Roche-en-Brenil, y en la capilla de esta quinta halló una inscripcion, que, de pronto, le dió que pensar, pareciéndole, desde luego, tan significativa como trascendental. A su regreso á Paris, la comunicó á Mr. Veuillot, quien, sorprendido, á su vez, al leer una copia exacta de esa inscripcion de Roche-en-Brenil, creyó descubrir en ella intenciones sospechosas, que se ocultaban, ó se revelaban en aquellas palabras solemnes, á las cuales el estilo lapidario dejaba su concision, sin comunicarles su elegancia.

Hé aqui esta inscripcion, cuyo texto y forma no han sido todavía contestadas. Asi es, que cada uno podrá juzgar por la impresion que le produzca su lectura.

In hoc sacello Félix aurelianensis  
episcopus panem verbi  
tribuit et panem vite christianorum amicorum  
posuio gregi, qui pro Ecclesia liberi in liberá patriá  
committuntur iudicium soliti  
iudicem Dei et Libertati annis vite reliquos devovendi  
pactum instaurarunt. Die octobris XIII  
Anno Domini MDCCCLXII.  
Aderant Alfredus comes de Falloux,  
Theophilus Foisset,  
Augustinus Cochlin, Carolus comes de Montalembert,  
absens quidem corpore presens autem spiritu  
Albertus princeps de Broglie.

*Traduccion.*

En esta capilla, Félix obispo de Orleans  
distribuyó el pan de la palabra  
y el pan de vida á un pequeño rebaño de amigos  
cristianos, que, acostumbrados, desde largo tiempo,  
á combatir por la Iglesia  
libre, en el Estado libre, han renovado el pacto de consagrar  
los últimos años que les restan de vida  
á Dios y á la Libertad.  
El día 13 de Octubre del año del Señor 1862.  
Estaban presentes, Alfredo conde  
de Falloux, Teófilo Foisset, Agustín Cochlin,  
Carlos conde de Montalembert,  
ausente con el cuerpo, mas presente su espíritu,  
Alfredo principe de Broglie.

Este asunto dió lugar á una larga polémica, entre M. Veuillot y M. el abate Lagrange, Vicario general del obispo de Orleans, quien en el *Correspondant*, publicó un artículo titulado: *Una página de la vida de M. de Montalembert*. Concediéndole á M. el abate todo lo que pide, y mas de lo que pide, á saber, que Mons. Dupanloup no dijo ni una sola palabra, ni hizo alusion alguna al catolicismo liberal en su breve sermón, y que la expresion *Iglesia libre*, en el *Estado libre*, significa la Iglesia libre en la parte libre, falta todavía mucho para justificar gran parte de las sospechas que esta inscripcion debió suscitar.

En primer lugar, tenemos una reunion solemne; tanto, que las personas legitimamente impedidas de asistir á ella, debian hacer constar su ausencia y consignar su voto. Los asistentes eran todos personajes célebres por sus combates á favor de la Iglesia libre, y el pais legal libre. Ahora bien;

riendo los terribles ataques de los cismas y de los errores, y hemos contemplado al filosofismo llevando sus esfuerzos y trabajos hasta los últimos límites para destruirlo, sin haber conseguido otra cosa que coronarlo de victorias admirables.

Hoy mismo vemos al pontificado despojado por los modernos revolucionarios, el vicario de Jesucristo, como en esclavitud, arrebatada su libertad y siendo objeto de escarnio para muchos poderosos de la tierra, y sin embargo ¿quién no fija su atención en el Vaticano? ¿Quién no vé esas continuas peregrinaciones de católicos que de todas partes acuden á prosternarse ante el padre y maestro infalible de todos los hijos de la Iglesia? Las ofrendas de todo el mundo llegan al palacio apostólico, para que no pierda su esplendor y su grandeza la catedral de Pedro, y éste en su sucesor recibe continuos homenajes de amor, de respeto y de veneración, en tanto que sus poderosos enemigos, los príncipes que volviendo las espaldas al pontificado y que han visto tranquilos su despojo, sin moverse á defenderlo, viven en la mayor zozobra, faltos de reposo y amenazados en su vida por esa misma revolución que ellos han fomentado, por esas doctrinas impías que han ayudado á fomentar, ó cuya propagación no han querido ó no han sabido evitar. ¿Quién, pues, no vé claramente la grandeza del catolicismo?...

## II.

### El liberalismo-católico.

Ya creemos haberlo dicho en otro lugar de esta obra: cuando hablamos del liberalismo no queremos confundir

esta palabra con la de libertad. Una cosa es la verdadera libertad, la libertad de los hijos de Dios, la que tiene por objeto destruir el orgullo humano y cuyo objeto es el bien de la humanidad, efectuado dentro del cumplimiento de la ley divina, en la que tiene sus límites, y otra es el liberalismo, hijo legítimo de la revolución, como ésta lo es del francmasonismo, y cuyo objeto es romper todo freno de autoridad, conculcar todas las leyes, perseguir á la Iglesia y sus ministros, fomentar las pasiones é inbuir á los pueblos en las más impías doctrinas, haciéndoles creer que no deben acatar más autoridad, ni tener otro catecismo de doctrina que los caprichos del corazón y las veleidades del entendimiento.

Tal vez al llegar á este punto diga algún lector: «Eso no es el liberalismo; es la demagogia.» Ya demostraremos que mientras más avanzado es el liberalismo, mayor es su guerra contra el catolicismo, y aun contra toda religión positiva. Se reputa por más liberal, en el sentido que hoy se da á esta palabra, al que más se desvia de la Iglesia y de la religión, y es suficiente el ver practicar á uno cualquier acto de piedad para ser por sus compañeros tratado de reaccionario.

Empero aquí no es nuestro principal objeto tratar de los enemigos de fuera, sino de los de dentro, de los de casa, de los que se titulan *católicos-liberales*, como si fuera posible conciliar el catolicismo con el liberalismo, lo que valdría tanto como querer unir la luz con las tinieblas. Hay una escuela, por desgracia, muy extendida por todas partes, compuesta de hombres que, afectos á la revolución, dando por

Este cisma, es tanto más criminal, cuanto más conocida es su historia. Se remonta al año 89, ó poco más allá. ¡Dios y Libertad de la Roche-en-Brenil! ¿Quién fué el autor de este monstruoso maridaje? El patriarca de Ferney, al bendecir al hijo de Francklin, y armarle caballero de la sociedad moderna. ¿Quién ha vuelto á adoptar este lema de Voltaire, olvidado desde la gran revolucion, y quién lo ha traducido del inglés, su idioma primitivo: *God and Liberty*, en francés: *Dieu et la Liberté*? El abate de La Mennais, poniendo este epigrafe en su periódico, *L'Avenir*, condenado por la Enciclica *Mirari vos*. ¿Quién ha levantado de la tierra, donde los anatemas la habían arrasado, esa divisa, y la ha tributado los honores del lenguaje litúrgico, grabándola en latín en una piedra de la capilla de la Roche-en-Brenil, *Deo et Libertati*? ¡Ah! demasiado se sabe! Ni la caída del solitario de la Chenaie, ni la condenación de Gregorio XVI, han podido evitar tamaño escándalo. ¡Siquiera el *Syllabus* hubiese podido abolirlo! Mas no, la inscripción ha sobrevivido seis años al *Syllabus*, bajo la custodia de M. Montalembert; ocho años, bajo la de M. Cochín, que la celebró al trozar el panegirico de su maestro y amigo; y diez años, bajo la de M. Falloux, quien en el *Correspondant* de 1874, no tuvo reparo en afirmar, que los dos polos del mundo religioso, moral y político eran: Dios y Libertad.

Algo más podríamos hacer, que contentarnos con comparar el *Syllabus* á la fatal inscripción; sin embargo, se nos acusa de que nos inquietamos por el viento que de la Roche-en-Brenil sopla sobre la juventud cristiana, en vez de procurar que sople sobre ella, desde la roca del Vaticano.

Al parecer, obramos movidos por celos! Pero ¿quién se ha demostrado más inquieto que el papa, por este falso impulso dado á los espiritus? Desde el concilio ecuménico Vaticano, el Sumo Pontífice, en sus numerosas y admirables alocuciones, á los que han ido á visitar los sepulcros de los Apóstoles, único consuelo que sus carceleros le permiten en su cautividad, no ha cesado de llamar la atención del mundo católico sobre el catolicismo liberal. Y cuando vino la *Commune*, y espantó al mundo entero, dijo á los hombres y á las mujeres que le rodeaban: No lloreis por vuestros monumentos incendiados con petróleo; llorad, sí, por vuestros hijos, á quienes el virus católico-liberal puede inficionar. Hace ya dos años, que va multiplicando los breves dogmáticos contra el catolicismo liberal.

M. el abate de Lagrange regresa de Roma. Se ha hospedado en el palacio Borghese. ¿Ha oido algo en la ciudad eterna, que contradiga lo que acabamos de decir? ¿Qué es lo que allí se piensa de la inscripción de la Roche-en-Brenil? ¿Cree tal vez, que todavía no ha llegado el tiempo de borrar esta página de M. de Montalembert, más bien que ponerla de relieve, como lo hace? Si esta desgraciada inscripción desapareciera, aunque fuese por obra de la familia del difunto, y no por obra suya, la memoria de M. Montalembert no ganaría mucho á los ojos de sus amigos verdaderos, y de los numerosos admiradores de su talento? ¿No es probable, que desapareciendo la inscripción, con la dispersion de estas letras escritas por él, se dispersaria también la falanga extraviada, á cuyos individuos mantiene reunidos esa finesta producción suya?

según sus propias explicaciones, el país no es libre, en el sentido que atribuyen á esta palabra, sino en cuanto disfruta de las cuatro libertades constitucionales, á saber: libertad de culto, de educación, de imprenta y de asociación, y en cuanto posea un parlamento, bajo la base del sufragio universal, u otra parecida. La Iglesia no es libre en el seno de esta patria libre, sino por el derecho de que disfrutaban todos los ciudadanos: derecho que excluye los antiguos privilegios é inmunidades. El objeto principal del pacto, y que los asociados juraron de nuevo, es su consagración á Dios y á la Libertad. Este último punto ha pasado casi inadvertido en la defensa de M. el abate Lagrange; y, tal vez, sea este el punto capital.

En efecto, Dios y Libertad, significan algo parecido á lo que significaba, bajo la Restauración, el lema: Dios y Rey, á los cuales, dado que la expresión fuese aceptable, debía uno consagrarse de una manera desigual? Las palabras *Dios y Libertad*, deben entenderse como entendía san Luis esta inscripción grabada en su anillo: Dios, Francia y Margarita, de la cual decía el santo Rey: Yo solo amo á aquellos cuyos nombres llevo grabados en mi anillo? La devoción de los nuevos caballeros ¿se divide entre Dios y la Libertad, en la debida y necesaria proporción? Los comentarios oficiales demuestran que no se trata aquí de una adhesión equilibrada entre Dios y la Libertad, de suerte que no se quisiera servir á Dios sin la Libertad, ni á la Libertad sin Dios; sino que se pretende servir al uno y á la otra mancomunadamente, cual si la libertad fuese emanación de Dios.

Tal, á lo ménos, es el lenguaje de M. Montalembert, en sus discursos pronunciados en Malinas. M. de Broglie ha ido más lejos, cuando ha comparado la Religión y la Libertad á dos potencias soberanas, que se tienen miedo la una á la otra, y á las cuales deben sus partidarios otorgarlas á ponerse de acuerdo. M. de Falloux los ha aventajado á todos, llamando á Dios y á la Libertad, los dos polos del mundo. M. Foisset se ha expresado casi en los mismos términos, en su *Vida del P. Lacordaire*; y M. Cochin nos dice, que al más ardiente de los conjurados, al dejar su lecho de muerte para ir al otro mundo, sentía vivamente el no haber podido asistir, acá en la tierra, á la reconciliación de la Iglesia católica con la Libertad moderna.

Con estas citas, tomadas textualmente de documentos públicos, que la terminada toda discusión; pues nos suministran cuanto faltaba en la inscripción de Roche-an-Breuil: esto es el juramento solemne, que las personas reunidas en la capilla de esa quinta prestaron, y que, sin embargo, era indispensable para poder constituir una secta. En efecto, comprometerse á defender *exclusivamente* una nueva libertad de la Iglesia, que consistiría únicamente en disfrutar de las cuatro libertades constitucionales, con la máquina parlamentaria, y el sufragio popular; obligarse por un pacto común á servir á Dios y á la Libertad, como dos potencias soberanas, que, de hoy en adelante, deben marchar inseparables en sus manifestaciones terrenales, es sin duda inducir en la gran Iglesia cierta novedad, cuyo germen no se descubre en la tradición, y, por consiguiente, un error monstruoso, que debe engendrar un cisma.

buenos los hechos consumados, mirando impasibles los ataques que se dirigen á la Iglesia, se llaman *católicos* y quieren ser como tales reconocidos: esta es la escuela *católico-liberal*, condenada por el sumo pontífice Pío IX, escuela que tal vez ha causado mayores males á la Iglesia, que los mismos revolucionarios de oficio.

Por carácter y por caridad el autor de esta obra es muy tolerante con las personas, pero sería criminal si lo fuese con los errores. No nos es posible seguir otra regla de conducta que aprobar lo que la Iglesia aprueba y condenar lo que ella condena. Con el catolicismo-liberal jamás transigiremos, porque caeríamos en los mismos errores que combatimos. Mientras Dios nos conserve el uso de la razón no caeremos en la aberración de poner una vela á san Miguel y otra al diablo. No caben medias tintas en el hermoso cuadro del catolicismo.

Deseamos que el lector oiga la voz más autorizada del mundo, la voz del vicario de Jesucristo, la del sumo pontífice Pío IX, de santa memoria.

Vamos á reproducir, pues, sus mismas palabras, que merecen el más profundo respeto.

En la solemne alocución dirigida por el soberano Pontífice á una numerosa diputación de católicos franceses, que se presentó á Su Santidad, en junio 1871, después de haber manifestado su agradecimiento y su amor á la Francia, añadió:

«quisiera, queridos hijos, que mis palabras fueran fieles intérpretes de los sentimientos de mi corazón. Lo que aflige á vuestro país, y le impide merecer las bendiciones de Dios,

es la confusión de principios. Hablaré más claro: no temo á esos miserables de la *Commune* de París, verdaderos demonios del Infierno, que recorren la tierra, nó; lo que temo es esa desdichada política vacilante, ese *liberalismo-católico*, que es un verdadero azote.

«Lo he declarado más de cuarenta veces, y os lo repito, ahora, por el amor que os profeso: lo que temo, es ese mecanismo... ¿Cómo se llama en francés?... Nosotros le llamamos en italiano *altalena*... (una voz de los circustantes: *balancin*). Si; eso es: temo esa política de balancin, que destruye la religión en los Estados y derriba los tronos. Indudablemente es un deber el practicar la caridad, cuanto sea posible, para atraer á los descarriados; empero, para conseguirlo, no deben en manera alguna prohibirse sus opiniones.»

Acerca de esa importantísima cuestión, oigamos lo que dice el Rev. abate Julio Morel, en el Prólogo de su interesante opúsculo titulado: *Las consecuencias de la inscripción de la Roche-en-Brenil, ó pruebas de la existencia y organización del partido católico-liberal de Francia.*

«Trátase, en efecto de saber, si existe, ó nó, entre nosotros, una secta, que, en caso afirmativo, hubiera debido disolverse, y no declararse contumaz, en mayor grado, en vista de las resoluciones de la augusta asamblea del Vaticano. Ello es, que la mayoría de los que se adhirieron á la opinión de la superioridad del Episcopado sobre el Papa, ó de la inoportunidad de la definición opuesta, diéronse cita, al parecer, en el terreno del Catolicismo liberal, donde trataron de indemnizarse del error de que habían tenido que



Dícese, que M. el abate Lagrange, bajo las órdenes de su obispo, sólo se ha ocupado de la beatificación de Juana de Arc. ¡ Ah ! si Juana de Arc hubiese llevado en su bandera una inscripción, que, cuando ménos, suena mal á los oídos de los católicos, no pudiera por cierto aspirar al honor de verse colocada en los altares. Mas no; ella estaba mejor inspirada por los santos de su devoción; ella sabía encontrar palabras las más á propósito para unir á los cristianos, y rechazaba las que sólo eran propias para dividirlos.

¡ Oh Juana ! haz que desaparezca la inscripción de la Roche-on-Brenil ! Entonces el prelado, que ha llevado sus votos con los de la Francia entera al pie de la Cátedra apostólica, quedará mucho más autorizado para proseguir en sus nobles designios. La prudencia romana te pide milagros obrados por tu intercesión, en garantía de santidad. Intercede por obrar este primer milagro, que hoy te pedimos, y conseguirás los demás sin esfuerzo alguno. Reune todos los corazones, todos los espíritus, todas las fuerzas en rededor de Pío IX, como se reunieron todos los franceses al rededor de Carlos VII; y cesarán, por fin, esas pruebas humillantes, á que estamos desde tanto tiempo sometidos, á causa de la división que nos debilita; y al mismo tiempo que haremos consagrar en Reims un gran monarca, veremos como el Ángel libra al gran Papa de las cadenas constitucionales, que le sujetan los pies y los brazos, y caen por tierra hechas pedruzcos. Entonces, sí, que tendremos con toda verdad: *El Estado libre en la Iglesia libre. ¡ Fiat, fiat !*

Hasta aquí ha hablado el Rev. abate Morel.

Veamos, ahora, lo que dice Mons. Pie, obispo de Poitiers.

al fin del tomo VII de sus *Obras*. Hace un cuarto de siglo, que este ilustre prelado, desde el lugar al que lo ha elevado su privilegiada inteligencia, está observando lo que pasa en su patria.

« Desde que el párrafo décimo del *Syllabus* ha puesto al liberalismo moderno entre los errores, que en nuestros días han sido condenados, el Pontífice Romano, atento al estado de los espíritus y á los progresos del error, no ha omitido ocasion alguna de reiterar y continuar sus enseñanzas y sus decisiones sobre esta materia. Léjos de retroceder, la Santa Sede no cesa de ratificar sus afirmaciones, é insiste con nueva fuerza en las reprobaciones precedentes. Tres son los breves pontificios que mencionamos en nuestro decreto sinodal. Sin duda, estos breves no son decretos ex-cathedra, y el Bulario no los continuará entre los actos solemnes del Vicario de Jesucristo. Sin embargo, son algo más que simples Cartas privadas, ora se atiende á su destino, ora á su contenido.

« Aquellos á quienes van dirigidos, no son meros particulares, sino Asociaciones católicas á las cuales es evidente que el Jefe de la Iglesia quiere dar una Dirección doctrinal. El contenido es el desenvolvimiento y la aplicación de documentos anteriores, dirigidos al Episcopado. Estos breves son una condenación explícita y motivada del liberalismo religioso, y sería una torpeza singular el pretender conciliar, hoy más, este sistema con la ortodoxia católica. Oigamos con respetuosa docilidad la voz del guia y del doctor que Dios nos ha dado. »

I.—BREVE de nuestro Santísimo Padre el papa Pío IX, al presidente y á todos los miembros de la Asociación católica de alemanes en Maguncia.

«PIO IX, PAPA.

*«Muy amados hijos, salud y bendición apostólica.*

«En el momento en que vemos con extremo sentimiento, casi por doquiera, la persecucion contra la Iglesia, experimentamos una grande alegría al contemplar que vosotros, amados hijos, lejos de quedar abatidos y desanimados por los asaltos del enemigo, os mostrais más y más firmes. No os dejéis arredrar por los obstáculos que se levantan de todas partes: y aunque uno de los que más que todos los otros, debió secundar vuestra empresa, os negara su apoyo, habeis creado una Asociación católica, que, extendiéndose por la Alemania, podrá oponer al ataque del enemigo todas vuestras fuerzas reunidas.

«No obstante, vuestra Asociación no podria en estos momentos alcanzar su objeto, que consiste en defender la doctrina y los derechos de la Iglesia, así como el libre ejercicio de estos derechos en todo el dominio de la vida pública, si no salvaseis el estrecho limite de las cosas santas, á fin de oponeros, por todos los medios que os procure la constitucion, á la dominacion de la arbitrariedad y de esa multitud de leyes injustas dirigidas contra la Iglesia.

«En efecto, cuando todos los derechos de la autoridad eclesiástica son hollados, cuando la libertad del ejercicio

del santo ministerio se halla limitada, cuando se cierra la boca al sacerdocio, si el pueblo católico, fuerte en su derecho sagrado, no se levanta por entero para proteger su religion, no habrá ya nadie que sea bastante poderoso para poder resistir eficazmente, en el terreno de la legalidad, á los adversarios de la Iglesia, y para defenderla contra la arbitrariedad.

«Esta situacion, por lo muy lamentable, debia bastar por sí sola á desvanecer la detestable ilusion, tantas veces reprobada y condenada, de que el poder civil sea el origen de todo derecho, y, por consiguiente, hasta la misma Iglesia sometida á la omnipotencia del Estado. En primer lugar, no hay ningun cristiano que ignore, que NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO, «á quien fué dado todo poder, así en el cielo como en la tierra,» transmitió este poder á su Iglesia, y esto precisamente para que enseñara á todos los pueblos del universo, sin autorizacion, y aun á pesar de las oposiciones de los principes; y despues, que condenó, sin exceptuar á los reyes, á todos cuantos se negaran á oír la voz de la Iglesia, y dar fé á sus enseñanzas. Así es, que hemos sabido con dolor, que este error pernicioso, no tan sólo lo defienden hoy dia hombres extraños á la Iglesia, sino que tambien lo aceptan algunos católicos.

«He aquí por qué vosotros, que, en medio de la perturbacion general, estais llamados por la divina Providencia á defender la Iglesia y la religion católica, así como á auxiliar al clero oprimido, no pasaréis de los limites señalados á vuestra mision, combatiendo, bajo su direccion, en las primeras filas en el combate; antes bien prestaréis en reali-

dad un gran servicio al clero cautivo, servicio que debeis considerar como un deber filial.

«Y en esta lucha, no solo combatiréis por vuestra libertad religiosa, y por los derechos de la Iglesia, sino tambien por vuestra patria, y por toda la sociedad humana, quienes se encaminan fatalmente á la disolucion y ruina, desde el momento que les falta la base de la autoridad divina y de la Religión.

«Así, pues, dando gracias al Señor, quien, por medio de vosotros y de todos los demás fieles esparcidos por la tierra, acude al auxilio de la santa Iglesia, su Esposa, tan cruelmente atormentada; y asediado de todas partes, rogamos de todo Nuestro corazón por vuestra Asociación; le prometemos las mejores bendiciones del cielo, y los dones más preciosos de la gracia, á fin de que no se separe del recto sendero, que no niegue jamás á la autoridad eclesiástica la obediencia que le es debida, que no se deje amedrentar por la violencia de la lucha, y no mengüe nunca su buen celo.

«Entre tanto, como prenda de la gracia divina, y como testimonio de Nuestra paternal benevolencia, damos con amor á vosotros y á vuestra noble tarea la Bendición Apostólica.

«Dado en Roma, en San Pedro, el 10 de febrero de 1873, vigésimo séptimo año de Nuestro Pontificado.

«PIO IX, PAPA.»

En este Breve no figura el nombre de liberalismo católico, como en los demás; pero no por esto deja de repro-

barsa: porque la doctrina liberal, «aceptada por algunos católicos,» y condenada por la Santa Sede como un «error pernicioso,» no es otra cosa que el liberalismo católico.

II.—BREVE De Nuestro Santísimo Padre el Papa, Pio IX, al círculo de la Juventud católica de San Ambrosio de Milan.

«PIO IX, PAPA.»

«Queridos hijos, salud y bendición apostólica.

«En medio de los tiempos calamitosos por que atraviesa la Iglesia, sirve de gran lenitivo á nuestro dolor, el celo de esos católicos, que, viendo las persecuciones de que es objeto la Religión, y el peligro que amenaza á sus hermanos, tienen el santo valor de profesar paladinamente su fé, redoblan sus esfuerzos para alejar del peligro á sus hermanos, se dedican con creciente ardor á las obras de misericordia, y cifran su principal gloria en presentarse estrechamente unidos á Nos, humildemente sometidos á esta Cátedra de verdad y este centro de unidad.

«Semejante actitud es, en efecto, el signo característico, por medio del cual se conoce á los verdaderos hijos de la Iglesia, y constituye esa fuerza inexpugnable de la unidad, que es el dique contra el cual se estrellan el furor, el engaño y la audacia de sus enemigos. Cualquiera que examine atentamente el carácter de la guerra declarada á la Iglesia, observará, sin gran trabajo, que las maquinaciones de los que la combaten tienden á destruir su constitucion y á desatar los lazos que unen á los pueblos con los Obispos y á

éstos con el Vicario de Jesucristo, al cual se le ha despojado de sus dominios temporales, y sometido á una potencia extranjera, para que, privado de libertad, se viese imposibilitado de gobernar á la gran familia católica. Por eso principalmente dirigen sus tiros contra Él : atacan al pastor, para que se dispersen las ovejas.

Sin embargo, por más que los hijos del siglo sean más hábiles que los hijos de la luz, sus tramas y sus violencias les darian ménos resultado, si un gran número de los que llevan el nombre de católicos no les tendiese una mano amiga. Si, desgraciadamente existen algunos católicos, que, proponiéndose, al parecer, ir de acuerdo con nuestros enemigos, se esfuerzan en contraer alianzas entre la luz y las tinieblas, entre la justicia y la iniquidad, por medio de esas doctrinas católico-liberales, que, apoyándose sobre perniciosos principios, aprueban los actos del poder laico, cuando invade la esfera espiritual, y aconsejan el respeto, ó á lo ménos la tolerancia respecto á las leyes que rebosan iniquidad, olvidándose por completo de que esté escrito que *nadie puede servir á dos señores*.

Pues bien ; estos tales son más peligrosos, y más funestos que los enemigos declarados, en razon á que secundan los esfuerzos de estos últimos sin ser notadas, y, á veces, sin poner de manifiesto sus opiniones. Colocándose casi en el límite de las ideas ó principios solemnemente condenados, se engalanan con la apariencia de la verdadera honradez y doctrina sin mancha, atrayendo de esta suerte á los amantes indiscretos de conciliaciones imposibles, y seduciendo á las personas de buena fe, que, sin esa apariencia, sabrían

oponerse fuertemente á un error manifiesto. De esta suerte dividen los ánimos, rasgan la unidad y debilitan las fuerzas, que convendría reunir en un solo haz, para revolverlas contra el enemigo.

Sabed, sin embargo, que dejaréis de ser víctimas de sus asechanzas si tenéis siempre presente este sabio consejo: *Por sus frutos les conoceréis*. Observad cómo no pueden ocultar su despecho contra todo acto que prevenga una obediencia inmediata, entera, absoluta á los decretos y advertencias de la Santa Sede ; cómo al hablar de ella la califican desdeñosamente de *corte romana* ; cómo acusan todos sus actos de imprudentes ó inoportunos ; cómo llaman ultramontanos y jesuitas á los más celosos y obedientes hijos de la Iglesia ; cómo, en fin, hinchados de orgullo y vanidad, se consideran más sabios que la Iglesia, á la que fué prometida una especial, divina y eterna asistencia.

En cuanto á vosotros, hijos míos, acordaos que al soberano Pontífice, que es el Vicario de Dios sobre la tierra, corresponde decidir cuanto se relaciona con la fe, con las costumbres y el gobierno de la Iglesia, á tenor de lo que el mismo Jesucristo ha dicho : *Aquel dispersa que no reúne conmigo*. Haced, pues, consistir vuestra sabiduría en una obediencia absoluta y espontánea, y en una constante adhesión á la Cátedra de Pedro. Vivificados con el mismo espíritu, y poseídos del mismo sentimiento y de la misma idea, contribuiréis á robustecer esa unidad que es menester oponer á los enemigos de la Iglesia.

Para este fin os deseamos los socorros celestiales, y la abundancia de dones que puede dispensar el Altísimo. Y

como presagio de estas gracias, como prenda de nuestra paternal benevolencia, os damos, queridos hijos, del fondo de nuestro corazon la bendicion Apostólica.

Dado en Roma, en San Pedro, á 6 de marzo de 1873, año vigésimo séptimo de Nuestro Pontificado.

PIO IX, PAPA.

III.—BREVE de nuestro santísimo padre el Papa Pio IX, dirigido á la federacion de los círculos católicos de Bélgica.

*A nuestros queridos hijos, el Senador Cauvaert d'Hamaele, presidente, y miembros de la Federacion de los Círculos católicos en Bélgica.*

PIO IX, PAPA.

*Queridos hijos, salud y bendicion apostólica.*

Mientras que la situacion de la Iglesia se hace cada vez más penosa, y crece la impudencia de aquellos que conculcan su autoridad, así como la persistencia de los que se proponen disolver la unidad católica, y arrancarnos los hijos que nos pertenecen; nos sirva de gran consuelo, queridos hijos, observar cómo la llama de vuestra fe resplandece cada vez más viva y brillante. aumenta vuestro amor á la religion, y vuestra adhesion á la Cátedra de san Pedro. Con el noble propósito, no sólo de hacer inútiles los esfuerzos de la impiedad, sino también con el de estrechar los lazos con que los fieles están unidos á Nos, trabajais de comun acuerdo, empleando vuestra inteligencia, vuestra energia,

vuestros recursos. En tan generosa empresa, lo que hallamos más digno de alabanza es, según se nos asegura, vuestra decidida aversion á los principios *católico-liberales*, que os esforzáis en borrar de todas las inteligencias.

Los que profesan estos principios, es cierto que hacen gala de amor y respeto á la Iglesia, y que consagran, al parecer, á la defensa de la misma cuanto valen y poseen; sin embargo, desgraciadamente no trabajan ménos en pervertir el espíritu y doctrina de la misma Iglesia, y cada uno de ellos, siguiendo la indole especial de su carácter, ya ofrece servicios á la majestad de un César, ó bien se alista en las filas de los fecundos inventores de falsas libertades. Creen malamente, que es de todo punto indispensable seguir este camino, para alejar cualquier motivo de disensiones, para conciliar el Evangelio con el progreso de la sociedad actual, y para restablecer el orden y la tranquilidad; como si fuera posible la coexistencia de la luz con las tinieblas, y como si la verdad pudiese persistir siendo tal en el momento en que se la violenta, desviándola de su verdadera significacion, y despojándola de aquella firmeza que es inherente á su propia naturaleza.

Tan insidioso error es más peligroso que una enemistad declarada, puesto que se cubre con el esplendente manto del celo y de la caridad; esforzándoos vosotros en combatirlo, y en alejar del mismo á las gentes sencillas, conseguiréis extirpar la raiz de nuestras discordias, y trabajaréis eficazmente en la santa obra de la union de las almas.

Ciertamente no sois vosotros, los que necesitáis estas advertencias, vosotros que habeis estado siempre sometidos á

las enseñanzas emanadas de la Santa Sede Apostólica; vosotros, que habeis visto condenar tantas veces los principios liberales; pero el deseo de facilitar vuestros trabajos, y de hacerlos más fructuosos, nos ha movido á recordar un punto que, hoy día, tiene gran importancia.

Continuad, pues, en vuestra noble tarea, y esforzaos en merecer bien de la Iglesia de Dios, teniendo presente la corona de gloria que será vuestra recompensa. Entretanto tenemos la mayor satisfacción en manifestaros nuestro agradecimiento por los servicios que prestais á la santa causa, y pedimos con fervor al cielo, que vuestra sociedad adquiera un creciente desarrollo, acompañado de la abundancia de bendiciones celestiales. El presagio de estos favores sea la bendición apostólica, que os otorgamos, queridos hijos, con la mayor ternura, en prenda de nuestra paternal benevolencia.

Dado en Roma, en San Pedro, á los 8 de mayo 1873, año vigésimo séptimo de Nuestro Pontificado.

PIO IX, PAPA.

IV. — BREVE de nuestro Santísimo Padre el Papa Pio IX al vizconde de Morogues, presidente, y a todo el Consejo del Comité católico de Orleans.

«PIO IX, PAPA.

*«Querido y noble hijo, salud y bendición Apostólica.*

«Nos felicitamos de que también vosotros os hayais asociado para combatir la impiedad; que pugna sin cesar para derribar el orden de cosas establecido; y vemos, con suma

satisfacción, que os proponéis dar comienzo á vuestras luchas bajo venturosos auspicios, pidiendo el auxilio y bendición de esta Sede Apostólica, á quien tan sólo está prometida una constante victoria sobre las potencias de las tinieblas.

«Pero, si bien es cierto que debéis sostener la lucha contra la impiedad, no lo es ménos que no debéis temer tanto quizás de esta parte, como de la que os presentará un grupo amigo, compuesto de hombres imbuidos en aquella doctrina equívoca, que, al propio tiempo que rechaza las consecuencias extremas de los errores, sostiene y alimenta obstinadamente el primer germen, y que, no queriendo aceptar la verdad por entero, ni tampoco rechazarla enteramente, se esfuerza en interpretar los mandamientos de la Iglesia de manera que se armonicen, en cierto modo, con sus propios sentimientos.

«Porque hay todavía, hoy, personas, que aceptan las verdades recientemente definidas, tan sólo por un puro esfuerzo de voluntad, y esto para evitar que se les acuse de cismáticos, y para engañar su propia conciencia; pero, *sin haber depuesto en modo alguno el orgullo que se levanta contra la ciencia de Dios, ni sometido su inteligencia al dominio y obediencia de JESUCRISTO.*

«Si semejantes opiniones se hubiesen deslizado secretamente en vuestro ánimo, y le dominaran, no podríais de seguro confiar en aquella firmeza y en aquella fuerza que son las únicas que pueden dar una perfecta adhesión al espíritu y doctrinas de la Cátedra de Pedro; y por esta razón, no solamente no os hallaríais en estado de poder sostener

útilmente la lucha que vais á emprender, sino que causarais quizás un mal más grave á la causa que pretendéis defender.

«Debeis precaveros, pues, de este enemigo oculto, rechazad sus peligrosas sugerencias, y, apoyándoos en la piedra inmutable sentada por Jesucristo, llenos de deferencia por vuestro ilustre Pastor, marchad valerosamente contra los enemigos de toda autoridad divina y humana. Dios sostendrá vuestras fuerzas, y os dará la victoria, la que os deseamos de todo corazón.

«Entre tanto, como prenda del favor celestial, y en testimonio de Nuestra paternal solicitud, os concedemos con amor, muy amados hijos, la bendición Apostólica.

«Dado en Roma, en San Pedro, el 9 de junio de 1873, año vigésimo séptimo de Nuestro Pontificado.

«PIO IX, PAPA.»

Tampoco aquí se pronuncia el nombre; pero la cosa salta á la vista; y curioso sería saber de qué anteojos se serviría un joven católico liberal que no viera á su partido y á los jefes de su partido directamente designados, por no decir fotografiados, en el Breve de Orleans.

V.—BREVE de nuestro Santísimo padre el papa Pio IX dirigido á los redactores del periódico titulado «La Cruz» de Bruselas.

«PIO IX, PAPA.»

«A Nuestros queridos hijos, salud y bendición Apostólica.

«Muy acertadamente haceis notar, queridos hijos, que la turbación del orden religioso y político es ocasionado, alen-

tado y propagado por la apostasia de un gran número, por las transacciones tan frecuentes hoy día entre la verdad y el error, y POR LA PUGILANIMIDAD DE LA MAYOR PARTE: haceis ver que, para rechazar la invasión del desorden, no debe emplearse más arma que la fuerza de la verdad, y que ésta debemos ir á buscarla precisamente donde Cristo estableció la Cátedra de la verdad.

«De modo que, si bien no hemos podido leer vuestro diario, á causa de las muchas ocupaciones que pesan sobre Nos, no por esto dejamos de alabar el propósito que en vuestra carta nos dais á conocer: propósito, según se nos informa, que llena cumplidamente vuestro diario, á saber: de reproducir, propagar, dar á entender y hacer penetrar en los ánimos todo cuanto la Santa Sede ha enseñado contra las doctrinas culpables, ó contra las doctrinas, por lo ménos, falsas y admitidas en más de un lugar, sobre todo contra el liberalismo católico, que trata de conciliar la luz con las tinieblas y la verdad con el error.

«Sin duda que la tarea que habeis emprendido es tan ruda como difícil, por cuanto esas doctrinas perniciosas, que abren el camino á todos los propósitos de la impiedad, están sostenidas en este momento con grande empeño por cuantos se jactan de favorecer el pretendido progreso de la civilización; y por todos aquellos que, haciendo consistir la Religión en los actos exteriores, careciendo de su verdadero espíritu, hablan siempre y en alta voz de paz, ignorando, como ignoran, la senda que á ella conduce, atrayendo á sí, por este proceder, un número considerable de hombres á quienes seduce el amor egoísta del reposo.

«Os deseamos, pues, en tan graves luchas un auxilio particularmente eficaz, á fin de que, de una parte, no salveis jamás los límites de lo que es verdadero y justo, y de otra, para que logreis disipar las tinieblas que ofuscan sus entendimientos.

«Entre tanto, como presagio del favor divino, y como pranda de Nuestra paternal benevolencia, os concedemos con grande afecto la bendición Apostólica.

«Dado en Roma, en San Pedro, el 21 día de mayo 1874, año vigésimo octavo de Nuestro Pontificado.

«PIO IX, PAPA.»

VI.—BREVE de nuestro Santísimo Padre el papa Pio IX, al ilustrísimo Señor Obispo de Quimper.

«PIO IX, PAPA.»

«Venerable Hermano, salud y bendición apostólica.

«Así como vemos con la mayor satisfacción multiplicarse en todas partes las asociaciones católicas, indicio seguro del vigor de la fe, é instrumento el más adecuado para avivarla y defenderla; de la misma manera, y por la misma razón, ha sido grande nuestro gozo al recibir la carta de los asociados, que, bajo vuestra presidencia, se han reunido por primera vez en la capital de vuestro Obispado. Es para Nos de feliz augurio, el que el primer acto de esa reunión católica haya tenido por objeto dirigir una protesta de entera y absoluta sumisión á la Santa Sede y á su magisterio infalible. En efecto; si sus miembros no se separan realmente

y en ninguna ocasión, de la enseñanza emanada de la Cátedra de Pedro, y si se apoyan siempre y firmemente en su solidez, no cabe duda que guiados y sostenidos por la fuerza divina de tan saludable conducta, trabajarán segura y eficazmente en favor de la sagrada causa de la Religión. Ciertamente, los enemigos de la Iglesia y de la Cátedra de Pedro no podrán nunca, por más esfuerzos que hagan, alejarlos de Nos, antes bien serán combatidos crudamente por ellos; pero lo que nunca conseguirá un error manifiesto, es posible que llegue á alcanzarlo esa corriente de opiniones perniciosas. Advertid, pues, Venerable Hermano, á los miembros de la Asociación católica, que en las numerosas ocasiones en que Nos hemos censurado á los partidarios de las opiniones liberales, nunca nos hemos referido, por ser completamente inútil, á los declarados enemigos de la Iglesia, sino, tan sólo, á los que acabamos de designar, los cuales, conservando oculto el virus de los principios liberales, con que se han amamantado, y so pretexto de que no está impregnado de una malicia manifiesta, y de no ser, según ellos, nocivo á la religión; lo inculcan fácilmente en el cuerpo social, y propagan, de esta suerte, las semillas de esas revoluciones, que, desde hace tiempo, estremecen al mundo entero.

«Si los asociados evitan cuidadosamente el caer en estos lazos, y dirigen todas sus fuerzas contra tan insidioso enemigo, ciertamente que prestarán un servicio á la religión y á la patria. Y conseguirán este fin, si, persistiendo en su resolución, no se dejan arrastrar por otro viento de doctrina, que por el que sale de esta Cátedra de verdad. Presagiamos



á tan alta empresa un feliz resultado; y, entre tanto, como testimonio de la divina gracia, y como prenda de nuestra particular benevolencia, os concedemos de todo corazón la bendición apostólica, á Vos, Venerable Hermano, á todos los miembros de la Asociación católica y á toda vuestra diócesis.

«Dado en Roma, en San Pedro, en 28 de junio del año 1873, vigésimo octavo de nuestro Pontificado.

«PIO IX, PAPA.»

VII.

En los primeros dias del año, el *Osservatore Cattolico de Milan* transmitió al Padre Santo, á título de aguinaldo de Navidad, la ofrenda de 23,000 francos, con la exposicion siguiente:

Beatísimo Padre:

Vuestros devotísimos hijos, redactores del *Osservatore Cattolico*, diario de Milan, en union con los ilustros representantes de la *Sociedad de la Juventud católica italiana*, tienen la honra de poner á Vuestros pies santísimos—acompañándola de los mas sinceros deseos para el año que empieza—la suma de veinte y tres mil francos, recogidos, como ofrenda al óbolo de San Pedro, entre un considerable número de católicos, especialmente de la Lombardia, cuya suma se os entrega como aguinaldo de Navidad.

Con este motivo, os reiteran, Beatísimo Padre, sus senti-

mientos de profundo afecto, y sus votos ardentísimos para que Vos podais, otra vez, y sin retardo, recobrar la plena posesion de todos vuestros derechos de Pontífice y de Rey. A conseguir este objeto consagran ellos sus pobres trabajos, y para que sus esfuerzos sean eficaces, dignaos, Padre Santo, bendecirles y alentarlos.

Cuando en la Francia católica se levantó una voz—la voz tan autorizada de Su Eminentísima el cardenal Hipólito Guibert, arzobispo de Paris—en vuestra defensa y la de la Santa Sede, el *Osservatore Cattolico* se apresuró á hacerse eco de esta voz, reproduciendo la pastoral venerada del eminente Prelado: esto le bastó para merecer una severa condenacion de parte de este mismo Gobierno, que os retiene prisionero, y que arrebatá á los Obispos hasta la libertad de enseñar. Por este motivo el mismo Cardenal arzobispo de Paris, y los Obispos de Lombardia, acudieron en nuestro auxilio con generosos subsidios y preciosísimos auxilios.

De la Francia es de donde nos vienen tambien las teorías peligrosas de conciliacion entre Cristo y Belial, entre el Catolicismo y el Liberalismo, teorías funestas,—por cuyas falaces apariencias muchos de nuestros cohermanos se han dejado seducir, hasta el punto de predicar la intervencion en las elecciones, no obstante Vuestras declaraciones explícitas y reiteradas: *non licet*. El *Osservatore Cattolico* no ha cesado de consagrar todas sus fuerzas, cualesquiera que ellas sean, á desenmascarar el error, y á combatir al enemigo, aunque le constase que le seria preciso afrontar la enemiga de parte de ciertas personas, y aun de ciertos cohermanos, que se dejan arrastrar á la peligrosa senda de las transaccio-

nes por un espíritu de falsa caridad y por una prudencia enteramente mundana.

Dulce, empero, es sufrir con Vos, por Vos y con Vuestra aprobacion, Maestro infalible de la verdad, Pastor universal, glorioso Mártir de la revolucion diabólica que trastorna toda la sociedad cristiana. Vuestros hijos, abajo firmados, prometen estar con Vos, siempre, y en todos los lugares á donde iros plazca, mientras que, arrodillados, os piden con toda humildad Vuestra bendicion apostólica para ellos, y para todos los que han contribuido, segun sus intenciones especiales.

Milan, 7 de enero 1875.

El Santo Padre se dignó contestar con el siguiente

BREVE de nuestro santísimo padre el papa Pío IX a los directores y redactores del periódico «El Osservatore Cattolico» de Milan y á la Sociedad de la Juventud católica de la misma ciudad.

*Queridos hijos, salud y bendicion apostólica.*

El don que Nos hemos recibido de vosotros, queridos hijos, y de la excelente Sociedad de la juventud católica milanesa, don formado por un considerable número de ténnos ofrendas, Nos ha manifestado claramente el número considerable de fieles que, participando de vuestros mismos sentimientos, se adhieren con toda devocion y sinceridad á las doctrinas de esta Santa Sede que vosotros profesáis y enseñáis.

El don, empero, es para Nos más valioso y apreciable por

dos motivos: primero, porque la fé de los que lo ofrecen brilla con una luz tanto más viva, cuanto que se conserva pura y más firme *en medio de los SECTARIOS de esas opiniones á que habeis aludido*, y con las cuales, *en su deseo de UNA FALSA Y IMPROBABLE CONCILIACION*, se esfuerzan en confundir la luz con las tinieblas, Cristo con Belial; y segundo, porque Nos vemos vuestra laudable constancia en mantener la fé y propagarla, á pesar de las trabas que encontráis, y que experimentais la hostilidad de los poderosos, os veis algunas veces oprimidos, frecuentemente combatidos, y tengáis á cada paso que luchar contra las mismas personas que desieran aplaudiros y sostener Nuestra doctrina que vosotros difundís y enseñáis.

Acordaos, mis queridos hijos, que tal ha sido siempre el destino de cuantos han combatido por la verdad y por la justicia, y acordaos tambien que sus esfuerzos no han sido nunca vanos ni inútiles, sino que han terminado siempre por triunfar.

Continuad, pues, sin temor alguno la empresa que habeis acometido, por escabrosa, peligrosa y aun ingrata que sea; porque habiéndoos consagrado á la defensa de la causa de Dios, de la Iglesia y de la justicia, apoyados en la autoridad infalible de esta Cátedra de Pedro, para instruir y socorrer al prójimo, aun cuando no tengáis hasta el presente motivos para regocijaros de un gran resultado espiritual de vuestros afanes, ciertamente nadie podrá impedir que Dios os dé una gran recompensa por vuestra obra.

Nos deseamos que esta recompensa sea la más preciosa; y como augurio de este celestial favor, y al mismo tiempo

para manifestaros Nuestra gratitud y Nuestra benevolencia paternal. Nos os damos de todo corazón, queridos hijos, á vosotros, y á toda la Sociedad de la Juventud católica milanesa, Nuestra bendición Apostólica.

Dado en Roma, en San Pedro, á 14 de enero 1875. el año vigésimo nono de Nuestro Pontificado.

ALERE FI. (*Journal de Florence*, 20 de enero 1875.)

Son tantos los documentos que tenemos á la vista, condenatorios todos del catolicismo-liberal, que podríamos llenar con ellos todo este volumen, pero el asunto es demasiado importante, y si bien no queremos abusar de la paciencia del lector, nos parece oportuno despues de haberle hecho oír la voz autorizadísima del Jefe supremo de la Iglesia, el darle á saborear la doctrina contenida en las dos siguientes cartas. Léanse con detenimiento y muy especialmente el final de la primera. Dicen así:

LA FRANCMASONERÍA  
Y LOS CATÓLICOS-LIBERALES.

I.

A. M. Juan Estéban de Camille,

Director del *Journal de Florence*.

Muy Sr. mío :

Permitidme analizar algunos capítulos de un libro muy poco conocido. Me refiero á la *Franco-Masonería* y la *Revo-*

lucion, libro que el P. Gautrelet, de la Compañía de Jesús, publicó en Lyon, librería de Briday, en 1872.

Las cincuenta y seis cartas que componen dicho libro, es probable que ocupan ya un lugar distinguido en la biblioteca del más terrible adversario de las Sociedades secretas; pero, indudablemente, el mayor número de vuestros actores no tienen siquiera la menor noticia de su existencia. Para éstos, pues, voy á hacer un resumen de ellas, porque, á mi juicio, importa mucho que sean conocidas, á fin de que, cuantos puedan, procuren adquirirlas, estudiarlas, y propagar las verdades trascendentales que contienen.

Vos conocéis, mucho mejor que yo, el enemigo que nos asedia por todas partes: la Revolución. Inspirada por el espíritu de Satanás, sabe, como éste, ajustarse todos los trajes, y hablar todos los idiomas, para aumentar el número de sus víctimas. A un siglo atrófico, que teme las sa- cudidas, le predica la moderación; y gracias á esta pérfida máscara, su programa religioso se populariza, y concluye por seducir á las almas naturalmente rectas. Dios me libre de querer aquí incoar un proceso injusto; pero séame lícito decir que el liberalismo es hijo legítimo de la Revolución (1).

(1) La secta engendra el liberalismo, y el liberalismo engendra la revolución en el orden moral é intelectual, y las revoluciones en el orden político. Pero hablar del liberalismo y de la revolución, sin sobrentender la secta, y por la secta, Satanás, equivale á hablar de la verdad, sin sobrentender á Dios. El liberalismo es efecto, no causa. En mi historia he probado, que la revolución de Inglaterra, y la de 89, ambas fueron obra de la secta; he referido en ella las intrigas de Cromwell, y de Felipe Igualdad; he indicado el nombre de la calle, donde el Franco-Mason inglés reunía los adeptos al rededor del templo de Salomón, y he descrito el papel que representó el Gran Oriente de Paris en la tragedia del 83. El liberalismo inglés, y el liberalismo francés, transformado despues en liberalismo universal, nacieron de la secta; sin la Franco-Masonería, este liberalismo no existiría, y no se hubieran verificado las dos grandes revoluciones de los siglos XVI y XVII. (*V. Storia de la setta antierisiana*, I. E. de G.

Si mi requisitoria os pareciera todavía indirecta, os ruego que tengais á bien leer al padre Gautrelet.

«Por la palabra liberalismo, dice ese sabio escritor, entendemos el sistema doctrinal, que, en punto á religion y politica, favorece la licéncia, so pretexto de defender la libertad.

«Disminuir la autoridad del que manda, y alentar la independencia del que obedece: rebajar al superior, y si es posible emancipar al súbdito; por temor de la tiranía amminorar el poder, ya que no se pueda destruirlo enteramente; tal parece ser la gran preocupacion, el objetivo final del liberalismo.» (Pág. 263.)

A mi juicio no puede darse una definicion del liberalismo mas lógica ni teológica que la precedente, y contra la cual ningun publicista católico puede protestar; pero no basta definirlo, es necesario indicar además lo que es bueno, y lo que es malo. Escuchad la condenacion de este fatal error; este venerable religioso la traza con mano maestra.

«El liberalismo es un sistema fatal, que, so pretexto de evitar la opresion, fomenta la rebeldia, y por el deseo de aligerar el yugo de la obediencia y de la sumision, tiende á suprimir ambas cosas completamente.»

Un error tan grave y sutil no puede ménos de tener su forma dogmática; héla aqui:

«Este liberalismo, dice el padre Gautrelet, está formulado en los grandes principios del 89; principios que muchas personas ponderan sin conocerlos, y que han sido para la Francia y para la Europa el manantial fecundo de incalculables males.» (1)

(1) Si se consulta mi obra se verá que los principios del 89 son la antitesis de los

Ahora que conocemos ya el liberalismo, sus fórmulas y efectos funestos, importa analizarlo con sus menores detalles.

Vos lo sabeis mejor que yo, señor; ese error preconiza tres principios:

La libertad de pensar.

La libertad de cultos.

La libertad de imprénta.

Hé aqui la opinion del reverendo padre Gautrelet acerca de este terrible veneno:

«La libertad de pensar quiere decir, no el poder radical, que no se puede arrebatár al hombre, sino el derecho de rechazar la revelacion, el derecho de no creer nada, ó de no creer sino lo que se le autoja, de emanciparse de la autoridad de la Iglesia, aunque sea hijo suyo por el bautismo. La libertad de pensar, entendida de esta suerte, es el sepulcro de la fé.»

No se muestra más indulgente el padre jesuita con relacion á la libertad de cultos. Escuchémosle:

«La libertad de cultos reconoce por principio el indiferentismo religioso. Esta libertad se jacta de aplicar el mismo nivel á todas las religiones, esto es, de considerarlas todas como igualmente veridaderas, igualmente respetables, aunque se rechacen y anatematicen reciprocamente, ó, al con-

principios cristianos, y que la secta los ha dado á luz, para completar su obra de seducción sobre el género humano. Multitud de personas que no quisieran marchar bajo el estandarte de Satanás se abistan bajo el de los principios del 89, atormentada con combates de progreso, de exigencias de los tiempos, etc. Esas personas combaten á Cristo, pero sin sospechar siquiera que estén al servicio del Anticristo.

trario, como igualmente falsas y despreciables. La libertad de cultos es el menosprecio de todos los cultos y la negación de toda religión.»

La libertad de imprenta no sale mejor librada de las manos del sabio religioso :

«Es el derecho concedido al error, á la mentira, á la impiedad y á todas las pasiones de combatir á la verdad y á la virtud, de socavar los fundamentos de toda sociedad: es el derecho de pregonar, de vender, distribuir, debiera decir de propinar el veneno á todas las clases sociales; es el de atacar ó de destruir en las almas todo derecho religioso, todo sentimiento moral, toda idea de orden, de justicia y de honradez.»

Me direis tal vez: este preámbulo anuncia la historia del liberalismo, pero no la de la francmasonería; he aquí mi respuesta: como lógico experimentado, el reverendo padre Gaultrelet se ha remontado del efecto á la causa, de la consecuencia á los principios, y por un encadenamiento muy fácil de comprender ha demostrado histórica y doctrinalmente que las perturbaciones sociales y dogmáticas podían con pleno derecho reconocer por madre á la francmasonería, cuya genealogía habeis vos trazado con mano maestra. Y permítidme ahora que os presente una deducción que luego trataré de justificar. ¿Sería imprudente añadir que si todos los liberales no son francmasones, profesan, cuando ménos implícitamente, las doctrinas que conducen á la francmasonería, *esto* engendrando *aquello*? He previsto la dificultad que, si no vos, al ménos otros, van á proponerme. Se dirá:—hay liberales y liberales.

¡Ah, es verdad! y los ménos malos son los más inconsecuentes. Dejo la palabra al reverendo padre Sambin, de la Compañía de Jesús, para ilustrar la cuestion.

«Al lado del liberalismo (el que acabamos de definir) hay otro, que llamamos moderado. Para los liberales moderados la Iglesia y el Estado forman dos sociedades distintas y separadas de todo punto, perfectamente libres é independientes, cada una en el círculo de su propio dominio; separacion que expresan por la fórmula: *La Iglesia libre en el Estado libre*. En su sentir el fin del Estado no debe subordinarse al fin de la Iglesia, ni debe tener en cuenta para nada la religion de sus súbditos. A lo más en beneficio de la tranquilidad podrá el Estado sobre ciertos puntos hacer convenios ó concordatos libres con la Iglesia, tratando de igual á igual; pero la Iglesia no debe gozar de derecho público, propiamente dicho; como sociedad puramente espiritual, debe quedar encerrada en el círculo de la conciencia interior de cada uno, pues en lo exterior no debe gozar sino del derecho individual.

«Ahora bien, añade el padre Sambin: ciertos católicos han adoptado ese liberalismo, y han tomado el nombre de católicos-liberales... Tal sistema es enteramente falso, conduce á la negación de principios que debemos creer, si no queremos abandonar la fé.» (*Hist. del Conc. del Vatic. 1870.*)

Después de una condenacion tan formal del matiz más moderado de la escuela liberal, ¿no tendremos el derecho de llamar obreros inconscientes de la francmasonería á esa última categoria de hombres?

A fines del siglo último llamó la atención de nuestros

padres cierta clase de pensadores que se llamaron filósofos; en pos de ellos una multitud de grandes señores: se disfrazaron con la calificación de economistas, de reformadores, y fueron creídos; con la ayuda de la francmasonería y de la corrupción divinizaron al impuro cantor de la *Doncella de Orleans* (Voltaire), y ofrecieron hospitalidad al miserable autor del *Emilio*. Todo esto se hizo de moda: se cantó en todos los tonos la reforma ó las reformas: luego algunos hombres más prácticos trataron de realizar todas las absurdas teorías tan ponderadas, y á poco la *Comision de salvacion pública* envió ordenadamente al cadalso á considerable número de aquellos mismos filósofos, grandes señores, para que allí recibieran el justo premio de sus doctrinas. Y por cierto que todo su liberalismo no fue bastante para inspirar sentimientos de compasion á sus verdugos! Muchos de ellos eran francmasones (1). Hoy día el liberalismo nos ofrece un espectáculo casi análogo, si se exceptúan las violencias. En un campo se encuentran los demoleedores: en otro paralelo están los reformadores, tan generosos como sus predecesores: unos y otros no quieren sino prudentes reformas. ¡Dios quiera que el arma que vibran con tanta imprudencia no les hiera á ellos mismos! La Providencia tiene sus castigos misteriosos, y frecuentemente alcanzan á los que falsean la verdad.

Y ya que estamos en este capítulo, resolvamos una objecion capriosa por demás.

(1) Léase mi obra: *Storia della setta Anticristiana*, cap. IV, intitulado el Mundo moderno ante la historia, donde se hallan más pruebas irrecusables de la verdad de esta asercion.

En punto á liberalismo, hay la tésis y la hipótesis.

El católico liberal se irrita, cuando se le acusa de desconocer la tésis, y se guarece detrás de la situacion de los ánimos contemporáneos, que obliga á poner en práctica la hipótesis.

En esta argumentacion hay falta de franqueza, ó á lo ménos hay confusion. Jesucristo es el Rey de las sociedades, lo mismo que de los individuos, y por consiguiente, las sociedades deben obedecer á la ley de Jesucristo, conformar sus propias leyes á las suyas, defender sus derechos y los de la Iglesia, contra los ataques de la impiedad, del mismo modo que ellas defienden los derechos de sus magistrados y los del último ciudadano, contra los ataques de la injusticia.

Hé aqui la tésis, la cual es absoluta, general, con abstraccion de tal ó cual sociedad. Su comentario oficial y completo lo tenemos en la Enciclica: *Quanta cura*.

Que en una sociedad que de hecho se ha constituido fuera de la autoridad de Jesucristo, el poder civil debe tolerar, en cierta medida, la negacion de la verdad, hé aqui la hipótesis. Pero hay que guardarse de considerar esta situacion como un ideal, del cual no debemos apartarnos poco ni mucho.

Dispensadme, os ruego, que haya insistido tanto sobre ese punto; mas he creído importante estudiar á fondo un error, que ahonda sus raíces en la Francmasonería, con la diferencia que, entre los últimos rebelaos, hay rebeldia premeditada, y entre los que no se someten, la revuelta es más inconsciente.

Para comprender todas las ruinas amontonadas por los liberales, basta con leer las cartas 43 y 44 del P. Gautrelet. Por ellas se verá, que todos los corifeos de la revolución de 1830 eran francmasones, y que todos se gloriaban de pertenecer á la opinión liberal. M. Eckert refiere, que los jefes de la revolución de 1848 eran jefes de las logias parisienses (1).

La carta 40 contiene una circular de la Venta suprema á todas las Ventas subordinadas suyas, que merece llamar la atención, atendido á que en ella se indica el medio de dominar á la Iglesia.

«Lo que nosotros debemos pedir, dice, lo que debemos buscar y aguardar, del mismo modo que los judíos aguardan al Mesías, es un Papa, que quiera atender á nuestras necesidades; pues bien, para asegurarnos un Papa, que renna

(1) En 1848 me hallaba en París, y si bien entonces era yo casi niño, la Presidencia me proporcionó los medios de conocer el importante papel que representó la Masonería en la revolución de febrero. Los *citadellans* Ledru-Rollin, Flocon, Alberto y Cremiers la representaban ostensiblemente; los verdaderos jefes, enjuro, no se mostraron, conforme á los hábitos inveterados de la secta. Luis Felipe, no obstante de ser francmasón, fue derribado por la Masonería. En la noche del 27 ó 28 de febrero —no recuerdo exactamente la fecha— hallándonos en el *Hôtel de Ville* (casa consistorial), donde se estableció el nuevo Gobierno, vi en una de sus salas á un hombre con blusa, ya borracho, pero que continuaba hablando. Pregunté yo, entonces, qué hacía allí aquel carbonarista, en el palacio de la Libertad, de la Igualdad y de la Fraternidad. Y me respondió la persona á la cual me dirigí casualmente: «¡Bajá la voz, es uno de los jefes de la Masonería, y á quien se debe la victoria — digo general: cuando los francmasones llegan al poder, las logias se dividen en dos campos, el campo de los estómagos satisfechos, y el de los estómagos vacíos. Los últimos conspiran contra los primeros y hasta los asesinan, si es necesario. En seguida ocupan el lugar de éstos; mas siempre otros estómagos vacíos, que los derriban á su vez y así sucesivamente sin llegar nunca al fin. Los profanos como nos llamáis las sectarías nada comprenden de lo que están viendo altercados y pero subyugados por las sendas principios de la secta y por el espejo del mundo moderno, dejan hacer, y no aciertan á tomar ninguna resolución alguna del mundo cristiano, que es el mundo eterno.

las condiciones requeridas, hay que prepararle, desde luego, una generación digna del reinado que apeteceamos.

«En suma, para transformar al clero, la acción debe ser lenta, prudente, paciente, sin exageración; es preciso sobre todo seducir y no espantar: infundir en el espíritu de los jóvenes sacerdotes la doctrina liberal en dosis infinitesimales; disfrazarla bajo las apariencias del patriotismo, que exalta á las almas generosas. Entonces, poco á poco, el catolicismo acabará por transigir con la revolución (1).»

No cabe la menor duda, que las promesas hechas á la Iglesia por su divino Fundador, harán siempre abortar eso plan satánico; empero, no siendo esas promesas aplicables á cada fiel en particular debemos desconfiar del virus liberal, como del veneno mas sutil.

Así es, que el R. P. Ramière tuvo mil veces razón, cuando en el *Messageur du Cœur de Jesus*, se expresaba en estos términos:

«El liberalismo católico es una peste perniciosísima.»

(1) Este programa —difundido en Italia por una circular de José Mazzini—fue desarrollado y practicado en 1846, después de la muerte del papa Gregorio XVI. A este propósito, el apóstol italiano del Carbonarismo habia reunido toda su corte en 1834 en Suiza; y allí fundó la *Junta Europea*, de acuerdo con los representantes de la Masonería francesa, italiana, alemana y polaca; habia preparado los espíritus para la monstruosa guerra contra el Sacerdotio, primer ensayo de las fuerzas sectarias; después de la revolución de 1830 Luis Felipe, que conoca perfectamente á la secta, percibió el peligro, y quiso acudir en auxilio del derecho y de la justicia, representados por los castos separados; mas la cordaria de Metternich, que se denegó á secundarle, no le permitió efectuar su designio. La victoria de los cuerpos francos contra el Sacerdotio fue la señal del trastorno universal de Europa. En 1848, la secta salió de sus Logias, y tomó posesión del mundo: el mismo Mazzini la anunció en una carta á Gioberti, cuyo resumen es el siguiente. Ya no tenemos necesidad de símbolos ni de alegorías: la flagela la obra de arrojarse la máscara, y marchar á la vista á nuestro objeto; apoderémonos de los tronos, subamos al Capitolio, hablemos con nuestros pies la cruz y las coronas; que desaparezca el culto de Cristo, y ocupe el lugar al culto del demonio.

Esto es, una enfermedad mortal, porque es un error muy grave contra una gran verdad revelada.

«El liberalismo «es una peste perniciosísima,» porque extendiéndose por todas partes, infiltra por donde quiera el virus de las doctrinas protestantes y revolucionarias.

«El liberalismo «es una peste perniciosísima,» por sus tendencias, y sobre todo, porque en donde hace más estragos, es en las filas de la juventud católica.

«El liberalismo «es una peste perniciosísima,» porque debilita y paraliza a los defensores de la Iglesia y del derecho.

«El liberalismo «es una peste perniciosísima,» porque introduce la división entre los católicos y las personas honradas.

«El liberalismo «es una peste perniciosísima,» porque allá donde reina, hace imposible la salvación de la sociedad.

«El liberalismo católico «es una peste perniciosísima,» porque pone por base de nuestras instituciones públicas algunos principios, cuyas consecuencias extremas, rigurosamente lógicas, finalizan con horrores.

«Finalmente, el liberalismo católico «es una peste perniciosísima,» porque todos los católicos atacados de ella, son por último, quieran que no, los autores de todas las ruinas públicas (1).»

(1) Admirable comentario de las santísimas palabras pronunciadas por Pio IX: «Las verdaderas causas de la ruina de los Estados, más terribles todavía que la Revolución y la Comuna, son las máximas perniciosas del Catolicismo liberal.» Allocucion de 29 de setiembre de 1870.

(*Journal de Florence*, 10 de enero de 1875.)

Quizás, señor Director, os sorprenda en gran manera, que mi carta, empezando por un estudio sobre la francmasonería, termine por imprecaciones contra el liberalismo: si bien lo mirais, la incoherencia no es más que aparente; *esto*, voluntaria ó involuntariamente, puede conducir á *aquello*.

Recibid, señor Director, la seguridad de mis respetuosos sentimientos.

EL VEZCONDE GABRIEL DE CHAULNES.

II.

A. M. Juan Estéban de Camille,

Director del *Journal de Florence*.

Permitidme, Señor, que continúe en vuestro apreciable periódico la obra empezada en mi artículo anterior, que lleva por título: *La Franc-Masonería y los católicos liberales*. La misión que me propongo desempeñar, con todas mis fuerzas, es, desenmascarar la secta anticristiana en su influencia exterior, en sus trabajos de seducción; trabajos que prosigue con sus pseudo-principios, y sus falsas doctrinas.

En este día os pido hospitalidad para el análisis de un artículo del R. Padre Ramière de la Compañía de Jesús, intitulado: *Liberalismo y Cesarismo*, recientemente publicado en los *Estudios religiosos*. (Enero 1875.)

El ilustre director del *Messenger du Sacre-Cœur*, bien conocido del universo católico, indica en dicho artículo la solución que el liberalismo dá á la importante tesis: *Las relaciones de la Iglesia y del Estado*, demostrando, en seguida,



cuán *peligrosa* es esta solución. Vos, pues, no tomaréis á mal, que señale á la atención de nuestros lectores las páginas de un teólogo, cuyo patriotismo no es inferior á su ciencia y pureza de doctrina.

Después de resumir con imparcialidad perfecta y toda claridad las razones aducidas por el liberalismo, el ilustre publicista demuestra la falsedad de esa apología, y rechaza, en nombre de la razón humana, *el divorcio que se trata de establecer entre la teoría y la práctica*. Luego anuncia la siguiente proposición filosófica, que es un arma mortífera:

«Para que servirían los principios, si no tuviesen consecuencias? Lo que es falso especulativamente, no puede ser bueno y justo en práctica. Pues bien, añade, y con razón, nosotros estamos ciertos *a priori*, de que *El Liberalismo, radicalmente erróneo en sus principios, no posee la verdadera fórmula práctica de las relaciones de la sociedad religiosa y de la sociedad civil.*»

Bien á pesar mío, sacrifico, por falta de espacio, esta parte, para seguir paso á paso al Padre Ramière, en la demostración de su importante tesis. Como buen lógico, empieza por definir las expresiones de que se sirve.

En su concepto, la palabra *liberalismo* significa, en general, *la doctrina que proclama la independencia de la libertad humana con respecto á la autoridad Divina, y especialmente en el caso particular de que se trata, el liberalismo significa el sistema que declara á la sociedad civil libre de toda dependencia, con respecto á la autoridad religiosa.*

Hé aquí la definición del Cesarismo, según el Padre Ramière:

*El Cesarismo es la teoría, según la cual el Estado, sea representado por un monarca, ó por una asamblea, eso poco importa, concentra en sí misma todos los derechos sociales, y se arroja igual supremacía en lo espiritual que en lo temporal.* A los ojos de un observador superficial, estas dos definiciones parecen indicar dos corrientes contrarias, dos sistemas opuestos. En efecto, siendo el Liberalismo una exageración de la libertad, y el Cesarismo una exageración de la autoridad, parece que el Liberalismo y el Cesarismo no pueden ser los dos términos de una ecuación; veremos, sin embargo, cuán grande es la afinidad entre estos dos errores.

Conocido es el siguiente axioma geométrico: dos cantidades iguales á una tercera son iguales entre sí; yo creo que cuando se trata del Liberalismo y del Cesarismo puede hacerse un razonamiento análogo. Con efecto; Liberalismo, significa: *rebelión contra Jesucristo, Rey de las sociedades humanas.* Téngase aquí bien entendido, que nosotros no atribuimos á la Iglesia sino un poder *directivo*, y no *directo*. La Iglesia no reclama otro.

El Padre Ramière demuestra en seguida, que la *libertad de la Iglesia* es muy diferente del *Liberalismo*, y que, por el contrario, el *Liberalismo* es en Europa el peor enemigo de esa libertad, y engendra el *Cesarismo*.

Las pruebas de esta tesis las saca, en primer lugar, de los hechos, y luego del desenvolvimiento necesario de las ideas y de las tendencias.

Para demostrar con los hechos la identidad del *liberalismo* y del *cesarismo*, el Padre Ramière revista sucesivamente

los hechos acaecidos en Francia, Italia, Alemania, Bélgica ó Inglaterra, y es preciso confesar que el estudio del espíritu público de esos Estados le da mil veces razon.

Sigamos, pues, esta síntesis, agrupando sus principales argumentos, y subrayando sus conclusiones.

Veamos, en primer lugar, lo que sucedió en Francia. El liberalismo triunfó en Francia, durante la monarquía de Julio, como también, y más de lo que se cree, bajo el segundo Imperio.

Examinemos, desde luego, el balance de la monarquía de Julio, aclamada al grito de «*cira la libertad.*»

Montalembert y Lacordaire fueron llevados ante los tribunales, por haber tomado á la letra el artículo de la Carta que proclama la libertad de enseñanza.

Bajo un régimen de libertad ilimitada de la prensa, los obispos fueron llevados ante el Consejo de Estado por haber defendido en sus pastorales las sanas doctrinas.

Los concilios provinciales fueron absolutamente prohibidos.

Los Jesuitas fueron perseguidos.

No se dejaban publicar los actos pontificios sin el consentimiento del Gobierno.

Y eso ¿qué es, añade con razon el Padre Ramière, «*sino puro Cesarismo?*»

El segundo Imperio mostróse en su origen benévolo con la Iglesia; pero sin dejar de apoyarse en la Revolución, ó sea, en el Liberalismo.

Rien pronto la Iglesia católica vió estrechar los lazos que se habian momentáneamente aflojado.

*Las apelaciones de abuso* resucitaron. Coartóse la libertad de enseñanza secundaria con interpretaciones judaicas.

Prohibióse á las Ordenes religiosas el fundar nuevos establecimientos secundarios.

*Los Artículos orgánicos* del primer Imperio fueron conservados en vigor, á despecho de todas las reclamaciones.

Dos actos odiosos señalan el fin del reinado de Napoleón III: el primero fué ordenar á los obispos, que encerrasen en sus archivos el *immortal Syllabus*; la segunda fué la intervencion oficial del gobierno francés en el Concilio Vaticano, para pesar sobre sus decisiones; el célebre *memorandum* de Daru es un documento diplomático, que figurará en la historia contemporánea. Aquí nos creamos en derecho de repetir la frase del padre Ramière: «*Y eso ¿qué es, sino puro Cesarismo?*»

De la Francia, pasemos á Italia; la transición es natural. Si el *liberalismo* es un error esencialmente francés, preciso es confesar que su importación en la península no ha sido difícil.

Quien dice *liberalismo italiano*, dice Cavour; y el nombre de Cavour se personifica en la célebre fórmula «*La Iglesia libre en el Estado libre.*» fórmula robada á Montalembert.

He aquí en qué términos el sabio Jesuita traduce la fórmula Cavuriana:

Supresion del Concordato, y violacion de la fé jurada al Papa.

Destruccion de las Ordenes religiosas.

Despojo de sus bienes.

Confiscacion de las propiedades eclesiásticas.

Abolicion de las inmunidades eclesiásticas solemnemente garantidas á los miembros del clero.

Destierro de ilustres obispos por haber llenado su deber.

Centenares de iglesias dejadas sin pastor. Y, en conclusion, el Jefe de la Iglesia Católica tratado como Jesucristo en la prision del Vaticano !!

Una vez más: «¿Qué es eso, sino puro Cesarismo?»

Al pronunciar esta última palabra, nuestro espíritu se traslada á Alemania, y el nombre de Bismark viene necesariamente á nuestros labios.

En su origen, la idea cesariana se hermanaba, en el espíritu del Canciller prusiano, con el principio cristiano de autoridad, cuya tradicion se vanagloriaba de conservar la aristocracia prusiana. En presencia de Bismark, se levantaba, como contrario, el partido nacional liberal. Entonces hubo una lucha encarnizada, un duelo, entre el tolerante alemán y la idea liberal, sostenida por la franc-masonería; pues cuando se ahonda un poco el liberalismo, descúbrense siempre la accion subterránea de la franc-masonería: pero vino un día, en 1866, que el Cesarismo alemán hizo la paz con el Liberalismo, y el resultado de esta union debía ser el aniquilamiento del poder austriaco que, en Europa, representaba, á lo menos imperfectamente, la autoridad monárquica.

El padre Ramière halla, que este tratado de paz era perfectamente lógico. ¿Sabeis él por qué?

Helo aquí: el fondo del cesarismo no es más que la aspiracion á una autoridad sin limites. Es la limitacion de la accion divina sobre las sociedades humanas.

El fondo del liberalismo es la negacion de la autoridad de Dios y la afirmacion de la supremacia absoluta del Estado. Si los elementos accesorios de esas dos corrientes parecen contradictorios, una aspiracion común debía aproximarlas: *la rebellion contra la autoridad divina.*

Conocidas son las hazañas del Canciller alemán. Una vez hecho el convenio, no hay para qué enumerar los Obispos que fueron reducidos á prision, los sacerdotes maltratados ó insultados, las leyes, por fin, dictadas contra los católicos. El Canciller alemán ha declarado la guerra al catolicismo, y lo persigue con encarnizamiento sin igual.

Otra vez más: «¿Qué es eso, sino puro Cesarismo?»

El cesarismo no es siempre el abuso de autoridad por un gobierno monárquico, como lo demuestra la persecucion suiza.

Allí el cesarismo se guarece detrás de una republica dominada por ambiciosos vulgares. Esos tiranos, que se proponen imitar á Bismark, declaran la guerra á la esposa de Jesucristo, cambian la organizacion de la Iglesia católica, dan á los fieles, en la eleccion de sus pastores, un derecho, que los fieles rechazan, y prescriben á los sacerdotes un juramento, que equivale á la apostasia.

A los rebeldes les imponen pastores, que son la escoria del clero católico. Ved áti los procederes de una republica, que á los ojos de la Europa se gloria de ser el suelo donde florecen mayor suma de libertades:

«¿Qué es eso, sino puro Cesarismo?»

«En Bélgica,» dice el padre Ramière, «el liberalismo no está en el poder, y por lo mismo, muéstrase más reservado;

pero su afinidad con el cesarismo es tan estrecha, que le es imposible ocultar su admiración por lo que se hace en Berlín y en Ginebra. » Para probar su aserto, el sabio Jesuita nos cita esta reflexión, tomada de la *Revista Belga* :

«La mayor parte de los hombres políticos que rechazan actualmente el ejemplo del liberalismo suizo y alemán, no lo hacen *sino* porque esperan hallar en una separación más completa de la Iglesia y del Estado un remedio suficiente á los peligros de nuestra situación ; así es que *generalmente*, añaden, si esta separación no produjera los resultados apetecidos, esto es, la *secularización de la enseñanza*, á pesar de la *supresión del presupuesto de cultos*, y si el clericalismo continuase invadiéndonlo todo en la vida privada, entonces *no titubearían en recurrir á la lucha, único medio para salvar la sociedad enferma.*»

Y si esa cita de las palabras de M. Laveleye no bastase, podríamos completarla con este pasaje de la *Independencia Belga* :

«La protesta del episcopado alemán contra las leyes prusianas, calificadas de sacrilegas y de destructivas de todo orden moral y de toda religión, no queda, según el derecho alemán, justificada en manera alguna... Las resistencias sediciosas, las demostraciones absurdas, los clamores insensatos de que el partido clerical da ejemplo en Prusia, no turban el reposo de las conciencias católicas en el Wurtemberg. Esto es para Alemania la mejor justificación de la nueva legislación prusiana.»

Este extraño lenguaje ¿no es la *glorificación del Cesarismo*?

El cesarismo tiene también su personificación en Inglaterra. Todo el mundo recuerda el extraño folleto que el *Leader* del partido liberal, Gladstone, acaba de publicar. Ese libro ponzoñoso ¿no da á entender que los decretos del Vaticano y el *Syllabus* son la justificación de las medidas tiránicas de M. de Bismark? ¿Y por qué esta declaración de guerra por parte de un hombre de Estado inglés que hasta aquí había demostrado cierta benevolencia hacia la religión de sus compatriotas católicos? Porque Roma ha condenado el liberalismo. Se ve, pues, que en Inglaterra, como en el continente, el cesarismo no titubea en dar la mano al liberalismo, cuando se trata de batir en brecha al catolicismo.

Aquí me detengo, señor Director, para sacar conclusiones prácticas.

Estas conclusiones hélas aquí :

Nada es ménos favorable á la libertad dada por Dios que el *liberalismo*, porque, como lo hemos demostrado, el *liberalismo* y el *cesarismo* tienen afinidades que los une el uno al otro. Son la falsificación de dos principios legítimos y cristianos : la autoridad y la libertad. Esa falsificación nos viene de la secta anticristiana y de Lucifer que la inspira. En efecto, nosotros no la vemos aparecer sino en la idolatría de la era pagana y en el mundo moderno, en donde los francasones ocultan hoy los misterios de la demoníatría.

El reverendo padre Félix, ilustre predicador en Nuestra Señora de Paris, os da mil veces la razón, señor Director, cuando en los *Estudios religiosos* (enero 1872) dijo lo mismo que vos nos repetís con tanta frecuencia en otros términos en el *Journal de Florence*.

«¿Cómo, por último, no reconocer plenamente la evidencia, de que la palabra *Liberalismo* es, en sentido católico, una palabra anatematizada, y que debe abandonarse á nuestros adversarios? ¿Quién no vé que hoy día, sobre todo, en el comercio de las ideas, y en particular de las ideas religiosas, esa palabra *liberalismo* es una *moneda de mala ley, una muestra engañosa, y una palabra de sonido falso?*»

Cierro mi carta con esa magistral condenación, rogándoos, señor Director, os dignéis creermé.

Vuestro afectísimo servidor,

VTE. GABRIEL DE CHAULNES.

(*Journal de Florence*, 30 de enero 1875.)

Nuestros lectores nos agradecerán que les hayamos dado á conocer los importantísimos documentos que se han insertado, los que nos han sido suministrados por la *Suma filosófica del siglo XIX*, vasto arsenal en el que el piadoso y erudito conde de Peñalver ha reunido cuanto se ha escrito de más notable en condenación de las modernas enseñanzas, así por los Santos Pontífices, como por los más notables publicistas católicos, trabajo de un mérito extraordinario, dirigido á combatir las funestas teorías que, por desgracia, tanto vuelo han tomado en la época que atravesamos, y á disipar la ignorancia de muchos que se han dejado seducir.

En cuanto al liberalismo-católico, que hemos procurado desenmascarar, ¿quién se atreverá á defenderlo hoy después de las solemnes condenaciones de la Iglesia que se han lei-

do? El que tal haga no está con Pedro que nos ha hablado por boca de Pio IX, y el que no está con Pedro, no está con Cristo ni con su Iglesia, y ha padecido naufragio en la fe.

III.

La bula «Quanta cura» y el «Syllabus.»

Al hablar de los errores del siglo XIX, no es posible prescindir de presentar aquí los documentos indicados á la cabeza de este párrafo, porque ellos envuelven su más solemne condenación. Pio IX en 8 de diciembre de 1864, habló, dirigiéndose sin el menor temor á las potestades de la tierra, á todos los que son y se llaman católicos. Su voz estremeció al infierno y espantó á la Revolución. Lo que se llama *civilización moderna* puso el grito en el cielo, porque el sucesor de Pedro ponía un dique al mal y se proponía salvar al universo. Hé aquí estos documentos, dignos de ser grabados en el bronce con letras de oro. A todos obliga é interesa su lectura.

# ENCÍCLICA

DEL 8 DICIEMBRE 1864.

A todos nuestros venerables hermanos los Patriarcas, Primados, Arzobispos y Obispos, que se hallan en gracia y comunión con la Sede Apostólica.

PIO IX, PAPA.

*Venerables Hermanos: Salud y bendición apostólica.*

Todos saben, todos ven, y vosotros como nadie, Venerables Hermanos, sabéis y veis, con qué solicitud y con qué pastoral vigilancia los Pontífices romanos, nuestros predecesores, han llenado el ministerio y han cumplido con el

Venerabilibus fratribus Patriarchis, Primatibus, Archiepiscopis, et Episcopis universis gratiam et communionem Apostolicæ Sedis habentibus.

Pius PP. IX.

*Venerabiles Fratres, salutem et apostolicam benedictionem.*

Quanta cura ac pastorali vigilantia Romani Pontifices Predecessores Nostri, exsequentes mandatam sibi ab ipso Christo Domino in persona Beatissimi Petri Apostolorum

deber que les fué confiado por el mismo Jesucristo, en la persona del bienaventurado Pedro, príncipe de los Apóstoles, de apacentar á los corderos y á las ovejas: de tal suerte, que nunca han cesado de alimentar cuidadosamente con las palabras de la fé, de imbuir en la doctrina de salvacion á todo el rebaño del Señor, apartándole de los pastos envenenados. Y en efecto, nuestros mismos predecesores, guardadores y vindicadores de la augusta religión católica, de la verdad y de la justicia, llenos de solicitud por la salvacion de las almas, nada han apetecido nunca tanto, como el descubrir y condenar con sus sapientísimas Letras y Constituciones, todas las herejías y todos los errores que, contrarios á nuestra fé divina, á la doctrina de la Iglesia católica, á la honestidad de las costumbres y á la salvacion eterna de las almas, excitaron frecuentemente violentas tempestades,

Principis officium, minusque pascendi agnos et oves, nunquam intermiserint universum Dominicum gregem sedulo enutrire verbis fidei, ac salubri doctrina imbueri, eumque ab venenatis pascuis arceri, omnibus quidem ac Vobis presertim compertum, exploratumque est, Venerabiles Fratres. Et sane iidem Decessores Nostri, augustæ catholicæ religionis, veritatis ac justitiæ assertores et vindices, de animarum salute maxime solliciti, nihil potius unquam habuere, quam sapientissimis suis Litteris et Constitutionibus retogere et damnare omnes hæreses et errores, qui divinæ Fidei nostræ, catholicæ Ecclesiæ doctrinæ, morum honestati ac sempiternæ hominum salutis adversi, graves frequenter excitarunt tempestates, et christianam civi-

# ENCÍCLICA

DEL 8 DICIEMBRE 1864.

A todos nuestros venerables hermanos los Patriarcas, Primados, Arzobispos y Obispos, que se hallan en gracia y comunión con la Sede Apostólica.

PIO IX, PAPA.

*Venerables Hermanos: Salud y bendición apostólica.*

Todos saben, todos ven, y vosotros como nadie, Venerables Hermanos, sabéis y veis, con qué solicitud y con qué pastoral vigilancia los Pontífices romanos, nuestros predecesores, han llenado el ministerio y han cumplido con el

Venerabilibus fratribus Patriarchis, Primatibus, Archiepiscopis, et Episcopis universis gratiam et communionem Apostolicæ Sedis habentibus.

Pius PP. IX.

*Venerabiles Fratres, salutem et apostolicam benedictionem.*

Quanta cura ac pastoralis vigilantia Romani Pontificis Predecessores Nostri, exsequentes mandatam sibi ab ipso Christo Domino in persona Beatissimi Petri Apostolorum

deber que les fué confiado por el mismo Jesucristo, en la persona del bienaventurado Pedro, príncipe de los Apóstoles, de apacentar á los corderos y á las ovejas: de tal suerte, que nunca han cesado de alimentar cuidadosamente con las palabras de la fé, de imbuir en la doctrina de salvacion á todo el rebaño del Señor, apartándole de los pastos envenenados. Y en efecto, nuestros mismos predecesores, guardadores y vindicadores de la augusta religión católica, de la verdad y de la justicia, llenos de solicitud por la salvacion de las almas, nada han apetecido nunca tanto, como el descubrir y condenar con sus sapientísimas Letras y Constituciones, todas las herejías y todos los errores que, contrarios á nuestra fé divina, á la doctrina de la Iglesia católica, á la honestidad de las costumbres y á la salvacion eterna de las almas, excitaron frecuentemente violentas tempestades,

Principis officium, minusque pascendi agnos et oves, nunquam intermiserint universum Dominicum gregem sedulo enutrire verbis fidei, ac salubri doctrina imbueri, eumque ab venenatis pascuis arceri, omnibus quidem ac Vobis presertim compertum, exploratumque est, Venerabiles Fratres. Et sane iidem Decessores Nostri, augustæ catholicæ religionis, veritatis ac justitiæ assertores et vindices, de animarum salute maxime solliciti, nihil potius unquam habuere, quam sapientissimis suis Litteris et Constitutionibus retogere et damnare omnes hæreses et errores, qui divinæ Fidei nostræ, catholicæ Ecclesiæ doctrinæ, morum honestati ac sempiternæ hominum salutis adversi, graves frequenter excitarunt tempestates, et christianam civi-

atrayendo sobre la Iglesia y sobre la sociedad civil launtables calamidades.

Por esto, los mismos predecesores nuestros, con vigor apostólico, se opusieron constantemente á las pérdidas maquinaciones de los malvados que, semejantes á las olas del mar enfurecido, arrojan las espumas de sus torpezas; y prometiéndole la libertad, bien que ellos sean esclavos de la corrupción, se han esforzado por medio de máximas falsas, y por medio de perniciosos escritos, por arrancar los fundamentos del orden religioso y del orden social; haciendo que desaparezca del mundo toda virtud, que se perviertan todas las almas, que se sustraigan á las reglas de las costumbres los incautos; y sobre todo la juventud sin experiencia, corrompiéndola miserablemente, con el fin de llevarla á las redes del error y de arrancarla del seno de la Iglesia católica.

lemque rempublicam miserandum in modum funestarunt. Quocirca iidem Decessores Nostri Apostolica fortitudine continenter obstiterunt nefaris iniquorum hominum molitionibus, qui despumantes tamquam fluctus feri maris confusiones suas, ac libertatem promittentes, cum servi sint corruptionis, fallacibus suis opinionibus et perniciosissimis scriptis catholicae religionis civilisque societatis fundamenta convellere, omniumque virtutem ac justitiam de medio tollere, omniumque animos mentesque depravare, et incautos imperitamque praesertim juventutem a recta morum disciplina avertere, eumque miserabiliter corrumpere, in erroris laqueos inducere, ac tandem ab Ecclesiae catholicae sinu avellere conati sunt.

Como vosotros lo sabeis ya, Venerables Hermanos, tan pronto como por secreta disposicion de la Providencia, y sin mérito alguno por nuestra parte, fuimos elevados á esta Cátedra de Pedro, al ver con el corazon desgarrado por el dolor la horrible tempestad levantada por tantas doctrinas perversas, así como los males gravísimos, y nunca bastante llorados, atraídos sobre el pueblo católico por tantos errores; en cumplimiento de nuestro ministerio apostólico, é imitando los ilustres ejemplos de nuestros predecesores, Nos levantamos la voz; y en varias Encíclicas, Alocuciones pronunciadas en Consistorios y otras Letras apostólicas, Nos hemos condenado los principales errores de nuestra tan triste época. Al mismo tiempo, Nos hemos excitado vuestra admirable vigilancia pastoral; Nos hemos exhortado, y

Jam vero, uti Vobis, Venerabiles Fratres, apprime notum est, Nos vixdum arcano divinae providentiae consilio, nullis certe Nostris meritis, ad hanc Petri Cathedram evecti fuimus, cum videremus summo animi Nostri dolore horribilem sane procellam tot pravis opinionibus excitatam, et gravissimam, ac nunquam satis lugendam damnam, quae in christianum populum ex tot erroribus redundant, pro Apostolici Nostri Ministerii officio illustra Praedecessorum Nostrorum vestigia sectantes, Nostram extulimus vocem, ac pluribus in vulgus editis Encyclicis Epistolis et Allocutionibus in Consistorio habitis, alisque Apostolicis Litteris praecipuos tristissime nostrae aetatis errores damnavimus, eximiamque vestram episcopalem vigilantiam excitavimus, et universos catholicae Ecclesiae Nobis carissimos filios etiam atque etiam



advertido á todos los hijos de la Iglesia católica, nuestros hijos bien amados, que abominen y eviten el contagio de esta lepra terrible; y en particular en nuestra primera Enciclica de 9 de noviembre de 1846, dirigida á vosotros, y en dos Alocuciones, la primera de 9 de diciembre de 1854, la segunda de 9 de junio de 1862, pronunciadas en Consistorio, Nos hemos condenado los monstruosos errores que dominan hoy sobre todo, con gravísimo detrimento de las almas, y de la misma sociedad civil, y que, fuentes de casi todos los demás, no sólo son la ruina de la Iglesia católica, de sus saludables doctrinas y de sus derechos sagrados, sino también de la eterna ley natural, grabada por Dios mismo en todos los corazones, y de la recta razón.

Sin embargo, bien que Nos no hayamos deseñado el

monuimus et exhortati sumus, ut tam dira contagia pestis omnino horrent et devitent. Ac presertim Nostra prima Encyclica Epistola die 9 Novembris anno 1846 Vobis scripta, hincque Allocutionibus, quarum altera die 9 Decembris anno 1854, altera vero 9 Junii 1862 in Consistorio a Nobis habita fuit, monstruosa opinionum portenta damnavimus, que hac potissimum ætate cum maximo animarum damno et civilis ipsius societatis detrimento dominantur, queque non solum catholice Ecclesie, ejusque salutari doctrine ac venerandis jribus, verum etiam sempiternæ naturali legi a Deo in omnium cordibus insculptæ, recteque ratione maxime adversantur, et ex quibus alii prope omnes originem habent errores.

Etsi autem haud omiserimus potissimos hujusmodi erro-

proscribir y reprobar frecuentemente esos errores, la causa de la Iglesia católica, la salvacion de las almas divinamente confiadas á nuestra solicitud, el bien mismo de la sociedad humana, demandan imperiosamente, que Nos excitemos de nuevo vuestra solicitud pastoral, para que condeneis todas las opiniones que hayan salido de los mismos errores como de su fuente natural. Estas opiniones falsas y perversas deben ser tanto más detestadas, cuanto su objeto principal es, impedir la accion y separar esta fuerza saludable, de que la Iglesia católica, en virtud de la institución y del mandamiento de su divino Fundador, debe hacer uso hasta la consumacion de los siglos: no ménos respecto de los particulares, que respecto de las naciones, de los pueblos y de los soberanos; y destruir la union y la concordia mútua

res sope proscribere et reprobare, tamen catholice Ecclesie causa, animatumque salus Nobis divinitus commissa, atque ipsius humane societatis bonum omnino postulant, ut iterum pastorem vestram sollicitudinem excitamus ad alias pravas profligandas opiniones, que ex eisdem erroribus, veluti ex fontibus erumpunt. Quæ false ac perverse opiniones eo magis detestanda sunt, quod eo potissimum spectant, ut impediatur et amoveatur salutaris illa vis, quam catholice Ecclesie ex divini sui Auctoris institutione et mandato libere exercere debet usque ad consummationem sæculi non minus erga singulos homines, quam erga nationes, populos summosque eorum Principes, utque de medio tollatur mutua illa inter Sacerdotium et Imperium consiliorum societas et concordia, que rei cum sacre tum civili

del sacerdocio y del imperio, siempre tan beneficiosa para la Iglesia y para el Estado.

En efecto: es perfectamente conocido, Venerables Hermanos, que hoy no faltan hombres que, aplicando á la sociedad civil el ímpio y absurdo principio del *naturalismo*, como le llaman, se afreyn á enseñar, que «la perfeccion de los Gobiernos y el progreso civil demandan imperiosamente, que la sociedad humana sea constituida y gobernada, sin que tenga más en cuenta la Religión, que si no existiera; ó por lo ménos, sin haer ninguna diferencia entre la verdadera Religión y las falsas.» Además, contradiciendo la doctrina de la Escritura, de la Iglesia y de los santos Padres, no temen afirmar, que «el mejor gobierno es aquel, en el que no se reconoce al poder, la obligacion de

fausta semper extitit ac salutaris (1). Etenim probe noscitis, Venerabiles Fratres, hoc tempore non paucos reperiri, qui civili consortio impium absurdumque *naturalismi*, uti vocant, principium applicantes audent docere, «optimam societatis publicae rationem, civilemque progressum omnino requirere, ut humana societas constituatur et gubernetur, nullo habito ad religionem respectu, ac si ea non existeret, vel saltem nullo facto veram inter falsasque religiones discrimine.» Atque contra sacrarum Litterarum, Ecclesiae sanctorumque Patrum doctrinam, asserere non dubitant, «optimam esse conditionem societatis, in qua Imperio non agnoscitur officium coercendi sancitis penis violatores catholicae religionis, nisi quatenus pax publica postulet.» Ex

(1) Gregor. XVI, Epist. Encycl. *Mirari*, 15 Aug. 1852.

reprimir por la sanción de las penas á los violadores de la religion católica, sino es cuando la tranquilidad pública lo exige;» y como consecuencia de esta idea absolutamente falsa del gobierno social, no vacilan en favorecer esa opinion errónea, la más fatal á la Iglesia católica y á la salvacion de las almas, y que nuestro predecesor de feliz memoria, Gregorio XVI, llamaba *delirio*, á saber: «Que la libertad de conciencia y de culto es un derecho libre de cada hombre, que debe ser proclamado y garantido en todo Estado que tenga buen gobierno; y que los ciudadanos tienen la libertad de manifestar alta y públicamente sus opiniones, cualesquiera que sean, de palabra, por escrito ó de otro modo, sin que la autoridad eclesiástica ó civil puedan limitar libertad tan funesta.»

Ahora bien: al sostener estas afirmaciones, no piensan,

qua omnino falsa socialis regiminis idea haud timent erroneam illam fovere opinionem catholicae Ecclesiae, animarumque saluti maxime exitialem a rec. mem. Gregorio XVI praedecessore Nostro *deliramentum* appellatam (1), nimirum «libertatem conscientiae et cultuum esse proprium eujuscumque hominis jus, quod lege proclamari, et asseri debet in omni recte constituta societate, et jus civibus inesse ad omnimodam libertatem nulla vel ecclesiastica, vel civili auctoritate coarctandam, quo suos conceptus quoscumque sive voce, sive typis, sive alia ratione palam publiceque manifestare, ac declarare valeant.» Dum vero id temere affirmant, haud cogitant et considerant, quod *libertatem*

(1) Eadem Encycl. *Mirari*.

no consideran, que proclaman la libertad de la *perdition*; y que si se permite siempre la plena manifestacion de las opiniones humanas, nunca faltarán hombres que se atrevan á resistir á la verdad, y á poner su confianza en la ver-  
bosidad de la sabiduria humana; vanidad por todo extremo perjudicial, y que la fé y la sabiduria cristiana deben evitar cuidadosamente con arreglo á la enseñanza de Nuestro Señor Jesucristo.

Y como allí donde la Religion se halle desterrada de la sociedad civil, y se rechace la doctrina y la autoridad de la revelacion divina, la verdadera nocion de la justicia y del derecho humano se oscurece y se pierde, y la fuerza material ocupa el puesto de la justicia y del verdadero derecho, vése claramente, por qué causa ciertos hombres, sin tener

*perditionis* (1) prædicant, et quod «si humanis persuasionibus semper disceptata sit liberum, nunquam deesse poterant, qui veritati audeant resistere, et de humana sapientie loquacitate confidere, cum hanc nocentissimam vanitatem quantum debeat fides et sapientia christiana vitare, ex ipsa Domini nostri Jesu Christi institutione cognoscant (2).»

Et quoniam ubi a civili societate fuit amota religio, ac repudiata divina revelationis doctrina et auctoritas, vel ipsa germana justitie humanique juris notio tenebris obscuratur et amittitur, atque in vere justitie legitinique juris locum materialis substituitur vis, inde liquet cur nonnulli

(1) S. Aug. Epist. 165 al 106.

(2) S. Leo, Epist. 164 al 133, § 2, edit. Boll.

para nada en cuenta los principios más seguros de la sana razon, se atreven á proclamar que la voluntad del pueblo, manifestada por lo que ellos llaman la opinion pública, ó de otro modo cualquiera, constituye la ley suprema, independiente de todo derecho divino y humano; y que en el órden político los hechos consumados, por sólo haberse consumado, tienen el valor del derecho.

Y ¿quién no vé, quién no siente perfectamente, que una sociedad sustruida á las leyes de la Religion y de la verdadera justicia, no puede tener otro fin que el de reunir y acumular riquezas; ni otra ley, en todos sus actos, que el indomable deseo de satisfacer sus pasiones, y de buscarse sus conveniencias? Hé aqui por qué esos hombres persiguen con odio cruel á las Ordenes religiosas, sin tener en cuenta

certissimis sane rationis principis penitus neglectis posthabitisque audeant concludere, «voluntatem populi, publica, quam dicant, opinione vel alia ratione manifestatam constituere supremam legem ab omni divino humanoque jure solutam, et in ordine politico facta consummata, eo ipso quod consummata sunt, vim juris habere.»

Verum æquis non videt, planeque sentit, hominum societatem religionis ac vere justitie vinculis solutam nullum aliud profecto propositum habere posse, nisi scopum comparandi, cumiandique opes, nullamque aliam in suis actionibus legem sequi, nisi indomitam animi cupiditatem inserviendi propriis voluptatibus et commodis? Rapropter hujusmodi homines acerbo sane odio insectantur Religiosas Familias quamvis de re christiana, civili, ac litteraria sum-

los inmensos servicios hechos por ellas á la Religion, y á la sociedad humana y á las letras; hé aquí por qué desvarian contra ellas, diciendo que no tienen ninguna razon legitima para existir, aplaudiendo así las calumnias de los herejes. En efecto: como lo enseñaba con tanta verdad Pio VI, nuestro predecesor de feliz memoria: «La abolicion de las Ordenes religiosas ofende al estado que hace profesion pública de seguir los consejos evangélicos; ofende á una manera de vivir recomendada por la Iglesia, como conforme á la doctrina de los Apóstoles; ofende, en fin, á sus mismos ilustres fundadores, á quienes veneramos en los altares, quienes sólo las establecieron por inspiracion de Dios.

Aun van más lejos esos hombres; y en su impiedad afirman, que debe quitarse á los ciudadanos y á la Iglesia la facultad de dar limosnas públicas á impulsos de la caridad

impere meritas, et blaterant, easdem nullam habere legitimam existendi rationem, atque ita hæreticorum commentis plaudunt. Nam ut sapientissimo rec. mem. Pius VI Decessor Noster docebat, «Regularium abolitio lædit statum publicæ professionis consiliorum evangelicorum, lædit vivendi rationem in Ecclesia commendatam tanquam Apostolice doctrinæ consentaneam, lædit ipsos insignes fundatores, quos super altaribus veneramus, qui non nisi a Deo inspirati eas constituerunt societates (1).»

Atque etiam impie pronuntiant auferendam esse civibus et Ecclesiæ facultatem «qua eleemosynas christianæ caritatis causa palam erogare valent,» ac de medio tollendam «legem

(1) Epist. ad Card. de La Roche-Acault, 19 Martii 1791.

cristiana; y abolir tambien la ley que, en ciertos dias feriados, prohíbe las obras serviles, para cumplir con el culto divino; y todo bajo el falso pretexto, que esa facultad y esa ley se hallan en oposicion con los principios de la verdadera economia política.

No contentos con desterrar á la Religion de la sociedad, quieren excluirla de la familia. Enseñando y profesando el funesto error del *comunismo* y del *socialismo*, afirman, que «la sociedad doméstica, ó la familia, reciben toda su razon de ser del derecho puramente civil; y que, en consecuencia, de la ley civil parten y dependen todos los derechos de los padres sobre los hijos, aun el derecho de instruirlos y educarlos.» Para esos hombres falacisimos, el objeto principal de esas maquinaciones, es sustraer á la saludable doctrina

«qua certis aliquibus diebus opera servilia propter Dei cultum prohibentur,» fallacissime pretextentes, commemoratam facultatem et legem optimæ publicæ economiæ principii obsistere.

Neque contenti amovere religionem a publica societate, volunt religionem ipsam a privatis etiam arcere familiis. Etenim funestissimum *Communismi* et *Socialismi* docentes ac profitentes errorem, asserunt «societatem domesticam seu familiam totam suæ existentiæ rationem a jure dumtaxat civili mutuari; proindeque ex lege tantum civili dimanare ac pendere jura omnia parentum in filios, cum primis vero jus institutionis, educationisque curande.» Quibus impiis opinionibus, machinationibusque in id præcipue intendunt fallacissimi isti homines, ut salutifera catholicæ Ecclesiæ

y á la influencia de la Iglesia la instruccion y educacion de la juventud, á fin de manchar y depravar con los errores más perniciosos, y toda manera de vicios, el alma tierna y dúctil de los jóvenes.

En efecto: todos los que han emprendido la obra de conculcar el orden religioso y el orden social, y abolir todas las leyes divinas y humanas, han formado siempre una conspiración de sus consejos, su actividad y sus esfuerzos, para engañar y pervertir sobre todo á la inexperta juventud, como Nos lo hemos insinuado más arriba, porque en la corrupcion de ésta ponen toda su esperanza. Y por eso el clero regular y secular, á pesar de los más ilustres testimonios dados por la historia de sus inmensos servicios en el orden religioso, civil y literario, es por su parte objeto de las más

doctrina ac vis a juventutis institutione et educatione prorsus eliminetur, ac teneri flexibilesque juvenum animi perniciosis quibusque erroribus, vitisque misere inficiantur ac depraventur.

Siquidem omnes, qui rem tum sacram, tum publicam perturbare, ac rectum societatis ordinem evertere, et jure omnia divina et humana dolere suat conati, omnia nefaria sua consilia, studia et operam in improvidam praesectam juventutem decipiendam ac depravandam, ut supra innuimus, semper contulerant, omnemque spem in ipsius juventutis corruptela collocarunt. Quae circa nunquam cessant utrumque Clerum, ex quo, veluti certissima historiae monumenta splendide testantur, tot magna in christianam, civilem, et litterariam rempublicam commoda redundarunt, quibus-

atroces persecuciones: y dicen, que «siendo el clero enemigo del saber, de la civilizacion y del progreso, es preciso quitarle la instruccion y la educacion de la juventud.»

Otros hay, que renovando los errores funestos y tantas veces condenados de los innovadores, han tenido la insigne impudencia de decir, que la suprema autoridad dada á la Iglesia, y á ésta Sede Apostólica por Nuestro Señor Jesucristo, se halla sometida á la autoridad civil; y de negar todos los derechos de esa misma Iglesia, y de esa misma Sede, respecto al orden exterior. En efecto: no se avergüenzan de afirmar, que «las leyes de la Iglesia no obligan en conciencia, á ménos que no sean promulgadas por la autoridad civil; que los actos y decretos de los Pontífices romanos, relativos á la Religion y á la Iglesia, necesitan

cumque infandis modis divexare, et edicere, ipsum Clerum, «utpote vero, utliqua scientia et civilitatis progressui inimicum ad omni juventutis instituendae educandaeque cura et officio esse amovendum.»

At vero alii instaurantes prava ac toties damnata novatorum commenta, insigni impudentia audent, Ecclesiae et hujus Apostolicae Sedis supremam auctoritatem a Christo Domino ei tributam civilis auctoritatis arbitrio subficere, et omnia ejusdem Ecclesiae et Sedis jura denegare circa ea quae ad exteriorem ordinem pertinent. Namque ipsos minime potest affirmare «Ecclesiae leges non obligare in conscientia, nisi cum promulgantur a civili potestate, acta et decreta Romanorum Pontificum ad religionem et Ecclesiam spectantia indigere sanctione et approbatione, vel minimum

de la aprobacion, ó por lo ménos, del asentimiento del poder civil: que las Constituciones Apostólicas, en las que se condenan las sociedades secretas, sea que se exija ó no en ellas el juramento de guardar el secreto, y en las que se anatematiza á los fautores ó adeptos á ellas, no tienen ninguna fuerza en los países, en que el gobierno civil tolera esas especies de asociaciones: que la excomunión fulminada por el concilio de Trento y por los Pontífices romanos, contra los invasores y los usurpadores de los derechos y propiedad de la Iglesia, descansa sobre una confusión del orden espiritual y del orden civil y político, y no tiene otro objeto que los intereses mundanos: que la Iglesia no debe decretar nada que pueda ligar la conciencia de los fieles, relativa-

assensu potestatis civilis; Constitutiones Apostolicas (1), quibus damnantur clandestine societates, sive in eis exigatur, sive non exigatur juramentum de secreto servando, earumque assecte et fautores anathemate mulctantur, nullam habere vim in illis orbis regionibus, ubi ejusmodi aggregationes tolerantur a civili gubernio; excommunicationem a Concilio Tridentino et Romanis Pontificibus latam in eos qui jura possessionesque Ecclesie invadunt, et usurpant, niti confusione ordinis spiritualis ordinisque civilis ac politici ad mundanum dumtaxat bonum prosequendum; Ecclesiam nihil debere decernere, quod obstringere possit fidelium conscientias in ordine ad usum rerum temporalium, Ecclesie jus non competere violatores legum suarum poenis

(1) CLEMENT. XII, «In eminenti.» BENEDICT. XIV, «Prævidas Romanorum.» Pa VII, «Ecclesiam.» LEGIS XII, «Quo graviora.»

mente al uso de los bienes temporales: que la Iglesia no tiene el derecho de reprimir, por medio de penas temporales, á los que violan sus leyes; que es conforme á los principios de la sagrada Teología y del derecho público, el conferir al gobierno civil y mantener en el mismo la propiedad de los bienes poseidos por la Iglesia, por las congregaciones religiosas y por toda clase de obras pias.»

No se avergüenzan de profesar alta y públicamente los axiomas y los principios de los herejes, fuente de mil errores y de máximas funestas. Repiten, en efecto, que «el poder eclesiástico no es por derecho divino distinto é independiente del poder civil; y que esta distinción y esta independencia no pueden existir, sin que la Iglesia invada y usurpe los derechos esenciales de este poder.»

No podemos tampoco pasar en silencio la audacia de aquellos que, no pudiendo sufrir la sana doctrina, aseguran:

temporalibus coercendi; conforme esse sacre Theologie, jurisque publici principiis, bonorum proprietatem, que ab Ecclesiis, a familiis religiosis, aliisque locis piis possidentur, civili gubernio asserere et vindicare.» Neque erubescunt palam publiceque profiteri hæreticorum effatum et principium, ex quo tot perverse oriuntur sententiæ atque errores. Dictitant enim «Ecclesiasticam potestatem non esse jure divino distinctam et independentem a potestate civili, neque ejusmodi distinctionem, et independentiam servari posse, quin ab Ecclesia invadantur et usurpentur essentialia jura potestatis civilis.» Atque silentio præterite non possunt eorum audaciam, qui sanam non sustinentes doctrinam

que «en cuanto á los juicios de la Sede Apostólica y á sus decretos, que tengan por objeto el bien general de la Iglesia, sus derechos y la disciplina, con tal que no toquen á los dogmas de la fé y de las costumbres, todo el mundo puede negarles su conformidad, y dejar de someterse á ellos sin pecado, y sin ningún detrimento de la profesion del Catolicismo.» Hasta qué punto es contraria tal pretension al dogma católico, de la plena autoridad divinamente dada por Nuestro Señor Jesucristo al Pontífice romano, de apacentar, de regir y de gobernar la Iglesia universal, nadie hay que no lo vea claramente y no lo comprenda.

Ast, pues, en medio de esta perversidad de opiniones depravadas, Nos, penetrados del deber de nuestro ministerio apostólico, y llenos de solicitud por nuestra santa Religion, por la sana doctrina, por la salvacion de las almas, cuya

contendant «illis Apostolicæ Sedis judiciis, et decretis, quorum objectum ad bonum generale Ecclesiæ, ejusdemque jura, ac disciplinam spectare declaratur, dummodo fidei morumque dogmata non attingant, posse assensum et obedientiam detractari absque peccato, et absque ulla catholice professionis jactura.» Quod quidem quantopere adversetur catholico dogmati pleno potestatis Romano Pontifici ab ipso Christo Domino divinitus collate universalem pascendi, regendi, et gubernandi Ecclesiam, nemo est qui non clare aperteque videat et intelligat.

In tanta igitur depravationum opinionum perversitate, Nos Apostolici Nostræ officii memores, ac de sanctissima nostra religione, de sana doctrina, et animarum salute No-

guarda se nos ha confiado de lo Alto, y por el mismo bien de la sociedad humana: Nos hemos creído deber levantar de nuevo nuestra voz Apostólica. En consecuencia, todas y cada una de las perversas opiniones y doctrinas que van señaladas detalladamente en las presentes Letras, Nos las reprobamos por nuestra autoridad apostólica, las proscribimos, las condenamos; y queremos y mandamos, que todos los hijos de la Iglesia católica las tengan por reprobadas, proscribas y condenadas.

Además de esto, sabéis muy bien, venerables Hermanos, que hoy, los que aborrecen toda verdad y toda justicia, y los enemigos encarnizados de nuestra santa Religion, por medio de libros envenenados, de folletos y de periódicos esparcidos por los cuatro extremos del mundo, engañan á los pueblos, mienten á sabiendas, y diseminan toda suerte de

bis divinitus commissa, ac de ipsius humanæ societatis bono maxime solliciti, Apostolicam Nostram vocem iterum extollere existimavimus. Itaque omnes et singulas pravas opiniones ac doctrinas singillatim hisce Litteris commemoratas auctoritate Nostra Apostolica reprobamus, proscribimus atque damnamus, easque ab omnibus catholice Ecclesiæ filiis, vincti reprobatas, proscriptas atque damnatas omnino haberi volumus et mandamus.

Ac præterea, optime scitis, Venerabiles Fratres, hisce temporibus omnis veritatis justitiæque osores, et acerrimos nostræ religionis hostes, per pestiferos libros, libellos, et ephemerides toto terrarum orbe dispersas populis illudentes, ac malitiose mentientes, alias impias quasque disseminare

impías doctrinas. No ignorais tampoco, que en nuestra época hay hombres que, empujados y excitados por el espíritu de Satanás, han llegado hasta tal grado de impiedad, que reniegan á Jesucristo nuestro único Soberano y Señor, sin que tiemblen al atacar su divinidad con la más criminal impudencia. En este punto, no podemos dejar de tributaros, venerables Hermanos, las mayores alabanzas, que teneis bien merecidas por el cielo, con el cual habeis levantado vuestra voz episcopal contra impiedad tan grande.

Por esto, con nuestras Letras nos dirigimos nuevamente con amor á vosotros; á vosotros, que, llamados á compartir nuestra solicitud, sois para Nos, en medio de estos grandes dolores, un motivo de alivio, de alegría y consuelo por vuestra religion, por vuestra piedad y por ese amor, esa fé y esa abnegacion admirables, con los cuales os esforzais por cum-

doctrinas. Neque ignoratis, hac etiam nostra aetate, nonnullos reperiri, qui Satanæ spiritu permoti, et incitati eo impietatis devenerunt, ut Dominatorem Dominum Nostrum Jesum Christum negare, ejusque Divinitatem scelerata proeacitate, oppugnare non paveant. Hic vero haud possumus, qui maximis meritisque laudibus Vos efferamus, Venerabiles Fratres, qui episcopalem vestram vocem contra tantam impietatem omni zelo attollere minime omisistis.

Itaque hisce Nostris Litteris Vos iterum amantissime alloquimur, qui in sollicitudinis Nostræ partem vocati summo Nobis inter maximas Nostras acerbitates solatio, lætitiæ, et consolationi estis propter egregiam, qua præstatis, religionem, pietatem, ac propter mirum illum amorem, fidem, et

plir varonil y cuidadosamente el cargo gravísimo de vuestro ministerio episcopal, en union íntima y cordialísima con Nos y con esta Sede Apostólica. En efecto: Nos esperamos de vuestro ardiente celo pastoral, que, tomando la espada del espíritu, que es la palabra de Dios, y fortificados en la gracia de Nuestro Señor Jesucristo, insistais más y más cada día en hacer de modo que, por vuestros cuidados incessantes, los fieles confiados á vuestra solicitud «se abstengan de las malas yerbas, que Jesucristo no cultiva, porque no han sido plantadas por su Padre.» No ceséis, pues, nunca de inculcar á esos mismos fieles, que toda verdadera felicidad brota para los hombres de nuestra augusta Religion, de su doctrina y de su práctica; y que aquel pueblo es feliz, que tiene al Señor por su Dios. Enseñad, «que los reinos descansan sobre el fundamento de la fé; y que nada hay tan

observantiam, qua Nobis et huic Apostolicæ Sedi concordissimis animis obstricti gravissimum episcopale vestrum ministerium strenue ac sedulo implere contenditis. Etenim ab eximio vestro pastorali zelo expectamus, ut assumentes gladium spiritus, quod est verbum Dei, et confortati in gratia Domini Nostri Jesu Christi velitis ingeminatis studiis quotidie magis prospicere, ut fideles curæ vestræ concrediti «abstineant ab herbis noxiis, quas Jesus Christus non colit, quia non sunt plantatio Patris» (1). Atque eisdem fidelibus inculcare nunquam desinite, omnem veram felicitatem in homines ex augusta nostra religione, ejusque doctrina et exercitio redundare, ac «beatum esse populum, ejus Domi-

(1) S. JENATHES M. ad Philadelph., 5.



mortífero, y que más nos exponga á la caída y á todos los peligros, que el afirmar que nos basta el libre arbitrio, que hemos recibido al nacer, sin que tengamos otra cosa que pedir á Dios; es decir, el afirmar, olvidando á nuestro Autor, que nos basta atrevernos á renegar de su poder para mostrarnos libres.»

No descuidéis tampoco el enseñar, «que el poder soberano no se ha únicamente conferido para el gobierno de este mundo, sino sobre todo para la protección de la Iglesia; y que nada puede ser más ventajoso y más glorioso para los jefes de los Estados y para los reyes, que, conforme nuestro sapientísimo y valorosísimo predecesor san Félix, escribía al emperador Zenon, dejen á la Iglesia católica gobernarse

«nus Deus ejus» (1). Docete «catholicæ Fidei fundamenta regna subsistere (2),» et «nihil tan mortiferum, tam præceps ad casum, tam expositum ad omnia pericula, si hoc solum nobis putantes posse sufficere, quod liberum arbitrium, cum nasceremur, accepimus, ultra jam a Domino nihil queramus, id est, auctoris nostri obliti, ejus potentiam, ut nos ostendamus liberos, abjuremus» (3). «Atque etiam ne omittatis docere regiam potestatem non ad solum mundi regimen, sed maxime ad Ecclesiæ presidium esse collatam (4), et nihil esse quod civitatum Principibus et Regibus majori fructui gloriæque esse possit, quam si, ut sapientissimus fortissimusque alter Prædecessor Noster

(1) Paul. 145.

(2) S. Concil. Epist. 22 ad Synod. Ephes., apud Const., p. 1200.

(3) S. Innocent. I. Epist. 29 ad Episc. Conc. Carthag., apud Const., p. 801.

(4) S. Leo, Epist. 116 al. 125.

por sus propias leyes, sin permitir que nadie ponga obstáculos á su libertad... Es seguro, en efecto, que está en su interés, cuantas veces se trate de los asuntos de Dios, el seguir con celo el órden que Él ha prescrito; subordinando, y no prefiriendo, la voluntad soberana, á la de los sacerdotes de Jesucristo.»

Pero si nosotros debemos siempre, venerables Hermanos, dirigirnos con confianza al trono de la gracia, para obtener de Él misericordia y auxilio en tiempo oportuno, debemos hacerlo particularmente en medio de tan grandes calamidades de la Iglesia y de la sociedad civil; en presencia de tan vasta conspiración de los enemigos, y de tan grande aglomeración de errores contra la sociedad católica, y contra esta santa Sede Apostólica. Nos hemos juzgado, pues, útil

«S. Felix Zenoni Imperatori prescribat, Ecclesiam catholicam... sinant uti legibus suis, nec libertati ejus quemquam permittant obsistere... Certum est enim, hoc rebus suis esse salutare, ut, cum de causis Dei agatur, juxta ipsius constitutum regiam voluntatem Sacerdotibus Christi studeant subdere, non præferre» (1).

Sed si semper, Venerabiles Fratres, nunc potissimum in tantis Ecclesiæ civilisque societatis calamitatibus, in tanta adversariorum contra rem catholicam, et hanc Apostolicam Sedem conspiratione, tantaque errorum congerie, necesse omnino est, ut adeamus cum fiducia ad thronum gratiæ, ut misericordiam consequamur, et gratiam inveniamus in auxilio opportuno. Quæcirca omnium fidelium pietatem ex-

(1) Pius VII, Epist. Encycl. *Diæ solis*, 15 Maii 1800.

excitar la piedad de todos los fieles, á fin de que, uniéndose á Nos y á vosotros, no dejen de rogar y de suplicar, con las oraciones más fervorosas y más humildes, al Padre clementísimo de las luces y de las misericordias; á fin también, de que recurran siempre en la plenitud de su fé á Nuestro Señor Jesucristo, que nos ha rescatado para Dios con su sangre; pidiendo con instancia y continuamente á su dulcísimo Corazon, victima de su ardiente caridad hácia nosotros, atraiga todo á Él con los lazos de su amor; á fin de que todos los hombres, inflamados por su amor santísimo, marchen dignamente segun su Corazon, agradables á Dios en todas las cosas, y dando frutos en todo género de buenas obras.

Ahora bien; siendo incontestable que las oraciones de los hombres son más agradables á Dios, cuando se dirigen á Él por corazones puros de toda mancha, Nos hemos resuelto

*citare existimavimus, ut una Nobiscum Vobisque clementissimum luminum et misericordiarum Patrem ferventissimis humilissimisque precibus sine intermissione orent, et obsecrent, et in plenitudine fidei semper confugiant ad Dominum Nostrum Jesum Christum, qui redemit nos Deo in sanguine suo, Ejusque dulcissimum Cor flagrantissima erga nos charitatis victimam exire jugiterque exorent, ut amoris sui vinculis omnia ad seipsum trahat, utque omnes homines, sanctissimo suo amore inflammati secundum Cor Ejus ambulent digne Deo per omnia placentes, in omni bono opere fructificantes. Cum autem sine dubio gratiores sint Deo hominum preces, si animis ab omni labe puris ad ipsum accedant, ideo celestes Ecclesie thesauros dispen-*

abrir á los fieles cristianos, con liberalidad apostólica, los tesoros celestiales de la Iglesia confiados á nuestra dispensacion; á fin de que, excitados con mayor viveza á la verdadera piedad, y purificados de sus pecados por el sacramento de la Penitencia, presenten con mayor confianza sus oraciones ante Dios, y obtengan su gracia y su misericordia.

En consecuencia, Nos concedemos, por el tenor de las presentes Letras, en virtud de nuestra autoridad apostólica, á todos y cada uno de los fieles de uno y otro sexo del universo católico, una indulgencia plenaria en forma de jubileo, que se gane en el espacio de un mes, durante todo el año próximo de 1865, y no despues de esta fecha; que designado por vosotros, venerables Hermanos, y por los demás Ordi-

*sationi Nostre commissis Christi fidelibus Apostolica liberalitate reservare censuimus, ut iidem fideles ad veram pietatem vehementius incensi, ac per Penitentiae Sacramentum a peccatorum maculis expiati fidentius suas preces ad Deum effundant, ejusque misericordiam et gratiam consequantur.*

*Hiscis igitur Litteris auctoritate Nostra Apostolica omnibus et singulis utriusque sexus catholici orbis fidelibus Plenariam Indulgentiam ad instar Jubilaei concedimus intra unius tantum mensis spatium usque ad totum futurum annum 1865, et non ultra a Vobis, Venerabiles Fratres, aliisque legitimis locorum Ordinariis statuendum, eodem prorsus modo et forma, qua ab initio supremi Nostri Pontificatus concessimus per Apostolicas Nostras Litteras in forma Brevis die 20*

narios legítimos, en la misma forma y manera en que lo concedimos al principio de nuestro pontificado por nuestras Letras apostólicas, en forma de Breve, de 20 de noviembre de 1846, enviadas á todos los obispos del universo, y que empezaban con estas palabras: *Arcano Divinae Providentia consilio* y con los mismos poderes concedidos por Nos en aquellas Letras. Nos queremos, sin embargo, que todas las prescripciones contenidas en las mencionadas Letras sean observadas, y que no se derogue ninguna de las excepciones que Nos hicimos. Nos concedemos esto, no obstante cualquier otra disposicion contraria, aun la que fuera digna de menepion especial e individual y de alguna derogacion. Y para evitar toda duda y toda dificultad, hemos ordenado que se os remita un ejemplar de estas Letras.

«Oremos, venerables Hermanos; oremos desde el fondo

mensis Novembris anno 1846 datas, et ad universum episcopalem vestrum Ordinem missas, quarum initium: *Arcano Divinae Providentia consilio*, et cum omnibus eisdem facultatibus, quae per ipsas Litteras a Nobis date fuerunt. Volumus tamen, ut ea omnia serventur, quae in commemoratis Litteris praescripta sunt, et ea excipiantur, quae excepta esse declaravimus. Atque id concedimus, non obstantibus in contrarium facientibus quibuscumque, etiam speciali et individua mentione, ac derogatione dignis. Ut autem omnis dubitatio et difficultas amoveatur, earumdem Litterarum exemplar ad Vos perferri jussimus.

«Rogemus, Venerabiles Fratres, de intimo corde et de tota mente misericordiam Dei, quia et ipse addidit dicens:

del corazón y con todas las fuerzas de nuestro espíritu á la misericordia de Dios, porque Él mismo ha dicho: *No retirare de ellos mi misericordia*. Pidamos y recibiremos; y si el efecto de nuestras demandas se hace esperar porque hemos pecado gravemente, llamemos, porque se abrirá á quien llame, con tal que quien llame sean las oraciones, los gemidos y las lágrimas, en las cuales debemos insistir y perseverar, y con tal que la oracion sea unanime... que todos oren á Dios, no solamente por sí mismos, sino por todos sus hermanos, como el Señor nos ha enseñado á orar.» Y á fin de que Dios atienda más facilmente á nuestras oraciones y votos, á los vuestros y á los de todos los fieles, tomemos con toda confianza por abogada delante de Él, á la Imaculada y santísima Madre de Dios la Virgen Maria, que ha des-

«Misericordiam autem meam non dispargam ab eis.» Petamus, et accipiemus, et si accipiendi mora et tarditas fuerit, quoniam graviter offendimus, pulsemus, quia et pulsanti aperietur, si modo pulsent ostium preces, gemitus, et lacryma nostras, quibus insistere et immorari oportet, et «si sit unanimes oratio... unusquisque orat Deum non pro se tantum, sed pro omnibus fratribus, sicut Dominus orare nos docuit (1).» Quo vero facilius Deus Nostris, Vestrisque, et omnium fidelium precibus, votisque annuat, cum omni fiducia deprecatiorem apud Eum adhibeamus Immaculatam sanctissimamque Deiparam Virginem Mariam, quae cunctas haereses interemit in universo mundo, quaeque omnium nostrum amantissima Mater, «lota suavis est... ac plena

(1) S. Cyprianus, Epistolae, II.

truido todas las herejías en el mundo entero; y que, Madre amantísima de nosotros todos, es suavísima... y llena de misericordia... y se muestra exorable con todos, con todos clementísima, y con inmenso afecto socorre las necesidades de todos. En su coaldad de Reina, que está á la diestra de su anigénito Hijo, Nuestro Señor Jesucristo, con vestido bordado de oro, y engalanada con varios adornos, nada hay que de El no pueda alcanzar. Pidamos también los sufragios del bienaventurado Pedro, príncipe de los Apóstoles, y de Pablo, su compañero de apostolado, y de todos los santos, que hechos ya amigos de Dios, han llegado al reino celestial, y coronados poseen la palma; y que, seguros de la inmortalidad, están llenos de solicitud por nuestra salvacion.

En fin, pidiendo á Dios del fondo de nuestra alma la abundancia de misericordia... omnibus sese exorabilem, omnibus clementissimam prebet, omnium necessitates amplissimo quodam miseratur affectu (1), atque utpote Regina adstans a dextris Unigeniti Filii sui Domini nostri Jesu Christi in vestitu decorato circumamicta varietate, nihil est, quod ab Eo impetrare non valeat. Suffragia quoque petamus Beatissimi Petri Apostolorum Principis, et Co-apostoli ejus Pauli, omniumque Sanctorum Cœlitum, qui facti jam amici Dei pervenerunt ad celestia regna, et coronati possident palmam, ac de sua immortalitate securi, de nostra sunt salute solliciti.

Denique celestium omnium donorum copiam Vobis a Deo ex animo adprecantes singularis Nostræ in vos charita-

(1) S. BERNARDI, Serm. de duodecim prerogativis B. M. V. ex verbis Apocalyp.

dancia de los dones celestiales, Nos os damos del fondo del corazon y con amor, como preuda de nuestro especial afecto, nuestra bendicion apostólica, á vosotros, venerables Hermanos, y á todos los fieles, clérigos ó seglares confiados á vuestra solicitud.

Dado en San Pedro de Roma, el 8 de diciembre del año 1864, décimo año de la Definicion dogmática de la Inmaculada Concepcion de la Virgen Maria Madre de Dios, y año décimono de nuestro Pontificado.

PIO IX, PAPA.

tis pignus Apostolicam Benedictionem ex intimo corde profectam Vobis ipsis, Venerabiles Fratres, cunctisque Clericis, Laicisque fidelibus curæ vestre commissis peramantes impertinamur.

Datum Romæ apud S. Petrum, die VIII Decembris anno 1864, decimo à Dogmatica Definitione Immaculate Conceptionis Deipare Virginis Mariæ.

Pontificatus Nostri anno decimo nono.

Pius PP. IX.

## RESÚMEN

De los principales errores de nuestra época, que se señalan en las allocuciones consistoriales, encíclicas y demás letras apostólicas de nuestro santísimo Padre el Papa Pío IX.

### § I.

Panteísmo, Naturalismo y Racionalismo absolutos.

I. «No existe Ser divino alguno, supremo, sapientísimo y providentísimo, distinto de esta universalidad de las cosas; y Dios es lo mismo que la naturaleza de las cosas, y por tanto sujeto a transformaciones; y Dios, realmente, se forma en el hombre y en el mundo; y todas las cosas son

## SYLLABUS

Completens præcipuos nostre ætatis errores qui notantur in allocutionibus consistorialibus, in encyclicis aliisque apostolicis litteris sanctissimi domini nostri Pii pape IX.

### § I.

Panteismus, Naturalismus et Rationalismus absolutus.

I. «Nullum supremum, sapientissimum, providentissimumque Nomen divinum existit ab hac rerum universitate distinctum, et Deus idem est ac rerum natura, et ideoque immutationibus obnoxius, Deusque reapse fit in homine et

Dios y tienen la misma sustancia de Dios; y Dios es una y misma cosa con el mundo, y en consecuencia, el espíritu está confundido con la materia, la necesidad con la libertad, la verdad con la mentira, el bien con el mal, y lo justo con lo injusto.»

Aloc. *Maxima quidem*, de 9 de junio de 1862.

II. «Debe negarse toda acción de Dios sobre los hombres y el mundo.»

Aloc. *Maxima quidem*, de 9 de junio de 1862.

III. «La razón humana, sin atender a Dios absolutamente en nada, es el único árbitro de lo verdadero y de lo falso, de lo bueno y de lo malo; es ley de sí misma, y por sus fuerzas naturales es suficiente para hacer el bien de los hombres y de los pueblos.»

Aloc. *Maxima quidem*, de 9 de junio de 1862.

mundo, atque omnia Deus sunt et ipsissimam Dei habent substantiam; ac una eademque res est Deus cum mundo, et proinde spiritus cum materia, necessitas cum libertate, verum cum falso, bonum cum malo, et justam cum injusto.»

Aloc. *Maxima quidem*, 9 Junii 1862.

II. «Neganda est omnis Dei actio in homines et mundum.»

Aloc. *Maxima quidem*, 9 Junii 1862.

III. «Humana ratio, nullo prorsus Dei respectu habito, unicus est veri et falsi, boni et mali arbiter, sibi ipsi est lex, et naturalibus suis viribus ad hominum ac populorum bonum curandum sufficit.»

Aloc. *Maxima quidem*, 9 Junii 1862.

V. «Todas las verdades de la Religión se derivan de la fuerza nativa de la razon humana: de aqui se sigue, que la razon es la regla soberana per la cual el hombre puede y debe alcanzar el conocimiento de todas las verdades, de cualquier clase que sean.»

Encicl. *Qui pluribus*, de 9 de noviembre de 1846.

Encicl. *Singulari quidem*, de 17 de marzo de 1856.

Aloc. *Maxima quidem*, de 9 de junio de 1862.

V. «La revelacion divina es imperfecta, y por tanto sujeta á progreso continuo é indefinido, que corresponda al progreso de la razon humana.»

Encicl. *Qui pluribus*, de 9 de noviembre de 1846.

Aloc. *Maxima quidem*, de 9 de junio de 1862.

VI. «La Fe de Cristo contradice á la razon humana; y no sólo no sirve de nada la revelacion divina, sino que aun perjudica á la perfeccion del hombre.»

IV. «Omnes religionis veritates ex nativa humanae rationis vi derivant; hinc ratio est princeps norma, qua homo cognitionem omnium ejuscumque generis veritatem assequi possit ac debeat.»

Epist. Encycl. *Qui pluribus*, 9 Novembris 1846.

Epist. Encycl. *Singulari quidem*, 17 Martii 1856.

Aloc. *Maxima quidem*, 9 Junii 1862.

V. «Divina revelatio est imperfecta, et ideoque subjecta continuo et indefinito progressui qui humane rationis progressioni respondeat.»

Epist. Encycl. *Qui pluribus*, 9 Novembris 1846.

Aloc. *Maxima quidem*, 9 Junii 1862.

Encicl. *Qui pluribus*, de 9 de noviembre de 1846.

Aloc. *Maxima quidem*, de 9 de junio de 1862.

VII. «Las profecias y los milagros expuestos y referidos en las Escrituras santas, son ficciones de los poetas; los misterios de la fé cristiana son un resultado de las investigaciones filosóficas; y los libros de uno y otro Testamento están llenos de mitos; y el mismo Jesucristo es una ficcion mitica.»

Encicl. *Qui pluribus*, de 9 de noviembre de 1846.

Aloc. *Maxima quidem*, de 9 de junio de 1862.

§ II.

Racionalismo moderado.

VIII. «Marchando la razon humana á la altura misma

VI. «Christi fides humana: refregatur rationi: divinaque revelatio non solum nihil prodest, verum etiam nocet hominis perfectioni.»

Epist. Encycl. *Qui pluribus*, 9 Novembris 1846.

Aloc. *Maxima quidem*, 9 Junii 1862.

VII. «Prophetie et miracula in sacris Litteris exposita et narrata sunt poetarum commenta, et christianae fidei mysteria philosophicarum investigationum summa; et utriusque Testamenti libris mythica continentur inventa; ipseque Jesus Christus est mythica fictio.»

Epist. Encycl. *Qui pluribus*, 9 Novembris 1846.

Aloc. *Maxima quidem*, 9 Junii 1862.

§ II.

Racionalismo moderado.

VIII. «Quum ratio humana ipsi religioni æquiparetur,

que la religion, se han de tratar las ciencias teológicas lo mismo que las ciencias filosóficas.»

Aloc. *Singulari quadam perfusi*, de 9 de diciembre de 1854.

IX. «Todos los dogmas de la Religión cristiana son indistintamente objeto de la ciencia natural ó de la filosofía; y la razón humana, cultivada solamente por la historia, puede por sus fuerzas y principios naturales llegar al conocimiento verdadero de todos los dogmas, aun los más ocultos, con tal que estos dogmas se propongan á la misma razón como objeto.»

Carta al arzobispo de Frising: *Gravissimas*, de 11 de diciembre de 1862.

Carta al mismo: *Tuas libenter*, de 21 de diciembre de 1863.

X. «Siendo una cosa el filósofo y otra la filosofía, aquél

iccirco theologice disciplinæ peritæ ac philosophicæ tractandæ sunt.»

Aloc. *Singulari quadam perfusi*, 9 Decembris 1854.

IX. «Omnia indiscriminatim dogmata religionis christianæ sunt objectum naturalis scientiæ seu philosophiæ; et humana ratio historice tantum exulta potest ex suis naturalibus viribus et principiis ad veram de omnibus etiam reconditoribus dogmatibus scientiam pervenire, modo hæc dogmata ipsi rationi tanquam objectum proposita fuerint.»

Epist. ad Archiep. Frising., *Gravissimas*, 11 Decembris 1862.

Epist. ad eundem, *Tuas libenter*, 21 Decembris 1863.

X. «Quum aliud sit philosophus, aliud philosophia, ille

tiene el derecho y la obligacion de someterse á la autoridad, que él mismo reconozca como verdadera; pero la filosofía ni puede ni debe someterse á ninguna autoridad.»

Carta al arzobispo de Frising: *Gravissimas*, de 11 de diciembre de 1862.

Carta al mismo: *Tuas libenter*, de 21 de diciembre de 1863.

XI. «La Iglesia no solamente no debe reprimir jamás los excesos de la filosofía, sino que antes bien debe tolerar sus errores, y dejarla que se corrija á sí misma.»

Carta al arzobispo de Frising: *Gravissimas*, de 11 de diciembre de 1862.

XII. «Los decretos de la Sede Apostólica y de las Congregaciones romanas impiden el libre adelantamiento de la ciencia.»

ius et officium habet se submittendi auctoritati, quam veram ipse probaverit; at philosophia neque potest, neque debet ulli sese submittere auctoritati.»

Epist. ad Archiep. Frising., *Gravissimas*, 11 Decembris 1862.

Epist. ad eundem, *Tuas libenter*, 21 Decembris 1863.

XI. «Ecclesia non solum non debet in philosophiam unquam animadvertere, verum etiam debet ipsius philosophiæ tolerare errores, eisque relinquere ut ipsa se corrigat.»

Epist. ad Archiep. Frising., *Gravissimas*, 11 Decembris 1862.

XII. «Apostolicæ Sedis, Romanarumque Congregationum decreta liberum scientiæ progressum impediunt.»

Carta al arzobispo de Frising: *Tuas libenter*, de 21 de diciembre de 1863.

XIII. «El método y los principios con que los antiguos doctores escolásticos cultivaron la teología, no convienen en manera alguna á las necesidades de nuestros tiempos, ni al progreso de las ciencias.»

Carta al arzobispo de Frising: *Tuas libenter*, de 21 de diciembre de 1863.

XIV. «La filosofía debe tratarse, sin tener en cuenta para nada la revelación sobrenatural.»

Carta al arzobispo de Frising: *Tuas libenter*, de 21 de diciembre de 1863.

N. B. Al sistema del racionalismo se refieren en su mayor parte los errores de Antonio Günther, condenados en la

Epist. ad Archiep. Frising., *Tuas libenter*, 21 Decembris 1863.

XIII. «Methodus et principia, quibus antiqui Doctores scholastici Theologiam excoluerunt, temporum nostrorum necessitatibus scientiarumque progressui minime congruunt.»

Epist. ad Archiep. Frising., *Tuas libenter*, 21 Decembris 1863.

XIV. «Philosophia tractanda est, nulla supernaturalis revelationis habita ratione.»

Epist. ad Archiep. Frising., *Tuas libenter*, 21 Decembris 1863.

N. B. Cum rationalismi systemate coherent maximam partem errores Antonii Günther, qui damnantur in Epist.

carta al cardenal arzobispo de Colonia: *Eximiam tuam*, de 15 de junio de 1847, y en la carta al obispo de Breslau: *Dolore haud mediocri*, de 30 de abril de 1860.

§ III.

Indifferentismo, Latitudinariano.

XV. «Todo hombre es libre de abrazar y profesar la religión que juzgue verdadera por la luz de la razón.»

Letras apostólicas: *Multiplies inter*, de 10 de junio de 1851.

Alloc. *Maxima quidem*, de 9 de junio de 1862.

XVI. «Los hombres, sea cualquiera la religión que practiquen, pueden encontrar en ella el camino de su salvación, y alcanzar la vida eterna.»

ad Car. Archiep. Coloniensem, *Eximiam tuam*, 15 Junii 1847, et in Epist. ad Episc. Wratislaviensem, *Dolore haud mediocri*, 30 Aprilis 1860.

§ III.

Indifferentismo, Latitudinariano.

XV. «Liberum quique homini est eam amplecti ac profiteri religionem, quam rationis lumine quis ductus, veram putaverit.»

Litt. Apost. *Multiplies inter*, 10 Junii 1851.

Alloc. *Maxima quidem*, 9 Junii 1862.

XVI. «Homines in cujusvis religionis culta viam æternæ salutis reperire æternamque salutem assequi possunt.»



Aloc. *Ubi primum*, de 17 de diciembre de 1847.

Encicl. *Singulari quidem*, de 17 de marzo 1856.

XVII. «Por lo ménos deben tenerse esperanzas fundadas de la eterna salvacion, de todos los que no están dentro de la verdadera Iglesia de Cristo.»

Aloc. *Singulari quidam*, de 9 de diciembre de 1854.

Encicl. *Quanto conficiamur*, de 17 de agosto de 1863.

XVIII. «El protestantismo no es otra cosa que una forma diversa de la misma verdadera religion cristiana; forma en la cual se puede agradar á Dios lo mismo que en la Iglesia católica.»

Encicl. *Noscitis et Nobiscum*, de 8 de diciembre de 1849.

Aloc. *Ubi primum*, 17 Decembris 1847.

Epist. Encycl. *Singulari quidem*, 17 Martii 1856.

XVII. «Saltim bene sperandum est de æterna illorum omnium salute, qui in vera Christi Ecclesia nequaquam versantur.»

Aloc. *Singulari quidam*, 9 Decembris 1854.

Epist. Encycl. *Quanto conficiamur*, 17 Augusti 1863.

XVIII. «Protestantismus non aliud est quam diversa vere ejusdem christianæ religionis forma, in qua æque ac in Ecclesia catholica Deo placere datum est.»

Epist. Encycl. *Noscitis et Nobiscum*, 8 Decembris 1849.

§ IV.

Socialismus.—Comunismus.—Societates secretæ.—Societates liblicas.—Societates electrico-liberales.

Estas doctrinas pestilenciales han sido condenadas con frecuencia, por sentencias concebidas en los términos más graves, en la Enciclica *Qui pluribus*, de 9 de noviembre de 1846; en la Alocucion *Quibus quantisque*, de 20 de abril de 1849; en la Enciclica *Noscitis et Nobiscum*, de 8 de diciembre de 1849; en la Alocucion *Singulari quidam*, de 9 de diciembre de 1854; en la Enciclica *Quanto conficiamur merito*, de 10 de agosto de 1863.

§ V.

Errores relativos á la Iglesia y á sus derechos.

XIX. «La Iglesia no es una verdadera y perfecta socie-

§ IV.

Socialismus, Communismus, Societates clandestinæ, Societates liblicas, Societates electrico-liberales.

Ejusmodi pestes sæpe gravissimisq[ue] verborum formulis reprobantur in Epist. Encycl. *Qui pluribus*, 9 Novem. 1846; in Alloc. *Quibus quantisque*, 20 April. 1849; in Epist. Encycl. *Noscitis et Nobiscum*, 8 Dec. 1849; in Alloc. *Singulari quidam*, 9 Decemb. 1854; in Epist. Encycl. *Quanto conficiamur merito*, 10 Augusti 1863.

§ V.

Errores de Ecclesia ejusq[ue] Juribus.

XIX. «Ecclesia non est vera perfectaq[ue] societas plane

dad completamente libre; ni goza de sus propios y constantes derechos que le confirió su divino Fundador; antes bien corresponde á la potestad civil, el definir cuáles sean los derechos de la Iglesia, y los límites dentro de los cuales puede la misma ejercer dichos derechos.»

Aloc. *Singulari quadam*, de 9 de diciembre de 1854.

Aloc. *Multis gravibusque*, de 17 de diciembre de 1860.

Aloc. *Maxima quidem*, de 9 de junio de 1862.

XX. «La potestad eclesiástica no puede ejercer su autoridad sin el permiso y asentimiento del gobierno civil.»

Aloc. *Meminit unusquisque*, de 30 de setiembre de 1861.

XXI. «La Iglesia no tiene potestad para definir dogmáticamente que la religión de la Iglesia católica es la única verdadera.»

libera, nec pollet suis propriis et constantibus juri sibi a divino suo Fundatore collatis, sed civilis potestatis est definire que sicut Ecclesie jura ac limites, intra quos eadem jura exercere queat.»

Aloc. *Singulari quadam*, 9 Decembris 1854.

Aloc. *Multis gravibusque*, 17 Decembris 1860.

Aloc. *Maxima quidem*, 9 Junii 1862.

XX. «Ecclesiastica potestas suam auctoritatem exercere non debet absque civilis gubernii venia et assensu.»

Aloc. *Meminit unusquisque*, 30 Septembris 1861.

XXI. «Ecclesia non habet potestatem dogmaticæ definiendi, religionem catholicæ Ecclesiæ esse unice veram religionem.»

Litt. Apost. *Multiplices inter*, 10 Junii 1851.

Letrasapostólicas: *Multiplices inter*, de 10 de junio de 1851.

XXII. «La obligación que estrechamente liga á los maestros y escritores católicos se limita únicamente á los puntos propuestos por el infalible juicio de la Iglesia como dogmas de fé, que todos deben creer.»

Carta al arzobispo de Frising: *Tuas libenter*, de 21 de diciembre de 1863.

XXIII. «Los Romanos Pontifices y los Concilios ecuménicos han traspasado los límites de su potestad, han usurpado los derechos de los príncipes, y hasta han errado en la definición de las cosas pertenecientes a la fé y á las costumbres.»

L. A. *Multiplices inter*, de 10 de junio de 1851.

XXIV. «La Iglesia no tiene el derecho de emplear la fuerza, ni posee directa ni indirectamente poder alguno temporal.»

XXII. «Obligatio, qua catholici magistrí et scriptores omnino adstringuntur, coaretatur in iis tantum, que ab infallibili Ecclesiæ judicio veluti fidei dogmata ab omnibus credenda proponuntur.»

Epist. ad Archiep. Frising., *Tuas libenter*, 21 Decembris 1863.

XXIII. «Romani Pontifices et Concilia œcumenica a limitibus suæ potestatis recesserunt, jura Principum usurparant, atque etiam in rebus fidei et morum definiendis errarunt.»

Litt. Apost. *Multiplices inter*, 10 Junii 1851.

XXIV. «Ecclesia vis inferenda potestatem non habet,

L. A. *Ad apostolicæ*, de 22 de agosto de 1851.

XXV. «Además del poder inherente al episcopado, la Iglesia tiene otra potestad temporal, concedida expresa ó tácitamente por la potestad civil, la cual puede, por consiguiente, revocarla cuando le plazca.»

L. A. *Ad apostolicæ*, de 22 de agosto de 1851.

XXVI. «La Iglesia no tiene derecho nativo y legítimo para adquirir y poseer.»

Aloc. *Nunquam fore*, de 15 de diciembre de 1856.

Encicl. *Incredibili*, de 17 de setiembre de 1863.

XXVII. «Los sagrados ministros de la Iglesia y el romano Pontífice deben ser excluidos absolutamente de toda administración y dominio de las cosas temporales.»

neque potestatem ullam temporalem directam vel indirectam.»

Litt. Apost. *Ad apostolicæ*, 22 Augusti 1851.

XXV. «Præter potestatem episcopatus inherentem, alia est attributa temporalis potestas a civili imperio, vel expresse, vel tacite concessa, revocanda propterea, cum liberit, a civili imperio.»

Litt. Apost. *Ad apostolicæ*, 22 Augusti 1851.

XXVI. «Ecclesia non habet nativum ac legitimum jus acquirendi ac possidendi.»

Aloc. *Nunquam fore*, 15 Decembris 1856.

Epist. Encycl. *Incredibili*, 17 Septembris 1863.

XXVII. «Sacri Ecclesie ministri Romanusque Pontifex ab omni rerum temporalium cura ac dominio sunt omnino excludendi.»

Aloc. *Maxima quidem*, de 9 de junio de 1862.

XXVIII. «No es lícito a los obispos publicar, sin permiso del gobierno, ni aun las mismas Letras apostólicas.»

Aloc. *Nunquam fore*, de 15 de diciembre de 1856.

XXIX. «Las gracias concedidas por el romano Pontífice deben ser consideradas como nulas, á no ser que hayan sido pedidas por conducto del gobierno.»

Aloc. *Nunquam fore*, de 15 de diciembre de 1856.

XXX. «La inmunidad de la Iglesia y de las personas eclesiásticas trae su origen del derecho civil.»

L. A. *Multiplies inter*, de 10 de junio de 1851.

XXXI. «El fuero eclesiástico respecto de las causas temporales de los clérigos, ya sean éstas civiles ó ya sean criminales, debe ser absolutamente abolido, aun sin consultar á la Silla apostólica, y sin tener en cuenta sus reclamaciones.»

Aloc. *Maxima quidem*, 9 Junii 1862.

XXVIII. Episcopis, sine Gubernii vena, fas non est vel ipsas apostolicas Litteras promulgare.

Aloc. *Nunquam fore*, 15 Decembris de 1856.

XXXIX. «Gratie a Romano Pontífice concessæ existimari debent tanquam irritæ, nisi per Gubernium fuerint implorata.»

Aloc. *Nunquam fore*, 15 Decembris 1856.

XXX. «Ecclesie et personarum ecclesiasticarum immunitas a jure civili ortum habuit.»

Litt. Apost. *Multiplies inter*, 10 Junii 1851.

XXXI. «Ecclesiasticum forum pro temporalibus clericorum causis, sive civilibus sive criminalibus, omnino de

Aloc. *Acerbissimum*, de 27 de setiembre de 1852.

Aloc. *Nunquam fore*, de 15 de diciembre de 1856.

XXXII. «La inmunidad personal, en virtud de la cual los clérigos están exentos del servicio militar, puede ser derogada, sin que por ello se violen el derecho natural y la equidad: y esta derogación es reclamada por el progreso civil, sobre todo en una sociedad que esté constituida bajo la forma de un régimen liberal.»

Carta al obispo de Montreal: *Singularis Nobisque*, de 29 de setiembre de 1864.

XXXIII. «No pertenece por derecho propio y nativo á sola la potestad eclesiástica de jurisdicción, el dirigir la enseñanza de la teología.»

medio tollendum est, etiam inconsulta et reclamante Apostolica Sede.»

Aloc. *Acerbissimum*, 27 Septembris 1852.

Aloc. *Nunquam fore*, 15 Decembris 1856.

XXXII. «Absque ulla naturalis juris et equitatis violatione potest abrogari personalis immunitas, qua clerici ab onere subeunda exercendaque militis eximuntur, hanc vero abrogationem postulat civilis progressus, maxime in societate ad formam liberioris regiminis constituta.»

Epist. ad Episc. Montisregal., *Singularis Nobisque*, 29 Sept. 1864.

XXXIII. «Non pertinet unice ad ecclesiasticam jurisdictionis potestatem proprio ac nativo jure dirigere theologiarum rerum doctrinam.»

Carta al arzobispo de Frising: *Tuas libenter*, de 21 de diciembre de 1863.

XXXIV. «La doctrina de los que comparan al romano Pontífice con un príncipe que ejerce libremente su autoridad en toda la Iglesia, es una doctrina que prevaleció en la Edad media.»

L. A. *Ad apostolicæ*, de 22 de agosto de 1851.

XXXV. «Ningun inconveniente hay que, ya sea por decreto de un concilio general, ó ya por la voluntad misma de todos los pueblos, sea trasladado el sumo Pontificado del obispo Romano y de la ciudad de Roma á otro obispo y á otra ciudad.»

L. A. *Ad apostolicæ*, de 22 de agosto de 1851.

XXXVI. «Una definición emanada de un concilio nacio-

Epist. ad Archiep. Frising., *Tuas libenter*, 21 Decembris 1863.

XXXIV. «Doctrina comparantium Romanum Pontificem Principi libero et agenti in universa Ecclesia, doctrina est que medio ævo prævaluit.»

Litt. Apost. *Ad apostolicæ*, 22 Augusti 1851.

XXXV. «Nihil vetat, alicujus concilii generalis sententia aut universorum populorum facto, summum Pontificatum ab Romano Episcopo atque Urbe ad alium Episcopum aliamque civitatem transferri.»

Litt. Apost. *Ad apostolicæ*, 22 Augusti 1851.

XXXVI. «Nationalis concilii definitio nullam aliam admittit disputationem, civilisque administratio rem ad hosce terminos exigere potest.»

nal no admite discusion ulterior, y el poder civil puede atenerse á ella en sus actos.»

L. A. *Ad apostolicæ*, de 22 de agosto de 1851.

XXXVII. «Se pueden establecer iglesias nacionales independientes, en un todo, de la autoridad del romano Pontífice, y completamente separadas de él.»

Aloc. *Multis gravibusque*, de 17 de diciembre de 1860.

Aloc. *Jam dudum cernimus*, de 18 de marzo de 1861.

XXXVIII. «Las arbitrariedades de los romanos Pontífices contribuyeron á la division de la Iglesia en oriental y occidental.»

L. A. *Ad apostolicæ*, de 22 de agosto de 1851.

§ VI.

Errores relativos á la sociedad civil, considerada sea en sí misma, sea en sus relaciones con la Iglesia.

XXXIX. «Siendo el Estado la fuente y manantial

Litt. Apost. *Ad apostolicæ*, 22 Augusti 1851.

XXXVII. «Institui possunt nationales Ecclesie ab auctoritate Romani Pontificis subductæ planeque divisæ.»

Aloc. *Multis gravibusque*, 17 Decembris 1860.

Aloc. *Jam dudum cernimus*, 18 Martii 1861.

XXXVIII. «Divisioni Ecclesie in orientalem atque occidentalem nimia Romanorum Pontificum arbitria contulerunt.»

Litt. Apost. *Ad apostolicæ*, 22 Augusti 1851.

§ VI.

Errores de societate civili tum in se, tum in suis ad Ecclesiam relationibus spectata.

XXXIX. «Reipublicæ status, utpote omnium jurium origo

de todos los derechos, goza de un derecho ilimitado.»

Aloc. *Maxima quidem*, de 9 de junio de 1862.

XL. «La doctrina de la Iglesia es contraria al bien y á los intereses de la sociedad humana.»

Encicl. *Qui pluribus*, de 9 de noviembre de 1846.

Aloc. *Quibus quantisque*, de 20 de abril de 1849.

XLI. «Compete á la potestad civil, aun cuando la ejerza un principe infiel, un poder indirecto, aunque negativo, sobre las cosas sagradas; y por consiguiente corresponde á la misma potestad, no solo el derecho conocido con el nombre de *exequatur*, sino el derecho de *apelacion*, que se llama *ab abusu*.»

L. A. *Ad apostolicæ*, de 22 de agosto de 1851.

XLII. «En caso de oposicion entre leyes de las despotestadas, prevalece el derecho civil.»

et fons, jure quodam pollet nullis circumscripto limitibus.»

Aloc. *Maxima quidem*, 9 Junii 1862.

XL. «Catholicæ Ecclesie doctrina humanæ societatis bono et commodis adversatur.»

Epist. Encycl. *Qui pluribus*, 9 Novembris 1846.

Aloc. *Quibus quantisque*, 20 Aprilis 1849.

XLI. «Civili potestati vel ab infideli imperante exercite competit potestas indirecta negativa in sacra; eidem proinde competit, netum jus quod vacant *exequatur*, sed etiam jus *appellationis*, quam nuncupant *ab abusu*.»

Litt. Apost. *Ad apostolicæ*, 22 Augusti 1851.

XLII. «In conflictu legum utriusque potestatis, jus civile prevalet.»

L. A. *Ad apostolica*, de 22 de agosto de 1851.

XLIII. «El poder temporal tiene autoridad para rescindir, declarar nulos y anular efectivamente sin consentimiento de la Sede apostólica, y aun á pesar de su reclamación, los solemnes Convenios (vulgo *Concordatos*) celebrados con la misma Sede acerca del uso de los derechos que pertenecen á la inmunidad eclesiástica.»

Aloc. *In Consistoriali*, de 1.º de noviembre de 1850.

Aloc. *Multis gravibusque*, de 17 de diciembre de 1860.

XLIV. «La autoridad civil puede inmiscuirse en las cosas que miran á la religión, las costumbres y gobierno espiritual. De esto se deduce que puede someter á su juicio las instrucciones que los pastores de la Iglesia publican, en virtud de cargo, para la dirección de las conciencias: puede asimismo dictar sus resoluciones en lo que concierne á la

*litt. Apost. Ad apostolica*, 22 Augusti 1851.

XLIII. «Laica potestas auctoritatem habet rescindiendi, declarandi ac faciendi irritas solemnes Conventiones (vulgo *Concordata*) super usu iurium ad ecclesiasticam immunitatem pertinentium cum Sede Apostolica iunctas, sine hujus consensu, immo et ea reclamante.»

Aloc. *In Consistoriali*, 1 Novembris 1850.

Aloc. *Multis gravibusque*, 17 Decembris 1860.

XLIV. «Civilis auctoritas potest se immiscere rebus quae ad religionem, mores et regimen spirituale pertinent. Hinc potest de instructionibus judicare, quas Ecclesiae pastores ad conscientiarum normam pro suo munere edunt; quin etiam potest de divinarum sacramentorum administratione

administracion de sacramentos y á las disposiciones necesarias para recibirlos.»

Aloc. *In Consistoriali*, de 1.º de noviembre de 1850.

Aloc. *Maxima quidem*, de 9 de junio de 1862.

XLV. «La dirección total de las escuelas públicas en que se educa á la juventud de una nación cristiana, puede y debe ser entregada á la autoridad civil, con la sola excepción de los seminarios episcopales, bajo cierto punto de vista: y debe serle entregada de tal manera, que ningún derecho se reconozca á otra autoridad, para mezclarse en la disciplina de las escuelas, en el régimen de los estudios, en la colación de grados, ni en la elección y aprobación de los maestros.»

Aloc. *In Consistoriali*, de 1.º de noviembre de 1850.

Aloc. *Quibus luctuosissimis*, de 5 de setiembre de 1851.

et dispositionibus ad ea suscipienda necessariis deponere.»

Aloc. *In Consistoriali*, 1 Novembris 1850.

Aloc. *Maxima quidem*, 9 Junii 1862.

XLV. «Totum scholarum publicarum regimen, in quibus juvenus christiane alicujus reipublice instituitur episcopilibus duntaxat seminaris aliqua ratione exceptis, potest ac debet attribui auctoritati civili, et ita quidem attribui, ut nullum alii cuiquamque auctoritati recognoscatur jus immiscendi se in disciplina scholarum, in regimine studiorum, in gradum collatione, in delectu aut approbatione magistrorum.»

Aloc. *In Consistoriali*, 1 Novembris 1850.

Aloc. *Quibus luctuosissimis*, 5 Setembris 1851.

XLVI. «Más aun: el método de estudios que haya de seguirse en los seminarios mismos de los clérigos está sometido á la autoridad civil.»

Alloc. *Nunquam fore*, de 15 de diciembre de 1856.

XLVII. «La perfecta constitucion de la sociedad civil exige, que las escuelas abiertas para los niños de todas las clases del pueblo, y en general los establecimientos públicos, destinados á la enseñanza de las letras y de las ciencias y á la educacion de la juventud, queden exentos de toda autoridad de la Iglesia, asi como de todo poder regulador é intervencion de la misma: y que estén sujetos al pleno arbitrio de la autoridad civil y política segun el dictamen de los gobernantes, y el torrente de las ideas comunes de la época.»

Carta al arzobispo de Friburgo: *Quam non sine*, de 14 de julio de 1864.

XLVI. «Inno in ipsis clericorum seminariis methodus studiorum adhibenda civili auctoritati subiecitur.»

Alloc. *Nunquam fore*, 15 Decembris 1856.

XLVII. «Postulat optima civilis societatis ratio, ut populares scholæ, que patent omnibus eujusque et populo classis pueris, ac publica universim Instituta, que litteris severioribusque disciplinis tradendis et educationi juventutis curande sunt destinata, eximantur ab omni Ecclesie auctoritate, moderatrice vi et ingerentia, plenoque civilis ac politice auctoritatis arbitrio subiciantur, ad imperantium placita et ad communium ætatis opinionum amussim.»

Epist. ad Archiep. Friburg., *Quam non sine*, 14 Julii 1864.

XLVIII. «Los católicos pueden aprobar un sistema de educacion de la juventud, que no tenga conexion con la fé católica ni con la potestad de la Iglesia: y cuyo único objeto, ó el principal al menos, sea solamente la ciencia de las cosas naturales, y las ventajas de la vida social sobre la tierra.»

Carta al arzobispo de Friburgo: *Quam non sine*, de 14 de julio de 1864.

XLIX. «La autoridad civil puede impedir que los obispos y los fieles comuniquen libremente entre sí, y con el romano Pontífice.»

Alloc. *Maxima quidem*, de 9 de junio de 1862.

L. «La autoridad laical tiene por sí misma el derecho de presentar los obispos, y puede exigir de ellos, que tomen la administracion de las diócesis, antes que reciban de la Santa

XLVIII. «Catholicis viris prohari potest ea juventutis instituendæ ratio, que sit a catholica fide et ab Ecclesie potestate sejuncta, queque rerum domtaxat naturalium scientiam ac terrenæ socialis vite fines tantummodo vel saltem primarium spectet.»

Epist. ad Archiep. Friburg., *Quam non sine*, 14 Julii 1864.

XLIX. «Civilis auctoritas potest impedire quominus sacerorum Antistites et fidelis populi cum Romano Pontifice libere ac mutuo communicent.»

Alloc. *Maxima quidem*, 9 Junii 1862.

L. «Laica auctoritas habet per se jus presentandi Episcopos, et potest ab illis exigere ut ineant diocesium proce-

Sede la institucion canónica y las Letras apostolicas.»

Aloc. *Nunquam fore*, de 15 de diciembre de 1856.

LI. «El gobierno temporal tiene tambien derecho de deponer á los obispos del ejercicio de su ministerio pastoral; y no está obligado á obedecer al romano Pontifice en lo que se refiera á la institucion de los obispados y de los obispos.»

L. A. *Multiplices inter*, de 10 de junio de 1851.

Aloc. *Acerbissimum*, de 27 de setiembre de 1852.

LII. «El gobierno puede, por derecho propio, variar la edad prescrita por la Iglesia para la profesion religiosa, tanto de hombres como de mujeres; y mandar á todas las comunidades religiosas, que, sin su permiso, no admitan á nadie á los votos solemnes.»

rationem autequam ipsi canonicam a S. Sede institutionem et apostolicas litteras accipiant.»

Aloc. *Nunquam fore*, 15 Decembris 1856.

LII. «Immo laicum Gubernium habet jus deponendi ab exercitio pastoralis ministerii Episcopos, neque tenetur obedire Romano Pontifici in iis que episcopatum respiciunt institutionem.»

Litt. Apost. *Multiplicis inter*, 10 Junii 1851.

Aloc. *Acerbissimum*, 27 Septembris 1852.

LII. «Gubernium potest suo jure immutare aetatem ab Ecclesia præcristam pro religiosa tan mulierum quam virorum professione, omnibusque religiosis familiis indicere, ut neminem sine suo permissu ad solemnia vota nuncupanda admittant.»

Aloc. *Nunquam fore*, de 15 de diciembre de 1856.

LIII. «Deben ser derogadas las leyes del Estado tutelares de las comunidades religiosas, de sus derechos é instituto: y tambien el gobierno civil puede prestar auxilio á todos aquellos que quieran abandonar la regla de vida religiosa que hayan abrazado, y quebrantar los votos solemnes: é igualmente puede extinguir totalmente estas mismas comunidades religiosas, asi como las iglesias colegiales y los beneficios simples aunque sean de patronato, sometiendo y apropiando sus bienes y rentas á la administracion y voluntad de la potestad civil.»

Aloc. *Acerbissimum*, de 27 de setiembre de 1852.

Aloc. *Probe meminueritis*, de 22 de enero de 1855.

Aloc. *Cum saepe*, de 26 de julio de 1855.

LIV. «Los reyes y los principes están no solamente

Aloc. *Nunquam fore*, 15 Decembris 1856.

LIII. «Abrogande sunt leges que ad religionarum familiarum statum tutandum, earumque jura et officia pertinent; immo potest civile gubernium iis omnibus auxilium prætare, qui a suscepto religioso vite instituto deficere ac solemnia vota frangere velint; pariterque potest religiosas easdem familias perinde ac collegiatis ecclesias et beneficia simplicia etiam juris patronatus penitus extinguere, illorumque bona et redditus civilis potestatis administratione et arbitrio subicere et vindicare.»

Aloc. *Acerbissimum*, 27 Septembris 1852.

Aloc. *Probe meminueritis*, 22 Januarii 1855.

Aloc. *Cum saepe*, 26 Julii 1855.



exentos de la jurisdicción de la Iglesia, si que tambien la son superiores, cuando se trata de dirimir las cuestiones de jurisdicción.»

L. A. *Multiplices inter*, de 10 de junio de 1851.

LV. «La Iglesia debe estar separada del Estado, y el Estado debe estar separado de la Iglesia.»

Aloc. *Acerbissimum*, de 27 de setiembre de 1852.

ALERE FLAMMAM VERITATIS § VII.

Errores acerca de la moral natural y cristiana.

LVI. «Las leyes morales no tienen necesidad alguna de la sanción divina; ni es necesario en manera alguna, que las leyes humanas se conformen con el derecho natural, ó reciban de Dios su fuerza obligatoria.»

Aloc. *Maxima quidem*, de 9 de junio de 1862.

LIV. Reges et principes non solum ab Ecclesia jurisdictionis eximuntur, verum etiam in questionibus jurisdictionis dirimendis superiores sunt Ecclesia.»

Litt. Apost. *Multiplices inter*, 10 Junii 1851.

LV. «Ecclesia a Statu, Statusque ab Ecclesia sejungendus est.»

Aloc. *Acerbissimum*, 27 Septembris 1862.

§ VII.

Errores de Ethica naturali et christiana.

LVI. «Morum leges divina haud egent sanctione, minimeque opus est humanae leges ad naturae jus conformentur, aut obligandi vim a Deo accipiant.»

Aloc. *Maxima quidem*, 9 Junii 1862.

LVII. «La ciencia de las cosas pertenecientes á la filosofía y á la moral, así como las leyes civiles, pueden y deben separarse de la autoridad divina y eclesiástica.»

Aloc. *Maxima quidem*, de 9 de junio de 1862.

LVIII. «Es preciso no reconocer otras fuerzas, que las que residen en la materia; y todo sistema moral, toda probidad ha de consistir en acumular y aumentar riquezas, sin cuidarse por qué medios, y en satisfacer las pasiones.»

Aloc. *Maxima quidem*, de 9 de junio de 1862.

Encicl. *Quanto conficiamur*, de 10 de agosto de 1863.

LIX. «El derecho consiste en el hecho material: todos los deberes del hombre son una palabra vacía de sentido, y todos los hechos humanos tienen fuerza de derecho.»

Aloc. *Maxima quidem*, de 9 de junio de 1862.

LVII. «Philosophicarum rerum morumque scientia, itemque civiles leges possunt et debent a divina et ecclesiastica auctoritate declinare.»

Aloc. *Maxima quidem*, 9 Junii 1862.

LVIII. «Aliae vires non sunt agnoscende nisi illae quae in materia posite sunt, et omnis morum disciplina honestasque collocari debet in cumulandis et augendi quovis modo divitiis ac in voluptatibus explendis.»

Aloc. *Maxima quidem*, 9 Junii 1862.

Epist. Eneyel. *Quanto conficiamur*, 10 Augusti 1863.

LIX. «Jus in materiali facto consistit, et omnia hominum officia sunt nomen inane, et omnia humana facta juris vim habent.»

Aloc. *Maxima quidem*, 9 Junii 1862.

LX. «La autoridad no es otra cosa que la suma del número y de las fuerzas materiales.»

Aloc. *Maxima quidem*, de 9 de junio de 1862.

LXI. «La injusticia de un hecho coronado con buen éxito, no perjudica en nada á la santidad del derecho.»

Aloc. *Jam dudum cornimus*, de 18 de marzo de 1861.

LXII. «Debe proclamarse y observarse el principio llamado de *non interventio*.»

Aloc. *Nos et ante*, de 28 de setiembre de 1860.

LXIII. «Es lícito negar la obediencia á los principes legítimos, y aun sublevarse contra ellos.»

Encicl. *Qui pluribus*, de 9 de noviembre de 1846.

Aloc. *Quisque vestrum*, de 4 de octubre de 1847.

Encicl. *Nos et Nobiscum*, de 8 de diciembre de 1849.

LX. «Auctoritas nihil aliud est nisi numeri et materiam virium summa.»

Aloc. *Maxima quidem*, 9 Junii 1862.

LXI. «Fortunata facti injustitia nullum juris sanctitati detrimentum affert.»

Aloc. *Jam dudum cornimus*, 18 Martii 1861.

LXII. «Proclamandum est et observandum principium quod vocant de *non interventio*.»

Aloc. *Nos et ante*, 28 Septembris 1860.

LXIII. «Legitimis principibus obedientiam detrectare immo et rebellare licet.»

Epist. Encycl. *Qui pluribus*, 9 Novembris 1846.

Aloc. *Quisque vestrum*, 4 Octobris 1847.

Epist. Encycl. *Nos et Nobiscum*, 8 Decembris 1849.

L. A. *Cum catholica*, de 26 de marzo de 1860.

LXIV. «No deben reprobarse, la violacion de cualesquiera juramentos por muy sagrados que sean, ni ninguna accion perversa y criminal, por mas que repogne á la ley eterna: antes bien son enteramente lícitas y dignas de los mayores encomios, cuando se ejecutan por amor á la patria.»

Aloc. *Quibus quantisque*, de 20 de abril de 1849.

§ VII.

Errores acerca del matrimonio cristiano.

LXV. «No hay pruebas con las cuales pueda demostrarse, que Jesucristo elevó el matrimonio á la dignidad de sacramento.»

L. A. *Ad apostolica*, de 22 de agosto de 1851.

Litt. Apost. *Cum catholica*, 26 Martii 1860.

LXIV. «Tum cujusque sanctissimi juramenti violatio, tum quaelibet scelesti flagitiosaque actio sompiterne legi repugnans, non solum haud est improbanda, verum etiam omnino licita, summisque laudibus efferenda, quando id pro patrie amore agatur.»

Aloc. *Quibus quantisque*, 20 Aprilis 1849.

§ VIII.

Errores de matrimonio christiano.

LXV. «Nulla ratione ferri potest Christum evexisse matrimonium ad dignitatem sacramenti.»

Litt. Apost. *Ad apostolica*, 22 Augusti 1851.

LXVI. «El sacramento del matrimonio no es más que un accesorio del contrato y puede separársele; y el sacramento mismo no consiste más que en la bendición nupcial.»

L. A. *Ad apostolicam*, de 22 de agosto de 1851.

LXVII. «El vínculo del matrimonio no es indisoluble por derecho natural; y en ciertos y determinados casos, la potestad civil puede sancionar el divorcio propiamente dicho.»

L. A. *Ad apostolicam*, de 22 de agosto de 1851.

Alloc. *Acerbissimum*, de 27 de setiembre de 1852.

LXVIII. «La Iglesia no tiene potestad para establecer impedimentos dirimientes del matrimonio; esta potestad compete a la autoridad civil, á quien pertenece tambien quitar los impedimentos que hoy existen.»

L. A. *Multiplices inter*, de 10 de junio de 1851.

LXVI. «Matrimonii sacramentum non est nisi quid contractui accessorium ab eoque separabile, ipsumque sacramentum in una tantum nuptiali benedictione situm est.»

Litt. Apost. *Ad apostolicam*, 22 Augusti 1851.

LXVII. «Jura nature matrimonii vinculum non est indissolubile, et in variis casibus divortium proprie dictum auctoritate civili sanciri potest.»

Litt. Apost. *Ad apostolicam*, 22 Augusti 1851.

Alloc. *Acerbissimum*, 27 Septembris 1852.

LXVIII. «Ecclesia non habet potestatem impedimenta matrimonium dirimentia inducendi, sed ea potestas civili auctoritati competit, a qua impedimenta existentia tollenda sunt.»

Litt. Apost. *Multiplices inter*, 10 Junii 1851.

LXIX. «La Iglesia ha empezado en tiempos más modernos á introducir los impedimentos dirimientes; y esto, no en virtud de un derecho que le fuera propio, sino usando de un derecho, ó recibido, ó usurpado al poder civil.»

L. A. *Ad apostolicam*, de 22 de agosto de 1851.

LXX. «Los cánones del concilio de Trento que fulminan anatema contra los que se atreven á negar el poder que la Iglesia tiene para establecer impedimentos dirimientes, ó no son dogmáticos, ó deben entenderse en el sentido de un poder prestado, ó usurpado.»

L. A. *Ad apostolicam*, de 22 de agosto de 1851.

LXXI. «La forma prescrita por el concilio de Trento no obliga, bajo la pena de nulidad, desde el momento en que la ley civil manda seguirse otra forma, y determina que esta nueva forma basta para la validez.»

LXIX. «Ecclesia sequioribus saeculis dirimentia impedimenta inducere coepit, non jure proprio, sed illo jure usa, quod a civile potestate mutuata erat.»

Litt. Apost. *Ad apostolicam*, 22 Augusti 1851.

LXX. «Tridentini canones qui anathematis censuram illis inferunt qui facultatem impedimenta dirimentia inducendi Ecclesie negare audent, vel non sunt dogmatici, vel de hac mutuata potestate intelligendi sunt.»

Litt. Apost. *Ad apostolicam*, 22 Augusti 1851.

LXXI. «Tridentini forma sub infirmitatis poena non obligat, ubi lex civilis aliam formam praestituit, et velit hae nova forma interveniente matrimonium valere.»

L. A. *Ad apostolica*, de 22 de agosto de 1851.

LXXII. «Bonifacio VIII fué el primero que declaró que el voto de castidad hecho en la ordenación, anula el matrimonio.»

L. A. *Ad apostolica*, de 22 de agosto de 1851.

LXXIII. «Puede existir entre cristianos, en virtud de un contrato puramente civil, un matrimonio propiamente dicho; y es falso, ó que el contrato de matrimonio entre cristianos sea siempre un sacramento, ó que este contrato sea nulo, si de él se excluye el sacramento.»

L. A. *Ad apostolica*, de 22 de agosto de 1851.

Carta de Su Santidad Pio IX al Rey de Cerdeña, de 9 de setiembre de 1852.

Aloc. *Acerbissimum*, de 27 de setiembre de 1852.

Aloc. *Mullis gravibusque*, de 17 de setiembre de 1860.

Litt. Apost. *Ad apostolica*, 22 Augusti 1851.

LXXII. «Bonifacius VIII votum castitatis in ordinatione emissum nuptias nullas reddere primus asseruit.»

Litt. Apost. *Ad apostolica*, 22 Augusti 1851.

LXXIII. «Vi contractus mere civilis potest inter christianos constare veri nominis matrimonium; falsumque est, aut contractum matrimonii inter christianos semper esse sacramentum, aut nullum esse contractum, si sacramentum excludatur.»

Litt. Apost. *Ad apostolica*, 22 Augusti 1851.

Lettera da S. S. Pio IX al Re di Sardegna, 9 Settembre 1852.

Aloc. *Acerbissimum*, 27 Septembris 1852.

Aloc. *Mullis gravibusque*, 17 Decembris 1860.

LXXIV. «Las causas matrimoniales y los esponsales, pertenecen por su naturaleza a la jurisdicción civil.»

L. A. *Ad apostolica*, de 22 de agosto de 1851.

Aloc. *Acerbissimum*, de 27 de setiembre de 1852.

N. B. Aquí pueden referirse otros dos errores: la abolición del celibato eclesiástico, y la preferencia del estado de Matrimonio sobre el estado de Virginitad. Esos errores se hallan condenados, el primero, en la Carta Enciclica, *Qui pluribus*, de 9 de noviembre de 1846; y el segundo, en las Letras apostólicas *Multiplices inter*, de 10 de junio de 1851.

§ IX.

Errores acerca del príncipado civil del Pontífice Romano.

LXXV. «Los hijos de la Iglesia cristiana y católica no

LXXIV. «Cause matrimoniales et sponsalia suapte natura ad forum civile pertinent.»

Litt. Apost. *Ad apostolica*, 22 Augusti 1851.

Aloc. *Acerbissimum*, 17 Septembris 1852.

N. B. Hoc facere possunt duo alii errores de clericorum celibatu abolendo, et de statu matrimonii statui virginitatis antefereudo. Confodiuntur, prior in Epist. Encycl. *Qui pluribus*, 9 Novembris 1846, posterior in Litteris Apost. *Multiplices inter*, 10 Junii 1851.

§ IX.

Errores de civili Romano Pontífice príncipatu.

LXXV. «De temporalis regni cum spirituali compati-

están conformes entre sí acerca de la compatibilidad de la soberanía temporal y del poder espiritual.»

L. A. *Ad apostolica*, de 22 de agosto de 1851.

LXXVI. «La derogación de la soberanía temporal que posee la Santa Sede, contribuiría también mucho á la libertad y prosperidad de la Iglesia.»

*Aloc. Quibus quantisque*, de 20 de abril de 1849.

*A. B.* Además de estos errores explícitamente señalados, otros muchos errores se hallan implícitamente condenados por la doctrina que se ha expuesto y sostenido sobre el principado civil del romano Pontífice; doctrina, que todos los católicos deben profesar firmemente. Esta doctrina se halla claramente enseñada en la Alocución *Quibus quantisque*, de 20 de abril de 1849; en la Alocución *Si semper antea*, de 20 de mayo de 1850; en las Letras apostólicas *Cum ca-*

*litate disputant inter se christiani et catholice Ecclesie filii.*»

Litt. Apost. *Ad apostolica*, 22 Augusti 1851.

LXXVI. «Abrogatio civilis imperii, quo Apostolica Sedes potitur, ad Ecclesie libertatem felicitatemque vel maxime conduceret.»

*Aloc. Quibus quantisque*, 20 Aprilis 1849.

*A. B.* Proter hos errores explicitè notatos, alii complures implicitè reprobantur proposita et asserta doctrina, quam catholici omnes firmissime retinere debent, de civili Romani Pontificis principatu. Ejusmodi doctrina luculenter traditur in *Aloc. Quibus quantisque*, 20 April. 1849; in *Aloc. Si semper antea*, 20 Maii 1850; in Litt. Apost. *Cum catho-*

*tholica Ecclesia*, de 26 de marzo de 1860; en la Alocución *Novos*, de 28 de setiembre de 1860; en la Alocución *Jamdidum*, de 18 de marzo de 1861; en la Alocución *Maxima quidem*, de 9 de junio de 1862.

§ X.

*Errores que se refieren al liberalismo moderno.*

LXXVII. «En la época presente no conviene ya que la religión católica sea considerada como la única religión del Estado, con exclusión de todos los demás cultos.»

*Aloc. Nemo vestrum*, de 26 de julio de 1855.

LXXVIII. «Por eso merecen elogio ciertos pueblos católicos, en los cuales se ha provisto á fin de que los extranjeros que á ellos llegan á establecerse, puedan ejercer públicamente sus cultos particulares.»

*lita Ecclesia*, 26 Mart. 1860; in *Aloc. Novos*, 28 Sept. 1860; in *Aloc. Jamdidum*, 18 Mart. 1861; in *Aloc. Maxima quidem*, 9 Junii 1862.

§ X.

*Errores qui ad liberalium hodiernum referuntur.*

LXXVII. «Etate hac nostra non amplius expedit religionem catholicam haberi tanquam unicam status religionem, ceteris quibuscumque cultibus exclusis.»

*Aloc. Nemo vestrum*, 26 Julii 1855.

LXXVIII. «Hinc laudabiliter in quibusdam catholici nominis regionibus lege cautum est, ut hominibus illuc immigrantibus liceat publicum proprii cujusque cultus exercitium habere.»

Aloc. *Acerbissimum*, de 27 de setiembre 1852.

LXXIX. «Es efectivamente falso, que la libertad civil de todos los cultos, y el pleno poder otorgado á todos de manifestar abierta y públicamente todas sus opiniones y todos sus pensamientos, precipite más facilmente á los pueblos en la corrupcion de las costumbres y de las inteligencias, y propague la peste del indiferentismo.»

Aloc. *Nunquam fore*, de 15 de diciembre de 1856.

LXXX. «El romano Pontifice puede y debe reconciliarse y transigir con el progreso, el liberalismo y la civilizacion moderna.»

Aloc. *Tandudum cernimus*, de 18 de marzo de 1861.

Aloc. *Acerbissimum*, 27 Septembris 1852.

LXXIX. «Enimvero falsum est, civilem cujusque cultus libertatem, itemque plenam potestatem omnibus attributam quaslibet opiniones cogitationesque palam publiceque manifestandi conducere ad populorum mores animosque facilius corrumpeudos, ac indifferentissimi pestem propagandam.»

Aloc. *Nunquam fore*, 15 Decembris 1856.

LXXX. «Romanus Pontifex potest ac debet cum progressu, cum liberalismo et cum recenti civilitate sese reconciliare et componere.»

Aloc. *Tandudum cernimus*, 18 Martii 1861.

Hemos creído un deber el detenernos en el punto que acabamos de tratar, que es hoy de una necesidad suma. El lector al pasar la vista por los documentos que hemos insertado, documentos de altísima importancia, habrá visto que al condenar nosotros enérgicamente el liberalismo-católico, no hemos hecho otra cosa que adherirnos á la enseñanza del Maestro infalible de la fé, del Doctor universal de la Iglesia. Pio IX le condenó repetidas veces, reputándole como una peste más nociva, como un mal más terrible que el que predicán los hombres de la *Commune*. El católico, pues, que pretenda conservar tan honroso nombre, empero que se llame no sólo católico, sino católico-liberal, esto es, que pretenda unir los principios católicos con los del liberalismo, padece naufragio en la fé, porque se separa de las enseñanzas y doctrinas de la santa Madre Iglesia.

### BLANCHARDISMO.

Blanchard, antiguo profesor de teología y cura de la diócesis de Lisieux, publicó en Londres sucesivamente muchos escritos en los que se trataba de demostrar la ilegalidad, la injusticia y la nulidad del convenio y de las medidas adoptadas por la Santa Sede con respecto á Francia. Muchos sacerdotes de esta nación refugiados en Inglaterra, siguieron esta perniciosa doctrina, poniéndose en guerra declarada contra la Cabeza visible de la Iglesia.

Ponia Blanchard á Pio VII en oposicion con Pio VI, cuyos decretos, decia, habian sido quebrantados por su sucesor, el cual estableció una Iglesia cismática y herética. ¡No puede hacerse afirmacion más monstruosa! Tal doctrina propendia por sí misma á introducir el cisma en la Iglesia y á sublevar á los fieles contra el primero de los Pastores.

Las doctrinas de aquel hombre atrevido alarmaron á los preladós, uno de los cuales, Milner, obispo de Castabala, vicario apostólico del distrito del medio, en 1.º de junio de 1808, publicó una pastoral, en la cual señaló los extravíos de los hombres osados que provocaban un rompimiento; y en otra pastoral del 10 de agosto condenó diez y seis proposiciones de los escritos de Blanchard, disponiendo que no se le permitiese ejercer ninguna funcion del sacerdocio, si se presentaba en cualquier punto de su jurisdiccion.

En vez de servir esto de correccion á Blanchard le irritó más y aseguró sus errores en nuevos escritos. Enseñó:

1.º Que los obispos no dimisionarios son sólo los obispos legítimos de Francia.

2.º Que la Iglesia concordataria es herética, cismática, y que está sometida á un poder humano.

3.º Que esto fué un efecto del concordato y de las medidas tomadas por Pio VII.

4.º En cuanto á este Sumo Pontífice, decia que era necesario denunciarle á la Iglesia, «sin especificar sin embargo, si como hereje ó cismático, ó sólo por haber violado las reglas santas, y no tomo sobre mí la responsabilidad de una denuncia, cuya necesidad únicamente anuncio.»

Douglas, obispo de Centuria, vicario apostólico del distrito de Londres, donde residia Blanchard, le puso entredicho. El se resistió, queriendo eximirse de la jurisdiccion de aquel prelado, alegando que no estaba sujeto más que á los obispos refugiados en Inglaterra, lo que era una doctrina contraria á todos los principios de jurisdiccion. Algunos sacerdotes franceses quisieron seguir sus huellas, pero se les castigó recogiéndoles las licencias ministeriales.

Léanse las detalladas noticias que encontramos en el *Diccionario Teológico*.

«Como Blanchard se valió del apoyo de los obispos irlandeses, diez y siete de estos firmaron el 3 de julio de 1809, una declaracion comun, en la que reconocian á Pio VII por el supremo Pastor de la Iglesia católica, y se adherian á las disposiciones que habia tomado para salvar de su ruina á la Iglesia de Francia; condenaban despues diez proposiciones de Blanchard, especialmente como cismáticas y propagadoras del cisma. Esta decision, aprobada despues por otros

doce obispos, llegó á ser la de todo el episcopado de Irlanda. Por su parte, los prelados católicos de Inglaterra atajaron los progresos del error en febrero de 1810, declarando que no concederian facultades á los sacerdotes franceses, como no reconociesen que el Papa no era hereje ni cismático, ni autor, ni fautor de la herejía ó del cisma.

«El abad Gaschet, más atrevido que Blanchard, pretendia en el mismo tiempo, haber recibido el consejo de denunciar al Papa como hereje ó cismático. Declaraba que su émulo no era consecuente con sus principios, rehusando confesar altamente conclusiones, á las que directamente conducian sus escritos.

«Siendo la mayor parte de los sacerdotes emigrados en Inglaterra, del Norte, del Oeste y del Sudoeste de Francia, se infiltraron las opiniones de los escisionarios en estas comarcas por medio de la correspondencia seguida y de la remision de los escritos cismáticos de 1801 á 1814. En esta última época y en los años siguientes pasaron el Estrecho para volver á Francia un gran número de blanchardistas, y levantaron allí altar contra altar. Entre los que más particularmente se señalaron entonces por su ardor contra el concordato de 1801, debemos hacer mencion del abate Vimou, antiguo vicario de Santa Oportuna, en Poitiers, y del abate Fleury, cura en otro tiempo en la diócesis de Mans, que, puestos con ocasion de sus escritos á disposicion de la policia correccional, fueron condenados á pena de prision en 1816.

«Los blanchardistas hicieron muchos prosélitos en los departamentos del Loir-et-Cher, Indre-et-Loire, Sarthe, Deux-Sèvres, Vendée, Viena, Charente-inferior, Dordogne, Arié-

ge, Alto-Garona, etc. La imposibilidad de sostenerse por medio de la ordenacion hizo desaparecer el escándalo de la *pequeña iglesia*, cuyo foco parece se hallaba en Poitiers.

«Esta *pequeña iglesia*, así llamada por el corto número de sus adictos comparativamente á la *grande iglesia*, produjo diferentes sectas. No sólo los unos confesaban que estaban subordinados al Papa, al paso que otros rehusaban reconocerle, sino que el abate Fleury ha indicado cuatro subdivisiones de *pequeñas iglesias*, de las cuales la cuarta, más numerosa, diseminada en varios departamentos, estaba presidida por un lego, que se decia el profeta Elias, santificado, como san Juan Bautista, desde el vientre de su madre. En Gougerés y sus alrededores á los miembros de la *pequeña iglesia* se los llamaba tambien *Luisitos*, sin duda porque no quisieron reconocer ninguna ley posterior al cambio hecho en el clero en tiempo de Luis XVI. A pesar de todo, los disidentes eran mucho ménos numerosos en Bretaña que en el Bocage de la Vendée, donde contaban entre sus adictos á municipalidades enteras. En todas partes estaban perfectamente organizados; en todas partes tenian jefes. Oponian grandes dificultades á los matrimonios entre personas de diferente culto. En ciertas comarcas, como en el distrito de Bressuire (Deux-Sèvres), animados los disidentes por un celo exaltado, hacian largos viajes para ir á recibir en las iglesias, y hasta en simples habitaciones, las instrucciones de sus sacerdotes, cuyo número no bastaba á sus necesidades.

«Aun cuando el blanchardismo se trasplantó á Francia, tambien se sostuvo en Inglaterra. La congregacion de la



Propaganda aprobó que Poyuter, obispo de Italia, vicario apostólico del distrito del Sud, mandase á todos los eclesiásticos franceses suscribir una fórmula muy breve y sencilla, en la que reconociesen estos su comunión con Pío VII, como jefe de la Iglesia, y con los que comunicaban con él, como miembros de la misma. Remitida esta fórmula en 13 de marzo de 1818, fué suscrita por algunos; otros lo hicieron con restricciones, y otros, á cuyo frente estaba Blanchard, rehusaron firmarla. Pío VII aprobó, por su parte, esta fórmula en el breve de 16 de setiembre siguiente, y la hizo obligatoria á todos los sacerdotes franceses que permanecían en Inglaterra.

«En esta época Blanchard y sus adictos, adversarios del concordato de 1801, combatían con nuevo vigor el de 1817, justificando con una oposición doble y sucesiva, que tenían bien merecido el título de anti-concordatarios.

«Ningun medio despreciaron los obispos, tanto en Francia como en Inglaterra, para desengañar á estos rebeldes. Habiendo sometido al Papa M. Bouillé, obispo de Poitiers, las reglas que seguía respecto de los sacerdotes disidentes y de los fieles de su partido, Su Santidad declaró por un breve de 26 de setiembre de 1820, que sus procedimientos eran justos y canónicos.

«En 1822 se dirigieron los cismáticos á los Padres del concilio nacional de Hungría, con la esperanza de que esta asamblea se pondría de su parte; pero guardó un silencio de desprecio sobre su carta. Escribieron también al obispo de Beardstown en los Estados-Unidos, el que sólo les contestó para instarles á que se sometiesen al romano Ponti-

fice. Aunque rechazados por el episcopado de las diversas partes del mundo, resistían á la voz de la autoridad, hasta que su rescripto de 17 de enero de 1824, dirigido al obispo de Italia, mandó á los sacerdotes franceses, residentes en Inglaterra, que suscribiesen la fórmula siguiente, modificada por el advenimiento de un nuevo Pontífice: «Reconozco y declaro, que me someto al pontífice Leon XII como al jefe de la Iglesia, y que comunico, como con miembros de la Iglesia, con todos los que han estado en comunión con Pío VII hasta su muerte, y hoy están unidos en comunión con el papa Leon XII, y confieso que Pío VII fué jefe de la Iglesia todo el tiempo que vivió desde su elevación al pontificado.»

«Este rescripto anuncia del modo más claro y más preciso el juicio de Leon XII sobre el desgraciado cisma, movido por los que rehusaron declarar que estaban en comunión, ya con Pío VII, ya con la Iglesia actual de Francia, y sugiere dos reflexiones muy poderosas.

«La primera es, que al tiempo de la muerte de Pío VII, la Iglesia católica entera, de un extremo del mundo al otro, dió una prueba brillante é incontestable de que siempre estuvo en comunicación con este Pontífice, puesto que en todas las partes del mundo se ofreció espontáneamente el sacrificio de la misa por el descanso de su alma.

«La segunda es, que en la época en que se propuso la suscripción de la primera fórmula, es decir, en 1818, es evidente y de autoridad pública, que todos los obispos de la Iglesia católica, de esta Iglesia esparcida en todas las naciones, estaban en comunión con la Iglesia de Francia, la

cual lo estaba también entonces con Pío VII. Ahora bien, estos mismos obispos de la Iglesia católica esparcidos en todas las naciones del mundo, están de hecho en comunión con la Iglesia actual de Francia, la que hoy está en comunión con León XIII, sucesor legítimo de Pío IX, por éste de Gregorio XVI, por éste de Pío VIII, sucesor legítimo de León XII, y por León XII de Pío VII.

«De todo esto se sigue necesariamente :

1.º Que todos los que en 1818 rechazaban la comunión con Pío VII, rechazaban la comunión de un Papa que la Iglesia católica entera reconocía como su cabeza visible, y como vicario de Jesucristo en la tierra.

2.º Que todos los que rechazaban la comunión con la Iglesia de Francia, rechazaban la comunión de una Iglesia reconocida por el Papa y por los obispos católicos del mundo entero, como formando parte de la Iglesia universal.

3.º Que todos los que hoy no quieren estar en comunión con la Iglesia de Francia, se separan positivamente y de hecho de una parte de la Iglesia reconocida como ortodoxa y católica, no sólo por el Papa, sino por los obispos católicos de todo el mundo, sin exceptuar uno. Ahora bien, separarse de una Iglesia como la de Francia, de una Iglesia que forma parte de la Iglesia universal, ¿no es separarse desgraciadamente de la Iglesia establecida por Jesucristo, que es una, santa, católica y apostólica? ¿No es romper la unidad que este divino Salvador pidió á su Padre para sus discípulos antes de su muerte?

«Ningun recurso pues queda á los disidentes sino el volver á esta preciosa unidad, fuera de la cual ninguno se sal-

va. No les queda más que confesar y declarar que están en comunión con León XIII, cabeza visible de la Iglesia, y vicario de Jesucristo en la tierra, y declarar que Pío VII fué jefe visible de la Iglesia desde el momento de su elevación al pontificado hasta su muerte; declarar además y profesar que están en comunión con todos los que, como miembros de la Iglesia, lo estuvieron con Pío VII y siguen en la misma con León XIII.»

### ESCHOLTENIANOS.

Vamos á tratar de una nueva secta, hija del protestantismo en Holanda, y que ha aparecido en nuestros días. Su autor fué el poeta Bilderdick, que murió en 1834, el cual proclamó que la base de toda sociedad debía ser el Evangelio, y se propuso establecer una especie de teocracia.

Esta escuela encontró un apoyo y decididos propagadores en el judío convertido Dacosta, profesor en Amsterdam, y por Capadocio, médico del Haya. Bien pronto se formó una secta que adoptó la profesión de fé del sínodo de Dordrecht, celebrado en 1618 y 1619, de cuya asamblea hemos tenido ocasion de ocuparnos en otros artículos. Dos jóvenes pastores (*curas protestantes*) de Cok y de Scholten, á los cuales se reunieron más tarde otros tres, desplegaron el estandarte del puritanismo. Debe notarse que la secta forma dos ramas distintas, la una que tiene por jefe á Dacosta y la otra á Scholten. Los partidarios del primero admiten la divinidad de Jesucristo, y muestran más regularidad en las prácticas

de religion; mas no se separan de la Iglesia establecida, que quieren reformar, no destruir. Los escholtenianos, por el contrario, se han separado de la Iglesia dominante, á la que reputan como desfigurada y corrompida. La primera acta de completa separacion de los *verdaderos reformados*, porque así se llaman, fué firmada el 13 de octubre de 1834, y el 1.º de noviembre salió una proclama exhortando á los adeptos á seguir este ejemplo. El clero protestante, herido en el corazón por sus propios hijos, dió un grito de alarma, y provocó de parte del sinodo general, que se reunia anualmente en el Haya, medidas de separacion contra la audacia siempre creciente de los nuevos puritanos. En consecuencia fueron excluidos de la comunión del culto establecido. Ayudándose el Estado y la Iglesia mutuamente, el gobierno dió órdenes rigurosas contra los disidentes, y el sinodo no solamente lanzó la censura eclesiástica contra los *verdaderos reformados*, y quitó á sus jefes el carácter de pastores, sino que, con pretexto de que los templos protestantes son sólo para el uso exclusivo del culto oficial, ordenó la evacuacion de los que conservaban los pueblos cismáticos. Habiendo rehusado éstos entregarlos fué preciso recurrir á las armas. Los nuevos religionarios, perseguidos por todas partes, se reunieron en casas particulares, en granjas, y aun en el campo libre. No contento el gobierno con haber reducido á los *verdaderos reformados* á este estado de aislamiento, á fin de impedirles toda predicacion, se apoyó en el art. 291 del código penal francés, que aun está en vigor en este pais, y los fiscales públicos persiguieron sin descanso á los nuevos sectarios del jefe de asociacion ilegal de más de

veinte personas. Estos, maltratados así en su patria, interesaron en su favor á los protestantes extranjeros. Varios pastores del canton de Vaud reclamaron en su favor, y una reunion de ministros disidentes celebrada en Lóndres les dió tambien pruebas de simpatias.

Tales son las noticias que nos da Bergier acerca de los escholtenianos.

### FILALETAS.

Con este nombre, que significa amigos de la verdad, se ha formado en Kiel, en el Holstein, una sociedad religiosa que reclama una libertad absoluta en materia de religion, y que profesa un deísmo puro. La sociedad está gobernada por un jefe espiritual y dos ancianos acompañados de una comision compuesta de diez miembros. El poder supremo pertenece á la comunidad. Tiene un templo sin adornos ni imágenes. El culto se compone de una oracion, de un sermón pronunciado por el jefe y cánticos entonados por todos los miembros: se celebra cada séptimo dia de la semana y ciertos dias de fiesta. Estas son: la fiesta de la conciencia ó de la penitencia; el dia de año; las fiestas de la naturaleza al principio de cada una de las cuatro estaciones; el aniversario de la fundacion de la sociedad, y las fiestas públicas ordenadas por el Estado. La sociedad consagra además por ritos particulares ciertos acontecimientos de la vida privada, como la imposicion de un nombre al recién nacido.

la admisión en la comunidad, el matrimonio, el divorcio, la inhumación, el juramento, etc.

#### SCHELLING DOCTRINA DE.

Los nombres de Hegel y de Schelling son casi inseparables, pues que ambos fueron los jefes de la filosofía heterodoxa en el presente siglo XIX. Del primero nos hemos ocupado ya (pág. 613 y sig. del tomo III); cumplenos ahora hablar del segundo.

En un artículo adicionado al *Diccionario de Bergier*, su autor da cuenta minuciosamente del antiguo y nuevo sistema de Schelling, siguiendo á M. de Valroger. Compendiaremos cuanto dicen estos escritores.

§ 1.º *Antiguo sistema de Schelling.* I. *Su punto de partida.* Colocándose Fichte en el centro del yo, había querido hacer salir de él todas las cosas; había erigido en principio la identidad sustancial del sujeto que piensa y de todos los objetos del pensamiento; este era el panteísmo. Pero pretendía Fichte que los pensamientos eran producidos por el sujeto pensador, lo que daba á su panteísmo un carácter especial, un carácter idealista y subjetivo. Schelling conservó la idea de que la ciencia descansa y debe descansar esencialmente sobre la unidad radical de lo que se sabe y ha sabido; pero quería explicar de un modo nuevo esta identidad absoluta de lo subjetivo y objetivo. El *yo absoluto* no le parecía bastante abstracto, buscó un principio más indeterminado, más incomprensible todavía. Sobre lo

ideal y lo real del yo y de la naturaleza, puso lo *absoluto*.

II. *Noción de lo absoluto.* ¿Y qué es lo absoluto? Son muy variadas las formas dadas por Schelling para hacerlo comprender, muchas veces poéticas y ambiguas, otras ininteligibles, y algunas contradictorias al parecer. Adoptando en su *Bruno* el lenguaje de los gnósticos, lo llama el *santo abismo del que sale todo lo que es, y al que todo vuelve*. En otro pasaje manifiesta que es difícil expresar la naturaleza en el idioma de los mortales. Lo creo sin dificultad. Reapitulamos por lo tanto sus principales definiciones. Lo *absoluto* ni es infinito, ni finito; ni ser, ni conocimiento; ni sujeto, ni objeto. ¿Qué es pues? Es aquello en que se confunden y desaparecen toda oposición, toda diversidad, toda separación, como la de sujeto y objeto, de ciencia y existencia, de espíritu y naturaleza, de ideal y real. Es la fuerza universal en el estado de simple poder. Schelling lo da algunas veces el nombre de Dios. Entonces distingue en Dios dos estados; primero, hay Dios en sí mismo en el estado de idea, *Deus implicitus*; despues Dios, manifestandose al mundo llega á una existencia completa, *Deus explicitus*.

Otras veces Schelling no hace de Dios más que una de las formas de lo *absoluto*, uno de los puntos de vista bajo que se le puede considerar.

Por último, Schelling parece haber concebido á Dios como el mundo ideal, la idea de todas las ideas. Esta concepción que en realidad puede referirse á la precedente, ha servido, como veremos, de base al sistema de Hegel.

III. *Desarrollo de lo absoluto.* En razón de un hecho primitivo inexplicable, el yo y el no yo, lo subjetivo y lo

objetivo, el espíritu y la materia, se desprenden del seno de lo absoluto; uno y otro van á recorrer cada uno por su lado una serie de transformaciones y de evoluciones. De aquí tres partes de la ciencia en general; la filosofía de la naturaleza ó de lo real, la filosofía de la inteligencia ó de lo ideal, además de esto la filosofía de lo absoluto.

Más si hay distinción y división en lo absoluto, no subsiste ménos en él la identidad universal. Las leyes de la naturaleza se hallan dentro de nosotros como las leyes de la conciencia, y recíprocamente las leyes de la conciencia se hallan como las leyes de la naturaleza en el mundo exterior, *donde se han objetivado*. En medio de las ideas de la razón, no podemos pues reconocer la esencia y la forma de todo; siendo idénticos existencia y conocimiento, la filosofía de la naturaleza puede constituirse *a priori*.

El desarrollo de lo absoluto en lo ideal y en lo real, ó lo absoluto, bajo la forma secundaria, es lo que Bruno y Espinosa llamaban *natura naturata*.

El universo material es el conjunto y la combinación de las potencias reales y de lo absoluto. La historia es el conjunto y la combinación de sus potencias ideales.

Schelling tiene diferentes fórmulas para expresar el desarrollo de lo absoluto: *tan pronto lo llama su división, su modo de diferenciarse, tan pronto su revelación espontánea*; también algunas veces la *caída de las ideas*. En estas varias fórmulas como en toda la filosofía de Schelling, reconocense las diversas influencias que alternativamente se han transmitido desde Espinosa á Bruno, y de éste á los neo-platónicos.

IV. *De lo real ó de la naturaleza* (1). No es la materia, que comunmente se cree, alguna cosa inerte en sí, y que no puede ponerse en juego sino accidentalmente por una influencia exterior; todo es fuerza y actividad. En la piedra la fuerza y la actividad están en letargo; pues desde este grado inferior hasta los grados superiores de la organización, hay una continua progresión de energía, de espontaneidad y de libertad. Este desarrollo progresivo no se hace por medio de un estímulo externo, sino por una espontaneidad interna siempre creciente. Lo que el vulgo llama sér, materia, *abstractum* de los fenómenos, no es más que este poder activo de la naturaleza que se aparece á sí misma en el hombre bajo su forma más pura. La naturaleza activa es con su forma una sola y misma cosa, obra sobre esta forma, es real en sí y por sí.

La espontaneidad es pues la ley del mundo, y tampoco esta ley ha sido impuesta del exterior, es una ley interna, un poder y una vida universal. Aun en la naturaleza orgánica hay una regia y un poder, ó en otros términos, *idea y vida*. Distinción en lo que es la *no-distinción*, desarrollo múltiple de lo que era uno, evolución de lo que estaba sin desarrollo, en una palabra, individuación; hé aquí la gran regla que se revela en la naturaleza entera.

La naturaleza de lo que era al principio, germen de todo, pero germen en estado de letargo, se hace el mundo y el organismo infinito, donde el individuo ne es nada por él,

(1) Schelling parece que usa con frecuencia de la palabra *naturaleza*, como sinónimo de lo absoluto; pero aquí limita su significación, y la toma como sinónimo de real.

ni nada para él. Cada objeto separado es el símbolo y la repetición de lo infinito. Al principio, la vida del individuo está primero envuelta en un germen, y duerme en él; pero bien pronto se despierta su actividad, se despliega y viene por sí misma lo que debe ser en virtud de su naturaleza. Se desarrolla el germen como si siguiese un modelo. Aun en el reino vegetal, y en el reino animal, se esfuerza á realizar en su desarrollo un tipo ó una idea; si sigue su ideal ciegamente, al menos lo sigue exactamente. Sin duda que aquí no observamos la idea sino en un grado inferior de la escuela: sin embargo, existe; y si el germen se conforma consigo mismo, es una prueba manifiesta de que es su ley. Poned en lugar de una bellota ó de un huevo un sujeto más desarrollado, el hombre, por ejemplo, seguirá con una perfecta conciencia la idea de su desarrollo y comprenderá que esta idea no es más que un instinto interno, su destino esencial. Se revela pues en los individuos, lo mismo que en el gran todo, una ley que se hace reconocer como una irresistible actividad, una necesidad interna ó una idea activa y viva. El mundo real no es nada más que el mundo ideal, pasando de potencia al acto, y *objetivándose*, manifestándose progresivamente bajo una forma visible y palpable.

Aunque no se pueda concebir la época en que la razón absoluta haya existido sola y sin el universo objetivo, aunque el universo sea la forma eterna y necesaria de la razón absoluta, no hay menos desarrollo y perfección sucesiva en la existencia del mundo. La imaginación de la naturaleza duerme en la piedra, sueña en el animal, y sólo en el hombre llega á un verdadero conocimiento de sí misma.

Si la actividad de lo absoluto no tiene conciencia de su fin en todos los objetos, por eso no procede menos razonablemente en todos, y todo el sistema que se revela en el mundo no es más que la razón que existe en él; de aquí se sigue que todo está bien, siendo cada cosa lo que es en virtud de una razón que le obliga á ser lo que es, y le impide ser otra cosa. Esto es lo que el más célebre discípulo de Schelling, Hegel, expresaba con estas palabras: *todo lo que es real es racional*. La razón humana es la ley del mundo teniendo conciencia de sí misma en el momento en que llega al mayor grado de desarrollo... Ya se anuncia en los reinos inferiores, y llega á ser perceptible como el instinto en los últimos grados de la escala, pero sólo en nosotros es cuando llega á una existencia completa.

Esta ley suprema é ideal que sigue á la naturaleza existe necesariamente y por sí misma, es el único Dios que Schelling reconoció otras veces. Sostenía en efecto del modo más terminante que fuera del mundo no hay ni criador ni ordenador. Si conservaba los nombres de Dios y Providencia, era dándoles un sentido muy diferente del ordinario. Todo el enlace del mundo descansaba, según él, en esta antítesis que producida por fuerzas ciegas, no obstante es en todo y por todo racional. Decir que la naturaleza es una agregación de átomos sin vida, combinados por el acaso, y decir que un poder extraño á la naturaleza y soberanamente inteligente ha dispuesto el mundo como está, estos son, si lo hemos de creer, dos errores igualmente insostenibles.

V. *De lo ideal*. El teatro de los desarrollos de lo ideal es la historia.

Hay una fuerza superior que domina y dirige todos los desarrollos de la humanidad : pero esta fuerza no es un sér libre como el Dios de los cristianos, es una ley necesaria que se halla en el seno de lo absoluto ; siendo esta ley racional ó ideal, podemos *a priori* determinar todo el plan de la historia. El desarrollo progresivo de lo absoluto puede dividirse en tres periodos : el 1.º es el de la fatalidad ; el 2.º el de la naturaleza ; el 3.º el de la Providencia. Estamos en el segundo periodo, y no puede decirse cuándo llegará el tercero. Bajo estos tres nombres, *Destino, Naturaleza, Providencia*, se debe reconocer un mismo principio siempre idéntico, pero manifestándose bajo diferentes fases, en una palabra, lo absoluto.

El arte es la creación libre y espontánea en medio de la que el entendimiento humano realiza exteriormente las intenciones de la eterna razón. No es más que una continua revelación de Dios en el entendimiento humano.

El Estado es la imagen viva, animada de la razón, es la obra de la razón, tendiendo á manifestarse en el exterior, á medida que despierta en las masas populares. Puesta en juego es el resumen más sublime de todas las potencias de lo ideal. La realización de la noción de lo recto, hé aquí el único objeto que debe esperar la humanidad. Esta será la fusión de todos los pueblos en un solo pueblo, de todos los Estados en un solo Estado ; no se conocerán más leyes ni reglas que lo que es bueno, justo, legítimo ; la rectitud estará en su trono.

En la historia *Dios se hace, Dios llega á ser* ; salidos lo real y lo ideal de lo absoluto, vienen á confundirse en él.

En el último término de sus desarrollos, se esforzará lo absoluto para apoderarse, saberse y comprenderse como absoluto y como suprema identidad. Tiene conciencia de este esfuerzo, y entonces aparece la filosofía ; es la conciencia que de sí mismo tiene lo absoluto.

Lo absoluto desnudo de la conciencia de sí mismo, hé aquí el punto de partida ; lo absoluto elevado á la conciencia de sí mismo, ó bien la filosofía, hé aquí la última conclusion de todas las cosas.

VI. *De los seres finitos.* Lo absoluto no existe fuera de los seres finitos que son sus ideas y las formas de ellas. Como que no hay más que un solo sér, nada finito existe en sí ; lo finito no es más que una realidad aparente. La aparición de los seres particulares en el sér infinito no constituye una verdadera division ; porque en lo absoluto, lo real y lo ideal se confunden hasta tal punto, que aun la diferencia entre lo real y lo ideal no es más que ideal (1).

El cuerpo y el alma del hombre no son más que dos modos diferentes, dos formas de una esencia indivisible. El yo no tiene una existencia propia más que en sus actos. Nuestra alma no puede conservar la individualidad despues de la

(1) Schelling, cuya prudencia es proverbial en Alemania, cuidaba de disimular con toda clase de estratagemas las consecuencias naturales de sus principios ; quizá trataba de este modo el hacerse á sí mismo ilusión. «Lo absoluto, decía, destruye tan poco nuestra personalidad, que por el contrario permanece siempre inmanente en las personalidades que constituye, y desde entonces son eternas. En el organismo del hombre, ¿no hay otros organismos que tienen una clase de vida independiente y aun de libertad? Así el ojo en nuestro cuerpo tiene su actividad, sus funciones, su salud, sus enfermedades y su muerte separada.» Mas el ojo no tiene movimiento sino en tanto que se lo imprime el alma. Si es exacto el ejemplo escogido por Schelling, se deberá decir también que nuestra alma recibe igualmente de lo absoluto todas sus determinaciones. En vano Schelling rechaza esta consecuencia, le es impuesta irresistiblemente por su principio de la identidad universal. (Nota de los aumentadores de Berlioz.)

muerte, porque su limitación depende del cuerpo y concluye con él. Solo la idea del alma es atenta. *Phil. und. religion*, pág. 68.

VII. *Consecuencias.*—Tal es en resumen esa filosofía de la naturaleza que M. Cousin llamaba, aun en 1833, la verdadera filosofía. Aquí está en todo su rigor. Así que ¿no es el panteísmo más completo? En vano Schelling y sus amigos se han defendido de esta acusación; es posible que nunca hayan sido panteístas más que en las escuelas y en los libros y lo han sido mucho tiempo. A la verdad que sin cesar se trata en Schelling de una Providencia y de un Sér Supremo; ¿pero qué es esta Providencia? Es una ley necesaria. ¿Qué es este Sér Supremo? Es lo absoluto, es la sustancia universal, es todo lo que es, porque *todo es uno y lo mismo*. Nada de creación. Si Dios es algo, no es más que el alma del mundo; se desarrolla fatalmente en la naturaleza y por la naturaleza, y únicamente en la humanidad es donde llega por último á la existencia personal.

VIII. Erigiéndose en principio la identidad absoluta, ¿qué viene á ser la libertad y la responsabilidad moral? Lógicamente no se podrían admitir. Así Schelling más de una vez se ha expresado como fatalista. Leemos, por ejemplo, en Tennemann que define la virtud: «Un estado en el que el alma se conforma, no con una ley colocada fuera de sí misma, sino más bien á la necesidad interna de su naturaleza.» Sin embargo, aquí como en los demás puntos, Schelling era inagotable en recursos para evadir las objeciones; ¿se le acusaba de destruir la distinción entre el vicio y la virtud, la idea de mérito y de desmérito?... Entonces respondía: «Hay

algo más que la virtud y la moral del vulgo; hay un estado del alma en el que los mandatos y recompensas son inútiles y desconocidos; porque en este estado no obra el alma más que por la necesidad de su naturaleza. El alma, decía, no es verdaderamente virtuosa, si no hay en ella una libertad absoluta, es decir, si la virtud no es para ella una felicidad absoluta. Ser desgraciado ó conocerse tal es la verdadera inmortalidad, y la felicidad no es un accidente de la virtud, más bien es la virtud misma.

IX. Fichte, Schelling, Hegel y M. Cousin entienden la libertad como los jansenistas y protestantes. Así lo deben hacer lógicamente: la libertad, según ellos, no puede ser más que la exención de toda exacción, y no la exención de la necesidad. Según Schelling, es cierto que de una verdadera subjetividad, el desarrollo interno presenta el mismo carácter de necesidad que en los grados inferiores de la existencia; el desarrollo del yo, por ejemplo, es espontáneo y voluntario: mas es necesario observarlo bien, la espontaneidad y la voluntad no son el libre albedrío, la facultad de elegir.

M. Matter expone sobre este punto la teoría de Schelling de un modo que confirma la opinión que acabamos de emitir. «Entre la libertad y la necesidad, dice, hay la mayor analogía. Sin duda están caracterizadas por diferencias muy sensibles, pero no existe entre ellas diferencia de naturaleza: por el contrario estas dos palabras designan en el fondo una misma ley, una misma potencia, una misma actividad, la del desarrollo de los gérmenes. La necesidad en virtud de la cual un objeto que tiene conciencia de sí (es decir un su-



jeto) se desarrolla de un modo conforme á su naturaleza, es la libertad en el punto de vista de este objeto.

X. Asi pues, no hay libre albedrío; el hombre hace lo que quiere, mas no puede querer otra cosa que lo que quiere. Desde entonces no hay responsabilidad moral, ni vicio, ni virtud, ni infierno, ni tampoco cielo. El alma humana, dicen, es la razon suprema de una individualidad. ¡Qué magnífico es esto! Pero si somos dioses encarnados, por desgracia no somos inmortales más que en la *idea*; rasgando la muerte nuestra vestidura personal, hace entrar á nuestra divinidad en el estado latente. ¡Qué triste es esto!

XI. *Explicacion de nuestros misterios.* En este fondo de doctrinas impías, Schelling extendia prudentemente un velo de fórmulas cristianas. No hay en nuestro simbolo un solo misterio que no pretendiese ilustrar y traducir científicamente; la trinidad, la encarnacion, el pecado original, la redencion, venian á ser metáforas ó alegorias panteísticas, y todos los hechos de la historia religiosa sufrían las transformaciones más inesperadas bajo la vara poderosa de este mágico. Ensayemos rápidamente dar una idea de esto.

*Decaimiento.* Nuestra actividad, segun Schelling, no puede derivarse de Dios enteramente; debe tener una raiz independiente, *al menos en lo concerniente á la libertad de obrar mal.* Mas ¿de dónde puede venir esta mala mitad del hombre, si no viene de Dios? A esta pregunta hé aqui la respuesta del filósofo; El mundo primitivo y absoluto estaba todo en Dios; pero el mundo actual y relativo no es como era, y si no lo es ya, es precisamente porque ha llegado á

ser algo en si (1). La realidad del mal apareció con el primer acto de la voluntad humana establecida independientemente ó diferente de la voluntad divina, y este primer acto ha sido el origen de todo el mal que assoló el mundo.

Aquí se entrecruzan confusamente dos sistemas bien diferentes; segun el uno, la caída original, fuente de todo mal, es la individualidad, la personalidad; segun el otro, el pecado primitivo ha sido un acto de la voluntad humana opuesto á la voluntad divina. El primero de estos sistemas ha sido inspirado por el panteísmo, aunque en realidad no puede conciliarse con él. En cuanto al segundo, bien claramente está tambien en contradiccion con el principio de la identidad absoluta. Schelling como los gnósticos y Jacob Boehme, del que toma muchas veces las ideas y aun el lenguaje, pretende referir sus teorías más extravagantes al texto de nuestros libros santos; pero bien sabido es que á estos textos les da una significacion de la que nadie se habia cuidado. Continuemos nuestra exposicion.

*Rehabilitacion.* «La caída del hombre no rompió única-mente el vinculo que dirigia sus facultades á su centro; tuvo en el mundo inmensos resultados. En efecto, estuvo el mundo fuera de Dios, de Dios primitivo, de Dios Padre. Obró en lo sucesivo como sér separado, y no es más ó ménos como en las teorías gnósticas: Sofia, el alma del mun-

(1) M. Matter añade que, segun Schelling, lo absoluto ha conducido al mundo de tal modo, que *llegase á ser algo por sí*; pero entonces lo absoluto es el culpable del pecado original. V. Matter, pág. 32, 33. Schelling habia dicho en su *Bruno*: «Si sucede que los seres que llamamos individuales, llegan á una conciencia individual, entonces es cuando se separan de Dios, y viven así en el pecado. Pero la virtud consiste en hacer abnegacion de su individualidad, y volver así á Dios, fuente eterna de las individualidades.» *Bruno*, pág. 58 á 68 (*Idem*).

do, y los genios emanados de su seno. Mas un *Salvador* debía llevar al Padre lo que había emanado del Padre; segun Adan, reunió los poderes diseminados, volvió su primitiva armonia á la conciencia del mundo, y á la suya la de la identidad; vino el *Hijo de Dios*, se sometió al Padre, y restableció de este modo á la unidad primitiva y divina todo lo que es. Asi como en lo infinito, Dios, ha entrado en lo finito, el mundo. Asi Dios hecho hombre, el Cristo, ha sido necesariamente el fin de los dioses del paganismo.»

«Restablecida la unidad, no obstante el hombre no puede salvarse sino por la muerte del egoismo, y participando del sacrificio de Cristo de modo que se necesita el poder divino y el Espíritu Santo, para hacer cesar la división de la voluntad y del pensamiento humano.»

XII. *Historia de la religion.*—Tal es en sustancia la teoria de la caída y de la rehabilitación imaginada por Schelling. M. Ballanche, M. Cousin, y sobre todo, M. Leroux, han imitado este nuevo gnosticismo de un modo más ó ménos tímido, más ó ménos heterodoxo. Mas las ideas del filósofo alemán sobre el paganismo han ejercido entre nosotros una influencia mucho más profunda. Extensamente desarrolladas en la compilación de MM. Creuser y Guigniant, se ven con frecuencia en MM. Cousin, E. Quinet, Leroux y una multitud de otros escritores ménos importantes. Vamos á reasumirlos.

En el intervalo entre la caída y la rehabilitación, «las facultades del hombre obraban instintivamente en el sentido de los poderes de la naturaleza, y leían, por decirlo así, en

sus decretos. Por esto explican la divinación y el *profetismo*, los oráculos y las mitologías.»

Toda la sustancia de la religion cristiana estaba oculta en el simbolismo de los misterios paganos; se hacia gradualmente en virtud de la ley del progreso, y en los últimos siglos que precedieron á nuestra era, apenas estaba cubierta con un velo trasparente. Asi no es sólo entre los judios y patriarcas donde debemos buscar el origen de nuestras creencias. Cada pueblo de la antigüedad ha contribuido por su parte á la formación de nuestro simbolo y de nuestro culto. Todas las religiones paganas eran como los diversos capítulos de una extensa y necesaria introducción al cristianismo. *Philos. und. religion*, p. 73. Dupins es uno de los hombres que han comprendido mejor la historia de las religiones.

No es preciso que sigamos la extensa relación que hemos venido trascribiendo, de los aumentadores del *Diccionario teológico*, pues basta lo expuesto para que se comprenda toda la extravagancia y la impiedad de la doctrina de Schelling. Todos los filósofos que ganosos de celebridad y fama, se han dedicado á inventar y propagar sistemas, no han hecho otra cosa que desbarrear y caer en los más hondos precipicios. Apartando la vista de la revelación divina, del Evangelio de Jesucristo y tomando por regla su propia razón, esa razón menguada que tiene sus límites señalados por el Criador, y los cuales no podrá nunca traspasar el hombre, no puede enseñar otra cosa que groseros errores, y en vez de ilustrar las inteligencias lo que hacen es sembrar en ellas la confusión. Pueden manejar bien la ciencia humana, pero no es esta ciencia, sino la divina la que puede conducir al

hombre al conocimiento de Dios, dándole nociones de su Providencia eterna y de su Justicia. El Evangelio uniendo á su sublimidad majestuosa una sencillez admirable nos enseña con la mayor claridad, de dónde venimos y á dónde vamos, nuestros deberes y obligaciones en tanto que somos viadores, y nos señala cuál es el camino por donde hemos de dirigir nuestros pasos para alcanzar la felicidad eterna. Esos filósofos que á cada paso se contradicen, que no tienen ideas fijas, que no beben en otra fuente que en las veleidades de su propia fantasía, en vano quieren constituirse en maestros de la humanidad. Dios nos ha hablado, nos ha dado la revelación, y continuamente nos habla y nos enseña. Nos habla por ese Evangelio cuya lectura escuchamos cada día en nuestros templos: nos enseña por el órgano de su Iglesia. La perpetuidad de la victoria admirable obtenida en el Calvario, la ha asegurado el mismo Jesucristo por estas palabras: *Tú eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia, y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella* (1). Por esto tanta multitud de sistemas inventados por el orgullo humano, tantas enseñanzas contrarias á las de la Iglesia salvadora, tan rudos combates dirigidos contra la que es *columna y firmamento de la verdad* (2), no han podido conseguir en el largo espacio de cerca de diez y nueve siglos detener su marcha majestuosa, ni el curso de su enseñanza.

Dichosos, pues, los que no moviéndonos al soplo de nuevas doctrinas, permanecemos firmes, refugiados en esta

(1) *Matth.* xvi, 18.

(2) *1 ad Tim.* iii, 15.

Arca misteriosa de la Iglesia, esperando la hora en que aparecerá la blanca paloma trayendo en su pico el ramo de olivo, esto es, el día feliz en que seremos llamados para ser bienaventurados porque creímos y obramos el bien.

Hemos dado la razón de no haber continuado la narración que en su mayor parte hemos dado á conocer. La doctrina de Schelling acerca de la caída primitiva y de la revelación no puede ser más extravagante, ¿para qué exponerla?

Si reproduciremos el último párrafo de la narración: «El cristianismo, según Schelling, se distingue de las mitologías, pero no las contradice; sin ellas no hubiera podido cumplirse. Como él han sido inspirados por el Demiurgo ó el Verbo redentor; ellas lo preparan y son por decirlo así los *propiteos*. Evidentemente no es esto lo que piensa el cristianismo; la idolatría y el pecado son para él una misma cosa; de ningún modo excusa la mitología. — Schelling no es más ortodoxo en sus ideas sobre el judaísmo. A decir verdad, no sabemos por qué permanece bueno un pueblo elegido, una vez que las mitologías anuncian y preparan el cristianismo. Schelling se manifiesta muy confuso de lo que debe hacer en esto.

«*Conclusion.* Esta no es más que una filosofía apócrifa del Cristianismo; no puede satisfacer ni á los filósofos racionalistas, ni á los teólogos ortodoxos. Así Schelling no hizo partido en Berlín. El rey le manifestó siempre gran favor; pero su victoria no pasó de aquí.»

### PIAVSTOHNAIÁ.

En el vasto imperio de la Rusia, que tiene hoy el privilegio de llamar la atención del mundo entero, por los hechos escandalosos y de destrucción llevados á cabo por los socialistas, distinguidos en aquel imperio con el nombre de nihilistas, dícese que existe una secta sanguinaria, cuyos pormenores horrorizan. Titúlase de los *piavstohnaiá* y prescribe un verdadero bautismo de sangre, que es obligatorio no sólo para los recién nacidos sino aun para los adultos que ingresan en la secta. El agua de los cristianos es reemplazada por la sangre, y esta sangre ha de ser de la madre de la criatura, sacada de sus senos por la aplicación de sanguijuelas. Como consecuencias de las espantosas ceremonias practicadas por aquellos bárbaros sectarios, registra la estadística una gran mortalidad femenina en las comarcas invadidas por estos sectarios. Y es natural, toda vez que para amamantar al recién nacido se le hace beber, en vez de leche, la sangre caliente que brota de los senos abiertos de sus madres. La autoridad ha hecho los mayores esfuerzos para evitar estas atrocidades, pero sin embargo no ha podido concluir con aquel terrible fantasma.

### CRISTIANOS.

En 1804 apareció en los Estados-Unidos una secta, cuyos miembros no querían ser distinguidos por otro nombre que

por el de *cristianos*. Parece que Elias Smith fué el fundador, y que á sus predicaciones fué debida la propagación de las doctrinas de la secta. La prueba única de fé que exigen es una declaración de adhesión á la religión cristiana. Sin embargo, estos hombres, que se titulan y se firman cristianos, combaten la mayor parte de los dogmas del cristianismo, y los desechan, y muy especialmente el de la Santísima Trinidad, pudiendo ser colocados entre las sectas casi enteramente racionalistas. No bautizan más que á los adultos, y no sabemos el rito que observarían para el bautismo, toda vez que, como hemos dicho, no reconocen el misterio de la Trinidad. Son independientes, y están bajo la jurisdicción oficiosa de una asamblea central.

### UTILITARIOS.

Esta secta ha tenido su nacimiento en Inglaterra, y su pontífice ó jefe ha sido Jeremias Bentham, y tiene por única regla, por decálogo de todas sus acciones, la utilidad pública. La escuela utilitaria ha hecho los más rápidos progresos en la presente época, en la que se busca el aumento de los bienes materiales, la aglomeración de riquezas sin pagarse de los medios que á esta fin pueden conducir. Los mismos gobiernos, aun de naciones que se llaman católicas, parece que se han afiliado á esta lamentable escena. Bajo el pretexto de utilidad pública se han arrebatado los bienes á los templos, se han despojado los altares, se ha privado á los pueblos de los bienes de propios, y por cierto que todo esto,

lejos de conducir á un estado de prosperidad, ha contribuido al aumento de la miseria pública, y á la ruina de las clases desgraciadas. Y hecho esto, ¿quién ha procurado reparar el mal? *Respetemos los hechos consumados, los derechos adquiridos*, se dice, y los que han adquirido sin conciencia viven tranquilos porque los legítimos dueños de aquellos bienes que ellos poseen fueron despojados por causa de utilidad pública. Esto ha sucedido en España y en otros países. La ley suprema del siglo XIX son los *hechos consumados*. No puede darse mayor prostitución de principios y de derechos. Siguiendo esta teoría, ¿por qué se ha de perseguir á los ladrones después que han consumado sus despojos? ¿No podrá decirse que son hechos consumados, derechos adquiridos, y que lo hicieron porque resultaba utilidad á ellos y á sus familias, lo que puede considerarse como utilidad pública? Causa horror verdaderamente el estudio de las teorías puestas en acción en el presente siglo.

### LA BEATA DE CUENCA.

Isabel Maria Herraiz, conocida por la Beata de Cuenca, vivía en Villar del Aguila, pequeña villa perteneciente á aquella provincia. En 1803 afirmaba que Jesucristo habitaba en su corazón, y que la Majestad divina había consagrado su cuerpo. La Santísima Virgen también residía en su corazón, y la inspiraba ciertas libertades con personas del otro sexo. No puede darse una aseerion más blasfematoria é impia. En consecuencia, decía que no podía recibir la

absolucion; y cuando la sagrada Hostia le era presentada, veía un bello infante que se liquidaba en su boca. Aseguraba que Dios la había dispensado del cumplimiento de los preceptos eclesiásticos.

Anunciaba milagros que reformarian las costumbres de una gran parte de la Europa, por la intervencion de un nuevo colegio apostólico, cuyos miembros recorrerian diversas regiones del globo. Ella debía morir en Roma, donde seria inhumada en un altar, y al tercer día subiria al cielo en presencia de una multitud de espectadores.

Esta mujer supersticiosa y embustera llegó á hacerse famosa, en términos que los que la creyeron llegaron á tributarla homenajes sacrilegos, conduciéndola en procesion con cirios encendidos, y no faltaron algunos eclesiásticos ignorantes que ayudaron á sostener esta supersticion popular.

Ella por su parte tuvo el atrevimiento de sostener su papel y asegurar la verdad de sus revelaciones ante la Inquisicion de Cuenca, la cual condenó sus errores, sujetándola á penitencia. Murió sin haber ido á Roma y sin que se efectuasen los prodigios que había anunciado. Nunca han faltado crédulos ó insensatos que hayan dado crédito á las afirmaciones de los fanáticos supersticiosos.

RENAN (ERNESTO).

Aun vive este individuo del Instituto de Francia, moderano Ebion, tráfuga del santuario cristiano, discípulo de

los antiguos Elelistas Gibbon, Strauss y Salvador, el cual ha escandalizado y llenado de dolor al mundo cristiano con la publicación de su impia producción titulada *Vida de Jesús*, en la que se ha empeñado temerariamente en negar al Redentor de los hombres la eterna é incommunicable gloria de su divinidad.

En vano sería que nos propusiéramos ahora refutar este libro-novela, puesto que lo hemos hecho dedicando á ello una obra especial. El grito de indignación que el escrito de Mr. Renan arrancó de todos los pechos cristianos, ha hecho que en España, en Francia, en Italia y en otras naciones se hayan publicado gran número de refutaciones. ¡Triste gloria la adquirida por Mr. Renan! Su nombre marcha unido con el de Nestorio y es mirado con igual repugnancia por el mundo católico.

Hemos empezado por decir que aún vive este nuevo herejarcía que en pleno siglo XIX ha tenido el atrevimiento de negar la divinidad de Jesucristo. Deseamos que Dios toque á su corazón y le mueva á penitencia, por más que no pueda ya evitar el gran escándalo que ha dado al mundo, ni volver la fé á los muchos ignorantes á los que la habrá hecho perder por la lectura de su impia *Vida de Jesús*. En gran manera nos complacería el poder consignar un día en alguno de nuestros pobres escritos que Mr. Renan, ese talento extraviado, ese apóstata de la fé cristiana había vuelto al redil de Jesucristo, confesando su divinidad, refutando él mismo lo que un día escribió con envenenada pluma.

## REYNAUD (JUAN).

La publicación de la última obra de este filósofo, *Tierra y Cielo*, ha merecido la crítica de todos los filósofos católicos. El sabio obispo de Poitiers, en una magnífica instrucción sinodal sobre los errores contemporáneos, ha puesto de relieve todos los errores de este libro. En la imposibilidad de entrar en detalles circunstanciados, nos concretamos á citar la conclusión de los cuatro artículos que el abate Salette ha dedicado á esta obra en el *Univers* (26 de agosto de 1857).

«Las tinieblas, dice el sabio crítico, y la luz, la verdad y el error, se hallan mezclados en este libro, formando una especie de medio-día, una especie de crepúsculo, que hace que los hombres poco instruidos no distingan nada netamente. El autor habla del Evangelio en términos admirativos y le cita; emplea las santas Escrituras con algun discernimiento y siempre con respeto; invoca á nuestro Señor Jesucristo, y á veces con un tono que no puede ménos de conmovér. Empero, leyendo con atención se vé que no confiesa la divinidad del Hijo de Dios, que no adora al Dios de la revelación y que no dobla la rodilla en su presencia; y los términos que emplea, no van más allá de la admiración que se profesa por los genios extraordinarios y bienhechores... ¿Hablaré del estilo de este libro? Encuentro en él un dogmatismo frío y reposado. Nada de ira ni de pasión declarada. En dos ó tres lugares la blasfemia se le escapa.

No es un libro de discusión y de argumentación: es un libro de afirmación y de dogmatismo; no es un libro profético, es un libro sibilitico... Méno es un libro de *filosofía religiosa*, como él lo intitula, y más bien es una novela científica y religiosa.

«La imaginación se desvanece en la hipótesis ó se reduce en sofismas dialogados y sin consistencia. Se comprende el soberbio desprecio del filósofo por la escolástica de la Edad media. En una sociedad donde la Luz del cristianismo se halla entendida en todas las inteligencias, un libro de esta clase no tendrá mucha fortuna... Empero en nuestros días en que no se ocupan de las verdades de la religión los filósofos y los sabios, y aun ménos los industriales y las personas dedicadas á los negocios, se hace preciso desenmascarar los pobres sofismas, combatir los fantásticos delirios y señalar las antiguas novedades que se presentan como nuevas, no obstante contar algunas dos mil años de antigüedad. *Melencolicosis pitagóricianas, transmigraciones druidicas, bouddhícas, delirios sensualistas*, he aquí en definitiva á lo que se reduce el libro de Mr. Juan Reynaud: esto no es nuevo y ninguna persona sería puede ver en él otra cosa que una extraña alucinación de sabio desocupado, una fantasía de artista enamorado por las cosas antiguas, un sueño de filósofo extraviado que se ha alejado del que es el camino, la verdad y la vida.»

## REINO DE DIOS (AMIGOS DEL).

Hé aquí lo que se leía en el mes de abril de 1858 en algunos periódicos de Stuttgart, capital del Wurtemberg:

«ALIANZA EVANGÉLICA (Juan. XVII, 20-21). Reunión de todos los fieles bajo el estandarte ✠ ensangrentado de nuestro amado Señor y Salvador Jesucristo.

«La unión formó la fuerza.

«Por la presente circular se invita á todos los amigos del reino de Dios, sean luteranos ó católicos, reformados ó paganos, para tomar parte en la reunión que se verificará el domingo próximo á las siete de la noche, calle Tilleuls, núm. 4. El que desee ser discípulo de Jesucristo y no su anticristo responderá á este llamamiento: el estandarte ✠ sangriento está izado: dichoso aquel que combate bajo él: los tambores llaman á la batalla. ¡Adelante, adelante!

«Los Amigos evangélicos del reino de Dios.»

«Esta asamblea de Amigos del reino de Dios se compone en su mayor parte de baptistas que han hecho el propósito de formar una religión nueva, en virtud de los principios de la fusión universal proclamada por la alianza evangélica. Llamanse *electicos*, y la razón que dan de haber adoptado esta denominación, es que buscan, dicen ellos, y que esperan encontrar el verdadero núcleo del cristianismo, repartido, según creen, en las diferentes religiones que existen en el mundo. Se suprime la predicación, reemplazándola por conversaciones fraternales. Predicar es un acto de

autoridad y un atentado contra la libertad de la conciencia.»  
(N. J. CORNET, *Univers* del 5 de abril de 1858.)

### BROUSSAIS.

El doctor Broussais nació en 1772, y murió en 1838. Publicó en 1828 su libro *De la irritación y de la locura*, y en 1836 su *Curso de frenología*. Estas dos obras resumen su sistema materialista. Todas nuestras ideas, según él, nuestras sensaciones intelectuales y morales provienen de la acción del cerebro. El alma, por consiguiente, no es distinta del organismo. Este materialismo ignorante y horroroso no había sido conocido ni en el paganismo. Estaba reservado á nuestra época el predicarlo y enseñarlo á la juventud que no tiene reparo en rodear las cátedras del error y de la impiedad.

No hay necesidad de refutarlo, exponiendo nuevas pruebas de la inmortalidad del alma humana. Broussais fué refutado por M. Forichon en las dos obras, titulada la primera *Observaciones sobre los ataques dirigidos contra el espiritalismo*, y la segunda: *El materialismo y la frenología combatidos en sus fundamentos*.

### DAMIRON.

Discípulo de Cousin y partidario del electismo. En su libro: *Ensayo sobre la filosofía en Francia*, admite el Evan-

gelio, pero á condicion de explicarlo por la filosofía, pues, según él, la doctrina católica no es otra cosa que un sistema del que hay que tomar y que dejar, como en todo sistema filosófico.

Es á cuanto pueden llegar las aberraciones en que caen los filósofos, cuando se separan del camino recto, para tomar por única regla su propia razón. ¡Explicar el Evangelio por la filosofía! ¡Contener la palabra revelada de Dios cosas que deben aceptarse y otras que se pueden rechazar! Compadecemos á los que en pleno siglo XIX encuentran todavía objeciones que presentar al Evangelio, á ese monumento de eterna gloria, que lleno de majestad viene atravesando los siglos, en tanto que terminan en la confusión los orgullosos miserables que le dirigen insensatamente sus tiros. ¡Pobre gloria la que ha adquirido Damiron con su obra! Puede hacer pareja con la adquirida por el desventurado Renan, otro adalid de la impiedad de nuestra época, del que nos hemos ocupado poco más arriba.

### HUGO (VÍCTOR).

Un largo artículo dedica el suplemento del *Diccionario de las herejías* á hablar de este célebre y conocido escritor, que no deja de tener muchos apasionados, especialmente entre los aficionados á leer novelas. Nosotros no vamos á dedicarle más que pocas líneas.

Paso á paso, Victor Hugo ha reasumido en sí todas las



herejías contemporáneas desde el espiritualismo más refinado, hasta el materialismo.

En el *Index librorum prohibitorum*, encontramos incluso por decreto de 28 de julio de 1834, la más popular de las obras de este autor, *Nuestra Señora de París*. No sabemos si más tarde esta condenación se ha hecho extensiva á sus demás obras.

### JOUFFROY.

Este discípulo de Cousin, la más bella esperanza de su escuela, falleció en 1842. Según él, todos nuestros conocimientos vienen de la observación, y la mejor lógica como la mejor filosofía, es aquella que después de muy observada nos da las mejores conclusiones de los hechos y de los fenómenos intelectuales, morales y físicos.

Era un gran partidario del progreso indefinido, ó de la manifestación sucesiva y progresiva de la razón divina en la humanidad. El espíritu humano sigue fatalmente de un paso más ó menos desigual esta marcha del desenvolvimiento, hácia el objeto que le es asignado como el apogeo de la razón. *Ningun siglo, dice Jouffroy, es responsable ni de lo que es, ni de lo que piensa. Un siglo sale de otro, una opinión de otra opinión, y si se acusa á este otro siglo, á estas otras opiniones, se encontrará que son inocentes, y por consecuencia lo que han producido.* Este es el fatalismo, expuesto bien y en debida forma, puesto como regla de la humanidad.

No creemos, sin embargo, que Jouffroy sostuviese estas doctrinas desesperantes y materialistas por convicción. Era, sí, un delirio. Una obra póstuma de este escritor, *Nuevas misceláneas filosóficas*, demuestra que en sus últimos años se horrorizaba del escepticismo doloroso, y que este hombre digno estaba ganoso de mejor dirección. Es probable que murió llorando el haber escrito en el sentido que lo había hecho, y tal vez en el seno de la verdadera Iglesia, si bien carecemos de datos para afirmarlo.

### MORMONISMO.

Brigham-Young, el rey profeta de los mormones, cuenta su vida ó mejor diremos sus aventuras del modo siguiente: «Nací en Washington, condado de Windham (Vermont), el 1.º de junio de 1801. Mi padre y mi familia se trasladaron á Smirna, condado de Chenango (New-York), cuando yo contaba solamente diez y ocho meses de edad. Allí permanecimos hasta 1813. Poco después, al principio de la última guerra con la Gran Bretaña, mi familia se fijó en Genva, condado de Gayuga (New-York), donde yo permanecí hasta 1823. En esta época fui á Mendon, condado de Montroze, y en 1830 me establecí en Canandaigua, en una pequeña casa perteneciente á Jonatás Mark. Yo le ayudé á acabar su nueva casa, de suerte que pudo habitarla antes que yo abandonase aquel departamento. Partí de Canandaigua á principios de 1832 y volví á Mendon. El 14 de abril del mismo año fui bautizado en la iglesia de los San-

los del último día. A contar desde esta época, todo el mundo conoce los acontecimientos de mi vida. Añadiré únicamente que posteriormente á mi vuelta á Mendon, me retiré á Kritland (Ohio), despues á Farvest, y más tarde á Navoo, y en fin, á estas montañas. Somos cinco hermanos, nacidos en el orden siguiente: John, José, Phinéas, yo y Lorenzo. Tengo varios hijos é hijas, algunos de los cuales están ya casados. Tengo quince nietos; otros dos son ya difuntos.»

Tales son los detalles de la vida privada de este célebre aventurero. Nominado gobernador de Utah el 9 de setiembre de 1850, Brigham-Young fué al mismo tiempo jefe de la iglesia de los Santos del último día. El 24 de julio de 1857 se declaró abiertamente en rebelion en compañía de sus correligionarios, con los Estados-Unidos. Este fué el principio de esa guerra tan larga como desastrosa en la que la mayor parte de los mormones demostraron un fanatismo el más ciego y cruel. Expulsados sucesivamente de los Estados de New-York, de Ohio y de Zovna, acabaron por retirarse á las montañas de Utah, donde creían poder entregarse á su culto impúdico.

Los mormones profesan la poligamia más inmundada é infame. Hé aquí el por qué todos los apasionados por el amor libre, todos los libertinos corren á alistarse en esta nueva religion que de tal modo satisfácea sus impúdicos deseos. La pluma se resiste á dar detalles sobre el culto y las prácticas impúdicas del mormonismo, y por otra parte, creemos que basta lo que acabamos de decir para dar á conocer á nuestros lectores esta nueva secta.

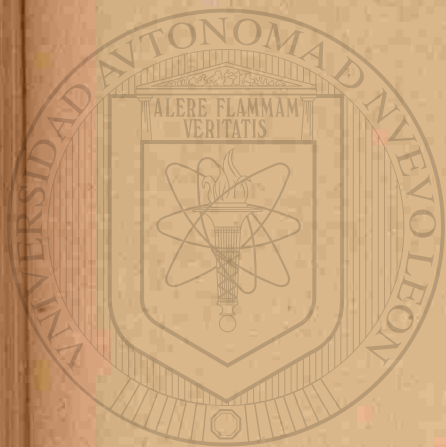
Hemos llegado con la ayuda de Dios al término de nuestro trabajo, que no lo creemos, ni con mucho, completo. Hemos dejado algunos nombres y varias sectas de poca importancia, en atencion á que sus doctrinas y enseñanzas se diferencian muy poco de las otras sectas que quedan explicadas.

Al emprender esta obra, no nos propusimos presentar un trabajo completamente original, sino ofrecer á los ojos del lector cuantas noticias de interés encontráramos en las obras consultadas. Asi se habrá visto que al lado de nuestros pobres trabajos y explicaciones, hemos reproducido bellos artículos de célebres escritores, muy especialmente del *Diccionario de las herejias* del abate Pluquet y del *Teológico* de Bergier, que nos ha ofrecido dos ricos manantiales.

Habiamos formado el propósito de cerrar la obra con la gran herejia del siglo xix, pero no tenemos necesidad de ello, puesto que de la misma hemos tratado muy detenidamente en la introduccion á las herejias del presente siglo. Nos referimos al liberalismo.

Si nuestras tareas son de alguna utilidad nos daremos por suficientemente recompensados.

Ahora, para terminar ofrecemos á nuestros lectores una traduccion abreviada del *Diccionario de los Sansenistas*, añadido al de las herejias del nombrado Pluquet, y cuya importancia salta á la vista.



A PÉNDICE.

DICCIONARIO

DE LOS

JANSENISTAS

conteniendo un resumen  
de la vida de cada uno de ellos y examen crítico  
de sus libros

TRADUCIDO Y COMPENDIADO

POR

D. EMILIO MORENO CEBADA, PBRO.

profesor de S. M. el Rey (Q. D. G.) etc.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

DICCIONARIO

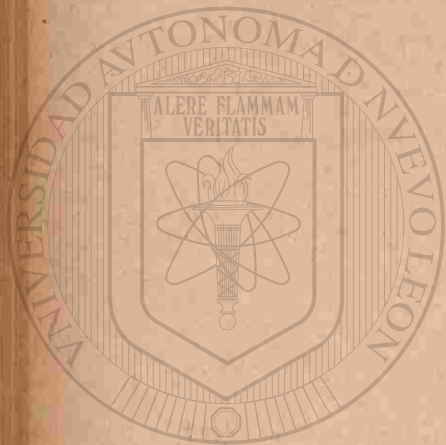
DE LOS

JANSENISTAS.

A

AGHER (PEDRO JUAN): nació en París el 28 de diciembre de 1748. Era hijo de un procurador del parlamento de esta villa, y llegó á ser uno de los presidentes de la corte real de París. Fué diputado suplente de los Estados Generales y miembro de la *commune* de París. Más de una vez había manifestado un espíritu revolucionario, así en sus discursos como en sus escritos. Partidario decidido de los principios de Port-Royal, abrazó con el mayor entusiasmo la causa de la iglesia constitucional. Escribió varias obras, en las cuales defendía claramente y sin rodeos el jansenismo que él profesaba. Murió el 22 de setiembre de 1823.

DEL MATRIMONIO *en sus relaciones con las leyes francesas.* 1801, dos tomos en 8.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

En esta obra el autor trasporta al poder civil toda la autoridad sobre el matrimonio, y emplea una larga disertación en querer probar que el concilio de Trento no fué recibido en Francia, ni en cuanto á la disciplina ni en cuanto á la doctrina, y que no tiene ningun carácter de ecumenicidad. A vista de tan temerarias aserciones no hay necesidad de decir que este libro es malo.

*Justificaciones de Fra-Paolo Sarpi, ó Cartas de un sacerdote italiano á un magistrado francés sobre el carácter y los sentimientos de este hombre célebre.* 1811, en 8.<sup>o</sup>

Esta obra en favor de Sarpi es digna de un hombre que le imitó en su desprecio por el concilio de Trento. Véase AMELOT.

*Consideraciones sobre el segundo advenimiento de Jesucristo á Análisis de la obra de Lacunza.* 1818, en 8.<sup>o</sup>—La obra de Lacunza, jesuita, fué publicada bajo el seudónimo de Ben-Ezra. Véase más adelante el artículo BEN-EZRA.

En esta obra se enseña sin artilajes el milenarismo.

*Profecías concernientes á Jesucristo y á su Iglesia, esparcidas en los Libros santos, con explicaciones y notas.* 1819, en 8.<sup>o</sup>

Al recolectar el autor estas profecías, parece que no tuvo otro objeto que consolar á su partido de las pérdidas que había experimentado. Hace sus conjeturas sobre la conversión de los judíos y el juicio final, dos acontecimientos que, según él, deben estar separados por un largo intervalo de tiempo, y se declara por el milenarismo. V. ETTEMARE.

Agier publicó también otras varias obras sobre la Escritura Santa: *Los Salmos, nuevamente traducidos del Hebreo,*

*y puestos en su orden natural.* 1809, 3 tomos en 8.<sup>o</sup>—*Los Profetas, nuevamente traducidos del Hebreo, con explicaciones y notas críticas; Isaías,* 1820, dos tomos en 8.<sup>o</sup>; *Jeremías,* 1821, dos en 8.<sup>o</sup>; *Ezequiel,* 1821, dos en 8.<sup>o</sup>; *Daniel,* 1822, un tomo en 8.<sup>o</sup>; *los Profetas menores,* 1822, dos en 8.<sup>o</sup>—*Comentario sobre el Apocalipsis,* 1823, dos en 8.<sup>o</sup>—En todas estas obras Agier defiende el jansenismo, y sigue las huellas de los más famosos ilusionados, tales como ETTEMARE, etc.

AGUESSEAU (ENRIQUE FRANCISCO DE), cuyo nombre consignamos aquí únicamente á causa de su editor. V. ANDRÉ. ALETOFILO, seudónimo de Juan Courtot.

ALEJANDRO (NATAL). Sabio dominicano nacido en Roma en 1639: fué doctor de la Sorbona en 1675, provincial en 1676: suscribió el caso de conciencia, y fué por este hecho desterrado á Chatellerault; empero habiéndose retractado le fué permitido volver. M. Picot, que menciona estas circunstancias, añade: «Había tomado parte en las turbulencias que dividieron la Iglesia de su tiempo, y esta fué la causa de que el clero de Francia le retirase una pension que le había señalado. Este teólogo era hábil, laborioso y muy apreciado. Pasó por no ser muy favorable á la corte de Roma. Dice Feller que el papa Benedicto XIII le llamaba *su maestro*, á pesar de que algunas de sus obras habian sido proscriptas por un decreto de la Inquisición de Roma, habiéndose él justificado con tanta prudencia como calma, así como con dignidad... Bien que adherido á los sentimientos de los teólogos de su orden, era justo y moderado para con sus adversarios. «No puedo sufrir, decía en su *Historia ecle-*

siástica, á los que, á ejemplo de Jansenio, censuran temerariamente opiniones que no han sido condenadas por la Iglesia, y que hacen una mala comparacion entre la doctrina del molinismo con los errores de los pelagianos, hiriendo la verdad, violentando la caridad, y turbando la paz de la Iglesia.

AMELOT DE LA HOUSSAYE (NICOLÁS, ó segun otros, ABRAHAM-NICOLÁS). Nació en Orleans en el mes de febrero de 1634, de una familia casi indigente, y murió en Paris el 8 de diciembre de 1706. En los primeros tiempos de su residencia en Paris vivió tan sólo de las limosnas de los jesuitas, y despues se ganaba el sustento copiando los escritos de aquellos padres. Fué más tarde secretario del embajador de Francia en Venecia, y, segun parece, experimentó alguna desgracia. Durante su permanencia en Venecia, recogió algunos documentos que le sirvieron más tarde para su *Historia del gobierno de Venecia, con el Suplemento y el extracto de la libertad originaria, con notas históricas y políticas*. Amsterdám, 1705, en 12.<sup>o</sup>, tres tomos.—Esta obra mal redactada y poco meditada desagradó al senado, y se dice que el autor fué encerrado en la Bastilla. Amelot publicó varias obras, de las que el P. Nicéron ha dado la lista en el tomo XXXV de sus *Memorias*.

La *Historia del concilio de Trento*, traduccion de Amelot, hecha no del original italiano, sino de la version latina poco fiel de Newton, tiene por objeto hacer odiosa aquella santa asamblea.

ANDRÉ (N...), ex-filipense, bibliotecario del célebre Aguesseau, escribió dos buenas obras contra Rousseau, y,

entre otras, la que tituló *El espíritu de Duquet*. Publicó las obras de Aguesseau, 13 volúmenes en 4.<sup>o</sup>, de los cuales el último apareció en 1799. «Es conveniente advertir, dice el autor de las *Memorias para servir á la Historia eclesiástica*, t. IV, pág. 230, segunda edición, que á la cabeza de este último volumen el editor ha colocado una *Advertencia, Notas y Extractos*, de lo que él sólo debe ser responsable. André, que no habia podido insinuar sus ideas en los precedentes volúmenes, ha querido, al parecer, indemnizarse en este, que fué publicado en 1789. En él insertó reflexiones y opiniones que no tenían relacion alguna con el objeto de la obra, y que no tenían otro que insinuar los principios en su partido. Pretendió que algunas de las *Notas y Extractos* habian sido encontrados entre los papeles de la cancillería: lo cierto es que el más puro jansenismo respira en estos *Extractos*. Los milagros mismos del diácono de Paris son en ellos mencionados con honor. Encuéntranse las máximas más estimadas de los del partido. Se lee, por ejemplo, que *el gran número de pastores que tiene el papa á su cabeza posee, á la verdad, más autoridad de jurisdicción, pero no mayor autoridad de persuasión*: distincion falsa, ridicula, desconocida en la antigüedad, y manifiestamente inventada por la necesidad. En fin, el tono ágrío y punzante de estos *Extractos* debía habérselos hecho excluir de una coleccion en la que por otra parte nada hay que reprochar, y donde contrastan con la reserva y moderacion del ilustre autor al abrigo del nombre, que, segun parece, quiere hacerlos pasar.

ANTINE (MADRICIO FRANCISCO DE). V. CLEMENCET.

ARNAULD (ANTONIO), vigésimo entre los veinte y dos hijos de Antonio Arnauld y de Catalina Marion, y hermano de Roberno Arnauld de Andilly, de María Angélica, abadesa de Port-Royal-des-Champs, y de Enrique, obispo de Angers.

Arnauld, dice un escritor, heredó de su padre un odio tan implacable como injusto contra los jesuitas. No fué admitido en la casa de Sorbona hasta despues de la muerte del Cardenal de Richelieu, que había sabido comprender donde le llevarian sus ideas. Alejandro VII le llamó *hijo de iniquidad y perturbador de la tranquilidad pública*. Arnauld no cesó de representar en sus escritos a los papas, al rey, á los obispos, como unidos para perseguir la virtud y la verdad. Fué echada de la Sorbona como un hereje obstinado, que oponia siempre su pretendida evidencia, su juicio particular falible y lleno de ilusiones á la autoridad infalible de la Iglesia. En fin, murió pertinaz en su hereja como aparece por su testamento, en el cual se confirma en sus errores.

Daremos cuenta de las obras de este escritor. La más perjudicial de todas es la siguiente:

DE LA FRECUENTE COMUNION, ó los sentimientos de los Padres, de los papas y de los concilios con respecto al uso de los sacramentos de la Penitencia y de la Eucaristia, realmente espuestos. Paris, 1643, en 4.<sup>o</sup>—Sexta edicion, Ant. Vitré, 1648, en 4.<sup>o</sup>—Traduccion latina de este mismo libro hecha por el autor. Paris, Ant. Vitré, 1647, en 4.<sup>o</sup>

Este libro apareció con la aprobacion de algunos obispos y de veinte y cuatro doctores de la Sorbona. No tenemos necesidad de decir que el autor pudo haber puesto á su obra

un titulo enteramente contrario, pues su objeto era oponerse á la frecuente comunión. El tiro era directo contra los jesuitas y la obra no podia ménos de sembrar la perturbacion entre los fieles. Con motivo, pues, de la publicacion de este libro salieron á luz un gran número de escritos, la mayor parte en contra de él, aunque algunos en su defensa.

En 1690, varias proposiciones extractadas del libro de la *Frecuente comunión* fueron condenadas por decreto de Alejandro VIII, de 20 de diciembre. En 1695, el 15 de enero, M. Humberto Guillaume, arzobispo de Malines, prohibió su lectura; y la Facultad de Lovaina se declaró contra el mismo libro en 1705. Tal es la historia de esta obra.

El Diccionario que compendiamos, da á conocer los doce errores que señalamos, mas principalmente, en los escritos de aquellos tiempos, encontrados en el libro del que nos ocupamos. Será suficiente que indiquemos algunos de ellos.

En la página 489 se lee: «La gracia es inseparable del ejercicio de las buenas obras.» Es afirmar con Calvino que no hay gracia suficiente.

En la pág. 562 se opone á estas palabras: *In quacunq; hora ingemuerit peccator, saluus erit*. Dice que estas palabras no se encuentran en la Escritura, ni se encontrarán jamás ni en nuestra edicion Vulgata, ni en el original hebreo, ni en la version de los Setenta, ni en la Paráfrasis Caldaica, ni en ninguna otra version sea nueva ó antigua.» Palabreria inútil. Es esto sutilizar sobre las palabras, para negar el sentido de la Escritura. ¿No se lee en *Ezequiel*, xxxiii, 12: *Impietas impii non occidit ei, in quacunq; die conversus fuerit ab impietate sua?* ¿No se lee en

Isaias, xxx, 15, según la version de los Setenta: *Cum concersus ingenueris, saluus eris?* ¿Y este sentido no es el mismo que el del pasaje contestado? Es pues una insigne mala fé el fijarse precisamente en las palabras, sin atender al sentido de la Escritura, que evidentemente es contrario á las pretensiones del novador.

En la pág. 680 se leen estas palabras contrarias á la realidad y tan reprochadas á M. Arnauld: «Como la Eucaristia es el mismo manjar que se come en el cielo, se hace necesario que la pureza del corazon de los fieles que la reciben aquí abajo sea proporcionada á la de los bienaventurados, y que no haya otra diferencia que la que existe entre la fé y la clara vision de Dios, de la que sólo depende la diferente manera de como se recibe en la tierra y en el cielo.» M. Arnauld, como se vé, habla en éste pasaje de la manera como se come el cuerpo de Jesucristo sobre la tierra y como en el cielo. Debe haber, dice, semejanza entre las dos maneras, y toda la diferencia que se debe encontrar es la que hay entre la fé y la vision beatífica. La fé es pues, según este escritor, la sola manera de comer este cuerpo adorable sobre la tierra, así como la vision es la sola manera como se come en el cielo.

¿Es esto por ventura hablar en católico? ¿No hay pues entre la suacion de los fieles y la de los bienaventurados otra diferencia que la que se encuentra entre la fé y la vision beatífica? La enseñanza de M. Arnaud es puramente calvinista. Su objeto se vé claramente que es retraer por el temor á los fieles de acercarse á la sagrada mesa.

ANÁLISIS del libro de san Agustín, de la Corrección y de

la Gracia. 1644. Ant. Vitré, Paris; reimpressa en 1630 por Francisco Mugnet.

Esta obra hizo mucho ruido, y está plagada de errores. Causó por lo tanto mucho escándalo, en términos que fué necesario hacerla desaparecer en cuanto fué posible. Se enseña en ella que Dios no quiere salvar á todos los hombres. *Si Deus omnes omnino homines cellat saluos fieri, omnes omnino saluarentur: quia volenti saluam facere nullum hominis resistit arbitrium.*

APOLOGÍA DE M. JANSENIO, obispo de Iprés, y de la doctrina de san Agustín, explicada en su libro (Augustinus), contra tres sermones de M. Habert, teólogo de Paris, pronunciados en Nuestra Señora en 1642 y 1643. 1644, en 4.º de 430 páginas.

La secta jansenista fué siempre fecunda en apologias. Esta, compuesta por Arnauld para responder á M. Habert, que habia declamado valerosa y enérgicamente contra Jansenio, y que fué despues obispo de Vabres, puede pasar por ser la primera obra que la secta publicó para defender al heresiarca. En esta obra se leen proposiciones heréticas tan detestables como las siguientes:

«Si el diablo tuviese el poder de dar alguna gracia á los hombres no les daria otra que la suficiente, porque está favorece en gran manera sus deseos de condenarles.» (Página 88.)

«Esta gracia puede ser llamada gracia de condenacion.» (Pág. 89.)

«Una gracia vana, inútil para la salvacion de los hombres, que no reconoce el Evangelio, que ignora san Pablo,



que san Agustín refuta, que no se encuentra en los Santos Padres ni en los Concilios. » (Pág. 92.)

De tal manera osa este novador explicarse sobre el dogma de la gracia suficiente. Según él es una doctrina pelagiana el decir que los hombres se justifican si quieren por Jesucristo.

Puede juzgarse que en este libro se encuentran otros muchos errores tan groseros como los que acabamos de citar, pero basta con estos para comprender lo que es la obra. El papa Inocencio X la condenó en 23 de abril de 1654.

No haremos más que indicar los títulos de sus otras obras. SEGUNDA APOLOGÍA de M. Jansenio, obispo de Iprés, etc. 1645, en cuatro libros en 4.º de 426 páginas.

El arzobispo de Rouen condenó esta Segunda Apología, así como la primera, y prohibió su lectura bajo pena de excomunión el 26 de mayo de 1661. El papa Inocencio X también la condenó el 23 de abril de 1654.

CONSIDERACIONES sobre lo expuesto por M. Nicolás Cornet, síndico de la facultad de teología de París, en la asamblea de 1.º de julio de 1649: en 4.º Varias ediciones.

Arnauld dice en este escrito que no ha podido conservar la primera de las cinco proposiciones sin declararse abiertamente contra la doctrina de san Agustín.

Por estas palabras Arnauld se declara imposibilidad de observar algunos mandamientos de Dios, y no se muestra más sumiso por el deber que por el hecho á las decisiones de la Iglesia.

APOLOGÍA por los Santos Padres de la Iglesia, defensores

de la gracia de Jesucristo, contra los errores que les han sido imputados, etc. París, 1651, en 4.º de 1069 páginas, con algunas aprobaciones, pero sin privilegio.

Los aprobantes atribuyeron esta obra al señor de La Motte, doctor en teología; pero se pretende que de La Motte no es otro que M. Arnauld, que la compuso en 1650, para probar por la Escritura, por la tradición, por los Padres, y sobre todo por san Agustín, que Dios no quiere salvar más que á los elegidos, y que ellos son los solos por los cuales Jesucristo vertió su sangre.

Son muchos y muy groseros los errores que contiene este libro.

CARTA DE UN DOCTOR de la Sorbona á una persona de condición, del 24 de febrero de 1655, sobre lo sucedido hacia poco en una parroquia de París (San Sulpicio) á un señor de la corte (el duque de Liancourt). París, 1655, en 4.º

Éstas son sus principales obras, á las cuales se añaden otras en regular número, entre ellas varias Cartas, Apologías y Juicios de las producciones de otros escritores.

ARNAULD (ENRIQUE), hermano del anterior: nació en París en 1597 y fué obispo de Angers en 1649. Fué uno de los cuatro obispos que se negaron á firmar el formulario: sin embargo, lo firmó más tarde é hizo la paz no sin algun subterfugio con Clemente IX. Este Pontífice suspiraba ardientemente por que la paz se restableciese en la Iglesia de Francia, y trabajó cuanto le fué posible con este objeto.

El antiguo catálogo de la Biblioteca del Rey, menciona los títulos de diversos escritos del obispo de Angers en su mayor parte cartas de sabor jansenístico.

ASFELD (JACOBO VICENTE). Nació en 1664, hermano del mariscal de Francia, Claudio Francisco: fué abad de la Vieuvre en 1688 y doctor de la Sorbona en 1692. Se salió de su abadía en 1706 y murió en París en 1745. Se adhirió completamente al jansenismo. Dió por mucho tiempo conferencias en San Roque sobre la Escritura Santa. Estas conferencias eran frecuentes. Tomó parte en la explicación de algunos Salmos hecha por Duquet, en la de los veinticinco primeros capítulos de *Isaías* y en la de los libros de *los Reyes*.

Es autor del Prefacio de las *Reglas para la inteligencia de las santas Escrituras*, por Duquet. París, Santiago Etienne, 1712; un volumen en 12.<sup>o</sup>

Se echa en cara al abate Asfeld el favorecer é insinuar en este prefacio la herejía de Quesnel sobre la impotencia é insuficiencia de la antigua ley.

Por otra parte, este libro ha sido refutado por un rabino convertido, y se encuentra un excelente extracto de esta refutación en los diarios de Trevoux, enero de 1728.

AUDRAN (PROSPERO GABRIEL), profesor de hebreo en el colegio de Francia; nació en Romans (Delfinado), en 1743, de la familia de los célebres grabadores de este nombre. Entró en la magistratura y fué recibido conceller en París en 1768. Disgustado de su cargo lo abandonó y se entregó al estudio de la Escritura Santa, tomando lecciones de hebreo bajo la dirección de Rivière, profesor que era de esta lengua en el colegio de Francia, siendo él nombrado para este cargo á fines de 1799. No era sin embargo demasiado fuerte en el hebreo. Murió el 23 de junio de 1819, dejando

una *Gramática hebrea en cuadros*; París, 1805, en 4.<sup>o</sup> Poseía un número considerable de libros jansenistas. En este partido había adquirido una gran reputación de piedad. Es indudable que había abrazado con decisión los errores jansenísticos. Miraba con horror el nombre de la santísima Virgen y se negaba á tomar parte en el culto que la Iglesia la tributaba. Así en los oficios divinos abandonaba su lugar cuando empezaban á invocar á la Madre de Dios.

Se dijo que á su muerte dejó todos sus bienes á los pobres; pero no tardó en saberse que fiel á las lecciones y á los ejemplos de su partido, no todo lo había dejado á los pobres, sino á otras obras.

El nombre de Audran no puede ménos de sernos repugnante como lo es el de Nestorio: bástanos saber que era enemigo de la que siendo Madre de Dios es al mismo tiempo Madre y co-redentora de la humanidad para que le miremos con horror. Nada hay á nuestros ojos más bello, nada más útil, nada que más nos ayude á alcanzar la dicha eterna que la invocación de la santísima Virgen, á la que ha sido concedido un gran poder de intercesión en favor de los mortales, y que es la escala por la que Dios bajó á la tierra para que el hombre mereciese subir al cielo.

AUGER (ATANASIO), nació en París el 24 de diciembre de 1734 y adquirió una gran reputación por su traducción al francés de varias obras griegas; fué gran-vicario de monseñor de Noé, obispo de Lescars, que pertenecía al partido jansenista.

Auger en una de sus obras se declara enemigo de la lengua latina, presentando razones muy poco satisfactorias. Se

hizo muy adicto á la Iglesia constitucional y pocos le ganaron en este punto en perseverancia. En tal terreno combatió hasta su muerte, acaecida el 7 de febrero de 1792.

ABOGADOS. El Diccionario que extractamos da cuenta de que el espíritu de oposicion se habia apoderado de un gran número de abogados del Parlamento de Paris, que se habia lanzado á la senda del jansenismo.

Cita á este propósito varios escritos y entre ellos la CONSULTA de los señores abogados del Parlamento de Paris, á propósito del juicio formado en Embrun contra el obispo de Senz, 1727.

Esta obra firmada por cincuenta abogados de Paris, tiene por tendencia establecer que la infalibilidad prometida á la Iglesia, que el poder espiritual que le ha sido dado por Jesucristo, que la autoridad que tiene para decidir en todas las cuestiones que pueden formarse en su seno, residen en la sociedad entera, en cuanto que ella encierra ó contiene en si los pastores y los simples fieles, de suerte que los obispos no pueden hacer nada sino de acuerdo con esta sociedad á la que ellos están subordinados.

Estos mismos abogados caen tambien en otra porcion de errores. Hablando de la bula *Unigenitus*, dicen que «el cristiano, el ciudadano y cuantos han estudiado los principios de la jerarquia, quedaron consternados, indignados.» Hablando de las censuras *in globo*, «que esta clase de juicios no son otra cosa que un yugo vergonzoso que no presenta más que tinieblas y confusiones.» Ocupándose de los *concilios generales*, que «la falsa política de Roma es la que se opone á su celebracion.»

En virtud de una carta suscrita por treinta y un cardenales, arzobispos y obispos, á la cabeza de los cuales se veian las firmas de los cardenales de Rohan, de Bissy y de Fleury, en la que manifiestaban que aquella obra estaba plagada de proposiciones falsas, temerarias, injuriosas á la Iglesia, destructoras de la jerarquia, el Rey ordenó que la dicha *Consultilla* fuese perseguida, prohibiendo bajo severas penas el retenerla y el distribuirla. Benedicto XIII la condenó por un breve de 9 de junio de 1728 por contener *proposiciones escandalosas, temerarias, sediciosas, perniciosas, injuriosas á la autoridad de la Santa Sede y de los obispos, favoreciendo la herejia y el cisma*. Prohibió el imprimirla ó leerla bajo pena de excomunion *ipso facto*, sin otra declaracion y de la que solo podia absolver el pontífice reinante.

BAYO (más conocido bajo el nombre de MIGUEL DE BAY), nació en 1530 en Melin, en el Hainaut, y llegó á ser un doctor muy famoso de la universidad de Lovaina. Murió en setiembre de 1609 el día 16 segun unos, ó el 19, como quieren otros.

Bayo se sometió á las bulas de los papas que condenaron sus principios y sus errores. «Su sumision, dice Tabaraud, no terminó las disputas en la universidad de Lovaina: su historia está unida á la del jansenismo.»

hizo muy adicto á la Iglesia constitucional y pocos le ganaron en este punto en perseverancia. En tal terreno combatió hasta su muerte, acaecida el 7 de febrero de 1792.

ABOGADOS. El Diccionario que extractamos da cuenta de que el espíritu de oposicion se habia apoderado de un gran número de abogados del Parlamento de Paris, que se habia lanzado á la senda del jansenismo.

Cita á este propósito varios escritos y entre ellos la CONSULTA de los señores abogados del Parlamento de Paris, á propósito del juicio formado en Embrun contra el obispo de Senés, 1727.

Esta obra firmada por cincuenta abogados de Paris, tiene por tendencia establecer que la infalibilidad prometida á la Iglesia, que el poder espiritual que le ha sido dado por Jesucristo, que la autoridad que tiene para decidir en todas las cuestiones que pueden formarse en su seno, residen en la sociedad entera, en cuanto que ella encierra ó contiene en si los pastores y los simples fieles, de suerte que los obispos no pueden hacer nada sino de acuerdo con esta sociedad á la que ellos están subordinados.

Estos mismos abogados caen tambien en otra porcion de errores. Hablando de la bula *Unigenitus*, dicen que «el cristiano, el ciudadano y cuantos han estudiado los principios de la jerarquia, quedaron consternados, indignados.» Hablando de las censuras *in globo*, «que esta clase de juicios no son otra cosa que un yugo vergonzoso que no presenta más que tinieblas y confusiones.» Ocupándose de los *concilios generales*, que «la falsa política de Roma es la que se opone á su celebracion.»

En virtud de una carta suscrita por treinta y un cardenales, arzobispos y obispos, á la cabeza de los cuales se veian las firmas de los cardenales de Rohan, de Bissy y de Fleury, en la que manifiestaban que aquella obra estaba plagada de proposiciones falsas, temerarias, injuriosas á la Iglesia, destructoras de la jerarquia, el Rey ordenó que la dicha *Consultilla* fuese perseguida, prohibiendo bajo severas penas el retenerla y el distribuirla. Benedicto XIII la condenó por un breve de 9 de junio de 1728 por contener *proposiciones escandalosas, temerarias, sediciosas, perniciosas, injuriosas á la autoridad de la Santa Sede y de los obispos, favoreciendo la herejia y el cisma*. Prohibió el imprimirla ó leerla bajo pena de excomunion *ipso facto*, sin otra declaracion y de la que solo podia absolver el pontífice reinante.

BAYO (más conocido bajo el nombre de MIGUEL DE BAY), nació en 1530 en Melin, en el Hainaut, y llegó á ser un doctor muy famoso de la universidad de Lovaina. Murió en setiembre de 1609 el día 16 segun unos, ó el 19, como quieren otros.

Bayo se sometió á las bulas de los papas que condenaron sus principios y sus errores. «Su sumision, dice Tabaraud, no terminó las disputas en la universidad de Lovaina: su historia está unida á la del jansenismo.»

OPERA MICHAELIS BAI *celeberrimi in Lovaniensi academia theologi, cum Bullis Pontificum, et aliis ejus causam spectantibus.* Colonia, 1696.

Esta obra fué publicada por los cuidados del padre Gerberon, que acabó por apostatar. Inocencio XII la condenó en 1697.

BAILLET (ADRIANO), nació en Neuville-en-Hez, pueblo poco distante de Beauvais, el 13 de junio de 1649, de padres pobres. Recibió las órdenes en 1676, y en 1682 debió á la recomendación de Hermant, el ser nombrado bibliotecario de Lamoignon. Era un sabio extremadamente laborioso, y murió el 21 de enero de 1706. Baillet debe á algunas de sus obras el ocupar un puesto en esta triste galería, no precisamente, si se quiere, como jansenista declarado, sino á causa de lo que se va á leer.

DE LA DEVOCION Á LA SANTA VIRGEN y del culto que le es debido. París, Cl. Cellier, 1693, en 12.<sup>o</sup> Otra edicion, 1696.

Conocemos una critica de este libro, pues como nos parece exagerada hacemos caso omiso de ella.

Tabaraud, en la *Biografía universal* de Michaud encuentra que el libro de Baillet es «una obra sólida é instructiva, en la que el autor establece un justo medio entre los protestantes que tratan de idolatría el culto que se tributa á la Madre de Dios, y los devotos indiscretos que le sobrecargan de prácticas minuciosas, muchas veces supersticiosas. Esta obra fué denunciada al arzobispo de Paris (de Harlay), que no encontró en ella nada reprobable; y á la Sorbona, la cual en vez de atender á la denuncia, censuró el libro de Maria de Jesús de Agreda, donde se trata con exceso ridi-

culo (1).»—Después de estas palabras que no son del todo de nuestro agrado, hé aquí cómo se explica Feller, que nos agrada más.—«Baillet desaprueba en este libro las prácticas que la Iglesia parece autorizar ó al ménos tolerar; pero como puede haber en esta materia como en toda otra abusos y excesos, la obra de Baillet, bien mirada, tiende á corregirlos y prevenirlos. Puede ser juzgada, sin embargo, con severidad, por temor el de que de un extremo pueda pasarse á otro.» Somos de la opinion de Feller.

Si es verdad, como dice Tabaraud, que el arzobispo de Paris no encontró nada reprobable en la obra de Baillet, también lo es que el Papa la puso en el *Index* dos veces, 1.<sup>o</sup> por decreto de 7 de setiembre de 1695, y 2.<sup>o</sup> por otro de 26 de octubre de 1701. A sí fueron prohibidas varias ediciones, cada una con la cláusula *donec corrigatur*.

VIDA DE EDMUNDO RICHER, *doctor de la Sorbona*, etc. Lieja, 1714, en 12.<sup>o</sup> de 407 páginas.—Otra edicion, 1734, en 12.<sup>o</sup>, de 380 páginas.

Se atribuya comunmente esta biografía á Baillet, que parece no haber tenido otro objeto que hacer la apologia del libro *De Ecclesiastica et politica potestate*. Richer, autor del libro, se retractó, y Baillet se empeñó en invalidar esta retractacion. Con este objeto inventó una calumnia mal concertada. Á saber: que el padre José fué á Richer á retractarse, haciéndole poner por dos asesinos el puñal á la garganta. Añade que Richer murió siete meses después del

(1) Este juicio de la Sorbona no pudo servir para que se disminuya el aprecio en que siempre es tenida nuestra célebre compatriota sor Maria de Jesús de Agreda, y la admiracion que se experimenta al leer su inspirada obra *Mision ciudad de Dios*, etc.

doler que le produjo esta retractación; pero debe tenerse en cuenta que la retractación fué hecha en 1629, y su muerte ocurrió el 29 de noviembre de 1631. Esta horrible anécdota fué victoriosamente probada calumniosa por el *Journal de Tréouar*, enero de 1703.

VIDAS DE LOS SANTOS, *compuestas en vista de lo que nos resta de más auténtico y más seguro en sus historias, dispuestas según el orden de los calendarios y los martirologios.* VERITATIS

Esta obra fué condenada por el obispo de Gap, que prohibió su lectura bajo pena de excomunión, por decreto de 4 de marzo de 1711. Dicho prelado asegura en su mandamiento que este libro, á más de los sentimientos de Janseño, inspira los de la pretendida Reforma sobre un gran número de artículos, así de dogma como de disciplina. Es pues un libro que no puede andar en manos de los fieles. Es ménos propio para edificar ó instruir que para hacer dudar.

En esta obra se encuentran un gran número de faltas groseras; como cuando dice en el tomo IV, pág. 15, segunda columna, en su discurso sobre la *Quincuagésima*, hablando del ciego de Jericó, que «la curación de este ciego fué el último milagro que Jesucristo hizo durante su vida... Quiso dar esta postrer prueba de su poder divino.»

BARBIER DE ANCOURT (JUAN), abogado en el Parlamento de Paris, nació en Langres de padres pobres hácia el año 1641. «Una aventura que le sucedió en 1663, dice Auger en la *Biografía universal* de Michaud, parece que le decidió en la marcha de sus lecciones y de seis escritos. Cada

año los jesuitas exponían en la iglesia de su colegio unas tablas enigmáticas y los espectadores eran invitados á dar la explicación en latin. Barbier dejó escapar algunas frases poco decentes, y el jesuita que presidia le respondió, recordándole la santidad del lugar en que se hallaba. Él respondió bruscamente: *Si locus est sacrus, quare exponitis...?* No le dieron tiempo á terminar la frase: todos los escolares se pusieron á repetir el barbarismo, quedándole el apodo del *abogado sacrus*. Se cree que este incidente le llevó al partido contrario de los jesuitas, á los que atacó despues en cuerpo é individualmente en sus diversos escritos... No fué más feliz en los ejercicios del foro que lo había sido en los de los jesuitas: la primera vez que pleiteó quedó cortado y sin palabra despues de haber pronunciado algunas frases. Murió el 13 de setiembre de 1694.

UNGUENTO PARA LA QUEMADERA ó *secreto para impedir á los jesuitas el quemar los libros*, en versos burlescos, 1664, en 4.ª Sátira que contiene unos 1,800 versos, dividida en tres partes.

El autor queriendo hacer la apología de esta sátira, publicó *Carta de un abogado á uno de sus amigos, sobre el Unguento para las quemaduras*. Seguramente contra esta misma sátira fué publicada una pieza que tiene por título: *Los copleros de Port-Royal*, en verso, en 4.ª La sátira de Barbier es seguramente de las más insipidas que se han escrito, pero esto no impidió el que se reimprimiese contra los jesuitas en 1826 ó 1827.

CARTA DE UN ABOGADO á uno de sus amigos de 4 de junio de 1864, sobre la suscripción del hecho contenido en el formu-

lario, con diferentes motivos de firmarlo, en verso, en 4.º

CARTAS á M. Gaudin, oficial de París, sobre la susericion del formulario, 1666.

CARTAS EN VERSOS LIBRES á un amigo, sobre el mandamiento del señor arzobispo de París, contra la traduccion del Nuevo Testamento, impresa en Mons; con un madrigal dirigido á este prelado, y otro sobre el P. Mainbourg, en 4.º

BARCOS (MARTIN DE), nació en Bayona en el año 1600. Era sobrino por su madre del famoso abad de Saint-Cyran, que le envió á estudiar la teología bajo la direccion de Jansenio, luego profesor en Lovaina, y más tarde obispo de Iprés. Pasó luego al lado de su tío al que sucedió en la abadia de Saint-Cyran. Su adherimiento á Port-Royal le valió una orden del Rey que le desterró á Boloña; pero él se escondió y no apareció hasta despues de la paz en 1669. Volvió á su abadia, donde murió en 1678.

De sus obras todas olvidadas no mencionamos más que las siguientes:

DE LA AUTORIDAD DE SAN PEDRO Y DE SAN PABLO, que reside en el papa, sucesor de estos dos apóstoles. Sin nombra de autor ni indicarse el lugar de la impresion: 1615, en 4.º de 77 páginas.

Martin de Barcos escribió esta obra para establecer la herejía de los dos jefes que no hacen más que uno, queriendo probar á su manera, que san Pablo había sido, así como san Pedro, jefe visible de la Iglesia, y aniquilar por este medio el dogma fundamental de la primacia de san Pedro y de sus sucesores, que despues de él han sido los vicarios de Jesu-risto. Parece evidente que este autor para su trabajo tuvo

á la vista el libro de la República eclesiástica, compuesto por el arzobispo de Spalatro Marco Antonio de Dominis: tanta conformidad hay entre los razonamientos, las pruebas, la doctrina y las citas del uno y del otro.

El papa Inocencio X por un decreto de 24 de enero de 1647 condenó el libro de la Autoridad de san Pedro y de san Pablo, y el de la Grandeza de la Iglesia romana, otra obra de Barcos, publicada al mismo tiempo y con igual objeto; y censura como herética la proposicion de *Dos jefes que no hacen más que uno*, que en aquel libro se encuentra.

COLECCION de diversas obras tocante á la gracia. En 1645. Encuéntranse en esta coleccion diversos escritos peligrosos.

*El Compendio del peregrino de Jericó*, de Courius.

*La Memoria presentada al papa y á los cardenales, por los doctores diputados de Lovaina, para la defensa de Jansenio.*

*La Justificacion general y particular de la doctrina del señor Obispo de Iprés.*

*La Carta sobre la predestinacion y la frecuente comunión, para justificar á M. Arnauld.*

*La Censura* (es decir, la critica) *de un libro intitulado: «Predestinatus;»* la que está únicamente destinada á probar, como si esto fuera posible, que no hay predestinacion, y que esta herejía es un fantasma.

QUE SIT SANCTI AUGUSTINI et doctrina ejus auctoritas in Ecclesia: opus propugnandis (1) hodiernis erroribus, controversisque elucidandis et componendis accommodatum, in

(1) Quere decti oppugnandis.

*quo excultur Tractatus de Gratia publice traditus in collegio Navarrico a M. Jacobo Pereyret, theologo ac professore Parisiensi, 1650.* Esto es:

Cuál sea en la Iglesia la autoridad de san Agustín y de su doctrina; obra útil para combatir, para aclarar y para terminar los errores y las disputas de nuestros días, en la que se examina el Tratado de Gracia, dictado públicamente en el colegio de Navarra por M. Jacobo Pereyret, profesor de teología en la facultad de París, 1650.

Un escritor jansenista, el abate Goujet, dice que Guilleberto, doctor de la Sorbona trabajó también en esta obra, que encierra todo el veneno de los errores jansenistas.

El adversario que ataca al abate de Barcos es un doctor de la Sorbona muy ortodoxo, Pereyret, que en sus escritos combatió públicamente los errores de Jansenio, y que por esta razón fué muy maltratado por el P. Berberon, en el 2.º volumen de su *Historia general del jansenismo*, pág. 71.

Uno de los grandes objetos de este libro es probar que la autoridad de la Iglesia debe ceder á la de san Agustín: proposición condenada por Alejandro VIII.

DEFENSA DE M. VICENTE DE PAUL, fundador y primer superior general de la Mision, contra los falsos discursos del libro de su vida, publicado por M. Abelli, antiguo obispo de Rodez, y las imposturas de M. Des Marets, que aparecen en su libro de la Herejía imaginaria, impreso en Lieja; y algunas otras piezas muy curiosas de M. de Saint-Cyran. Revisada y corregida en esta última edición, 1672, en 12, páginas 276, sin el Prefacio y la Tabla de los capítulos.

Esta obra merece el título de libelo escandaloso. San Vi-

cente de Paul era enemigo declarado del jansenismo y miraba al abad de Saint-Cyran como un desgraciado novador. Así lo demuestra M. Abelli, obispo de Rodez, que publicó la Vida de San Vicente de Paul, y todo lo dicho por M. Abelli ha sido confirmado por René Almeras, segundo general de la Mision, demostrándolo por el fragmento de una carta que san Vicente escribió en 1651 á un prelado con motivo del libro de Jansenio. El abad de Barcos, sobrino de Saint-Cyran, publicó la pretendida *Defensa de M. Vicente de Paul*, sosteniendo que éste y su tío habian sido amigos hasta el fin. Como se vé, es más bien la defensa del abad de Saint-Cyran la que emprendió de Barcos.

El libelo de Barcos fué refutado por M. Abelli, que hizo imprimir en 1668 la *Verdadera defensa de los sentimientos del siervo de Dios Vicente de Paul*, etc.

EXPOSICION DE LA FÉ CATÓLICA, relativamente á la Gracia y á la Predestinacion, con una coleccion de pasajes los más preciosos y los más fuertes de la Escritura Santa, sobre los cuales se funda esta doctrina. En Mons, casa de Gaspar Migneot, 1696, en 12.º, pág. 275, sin contar la coleccion de pasajes.

Esta obra se publicó anónima, é hizo mucho ruido. Es de Martin de Barcos. Jurieu en su *Tratado histórico sobre la Teología mistica*, pág. 343, la atribuye falsamente á M. Pavillon, obispo de Alet.

Esta exposición renueva todo el jansenismo, y presenta claramente toda la doctrina encerrada en las cinco proposiciones.

1.º Pág. 190 y 191. El autor enseña en términos expre-



sos la primera proposición: «Que faltando á los justos algunas veces las gracias necesarias para evitar el caer en el pecado mortal, caen en él efectivamente.» Y tiene la osadía de añadir que es una verdad de fe.

2.º En las páginas 43, 145 y 149 habla siempre de la gracia como de una inspiración que no falta jamás de tener su efecto de persuadir el corazón, de formar la buena voluntad y de hacerla obrar.

En las páginas 158, 159, 163 y 169, dice que «toda gracia de Jesucristo es eficaz; que es necesario reconocer que no hay otra gracia suficiente que la que se llama eficaz.»

3.º La tercera proposición, esto es, que para merecer y desmerecer no hay necesidad que el hombre tenga una libertad exenta de necesidad, se encuentra desde la pág. 211 hasta la 224.

4.º La cuarta proposición se encuentra en las páginas 137 y 138, pero envueltas en expresiones ambiguas.

5.º En fin, el autor enseña que Dios no quiere salvar á todos los hombres, y que Jesucristo murió por la salvación de solos los predestinados. Esta doctrina aparece desde la página 197 á la 220.

Diremos por último que el libro *Exposición de la fe*, etc., fué condenado el 4 de marzo de 1711 por el obispo de Gap; el 5 de agosto de 1707 lo había sido por el obispo de Nevers, y ya había sido condenado por el papa Inocencio XII en 1697.

BARRAL (EL ABATE PEDRO), nació en Grenoble, fué muy joven á Paris, se hizo jansenista, y murió el 21 de julio de 1772.

LOS APELANTES célebres, que apareció en 1753; fué á lo que parece, la primera obra que publicó.

DICCIONARIO portátil de la Biblia. 1756, dos volúmenes en 12.º

Es una compilación superficial llena de faltas de todas clases, que no puede dar una idea justa de los libros santos.

CARTAS sobre las quejas literarias, del abate Irailli, con colaboración de Clemente y Le Roy.

SEVIGNANA, en 12.º Es una colección de pensamientos tomados de las Cartas de la señora Sevigné, con cartas calumniosas.

Atribúyesele comunmente el *Diccionario histórico, literario y crítico de los hombres célebres*, 1758, seis volúmenes en 8.º; pero él no fué, á lo que parece, más que el editor de esta compilación, redactada en Soissons por Guibaud, Valla y Chabot. Ha calificado este libro un escritor como el *martirologio del jansenismo, hecho por un convulsionario*.

BARRE (DE LA), V. MAISTRE (Antonio).

BASNAGE DE BEAVAL (SANTIAGO), nació en 1653, fué ministro en Ruhan, su patria, y despues en Holanda. Escribió algunas obras, y murió en 1723.

LA UNIDAD, la visibilidad, la autoridad de la Iglesia y la verdad, destruidas por la constitución Unigenitus, y por la manera con que ha sido destruida. En Amsterdam. 1715, en 8.º, páginas 291.

Aunque este libro sea de un protestante, debemos mencionarlo en esta obra, porque va dirigido como los escritos de los jansenistas contra la bula, y dió ocasion al libelo

infame: *Cartas á M. Basnage, para servir de respuesta á su libro de la Unidad, etc.*

BAUDIN (PRODR, CARLOS, LUIS), abogado, nació en Sedan el 18 de octubre de 1748. Tenia prevenciones sobre ciertas materias teológicas, de las que hizo participar á Andran (V. este nombre). En su partido pasó por un hombre religioso y regular. Fué miembro de la Asamblea legislativa y de la Convención: se adhirió á las opiniones de la Iglesia constitucional. Escribió un libro *Del Fanatismo y del Culto*, y murió el 17 de octubre de 1799.

BEAUTEVILLE (JUAN LUIS DE), obispo de Alais, nació en Beaufeville en 1708. Fué canónigo y gran vicario de Mirepoix, y más tarde fué de diputado de segundo orden á la asamblea del clero en 1735, donde se puso de parte del cardenal de Rochefoucauld, lo que dicen que le valió el obispado de Alais. El 16 de abril de 1764 dió un mandamiento con motivo de los *Extractos de las Aserciones*, que excitó el mayor descontento entre sus colegas. M. de Brancas, arzobispo de Aix, le escribió á este objeto, pero no obtuvo satisfaccion alguna. Clemente XIII le dirigió tambien un breve vituperando su conducta, cuyo breve fué condenado al fuego por el parlamento de Aix, lo que dió motivo á que los obispos se indispusiesen aun mucho más contra él. En fin, su mandamiento fué deferido á la asamblea del clero, rehusando él reconocer la competencia, y protestó. Él no pudo sin embargo hacer prevalecer sus ideas en su clero. Algunos de sus presbíteros se declararon contra él. Después de su muerte, que se verificó el 25 de marzo de 1776, la firma del formulario fué restablecida por los grandes vicar-

rios del cabildo, siendo alejados algunos sujetos de su consejo, que eran mirados como sospechosos. La *Biografía universal* dice, no sabemos con qué fundamento, que había estado en correspondencia con Clemente XIV sobre el modo de terminar las divisiones de la Iglesia de Francia. Hace tambien un gran elogio de sus virtudes, que estamos léjos de querer contradecir; pero nos parece que su poca deferencia por los avisos del soberano Pontífice y su disidencia con la gran mayoría de los obispos de Francia, no hablan muy alto en su favor. Se atribuye por algunos al abate Lanot, amigo de Goursin, el mandamiento que él dió sobre las *Aserciones*, así como los escritos que publicó en su defensa.

BELLEGARDE (GABRIEL DEL PAC DE), nació el 17 de octubre de 1717, en el castillo de Careasona, y dejando el mundo, en el que pudo muy bien brillar, entró en el estado eclesiástico. Desgraciadamente, unido en sus primeros estudios teológicos con los discípulos de Port-Royal, no solamente abrazó la doctrina y la profesó abiertamente, sino que trabajó con asiduidad por extenderla. Hizo frecuentes viajes á Holanda, donde se hallaban retirados los principales apelantes para poder escribir y trabajar más libremente, sin que pudiera impedirseles la propagacion de sus principios. Habian formado un seminario á la cabeza del cual se encontraban Le Gros, Poncet-Desessants, y Etemare. Bellegarde se rindió por la primera vez en 1741. Entonces empezó á escribir en favor del partido. No contento con servirse de su pluma, empleó para el sostenimiento de su causa su crédito y sumas muy considerables. En 1741 habia sido

nombrado canónigo de Lyon. Temió que los deberes á que su beneficio le obligaba, le distrajesen de su ocupacion favorita, y dimitió en 1763. El mismo año asistió al concilio de Utrecht, que se abrió el 13 de setiembre bajo la presidencia del arzobispo. Algunos jansenistas de Francia habian acudido en calidad de teólogos; mas Bellegarde fué uno de los miembros más activos. El redactó las actas, y compuso el prefacio que las precede. No tuvo en cuenta el decreto de Clemente XIII de 30 de abril de 1765, que les condenaba, y por el contrario redoblaba su celo. Recorrió la Alemania y la Italia, con el objeto de hacer nuevos prosélitos. Se asegura que hizo distribuir por estos países más de diez millones de libros de su partido: en Viena entró en relaciones con Swieten, de Stock, de Terme y los canonistas y juriscónsultos que mostraron tanto celo para cambiar la enseñanza en Alemania, y no dejó de tener parte en las reformas intentadas en este país. En Italia se unió á Ricci, Tamburini, Zola y los otros teólogos de esta escuela. Tenia tambien amigos en España y en Portugal. En las *Novidades eclesiásticas* es donde encontramos todos estos detalles. Mostró por la Iglesia de Utrecht una predilección particular. Si se ha de creer á un autor, concibió la idea de extender el cisma en Holanda. El abate Bellegarde murió en Utrecht el 14 de diciembre de 1789.

MEMORIA para servir á la historia de la bula en los Países-Bajos, desde 1713 hasta 1730. 1755, cuatro volúmenes en 12.

DIARIO del abate Dorsanne, del que dió una segunda edicion en 1756.

A los cinco volúmenes de esta obra, el abate Bellegarde añadió un sexto concebido y escrito como los anteriores. Púsole un prefacio, lleno de groseras anécdotas en las que resplandecía el espíritu de su partido sobre las personas que habian jugado algun papel en los negocios de la bula. Véase DORSANNE.

HISTORIA de la Iglesia de Utrecht, 1765, en 12."

COLECCION de testimonios rendidos á la Iglesia de Utrecht.

Dió tambien un suplemento á las obras de van Espen. Es más conocido todavía por las obras de Antonio Arnauld, 41 tomos en 4.º que hizo imprimir desde 1755 á 1782, bajo la direccion del abad Hautefage.

BENEDICTINOS de la congregacion de San-Mauro. Algunos benedictinos se dejaron arrastrar al jansenismo. Varios de ellos se distinguieron por el celo que desplegaron á su favor, mereciendo así ocupar un lugar en esta triste galeria. Hicieron una *Historia de la constitucion Unigenitus, en lo que hacia relacion á la congregacion de San Mauro*. Utrecht, 1736, en 12.º de 333 páginas. Es el catálogo, dirigido por una mano jansenista, de los benedictinos de San Mauro que, como pertenecientes á la secta, se sublevaron escandalosamente contra la Santa Sede, contra sus decisiones las más solemnemente recibidas por la Iglesia universal, contra la autoridad del príncipe y muchas veces contra sus mismos superiores, y que en castigo de su rebelion fueron desterrados ó puestos en prision, si bien para evitar la pena debida á su conducta criminal se refugiaron en Holanda, cubriendo su apostasia con el especioso pretexto de celo por la verdad.

Los jansenistas se jactan del gran número de benedictinos que, según dicen ellos, dieron testimonios contra la bula. Está suficientemente demostrado que exageran este número.

BERTH (ALEJANDRO POMPEYO), clérigo regular de la congregación de los Siervos de la Madre de Dios, nació en Lueques en 1686, profesó la teología en Nápoles, pasó á Roma en 1739, donde fué nombrado asistente del general de su orden. Tradujo al italiano los *Essais de morale* y otras obras de Nicole; por cuya razón Zacarias le reprocha el haber introducido el jansenismo en Italia.

HUMILDÍSIMAS REPRESENTACIONES de varios benedictinos de la congregación de San Mauro á S. E. el cardinal de Bissy, al arzobispo de Embrun y á los obispos de Saint-Flour, Amiens, Saint-Malo, Angers, Soissons, Quebec, Saintes, Laon, Alet, Saint-Pons, Bayona y Senes, con motivo de las aprobaciones que los mismos han dado á la segunda carta de don Vicente Thullier; en la que estos catorce prelados han autorizado por sus sufragáneos, 1.º una aceptación simulada y fraudulenta de la constitución Unigenitus; 2.º varios errores contrarios á las santas Escrituras y á la tradición; 3.º simientes y declaraciones de este cisma en la Iglesia de Francia; 4.º calumnias atroces contra obispos y personas respetables del uno y del otro sexo. 5.º algunos absurdos y contradicciones, 94 páginas en 4.º 1731.

Este título anuncia una de las obras más fanáticas.

El autor (pág. 11, 12, 34 y 52) toma la defensa del bayonismo, del jansenismo y de todas las herejías que perturbaron por tanto tiempo la Iglesia de Francia. Las renueva

descaradamente, apoyándolas por medio de mil falsedades y por mil horrores, que todo el rigorismo del claustro no eran bastantes para hacérselos expiar.

BEN-EZRA (JUAN JOSAFAT), Seudónimo bajo el cual se publicó la famosa obra de Lacunza: *Venida del Mesías en gloria y majestad*. Tres volúmenes en 4.º D. Jerónimo Castillon y Salas, obispo de Tarazona, é inquisidor general, la condenó, dice el *Amigo de la religion*, tomo XXI, pág. 12, por decreto de 15 de enero de 1819. «La naturaleza de esta obra, dice el decreto, su introducción furtiva, su publicación clandestina, las turbaciones y ansiedad que produce su lectura, han alarmado nuestro ministerio, atento á prevenir innovaciones en la doctrina y en la explicación de nuestras misterios.» Después de haber consultado con los consejeros del rey por la Inquisición, el prelado ordenó el exámen escrupuloso de la obra á insignes teólogos. Lo que se ha publicado del trabajo del falso Ben-Ezra, las conjeturas y las mentiras del autor, justifican suficientemente la medida tomada por el señor Castillon.

BESCHERAND (EL ABATE). Tuvo la ventaja y la gloria de ser el primer convulsionario. En 1731, el arzobispo de París, después de una justificación jurídica, declaró falso el milagro de Ana Le Franc. Los jefes del partido reunido con este motivo, dijeron (*Journal de Cécils.*, por Mad. Mol), que era necesario destruir el mal efecto de aquella declaración por medio de algun golpe de Estado, y juzgaron que mala sería más á propósito que un milagro. Lo pidieron, pues, osadamente á Dios. Bescherand se hizo llevar al sepulcro del diácono, no dudando que su enfermedad (era

cojo) desaparecería al fin del novenario: empero pasaron dos sin que la pierna volviese á su natural estado. Entonces se entregó á las convulsiones, saltos y agitaciones furiosas: tal era el carácter de esta clase de escenas. En tanto que Bescherand divertía á la multitud de curiosos con aquel ridiculo espectáculo, dos escribientes describian exactamente todas las variantes de sus convulsiones, y estas descripciones se enviaban á las provincias. Entre tanto el cojo permaneció siempre tal. A fuerza de aquella continuacion de saltos la pierna llegó á alcanzar una línea. Se miró esto como un prodigio del cual se instruyó al pueblo por medio de pomposas relaciones.

Cada día acudía Bescherand á la tumba del diácono, y allí, representando la Iglesia (pues no temia aplicarse estas palabras: *Personam gerit Ecclesie*), se desnudaba y empezaba á dar saltos y piruetas. Las alabanzas que se daban á este loco ridiculo, la acogida y los agasajos que recibia, hicieron nacer en otros el deseo de tener convulsiones. De este modo la tumba llegó á ser un teatro donde acudia una multitud de personas enfermas y sanas que solicitaban la ventaja de ser convulsionarios. Sin embargo, desde el principio se escribió contra estos locos y muy especialmente contra Bescherand: los jansenistas respondieron por otros escritos, y con este motivo un crítico expresó en estos términos su modo de pensar: «La mejor respuesta es el alargamiento de la pierna de Bescherand, pero esta respuesta está por venir, y todo induce á creer que no vendrá jamás. El fanático, despues de haber representado las más ridiculas escenas sobre la tumba de Paris, quedó tan cojo como antes. Des-

pues de esto, nadie se ocupó ya de él. Se retiró en un lugar apartado y no dejó al mundo más que el odioso recuerdo de su impudencia y de su locura, con una justa indignacion contra la secta convulsionista, de la que él fué el primero y el más miserable instrumento.»

De Bescherand ó con motivo de sus hechos existen las obras siguientes:

CARTA del abate Bescherand al abate Asfeld, y la respuesta de éste. En 4.º

TRES CARTAS sobre las cosas singulares y sobrenaturales que sucedieron en la persona del abate Bescherand, en San Medardo: escritas el 18, el 28 de octubre y el 9 de noviembre de 1731, por el abate Favier, 1731, en 4.º

RESPUESTA á todos los escritos que han aparecido contra el abate Bescherand y los milagros que se obraron en San Medardo; primera carta, su fecha 14 de enero de 1731. En 4.º

RESPUESTA de 16 de febrero de 1732, etc., segunda y última carta, en 4.º

BENIL (DEL), prior de Saint-Val, falso nombre bajo el cual Luis Isaac le Maistre de Sacy, uno de los solitarios de Port-Royal, publicó en 1662 su traduccion de la *Imitacion de Jesucristo*. Barbier supone que se hicieron ciento cincuenta ediciones de esta traduccion. Esto no prueba que ella sea perfecta. El autor ha desquidado frecuentemente la fidelidad á cambio de la elegancia: lleva la explicacion hasta á la paráfrasis; y M. Genu, haciendo justicia á su elocuencia abundante y facil, defiende que es perfecta una imitacion libre, bastante semejante en su género á la de Cornille en verso.

Los jansenistas han querido que la *Imitacion de Jesucristo*, como el *Nuevo Testamento*, sirviese para inocular y consagrar sus errores. Un traductor infiel ha cambiado el título del capítulo XV del libro primero: *De operibus ex charitate factis*, por esta sentencia: *Que es necesario hacer todas sus obras por un motivo de caridad*.

Otro escritor de la misma escuela, que no había podido resolverse á traducir de la manera más sencilla y la más natural el título del cap. 3.º del libro IV: *Quod utile sit sepe communicare*, había imaginado ponerlo así: *Que es útil comunicarse con frecuencia*.

Otro fué más lejos y encontrando esta última version muy contraria á sus ideas, la reemplazó por esta paráfrasis: *De como el alma piadosa debe encontrar en la santa comunión su fuerza y su alegría*.

Esta infidelidad resalta más en una edicion de la *Imitacion de Benit*, publicada en París, por Deprez, en 1736. También podríamos señalar otras expresiones poco correctas que se encuentran en las *Reflexiones*, las *Prácticas* y las *Orações* que acompañan la mayor parte de las traducciones hechas por el partido.

BESOGNE ó BESIGNE (JERÓNIMO), doctor de la Sorbona, uno de los depositarios nombrados de los fondos del partido. Manifestó siempre una gran oposicion á la bula, y murió en 1763, á la edad de 77 años. De sus obras mencionaremos las siguientes:

*CUESTIONES sobre los concilios de Embrun*, 1727.

*CUESTIONES importantes sobre las materias del tiempo*, 1727.

*CARTA del autor de la tradicion de los problemas del 26 de octubre de 1737 á un eclesiástico, con motivo de la traducción de un pasaje de san Agustín, referido en esta tradicion*. En 4.º

*JUSTO MEDIO que es menester tener en las disputas de religion*, 1735, en 4.º—Seguido de otra obra titulada: *Catecismo sobre la Iglesia para los tiempos de perturbacion*.

*HISTORIA DE PORT-ROYAL*, 1752, 6 volúmenes en 12.º, llenos de detalles muy poco interesantes, para el que no pertenece á otro partido que el de Jesucristo, como se expresa M. de Rancé.

*VIDAS DE CUATRO OBISPOS adheridos á la causa de Port-Royal*, 1756, dos volúmenes en 12.º, que los hizo continuacion de la historia arriba citada.

*PRINCIPIOS de la perfeccion cristiana y religiosa, etc.*, 1748, en 12.º, de 502 páginas.

Segun el principio de la página 3 de esta última obra, no hay diferencia alguna entre la obligacion de un cristiano cualquiera y la de un religioso, porque, segun el autor, todo cristiano está obligado indispensablemente á dirigirse á la perfeccion.

No hay para qué decir que en todas las obras citadas se encuentra el sabor jansenístico.

Hay otros dos libros.

*PRINCIPIOS de la penitencia y de la conversion ó Vidas de los penitentes*, 1762, en 12.º

*PRINCIPIOS de la justicia cristiana ó Vidas de los justos*, 1762, en 12.º

BLONDEL (LORENZO), nació en París en 1672, y fué muy

entusiasta por Port-Royal, por lo que proveyó de muchos materiales á los numerosos compositores de *Historias* y de *Memorias* sobre el mismo. y se encargó de la direccion de la imprenta del señor Desprez, en la que se imprimieron muchos libros jansenistas. El revisaba los manuscritos de las impresiones de que se encargaba Desprez. Sin embargo, tuvo tiempo para componer las obras *Vidas de los Santos*, Paris, en folio; *Pensamientos evangélicos, prácticas y oraciones*, y para dar una nueva edición de las *Vidas de los Santos* de Goujet y Mesengui. Murió en 1740.

BOIDOT (FÉLIX), superior del seminario de los Treinta y tres, y doctor de la Sorbona; excluido en 1729 fué editor del *Tratado teológico, dogmático y crítico de las indulgencias y del jubileo*, de Loger (Véase este nombre), cura de Chevreuse, 1751. Goujet revisó esta obra. Se atribuye á Boidot una *Carta* del 18 de marzo de 1736 sobre las falsas imputaciones hechas al abate Debonnaire en las *Noticias eclesiásticas*. Tenia en la casa de aquel conferencias sobre las materias eclesiásticas, y era el jefe de una sociedad particular de apalantados, de la que salió el *Tratado de los presbiterios de comercio*, obra publicada en 1739 por Aubert, cura de Chaves, y aumentada despues por Mignot. Esta sociedad de los Treinta y tres vino á ser casi sociniana, pues que no quería someterse á la autoridad de sus dos ó tres obispos. Boidot murió en 1751.

BOILEAU (SANTIAGO), hermano de Boileau Despréaux, nació en Paris en 1635, fué doctor de la Sorbona, dean y gran vicario de Sens, canónigo de la Santa Capilla, decano de la facultad de teología, y murió en Paris en 1716. Como

su hermano, era aficionadísimo á la sátira, tanto, que su mismo hermano decía de él que si no hubiese sido doctor de la Sorbona habria sido doctor de la comedia italiana. Dejó un gran número de obras que escribió en latin por temor, decía, de que los obispos las censurasen.

CLAUD. FONTEIN *opus antiquo Jure presbyterorum in regimine ecclesiastico*.—Bartolomé Zapata, 1676, en 12.<sup>o</sup>—Edició segunda, correctior, 1678, en 8.<sup>o</sup>

Boileau se escondió bajo el falso nombre de Claudio Fontaine.

Entre otras proposiciones erróneas hay algunas atentatorias á la jurisdiccion y á la dignidad episcopal, habiéndolas tambien temerarias y escandalosas.

DISQUISITIO HISTÓRICA *de librorum circa res theologicas approbatione*. Disertación histórica tocante á la aprobacion de los libros en materia de teología. *Auers*, 1708.

Es probable que este libro ha sido impreso en Paris. El doctor Boileau le distribuyó el mismo entre sus amigos y cuantos querian verle.

Se encuentran en esta obra proposiciones contrarias á los intereses del Estado, y que no establecen ménos la superioridad de los estados sobre el rey que la de los concilios sobre el papa.

En la página 68, hablando del libro de Edmundo Richer sobre el poder eclesiástico, su sistema es calificado de *temperamento laudable*, entre dos extremos opuestos, *laudabili temperamento*; y en la pág. 69 dice que este sistema no se opone á la fé: *in re que per se ad fidem non spectat*.

Sin embargo, desde que el libro de Richer apareció, no

solamente fué censurado por la Sorbona, sino por dos concilios, el uno de la provincia de Sens, reunido en París, el que fué presidido por el sabio cardenal de Perron, y el otro de la provincia de Aix. Y la doctrina de Richer fué declarada falsa, escandalosa, errónea, cismática, herética... impia, etc. Despnes que la corte se hubo informado de que este doctor pensaba escribir en defensa de su sistema, Luis XIII le prohibió expresamente por el cardenal de Richelieu, bajo pena de la vida, el imprimir los escritos que se preparaba á publicar. Son los mismos que habiendo sido conservados por sus herederos fueron impresos clandestinamente en Reims por D. Thierry de Viaixnes, á quien el rey, por esta razon, hizo encerrar con otros varios en Vincennes.

Hé aqui lo que los dos poderes han pensado del pernicioso sistema, que el autor de la *Dissertacion histórica* osa llamar un *laudable temperamento*, una doctrina que no toca á la fé.

En la pág. 97, hablando de los teólogos de París que aprobaron el *Augustinus* de Jansenio, dice el autor: «Estos doctores han pasado sin contradiccion por los más hábiles teólogos. Jamás se les ha supuesto ningun error; por el contrario, por su virtud sin tacha, que les distinguió hasta su muerte, han hecho célebre la facultad de teología de París.»

*HISTORIA CONFESSIOIS AURICULARIS, ex antiquis Scriptura, patrum, pontificum et conciliorum monumentis expressa.* París, Edm. Martín, 1683, en 8.<sup>o</sup>

Esta obra contiene errores capitales. Hé aqui dos entre otros muy perniciosos que se encuentran reunidos en una sola proposicion, en la pág. 55: *Raro jam, ecclesie vlate*

*provecta et ad senium vergente, malas cogitationes esse lethales.* Es decir, en tanto que la Iglesia declina y envejece, sucede rara vez que los malos pensamientos sean pecados mortales.

BOILEAU (JUAN JACOBO), canónigo de San Honorato de París, nació cerca de Agen en 1649. Ocupó un curato en su diócesis. Despnes fué á París, donde ganó la confianza del cardenal Noailles, y desempeñó un papel en las disputas y en los negocios relativos al jansenismo, al que él era muy favorable. Murió en 1735, dejando obras que es necesario mirar con alguna prevencion.

CARTAS sobre diferentes puntos de moral y de piedad. Dos volúmenes en 12.<sup>o</sup>

Vida de la señora duquesa de Liancourt y COMPENDIO de la vida de la señora Combé, institutriz de la casa del Buen Pastor.

BONNAIRE (DE). Véase (DEBONNAIRE).

BONNERY (N...), cura de Lansarque, en la diócesis de Montpellier. Luego que murió se encontró entre sus papeles un escrito conteniendo los más íntimos secretos de la secta de los jansenistas. Este escrito tiene una perfecta semejanza con el que el P. Quesnel envió confidencialmente, en 1699, á una religiosa jansenista de Rouen, y que esta religiosa remitió en 1719 á M. de Aubigne, su arzobispo, con la carta que habia recibido del P. Quesnel.

El obispo de Montpellier (M. de Charancy) creyó deber aprovechar tan bella ocasion para inspirar á sus diocesanos un justo horror al jansenismo: hizo público el escrito que se habia encontrado en casa del cura fanático, añadiendo una



pastoral, en la que demostraba todo lo odioso que era aquel escrito, y no atribuía nada al partido que no fuese probado por otros actos bien auténticos y por un detalle conocido que se verificó al nacimiento del jansenismo.

Un anónimo no ménos fanático que el cura Bonnery, quiso atacar la *carta pastoral* del prelado, y con este objeto escribió un grueso volumen, titulado:

DEFENSA de la verdad y de la inocencia, ultrajadas en la *pastoral de M. de Charancy, obispo de Montpellier, en 24 de setiembre de 1740. Utrech, 1744, en 4.º de 426 páginas, sin el prefacio que tiene 230.*

El autor declama con violencia contra la *Carta pastoral*, pero la falsedad y la debilidad de sus respuestas no sirven más que para hacer resaltar la fuerza y la verdad de las acusaciones.

BOIS (DEL), Seudónimo con el cual Godofredo Hermand ha publicado una obra.

BOIS (FEUVE GUBAUD, señor DEL), nació en Poitiers, y comenzó por ser maestro de baile. Despues aprendió el latín á la edad de treinta años, por consejo de los señores de Port-Royal á los que habia escogido por directores de su conciencia y de sus estudios.

Tradujo al francés algunas obras de san Agustín y en particular sus *Confesiones* en 8.º, y sus *Cartas*, en dos columnas en folio; empero las eruditas notas que acompañan sus traducciones son del abate de Tillemont, su amigo particular.

Del Bois da á san Agustín y á Ciceron, del que tambien tradujo algunas obras, el mismo estilo, los mismos giros,

la misma coordinacion. Del Bois fué recibido en la *Academia francesa* en 1693, un año antes de su muerte.

El largo prefacio que pone á la cabeza del sermón de san Agustín está bien escrito, pero muy mal pensado. El doctor Arnauld hizo de él una crítica juiciosa. Mencionaremos aqui la obra siguiente:

DE LA PREDESTINACION de los santos y del don de la perseverancia. Paris, en 12.º, 1676.

El traductor de estas dos obras de san Agustín explica varios pasajes de este Padre como lo hacen los calvinistas, y muy particularmente *Pedro Dumoulin*. Presenta en algunos pasajes con Dumoulin el dogma detestable de la reprobacion positiva; y en la traduccion de la carta de san Agustín á san Paulino, adopta la explicacion herética del Nuevo Testamento de Mons: *No yo, sino la gracia de Dios que está en mí* (pág. 395).

BOISSIERE (SIMON), nació en Bernay en 1707 y abrazó el estado eclesiástico. Publicó varias obras, á una de las cuales dió por título: *Preservativos contra los falsos principios de Mongeron*, 1750, y murió en Paris en 1777.

DOBLE HOMENAJE que la verdad exige con respecto á las contestaciones precedentes, 1780.

Esta obra que apareció despues de la muerte del autor, demuestra que este pertenecía al partido de los apelantes.

BONLIEU, falso nombre tomado por Lalane.

BOUT (CARLOS DE), licenciado en teología por la facultad de Lovaina. Ocupó puestos importantes, gracias á la proteccion que le dispensaba M. de Sebeste, el cual no pudo al fin contenerle por ser muy fuerte la oposicion de los católicos,

y tuvo que contentarse con un curato; pero al cabo de doce años sus feligreses le echaron como hereje, y el arzobispo de Malines le castigó como tal, privándole de un beneficio para el que se había hecho nombrar.

El libro titulado: *La verdad católica victoriosa*, impreso en Amsterdam como dice la portada falsamente, sino en Iprés, lleva su nombre. Es un libro puramente jansenístico.

BORDE (VIVRE LA), sacerdote del Oratorio, nacido en Tolosa en 1680, fué enviado á Roma con el abate Chevalier por el cardenal Noailles, para los negocios de la constitución, y llegó á ser su perior del seminario de Saint-Magloire, en Paris, donde murió el 15 de marzo de 1748.

*EXÁMEN de la Constitución, etc., según el método de los geométras. Primera disertación, conteniendo las máximas generales.* Febrero 1714, en 12.<sup>o</sup>, 67 páginas, publicada anónimamente.

Esta obra está llena de invectivas contra Roma, contra los jesuitas, contra los cardenales, y muy especialmente contra el cardenal Fabroni y contra los obispos ortodoxos. El autor colma en seguida de alabanzas el libro de Quesnel, y tiene el atrevimiento de decir que «durante cuarenta años este libro ha sido leído con la aprobación de los más grandes obispos de Francia, y edificación general de los pastores y de los pueblos.» (Pág. 11). Lo cierto es que fué condenado en Roma y en Francia, como ya hemos tenido ocasión de decir.

Después, el pretendido geométra, pasados unos preliminares muy inútiles, ataca (pág. 9) las condenaciones *in globo*, por este razonamiento absurdo y estas frases insolentes:

«¿Quién se encargará de hacer la distribución de las calificaciones enunciadas y quién desenredará este caos? O el papa mismo ha podido desenredarlo ó no. Si ha podido, ¿por qué no lo ha hecho? Si no ha podido, ¿quién podrá?». No ha visto el autor que un husita tendrá el derecho de usar el mismo lenguaje, refiriéndose al concilio de Constanza, porque este concilio ecuménico empleó para la condenación de Juan de Hus, la misma clase de censura de que se sirvió Clemente XI contra Quesnel. El no ha visto que excitando (pág. 13) á los magistrados á atacar la bula *Unigenitus*, fundándose en que la censura que fulmina es general y no aplica las calificaciones, subleva por consiguiente á los mismos magistrados contra el concilio de Constanza, pues que la censura contra Juan de Hus está precisamente en la misma forma.

El resto del libro no es ménos despreciable: todo él lleva el sello de la falsedad. La jerga geométrica del autor no olvida á nadie. Sus máximas, sus corolarios, sus reflexiones, sus ejemplos, todo anuncia un escritor poco sensato, que ha abrazado los principios más falsos como si fuesen verdaderos, deduciendo por lo tanto las más falsas consecuencias.

*TESTIMONIO de la verdad en la Iglesia. Disertación teológica en la que se examina qué es este Testimonio, tanto en general como en particular, en lo que respecta á la última constitución, para servir de precaución á los fieles y de apología á la Iglesia católica, contra los reproches de los protestantes.* 1714, en 12.<sup>o</sup>, 333 páginas.

El parlamento prohibió esta obra por un decreto de 21 de febrero de 1715.

Las *Novedades eclesiásticas* de 25 de mayo del mismo año 1715, se da el parabien porque ni el papa ni los obispos la habían condenado; pero esta satisfacción fué muy poco duradera. El libro ha sido condenado por el papa, por la asamblea del clero, por el arzobispo de Lyon, por M. Mailly, arzobispo de Reims, etc., y refutado por el padre Daniel.

MEMORIA sobre una pretendida asamblea del Oratorio, etc., junio de 1746, en 4.<sup>o</sup>, 16 páginas.

Antes que la congregación del Oratorio tuviese su asamblea, en 1746, aparecieron dos impresos, titulados: el uno, *Memoria*, etc., y el otro *Carta* del R. P. N. de la congregación del Oratorio, etc. Estos dos toques de alarma, tenían por objeto el hacer caer á esta Congregación en la sublevación contra los dos poderes.

El primero de estos libros, lleno de iniquidad y de audacia, ha pasado por ser de la misma mano que escribió la fanática obra *Testimonio de la verdad*, etc. La segunda, más moderada en apariencia es en el fondo tan perniciosa como la otra. Son dos venenos diferentemente preparados, pero igualmente mortales.

PRINCIPIOS sobre la distribución de los dos poderes. 1753, en 12.<sup>o</sup>

Esta obra, que encierra principios perniciosos y destructivos de la jurisdicción eclesiástica, fué condenada por el clero de Francia, y prohibida por Benedicto XIV, en breve de 4 de marzo de 1756.

CONFERENCIA sobre la penitencia, obra de una moral severa y rígida.

BOSSUET (JACOBO BENIGNO), obispo de Troyes (1), nació en 1664, y era sobrino del ilustre obispo de Meaux de su mismo nombre. Entró en el estado eclesiástico, y se encontró en Roma con el abate Philipeaux que le había dirigido en sus estudios, cuando el gran Bossuet le encargó (2) perseguir el libro de las *Máximas* de Fenelon. El abate Bossuet mostró poca delicadeza en este asunto. Olvidó que si es glorioso hacer triunfar la justicia, lo es aun más emplear la moderación y los medios dignos para defender la buena causa. Su voluminosa correspondencia sobre este negocio, publicada por Deforis, hizo poco honor á su sabiduría y á su carácter. A su vuelta en 1699 fué ordenado sacerdote, confiándosele la abadía de San Luciano de Beauvais. Fué después gran vicario de su tío, que deseaba tenerlo por adjutor, y en fin, le pidió á Luis XIV, hablándole con elogio de él. El rey no accedió á la demanda y le tuvo alejado del episcopado (3). Más tarde debió á la regencia y al favor del cardenal de Noailles la mitra de Troyes en 1716.

Estando su doctrina tachada de sospechosa, no obtuvo sus bulas hasta dos años después de su nombramiento, y

(1) Esta noticia está tomada de la *Biografía universal* de Fellet, edición de Besançon, Gauthier hermanos.

(2) *Antes ha habido un negocio más desagradable y deplorable*, dice M. de Beaussét, historiador de Bossuet.

(3) En 1703 fué cuando el obispo de Meaux presentó al rey una suplica, para que le diese á su sobrino por coadjutor y sucesor. Este memorial ó suplica ha sido impreso en las *Memorias de Trécont*, en 1703. Se asegura que después del asunto del caso de conciencia, el abate Bossuet se agitó mucho á fin de persuadir á los doctores firmantes á retractarse, y Fougillon, en su *Historia del Caso de conciencia*, dice que se le dirigieron en esta ocasión grandes reproches bastante vivos sobre su ambición y sus deseos de ser obispo. Después de la muerte del obispo de Meaux, el abate Bossuet pareció olvidado. El presentó á Luis XIV un ejemplar manuscrito de la *Defensa de la Declaración*, de 1682. Esta nota está tomada de las *Memorias* de M. Pico, t. IV, pag. 498.

esto bajo un atestado de su ortodoxia que dió el cardenal á la Trémoille á su favor. El nuevo obispo se adhirió al acomodamiento de 1720. En 1725 se declaró por el obispo de Montpellier y mantuvo su oposicion á la bula. El año siguiente dió un decreto contra el oficio de san Gregorio VII, y defendió contra el abate Fichart la autenticidad de algunas de las obras póstumas de su tío, que él habia publicado, tales como las *Elevaciones sobre los misterios*, las *Meditaciones sobre el Evangelio*, el *Tratado del amor de Dios*, el del *Libre Albedrio y de la Contempiscencia*, y el titulado *Conocimiento de Dios y de sí mismo*. El parlamento de Paris decidió en su favor. Poco despues sostuvo largas disputas con el arzobispo de Sens, su metropolitano, sobre algunas de sus instrucciones pastorales, y despues sobre el nuevo Misal que él habia dado y en el que se encontraban innovaciones. Se defendió con poca moderacion y acabó sin embargo por anular algunas disposiciones vituperables. El 30 de mayo de 1742 hizo dimision de su obispado y murió el 12 de julio del año siguiente.

PROYECTO DE RESPUESTA... al señor obispo de Embrun.  
En 4.º 42 páginas.

Hé aqui el motivo y objeto de esta obra. A principios de 1733 apareció un escrito de 52 páginas en 4.º titulado: «Instruccion pastoral que el obispo de Montpellier dirige al clero y á los fieles de su diócesis, con ocasion de los milagros que ha hecho Dios en favor de los apelantes de la bula *Unigenitus*.»

El autor, celoso partidario del figurismo moderno, insinúa claramente y establece en cuanto puede, la suposicion

impia de una defecion general del sagrado ministerio, y por consecuencia de toda la Iglesia. Para apoyar su sistema cita en su favor las *Meditaciones* póstumas de Bossuat, obispo de Meaux, y le imputa haber enseñado la misma doctrina.

La calumnia fué victoriosamente deshecha por el arzobispo de Embrun. No es necesario que nos extendamos más sobre esto.

INSTRUCCION PASTORAL... del 1.º de julio de 1733.

Aqui se encuentra el más puro quesnelismo: por ejemplo, en la pág. 83: *Nuestra depravacion es tal, que abandonados á nosotros mismos no evitaremos algun mal ó no lo evitaremos sin caer cotidianamente en otro*. Como se vé, se declara aqui la impotencia del hombre para todo bien, establecida en las cinco primeras proposiciones de Quesnel, y sobre todo en la primera. Tambien se recuerda aqui la proposicion treinta y ocho: *El pecador no es libre más que para el mal, sin la gracia del libertador*.

Página 99. Hé aqui el titulo de un párrafo: *Que la fé no obra sino por la caridad*. Es copiar visiblemente la proposicion 51 de Quesnel: *La fé justifica cuanulo obra, pero no se obra sino por la caridad*.

INSTRUCCION... de 1.º de febrero de 1734.

En esta instruccion se destruye totalmente la esperanza cristiana. Juzguése por esta proposicion: *La voluntad especial de Dios, por lo que salva efectivamente á quien le place, es el origen y el principio de todo lo que pedimos á Dios, y el fundamento de nuestra esperanza*.

MISSALE SANCTE ECCLESIE TRECENTIS. Typis Petri Michelin, an. 1736. Misal de la santa iglesia de Troyes.

Luego que Mons. Bossuet publicó este Misal, su metropolitano, el arzobispo de Sens, examinó los ritos nuevos que este prelado introducía en su iglesia, y los expuso en escrito de 20 de abril de 1737, declarando que para cumplir su ministerio no podía ménos de condenarlos y de prohibir á los que estaban sujetos á su jurisdiccion, bajo pena de suspension, el conformarse á aquel escandaloso Misal y el hacer uso en el altar de las nuevas misas contenidas en el mismo.

No citaremos aquí todas las novedades reprehensibles que se encontraban en aquel Misal, y apuntaremos tan sólo que se rebajaba el honor de la Santísima Virgen.

Podía pensarse también que se proponía resucitar la antigua herejía de Vigilancio, que san Jerónimo combatió con tanta energía, y que condenaba las iluminaciones en el decorado de los templos y en los altares elevados sobre las tumbas de los santos mártires.

San Paulino, mejor instruido de las prácticas de la Iglesia que estos novadores, nos enseña en un solo verso :

*Clara decoratur claris altaria lychnis.*

PASTORAL... para recomendar al clero y á los fieles de su diócesis la lectura y la práctica del « Tratado del amor de Dios, necesario en el sacramento de la Penitencia, siguiendo la doctrina del concilio de Trento, » compuesto por M. J. B. Bossuet, obispo de Meaux. Del 1.º de julio de 1735.

Esta escrito, como la mayor parte de los que llevan el nombre de este prelado, tiene por objeto enseñar y acreditar el jansenismo, introduciendo sus ideas con un lenguaje católico.

DEFENSIO DECLARATIONIS celeberrime quam de potestate ecclesiastica sanxit clerus gallicanus, anno 1682. Luxembourg, 1730, dos volúmenes en 4.º

Esta obra respira jansenismo puro por todas partes.

ELEVACIONES á Dios sobre todos los misterios de la religion cristiana. Paris, Mariette, 1727, dos pequeños volúmenes en 12.º, con una pastoral del obispo de Troyes.

Esta obra póstuma de M. Bossuet, segun el más comun parecer, ha sido falsificada por el editor. Publicándola M. de Troyes, no podía dejar de aprovechar esta ocasion oportuna para favorecer el jansenismo á que se hallaba entregado. Y en efecto, muchos de los pasajes de esta obra tienen un marcado sabor jansenista.

MEDITACIONES sobre los Evangelios, por M. Bossuet, obispo de Meaux, Paris, Pedro Juan Mariette, 1731, 4 volúmenes en 12.º. Algunos obispos ordenaron que esta obra fuese retirada de las manos de los fieles, á causa de ciertos pasajes reprehensibles. Pero ¿debe concluirse de aquí que el ilustre obispo de Meaux favoreciese el jansenismo? Lo más lógico, lo más verdadero, lo más justo es deducir que el obispo de Troyes falsificó los manuscritos que su tio había dejado.

Nadie conoció mejor que el grande Bossuet los derechos de la Iglesia, y nadie proclamó más alto la necesidad de obedecerla. ¿Cómo podría suponerse en él ideas jansenistas? Todos los escritores de buen criterio están convencidos plenamente de que si algo sospechoso se encuentra en alguna de sus obras póstumas, ha sido debido á mano de su sobrino.

BOUCHER (ELIAS-MARCOEL). Colaboró en las *Novedades eclesiásticas*, publicó las *Relaciones de las asambleas de la facultad de teología*, y murió en 19 de marzo de 1754.

BOUCHER (FELIPE). Nació en París en 1691, y murió en 1796: hizo sus estudios en el colegio de Beauvais, y se dedicó al estado eclesiástico, pero no pasó jamás de diácono. Es conocido como uno de los autores de las *Novedades eclesiásticas* ó *Memorias sobre la constitucion* Unigenitus, 1727. Es también conocido por cuatro cartas sobre los milagros de París, publicadas bajo el nombre del abate Delisle. Además publicó un *Análisis de la epístola á los Hebreos*, y otros varios escritos.

El consejo de Estado del rey en 24 de abril de 1732 ordenó que los dos libelos titulados: *Segunda y tercera cartas del abate Delisle sobre los milagros de París* fuesen recogidos y quemados.

En el decreto que da aquella disposición se dice: « Encuéntrense en estos dos libelos todos los caracteres de los libelos difamatorios y sediciosos, ya por la licencia y la malignidad con que se ataca temerariamente al arzobispo de la capital de este reino, sin guardar el menor respeto á su persona y dignidad, ya por el modo artificioso de que se vale para sublevar á los inferiores contra los superiores.»

BOURDAILLE (MICHEL), doctor de la Sorbona, gran vicario y canónico dignatario de la iglesia de la Rochelle, murió en esta ciudad el 26 de marzo de 1694, dejando algunas obras, de las cuales la siguiente hizo algun ruido.

TEOLOGÍA MORAL de san Agustín, en la que el precepto del amor de Dios es tratado profundamente, y son explicadas y

demostradas las otras máximas del Evangelio. Paris, Guill. Desprez, 1686, en 12.º

Esta obra no fué publicada bajo el nombre de su autor, sino con las iniciales seudónimas: E. B. S. M. R. D.

Feller nos hace creer que este libro mereca el juicio severo que de él hace un crítico ortodoxo.

Es una teología entera, en la que las máximas ligadas entre sí, y expuestas sucesivamente, se terminan en fin con las mayores abominaciones del quietismo, contrarias á la santa moral de Jesucristo.

BOURGEOIS (JEAN), doctor de la Sorbona, chantre y canónigo de Verdun, abad de la *Merci-Dieu*, confesor de las religiosas y de los comensales de Port-Royal, murió en el mes de octubre de 1687, á la edad de ochenta y tres años. Era uno de los que habían aprobado el libro de la *Frecuente comunión*, y fué juzgado digno de defenderle en Roma: él publicó la historia de la mision bajo el siguiente título:

RELACION de M. Bourgeois, doctor de la Sorbona, diputado á Roma por veinte obispos de Francia para defender el libro de la *Frecuente comunión*, compuesto por M. Arnauld; conteniendo lo acaecido en Roma en 1645 y 1646, para la justificación de este libro. Nueva edición, 1750, en 12.º, 144 páginas, sin contar el prólogo que tiene 24.

Esta relacion fué impresa en 1665, á continuation de la *Representacion á Mr. Humbert de Precipiano*, arzobispo de Malines, compuesta por Quesnel. No se hizo la nueva edición con otro fin que el de resucitar el libro pernicioso de la *Frecuente comunión*. El prólogo revela todo entero el lenguaje de Arnauld. El autor reproduce los elogios que le

habian tributado sus partidarios, entre otros Boileau. Por el contrario, trata mal á los prelados que le fueron opuestos, sobre todo á M. Raconis, obispo de Lavaur.

CONDICIONES *propositæ ac postulatæ a doctoribus facultatis theologicæ Parisiensis, ad examen doctrinæ gratiæ*, con Noël de la Lane, 1649, en 4.º

Parece que hay en esta obra una traduccion francesa que es de Bourgeois solo.

BOURSIER (LORENZO FRANCISCO), nació en Reouen, en 1679 y fué presbítero y doctor de la casa y sociedad de la Sorbona. Jugó un gran papel en los negocios del jansenismo y gozó de gran crédito entre los partidarios del mismo.

DE LA ACCION DE DIOS sobre las criaturas: *tratado en el que se prueba la promocion fisica por el razonamiento; y en el que se examinan varias cuestiones con respecto á la naturaleza de los espiritus y á la gracia*. Lille, J. B. Brovellio, 1713, 6 volúmenes en 12.º Paris, Francisco Babuty, 1713, 2 volúms. en 4.º

En este libro, escrito bajo el velo de un falso tomismo, se enseña el jansenismo, el calvinismo y el espinosismo.

El autor del Diccionario que traducimos y extractamos copia diversos párrafos para demostrar la verdad de su aserto.

CARTA de los curas de Paris y de la diócesis, etc., del 15 de diciembre de 1716.

Mencionamos aqui esta carta porque Boursier la defiende.

M. de Mailly, arzobispo de Reims, condenó este escrito en 4 de enero de 1717. Hé aqui las proposiciones que extractó:

«Que remontándose hasta los primeros siglos de la Iglesia, no se encontrará jamás una constitucion semejante á la bula *Unigenitus*.

«Que léjos de conocer en esta constitucion la doctrina de la Iglesia, tiene el dolor de verla proscrita, la santa moral desacreditada, las reglas de la penitencia abolidas, la lámpara de las divinas Escrituras apagada para el comun de los fieles, los principios de la tradicion desterrados, la justicia y la inocencia oprimidas, la Iglesia de Francia privada de un tesoro que poseia de mucho tiempo con fruto (es decir, el libro de las *Reflexiones morales*); los más duros anatemas lanzados indistintamente contra tantas proposiciones que no contienen más que lo que se ha aprendido de los Padres, lo que ellos han enseñado á sus pueblos.

«Que el decreto del papa lleva sobre su frente un carácter de sorpresa, que no es ménos contrario á todas las leyes de la Santa Sede que opuesto á la sana doctrina, etc.

«Que ellos piden á Dios no permita que jamás esta constitucion sea recibida, porque no puede serlo de ninguna manera sin despojarse de la sencillez de la fé, sin hacer una mezcla indigna de la verdad y del error, sin arrojar en la Iglesia una semilla de division eterna, y sin alejarse del ejemplo de los antiguos defensores de la fé.»

Todas las cuales proposiciones declara este gran prelado, respectivamente «temerarias, escandalosas, falsas, erróneas, cismáticas, heréticas, injuriosas á la Santa Sede y al episcopado.» Prohibe en su consecuencia, bajo pena de suspension en la que se incurrirá *ipso facto*, á todos los eclesiásticos... el leer ó retener la dicha carta impresa ó manuscrita.

Y prohíbe particularmente al resto de los fieles, bajo las penas de derecho, el leerla ó el conservarla.

APOLOGIA de los curas de la diócesis de Paris contra lo ordenado por el arzobispo de Reims, despues cardinal de Maillez, del 14 de enero de 1717, en la que condena un impreso titulado: *Carta de los curas de Paris y de la diócesis, etc.* 1717, en 4.<sup>o</sup>

Publicóse en 1718 una segunda edicion revisada, corregida y aumentada.

En esta pequeña obra se encuentran algunas proposiciones temerarias, escandalosas, falsas, erróneas, cismáticas, heréticas, injuriosas á la Santa Sede y al episcopado. Fué prohibida por un decreto del parlamento de 23 de octubre de 1717.

CONSULTA de los señores abogados del parlamento de Paris, con motivo de la bula de nuestro santo padre el Papa, de fecha 16 de junio de 1687, que tiene por titulo: «Canonización beati Vincantii a Paulo,» con la oposicion de los señores curas de Paris, que han presentado un impedimento al parlamento contra la instruccion del arzobispo de Sens sobre los milagros.

Si Vicente de Paul hubiese favorecido al jansenismo, el partido no hubiera encontrado abuso en la bula de su canonización. Empero este siervo de Dios se declaró altamente contra esta herejía, y trabajó por hacerla condenar solemnemente. Hé aquí el motivo de la mala voluntad que profesaban á aquel héroe de la caridad y de la misericordia.

La temeraria consulta fué condenada, con otros dos escritos que habian aparecido sobre el mismo asunto, por un

decreto del arzobispo de Cambrai del 16 de enero de 1739, como conteniendo «proposiciones respectivamente falsas, temerarias, escandalosas, injuriosas al clero de Francia, á los soberanos pontifices y á toda la Iglesia, y á la autoridad del rey; erróneas y favorecedoras de una herejía perniciosa que toda la Iglesia ha condenado, etc.»

La carta de M... á M... sobre el mismo asunto de san Vicente de Paul nos demuestra que la *consulta* tiene por autor al famoso Boursier, este gran patriarca del partido convulsionario, apologista de todos los falsos profetas de nuestros dias.

CARTAS á un eclesiástico sobre la justicia cristiana y sobre los medios de conservarla ó de repararla.

No se sabe á punto fijo quién fué el autor de este libro que alguno ha atribuido á Gaspar Terrasson, del Oratorio: empero si se ignora el autor, se sabe en cambio que fué revisado por Boursier.

Fué censurado por la facultad de Teología de Paris el 1.<sup>o</sup> de setiembre de 1734.

El principal objeto del autor es calmar la conciencia de los sectarios del jansenismo sobre la turbacion que podia causarles la privacion de los sacramentos.

Para prevenir esto trató de alejar así á los justos como á los pecadores del uso de la confesion sacramental.

Pretendia que la justicia cristiana en que el justo vive es tan estable, que puede conservarse sin necesidad de los socorros exteriores que Jesucristo ha establecido en la Iglesia para sostener y acrecentar la piedad de los fieles.

No es necesario añadir más para comprender la impiedad



de este libro, condenado por M. de Tencin, entonces arzobispo de Embrun. Esta condenacion tuvo lugar el 15 de febrero de 1734, fundada en que contenia «máximas y proposiciones respectivamente falsas, escandalosas, temerarias, injuriosas á los usos de la Iglesia, sediciosas, favorables á los herejes y al cisma, erróneas y heréticas.»

CARTAS de M. Boursier, doctor de la Sorbona, sobre la infalibilidad de la Iglesia en la tradicion de su doctrina, y sobre su infalibilidad en sus juicios concernientes á la fé y á las costumbres: contra la oclava carta pastoral de M. Languet, arzobispo de Sens. Obra póstuma, 1750, en 4.<sup>o</sup>, de 79 páginas.

Boursier, segun dice él mismo en el prólogo, habia compuesto estas dos cartas para defender la instruccion pastoral de monseñor de Sens sobre la Iglesia. Se deja comprender desde luego cuán malas son estas cartas, que tienden á sostener una obra perniciosa, herida de muerte en un concilio, y por la que M. de Seney fué afrentado y suspendido de todas sus funciones episcopales y sacerdotales. Por otra parte se reconoce en este libro la mano desgraciada de Boursier, de este genio turbulento, de este hombre de error, tan lleno de odio y de audacia, que ha combatido á la Iglesia por tantos escritos que respiran la herejia y el fanatismo.

BOURSIER (FELIPE), nació en Paris en 1693, fué diácono y devoto, como su homónimo, á la secta que tantos males causó á la Iglesia. Fué uno de los primeros autores de las *Novedades eclesiásticas*. Redactó tambien los discursos que preceden á cada uno. Véase FONTAINE (*Jacobo*). Felipe Bour-

sier es el mismo que *Felipe Boucher*, del que por inadvertencia se han hecho dos personajes diferentes.

BOURZEIS (AMABLE DE), nació en Volvic, cerca de Riom en 1606, fué abad de Saint-Martin-de-Cores y uno de los cuarenta de la Academia francesa. Tomó parte con mucho calor en las disputas del jansenismo: pero en 1661, despojado ya de este entusiasmo, como se va á ver, formó el formulario. Murió en Paris en 1672.

CARTA de un abad á otro.

CARTA de un abad á un prelado de la corte de Roma, 1649.

En esta carta trata á la corte de Roma con la mayor insolencia. La llama, pág. 21, una cueva de ladrones, *latibulum latronum*.

CARTA de un abad á un presidente.

En la pág. 79 sienta esta proposicion manifiestamente herética: «Un justo puede ser tentado de cometer un pecado mortal, y no tener la gracia para resistir á la tentacion, ni la gracia de pedir esta resistencia.»

PROPOSICIONES de *Gratia in Sorbonae Facultate prope diem examinanda, proposita calendis Junii*, 1649, en 4.<sup>o</sup>, de 40 páginas.

Aquí se encuentra claramente la tercera proposicion de Jansenio en estos términos: *Sola libertas a coactione ad veram libertatem, et proinde ad meritum est necessaria*.

SAN AGUSTIN VICTORIOSO de *Calvino y de Molina*, ó sea *Refutacion de un libro titulado*: «El secreto del jansenismo.» Paris, 1632, un grueso volumen en 4.<sup>o</sup>

De todos los libros de Bourzeis en favor del jansenismo es éste el más considerable. En él pretende justificar los

tres dogmas capitales de Jansenio : 1.º que Jesucristo no murió por todos los hombres ; 2.º que el hombre peca necesariamente en las cosas que hace ; 3.º que el temor solo es contrario á la libertad.

*Apología del concilio de Trento y de san Agustín contra las nuevas opiniones del censor latino de la Carta francesa de un abad (el abad de Santa Marta) á un obispo. 1650, en 4.º*

Esta *apología* ha sido condenada por la Santa Sede, y en ella se encuentra esta herejía formal: *La gracia obra en nosotros por una dulce, pero fuerte necesidad.*

BEYER (Papaio), sacerdote del Oratorio, nació en Arlanc el 12 de octubre de 1677 y murió el 18 de enero de 1755. Se distinguió por su fanatismo por los saltimbanquis de San Medardo, motivo por el que fué relegado al monte San Miguel, y en fin, encerrado por espacio de catorce años. Había adquirido reputacion como predicador. Se le acusa de haber avanzado mucho en sus sermones presentando proposiciones sospechosas. Era seguido por los hombres más celosos que había en el partido jansenista: en sus conversaciones era bastante indiscreto. Boyer tuvo parte en el *Journal des Convulsions*. Poseía el cingulo del diácono París, dándole cierta consideracion la posesion de esta reliquia. Presidió algunas veces las asambleas de los convulsionarios, y fué por espacio de algun tiempo director del famoso hermano Agustín, y acabó por denunciarle al parlamento.

*LA SOLIDA devocion del Rosario, ó la idea, la excelencia y la práctica de esta devocion, con una exposicion de los santos misterios que se meditan y una paráfrasis del Pater y del Ave Maria. Paris, Lottin, 1727.*

La doctrina que contiene esta obra es evidentemente conforme á la de un gran número de proposiciones condenadas por la bula *Unigenitus*, sobre todo al hablar de la predestinacion, de la gracia y de la caridad teologal.

*MÁXIMAS y avisos propios para conducir á un pecador á verdadera conversion.* Paris, segunda edicion, 1739, 349 páginas.

En esta segunda edicion corrigió alguna frase avanzadísima de la primera, pero dejó lo suficiente para darse á conocer como puro jansenista.

BRIANNE (N...), cura apelante.

MEMORIA por el señor de Brianne, 1737.

Se pretende probar por esta Memoria que todo cura párroco tiene el derecho en virtud de su título de llamar á otro de sus colegas para administrar el sacramento de la Penitencia en su parroquia, sin necesidad de tener la licencia del diocesano. Pretension quimérica que no tiene el menor fundamento. San Carlos Borromeo, el concilio de Milan y la facultad de Teología de Paris, han decidido que un cura no puede llamar á otros curas de la diócesis para confesar en su parroquia, si estos curas no son aprobados generalmente para toda la diócesis. La razon es que los párrocos precisamente por su institucion y en calidad de curas, no tienen jurisdiccion más que sobre sus propios parroquianos.

BRIQUET, sacerdote jansenista, que murió en 1770, despues de haber pasado los cinco últimos años de su vida sin celebrar el santo sacrificio de la Misa y sin comulgar. Esta devoción no era rara entre los jansenistas.

BROEDERSEN (NICOLÁS), pastor en Delft, despues dean

del cabildo cismático de Urecht: compuso en latín un tratado á favor de las pretensiones del cabildo: un *Corto tratado de los contratos redimibles por ambas partes*, 1729, y otro sobre las *Usuras permitidas y no permitidas*, 1743. Esta obra dió lugar á grandes discusiones.

BROUE (PEDRO DE LA), obispo de Mirepoix, nació en Tolosa en 1643. Fué uno de los cuatro obispos que firmaron en 1717 el acta contra la bula *Unigenitus*. Mas abajo se verá el nombre de los otros tres. M. de la Broue no quiso suscribir el acomodamiento de 1720. Murió en Bellestad, pueblo de su diócesis, en 1720. El gran Bossuet habia tomado amistad con el obispo de Mirepoix.

*Catecismo de la diócesis de Mirepoix*. Tolosa, Doula-doure, 1699, en 12.<sup>o</sup>

M. de la Broue enseña que (pág. 181) la gracia actual está en nosotros únicamente cuando hacemos cualquiera accion buena por nuestra salvacion. Esta proposicion, como se ve, excluye la gracia suficiente y encierra en pocas palabras todo el veneno de las cinco proposiciones.

Este Catecismo fué condenado en Roma el 12 de diciembre de 1714, como conteniendo proposiciones y aserciones falsas, sediciosas, escandalosas, injuriosas á la Santa Sede apostólica, y sobre todo á los obispos de Francia y á las escuelas católicas, presuntuosas, temerarias, cismáticas, y próximas á la herejía.

*Proyecto de Instruccion pastoral, con motivo de la Constitucion de N. S. P. el papa de 8 de setiembre de 1713*, 1714, en 12.<sup>o</sup>, de 58 páginas. Viene á ser como un preliminar de la obra siguiente:

*ACTA DE APELACION á favor del concilio por los obispos de Mirepoix, de Senes, de Montpellier y de Boulogne, con piezas justificativas*. 1717.

Estos fueron los cuatro prelados que dieron la primera señal del cisma, publicando en 5 de marzo de 1717, de acuerdo con la Sorbona, su declaracion. Todos fueron condenados como cismáticos por cuarenta ó cincuenta obispos.

*DEFENSA de la gracia eficaz por ella misma*. Paris, Barois, 1721, en 12.<sup>o</sup>

M. de la Broue escribió este libro contra el padre Daniel, jesuita, y Fenelon, arzobispo de Cambrai.

En este libro se encuentra el más puro jansenismo, es decir, el sistema de las dos delectaciones invencibles.

BRUN (JUAN BAUTISTA LE), conocido tambien bajo el nombre Desmarettes, nació en Roma, fué elevado á Port-Royal, permaneciendo simple acolito: poseyó la confianza de Colbert, arzobispo de Rouan, y del cardenal de Coislin en Orleans: escribió algunas obras litúrgicas, una *Concordia de los libros de los Reyes y de los Paralipómenos*, la que ha sido bastante criticada, y diversos trabajos de erudicion: en fin, sufrió algunas desgracias á causa de su adhesion á Port-Royal, y murió en Orleans.

BUZANVAL (NICOLAS CHOANT DE), nació en Paris en 1611: fué consagrado obispo de Beauvais en 1650, despues de haber ocupado diversos puestos de la magistratura. Fué uno de los cuatro obispos que se opusieron á firmar el formulario, pero que en seguida lo firmaron; esto trajo la paz llamada de Clemente IX.

C

CARRISSEAU (NICOLÁS), nació en Rethel en 1680, fué cura de San Estéban en Reims, apeló de la bula y fué deserrado. Murió dejando: *Discursos sobre las vidas de los santos del Antiguo Testamento*, 6 volúmenes: *Instrucciones cristianas sobre el sacramento del Matrimonio, y sobre las ocho bienaventuranzas*, y á más otras *Instrucciones breves y familiares sobre el Símbolo* y *Reflexiones morales sobre el libro de Tobias*.

CADRY (ARMANDO-GASTOS), nació en Paris el 2 de abril de 1740. En su juventud hizo un estudio profundo de las leyes eclesiásticas y llegó á ser abogado del clero de Francia. Era jansenista, demostrándose partidario entusiasta desde el momento en que se presentó el cisma. Fué diputado en los Estados generales por Paris y enviado á la Convención por el departamento de la Alta Lorena. En esta última asamblea solicitó medidas rigurosas. Al efectuarse el proceso de Luis XVI, quiso participar del regicidio y escribió que quería la muerte del tirano. Profesando el jansenismo más extremado, fué irreconciliable adversario de la corte de Roma, y el que más contribuyó á la reunion del condao Venaissin: él hizo retirar al Papa las annatas y otras dádivas pecuniarias que recibia de Francia. En seguida murió de un ataque de apoplejía el 2 de noviembre de 1804.

Se le mira como uno de los principales redactores de la Constitucion civil del clero, en favor de la que escribió. Se le cree editor de la obra siguiente, de la cual Le Ridant habia dado la primera edicion en 1766.

*Código matrimonial, con aumeataciones*. Paris, 1770.

CARMELITAS de la calle de San Jacobo.

La irregularidad ha seguido en todos los siglos á la desobediencia de los fieles á las decisiones de la Iglesia. La comunidad de Carmelitas de la calle de San Jacobo, da de ello un triste ejemplo. Creyó que no era violar las leyes de la clausura, practicando secretamente en lo alto de su iglesia una pequeña puerta por la que los extraños pudieran entrar. Suprimimos las reflexiones que naturalmente se desprenden de este hecho.

Las Carmelitas disipaban sumas considerables y objetos de gran valor. La manutencion frugal de treinta religiosas no requeria gastos muy extraordinarios. Sin embargo, la renta de tres mil escudos no les era suficiente. Cada año gastaban más de veinte mil libras. ¿Qué uso hacian de este dinero? ¿Diremos que socorrian á los pobres de la parroquia, ó á eclesiásticos fugitivos y revoltosos? Diremos únicamente, por discrecion, que éstos excitaban más su piedad que los otros. No se reconocia entre ellas aquella piedad viva, aquella caridad ardiente, aquel recogimiento perfecto y espíritu interior que caracterizaba á las hijas de santa Teresa: una direccion tenebrosa no les habia dejado más que la corteza: los ejemplos de la santa se habian olvidado, sus máximas eran objeto de desprecio, sus constituciones, letra muerta. Adoraban el error, la mentira y el fanatismo. La

seduccion las habia insensiblemente reducido á este afrentoso estado.

Su nuevo superior, el obispo de Bethléem (La Taste), no pudo disimular estos escándalos, y quiso remediarlos prontamente: pero era muy difícil hacer cumplir sus deberes á hijas indóciles que forman un mérito de su indocilidad. El, á esta objeto, cerró este monasterio al hombre enemigo y la secta casi llegó á la desesperacion, produciendo discursos los más insensatos. Los jansenistas publicaron por este motivo un libro anónimo, titulado:

CARTAS apologeticas á las Carmelitas del barrio de San Jacobo de Paris, 1748, cinco cuadernos en 12.º

No es necesario que examinemos aqui estas cartas, que como puede suponerse, estaban impregnadas del espíritu de la secta. El autor fué Juan Bautista Gaultier. Sólo diremos, y es suficiente, que desde el momento en que apareció la bula *Unigenitus*, las Carmelitas la reputaron como el mayor escándalo que hasta entonces se habia visto en la Iglesia.

Hay en estas *Cartas* otras cosas, no diremos reprehensibles, porque la frase es demasiado suave, sino condenables y detestables.

CARRÉ DE MONTGERON (Véase MONTGERON).

CARRIERES (LUS DE), nació en 1662 en Avrillé cerca de Angers: entró en la Congregacion del Oratorio en la que desempeñó diversos empleos, y murió en Paris el 11 de junio de 1717.

COMENTARIO literal de toda la Biblia, inserto en la traduccion francesa, con el texto latino al márgen. Paris, 1701-1716, 24 tomos en 12.º.—Otra edicion, Nancy, 1740, tambien

en 12.º.—Otra en Paris, 1750, 6 volúmenes en 4.º con mapas y figuras.—Otra en Tolosa, 1788, 10 volúmenes en 12.º En estos últimos tiempos se han hecho otras en Lyon, Besançon, etc., á las que se ha añadido el comentario de Menochio.

En las ediciones de esta obra se encuentran algunos errores.

Joan., i. 1: *Verbum erat apud Deum*. La Biblia de Carrières dice, como habian traducido Genève, Mons, Huré, Quesnel: *El Verbo era con Dios*; en lugar de: *El Verbo era en Dios*, lo que prueba su divinidad (1).

Ibid., 27. *Ipse est qui post me venturus est, qui ante me factus est*. Carrières dice con los mismos herejes que *me ha sido preferido*. Es necesario decir que *es antes que yo, que ha sido engendrado antes de mí* (2), para no favorecer á los arrianos y á los socinianos, porque *toda preferencia*, segun san Agustin, *señala comparacion*.

Despues de otras citas el Diccionario menciona esta:

Thessal., ii. 13. Estas palabras: *Verbum Dei qui operatur in vobis qui credidistis*, son traducidas así: *La palabra de Dios que obra eficazmente en vosotros que sois infieles*. Se vé sin trabajo que la palabra *eficazmente* es una adición maliciosa al texto.

1) Aqui no vemos el error que pretende ver el autor del Diccionario. Una y otra expresion indican lo mismo. Nuestra traduccion de la Vulgata del P. Scio, dice tambien: *El Verbo era con Dios*, y pone la siguiente nota aclaratoria: —«El verbo griego *μετὰ τὸν θεόν*, y el latino *apud Deum*, unos lo interpretan, y el Verbo era en Dios; otros con Dios; otros cerca de Dios. Y todas estas expresiones indican la distincion de la persona del Verbo de la del Padre, así como la proposicion *el Verbo era Dios*, explica claramente la unidad de la esencia divinas. (E. M. C.)

Considerándole segun la generacion divina. (Ibid.)

Véanse los artículos HURE, MAISTRE (Luis Isaac) y LE QUESNEL, y se encontrará una conformidad perfecta entre la Biblia del P. de Carrières y estas versiones heréticas. Por lo demás, es necesario notar que estando ya condenadas como tales cuando el P. de Carrières dió su Biblia á la imprenta, hay que concluir lógicamente que obró con conocimiento de causa y una plena adhesión al error que reprodujo en todo lo que ya habia sido reprobado como herético en sus predecesores. El lector puede juzgar. Véase CHEVALIER.

CASTORIE (EL OBISPO DE). Véase NÉBRCASSÉL.

CAULET (ESTEBÁN FRANCISCO DE), nació en Tolosa en 1610, de una distinguida familia de abogados. Despues de haber obtenido la abadia de Saint-Volusien de Foix, fué consagrado obispo de Pamiers en 1645. Dió una nueva faz á su diócesis, desolada por las guerras civiles, y por los desórdenes del clero y del pueblo. Su cabildo se componia de doce canónigos regulares de Santa Genoveva, que sponde, su predecesor, llamaba doce leopardos. El logró reformatos. Fundó tres seminarios, y visitó toda su diócesis predicando y edificando por todas partes. Habiendo dado Luis XIV un edicto en 1673, que extendia la regalia á todo su reino, el obispo de Pamiers rehusó someterse á él. Por esta causa fué privado de sus temporalidades. La orden fué ejecutada con rigor, y el prelado se vio obligado á mantenerse de las limosnas de sus partidarios; pues los jansenistas les eran afectos, á pesar de que habia maltratado á uno de sus jefes (el abad de Saint-Cyran), y de que él habia intervenido algunas veces en los negocios de la secta haciendo algunas variaciones. Es sabido que habia declamado contra aquel

primer santo del partido, cuando era solamente el abad Caulet: pero llegado á obispo se declaró por el silencio respetuoso sobre el hecho de Jansenio, y fué desde este momento un santo, digno de ser colocado en el calendario de la orden.

CAYLUS (DANIEL-CARLOS-GABRIEL DE PESTEL, etc.), nació en Paris en 1669, de una familia ilustre, y fué discípulo de Bossuet, el gran obispo de Meaux: llegó á ser gran vicario del cardenal de Noailles en 1700, obispo de Auxerre en 1705, y murió en 1754.

Este prelado tuvo la desgracia de dejarse llevar de todo viento de doctrina. Los primeros tiempos de su episcopado fueron bastante pacíficos. El 23 de marzo de 1711 publicó una carta pastoral para condenar una tesis sostenida por los benedictinos de su diócesis, y donde se renovaban los errores de Bayo. De Caylus exigia del profesor una retractacion de siete proposiciones, y de los religiosos jóvenes un acto de sumision á las bulas contra Bayo y Jansenio. A esto añadió la aceptacion que hizo en 1714 de la bula *Unigenitus*. La publicó por carta de 28 de marzo. Miembro de la asamblea del clero en 1715, que censuró los *Hexaples*, habló en el mismo sentido. Tal habia sido su conducta bajo Luis XIV. Despues de la muerte de este rey firmó con diez y seis obispos una carta dirigida al regente para pedir explicaciones, y suscribir, decian, una segunda más fuerte todavía con treinta y uno de sus colegas: empero esta segunda carta es una quimera, y nunca se ha podido mostrar las firmas. En 1717 suspendió en su diócesis la aceptacion de la bula, y poco despues se puso en el rango de los

apelantes, y desde entonces se le vió siempre uno de los más ardientes del partido anti-constitucional. Tomó parte en todos sus movimientos, firmó algunas cartas comunes á otros obispos opuestos, arrojó á los jesuitas de su diócesis, defendió sus congregaciones, y trabajó mucho en favor de la causa que había abrazado. Fatigó materialmente á todas las autoridades con sus cartas y representaciones.

La asamblea del clero de 1730 le hizo exhortar, aunque en vano, á que mudase de conducta. Su castillo de Regennes era para los de su partido un refugio y un asilo. Los canonicatos, los curatos, todos los empleos de provision episcopal se reservaban para los sacerdotes que estaban en guerra con los obispos, y durante su dilatado gobierno pudo hacer de esta suerte M. de Caylus de su diócesis una especie de plaza fuerte del jansenismo. Conferia las órdenes á jóvenes eclesiásticos que no querian firmar el formulario. En 1733 publicó con ostentacion un supuesto milagro obrado en su diócesis por intervencion del diácono Paris, é hizo cantar con gran pompa un *Te-Deum*, donde se decia que había tenido lugar el prodigio. Cambió el Breviario, el Misal, el Ritual y el Catecismo de su diócesis. Sus disputas con su metropolitano, M. Languet, fueron largas, y produjeron muchos escritos por ambas partes.

Basta con lo acabado de traducir para conocer al desgraciado obispo. Murió en Regennes, siendo desde catorce años atrás el único obispo que se hallaba en oposicion con los decretos de la Iglesia. Sus obras en cuatro volúmenes, fueron condenadas en Roma por un decreto del 11 de mayo de 1754. Se cree que él no había puesto más que su nombre y que era

de Duhamel, canónigo de Seignelay, que le prestó más de una vez su pluma, ó bien de Cadry, que fué su teólogo y su hombre de confianza, sobre todo desde 1748. Estos detalles están tomados principalmente de una *Vida* del obispo, 1765, por Dettay, canónigo de Auxerre. Esta *Vida*, panegirico continuado, es sobre todo notable en que hace grandes elogios de la declaracion del 2 de setiembre de 1754, en tanto que la obra es desde la primera página á la última una infraccion continua de esta ley.

*ORDEN... para suspender el efecto de la aceptacion y publicacion de la Constitucion Unigenitas, 1717.*

Dice en la página 1.<sup>a</sup>, que la *Constitucion no puede ser mirada sino como una ley de economia y de policia*. Desterar, como hace la Constitucion, la falsedad, el error, la impiedad, la herejia, y no solamente la herejia sino muchas herejias, ¿puede ser arreglar la policia? ¿En qué seguridad es necesario haber caido para expresarse de tal modo!

*CARTAS al obispo de Soissons con motivo de lo que este prelado dijo de él (obispo de Auxerre) en su primera carta al obispo de Boulogne: del 13 de noviembre de 1721, en 4.<sup>a</sup>, 37 páginas.*

El objeto de esta carta cismática es defenderse de la acusacion de cisma y de arrojar el cisma sobre M. Languet y sobre los otros obispos católicos. En la pag. 25 se ve la herejia favorita de Quesnel sobre la decadencia y debilidad de la Iglesia.

Esta carta fué condenada en Roma como llave del espíritu del cisma y de la herejia, por un decreto de 14 de julio de 1723.

Hay una segunda carta del mismo prelado dirigida á M. de Soissons, con motivo de la infalibilidad que este prelado atribuía á los juicios de Roma. Su fecha es de 16 de mayo de 1722, en 4.º y de 40 páginas. En ella respaldacea el mismo espíritu que en todas sus demás obras escritas después de su caída.

ORDEN... *para la cuaresma de 1733.* Contiene esta proposición herética: *La sinagoga no produce sino esclavos indignos de la herencia celestial.*

ORDEN... *sobre un pretendido milagro de Seignelay, 1733.* No se puede dar una idea más justa de este libelo, publicado sin pié de imprenta, sin privilegio ni permiso, que dando á conocer lo que dijo el Consejo de Estado en 28 de marzo de 1734. Su Majestad declara «haber reconocido que el autor de esta obra ha querido establecer principios capaces de conmover los espíritus y excitarlos á combatir una constitución emanada de la Santa Sede, aceptada por el cuerpo de pastores y solemnemente recibida en el reino con el concurso del poder real, que ha ordenado repetidas veces su ejecución: que se encuentra en las mismas aplicaciones odiosas de hechos históricos, cuyo objeto principal es hacer entender que en los tiempos presentes la verdad sufre una especie de persecución y que no reside sino en el espíritu de aquellos que combaten una decisión de la Iglesia.»

INSTRUCCION PASTORAL *del obispo de Auxerre con motivo de algunos libelos ó escritos esparcidos en el público contra su carta de 26 de diciembre de 1733, en virtud del milagro obrado en Seignelay.*

En este escrito se trata á Roma del modo más indigno.

CATECISMO *ó Instrucción sobre las principales verdades de la religión católica, impreso por orden del obispo de Auxerre, para el uso de los diocesanos.* 1734, 217 páginas.

Este catecismo está lleno de proposiciones erróneas.

ORDEN... *para la publicación del jubileo del año santo,* en 4.º, de 25 páginas.

M. de Caylus, obispo jansenista, juzgó á propósito publicar la bula del jubileo. Nadie, sin embargo, se la había dirigido, ni el papa, ni la corte, ni los agentes del clero: empero, él tenía interés en no aparecer como excluido de las gracias concedidas á todos los hijos de la Iglesia. Quiso, según el sistema jansenístico, ilusionar y hablar como si perteneciese todavía á la Iglesia romana, hasta que las circunstancias fuesen más favorables, para poderse quitar la máscara y declarar abiertamente sus ideas.

CERVEAU (RENE), nació en Paris en 1700: fué presbítero y apelante celoso, y murió en 1780. Tuvo la docilidad de llevar algunas veces los sacramentos á enfermos, en virtud de mandamiento del Parlamento.

COLECCION *de cánticos.* 1738.

NECROLOGIA *de los más célebres defensores y confesores de la verdad de los siglos XVII y XVIII.* Paris, 1760 y años siguientes, 7 volúmenes en 12.º

Es un catálogo destinado particularmente á exaltar á los que se opusiesen al formulario y á la constitución: encierra un gran número de hombres oscuros, de los que apenas se conoce el nombre. Sin embargo, hay algunos artículos que pueden servir á la historia literaria.

ESPIRITU *de Nicolás.* 1765, en 12.º



CHAPT DE RASTIGNAC (Luis Jacobo de), nació en 1684 en el Perigord, y fué obispo de Tullés en 1722, y arzobispo de Tours dos años despues. Se distinguió por su saber y su elocuencia, y demostró mucho celo contra el jansenismo, hasta tanto que mereció un breve de Benedicto XIII. de 22 de agosto de 1725, siendo recibido con honor por varias asambleas del clero, y ofreció hacer causa comun con sus colegas en favor de los derechos de la Iglesia. Esto fué causa de que el partido se declarase contra él.

Un anónimo publicó: *Carta de un eclesiástico de Tours á M. de Rastignac, su arzobispo*, etc., en fecha 10 de junio de 1727. El autor reputa como un crimen su celo en favor de la bula: «Vos habeis entrado en esta diócesis, dice el escritor anónimo, por decirlo así, con el hierro y el fuego en la mano para hacer recilir á cualquier precio que sea la constitucion *Unigenitus*, único objeto de vuestro celo; habeis anunciado este decreto como una ley de la Iglesia y del Estado: aplicais todos vuestros cuidados, todo vuestro celo, toda vuestra solicitud en someter á todos los espiritus á esta ley.» Este anónimo tiene la audacia de decir que la bula lleva consigo su refutacion. Es el primer jansenista que llegó á este extremo. En todas partes se habia impreso este decreto, se habia publicado en todas las diócesis, se habia esparcido con profusion, se habia puesto en manos de todo el mundo, y sin embargo el eclesiástico autor de la carta lleva su impostura hasta decir que tiene la bula escondida, porque sus defensores temian ponerla en manos de todo el mundo. No hay que extrañar este modo de explicarse de los jansenistas que estaban poseidos del espíritu de la mentira.

El audaz escritor reprocha en seguida á su arzobispo grandes contradicciones, como por ejemplo, el mirar á los apelantes como cismáticos, y sin embargo, el haber señalado una de sus iglesias para estacion del jubileo. A esto siguen varias miserables calumnias.

Pasaron algunos años, dicen, y M. de Rastignac tuvo con algunos jesuitas diferencias que empezaron á agriarse. En su despecho puso su confianza en personas que abusaron para hacerle mudar de lenguaje. Este fué el motivo del libro de M. Pichon. El condenó este libro y en seguida no pudo ménos de alabar su celo: pero se encontró que hablando de la retractacion del autor no fué moderado ni equitativo. Para combatir estos falsos principios, el arzobispo dió sucesivamente en 1748 y 1749 tres Instrucciones pastorales: una *sobre la penitencia*, otra *sobre la comunión*, y la tercera, más famosa todavia, *sobre la justicia cristiana, con respecto á los sacramentos de la Penitencia y de la Eucaristia*. Se habia dirigido para su redaccion á Boursier, pero éste murió, y su trabajo fué acabado por su discipulo y amigo Gourlin que introdujo las reflexiones y las máximas más queridas de los apelantes. Así, ninguna obra ha sido más alabada por ellos. A vista de las quejas que se levantaron, el cardenal Rohan reunió por orden del rey á algunos obispos encargados de examinar esta *Instrucción*. Estos obispos eran Bertin, de Vannes, La Tarte de Bethléem, Robusto de Nitrie, y Billard de Olympia, á los que se agregó el doctor Montagne de Sau Sulpicio. Escribieron al obispo de Tours excitándole á explicar su *Instrucción*. El cardenal de Rohan, el arzobispo de Sens y otros prelados, instaron con él, pero en vano.

Un anónimo que dicen ser el abate Cussac, habiendo publicado en 1749 una *Carta contra la Instrucción pastoral*, irritó al arzobispo, el cual la condenó por un escrito vehemente de 15 de noviembre de 1749. Sin embargo, hizo aparecer una carta de 5 de febrero de 1750, en la que protestaba de su sumisión á las decisiones de la Iglesia. Aseguraba en otra carta que si era condenado sabría imitar á Fenelon en su obediencia. Un nuevo escrito de Cussac bajo el título de *Respuesta*, excitó las reclamaciones del prelado que le denunció á los magistrados y á la asamblea del clero. El escrito no era moderado, pero tampoco lo fueron las quejas del arzobispo. Su muerte, acaecida en 1750, puso fin á esta disputa.

CHANVELIN (ENRIQUE FELIPE DE), abad de Montier-Ramey, y canónigo honorario de Nuestra Señora, jugó un papel muy activo en las querellas sobre los sacramentos (*Véase CORFIN*, etc.) y en el asunto de los jesuitas. El fué uno de los más ardientes solicitadores de las medidas tomadas en estas dos ocasiones por el parlamento, denunció un gran número de sacerdotes, el arzobispo de París, los obispos, etc. Se pronunció contra los jesuitas en un discurso famoso de 1761, y acabó por hacerse corifeo de los jansenistas. Marmontel le presenta en sus *Memorias* como miembro de un comité de teatro con la señorita Clairon, y ocupado en decidir sobre el mérito de las comedias. Voltaire había sido su amigo. Chanvelin le había enviado su retrato en 1765, y el filósofo le arrojó entre los papeles inútiles.

El abate de Chanvelin se mostró muy violento contra los papas y los obispos. Enemigo declarado de los jesuitas,

cuya segunda expulsión pidió al parlamento, perteneció á sociedades muy hostiles al catolicismo, entre ellas la de la señora Doublet, que era jansenista.

El abate Chanvelin murió en 1770 á la edad de 54 años. Era muy vivo de genio, pequeño de cuerpo, y extremadamente contrahecho; se conoce este epitafio del poeta Rey, que dejamos en el idioma que fué escrito para no menguar su mérito.

Quelle est cette grotesque ébauche?  
Est-ce un homme? est-ce un sapejon?  
Cela parle... une raison gauche  
Sert de ressort à ce bijou.  
Il veut pour un personnage:  
Il prête aux fous son frele appui;  
Il caresse sa propre image  
Dans les ridicules d'autrui,  
Et s'exhale à chaque ouvrage  
Hors de nature comme lui.

CHEVALIER (LUIS), abogado, consagró su palabra y su pluma al servicio de los apelantes. De sus memorias é informes mencionaremos:

INFORME en tres sesiones diferentes. Abril, 1716.

Este informe iba dirigido contra la bula, y demostró un gran desprecio á las decisiones de la Santa Sede y al mismo soberano pontífice. Expone los principios que tienden á destruir la universalidad, la perpetuidad y la visibilidad de la Iglesia.

DEFENSA... de los tres canónigos de Reims, apelantes, como de abuso de la sentencia de excomunión pronunciada contra ellos, por el oficial metropolitano de la misma ciudad. 1716, en 12.<sup>o</sup>

Uno de los justos reproches que se ha hecho á Quesnel es

el haber empleado en sus *Reflexiones morales* la traducción de Mons, ya condenada. También Landeoc, gran vicario de M. de Mailly, en una orden de 27 de abril de 1714 contra el libro de las *Reflexiones*, presenta como uno de los motivos de su condenación, el que el autor se había servido de un texto corrompido. Ahora bien, Chevalier en el informe ó defensa de que tratamos hace como que no entiende esto. «Aparentemente, señores (dice en la página 11), se quiere aquí hablar de la Vulgata. Hasta ahora no creía yo que una versión aprobada y declarada auténtica por el concilio de Trento, y que corre en manos de todos, pudiese ser mirada como un texto corrompido.»

Hé aquí las grandes luces y el recto criterio de este juriconsulto. No comprendía que por más que la Vulgata fuese aprobada por la Iglesia podía hacerse de ella una traducción francesa infiel y herética.

CHINIAC DE LA BASTIDA, abogado. Véase FLEURY.

CHOISEUL DU PLESSIS-PRASLIN (GILBERTO DE), fué recibido doctor de la Sorbona en 1640, elevado al obispado de Comminges en 1644, trasladado al de Tournai en 1671, y murió en 1689.

«Había sido empleado en 1663, dice Feller, en las negociaciones para las disputas ocasionadas por el libro de Jansenio. Había tomado también una gran parte en las conferencias habidas en los Estados del Languedoc sobre el asunto de los cuatro obispos. Todas estas negociaciones no condujeron á nada, y no sirvieron sino para justificar la porfía de los defensores del libro de Jansenio, y los estrechos lazos que unían á Choiseul con los principales miembros del partido.»

Acercá de las negociaciones de que Choiseul fué encargado en 1663, diremos que en esta época los jansenistas aparentaban querer reconciliarse con la Iglesia. Girard y Lalane redactaron quince artículos, por los que abandonaban las cinco proposiciones, pero sin hablar del hecho. Estos cinco artículos que M. Choiseul presentó al papa Alejandro VII, fueron por éste mandados examinar, y se encontraron ambiguos y sospechosos, por lo que no quiso recibirlos, ni respondió á M. de Comminges, y afectó no decir una palabra en el breve que envió á los obispos de Francia el 29 de noviembre siguiente. Y sin embargo los jansenistas osaron afirmar que la Santa Sede los había aprobado, y trataron de acreditar esta mentira por un escrito titulado:

*Expositio augustiniána circa materiam quinque propositionum, olim Alexandro VII, nunc donato S. P. Alexandro VIII oblata; simulque eorum que ad eam publicandam impulerunt brevis narratio.* 1690, en 12.º, de 16 páginas.

CLEMENCET (CARLOS), nació en 1703 en Painblanc, diócesis de Autun: entró en la congregación de San Mauro, enseñó la retórica de Pont-la-Vog, y fué llamado al monasterio de los Mantos-Blancos (Blancs-Manteaux). Nació con amor al trabajo, y escribió hasta su muerte, acaecida el 5 de abril de 1778. Era un hombre de duro carácter, muy adherido á sus opiniones, y no podía resistir que se le hiciese la contra. Según Chandon no se podía en su presencia ni hablar mal de los señores de Port-Royal, ni bien de los jesuitas.

ARTE DE COMPROBAR LAS FECHAS de los hechos históricos, las crónicas y otros antiguos monumentos, etc.: por dos reli-

giosos benedictinos de la congregacion de San Mauro. Paris, 1750, en 4.<sup>o</sup>

Este libro fué comenzado por Mauro Dantine, que escribió la mayor parte, si bien no lo concluyó, lo que hicieron Clemencet y Durand: despues se publicó una nueva edicion aumentada en 1770, un volumen en folio; y más tarde otra, nuevamente aumentada en 1784, dos volúmenes en folio.

Un crítico ha hecho oportunas observaciones sobre esta obra. Encuéntanse en ella los más groseros errores y todo el espíritu jansenista al hablar de algunos concilios y de varios papas, entre ellos Victor y Liberio.

Félix habla en estos términos del *Arte de comprobar las fechas*: «M. de Saint-Allais ha dado una nueva edicion con algunos cambios y adiciones. En esta obra hay ciertamente mucha erudicion, pero tambien muchas ideas singulares, cálculos exóticos, y, por decirlo así, arbitrarios, revestidos con el velo de una crítica propia para subyugar los espíritus de los que siempre son afectos á novedades. Se ve sin trabajo que los redactores han buscado ménos el instruir á sus lectores que el distinguirse, y que no han puesto un gran cuidado en conservar el órden y exactitud de la historia. La edicion de 1788 sobre todo está llena del espíritu del partido que produjo las convulsiones de San Medardo, y que bajo apariencias contrarias se une á la filosofía del día, para trabajar, cada uno á su manera, para echar por tierra el gran edificio de la Iglesia católica, al modo que los fariseos y saduceos trabajaban bajo el velo de la hipocresía y del libertinaje, de una ortodoxia ficticia y del más grosero materialismo, para deshonar y perder la sinagoga.»

Clemencet fué uno de los benedictinos que trabajaron en el *Arte de comprobar las fechas*, obra famosa á la que un crítico ha llamado: *Arte de comprobar las fechas y de falsificar los hechos*.

CARTA de M... á un amigo de provincia, manifestando su deseo de ver una respuesta á la Carta contra el *Arte de comprobar las fechas*, etc. 4 de diciembre de 1750, en 4.<sup>o</sup>, de 24 páginas.

Feller dice que esta carta está llena de buenas observaciones de las cuales algunas han sido insertas en las *Memorias de Trecoz*, 1750, noviembre, pág. 2656.

HISTORIA general de Port-Royal, 1755-1757, diez volúmenes en 12.<sup>o</sup>

Hay otra de Racín y aun otra publicada en 1786.

Todas estas historias se reducen á enseñarnos que el espíritu de disputa y de partido amenaza la destruccion total y la demolicion de este célebre monasterio.

LA VERDAD Y LA INOCENCIA victoriosas de los errores y de las calumnias, en ocho cartas sobre el proyecto de Bourg-Fontaine, 1758, dos tomos en 12.<sup>o</sup>

En este libro el autor, así como en otros, ataca duramente á los jesuitas.

EXTRACTO DE LAS ASERCIONES peligrosas y perniciosas de las obras de los jesuitas.

No fué ciertamente Clemente el solo autor de esta coleccion, pero fué el que más trabajó en ella. En esta obra, segun el arzobispo de Sarlat, se advierte la mano enemiga de Dios y de sus santos, de la Iglesia y de sus ministros, así como del rey.

CLEMENT (AGUSTÍN JEAN CARLOS), nació en Creteil en 1717 y abrazó el estado eclesiástico, pero no fué ordenado subdiácono en París, por haberse negado á firmar el formulario. Con este motivo se retiró á Auxerre donde el obispo Caylus le confirmó las órdenes hasta el presbiterado, y le nombró tesorero de su iglesia. El abate Clement se mostró celoso por la causa de los apelantes. En 1758 fué enviado á Roma para trabajar en que fuese nombrado un papa favorable al partido. A este efecto trabajó mucho y fué tambien á Nápoles. Estos viajes no fueron del todo inútiles á la causa que él sostenia, y se dice que no dejó de contribuir por medio de sus amenazas á desenvolver las ideas que al poco tiempo se manifestaron en algunos teólogos de Italia. En 1768, hizo un viaje á España, donde trató con Clemente, obispo de Barcelona; con Bernaga, arzobispo de Zaragoza, los ministros Campomanes y Roda, y se movió mucho en favor de su partido, predicando sin cesar contra la corte de Roma y contra el molinismo: fué cuatro veces á Holanda: en 1752 con el abat Etamare; despues en 1762 con una mision especial por la Iglesia de Utrecht; en 1763 y en 1766, para asistir en calidad de canonista á las asambleas de los jansenistas de este pais. Tantos viajes no satisficieron el celo del abate Clement, el cual en 1769 emprendió un nuevo viaje á Italia para influir sin duda en la eleccion de un papa y tambien para obtener una exposicion de doctrina, cuya aprobacion solicitaba el partido hacia mucho tiempo... Adherido completamente á la Iglesia constitucional, se hizo elegir, no sabemos por qué medios, obispo de Seine-et-Oise, y fué consagrado el 12 de marzo de 1797, asistiendo á dos

concilios de constitucionales y tomando parte en todos los negocios de este partido. Llegó á hacerse ridiculo hasta á los ojos de sus partidarios por las puerilidades de su celo y por su vanidad.

Es larguísimo el artículo que el Diccionario que extractamos dedica á Agustín Clement, porque se ocupa detenidamente en el asunto de la expulsion de los jesuitas hecha por Clemente XIV, medida que llenó de satisfaccion y gozo á los jansenistas.

CLEMENT (FRANCISCO). Véase CLEMENT.

CLERC (PEDRO LE), subdiácono de la diócesis de Rouen, muerto por los años 1773. En este mismo año se hizo conocer por un *acta de revocacion de la firma del formulario*, y dió en las ilusiones de un partido que miraba como profeta á un presbitero llamado *Vaillant*. Habiéndole causado serios disgustos su celo por esta causa, se retiró á Holanda donde procuró hacer partidarios por medio de sus escritos. Despues de haber publicado las *Vidas de las religiosas de Port-Royal*, 1750, 4 vol. en 12.<sup>o</sup>, dió en Amsterdam una nueva edicion de las *Novedades eclesiásticas* y una del *Diario de Dorsanne*, en 1753. Hizo aparecer en 1756 el *Trastorno de la religion por las bulas y los breves contra Bayo, Jansenio, etc.*, dos volúmenes, y en 1758 una *Denuenciacion* de estas bulas. Le Clerc no reconocia por ecuménicos más que los siete primeros concilios generales y razonaba sus errores con invectivas contra el papa y los obispos. Al mismo tiempo trataba de hacer partidarios por medio de la predicacion, de sus escritos y de amenazas. Con este motivo los sacerdotas de Utrecht se reunieron en 1763. Se le dijo que podia pre-

sentarse y hacer su defensa, pero él rehusó y publicó nuevas cartas, atacando el dogma católico sobre la procesion del Espíritu Santo, el primado del Papa y el concilio de Trento al que llamaba osadamente asamblea de *novadores*. Su condenacion en Utrecht no hizo otra cosa que irritarle más.

En 1704 hizo aparecer un escrito, bajo el título: *Roma vuelta á ser pagana y peor que pagana*, llamándola una *sinagoga de Satanás*; más una *corta Apología*, y la *Idea de la vida de M. Vitte*. El mismo año publicó un acta de apelacion al concilio ecuménico, y el 24 de marzo de 1705 otra contra la excomunion del obispo de Van Stiphout. Estos escritos respiran toda la colera y el despecho de que se hallaba poseido.

Tal fué el abismo de errores á que el hábito de menospreciar la autoridad de la Iglesia le condujo. Él no hizo otra cosa que abusar de las máximas que pretendía esparcir. Debe notarse que se defendía de la misma manera que antes lo había hecho Quesnel. Como éste se lamentaba de que le hubiesen condenado sin comprenderle; y el autor de las *Novidades* le responde como había respondido otra vez á Quesnel, que *no era su persona, sino solamente su doctrina la que habia sido condenada*. Todas las razones que Le Clerc alega contra la asamblea de Utrecht, las habian dado antes que él los jansenistas contra el concilio de Embrun; y todo lo que se le objetó para convencerle, lo habian ya opuesto los católicos en el tiempo de los defensores de Soanen. Así, este partido se condenaba él mismo. Le Clerc á pesar de sus condenaciones continuó enseñando sus malas doctrinas.

CLIMENT (José), nació en el reino de Valencia en 1706, y llegó á ser obispo de Barcelona en 1766: el 26 de marzo

de 1769 dió una *Instrucción pastoral* sobre los estudios, que fué denunciada á causa de un pasaje favorable á la Iglesia de Utrecht.

CLUGNY ó CLUNY (PEDRO ó FRANCISCO DE), nació en 1637 en Aigues-Mortes, entró en la congregacion del Oratorio, enseñó en diversos colegios y fué enviado en 1665 á Dijon, donde permaneció hasta su muerte, que aconteció en 1694. Dejó diez volúmenes de *Obras espirituales*, que han sido poco leídas, dice Feller, porque están llenas de ideas singulares y raras y de expresiones poco propias á la dignidad de las cosas.

Será suficiente mencionar aquí dos de sus obras.

LA DEVOCION de los pecadores penitentes; por un pecador. Lyon, Aut. Briasson, 1685, en 12.<sup>o</sup> de 292 páginas.

MYSTERIAS DE ORACION para los pecadores, sacadas de las Escrituras y de los Evangelios; por un pecador. Lyon, Briasson, 1695.

En la primera de estas obras no sólo se encuentran errores sino grandes ridiculeces de lenguaje: en la segunda resultan proposiciones que favorecen los errores del tiempo, alguna capciosa y mal sonante, que insinúa la herejía de la gracia irresistible.

COBBAENT (PEDRO).

RHYTHMICA CONSIDERATIO altitudinis consilii divini super salute generis humani, ex sanctissimo et irrefragabili Ecclesia doctore Augustino episcopo Hippoensi, proposita per D. ac fratrem Petrum Cobbaent S. Theol. licentiatum, ejusdemque quondam lectorem, abbatis Ninivencis canonicum Norberbianum, pastorem in Lio de Korche. Bruxellis ex officina Martini de Bossuyt. 1647.

Consideracion armoniosa de la profundidad de los designios de Dios sobre la salud del género humano, etc.

Este libro que contiene los errores de Jansenio, los pone, segun las costumbres de los novadores; bajo el apoyo de san Agustín. El obispo de Ambers le censuró en 25 de febrero de 1647, como conteniendo una doctrina reprobada por la bula de Urbano VIII y prohibió el imprimirla, el leerla ó retenerla.

CODDE (Pedro), nació en Amsterdam en 1648, entró en la congregacion del Oratorio, y despues de la muerte de Neercassel (*véase* este nombre) acaecida en 1686, fué elegido para sucederle en el vicariato de las Provincias-Unidas. Fué despues nombrado arzobispo de Sebaste; pero al tiempo de su consagracion rehusó firmar el formulario; lo que hizo juzgar que no seria mejor que su predecesor. Él justificó esta idea por su conducta en Holanda. Las cosas fuéron tan léjos que Inocencio XII, informado de todo, estableció una congregacion de diez cardenales para entender en el examen de este negocio. En 1699 se dió orden á M. de Sebaste para que fuese á justificarse en persona. Se vió obligado á obedecer á pesar de su repugnancia. Llegó á Roma hácia fin de 1700. Se le entregaron las acusaciones redactadas en veinte y seis artículos. Él presentó su defensa seis meses despues (1). En fin, la última congregacion que se tuvo en

(1) En esta ocasion mencionamos:

*Declaratio et Responsiones Archiepiscopi Sebasteni, Apostolici in Hollandiæ missione Vicarii, super pluribus, que tum ad ipsam, tum ad illam pertinent, interrogationibus.* 1704. 233 páginas.

Este libro fué condenado el 3 de abril de 1704 por un decreto de la Inquisicion por contener «*articulos e aseveraciones por lo ménos sospechosas, singulares, contrarias y las Constituciones eclesiásticas, capaces de ofender los espíritus de malas opiniones á de errores ya condenados.*»

presencia del Papa el 7 de mayo de 1702, suspendió por todos los votos al arzobispo de Sebaste, siendo M. Cock nombrado vicario por *interim*. El clero jansenista de Holanda se dirigió al burgomaestre de Amsterdam, y en consecuencia los Estados Generales prohibieron á M. Cock el ejercer ninguna funcion de su vicariato. Así, los pretendidos agustinos, bajo la proteccion de poderes seculares y heréticos, se creyeron en derecho de insultar á la Santa Sede. Informado el Papa de este odioso proceder, escribió á los católicos de las Provincias-Unidas y de los países vecinos para exhortarlos á la obediencia. Algun tiempo despues, y habiendo vuelto á Holanda el arzobispo de Sebaste, Su Santidad Clemente XI publicó un decreto de 3 de abril de 1704, por el cual aquel prelado era absolutamente despojado de su vicariato. El furor de los jansenistas llegó á los últimos límites. Entonces aparecieron una multitud de libelos á cuál más insolentes á favor del cisma. Hé aqui los que conocemos:

*DEFENSA del señor Pedro Codde... contra el decreto de Roma expedido contra él el 3 de abril de 1704.*

*CAUSA CODDEANA, sive collectio scripturum quibus Pelci Coddeni, archiepiscopi Sebasteni, vicarii apostolici in federato Belgio, fides orthodoxa, vivendi disciplina, regendi ratio, jurisdictio et potestas ordinaria in Ecclesia Batava romano catholica contra obprobriatorem calumnias adseruntur.*

Aquí no se encuentra otra cosa que los gemidos, los clamores, las falsas excusas de un lenguaje condenado.

Codde murió el 18 de diciembre de 1710, y como terminase sus dias en la obstinacion y en los errores, el Papa por un decreto de 14 de enero de 1711 condenó su memoria

y prohibió rogar por él. Los jansenistas publicaron un libro contra este decreto, titulado: «Justificación de la memoria de M. Pedro Codde, etc.»

COFFIN (CARLOS), nació en Buzancy, en la diócesis de Reims, y llegó á ser rector del colegio de Beauvais en 1713, rector de la universidad de Paris en 1718, y se hizo célebre por sus bellas producciones en verso y en prosa, y aun más por sus plausibles acciones en favor de la religión y de sus semejantes. Desgraciadamente se hizo jansenista y de los más entusiastas, y murió en la noche del 20 al 21 de junio de 1749. Su muerte fué el principio de las disputas entre el parlamento y el arzobispo de Paris. Cuando se pidieron para él los últimos sacramentos al cura de San Estéban del Monte, este digno sacerdote, instruido en las reglas y usos de la diócesis, exigió una cédula ó certificado de confesion. Los jansenistas encontraban bastantes prevaricadores para confesarlos, pero encontraban pocos que quisiesen exponerse á las consecuencias de esta prevaricación. El que habia confesado á Coffin no juzgó á propósito el declararse, y por su parte Coffin no queria tampoco darle á conocer. Así el que desde 1713 habia establecido en su colegio el alejamiento de los sacramentos, murió sin haberlos recibido, y dejó á sus discípulos el escandaloso ejemplo de una constante repulsiou contra la Iglesia y sus decisiones. Esta negación de sacramentos hecha solemnemente á un héroe de la secta alarmó á los apelantes que aun restaban en Paris. Ellos persuadieron á sus parientes á llevar este asunto al parlamento: un magistrato tomó la defensa de ellos, y algunos abogados aprovechando la ocasion de dis-

tinguirse por el escándalo redactaron cuatro *consultas*. La primera, que apareció el 2 de julio de 1749, fué firmada por 28 abogados. La segunda, que es del 16 de julio, la suscribieron 13. La tercera sólo la firmaron 9, y la cuarta sólo 4. Estas cuatro proposiciones fueron suprimidas por un decreto del Consejo de 1.º de agosto de 1749, por contener cuestiones y proposiciones peligrosas y capaces de perturbar la tranquilidad pública.

Algunos escritos fueron publicados con el mismo objeto que las *Consultas* de las que hemos hablado. Mencionaremos uno que concierne al sobrino de M. Coffin.

CARTA de M. L... á M. B... ó *relacion circunstanciada de lo que pasó con motivo de haberse rehusado los sacramentos á M. Coffin, conseiller en el castillo de Chatelet, por el señor Bouellin, cura de San Estéban del Monte*. La Haya, 1751, en 12.º de 94 páginas.

Un escritor de los más despreciables del partido ha publicado este libelo, dice un autor.

COISLIN (ENRIQUE CARLOS DE CAMBOUT, duque de), nació en Paris el 15 de setiembre de 1664 y llegó á ser obispo de Metz en donde fundó su seminario. Tenia virtudes y talento. Legó á la abadia de San German la famosa biblioteca del cauciller Séguier que habia heredado. Murió en 1732. Vamos á hablar de la orden que publicó para la aceptación de la bula *Unigenitus*, documento que hizo mucho ruido.

ORDEN ó *instruccion pastoral*, etc., 1714.

M. de Coislin, por medio de este documento condenó las «Reflexiones morales del P. Quesnel, por contener proposiciones muy peligrosas, y sobre todo tendencias á renovar



la herejía de las cinco proposiciones. » Pero él no aceptó la constitucion sino relativamente el sentido que quiso dar á las proposiciones censuradas, prohibiendo el que se les diera diversa interpretacion. ¿Está facultado un obispo particular para reducir así á un cierto sentido las proposiciones condenadas por el cuerpo de los pastores? ¿Estas clases de restricciones puramente arbitrarias son admisibles? Un obispo que no recibiese los cánones del concilio general, relativamente á las explicaciones que él quisiera darles. ¿sería mirado como un ortodoxo?

Así, la orden de M. de Metz, fué, 1.ª suprimida por un decreto del consejo de Estado de 5 de julio de 1714 como «injuriosa á Su Santidad y á los prelados de la asamblea del clero.» 2.ª censurada en Roma, como «por lo ménos escandalosa, presuntuosa, temeraria, injuriosa á la Santa Sede, propia para conducir al cisma y al error.»

COLART (N...)

*Carta al obispo de Troyes en respuesta á su Carta pastoral á las comunidades religiosas de su diócesis, de fecha 23 de noviembre de 1749. 1750, en 12.ª de 58 páginas.*

Uno de los primeros errores que se encuentran en esta carta es el atribuir sin rodeos á los simples fieles el derecho de discernir la doctrina de la Iglesia de la que es errónea, el concilio general del que no lo es, los obispos que enseñan bien, de los que enseñan mal. En una palabra, no se trata nada por la vía de la autoridad, sino por la del examen y de discusión.

Despues canoniza algunos libros plagados de errores y que ya habian sido condenados.

COLBERT (CARLOS JOAQUIN), hijo del marqués de Croissy, hermano del gran Colbert, nació en 1667 y fué nombrado obispo de Montpellier en 1697. Edificó la diócesis confiada á sus cuidados, trabajó por la conversion de los herejes y volvió á muchos al seno de la Iglesia. Sin embargo, M. Colbert inclinó la cabeza ante el jansenismo y jugó en este partido un papel. Luego que se publicó la bula *Unigenitus* empezó á demostrar esa oposicion ardiente é inflexible, que hizo su nombre tan querido á los apelantes. Durante veinte años se le vió acumular escritos á cuál más vehementes, órdenes, cartas al papa, al rey, á los obispos, escritas en todas las formas. Parece que estaba dominado completamente por dos ó tres jansenistas. Habia tomado por teólogo á un presbítero llamado Gautier, del que se hablará más adelante, y se cree que muchos de los escritos publicados bajo el nombre del obispo eran de Gautier.

Colbert tenia también á su lado otro presbítero llamado Croz, del cual se hace grande elogio en las *Noedades eclesiásticas*. La misma Gaceta nos revela que tenia un agente de Paris, Leonardo Dilhe, muerto el 10 de junio de 1769, que no se dejó ordenar presbítero sino á condicion de que jamás celebraria misa. Con tales consejeros el obispo de Montpellier, no guardó reglas y llegó á fatigar á todas las autoridades con sus escritos. Tan lejos llegó la cosa, que un decreto del Consejo del rey de 24 de setiembre de 1724 le sacó de su obispado y declaró sus otros beneficios vacantes é impetrables.

En 1725 el obispo escribió dos cartas muy violentas contra el decreto por el cual tomó tanta aversion. En 1720 di-

rigió á Luis XV una carta llena de invectivas contra los obispos de Francia, que él calificaba de malos ciudadanos porque se sometían á los juicios de la Iglesia. Esta carta se encuentra vigorosamente refutada en el tomo vii de las Actas del clero.

El obispo de Montpellier era además abad de Foidmont y prior de Langueville; la austeridad de sus principios no le llevaba al parecer á oponerse á la pluralidad de beneficios. Un apelante dice de él en un escrito publicado en 1727: «M. de Montpellier es de un carácter firme que no vuelve atrás en nada. La firmeza degenera en aforramiento ó terquedad cuando se toma un mal partido. El prelado sacrificará el interés de la verdad, el bien de la Iglesia, su propia gloria antes de volver sobre sus acuerdos.» Pareca que esta opinión forma el carácter de aquel prelado. Debe notarse que en los escritos de sus partidarios se le designa frecuentemente bajo el nombre del *Gran Colbert*; exageracion ridicula cuando se aplica á un obispo que muy probablemente no hizo otra cosa que adoptar la mayor parte de los escritos publicados bajo su nombre.

MANDAMIENTO del señor obispo de Montpellier con motivo de la apelacion al futuro concilio general intentada por él y sus partidarios.

Este Mandamiento tiene la fecha de 20 de mayo de 1717. El prelado añadió el *Acta de apelacion*. Véase BROUÉ (P. de la).

Sólo diremos de este escrito que es una coleccion de acusaciones contra la bula. Se añade la herejía de suponer que el Papa con la mayor parte de los obispos puede enseñar errores capitales y proponerles á la fé de los fieles.

¿En qué pararian entonces las promesas de Jesucristo?

MEMORIA que acompaña al MANDAMIENTO de M. de Montpellier, para la publicacion de su Acta de apelacion del 17 de abril de 1719, en la que hace ver la necesidad de un concilio general para remediar los males de la Iglesia, y donde se deducen los motivos de la apelacion al futuro concilio de la constitucion, etc.

Segun se desprende de este insensato escrito, se pretende acusar á la bula: 1.º de condenar proposiciones ortodoxas; 2.º de condenarlas bajo el pretexto de abusos insensatos que no han hecho los partidarios; 3.º de favorecer errores subsistentes. Sin embargo, es el cuerpo pastoral, al que Jesucristo ordenó esenchar su voz con docilidad, el que ha propuesto esta bula á los fieles como regla de sus creencias, es aquel cuya voz ha mandado Jesucristo que sea escuchada con docilidad. ¿Quién no detestará, pues, semejante acusacion?

RESPUESTA á la instruccion pastoral del señor cardenal de Bissy sobre la bula Unigenitus, del mes de febrero de 1723.

Esta respuesta lleva el nombre de M. Colbert, obispo de Montpellier; se ataca y se calumnia la doctrina del cardenal que era una de las principales columnas de la Iglesia de Francia.

REPRESENTACIONES al rey con motivo del decreto del consejo de Estado del 11 de marzo de 1723; publicadas por el obispo de Monteller en 1724.

Este escrito fué condenado por un decreto del Consejo del mes de setiembre del mismo año, á ser rasgado. Tenia por objeto justificar la pretendida necesidad de la distincion de hecho y de derecho en la condenacion del libro de Jansa-

nio; distincion ya reprobada por la bula de Alejandro VII y por la de Clemente XI, *Vineam Domini Sabaoth*.

*CARTA circular á los obispos de Francia del 2 de marzo de 1725, con motivo de la peticion de un concilio propuesto en la asamblea provincial de Narbona, para juzgar al prelado de Montpellier.*

Se pueden notar en la página 4 dos errores capitales: 1.º el obispo de Montpellier atribuye á la Iglesia el someter á los fieles (por el formulario) á una creencia que no tiene derecho de exigir, y por consecuencia, de ejercer sobre sus hijos un poder tiránico; 2.º él dispensa á los fieles de la sumision á ménos que no se pruebe que los obispos han leído los libros que la Iglesia condena y que al mismo tiempo ellos no declaran haber reconocido los errores que ella reprobaba. Falsa máxima que anularia todas las decisiones y abriria las puertas á todas las herejías.

*CARTA circular á varios obispos con motivo del proyecto de acomodamiento, etc.* Fecha 20 de junio de 1725.

«Atenemos á nuestra apelacion, dice M. Colbert, es el solo camino que puede ponernos á cubierto delante de Dios y de los hombres.» Es así que este prelado continúa y continuará en su obstinacion de una apelacion cismática é ilusoria, censurada por la Iglesia, declarada de ningún efecto por la ley del soberano, por consecuencia es criminal delante de Dios y de los hombres.

*CARTA pastoral del 20 de octubre de 1725 con motivo del milagro de la hemorroisa sucedido en París.*

Esta carta pastoral ha sido suprimida por decreto del parlamento de Paris de 15 de abril de 1726. Las palabras de

este decreto son notables: «Bajo el pretexto de celebrar el milagro que el brazo todopoderoso de Dios ha obrado ante nuestros ojos, se ha pretendido investigar los secretos impenetrables de la Providencia, se ha caido en excesos enormes condenados por ellos mismos, haciendo un argumento de partido y concibiendo una vana idea de triunfo.»

Se trata de un milagro que se dice haber sido obrado en una enferma por el Santísimo Sacramento, llevado por M. Goy, cura de Santa Margarita. Como quiera que este cura era apelante, el partido pretendia que el milagro habia sido obrado en favor de la causa de los apelantes; pretension temeraria y cismática. Este milagro, si es verdadero, dió testimonio de la fé de la hemorroisa. Con la misma fé la enferma pudo obtener la curacion del Santísimo Sacramento, bien estuviese éste en las manos del sacerdote más malo que en las del más santo.

*CARTA pastoral del 1.º de diciembre de 1725 con motivo de la protesta del señor obispo de Montpellier contra lo ocurrido en la asamblea del clero.*

Tambien esta carta en la cual se tributan elogios á religiosos apóstatas, fué prohibida por decreto del parlamento de Paris, de 15 de abril de 1726.

Las demás obras, son todas Cartas ó Instrucciones pastorales impregnadas del sabor jansenista.

CORDIER (JUAN) Uno de los seudónimos de Juan Courtot.

COUET, canónigo y gran vicario de Paris, poseia la confianza del cardenal de Noailles y de otros muchos personajes. Fué partidario de los apelantes, pero él mismo contribuyó despues á la vuelta del cardenal. Él fué el autor de las

cartas: «Si se puede permitir á los jesuitas el confesar y absolver.» Murio en 1736.

COURAYER (PEDRO FRANCISCO LE), nació en Rouan en 1681, fué canónigo regular de San Agustín, bibliotecario de Santa Genoveva de París; opuesto á la bula *Unigenitus*, apostató, y murió el 16 de octubre de 1776.

Hé aquí sus obras:

*Disertacion sobre la validez de las ordenaciones de los ingleses y de la sucesion de obispos de la iglesia anglicana; con pruebas justificativas.* En dos partes: Bruselas 1723, en 12.<sup>o</sup>

Los herejes pretendian reunir sus fuerzas: estaba en su interés el hacerse invencibles á los católicos. Luis Elías del Pin habia concebido un proyecto de reunion con la Iglesia anglicana. Le Courayer, refugiado en Inglaterra y hecho doctor en Oxford, siguió el mismo sistema, y lo llevó aun más lejos. Desde que este religioso publicó su *Disertacion*, se alarmaron vivamente los fieles, y algunos sabios tomaron la pluma para combatir obra tan perniciosa. Los periodistas de Trévoux D. Gerlaise, el P. Hardouin, jesuita (1), el P. Le Quien, jacobino (2), Fennell (3), entraron en lid, y

(1) *La disertacion del P. Le Courayer sobre la sucesion de los obispos ingleses y la validez de sus ordenaciones, refutada*, en dos partes: la una concerniente á la cuestion de hecho, y la otra á la de derecho: por el P. Hardouin, jesuita. Paris. Anal. Eccl. Constelier, 1724, en 12.<sup>o</sup>, dos volúmenes.

(2) *Nullidad de las ordenaciones anglicanas*, ó refutacion de la disertacion del padre Le Courayer sobre la validez de las ordenaciones de los ingleses, por el P. Le Quien, del orden de Santo Domingo. Paris, Simart, 1723, en 12.<sup>o</sup>, dos volúmenes — *La nulidad de las ordenaciones anglicanas*, demostrada nuevamente tanto por los hechos como por el derecho, contra la defensa del P. Le Courayer, por el P. Le Quein, del orden de Santo Domingo. Paris, Fe Babaty, 1750, en 12.<sup>o</sup>, dos volúmenes.

(3) *Memoire ó disertacion sobre la validez de las ordenaciones de los ingleses, y sobre la sucesion de obispos anglicanos*, en respuesta al libro del P. Le Courayer, por M. E. Fennell. Paris, Nicolas Leclerc, 1736, en 8.<sup>o</sup>, dos volúmenes.

atacaron con fuerza el nuevo sistema. En fin, un anónimo opuso *observaciones importantes* (1). Pero el novador estuvo bien lejos de reconocer sus errores, y, por el contrario, los aumentó considerablemente por la escandalosa defensa de su disertacion, que publicó en 1726 en Bruselas en cuatro tomos. Está escrita con toda la presuncion que el calvinismo y el jansenismo reunidos pueden inspirar á un escritor naturalmente audaz y lleno de amor propio. Los más grandes errores se hallan en esta obra, especialmente al tratarse del sacrificio de la Misa, de la gracia y del libre albedrio.

*RELACION HISTÓRICA Y APOLOGETICA DE LOS SENTIMIENTOS Y DE LA CONDUCTA DEL P. COURAYER, CON LAS PRUEBAS Y JUSTIFICATIVOS DE HECHOS TRATADOS EN LA OBRA.* Amsterdam, 1729, dos volúmenes en 12.<sup>o</sup>

Queriendo el P. Courayer hacer su apologia no consigue otra cosa que justificar las censuras de su libro, pues vuelve á presentar errores formales sobre la presencia real, sobre la tolerancia de religiones, sobre la Iglesia, la gracia, etc. En todas estas materias este apelante va un poco más lejos de lo que hubiesen querido sus mismos colegas. La presencia real de Jesucristo en la Eucaristia, segun él, es una *quimera*. Los jansenistas han dejado conocer más de una vez que no piensan del mismo modo sobre este punto.

Hasta entonces no se habia aplicado el nombre de *qui-*

(1) Además se han publicado otras obras contra Le Courayer, entre ellas: — *Traquete descriptif de la Misa*, para servir de justificacion á la censura de los obispos, contra el P. Le Courayer, por M. le Pelletier. Paris, de Lussery, 1724, en 12.<sup>o</sup> — *Carta de un teologo á un su amigo jesuita sobre la disertacion tocante á la validez de las ordenaciones de los ingleses.* Paris, 1724 — Y otras.

mera más que al predestinacionismo, al bayanismo, al jansenismo, y en las *Novedades eclesiásticas* á la aceptación de la bula *Unigenitus*. Le Courayer es el primero que ha dicho en voz alta que la presencia real es una quimera: se comprende que esta imprudente declaración no fuese del agrado de los de su partido.

Después extiende sus errores á los concilios generales, de los que no hacía más caso del que hizo Lutero del concilio de Trento, al que fué llamado.

*Historia del concilio de Trento, escrita en italiano por Fra-Paolo Sorpi, del orden de Servitas, y traducida de nuevo al francés, con notas críticas, históricas y teológicas.* Londres, Samuel Id'le, 1736, dos volúmenes in folio.—Otra edición en Amsterdam, J. Westein y G. Smith, 1736, dos volúmenes en 4.º

El concilio de Trento, asamblea augusta que destruyó los errores de Lutero y de Calvino, no podía ser del gusto de los jansenistas: por esto Le Courayer, apelante de la bula *Unigenitus*, creyó entrar en las vías de su partido reconociendo las calumnias de Fra-Paolo contra este último concilio ecuménico. Publicó pues una traducción de la famosa *Historia* compuesta por este monje servita, que no era otra cosa que un verdadero protestante, y añadió notas más escandalosas todavía que el texto, en las que se esfuerza por establecer un sistema que tiende á justificar todas las religiones y á arrebatár á la única verdadera los caracteres que la distinguen. Estas son las expresiones del cardenal de Tenein, entonces arzobispo de Embrun, en la excelente instrucción que publicó contra esta perniciosa obra.

COURTOT (JUAN), sacerdote del Oratorio, ha publicado diversas obras bajo nombres supuestos.

LA CALUMNIA CONFUNDIDA, *por la demostración de la verdad y de la inocencia oprimidas por la facción de los jesuitas, para servir de justificación de la persona y de la doctrina de Jansenio.* En 4.º, publicada bajo el nombre supuesto de Juan Cordier. Otra edición, 1663, en 8.º, publicada bajo el mismo pseudónimo.

MANUALE catholicorum, auctore Alethophilo Charitopolitano, 1651.

Esta obra fué quemada el 4 de enero de 1664 por la mano del verdugo: el autor y el impresor fueron condenados á castigos corporales si eran habidos, y si no á la confiscación de sus bienes.

CURAS DE BLOIS. Un gran número de curas de la ciudad y diócesis de Blois se entregaron al jansenismo, poniéndose bajo la protección del falso taumaturgo san Madardo. Conocemos de ellos el siguiente escrito:

SEGUNDA PETICION presentada al señor obispo de Blois, á fin de febrero de 1739, por cuarenta y dos curas y otros eclesiásticos de su diócesis, con motivo de la curación milagrosa obrada en Moisy por la intercesión del bienaventurado diácono Francisco de París, en la persona de Luisa Trimasse, viuda de Juan Mercier, con adición ó piezas justificativas de este milagro, impresas en el año pasado de 1738, y de nuevas reflexiones muy importantes, conteniendo la refutación de los artículos de la vigésima carta de dom la Tarte, que combate esta maravilla, y las pruebas de la necesidad de la segunda petición. 1739, en 4.º

CURAS DE PARIS. Se ha hablado en algunos artículos de esta obra de los señores curas de Paris, con motivo de diversos escritos que los hábiles del partido se apropiaron.

Mencionaremos aquí algunas obras que les pertenecen y de las que no conocemos los autores.

CARTA de los curas de la diócesis de Paris del 15 de diciembre de 1716, al señor cardenal de Noailles, con motivo de la constitucion *Unigenitus*, en 12.º

CARTA del clero de la iglesia parroquial de San Roque al señor cardenal de Noailles, sobre los rumores esparcidos por Su Eminencia sobre el asunto de recibir la constitucion *Unigenitus*. En 8.º

EL TESTIMONIO de los señores curas de la villa y diócesis de Paris con motivo de la constitucion *Unigenitus*, en sus cartas presentadas al señor Cardenal de Noailles. 1717, en 4.º

TESTIMONIO del clero secular y regular de la villa y diócesis de Paris, con motivo de la constitucion *Unigenitus*, 1717.

Para linear balancear la autoridad irrefragable del cuerpo episcopal unido á su jefe, el romano Pontífice, han pretendido realzar la autoridad de algunos curas y de algunos superiores de comunidades regulares y otras, entre las que no puede dejar de colocarse á los hermanos *Tailleurs* de Paris y á las hermanas *Grisés* de Abbaville.

APOLOGIA de los curas de la diócesis de Paris, contra lo ordenado por el señor arzobispo de Reims en 4 de enero de 1717, a finjando la condenacion de su impreso intitulado: *Carta de los curas de Paris y de su diócesis*, etc., en lo que deducen las causas y medios de la apelacion inter-

puesta por los mismos de la constitucion *Unigenitus*: 1717, en 4.º Véase BOURSIEUR.

CONCLUSIONES del cabildo de la Iglesia metropolitana de Paris de 23 de setiembre de 1718, por las que se adhiere á la apelacion del señor arzobispo, de 3 de abril precedente. En 4.º

ACTA de cuarenta y ocho curas de Paris, por la que se adhiere á la apelacion del cardenal de Noailles.

LISTA de canónigos, curas, doctores y eclesiásticos seculares y regulares de Paris y su diócesis que han declarado por actas enviadas á nuestros señores los obispos apelantes, que persisten en su apelacion y protestan de nulidad contra todo lo que pueda hacerse concerniente á invalidar dicha apelacion.

Hay varias ediciones de este escrito: la tercera corregida y aumentada es de 1721, en 4.º

Cita el Diccionario otras muchas obras, cuyos titulos suprimimos por no cansar al lector y porque todas ellas giran en los mismos principios y errores.

CURAS DE REIMS. Claudio Remy Hillel, Juan Francisco Debeim y Luis Geoffroy, curas de Reims, *espíritus discolos, perturbadores de la tranquilidad de la Iglesia, ministros de iniquidad*; Nicolás Le Gros, Claudio Baudouin y Juan Francisco Maillefer, canónigos de Reims, rehusando someterse á la bula *Unigenitus*, y fueron excomulgados por sentencia del 17 de junio de 1715 en el oficialato de Reims. Estas sentencias fueron publicadas por el mandamiento del vicario general del señor arzobispo de Reims, B. Maltean. 1715, en 4.º

Con este motivo se publicaron muchos escritos por los excomulgados ó por sus abogados en nombre de ellos.

Todas estas son *Memorias*, reprehensibles por más de un título, y en particularmente tres de ellas respiran desde la primera página á la última el presbiterianismo.

Sabido es que el jansenismo destruye toda la jerarquía. En esta secta, el obispo es tanto como el papa, el presbítero tanto como el obispo y el lego tanto como el presbítero.



D.

DAMVILLIERS, seudónimo de que Pedro Nicolás ha hecho uso.

DANTINE (dom). Véase CLEMENCET.

DARCY ó CADRY (JUAN BAUTISTA). Uno de estos dos nombres es el anagrama del otro: ¿pero cuál? Los unos dicen que Darcy es el verdadero nombre de este jansenista que por anagrama lo había cambiado en el de Cadry. Otros pretenden lo contrario. M. Picot cree que el verdadero nombre es Cadri, y Darcy el nombre de batalla. Sea lo que quiera, Darcy ó Cadry, nació en la Provenza en 1680, y fué, paso á paso, teólogo de Verthamor, obispo de Pamiers, de Soanen, de Seney, de Caylus, y últimamente de Auxerre. Murió en Savigny cerca de París, el 25 de noviembre de 1736.

Tomó parte en la *Instrucción pastoral* de Soanen que dió lugar al concilio de Embrun. Es autor de las *Apologías*, del

*Testimonio* y de la *Defensa* de los Cartujos refugiados en Holanda.

HISTORIA del libro de las *Reflexiones morales y de la constitución*. Unigenitus. Amsterdam, 1723-1738, 4 volúmenes en 4.º

HISTORIA de la *condenación del señor de Soanen, obispo de Seney*, 1728, en 4.º

REFLEXIONES sobre la *ordenanza de M. de Vintimille*, de 29 de setiembre de 1729.—Publicó otros muchos escritos de este mismo género.

DEBONNAIRE (Luis), presbítero apelante, nació en Troyes ó cerca de esta ciudad y entró en la congregación del Oratorio, en la que permaneció muy poco tiempo. Escribió varias obras, algunas de ellas contra la Constitución. Sin embargo, era uno de los adversarios de los convulsionarios, á los cuales atacó vivamente en su «Exámen crítico, físico y teológico de los convulsionarios y de los caracteres divinos que se creen ver en sus accidentes;» en tres partes, 1733, en 4.º Debonnaire murió repentinamente en el jardín de Luxemburgo el 28 de junio de 1750. De sus obras en favor del jansenismo citaremos la siguiente. «Ensayo del nuevo juego de mi madre la oca ó las Iluminaciones del juego de la Constitución, con una lámina que representa el juego de la Constitución, 1722, en 8.º» Escrito burlesco.

Se ha creído no sin razón, que Debonnaire fué el editor del *Discurso de Fleury* sobre las pretendidas libertades de la Iglesia galicana, con notas bastante amargas.

Debonnaire publicó algunas cartas dirigidas á los obispos de Montpellier y de Seney. En una de 29 de agosto de 1735

Con este motivo se publicaron muchos escritos por los excomulgados ó por sus abogados en nombre de ellos.

Todas estas son *Memorias*, reprehensibles por más de un título, y en particularmente tres de ellas respiran desde la primera página á la última el presbiterianismo.

Sabido es que el jansenismo destruye toda la jerarquía. En esta secta, el obispo es tanto como el papa, el presbítero tanto como el obispo y el lego tanto como el presbítero.



D.

DAMVILLIERS, seudónimo de que Pedro Nicolás ha hecho uso.

DANTINE (dom). Véase CLEMENCET.

DARCY ó CADRY (JUAN BAUTISTA). Uno de estos dos nombres es el anagrama del otro: ¿pero cuál? Los unos dicen que Darcy es el verdadero nombre de este jansenista que por anagrama lo había cambiado en el de Cadry. Otros pretenden lo contrario. M. Picot cree que el verdadero nombre es Cadri, y Darcy el nombre de batalla. Sea lo que quiera, Darcy ó Cadry, nació en la Provenza en 1680, y fué, paso á paso, teólogo de Verthamor, obispo de Pamiers, de Soanen, de Seney, de Caylus, y últimamente de Auxerre. Murió en Savigny cerca de París, el 25 de noviembre de 1736.

Tomó parte en la *Instrucción pastoral* de Soanen que dió lugar al concilio de Embrun. Es autor de las *Apologías*, del

*Testimonio* y de la *Defensa* de los Cartujos refugiados en Holanda.

HISTORIA del libro de las *Reflexiones morales y de la constitución*. Unigenitus. Amsterdam, 1723-1738, 4 volúmenes en 4.º

HISTORIA de la condenación del señor de Soanen, obispo de Seney, 1728, en 4.º

REFLEXIONES sobre la ordenanza de M. de Vintimille, de 29 de setiembre de 1729.—Publicó otros muchos escritos de este mismo género.

DEBONNAIRE (Luis), presbítero apelante, nació en Troyes ó cerca de esta ciudad y entró en la congregación del Oratorio, en la que permaneció muy poco tiempo. Escribió varias obras, algunas de ellas contra la Constitución. Sin embargo, era uno de los adversarios de los convulsionarios, á los cuales atacó vivamente en su «Exámen crítico, físico y teológico de los convulsionarios y de los caracteres divinos que se creen ver en sus accidentés» en tres partes, 1733, en 4.º Debonnaire murió repentinamente en el jardín de Luxemburgo el 28 de junio de 1750. De sus obras en favor del jansenismo citaremos la siguiente. «Ensayo del nuevo juego de mi madre la oca ó las Iluminaciones del juego de la Constitución, con una lámina que representa el juego de la Constitución, 1722, en 8.º» Escrito burlesco.

Se ha creído no sin razón, que Debonnaire fué el editor del *Discurso de Fleury* sobre las pretendidas libertades de la Iglesia galicana, con notas bastante amargas.

Debonnaire publicó algunas cartas dirigidas á los obispos de Montpellier y de Seney. En una de 29 de agosto de 1735



á M. Colbert, le decía: «Se dice que hay en París un hombre con poder para firmar por vos todo lo que es del agrado de ciertas gentes que se publique á nombre vuestro.» En 12 de febrero de 1736, escribía á M. de Soanen: «Vos podeis recordar que en el mes de octubre de 1729, no habiais aun hablado de una obra condenada el 1.º de agosto de 1726, en una instruccion pastoral que lleva vuestro nombre.» Por donde se ve que Debonnaire participaba de la opinion de otros muchos, de que los escritos publicados bajo el nombre de estos prelados no eran de ellos. Esto es lo que Soanen ataca en su *Carta* de 20 de junio de 1736.

DEFORIS (DOM. JUAN PEDRO), beneditino de la congregacion de San Mauro, nació en Montbrison en 1732. Se pronunció abiertamente contra los principios revolucionarios en una valerosa confesion de fé, hecha en una carta que dirigió al *Journal de Paris*, y forma 28 páginas en 8.º Fué fiel, y la selló con su sangre el 15 de junio de 1794. Llegó á los pies del tablado, y pidió y obtuvo el ser ejecutado el último, á fin de poder ofrecer á sus compañeros de infortunio todos los socorros de su ministerio. Sin embargo, este religioso era jansenista. Nos inclinamos á creer que habia dejado de serlo á vista de las desgracias en que los principales jansenistas habian hecho caer á la Francia. Era un escritor laborioso; sus escritos son en general sólidos, y revelan mucha erudicion, pero hay en ellos algo de repugnante. Todo el que no es jansenista es fuertemente maltratado.

No es de una gran importancia lo que reflexiona sobre esto el autor del Diccionario.

DELAN (FRANCISCO JACINTO), doctor y profesor de la Sorbona, canónigo y teologal de Rouen, nació en París en 1672. Desterrado á Perigueux luego del *Caso de conciencia*, del que él fué uno de los firmantes, se retractó, y obtuvo su perdon. Tomó parte en el movimiento de la Sorbona sobre la Regencia: fué excluido de las asambleas de la facultad en 1729, y firmó la *Consulta* del 4 de enero de 1735 contra los convulsionarios. Se declaró tambien contra las *Novedades eclesiásticas* por veinte cartas que aparecieron en 1736 bajo el titulo de *Reflexiones juiciosas*, y en las cuales ataca tambien á los *nuevos escritores*, combatidos por Soanen. Habia dado precedentemente dos *Exámenes del figurismo moderno*, y de este modo hizo á la vez la guerra á las *Novedades*, al *Figurismo* y á Debonnaire, jefe del partido opuesto. Se cita tambien de él una «Disertacion teologica sobre los convulsionarios; el Exámen de la usura segun los principios del derecho natural *contra Formey*; la Defensa de la diferencia de las virtudes teologales la esperanza y la caridad, 1744, sobre la disputa que se suscitó con este motivo entre los apelantes; la Autoridad de la Iglesia y su tradicion, defendidas.» Delan parece haber sido moderado entre los apelantes.

DELIGNY (N...), bachiller de la facultad de teologia de Donai, discipulo del famoso Gilbert, fué enviado al destierro por haber enseñado á Donai el puro jansenismo.

*CARTA al señor obispo de Tournai.*

Se puede juzgar por esta muestra: «Se rendiria un gran servicio á la Iglesia exterminando el rosario y el escapulario.» Proposicion temeraria, escandalosa, ofensiva á los

oidos piadosos, y que prueba suficientemente el horror que sienten los jansenistas por el culto de la Santísima Virgen, y todo lo que pertenece á esta sólida devoción.

LOS AUTORES del libelo intitulado: «El veneno de los escritos contra las obras del P. Platel y del P. Taberne, descubiertos á los señores doctores de teología de Donai, convencidos de calumnias por las cartas y las declaraciones de M. Deligny dirigidas á tres prelados más de dos años antes del en que volviera de su destierro.» 1704, en 12.<sup>o</sup>, de 87 páginas.

Las obras de los PP. Platel y Taberne, jesuitas, habian sido combatidas por diversos escritos jansenistas, á los que contestaron por medio de un folleto titulado: *El veneno de los escritos*, etc., en el cual el bachiller Deligny es muy maltratado. Para defenderse publicó el libelo de que aquí tratamos.

DESANGINS, sacerdote del que se quiso hacer un taurinuro para relevar el crédito de París.

RELACION de las enfermedades y de las curaciones milagrosas de María Gaulti, y sobre todo de la última, obrada por intercesion de M. Desangins, sacerdote, muerto en París en 1731 y enterrado en San Jerónimo. 1735, en 4.<sup>o</sup> Véase ROESSE, etc.

DESBOIS DE ROCHEFORT (Elixos Maria), nació en París en 1749, fué doctor de la Sorbona, vicario general de la Rochelle, y despues cura de San Andrés de los Arcos en París. Abrazó los principios de la revolucion, y fué obispo constitucional de la Somme: sin embargo, sufrió persecuciones. Fué preso, y para humillarlo le pusieron con las

prostitutas. Despues de veinte y dos meses de detencion fué puesto en libertad. Entoneç se hizo impresor, y de sus prensas salieron los diversos escritos en favor del clero constitucional. Fundó los *Anales de la religion ó Memorias para servir á la historia del siglo XVIII, por una sociedad de amigos de la religion y de la paz*. Estos amigos de la religion y de la paz eran el mismo Desbois y sus colegas Gregorio y Royer. En el prospecto que apareció en el mes de junio de 1795 tuvo cuidado de prevenir que el nuevo diario no sería más que la continuacion de las *Novedades eclesiásticas*, y que no obtendria la confianza del clero. Los nombres que acabamos de citar demuestran suficientemente que el jansenismo y el espíritu revolucionario brillarian igualmente en los *Anales*. Otros amigos de la religion y de la paz concurren á esta publicacion: nombraremos á Saint-Marc, antiguo redactor de las *Novedades eclesiásticas*, Servosi, Daire, Pilet y Sauvigny, Minard y Grappin dieron algunos artículos. Estos *Anales* comenzaron en 1795 y duraron hasta 1803, época en que fueron suprimidos por la policia como destinados á perpetuar las discordias. Esta coleccion forma diez y ocho tomos en 8.<sup>o</sup> Puede ser mirada como la continuacion de la *Gaceta jansenista*. Los redactores estaban casi todos afiliados á este partido. Desbois murió el 5 de setiembre de 1807. (*Ibid.*, t. XVII, p. 71.)

DESESSART (ALEJO), nació en París en 1687, entró en el estado eclesiástico, fué apelante y tuvo parte en los escritos publicados contra la bula en 1713 y 14. Tenia cuatro hermanos todos eclesiásticos y jansenistas. Uno de ellos es conocido bajo el nombre de Poncet. Su casa era un lugar

de conferencias y como el centro del partido. Los refugiados de la provincia enviaban boletines á la mano, que fueron el primer germen de las *Novedades eclesiásticas*. Alejo tomo parte en todas las cuestiones de los jansenistas y fué uno de los más ardientes partidarios del figurismo. Escribió contra Debonnaire, también jansenista, pero que combatía el sistema. También hizo la oposición á Petitpiéd en las disputas sobre la confianza y el temor, ó más bien, sobre las virtudes teologales; pues la controversia habia cambiado su objeto, y fué la tercera etapa de esta disputa. Murió el 12 de mayo de 1774. Véase ETEMARE.

DEFENSA de las ideas de los santos Padres sobre la vuelta á la fe de Elias, y sobre la verdadera inteligencia de las Escrituras. 1737, en 12.<sup>o</sup>—Con una constitucion, 1740, dos volúmenes en 12.<sup>o</sup>

EXAMEN de los sentimientos de los Padres y de los antiguos estudios sobre la duración del mundo, 1739, en 12.<sup>o</sup>

DISERTACION en la que se prueba que san Pablo no enseñó que el matrimonio podía ser disuelto cuando una de las partes abrazaba la religion cristiana. 1765, en 12.<sup>o</sup> Esta obra fué puesta en el *Index* el 6 de setiembre de 1759, y no fué aprobada ni aun por el mismo partido del autor.

DISCULTADES propuestas con motivo de la última explicacion sobre las virtudes teologales. 1741.

Es la primera obra que se publicó sobre esta cuestion. Petitpiéd respondió, y su respuesta fechada el 5 de febrero de 1742 fué puesta en el *Index* por decreto del 11 de setiembre de 1750.

DOCTRINA de santo Tomás sobre la distincion de las virtudes teologales. 1742, y *Defensa de este Santo*, 1743.

DESESSARTS (JUAN BAUTISTA). Véase POSNET.

DESFOURS DE GENETIERE (CLAUDIO FRANCISCO), nació en Lyon en 1757. Su familia, aliada al príncipe de Montbarrey, se hallaba adherida á las oposiciones de Port-Royal, y educado en estas ideas, el jóven Desfours fué afirmado en ellas por la elocuencia de Jully, con el que hizo sus estudios. Los jansenistas estaban divididos en varias sectas. Desfours se afilió á la de los convulsionarios, siendo uno de los más entusiastas partidarios, de tal modo que el convulsionismo fué el único asunto que le ocupó toda su vida. A él consagró todo su saber, su fortuna y tranquilidad; hizo muchos viajes con el objeto de aumentar el número de los partidarios y recoger los hechos de los antiguos sectarios, de los que muchos eran venerados por el partido como profetas. Desfours fué uno de los enemigos más declarados de la revolucion á la que miraba como un castigo del cielo enviado á la Francia y á los Borbones «por haber perseguido la verdad en los doctores y discípulos de Port-Royal.» Para sostener y propagar esta verdad, habia en esta época dos prensas clandestinas, de las que salían obras que se resentian de la impericia del impresor. El partido convulsionario estuvo intimamente unido hasta el concordato de 1802. Entonces se dividió. Desfours fué uno de los que rehusaron reconocer la nueva organizacion de la Iglesia galicana. Siempre fijo en su idea de aumentar el número de los convulsionarios se fué á Suiza; pero á su vuelta, habiendo despertado las sospechas del gobierno de aquellos días, fué encerrado en el

Temple donde permaneció por espacio de seis meses. Algunos dieron por principal motivo de esta prision un folleto sobre el juicio del duque de Enghien, que Desfours habia distribuido secretamente.

A pesar de su profesion de moral, los *iluminados* de todos los paises se abandonaron frecuentemente á los excesos más vituperables. Un cierto número de convulsionarios tenia algo de común con ellos: pero es menester hacer á Desfours la justicia de decir, que siempre fue de costumbres puras y austeras, para imitar sin duda á sus maestros de Port-Royal, que sus partidarios miraban como piadosos anacoretas. Si no participaba de los desordenes de muchos convulsionarios, habia abrazado, sin embargo, todas las opiniones, con una exaltacion poco común.

Como todos ellos, Desfours estaba preocupado con motivo de su *grande obra*, esto es, la futura conversion de los judios al cristianismo. Esta esperanza le inspiraba tal amor por el pueblo de Israel, que trató de casarse con una jóven judia; pero los reproches de su familia y de sus colegas impidieron que el matrimonio llegase á su realizacion.

En los últimos años de su vida, cayó en la más profunda miseria, habiendo disipado su patrimonio en los viajes sin fruto que habia hecho, en empresas extrañas, en la impresion de sus libros, y en suma, en socorrer generosamente á sus hermanos los convulsionarios. Para colmo de sus desdichas acabó por estar en desacuerdo con ellos, de suerte que se vió abandonado completamente de todo el mundo. Una doncella de Lyon de edad avanzada, que miraba á Desfours de Genetiere como el hombre más virtuoso, le recogió en su

casa, donde murió el 30 de agosto de 1819, á la edad de sesenta y dos años.

No habiendo querido Desfours recibir los auxilios de la religion sino de un presbitero *disidente*, el clero de su parroquia rehusó asistir á sus funerales. Sus partidarios por el contrario se disputaron sus vestidos, cortaron sus cabellos para conservarlos como reliquias y le miraron como á un santo.

Los *tres estados del hombre*, 1778, en 8.<sup>o</sup>, sin indicacion de lugar. Estos tres estados son: «Antes de la ley, Bajo la ley, Bajo la gracia.» Es inútil decir que el autor presenta sus opiniones erróneas.

*Coleccion de predicciones interesantes, hechas desde 1737 por diversas personas, sobre algunos acontecimientos importantes.* 1792. Dos volúmenes en 12.<sup>o</sup>

Es una obra singular bajo todos conceptos y no otra cosa que una coleccion de extractos de discursos de diferentes convulsionarios, que las personas del partido veneran como profetas. Estos fragmentos indigestos, colocados por orden cronológico, llevan cada uno la fecha del día y del año, desde el 26 de marzo de 1733, hasta el 30 mayo de 1792. Pertenecen en su gran mayoría al *hermano Pedro* (el abogado Perrault), al *hermano Tomás*, á la *hermana Maria* y á la *hermana Holda* (señorita Fentan) que es considerada por los convulsionarios, como la profetisa de la revolucion. Tambien habla de otros de la misma secta, y sus amigos y devotos encuentran profecias sobre el restablecimiento de los jesuitas, la invasion extranjera, la constitucion civil del clero, etc. Se advierte en el estilo de estos pretendidos pro-

fetas una afectacion visible en querer imitar á los verdaderos profetas de la Santa Escritura. Mas suponiendo que no haya podido alterar las fechas, todas estas profecias se encuentran anegadas en un farrago de elogios de los jansenistas, de cosas y de expresiones incoherentes, que es necesario toda la ceguedad de la *fé conculsionaria* para desenterrar estas oscuras predicciones.

DESMARES (TODOS SANTOS JOSE), sacerdote del Oratorio, nació en 1599, en Vire de Normandia, y fué diputado á Roma para defender las opiniones de Jansenio. Con este objeto pronunció un discurso en presencia del papa Inocencio X, cuyo discurso se encuentra en el *Journal de Saint Amour*. Su adhorimiento á las ideas del obispo de Iprés, fué para el causi de desgracias merecidas. Se le buscó para encerrarle en la Bastilla, pero pudo huir y se refugió en casa del duque de Liancourt, uno de los más ardientes devotos del partido en la diócesis de Beauvais. Allí permaneció hasta su muerte acaecida en 1687. El partido le debe la *Necrologia de Port-Royal*, 1723, en 4.<sup>o</sup>

DÉSROQUES (N...), canónigo regular. Se le atribuye un libro, intitulado:

*Instruccions para calmar los escrúpulos con motivo de la constitucion Unigenitus, y de la apelacion sobre la misma*, 1718; segunda edicion, 1719, 119 páginas.

Esta obra de tinieblas fué prohibida por decreto del Parlamento de Paris del 14 de enero de 1719. Se podrá juzgar esta *Instruccion* y formar una justa idea de ella, por lo que dice el abogado general Lamoignon, en su informe, pidiendo la condenacion de este escrito.

«El autor, dice este magistrado, propone las máximas más perniciosas á la religion y al bien del Estado. Conduce por las mismas vías que dictaron el libro del Testimonio de la verdad, condenado solemnemente por decreto de 21 de febrero de 1715. No teme hacer á los pueblos depositarios de la *fé*, juntamente con los obispos. La sola prerogativa que concede á los prelados es la de hacerlos marchar á paso igual con los curas de sus diócesis. Asi, segun él, no es el pueblo el que debe obedecer al pastor, sino que es éste el que debe conformarse con la voluntad del pueblo.» Otras varios errores á cuál más ridiculos se encuentran en esta obra.

DINOUART (JOSÉ ANTONIO), canónigo de San Benito de Paris, nació en Amiens en 1716. Redactó por espacio de algun tiempo, en compañía del abate Claudio Jouanet de Dole, las *Cartas sobre las obras de piedad*, llamadas despues el *Diario cristiano*, que despues fué *Diario eclesiástico*, que continuó hasta su muerte, ocurrida en 1786. Este «Diario eclesiástico» es una obra útil en que se encuentran con frecuencia artículos interesantes é instructivos. El autor, cautivado por los partidarios de la *Pequeña iglesia*, se dejó seducir por una secta artificiosa, motivo por el que esparció la calumnia á manos llenas contra aquellos que las desenmascaraban.

La edicion que dió del *Compendio de Historia eclesiástica*, del abogado Macquer (muerto en 1770), á la que él añadió un tomo, y la *Vida de Palafox*, obispo español, que los jansenistas han querido reclamar como uno de sus partidarios, lleva la desconfianza al ánimo del lector. El tomo año-

dido á la obra de Macquer está visiblemente calcado sobre los libros jansenistas.

DOMINIS (MARCO ANTONIO DE), muerto en 1624 á la edad de sesenta y cuatro años en el castillo de San Angelo, donde el papa le habia hecho encerrar. Despues de haber pertenecido á la sociedad de Jesús durante cerca de veinte años, la dejó para ocupar la silla episcopal de Segnia en la Dalmacia. Despues obtuvo el arzobispado de Spalatro, por el favor del emperador Rodolfo. Era amigo de novedades, inquieto, vano y voluble. Recibía los halagos de los protestantes, y tenia ideas que conocia bien no eran propias de católicos. Para hacerlas públicas pasó á Inglaterra. Allí publicó dos obras llenas de errores, y despues de algunos años de permanencia sosegada en aquel pais, obtuvo del papa Gregorio XV el poder ir á Roma, donde se retractó de sus errores: pero luego cometió nuevas faltas, y Urbano VIII le hizo encerrar.

DE REPUBLICA *ecclesiastica*. Londres, 1617 y 1620, tres volúmenes en folio.—Otra edicion, Francfort, 1658.

El principal objeto de esta obra, dice un crítico, del que Feller hace algunas citas, es debilitar, si fuera posible, no solamente la monarquía de la Iglesia y el primado del papa, sino aun la necesidad de un jefe visible. Tal obra no podia ménos de agradar á los puritanos de Inglaterra, pero no pudo ménos de sorprenderse de que Jacobo I comprendiese que un hombre que no queria jefe en la Iglesia tampoco lo quisiese en el Estado... Dominis pretendió probar que san Pedro no era él solo jefe de la Iglesia, y que san Pablo le igualaba en autoridad. Añadia que la Iglesia no tiene ver-

dadera jurisdiccion, y la rehusaba todo poder coactivo, no dejándole más que el directivo. El confundió la Iglesia docente con la Iglesia enseñada. Y para retratar á este autor de una sola pincelada, se puede y debe decir que el sistema de Richer, el autor del *Testimonio de la verdad*, y el de los cincuenta abogados, entran perfectamente en el de Marco Antonio de Dominis. Tambien Richer rehusó siempre suscribir la censura que de esta obra hizo la facultad de teología el 15 de diciembre de 1617.

Nicolás Coeffeteau refuta sabiamente el libro de Dominis, el cual fué quemado con la efígie del autor en el Campo de Flora, por sentencia de la Inquisicion. Algunos escritores, los unos jansenistas, los otros galicanos, han adoptado algunas ideas de Dominis, no solamente en el siglo último, sino aun en el presente. Se puede citar al obispo constitucional, Gregorio, al abate Tabaraud y á M. Despin.

Cerca de dos años despues de la aparición de su libro sobre el gobierno de la Iglesia, Marco Antonio Dominis publicó la *Historia del concilio de Trento* de Fra Paolo Sarpi, bajo el nombre de Pedro Soave Polano, anagrama de Paolo Sarpio Veneto, esto es, *Pablo Sarpi de Venecia*. Se han hecho varias ediciones y algunas traducciones de este libro. Aqui mencionaremos solamente:

*Historia del concilio Tridentino*, nella quale si scoprono tutti gl' artifici della Corte di Roma, per impedire che ne la verità di dogmi si palesasse, né la riforma di papato, et della Chiesa si trattasse: di *Pietro Soave Polano*, publicata, etc. In Londra, Giovan. Billio, 1619, in folio.

PETRI *Soavis Polani Historia concilii Tridentini*, libri

octo, ex italicis summa fide ac cura latini facti. Editio nova, ab ipso auctore multis locis emendata et aucta; ex versione *Adami Newton* (sed posteriorem maxime librorum meliorem versionem adornavit *Guil. Redellus*, Sarpii amiens, ceterorum *M. Aut. de Dominis*). Lugduni Batavorum, 1622. en 4.<sup>o</sup>

Hemos dicho en otros artículos, por qué los jansenistas recomiendan la obra de Sarpi.

Se sabe que esta historia falsa ha sido victoriosamente refutada por la obra cuyo título es:

*Historia del concilio di Trento*, scritta dal Padre *Sforza Pallavicino*, della compagnia de Gesu; ove insieme refutasi con autorevoli testimonianze un' istoria falsa, divulgata nello stesso argomento sotto nome de Pietro Soave Polano. In Roma, Angelo Bernabó del Verme, erede del Manelfi, 1656, 1657, 2 vol. in fol.— Otra edicion en Roma, Biagio Diversin, etc., 1664, 3 vol. en 4.— Traducida en latin, studio et labore Joan. Bapt. Giattini, Anvers, ex officina Plantiniana Balthasaris Moreti, 1670, 3 vol. en 4.<sup>o</sup>

DORSANNE (ANTONIO), nacido en Issoudun en Berri, doctor de la Sorbona, chantre de la Iglesia de Paris, fué gran vicario y oficial de la misma diócesis, bajo el cardenal de Noailles. Este cardenal le dispensó su confianza y fué uno de los principales instigadores de las medidas que esta tomó y de su oposicion á la bula *Unigenitus*. Murió en 1728, del dolor que le causó la aceptacion para y verdadera que al fin hizo el cardenal de la dicha bula.

Tenemos de él un *Diario* muy minucioso, conteniendo la historia y las anécdotas de lo ocurrido en Roma y en Fran-

cia en el asunto de la constitucion *Unigenitus*, dos volúmenes en 4.<sup>o</sup> ó seis vol. en 12.<sup>o</sup>, comprendiendo el suplemento. El autor se manifiesta muy prevenido, muy parcial y muy ardiente: mezcla con algunos hechos interesantes los detalles más minuciosos y las anécdotas más sospechosas. Sólo sus amigos tienen sentido comun; los otros son imbéciles y aun bribones. Dorsanne es á la vez en este diario muy crédulo y muy maligno. No disimula que hizo cuanto le fué posible por impedir al cardenal Noailles el aceptar la bula.

Villefore, autor de las Anécdotas de la constitucion *Unigenitus*, se sirvió mucho de estas Memorias en la composicion de su obra; tambien se reprodujeron en el diario muchos hechos ya falsos, ya verdaderos, tomados de las Anécdotas. El autor de las Anécdotas no llevó su trabajo mas que hasta 1718; el periodista la continuó hasta 1728. La narracion del primero es viva y fluida; la del segundo sencilla y desecuada.

DRAPIER (Guy), nació en Beauvais, fué cura de este pueblo, sostuvo las ideas jansenistas y escribió en favor de las «Reflexiones morales» y contra la constitucion *Unigenitus*.

DUBLINEAU (N...) doctor de la Sorbona.

REFUTACION de la respuesta del señor obispo de Angers á la carta de M. Dublineau, doctor de la Sorbona, del falso sistema del señor obispo de Soissons, en sus dos advertencias, y de los perniciosos principios sobre los cuales han pretendido establecer la aceptacion de la bula *Unigenitus*. En 8.<sup>o</sup>, de 182 páginas.

Dublineau, antiguo doctor jansenista, advirtió al obispo de Angers que iba á escribir, para invitarle á apelar al futuro

concilio. Este prelado (Poncet de la Rivière), que por lo públicos que eran sus sentimientos en este asunto se creía al abrigo de tal proposición, respondió con energía y dolor, el 10 de diciembre de 1718, é hizo imprimir su respuesta, para prevenir á los fieles de su diócesis de las redes tendidas por los novadores. Esta respuesta no es otra cosa que un anónimo á la *Refutación* muy dilatado, que puede llamarse con justicia una miserable compilación de todos los lugares comunes de los Quesnelistas.

DUBOIS. *Véase* BOS (DU).

DUBOIS, sacerdote de Delt. Seudónimo tomado por el P. Quesnel.

DUGUET (JACOBO JOSÉ), nació en Montbrison en 1649, y comenzó sus estudios con los padres del Oratorio de esta ciudad, á los cuales admiró por su extraordinaria memoria y raras disposiciones. Llegado á ser miembro de la congregación á la que debía su educación, profesó la filosofía en Troyes, y algún tiempo despues la teología en Saint-Magloire en Paris. Esto era en 1677. En el mes de setiembre de este año fué ordenado sacerdote. Las conferencias que hizo durante los ocho años siguientes, 1678 y 79, le adquirieron una gran reputación. Tantas luces, tanto saber, despejo tan extraordinario en una edad tan poco avanzada, sorprendieron á la multitud de personas que acudían á escucharle. Su salud, naturalmente delicada, no pudo resistir por mucho tiempo el trabajo que exigían sus conferencias. Así, pues, en 1680, pidió ser relevado de todo cargo, lo que le fué concedido.

Cinco años despues, en 1685, salió del Oratorio, para

retirarse á Bruselas al lado del doctor Arnauld su amigo.

El clima de esta ciudad no era saludable, y volvió á Francia hácia fin del mismo año, y vivió en el mayor retiro en medio de Paris. Algún tiempo despues, en 1630, el presidente de Menard, deseando tener en su casa un hombre de tan relevante mérito, le ofreció en ella una habitación. El abate Duguet la aceptó y permaneció hasta la muerte de este magistrado. Los años que siguieron á este fueron ménos dichosos para este escritor. Su oposición á la bula *Unigenitus* y su adhesión á la doctrina de Quesnel, su amigo, le obligaron á cambiar frecuentemente de morada y aun de país: se le vió sucesivamente en Holanda, en Troyes, en Paris donde murió en octubre de 1733 á la edad de ochenta y cuatro años.

Su pluma tan ingeniosa como cristiana produjo un gran número de obras, escritas con pureza, nobleza y elegancia. Tal es el carácter de su estilo, el cual seria perfecto si fuera más variado y preciso.

Acabamos de consignar lo que Feller dice de Duguet: citaremos igualmente una parte del artículo que le ha consagrado M. Picot, en sus *Memorias*, tomo 14, pág. 148:

«Duguet no renunció jamás á su apelación: volvió á apelar en 1721 y empleó su celo en arrastrar á otros á seguir igual camino. Su carta al obispo de Montpellier, en 1764, revela su terquedad en este punto. Sus otras obras son numerosas.

Hé aquí sus títulos por el órden de sus fechas:

1.º «Tratado de la Oración pública y de las Disposiciones para ofrecer los santos misterios.» Un volumen en 12.º Paris, 1707. Esta obra ha sido reimpressa varias veces,



- 2.º «TRATADO sobre los deberes de un obispo.» Caen, 1710.
- 3.º «REGLAS para la inteligencia de las Santas Escrituras.» Un vol. en 12.º, Paris, 1716. En esta obra trabajó tambien el abate Asfeld, y como las anteriores fueron combatidas por el académico Fourmont y por un anónimo.
- 4.º «REFUTACION del sistema de Nicolás, tocante á la gracia universal.» folleto en 12.º 1716.
- 5.º «TRATADO de los Escrupulos,» en 12.º, Paris, 1717.
- 6.º «CARTAS sobre diversos puntos de moral y de piedad.» Diez volúmenes, Paris, 1718, varias veces reimpressa.
- 7.º «PENSAMIENTOS de un magistrado sobre la declaracion que deba llevarse al parlamento.» Folleto en 4.º 1720.
- 8.º «CONDUCTA de una señora cristiana,» en 12.º Paris, 1725.
- 9.º «DISERTACION teológica y dogmática sobre los exorcismos y otras ceremonias del bautismo. Tratado dogmático de la Eucaristia; Refutacion de un escrito sobre la usura,» en 12.º Paris, 1727.
- 10.º «CARÁCTERES de la Caridad,» en 12.º Paris, 1727.
- 11.º «MAXIMAS compendiadas sobre las decisiones de la Iglesia y prejuizadas legítimas contra la constitucion.» 1727, en 12.º
- 12.º «EXPLICACION del misterio de la Pasion.» Dos volúmenes en 12.º Paris, 1728. Esta obra, de la que se hicieron varias ediciones, no es sino una pequeña parte de otra mucho más extensa que apareció bajo el mismo titulo, en 14 volúmenes, 1733.
- 13.º «REFLEXIONES sobre la sepultura de Jesucristo.» Dos volúmenes en 12.º, 1731.

- 14.º «LA OBRA de seis dias ó Historia de la Creacion.» Un vol. en 12.º 1731.
  - 15.º El mismo año, «EXPLICACION del libro de Job,» cuatro vol. en 12.º
  - 16.º «EXPLICACION de varios salmos,» cuatro volúmenes en 12.º Paris, 1733. El abate Asfeld ha dado un suplemento.
  - 17.º «EXPLICACION de los XXV primeros capitulos de Isaias.» Dos vol. en 12.º Paris, 1734. El abate Asfeld tuvo parte en la redaccion de esta obra.
  - 18.º «TRATADO de los Principios de la fé cristiana.» Tres volúmenes en 12.º Paris, 1736.
  - 19.º «EXPLICACION de los libros de los Reyes.» Cinco volúmenes en 12.º Paris, 1738. Tambien en esta obra tuvo su parte el abate Asfeld.
  - 20.º «INSTITUCION de un principe.» Cuatro volúmenes en 12.º, 1739. Esta obra fué compuesta para el duque de Saboya, despues rey de Cerdeña.
  - 21.º «CONFERENCIAS eclesiásticas.» Dos vol. en 4.º
- Como se ve, Duguet fué muy fecundo. Por lo demás algunas de estas obras son estimadas por los eclesiásticos. En ellas hay cierta uncion que no se ve por lo general en las obras de los partidarios de esta escuela.
- Las *Explicaciones* de la Escritura Santa, merece sobre todo ser notada. Son el fruto de las conferencias que el autor dió en San Roque con el abate Asfeld y que tuvieron en su tiempo mucha boga y les dieron gran reputacion.
- Para no ser difusos, diremos que los críticos han encontrado muchas cosas reprobables en los escritos de este autor.

Hé aquí algunos pertenecientes al *Tratado de la oración pública*.

1.º En esta obra se encuentra el error de la gracia irresistible, esto es, la segunda de las cinco proposiciones heréticas de Jansenio.

2.º Se vé claramente que Duguet pensaba de la misma manera que el P. Quesnel sobre la caridad. Como él pretende que toda acción que no progede de la caridad perfecta es reprobada por Dios. Puede juzgarse por el siguiente corto paralelo de la unanimidad de sus sentimientos.

El P. Quesnel dice (1): *Solo la caridad es quien habla á Dios: á ella sola es á quien Dios escucha.* Y Duguet dice: *Dios no presta oídos mas que á la caridad.* (Tercer medio, número 8.)

El P. Quesnel dice (2): *La caridad sola honra á Dios.* Y Duguet dice despues de él: *La caridad sólo le puede alabar.*

No nos entretendremos en señalar otros muchos errores que se encuentran en las demás obras citadas, porque nos extenderíamos en demasía, y basta con los notados.

DUHAMEL (Romero José Alejo), capellan de Seignelay y teólogo de Caylus, obispo de Auxerre, es autor de un *Proyecto de instrucción pastoral contra Berruyer*; de las *Cartas sobre las explicaciones de Buffon*, 1751; de la *Historia de las variaciones y contradicciones de la pretendida religión natural*, 1752, y otras. Duhamel asistió al concilio de Embrun con Etenare, Pelvert, Paris-Vaquier, Mercadier, étc.

(1) Prop. 81.

(2) Prop. 56.

DUMONT, seudónimo de Le Maistre de Sacy.

DUPAC DE BELLEGARDE. Véase BELLEGARDE.

DURAND (Dom). Véase CLEMENCET.

DUSAUSSOIS (N...), nació hácia el año 1687, fué cura de Haucourt en la diócesis de Rouen, y murió en su parroquia en el mes de octubre de 1727, despues de haber publicado con un celo mal entendido la obra siguiente:

LA VERDAD hecha sensible á todo el mundo contra los defensores de la constitucion Unigenitus, en preguntas y respuestas: obra en la que se destruyen completamente todas las dificultades que se han opuesto á los que rechazan esta bula. Tercera edicion, 1720. Quinta, 1724, con una parte nueva que comienza en el artículo 6.º

Nunca se ha hecho más sensible y palpable el error que en esta obra fanática. Está compuesta en forma de diálogo. Ha sido condenada por una sentencia oficial de Cambrai, de fecha 13 de abril de 1733 por renovar los errores condenados, injuriosos á la Iglesia y al episcopado, escandalosos, y con tendencias á excitar nuevamente la perturbacion en materia de doctrina; y en virtud de esta sentencia fué quemada por la mano del verdugo en Mons el 17 del mismo mes.

Se puede decir que esta obra desgraciada es un tejido perpetuo de sofismas y de paradojas, de mentiras, de principios perniciosos, de falsedades presentadas de un modo muy artificioso, capaz de alucinar á las personas sencillas. Todo cuanto se contiene en esta obra es injurioso á los papas, á los obispos y á todos los poderes.

El puro presbiterianismo, y algo peor se encuentra en la

página 227. Hé aquí cómo se expresa el autor: «Yo digo más: no solamente los sacerdotes son los sucesores de los setenta discípulos y los pastores de la Iglesia, sino que son los mismos vicarios de Jesucristo.»

Nuestro autor avanza, página 261, como un hecho de notoriedad pública, que la aceptación de los obispos de Francia no fué libre, y que se debió únicamente al temor que tuvieron de incurrir en la indignación del rey: «La mayor parte de los obispos, añade en la pág. 262, temieron disgustar al rey y mortificar demasiado al papa, y por esto resolvieron recibir la constitución. » Para echar por tierra esta quimera, basta fijar la vista en lo que ocurrió después de la muerte del rey Luis el Grande. Este acontecimiento debía ser el que cambiaria la escena, y si los sufragios no hubiesen sido libres, como pretendía Desaussois, se hubiesen reunido para pronunciarse en favor del cardenal de Noailles, que era entonces el dueño de las gracias. Sin embargo, sucedió todo lo contrario á los ojos de toda la Europa. Los obispos solicitados y amenazados demostraron un celo y valor extraordinarios, ratificando y confirmando muchas veces su aceptación, bien por la condenación del pernicioso libro *Hexaples*, bien por la *Memoria* que presentaron al rey. Todo cuanto se ensayó para desunirlos, sirvió únicamente para afirmarlos en la unidad de la fé.

Se atribuye al mismo Desaussois:

- 1.º Una «Carta de un filósofo al señor obispo de Soissons sobre su primera advertencia,» 1716, en 12.<sup>ta</sup>, de cerca de 200 páginas.
- 2.º Una «Carta de un teólogo» al mismo señor de Sois-

sons, el cual respondió á las dos cartas por su sexta carta pastoral, y el teólogo replicó en 1723 por una tercera carta de 80 páginas.

3.º Una «Lista ó catálogo de los principales errores, sofismas, calumnias, falsificaciones, falsedades y contradicciones que se encuentran en los escritos del obispo de Soissons:» 1722, en 4.º, de 48 páginas.

DUVERGER ó DUVERGHER DE HAURANCE. Véase SAINT-CYRAN.

## E.

ESPEN (ZEGER-BERNARD VAN), nació en Lovaina el 9 de julio de 1646, y fué doctor en derecho en 1675. Era eclesiástico, y ocupó con distinción una cátedra en el colegio del papa Adriano VI. Sus relaciones íntimas con los enemigos de la Iglesia, sus ideas sobre el *Formulario* y sobre la bula *Unigenitus*, la apología que hizo de la consagración de Staevven, arzobispo cismático de Utrecht, deshonraron sus últimos días. Él fué el gran casuista del partido. Él fué el que de acuerdo con el P. Quesnal dió esta extraña decisión: que «el clero de Holanda podía en buena conciencia dirigirse á los superiores protestantes para tener un vicario apostólico á su gusto, y para poder desechar el que el papa les había dado.»

Lo que escribió acerca de la consagración de los obispos

página 227. Hé aquí cómo se expresa el autor: «Yo digo más: no solamente los sacerdotes son los sucesores de los setenta discípulos y los pastores de la Iglesia, sino que son los mismos vicarios de Jesucristo.»

Nuestro autor avanza, página 261, como un hecho de notoriedad pública, que la aceptación de los obispos de Francia no fué libre, y que se debió únicamente al temor que tuvieron de incurrir en la indignación del rey: «La mayor parte de los obispos, añade en la pág. 262, temieron disgustar al rey y mortificar demasiado al papa, y por esto resolvieron recibir la constitución. » Para echar por tierra esta quimera, basta fijar la vista en lo que ocurrió después de la muerte del rey Luis el Grande. Este acontecimiento debía ser el que cambiaria la escena, y si los sufragios no hubiesen sido libres, como pretendía Desaussois, se hubiesen reunido para pronunciarse en favor del cardenal de Noailles, que era entonces el dueño de las gracias. Sin embargo, sucedió todo lo contrario á los ojos de toda la Europa. Los obispos solicitados y amenazados demostraron un celo y valor extraordinarios, ratificando y confirmando muchas veces su aceptación, bien por la condenación del pernicioso libro *Hexaples*, bien por la *Memoria* que presentaron al rey. Todo cuanto se ensayó para desunirlos, sirvió únicamente para afirmarlos en la unidad de la fé.

Se atribuye al mismo Desaussois:

- 1.º Una «Carta de un filósofo al señor obispo de Soissons sobre su primera advertencia,» 1716, en 12.º, de cerca de 200 páginas.
- 2.º Una «Carta de un teólogo» al mismo señor de Sois-

sons, el cual respondió á las dos cartas por su sexta carta pastoral, y el teólogo replicó en 1723 por una tercera carta de 80 páginas.

3.º Una «Lista ó catálogo de los principales errores, sofismas, calumnias, falsificaciones, falsedades y contradicciones que se encuentran en los escritos del obispo de Soissons:» 1722, en 4.º, de 48 páginas.

DUVERGER ó DUVERGHER DE HAURANCE. Véase SAINT-CYRAN.

## E.

ESPEN (ZEGER-BERNARD VAN), nació en Lovaina el 9 de julio de 1646, y fué doctor en derecho en 1675. Era eclesiástico, y ocupó con distinción una cátedra en el colegio del papa Adriano VI. Sus relaciones íntimas con los enemigos de la Iglesia, sus ideas sobre el *Formulario* y sobre la bula *Unigenitus*, la apología que hizo de la consagración de Staevven, arzobispo cismático de Utrecht, deshonraron sus últimos días. Él fué el gran casuista del partido. Él fué el que de acuerdo con el P. Quesnal dió esta extraña decisión: que «el clero de Holanda podía en buena conciencia dirigirse á los superiores protestantes para tener un vicario apostólico á su gusto, y para poder desechar el que el papa les había dado.»

Lo que escribió acerca de la consagración de los obispos

y de su jurisdicción contenciosa, obligó al rector de la universidad de Lovaina á dar contra él una sentencia por la cual le suspendió *a divinis et a functionibus academicis*. Van Espen se retiró á Maestricht y después á Amersforts, donde murió el 28 de octubre de 1728. Según el arzobispo de Emburgen en su *Instrucción* dogmática sobre la jurisdicción, Van Espen es un canonista sentenciado, apóstata, y murió en sus errores. Se han hecho varias ediciones de las obras de Van Espen. Los manuscritos de este canonista fueron enviados al abate Bellegarde, el cual les preparó un suplemento. Añadió la vida del autor, con lo que formó un quinto tomo en folio, que hizo seguir á los otros cuatro de la edición de Lyon de 1778.

ETEMARE (JUAN BAUTISTA LESSAÑE DE MENILLE DE), sacerdote apelante, que puede ser considerado como el jefe de los que hacia 1720 comenzaron á forjar, á acreditar y á desenvolver el sistema de profecías, bajo una segunda venida de Jesucristo, y un renovamiento de todas las cosas. Por esto, al fin del presente artículo daremos una razon histórica de este sistema. Etemare nació en el castillo de Ménille en la Normandía, el 4 de enero de 1682; hizo sus estudios con los PP. del Oratorio de Saumur, después fué á Paris al seminario de Saint-Magloire donde el abate Duguet era profesor de teología. Fué ordenado sacerdote en 1709, el mismo año en que Port-Royal fué destruido. Parece, sin embargo, que tuvo tiempo de visitar la cuna del jansenismo y que en esta peregrinacion hizo el propósito de dedicarse á la defensa de esta causa.

Fuó enviado al mediodía de Francia á fin de excitar á

los obispos á quejarse por los decretos del Consejo contra los escritos de los prelados de Bayeux y de Montpellier. En 1725 se dirigió á Roma con la esperanza de obtener una bula *doctrinal* favorable á su partido; el mal resultado que obtuvo no sirvió para que se aumentase su respeto á la Santa Sede. Se le mira con razon como uno de los principales promotores de esta especie de sistema que llaman *figurismo*, por el que ven en todos los pasajes de la Escritura Santa figuras y predicciones de los tiempos presentes y de los venideros. Etemare habia basado sus principios en las lecciones del abate Duguet; pero él los aplicaba de una manera extravagante y ridicula. No veia por todas partes otra cosa que figuras de la defeccion de la Iglesia y de la conversion de los judios; y parece cierto que estas ilusiones produjeron las escenas deplorables de los convulsionarios. Etemare se mostró partidario acérrimo de esta *obra* que han llamado *divina*, y tuvo el triste honor de ser uno de los directores de estas farsas, en las que á las irrisiones sacrilegas se mezclaban las impudentes profecías (1). Los más moderados del partido

(1) Un escritor de aquel tiempo dice á propósito de esto:

«Etemare nos enseña que el día de su ordenacion, entre las dos elevaciones de la Misa, Dios le dió la inteligencia de las Escrituras y el don de interpretarlas. ¿Y cuáles son las luces de este doctor figurista? Según él, la historia de los Macabeos era la figura de todo lo que ha precedido, acompañado y seguido á la destruccion de Port-Royal. *Sabat Garon* es representado por *Mattias*, *Barco* por *Simeon*, y *Arnault* por *Judas Macabeo*. La burra de *Balaam* figura al clero de segundo orden, al que los malos tratamientos del primero han obligado á abrir la boca contra la bula *Unigenitus*. Esta misma burra habia figurado á la madre Angélica Arnault, abadesa de Port-Royal. Representa tambien á todas las que han reclamado contra la constitucion.

«La promociion de nuestro iluminado es tan prodigiosa en hacer figuras, que él ha visto que la promociion hecha por Luis XIV después de la batalla de Hochstedt, en la que comprendió á los oficiales prisioneros, era la imagen y la figura de la promociion de mártires y de confesores que Dios ha hecho, después de la llegada de la bula. En fin, él se ve en las Escrituras que el profeta Elias debe ponerse á la cabeza de los cou-

aprobaron la *obra divina*, y Etemare, á pesar de su celo por el sostenimiento de la causa, vió disminuir su consideracion. El acabó por apercibirse de que la obra no era tan divina como habia creído anteriormente. La vergüenza que se apoderó de él le hizo buscar el retiro por espacio de algun tiempo. En un viaje que en 1714 habia hecho á Holanda, hizo conocimiento con el P. Quesnel, y tomó parte en el establecimiento ó ereccion de un obispado en este país. Tambien asistió á una especie de concilio que se verificó en Utrecht en 1763. Hacia el fin de sus dias fué á fijarse en esta pequeña iglesia y murió en el seminario de Rhinwick, el 29 de marzo de 1700 á la edad de 88 años. Dejó las obras siguientes:

*CARTAS TEOLÓGICAS contra una instruccion pastoral del cardenal de Bissy*, en la que se ve ya introducido el sistema del figurismo.

*MEMORIAS en número de nueve, sobre las proposiciones contenidas en la constitucion Unigenitus, que dicen órden á la naturaleza de la antigua y nueva ley*. 1714, 15 y 16.

*ENSAYOS comparativos de los tiempos de Jesucristo con los nuestros*.

visionarios y comenzar su mision con este digno cortejo, á fin de restablecer todas las cosas en favor del quacanisimo. Tales son los raros descubrimientos del señor Etemare, Boudier, su colega y su íntimo amigo, no tenía otras ideas que las de el su materia de figurismo á de convulsionalismo.

«Otro fanático, el diácono Paris, no era ménos sabio en el figurismo. Si se ha de creer á uno de los historiadores de su vida, «él creía ver en toda la obra de la constitucion, la apostasia predicha por san Pablo, y muy anteriormente anunciada en los antiguos libros». Estaba plenamente persuadido que el profeta Elias apareceria para reparar todas las cosas.

«Un doctor, tan ilustre como todos ellos (el señor le Gros), refugiado en Holanda en escritos que ha dictado publicamente en Utrecht, dice que tendremos bien pronto un papa judío, siguiendo estas palabras de Dios al jóven Samuel: *Suscitabo mihi sacerdotem factilem*»

*EXPLICACION de algunas profecias.*

*LA TRADICION de la Iglesia sobre la futura conversion de los Judíos.*

*MEMORIA enviada á M. Petitpied el 20 de agosto de 1736 con motivo de los dos escritos titulados: «Sistema de la miscelánea, etc., y Sistema del discernimiento, etc.» en 4.º*

*ILUSTRACION sobre el temor servil y el temor filial, segun los principios de san Agustín y de santo Tomás*. 1734, en 4.º

RESEÑA HISTÓRICA DEL FIGURISMO Y DEL MILENARISMO IMAGINADOS POR LOS JANSENISTAS (1).

1. Hacia el año 1720, como ya hemos dicho, se vió salir del medio de los disturbios que turbaban entonces á la Iglesia, un sistema de conjeturas y de predicciones sobre los últimos tiempos. Esto fué un efecto natural del error de querer conducir á la ilusion y al fanatismo. Hombres tenazmente adheridos á opiniones proscriptas y que eran perseguidos por la autoridad buscaban un refugio en el porvenir. Puesto que la Iglesia las condenaba, es claro que por parte de ellos existia una prevaricacion merecedora de castigo. No se veia otra cosa que la defeccion y la apostasia. La *gentilidad estaba maldita y corrompida*, y debia esperar ser completamente abandonada. Dios debia venir al socorro de su Iglesia por algun medio extraordinario; esto era seguro. Pero ¿cuál seria este medio? Vasto campo á las suposiciones y á las quimeras. No podian hacer más que disparatar, personas que no tenían otra guia que su imaginacion, y que además

(1) Damos este título á la reseña que se va á leer, la que hemos tomado del *Ami de la Religion*, tomo XXV, números del 15 y 20 de setiembre de 1820.

estaban ciegos por el espíritu de partido que los llenaba de ilusiones. Así, pues, los desvarios se sucedían unos á otros: anunciaban la próxima venida de Elías, la conversión de los judíos y la renovación de la Iglesia. Nada tenían por más cierto que lo de Elías; los más le habían visto; los otros creían ir delante de él.

II. Se reprocha á Duguet el haber favorecido el movimiento de los espíritus. Este escritor, instruido y hábil, habia también adoptado, dicen, estas ideas de una renovación necesaria; y llevó un poco lejos en sus obras el uso de aplicaciones y de figuras de nuestros libros santos. Era muy juicioso y moderado para dar en los excesos de sus discípulos; pero él les abrió el camino. Adherido al mismo partido, quería encontrar un contrapeso á la autoridad que le condenaba. Sus amigos tomaron de él esta frase que citan con frecuencia: *Nos conviene un nuevo pueblo*. Con este motivo hicieron mil hipótesis y hasta llamaron á los judíos en su socorro contra las condenaciones de la Iglesia. A la cabeza de estos entusiastas es necesario colocar á Etemare, hombre vigoroso, que publicó sucesivamente, en 1724 y años siguientes: «Explicación de algunas profecías sobre la futura conversión de los Judíos; Respuesta á las dificultades sobre esta Explicación; Tradición sobre la futura conversión de los Judíos; Paralelo del pueblo de Israel y del pueblo cristiano; Historia de la religion, representada bajo diversos simbolos, etc.» Etemare gozó una gran influencia entre los suyos; en sus discursos, en sus escritos, en sus conversaciones, inculcaba su sistema de figuras, y esta manía se propagó entre los hombres á quienes el disgusto y malcon-

tento disponia á la exaltacion. Bourrier, le Gros, Boyer, Joubert, Poncet, Fourquevaux, Fernanville y otros apelantes, dieron de lleno en estas ideas.

III. Las convulsiones y los milagros contribuyeron á exaltar los espíritus. Se querían maravillas. Las relaciones del cementerio de Saint-Medard, los diarios de los convulsionarios, los escritos mismos de los teólogos apelantes, todo contenia predicciones y prodigios. Cada uno de ellos veía con claridad el porvenir, y encontraba en los libros santos las pruebas del sistema que seguía. El Apocalipsis sobre todo ofrecía un texto inmenso y cómodo á las hipótesis más extrañas. Le Gros y Fernanville dieron cada uno su explicación de este libro: el *Conocimiento de los tiempos en lo tocante á la Religión*, 1727; el *Catecismo histórico y dogmático*, 1729; la *Introducción abreviada á la inteligencia de las profecías*, 1731; la *Idea de la Babilonia espiritual*, 1733, en 12.<sup>o</sup>, de 600 páginas con la continuacion, favoreciendo este sistema por las conjeturas. El uno, en un folleto lleno de fanatismo sobre el *Advenimiento de Elías*, 1734, establece que la bula habia introducido en la Iglesia una apostasia que no podia cesar sino por la venida de este patriarca. El otro, en su *Calendario misterioso, calculado sobre el Apocalipsis*, 1732, habia descubierto que esta bula era la bestia que habia recibido el poder de hacer la guerra durante tres años y medio; esta época habia evidentemente comenzado á la declaracion del 24 de marzo de 1730 y debía concluir en setiembre de 1733. En las *Conjeturas de los últimos tiempos*, bajo el nombre del cardenal de Cusa, se encuentra que la renovación de la Iglesia debia suceder de 1700 á 1750.

Una *Carta*, impresa en 1739, fijaba la vuelta de los judíos hacia el año 1748 ó á sus alrededores. Todas estas suposiciones eran entremezcladas de declamaciones y de invectivas contra los pastores. Se ve por el *Diario de los convulsionarios*, de la señora Mot, cuan común era este fanatismo en los del partido. Una multitud de convulsionarios predican el arribo de Elias para el año, para el mes, para la semana que debía seguir. Un tal M. Auffrai, un buen vecino de Paris, hizo algunos viajes en 1732 delante del profeta; otro llamado Pinault, le buscaba á su lado; un otro se reputaba por el precursor de Elias.

Enviaron á Motz un subdiácono apelante, Le Clere, con algunos hermanos, para disponer á los judíos á que hiciesen un buen recibimiento al patriarca. Las mismas *Novedades eclesiásticas*, aunque muy reservada en este punto, y que buscaba siempre el honor del partido, disimulando las imposturas, en más de una ocasión abordó la cuestión: «Nos dicen que algunas personas, desgraciadamente seducidas y entregadas á ilusiones, se han extendido por diversas provincias para enseñar que Elias ha venido: que este Elias es M. Vallant, sacerdote apelante, nacido en nuestros días, en medio de la Francia, el cual actualmente se encuentra en la Bastilla por segunda vez; que él saldrá de su prision por efecto de un milagro; que será condenado á muerte, etc. Parece increíble que personas que hasta aquí han demostrado no faltarles el sentido y la razon puedan dar fe á tales extravagancias, proponerlas y explicarlas, si no se supiese que estas aberraciones son efecto de los partidarios y sectarios de París, y que un cura de una de las

principales ciudades del reino, apelante y hombre de espíritu, haya recientemente anunciado á su pueblo estas parruchas.

«Este ejemplo y el del hermano Agustin, que se decia el precursor del verdadero Elias, del que se ha hablado en las *Novedades*, no prueban sino los esfuerzos del demonio por engañar á los hombres.» (*Novedades*, 1734, pág. 172.) La misma Gaceta habla todavía (1735, pág. 3) de la secta del hermano Agustin y de los que desatinadamente tienen á M. Vallant por Elias. Una carta de Colbert, obispo de Montpellier, inserta en las *Novedades* el 22 de noviembre de 1734, dice «que el fanatismo aumenta entre los discípulos del hermano Agustin; que se refieren cosas horribles, y que el vallantismo hace tambien progresos.»

IV. Este prodigio de seducción y de delirio, que es necesario notar, sólo causó ruina en el seno del partido apelante, sin embargo de haber en él hombres más moderados. Causó una division ruidosa: los apelantes se dividieron en figuristas y antifiguristas. En tanto que los primeros, que formaban el mayor número, aplaudian las diatribas odiosas y las profecías ridiculas, los otros oponian energicas refutaciones. El abate Debonnaire hizo aparecer sucesivamente escritos contra el figurismo y sus defensores: la *Carta á Nicolás*, el *Epímen crítico, físico y teológico de los convulsionarios*, las *Observaciones*, las *Defensas*, las *Cartas*, etc., mostrando tanta fecundidad como vigor en estas controversias, siendo secundado por Boidot, Mignot, Latour y algunos otros. En su carta de 21 de setiembre de 1731 al obispo de Montpellier, señaló particularmente de apostasia general



hechos por los escritores arriba citados, y preguntó cómo podían conciliarse tales amenazas con las promesas de la Iglesia.

El dió con Boidot «Tratados históricos y polémicas sobre el fin del mundo, la venida de Elias y la vuelta de los Judíos.» Estas obras les produjeron una multitud de adversarios: todo el campo de los figuristas se conmovió: los obispos de Senez, de Montpellier y de Babilonia; Gennes, Poncet y escritores más oscuros todavía, dieron á luz varios folletos en favor de su sistema: los más notables de estos escritos son la *Carta* de 20 de junio de 1736, publicaba bajo el nombre de Soanen, pero que era del P. Gennes, en la que se autorizaba el fanatismo de los figuristas sobre la venida de Elias, la defección de la Iglesia y la conversión de los judíos; diez y nueve *Cartas sobre la obra de los convulsionarios*, por Poncet; *Defensa de las ideas de los Santos Padres sobre la venida futura de Elias*, por Alejo de Desesart, 1737, en 12.<sup>o</sup>; *Continuación de esta defensa*, 1740, en 12.<sup>o</sup>; *Exámen de las ideas de los Padres sobre la duración del mundo, en el que se trata de la conversión de los Judíos*, 1739, en 12.<sup>o</sup>, de 565 páginas. Debonnaire respondió á todos estos escritos: sostenía que la venida de Elias no era otra cosa que una opinión particular. No decidiremos si en el calor de la disputa fué muy léjos, pero los excesos intolerables de sus adversarios atenuaron un poco sus sinrazones. Entre todos estos escritos el que va más directamente á nuestro asunto es el *Juicio sumario del obispo de Senez*, tercera parte, ó el tratado de la conversión de los judíos y de la venida de Elias.

V. En medio de estas disputas el fanatismo de los con-

vulsionarios continuaba produciendo escritos ridículos y escenas deplorables. Uno llamado Otтин, cuya conducta no era ménos horrible que su doctrina, anunció siempre á Elias. Un padre Ponchard, apelante, escribió en el mismo sentido. El 16 de setiembre de 1752 se presentó al parlamento de Paris una prediccion de una jóven convulsionaria á los señores del parlamento sobre los negocios presentes. El abate Joubert, otro apelante, discípulo de Duguet, y autor de algunos escritos citados más arriba, aplicaba las profecias á troche y moche. Sus tres «*Cartas sobre la interpretación de las Escrituras*,» 1744, autorizan esta manía de los figuristas. Su «*Explicacion de las principales profecias de Jeremias, de Ezequiel y de Daniel, dispuestas segun el orden de los tiempos*,» 1749, 5 volúmenes en 12.<sup>o</sup>, y su *Comentario sobre las doce profecias menores*, 1754-1759, 6 vol. en 12.<sup>o</sup>, están llenas de alusiones malignas y de desvarios. Despues Joubert hizo todavía aparecer un *Comentario sobre el Apocalipsis*, Avignon, 1762, dos volúmenes en 12.<sup>o</sup>, en el que desenvolvió las ideas tan acariciadas por los suyos sobre la venida de Elias y la conversión de los judíos; pretende como Etemare y los otros figuristas que estos acontecimientos precederán con mucho al fin del mundo. Notaremos al propio tiempo el *Horóscopo de los tiempos ó sea Conjeturas sobre el porvenir*, por el P. Pinel, apelante famoso. Roudet, editor de la Biblia de Avignon, hizo notar con mucha razon que todas estas ideas conducian á los errores del milenarismo: el abate Matot le combatió en una *Disertacion sobre la época del Uamamiento de los Judíos*, 1776, en 12.<sup>o</sup> Rondet se burlaba de las reglas de

Duguet y de las explicaciones de Joubert, y sostenía que la conversión de los judíos y demás sucesos que le acompañarían pertenecían al fin del mundo y á la persecucion del antecristo. Matot, por el contrario, admitía un largo intervalo entre la conversión de los judíos y esta persecucion.

Rondet desenvolvió sus ideas en una extensa *Disertacion*, 1778, en 12.<sup>o</sup>, de 706 páginas, y en seguida en un *Suplemento* á esta *Disertacion*, ó *Carta á Eusebio*, 1780, en 12.<sup>o</sup>, de 704 páginas. Matot por su parte dió una segunda edicion de su *Disertacion*, 1779, en 12.<sup>o</sup>, de 264 páginas; despues un *Suplemento*, 1780, en 12.<sup>o</sup>, de 50 páginas: más tarde una *Continuacion y defensa de la Disertacion sobre la época del llamamiento de los Judios*, 1781, en 12.<sup>o</sup>, de 206 páginas; y por último una *Carta al autor de las Novedades*, fechada en 10 de junio de 1782. En estos escritos Matot señaló el llamamiento de los judíos para 1849, y establecía un advenimiento temporal de Jesucristo sobre la tierra.

Todas estas predicciones descansan en ilusiones arbitrarias, y para contestarlas es suficiente citar estas palabras de nuestro Señor Jesucristo: *Non est vestrum nosse tempora vel momenta*, etc. En cuanto al acontecimiento intermediario, se puede desafiar á los milenaristas á que citen un solo autor eclesiástico que haya admitido más de dos advenimientos exteriores y sensibles de Jesucristo, el primero en su encarnacion, y el segundo cuando venga para juzgar el mundo.

VI. La misma controversia produjo algunos escritos en Italia. En Brescia apareció en 1772 una disertacion bajo este titulo: *De la cueUa de los Hebreos á la Iglesia*, etc.,

en 12.<sup>o</sup>, de 154 páginas. El autor (1) que parece estar nutrido de la lectura de los escritos de nuestros apolantes, habla poco más ó ménos como ellos, de la oscuridad de las verdades de la gracia, de la defeccion de los gentiles, de la venida de Elias y de la corrupcion de la moral, y hace alusiones malignas y amenazas horrorosas.

El abate Mozzi, canónigo de Bérgamo, refutó á este autor, en tres *Cartas* impresas en Lucques, 1777, en 8.<sup>o</sup>: establece que es falso y erróneo que Elias debe venir mucho tiempo antes que el antecristo, y demuestra que el sistema de decadencia de la Iglesia, es desgraciadamente en la fé. Una *Carta de un teólogo á los autores de las Efemérides literarias de Roma*, 1778, 31 páginas en 12.<sup>o</sup>, toma la defensa de la *Disertacion*, cuyo autor responde por una nueva disertacion *sobre la época de la conversión de los Judios*. Venecia, 1779, en 8.<sup>o</sup>, de 373 páginas.

VII. Pueden tambien notarse las obras enunciadas en el primer artículo, el *Discurso sobre el estado futuro de la Iglesia*, que M. de Noé, obispo de Lescar, debia pronunciar en la asamblea del clero de 1785, del cual la idea y el fondo parece que pertenecen al P. Lambert, dominico: no siendo ménos cierto que la *Coleccion de pasajes*, que se imprimió despues con el *Discurso*, pertenece á este religioso. El obispo en este *Discurso* anuncia la defeccion de la gentilidad y el establecimiento de un nuevo reino de Jesucristo. Como quiera que se entregaban á conjeturas arbitrarias, fué invitado á no pronunciarlo.

(1) Creemos que es el P. Pujati, benedictino de Monte Casino, reconocido por otros escritos en los que demostró alguna inclinacion por las nuevas doctrinas.

Algunos años después le fué dedicada una obra redactada en las mismas ideas, titulada: «Aviso á los católicos sobre el carácter y las señales de los tiempos en que vivimos, ó de la Conversion de los Judios, del advenimiento intermedio de Jesucristo y de su reino visible sobre la tierra.» Lyon, 1794, en 12.º El autor no se nombra, pero se sabe que es M. Dufous de Gennetiére, que vivia en Grangeblanche, cerca de Lyon, y que pas por estar adherido, como la mayor parte de los escritores precedentes, al mismo partido.

Por el mismo tiempo el P. Lambert habia compuesto su «Advertencia á los fieles sobre las señales que anuncian que todo se dispone para la conversion de los israelitas.» 1793, en 8.º, de 126 páginas. Mas como quiera que las circunstancias en que se ballaba la Francia impidieran el que este escrito tuviese toda la publicidad que deseaba el autor, le refundió en la «Exposición de predicciones y de promesas hechas á la Iglesia para los últimos tiempos de la gentilidad.» 1806, 2 volúmenes en 12.º El P. Lambert, que hemos nombrado, no habla más que de amenazas: «Tocamos, dice, á los últimos tiempos: bien pronto no quedará otra cosa de la gentilidad que un residuo infecto y una liga corrompida: el reino de Dios nos va á ser quitado; Elías va á venir y será proscrito por todo el cuerpo de la gentilidad con el papa á la cabeza: la conversion de los judios se obrará en medio de los tiempos, y el intervalo que debe haber desde esta época hasta el fin del mundo, será infinitamente más largo que el periodo de su reprobacion: Jerusalem será el centro de la religion: Jesucristo establecerá su trono y,

reinará de una manera toda particular: su pueblo convertirá todas las naciones y reinará él mismo sobre la tierra: la Santa Sede será el antecristo. . .»

Tal es el sistema del P. Lambert, que no solamente reproduce aquí las ideas y las expresiones insultantes de los figuristas, sino que no tema renovar las odiosas imputaciones de los protestantes. Trata, aunque en vano, de justificarse del reproche de milenarismo: en fin, divinizó las convulsiones y hasta se entregó por mucho tiempo y con admiracion general á las escenas más horribles y más ridiculas de esta obra vergonzosa. Si un hombre instruido, un sacerdote, un religioso, un teólogo, da en tales desvarios, ¿qué no podría esperarse de la turba entusiasta y crédula? A tal extremo llegó el delirio, como lo atestiguan algunos escritos de este tiempo.

VIII. Hoy mismo la manera de profetizar sobre los últimos tiempos reina entre los adheridos á esta causa, y en estos últimos años se han visto aparecer varios escritos llenos de conjeturas las más arriesgadas. A este género pertenece un «Discurso sobre las promesas contenidas en las Escrituras y que concierne al pueblo de Israel.» 1818, en 8.º, de 81 páginas. Este *Discurso* que jamás ha sido pronunciado parece ser de un hombre que ha escrito mucho en estos últimos tiempos en favor de su partido. El autor ve á los judios reunidos en cuerpo de nacion, reedificando á Jerusalem y elevados en gloria y en poder; y mira como muy creíble que «el verdadero José se manifestará de una manera sensible á sus hermanos: que Jesucristo vendrá él mismo en persona á instruir á su pueblo.»

Hé aquí un acontecimiento bien claramente marcado; lo que no sorprenderá seguramente á los que saben que este autor era discípulo y amigo del P. Lambert. Va aun más lejos en un escrito más reciente que apareció bajo el título de: «Profecías esparcidas concernientes á Jesucristo y á su Iglesia.» 1819, en 8.º, sin nombre de autor, pero que es de M. Agier, al que el partido debe otras obras. En esta, M. Agier se lamenta del fariseísmo y del ultramontanismo que él miraba aparentemente como los dos azotes más grandes de nuestros tiempos: para el remedio de estos males, no encuentra otro medio mejor que la conversión de los judíos: así, dirige á este objeto todas sus profecías: presenta á los judíos formando pueblo en Palestina, restableciendo el orden en la Iglesia, convirtiendo á los mahometanos y llevando á todas partes la luz del Evangelio. El jefe de la Iglesia será tomado de entre ellos y será infalible. Nos asombra verdaderamente el ver expresarse así á un adversario declarado de la infalibilidad romana. Además, el autor traza la historia de los judíos de estos tiempos de una manera precisa y detallada. Jesucristo descenderá visiblemente sobre la tierra y establecerá su reino, que durará mil años: pero el autor es reservado y no osa asegurar si estos años serán como los nuestros. En cuanto á los gentiles, les aplica lo que dice el Apocalipsis de siete golpes de la cólera del Señor.

Tal es la obra en que M. Agier ha dejado bien lejos á los otros intérpretes y en la que se defiende, de lo que con justicia puede reprochársele, de milenarismo y de novedades.

IX. Una tercera obra ha aparecido en Italia: Cartas

sobre el acontecimiento intermediario y el reino visible de Jesucristo,» 1816 y 17. Hay ocho cartas de las cuales la más antigua remonta su fecha á 1811. El autor es el abate Giudici, hermano del consejero de Estado de este nombre, que es también eclesiástico. Abunda en las ideas de los dos escritores precedentes, y no hace otra cosa que repetir lo que se había dicho antes de él. Sostiene el sistema de M. Dufous, del P. Lambert y de M. Agier y procura responder á las objeciones que le han hecho, y entre otras á la *Refutación* de la obra del P. Pujati, benedictino en Monte Casino, que favorable como había sido á los apelantes en general, había vituperado el sistema del dominicano francés. El libro del abate Giudici es muy superficial, y el autor tiene la ingenuidad de convenir en que estudia la materia á medida que la compone, lo que es seguramente un mal medio de producir alguna cosa instructiva y sólida.

X. Estas tres obras, como casi todas las precedentes, provinieron del partido de los apelantes: empero ha aparecido recientemente otra, que es notable por haber sido compuesta por un jesuita. Manuel Lacunza, nacido en Santiago de Chile en 1731, y jesuita profeso en 1766, habiendo sido expulsado al año siguiente juntamente con sus hermanos de religión, fué enviado á Imola, en los Estados de la Iglesia, donde á poco más se secuestra de toda sociedad, sirviéndose á sí mismo, durmiendo de día y pasando la noche en el trabajo. El 17 de junio de 1801 se le encontró muerto en las orillas del río que baña los muros de la ciudad. Se presume que había caído el día anterior haciendo su pasco de costumbre.

Sea que la solicitud y el género de vida que había adoptado trastornase su cabeza, ó bien que su sistema tuviese otras causas, dejó, ó por lo ménos se le atribuye una obra bajo el título: *Venida del Mesías en gloria y majestad*. El autor distingue varias suertes de milenarismo, y pretende lavar de esta acusación á los que, como él, admiten en el reino de mil años una felicidad espiritual.

En seguida entra en una explicacion de las profecias que es muy larga y minuciosa, por lo que no la analizaremos aquí. Nos contentaremos con decir que Lacunza no admite precisamente un advenimiento intermediario de Jesucristo. Supone que el Hijo de Dios descenderá lleno de gloria sobre la tierra para exterminar al anticristo y apartar á sus santos de la opresion: que habrá una resurreccion y un juicio particular, y que establecerá un reino de mil años: que despues de esto, Satán empezará á turbar de nuevo la paz: que Jesucristo le vencerá sin subir al cielo, y comenzará el juicio universal. Sin detenernos en esta explicacion que no es ni más ni ménos plausible que las de tantos otros, fundadas sobre inducciones arbitrarias, notaremos unas frases del autor en las cuales refiriéndose á una de las bestias del Apocalipsis ve el *Sacerdocio ó el orden sacerdotal, corrompido en su mayoria al tiempo del Anticristo*: explicacion muy poco conveniente, por no decir algo más duro, en boca de un sacerdote.

Esta obra singular no pudo ser impresa durante la vida de Lacunza y sólo se conocieron dos copias incompletas. Sin duda sobre una de estas copias se hizo una edicion en dos volúmenes en la isla de Leon, cerca de Cádiz. Despues el

enviado de la república de Buenos Aires en Lóndres poseyendo un manuscrito más completo la hizo imprimir en español, en Lóndres, en 1816, cuatro volúmenes en 8.º

El autor usa el nombre de Juan Jossafat Ben-Ezra, nombre bajo el cual circularon las copias manuscritas. (Véase BEN-EZRA). Más recientemente la obra ha sido traducida al latin: *Messie aduentus cum gloria et majestate*; el traductor es mejicano, y suplicó disimulo para su latin, lo que necesitaba, porque en efecto es bastante bárbaro. Esta traduccion está todavía manuscrita, pero se dice que existen muchas copias.

A la vista de una de estas copias ha sido redactado el folleto intitulado: *Ojeadas sobre el segundo advenimiento de Jesucristo, ó Análisis de la obra de Lacunza sobre esta importante materia*: Paris, 1818, en 8.º, de 120 páginas. El autor que ocultó su nombre, aunque se sabe ser M. Agier, piensa en el fondo como Lacunza, y aprueba sus principales conjeturas. No se aparta de sus ideas sino por accesorios de su sistema. El demuestra admirarse de que un jesuita tenga ideas justas por la religion, y le da en rostro únicamente el haber hablado de los errores y desgracias de Quesnel, y este celoso partidario de las *Reflexiones morales* se escandaliza de que se trate así un libro tan precioso. Es una mancha, dice, en la obra de Lacunza; es horrible, en efecto, que este español haya querido mejor tener un juicio de la Santa Sede y de los obispos, que sujetarse á la opinion de M. Agier y de M. Silvy. Así, pues, el anónimo elogia á Lacunza y sus explicaciones, y parece que le agrada su modo de pensar sobre el reinado de los mil años.

Debe hacerse observar que la *Crónica religiosa* ha hablado con elogio de todos estos últimos escritos en favor del milenarismo: los redactores de esta publicación demuestran que les agrada este sistema. Herederos del espíritu de los primeros apelantes, han perpetuado las ilusiones y las quimeras, así como los errores y la torpeza. Los que deseen ver cómo se han reproducido en nuestros días todos los principios del partido, no tienen que hacer sino consultar otros escritos en esta *Crónica*; las *Reflexiones sobre las prohibiciones arbitrarias*, por D. A. E. D. R., tomo 1.º, pág. 193; un artículo sobre la *Carta de M. Juan á M. Rodes*, pág. 263; un artículo en el que se da cuenta de los *Diálogos sobre la gracia eficaz por ella misma, entre Philocaris y Alethazelle*, el mismo volumen, página 359: ó más bien, le será suficiente abrir un cuaderno cualquiera de esta obra para convencerse de que siguen fielmente las huellas de las *Novedades eclesiásticas*.

EYKENBOOM (IGNACIO). Nombre supuesto bajo el cual se ha publicado un libro titulado: *Idea general del catecismo*, y que es una crítica muy pobre de la doctrina católica sobre todos los puntos contrarios á los errores de Jansenio.

F.

FABRE (CLAUDIO JOSÉ), nació en París el 15 de abril de 1668, entró en la congregación del Oratorio, y profesó

con distinción: se vió obligado á dejarla, y volvió á entrar en 1714. Murió el 22 de octubre de 1753.

DICCIONARIO de *Richelet*, del que dió una edición, en la que dejó insertar algunos artículos sobre las materias de teología, y sátiras odiosas, dictado por el espíritu de partido. Esto fué lo que le obligó á salir de su congregación.

CONTINUACIÓN de la *Historia eclesiástica de Fleury*.

El espíritu de partido se muestra en esta obra con harta frecuencia. Es por otra parte un trabajo mal hecho, «sin corrección ni elocuencia. Rondet, que la continuó despues que él, lo hizo aun peor, y dió al fanatismo de la *pequeña Iglesia* un vuelo más libre. Sin embargo, esta Continuación de Fleury es frecuentemente citada por los compiladores del día; el fanático Fabre, el no ménos fanático Rondet, son unidos como dos autoridades legales, por los que pretenden alcanzar título de filósofos. Tal es la suerte de la historia en estos días de subversión y de mentira.» Estas observaciones son muy justas. Se ha dado hácia 1835 una nueva edición de Fleury con esta *Continuación* de Fabre, y se le ha añadido alguna cosa del mismo Fabre, encontrada en un manuscrito. La empresa salió mal, pues el público no vino en ayuda del editor. El mismo Fleury no agrada más: no es siempre exacto, y algunas veces es parcial. Es preferida con razón la *Historia de la Iglesia*, escrita por el abate Rohrbacher. Pero volvamos al P. Fabre.

A la cabeza de su *Continuación* puso un discurso, en el que la crítica ortodoxa ha encontrado muchas cosas reprehensibles, entre otras: una proposición injuriosa á la Iglesia y que choca de frente con la promesa que Jesucristo le ha

Debe hacerse observar que la *Crónica religiosa* ha hablado con elogio de todos estos últimos escritos en favor del milenarismo: los redactores de esta publicación demuestran que les agrada este sistema. Herederos del espíritu de los primeros apelantes, han perpetuado las ilusiones y las quimeras, así como los errores y la torpeza. Los que deseen ver cómo se han reproducido en nuestros días todos los principios del partido, no tienen que hacer sino consultar otros escritos en esta *Crónica*; las *Reflexiones sobre las prohibiciones arbitrarias*, por D. A. E. D. R., tomo 1.º, pág. 193; un artículo sobre la *Carta de M. Juan á M. Rodes*, pág. 263; un artículo en el que se da cuenta de los *Diálogos sobre la gracia eficaz por ella misma, entre Philocaris y Alethazelle*, el mismo volumen, página 359: ó más bien, le será suficiente abrir un cuaderno cualquiera de esta obra para convencerse de que siguen fielmente las huellas de las *Novedades eclesiásticas*.

EYKENBOOM (IGNACIO). Nombre supuesto bajo el cual se ha publicado un libro titulado: *Idea general del catecismo*, y que es una crítica muy pobre de la doctrina católica sobre todos los puntos contrarios á los errores de Jansenio.

F.

FABRE (CLAUDIO JOSÉ), nació en París el 15 de abril de 1668, entró en la congregación del Oratorio, y profesó

con distinción: se vió obligado á dejarla, y volvió á entrar en 1714. Murió el 22 de octubre de 1753.

DICCIONARIO de *Richelet*, del que dió una edición, en la que dejó insertar algunos artículos sobre las materias de teología, y sátiras odiosas, dictado por el espíritu de partido. Esto fué lo que le obligó á salir de su congregación.

CONTINUACION de la *Historia eclesiástica de Fleury*.

El espíritu de partido se muestra en esta obra con harta frecuencia. Es por otra parte un trabajo mal hecho, «sin corrección ni elocuencia. Rondet, que la continuó despues que él, lo hizo aun peor, y dió al fanatismo de la *pequeña Iglesia* un vuelo más libre. Sin embargo, esta Continuación de Fleury es frecuentemente citada por los compiladores del día; el fanático Fabre, el no ménos fanático Rondet, son unidos como dos autoridades legales, por los que pretenden alcanzar título de filósofos. Tal es la suerte de la historia en estos días de subversión y de mentira.» Estas observaciones son muy justas. Se ha dado hácia 1835 una nueva edición de Fleury con esta *Continuación* de Fabre, y se le ha añadido alguna cosa del mismo Fabre, encontrada en un manuscrito. La empresa salió mal, pues el público no vino en ayuda del editor. El mismo Fleury no agrada más: no es siempre exacto, y algunas veces es parcial. Es preferida con razón la *Historia de la Iglesia*, escrita por el abate Rohrbacher. Pero volvamos al P. Fabre.

A la cabeza de su *Continuación* puso un discurso, en el que la crítica ortodoxa ha encontrado muchas cosas reprehensibles, entre otras: una proposición injuriosa á la Iglesia y que choca de frente con la promesa que Jesucristo le ha

hecho de que *las puertas del infierno no prevalecerán jamás contra ella*. Es la de que en el siglo XIV «los pastores de la Iglesia romana no tenían ni regla segura ni instrucción sólida para conducirse.»

Se hace también en el mismo discurso un precepto indispensable de dirigir positivamente á Dios todas nuestras acciones por el motivo del amor divino: doctrina condenada en Quesnel.

Este mismo P. Fabre, continuador de Fleury, que, en el libro CXXXI, n. 74, pág. 522 y 523 del tomo XXVI, edición en 12.<sup>o</sup> de 1727, ha traducido así estas palabras de Erasmo, que quiere poner la Escritura Santa en manos de todo el mundo: *Me auctore, sacros libros leget Agricola, leget Faber, leget Latomus*. La tercera proposición de Erasmo (condenada por la Sorbona) es que *el será causa de que Agricola, Fabre y Latomus lean los libros sagrados*. El escritor en su delirio ha creído que estas palabras *Agricola, Fabre y Latomus* eran aquí tres nombres de hombres, y que la Sorbona pudo condenar y condenó en efecto una proposición porque aconsejaba á tres personas el leer la Escritura Santa.

Se puede juzgar por todo esto cuál es la fé y cuál la ciencia del P. Fabre.

FAUVEL (N...), doctor en teología en la universidad de Caen. Existen de él varias obras.

En 1714, y en Coutances, Fauvel renovó el richerismo. Llegó á decir que el poder de hacer las leyes estaba en la multitud ó en el que está al frente de ella. *Pertinet ad multitudinem leges condere, vel ad eum qui curam habet multitudinem*. Hé aquí la multitud semejante al rey, porque

tienen como él el poder de legislar: Fauvel nos enseña en seguida de qué manera los reyes pueden hacer las leyes. Este poder, dice, pertenece á aquel que las puede hacer observar por las vías del rigor. No hay pues más que la multitud, ó el príncipe ó el senado á nombre de la multitud que tenga este poder: así pues ellos solos pueden hacer leyes. *Ad eum pertinet tantum leges condere, qui vim habet cogendi ad observationem legis: atqui sola multitudo, vel princeps, vel senatus nomine multitudinis, vim habet cogendi ad observationem legis. Ergo...*

Añade que Dios ha dado inmediatamente á la multitud el poder de que los reyes son revestidos por el pueblo: *Potestas quam reges habent, valenus in ipsis reperitur, quatenus populis a Deo immediate concessa est, et a populis regibus ipsis data*. Según este sistema sedicioso, sacado de Richer y Marco Antonio de Dominis, el príncipe no tiene su poder sino del pueblo, y sólo á su nombre gobierna (1).

La Iglesia no es mejor tratada que los reyes por Fauvel.

Hé aquí su razonamiento: *In omni republica bene ordinata existit hæc potestas cadendi leges; atqui Ecclesia est republica bene ordinata. Ergo, etc.* Concluye de aquí que este poder no se encuentra sino en el concilio ecuménico, porque representa á la república universal á la que Jesucristo le ha dado inmediatamente, y que el papa y los obispos han recibido.

(1) Esta idea de la soberanía nacional está en boga por desdicha en el siglo XIX, en que más que por la gracia de Dios se considera que reinan los monarcas por la gracia de sus pueblos. Esto ha contribuido en gran manera á la uminacion del prestigio de la autoridad real y á grandes cataclismos. La obra del pueblo no se mirará nunca como la obra de Dios (E. M. C.)



Una doctrina tan extraña y peligrosa fué censurada por el arzobispo de Embrun en su excelente *Instrucción pastoral* sobre la Memoria de los cuarenta abogados del 26 de enero de 1731.

Empareo debemos decir que Fauvel se retractó de su mala doctrina en el escrito cuyo título es: *Declaración del señor Fauvel... sobre ciertas proposiciones tomadas de sus escritos de filosofía*. Paris, imprenta real, 1722, en 4.º

FEUILLET (N...), canónigo de Saint-Cloud.

*Historia compendiada de la conversión de M. Chanteau*. Paris, Simart, 1706.

En la página 161 confunde el temor servil con el temor servilmente servil. Es un llamamiento dirigido al jansenismo, á fin de tener un pretexto de borrar todo temor.

En la página 179 osa decir, que los predicadores y directores en los pulpitos y en los confesonarios dicen todos los días á los amadores del mundo: «Comulgad con frecuencia, aunque esteis llenos del espíritu del mundo, aunque no penséis más que en divertirlos, ir al baile, al juego, á la ópera, á la comedia.» Esto es una calumnia absurda. ¿Hubieran permitido los obispos que en los pulpitos se usase tal lenguaje?

Este enemigo de la comunión no teme el decir en la página 189 á un gran príncipe: «Meditad bien estas verdades: vereis como se encuentran tantos asesinos de Jesucristo como comulgantes hay en el mundo.» Por medio de tales exageraciones las más excesivas trata el autor de inspirar á los fieles el alejamiento de la comunión, á fin de no cometer sacrilegios: como si no hubiese medio entre co-

mulgar indignamente ó dejar de comulgar del todo: como si el mismo Dios, que ha prohibido recibir indignamente la santa Eucaristía, no hubiese también mandado expresamente el recibirla.

Páginas 107 y 108: «Todos los que comulgan, si exceptuamos un corto número, conocido sólo de Dios, no creen como es necesario la realidad del cuerpo de Jesucristo en el Santísimo Sacramento.» ¿Qué se puede añadir á semejante extravagancia? ¿Será dar una prueba de la fe que tienen en la presencia real, el no comulgar?

FEVRE (JACOBO LE), nació en Lisieux, doctor de la Sorbona, gran vicario de Bourges, autor de algunas obras, pasó por haber trabajado en las *Hexaples*. Murió en Paris.

FEYDEAU (МАТКО), nació en Paris en 1616, fué doctor de la Sorbona, teólogo de Alet, después de Beauvais, y murió en el destierro en 1694 en Annonay.

*Catecismo de la gracia*. 1650, en 12.º, de 40 á 45 páginas.

Samuel Des Marets atribuye esta obra á M. Duhamel, segundo cura de Sant-Merry: pero Gerberon, historiador de la secta, nos asegura que fué Feydeau.

Este pequeño *Catecismo* es muy exacto al *Augustinus* de Jansenio. Ha sido reimpresso varias veces en Flandes, en Paris y en Lyon: se le ha hecho aparecer bajo el título de *Aclaración de algunas dificultades tocante á la gracia*. Ha sido traducido en diversos idiomas y en particular en latin, bajo el título: *Catechismus, seu brevis Instructio de Gratia*: y bajo este otro: *Compendium doctrinae christianae quoad praedestinationem et gratiam*.

Hé aquí algunos de los errores de esta perniciosa obra:

«La gracia necesaria para creer y para rogar no ha sido concedida á todos.»

«Los justos no tienen siempre los socorros necesarios para resistir á las tentaciones.»

«Jesucristo no murió para que todos los hombres recibiesen el fruto de su muerte... sino con el designio de ofrecer el precio de su sangre para salvar á sus elegidos, y dar á algunos otros gracias pasajeras.»

«Es suficiente para que la voluntad sea libre, que no se agite por el temor ó por una necesidad involuntaria, etc.»

El *Catecismo de la Gracia* fué condenado el 6 de octubre de 1650 por Inocencio X, por renovar los errores condenados por tres de sus predecesores. También fué condenado por varios obispos de Francia y de los Países Bajos.

Los calvinistas de Ginebra, por el contrario, lo aceptaron sin que cambiasen una sola palabra. Y esto fué sobre todo, cuando los pretendidos reformados de Holanda ofrecieron á los jansenistas de los Países Bajos y á los de Francia el recibirlos en su comunión.

Samuel Des Marets, francés de nación, profesor de teología en Groningue, publicó una traducción latina (*cease Mynerts*), y la hizo sostener en forma de tesis por sus escolares por contener claramente la doctrina decidida en el *Sinodo de Dordrecht*.

En su prefacio alaba á Jansenio por haber defendido poderosamente la causa de Miguel Bayo, que la autoridad y la fuerza, dice, más que la verdad y la razón habían oprimido. Bayo, añade, era un hombre de mérito, poco alejado del reino de los cielos.

Y añade aun otros errores no ménos groseros que los que quedan citados.

Por una parte se ha publicado contra el *Catecismo de la Gracia*, una obra titulada: *Respuestas católicas á las cuestiones propuestas en este catecismo*, por el P. Dorisy, jesuita. Paris, 1650, en 12.<sup>o</sup>; y: *Los jansenistas reconocidos calvinistas*, por Samuel Des Marets, por Juan Brisacier, jesuita. Paris, 1652, en 12.<sup>o</sup>

Por otra parte se ha hecho la apología bajo este título: *Fraus Calvinistarum relecta; sive catechismus de gratia ab haereticis Sam. Maresii corruptelis vindicatus*, per Hieronymum ab Angelo Forti (Godefroy Hermant, de Beauvais), doctorem theologum. Paris, 1652, in 4.<sup>o</sup> Arnauld más de dos años antes había defendido ya la misma obra.

MEDITACIONES de las principales obligaciones de los cristianos, tomadas de la Santa Escritura, de los Concilios y de los Padres. Paris, 1649.

Feydeau establece sin ambages, pág. 14, el sistema de los dos amores, tal como se encuentra en Bayo y en Quesnel. En la edición de 1651 insinúa en diversos lugares que la gracia es irresistible.

Afirma que la gracia no se da más que á los elegidos; que todos no tienen la gracia necesaria para la salvación; y que nuestro libre albedrío no puede hacer el bien, si la gracia no se lo hace practicar.

MEDITACIONES sobre la Historia y la concordia de los Evangelios, Lyon, 1696, tres volúmenes en 12.<sup>o</sup>

El autor establece con afectación muchos artículos de la doctrina jansenística.

Entre otros errores señalaremos este, de la página 385: «La Escritura no ordena más que la caridad.» ¿Por ventura no manda también la fe, la esperanza, etc.?

FITE-MARIA (N. de LA), hermano de Enrique Antonio, que había nacido en París y fué abad del monasterio de San Policarpo, reformó este monasterio y dió á sus religiosos el más bello ejemplo de todas las virtudes: «Parece, dice, M. Picot en sus *Memorias*, edición de 1816, tomo 4.º, página 126, que han querido agregarla á un partido revoltoso. Tournus, apelante celoso, hizo un viaje á San Policarpo y no omitió nada para comunicar sus ideas al abad, que demostró siempre su repugnancia y perseveró en la sumisión. No fué sino despues de su muerte que este partido volviendo á la carga empezó á conseguir su objeto, lo que amenazó la disolucion de este establecimiento. Bien pronto se olvidaron de las reglas y del espíritu del santo abad, y se entregaron á vanas disputas. Otro La Fite-Maria, hermano del piadoso reformador, vivía en la abadía y declamaba sin el menor miramiento contra la bula y contra los obispos. Fué obligado á alejarse: empero otros apelantes vinieron secretamente. En 1741 se prohibió el recibir novicios. Se asegura que tenían reliquias del diacono París y de Soanen.

El 1.º de setiembre los tres religiosos restantes apelaron de la bula *Unigenitus*. El 6 de abril de 1773, el último religioso, D. Pierre, fué asesinado en la abadía, que no había querido abandonar. Los bienes fueron dados al seminario de Narbona. Véase la *Historia de la abadía*, publicada en 1785 por Reynaud, cura de Vaux, en la diócesis de Auxerre. Apelante él mismo, hizo conocer las estrechas relaciones de los

religiosos de San Policarpo con el partido. Es digno de notarse que la casa fué en decadencia desde aquel momento.

FITZ-JAMES (FRANCISCO, duque de), obispo de Soissons, nació en 1703; era hijo del duque de Berwik, lijo natural del rey de Inglaterra Jacobo II. Habiendo abrazado el estado religioso, fué nombrado en 1738 para el obispado de Soissons, y poco despues fué limosnero de Luis XV. Por razon de este cargo, fué él el que administró los sacramentos á aquel principe en su enfermedad de Metz y que exigió de él antes de esta ceremonia el que apartase de su lado á la duquesa de Chateauroux. Los amigos de esta señora criticaron este modo de obrar del prelado, que no hacía otra cosa que cumplir con su deber: y Voltaire, que se declaró contra él por tal motivo, no hubiese sido el último á burlarse de él si hubiese tolerado el escándalo. Sea lo que quiera, parece que la conducta de Fitz-James le produjo una especie de desgracia. El debía haber recibido el capelo, y esta dignidad pasó á otro. En 1748 presentó su dimision de primer limosnero. Despues parece que se aproximó poco á poco á los apelantes, en favor de los que tomó la pluma en varias ocasiones. El P. La Borde redactó su *Instruccion pastoral* contra el padre Pichon en 1748. Goursin compuso su extenso *Mandamiento* en siete volúmenes contra Harlouin y Berenguer, en 1759. Fitz-James dió al mismo tiempo á su diócesis un Catecismo y un Ritual con *Instrucciones sobre los domingos y fiestas*, en tres volúmenes en 12.º, que es muy probable sea de Goursin. Se declaró contra los jesuitas en la asamblea de obispos, en 1761, y publicó el 27 de diciembre de 1762 una coleccion de *Aserciones*, y una *Instruccion pastoral*, que

era del mismo Goursin, que fué condenada por un breve de Clemente XIII, del 13 de abril de 1763, y que indisponia contra él á todos sus colegas.

De Montesquiou, obispo de Sarlat, la refutó en una *Instrucción pastoral*, de 29 de noviembre de 1764, muy bien escrita, sólida y moderada. Los obispos de Langres y de Saint-Pons dieron sobre el mismo asunto *Mandamientos* que los parlamentos de Paris y de Tolosa procuraron herir por odiosas condenaciones. Se formó una comision de cuatro obispos nombrados para informar sobre este negocio, y con este motivo el abate Gros redactó su *Memoria para probar que el obispo de Soissons habia traspasado los límites de la enseñanza episcopal*. El obispo respondió. Empero su mejor apoyo lo encontró en el espíritu del ministerio que influía sobre la concision. Este se declaró, dicen, por Fitz-James. Este prelado parece haber sido guiado en diferentes ocasiones por algun resentimiento secreto. Se rodeó en Soissons de apelantes, por más que no pensase en seguir sus huellas. Hizo firmar el formulario en su diócesis, y encontramos en él una carta de 31 de mayo de 1759 dirigida á Meindartz, arzobispo de Utrecht. Es una respuesta un poco tardía á otra carta que Meindartz le habia dirigido dos años antes. Fitz-James se explica contra la apelacion y aconseja á Meindartz á recibir la bula por el bien de la paz. Sus *Obras póstumas*, publicadas por Goursin, 1769, dos volúmenes en 12.<sup>o</sup>, son más bien de éste que del obispo.

FLEURY (CLAUDIO), autor famoso de una *Historia universal de la Iglesia*, de la que no nos ocuparemos aquí, pero que fué dichosamente reemplazada por la *Historia univer-*

*sal de la Iglesia católica*, del abate Rohrbacher. Queremos hablar si de uno de los *discursos* de Fleury, que no fué publicado en vida del autor, el cual murió en 1722. «No apareció hasta despues de su muerte, dice M. Picot (*Memorias*, tomo IV, pág. 104, edicion de 1816). La edicion fué clandestina. El editor fué el abate Debonnaire, y añadió notas que revelan á un hombre de partido. Esta fué la causa de que el *discurso* fuese suprimido por un decreto del Consejo del 9 de setiembre de 1723, en el que se dice que las notas están llenas de una doctrina muy peligrosa para la religion. Tambien fué puesto en el *Index* de Roma el 13 de febrero de 1725. En 1763, Antonio Gaspar Boucher de Argis (abogado, muerto hácia 1780) dió una nueva edicion de este discurso, en el que se permitió hacer alteraciones considerables que han sido censuradas por M. Emery en sus *Nuevos opúsculos de Fleury*. Este dió el texto del discurso conforme á un manuscrito que tenia á la vista, y se vió con sorpresa que Boucher de Argis habia alterado precisamente los pasajes más favorables á la Iglesia y á la Santa Sede. Otro abogado, Chiniae de la Bastida, hizo todavía imprimir el *discurso* de Fleury, en 1765, con un *comentario* tan violento, que desagradó aun al mismo partido al que pertenecia el editor. (Véase DURAMEL). Así, pues, este discurso habia sido siempre alterado en sí mismo, y corrompido con malas notas, cuando M. Emery lo publicó en 1807, en su pureza primitiva. El hizo ver que Fleury no era tan opuesto á la corte de Roma, como se ha querido suponer.

FLORE DE SAINTE-FOL, uno de los seudónimos usados por el P. Gerberon.

FLORIOT (Pedro), sacerdote de la diócesis de Langres, fué confesor de las religiosas de Port-Royal, después cura de Lais á cinco ó seis leguas de Paris, y murió el 1.º de diciembre de 1691 á la edad de 87 años.

MORAL CRISTIANA, *escala de las instrucciones que Jesucristo nos ha dado en la oración dominical*. Roma, Eustaquio Nirel, 1672, en 4.º, de 1020 páginas.

Los títulos más santos y especiosos fueron siempre empleados por los jansenistas, para que con más facilidad pudiesen correr sus errores.

Esta pretendida *Moral cristiana* á la que se llama generalmente la *Moral del Pater noster*, fué con frecuencia reimpressa en Paris. La quinta edición es la que tenemos á la vista.

El autor enseña, lib. V, pag. 500, que en el estado en que vivimos, á pesar de la imposibilidad de los mandamientos de Dios, pecamos si no los observamos. «El hombre, dice, ha caído por su pecado en un horrible desorden, por lo que se encuentra en la imposibilidad de cumplirlos... por el desarreglo de su voluntad ha venido á quedar como impedido, y ha contraído una cierta parálisis espiritual, que es causa de que no pueda hacer por sí mismo todo el bien que Dios le ordena practicar, y que no impide que Dios tenga el derecho de mandarle, y que el hombre en esta enfermedad en que ha caído por su falta no pueda cumplir lo que Dios le ha mandado.» Es preciso notar que no se trata aquí de la gracia que es necesaria para hacer un bien que es sobrenatural: el abate Floriot no la duda, pero supone el mandamiento por una parte, y por otra la imposibilidad de

completarlo después del pecado original: el hombre después de este pecado está faltar de las gracias necesarias para hacerlos posibles y él pretende que á pesar de esta impotencia, el hombre peca no observándolos y que se condena por no haber hecho lo que le era imposible hacer.

El mismo autor no reconoce otra gracia actual que la inspiración eficaz de la caridad y del amor de Dios, por la que el Espíritu Santo nos aleja del mal y nos hace practicar el bien. (2.º Tratado, preámbulo, art. 1.º, punto 3.º) (1).

Abraza también el sistema jansenístico de las dos delectaciones alternativamente necesitantes.

En la pag. 62 dice: «Nuestra vida, considerada como nuestra, no es más que pecado. Si es buena no es nuestra, sino de Dios en nosotros.» Y en la pag. 61: «Nuestra salvación no depende de nosotros, sino solamente de Dios.» ¿A qué libertinaje ó á qué desesperación no conducen naturalmente semejantes principios?

En el libro III se enseña que un pecador que asiste á la Misa hace un nuevo pecado, y que «asistir á la Misa y comulgar exige las mismas disposiciones.» En la página 411 se dice que la oración del pecador se convierte en pecado: que el pecador impenitente que asiste á la Misa, aun en un día de precepto, hace un nuevo pecado, pero que *este pecado no es aun bastante conocido, por estar cubierto del especioso pretexto del mandamiento de la Iglesia.*

(1) Nótese en cuántas contradicciones viven los jansenistas como todos los que pretendiendo constituirse en maestros, se apartan de la pura enseñanza de la santa Iglesia católica, que es la columna y fundamento de la verdad, como nos enseña el Apóstol. (E. M. C.)

Esta herética doctrina la atribuye falsamente á san Juan Crisóstomo: haremos ver aquí una de estas falsificaciones atroces que demuestran de cuánto es capaz el partido jansenista.

Floriot, pág. 405, hace hablar así á este santo doctor: «En vano asistiremos al altar, puesto que nadie comulga. Esto que os digo no es con el fin de que os alejéis de la comunión, sino á fin de que os hagáis más dignos.» Lo que hay aquí de inconcebible es que pone al lado el texto latino que le condena. Hé aquí los términos en que se expresa el Crisóstomo: *Non dico non solum ut participetis, sed ut vos dignos reddatis.* Lo que os digo *no solamente* para que comulguéis, sino con el fin de que os hagáis dignos. La falsedad, como se vé, consiste en poner sencillamente *no* en vez de *no solamente*, lo cual cambia la proposición, dándola un sentido todo diferente. ¿Puede darse mayor infidelidad? A continuación, en la página siguiente, nos ofrece otra supercheria, tergiversando ó dando mal sentido á otras frases del santo doctor.

En la pág. 330 (lib. III, sect. 1.<sup>a</sup>, art. 7) se encuentra esta proposición condenada en Bayo, que todas las virtudes pretendidas de los paganos no eran más que vicios ó pecados.

Hemos dicho repetidas veces que los jefes del partido no creían en la presencia real. Hé aquí una nueva demostración. Floriot dice en términos expresos: *Comemos aquí el cuerpo de Jesucristo por la fe, esperando que seremos plenamente saciados de él viéndole en el cielo á cara descubierta.* ¿Hubiese tenido Calvino dificultad en aceptar esta proposi-

ción? Y si nuestro autor hubiese creído en la presencia real, ¿no hubiese dicho que comemos aquí el cuerpo de Jesucristo real y substancialmente en la Eucaristía, esperando que seremos plenamente saciados de él, viéndole en el cielo á cara descubierta? Empero un calvinista secreto no tiene reparo en expresarse así: *Nosotros fieles, dice Floriot, que somos iluminados con la verdadera luz, no debemos concebir otra cosa que un alimento espiritual.* (Moral cristiana, lib. VI, sec. 2, art. 2.<sup>o</sup>, pág. 56.) Véase FRYDEAU, MARTIN, etc.

Tantas impiedades y blasfemias no podían dejar de caer bajo los anatemas de la Iglesia. El obispo de Marsella, ilustre y digno por sus talentos y virtudes heroicas de los siglos más dichosos de la Iglesia, condenó esta obra de tinieblas el 23 de febrero de 1728. Verdad es que el obispo de Montpellier, jefe de la secta, y conocido por su perseverante hostilidad á la Iglesia, se alzó públicamente contra esta censura; pero esto produjo un gran escándalo entre los fieles. El cardenal de Tenein, entonces arzobispo de Embrun, demostró su justa indignación por esta causa, y dió el primero de mayo una circular cuya parte dispositiva estaba concebida en estos términos: «Después de haber hecho todas las reflexiones que exige la importancia de la materia, después de haber escuchado el parecer de varios teólogos é invocado el santo nombre de Dios, hemos condenado y condenamos el dicho escrito, como lleno de sentimientos contrarios á la doctrina y á las decisiones de la Iglesia, y contener muchos errores condenados de Lutero, Calvino, Bayo, Jansenio y Quesnel: prohibimos, bajo las penas de

derecho, el leer el susodicho libro, el retenerlo, darlo, prestarlo ó venderlo: ordenamos, bajo la misma pena, el entregar los ejemplares en el término de ocho días en nuestro oficialato, etc.

FONTAINE (CLAUDIO), seudónimo bajo el cual el doctor Santiago Boileau publicó una de sus obras.

FONTAINE (SANTIAGO), dicho DE LA ROCHE, sacerdote apelante en la diócesis de Tours, donde había fijado su residencia. VERITATIS

En esta época la bula *Unigenitus* había causado en Francia una grande fermentación en los espíritus, y formáronse dos partidos opuestos que disputaban y escribían según sus diferentes opiniones. Fontaine fué uno de los más ardientes adversarios de la bula. Su celo por desacreditarla y una carta que dirigió á un M. de Rastignac, le hicieron perder el curato de Mantilan que le había sido conferido. Habiéndose marchado á Paris tuvo muy buena acogida de los hermanos Desessart, que habían pnesto su casa á disposición de todos los sacerdotes inquietos por la misma causa.

Algunos de ellos hácia 1727 empezaron á publicar un *Boletín*, que enviaban impreso cada semana á sus partidarios, ya para excitar su celo, ya para darles noticias de cuanto ocurría.

Este *Boletín* no era otra cosa que el famoso diario después conocido con el nombre de *Novedades eclesiásticas*. Los principales redactores eran Boucher y Troyat, á los cuales se unió Fontaine, que tomó entonces el sobrenombre de *La Roche*.

Después de 1727 permaneció solo encargado del periódico,

bajo la inspección de una especie de consejo compuesto de los miembros más ardientes y más esclarecidos del partido.

Para evitar la persecucion, Fontaine se condenó al retiro, siendo conocido de contadas personas. Se cita á una señora Teodon, muy adherida al partido, como la primera que imaginó las imprentas *secretas*. Lo era en la que se confeccionaba este diario, de la que salía también gran número de escritos todos favorables al jansenismo. Se había establecido esta imprenta cerca de la calle de la Parcheminerie, en el barrio de Santiago. Herault, entonces lugarteniente de la policía, trabajó y puso en juego todos los medios posibles para conocer el director de las *Novedades eclesiásticas*; pero Fontaine, protegido por el celo de sus partidarios, á pesar del desvelo y actividad de Herault, continuó publicando la Gaceta semanalmente (1). Dos de los expendedores fueron arrestados, interrogados, pero no se pudo saber por ellos el lugar donde se hacía, ni quiénes eran los redactores. Una mujer cayó igualmente entre las manos de los agentes de policía en el momento en que distribuía ochocientos ejemplares de las *Novedades*. La preguntaron si sabía que el rey había prohibido la venta de este papel. *Sí*, respondió, *pero Dios me lo ha ordenado*. Monseñor de Vintimille, arzobispo de Paris, por un decreto de 27 de abril de 1732, condenó las *Novedades*. Algunos curas de Paris

(1) Hése dígha que se imprimía cerca de la calle de Pascheminerie, cuartel de Santiago. Una señora Teodon entregada al partido, y que murió en 1730, es citada como autora de las imprentas secretas, de cuyas prensas salieron tantos otros escritos de la misma especie. Nota tomada de las *Memorias de M. Ficot*.

rehusaron publicar la condenación: otros dieron lectura de ella en sus respectivas parroquias: y entonces las personas que pertenecian al partido de Fontaine abandonaron la Iglesia para evitar esta condenación, y rendir, dicen ellos en su lenguaje, *un testimonio de la fé*. El arzobispo mandó á los curas apelantes leer la orden en cuestión: pero ellos recurrieron al parlamento, que tomó este asunto con gran calor y con un interés muy marcado por el autor de las *Novedades*, interés que se dejaba conocer en un gran número de magistrados.

El parlamento tomó tanto celo por la defensa de su protegido, que algunos de los consejeros fueron desterrados, y otros presentaron su dimisión. Aparte de las discusiones del parlamento con la corte, Fontaine se declaró su defensor, y desde entonces el periódico fué un foco de discordia. Los jesuitas opusieron en 1734 á la Gaceta de Fontaine que no tenia para ellos más que diatribas, un *Suplemento* que se les prohibió publicar en 1748 (1). Sin embargo no todos sus partidarios encontraron su papel hebdomadario exento de critica. Entre ellos Duguet, Delan y Debonnaire hacen notar que no respetaba siempre la verdad, que se ocupaba frecuentemente en esparcir bagatelas y simplicias, y se lamentaban sobre todo de los excessos del redactor. A pesar de esto Fontaine era mirado por los suyos como un oráculo. En virtud de este oráculo citan como prodigios las convulsio-

(1) Fontaine puede ser mirado, por la asiduidad de sus clamores contra los jesuitas, como la causa de su destrucción. Sus partidarios, que no tienen vergüenza en alabar su piedad, convienen en que nunca celebraba la misa. (Nota tomada de las *Memorias* de M. Picot.)

nes y los milagros de Saint-Médard. «Siempre trocando contra el papa, contra los obispos y en general contra la autoridad, dice un escritor imparcial, Fontaine mereció haber contribuido á debilitar los sentimientos de religion por la acritud de sus disputas y la perseverancia de sus calumnias.» Se cree tambien que Fontaine fué por sus violentas declaraciones una de las principales causas de la expulsion de los jesuitas. Despues de haber redactado su semanario por espacio de más de treinta años, murió de una úlcera en la vejiga el 22 de mayo de 1761, á la edad de setenta y tres años. Esta noticia está tomada del *Diccionario teológico* de Feller, edicion de Paris, 17 volúmenes en 8.º, art. *Fontaine* (Jacques). Véase más adelante Lottait.

Conocemos las obras siguientes:

NOVEDADES ECLESIASTICAS desde la llegada de la constitucion á Francia, hasta 1728, en 4.º

NOVEDADES ECLESIASTICAS ó *Memorias para servir á la historia eclesiastica de los años 1728 á 1731*, de 1732 y 1733, de 1734 á 1736 y de 1737 á 1739, etc.

TABLAS de nombres y materias contenidas en las Novedades eclesiasticas, de los años 1728, etc.

Hé aqui la apreciación hecha por un hombre competente del semanario de Fontaine. A pesar de algunas expresiones duras la creemos muy justa:

«*Novedades eclesiasticas*, tesoro de mentiras, no de mentiras ligeras, de ficciones inocentes, ni de chistes ingeniosos, sino de horrorosas blasfemias contra Dios, de declamaciones contra las decisiones de la Iglesia, de expresiones sediciosas contra los fieles sometidos á la bula, de falsos mi-



lagros contados para seducir á los sencillos, de convulsiones diabólicas convertidas en dones del cielo, de errores palpables y cien veces condenados, de falsificaciones y de otros asuntos de una falsedad consumada, de ejemplos raros de una parcialidad excitante á la rebelion, de contradicciones sin nombre y de vulgaridades despreciables. Tal, y más detestable todavía es el libelo periódico, comenzado en 1728 y continuado hasta el presente, para vergüenza de nuestro siglo, bajo el título de *Novedades eclesiásticas ó Memorias para servir á la historia de la constitucion.*

El autor que de tal modo se expresa ya demostrando todos los calificativos que ha dado á aquel libelo escandaloso.

Nosotros en obsequio á la brevedad y segun nuestra oferta de compendiar este Diccionario, citaremos tan sólo algunas de estas pruebas:

*Blasfemias.* ¿No es una horrible impiedad el comparar los milagros de París con los de Jesucristo? Pues esto es lo que hace en la hoja de 24 de diciembre de 1731.

*Declaraciones contra las decisiones de la Iglesia.* La audacia del cisma despide siempre groseras invectivas contra el juicio que le condena. Este es el tono usado de continuo por las *Novedades*. Desde 1728 no ha dejado de vomitar las injurias más atroces contra los papas y contra las decisiones más solemnemente recibidas por la Iglesia universal. Jamás Lutero en el acceso de su cólera ha dicho tanto contra Leon X y contra su bula. ¿Qué hijo de la Iglesia no se estremece de espanto cuando ve al periodista tratar las bulas contra Bayo, la constitucion *Unigenitus*, de bulas horribles, de monstruosos decretos, etc.?

En el preámbulo al principio de cada año es cuando este hombre de tinieblas declama con más frenesi y como un verdadero enérgimen.

*Espresiones sediciosas contra el rey, sus ministros y todos los poderes legitimos.* El que ha sacudido el yugo de la fé, no se respeta ya nada. El hereje periodista nos presenta una prueba de ello. Luis XIV, Luis XV, sus ministros; Clemente XI y los otros papas; los concilios de Roma, de Embrun, de Avignon; los cardenales de Fleury, de Rohan, etc.; todo lo que hay de más respetable en el mundo, se encuentra á cada página insultado, hollado por los pies de este tenebroso escritor.

En el número del 24 de diciembre de 1731, el señor arzobispo de Paris (De Vintimille) es tratado de *abogado del diablo*; como si el combatir los milagros de París entrase en los designios del diablo é hiciera por el diablo lo que un abogado hace por su parte.

No creemos necesario seguir toda la extensa narracion del autor de este *Diccionario*, para que se conozca suficientemente la obra que nos ha ocupado y á su desleibado autor.

La muerte de Fontaine no hizo cesar su Gaceta. Guéna, dice De Saint-Marc, le sucedió y continuó las *Novedades*, hasta 1793. Tenia como revisores á Gourlin, May y Mahlrot; y en los últimos tiempos fué secundado por Larriere y Hautefage. Desde 1793, las *Novedades* fueron continuadas en Utrecht, por Juan Bautista Sylvain Moutou, sacerdote, nacido en la Charité-sur-Loire. Entonces no aparecia más que cada quince dias y cesaron completamente en 1803.

El partido encontró aquella pérdida, ventajosamente

reemplazada por los *Anales* de los constitucionales y en seguida por la *Crónica religiosa*, de la que el famoso Gregorio y Tavarand eran redactores. La *Crónica* dejó de publicarse en 1821. El partido ha sostenido por órgano á la *Revista eclesiástica*, que aparece una vez al mes y tiene por redactores una pequeña asociación de personas legas, M. Dec.... administrador ó dueño; M. Rav.... especie de agente de negocios; M. J.... abogado; etc.

FONTAINE (NICOLÁS), nació en París y fué confiado por su padre, antiguo escritor, á los solitarios de Port-Royal cuando contaba la edad de veinte años.

Parte de su tiempo lo dedicaba á trascribir los escritos de los sabios que habitaban en aquella soledad. Siguió las huellas de Arnauld y de Nicolás. Después de la expulsión del doctor Arnauld de la Sorbona, Fontaine siguió la suerte de los jansenistas. Tenianse entre ellos conferencias secretas para tratar de la redacción de sus obras: Fontaine asistía con su amigo Saey á ellas en la morada de Coqueville, donde se celebraban, ó bien se ocupaba en la traducción de la Biblia. Estas reuniones fueron disueltas por el gobierno, que encerró á Fontaine y Saey en la Bastilla en 1666, no saliendo de la prisión hasta 1668. Estos dos amigos no se separaron nunca. Después de la muerte de Saey en 1682, Fontaine cambió muchas veces de morada. Por último se fijó en Melesu, donde murió en 1703, á la edad de ochenta y cuatro años.

BOMBIAS de san Juan Crisostomo sobre san Pablo, traducidas al francés. París, 1682, 5 volúmenes.

El traductor fué acusado de caer en esta obra en la reali-

zación del famoso proyecto de Bourgfontaine, que era atacar el fondo de la religion, la Trinidad, la Encarnacion, el pecado original, la libertad, la gracia, la posibilidad de sus preceptos, y la muerte de Jesucristo por todos los hombres. Fontaine se ayudó del texto de san Juan Crisóstomo, del que hizo una traducción infiel, quitando términos esenciales, de suerte que hizo aparecer á este Padre griego como jansenista y nestoriano.

Los errores capitales, las herejías reales y sensibles que esta traducción encerraba, fueron desueltas á los ojos del público por una carta del padre Daniel, *tocante á una herejía renovada nuevamente*, y en seguida por una disertación latina de este mismo escritor. El P. Riviere, otro jesuita, denunció en forma las herejías contenidas en la traducción, por una obra titulada: *Renacimiento del nestorianismo*.

En virtud de esta denuncia el señor arzobispo de París (de Harlay) examinó y condenó la traducción de san Crisóstomo, á pesar de los grandes esfuerzos hechos por el partido para sostener esta obra, y para que el traductor no se retractase. Esta misma traducción fué también condenada en Roma por decreto de 7 de mayo de 1687.

No faltó algun escritor que saliese á la defensa de Fontaine. El P. Quasnel escribió con este objeto un libelo que independientemente de su doctrina ni aun le hacía honor por su estilo y redacción.

Parece que Fontaine reconoció al fin sus errores. El 4 de setiembre de 1693 escribió al arzobispo de París, y le envió una retractación solemne que le ofreció poner á la cabeza del último volumen (promesa, sin embargo, que no fué

cumplida), y en su consecuencia se mandaron hacer diversas enmiendas en diferentes pasajes de su traduccion.

SALMOS de David, traducidos al francés, con notas breves, tomadas de san Agustín y de otros Padres. Paris, Elias Fosse, 1702.

Reimpresa en 1703. La traduccion y las notas son de Nicolás Fontaine.

Allí nos representa como necesitados de practicar el mal.

Psal. 106, v. 4. ATIS

Como incapaces de resistir ni á la concupiscencia ni á la gracia. Ps. 6, v. 3;—21, v. 2;—59, v. 1.—*primer cántico de Moisés*, v. 11, 12.

Nos da á entender que bien logremos vencer una tentacion, ó superar la dificultad de una buena obra, no tenemos parte alguna en la victoria. Ps. 43, v. 7;—90, v. 1 y 2;—50, v. 1;—112, v. 3;—144, v. 16.

Que todo se hace en nosotros. Ps. 3, v. 3;—88, v. 23;—97, v. 2;—*primer cántico de Moisés*.

Pero nada para nosotros. De donde saca por consecuencia que no somos otra cosa que instrumentos inanimados, sin parte alguna en el bien ni en el mal. Ps. 45, v. 10.—*Véase la primera edición*, Ps. 17, v. 23;—43, v. 3;—*segundo cántico de Moisés*, v. 17.

Refiere sólo á los elegidos lo que está escrito de la salvacion eterna. Si David dijo: *Yo no he visto al justo abandonado*; él añade por forma de comentario: *Secorros de Dios en favor de los elegidos*.

Si Jesucristo ora antes de entregarse á la muerte, él pone por título: *Jesucristo ruega por todos sus elegidos*. Ps. 36, v. 26.

Al lado de estas palabras de un salmo: *Señor, salvad nuestro pueblo*, coloca estas otras: *Es necesario rogar por los elegidos*.

La mayoría de las notas marginales no son más que alusiones á pretendidas persecuciones que se han hecho á los discípulos de Jansenio, ó pretendidas injusticias de Luis el Grande á la destruccion de Port-Royal, á la dispersion de sus religiosos obstinados. Anuncia que Dios humillará á los malos, á los perseguidores, á los impíos que les han calumniado.

En la nota sobre el salmo 73 insintia este error de Quesnel, que la lectura de la Escritura Santa debe ser permitida á todos los fieles sin distincion alguna. Dice que el último recurso de los que habian intentado destruir la religion cristiana habia sido el quitar la Sagrada Escritura de las manos de los fieles.

No citaremos otros errores.

Este psalterio fue condenado por un decreto del señor obispo de Gáp, fecha 4 de mayo de 1711.

MEMORIA para servir á la historia de Port-Royal. Utrecht, 1736, 2 volúmenes en 12.º

En esta obra campea el espíritu del error. Abundan hasta la minuciosidad. Todo parece precioso en los santos de un partido al que se halla adherido.

COMPENDIO de la historia de la Biblia. Véase MAISTRE DE SACY. ®

HORAS CRISTIANAS ó Paraiso del alma, conteniendo diversos ejercicios de piedad tomados de la Escritura Santa y de los santos Padres, traducidas del latin, intituladas: *Paradi-*

*sus anime christiana*, compuestos por M. Horstius, doctor de la universidad de Colonia y cura de la misma ciudad. 1685. y nueva edicion, revisada, corregida y aumentada. Paris, 1715, un vol. en 12.<sup>o</sup>

Esta traduccion de la que Fontaine es su autor, ha sido condenada por varios obispos, como favorecedora de los modernos errores. En efecto, no pierde ocasion para insinuar que Jesucristo murió tan solamente para los elegidos.

En las oraciones que pone para antes y despues de la elevacion de la santa Hostia no dice que Jesucristo fuese á sentarse á la diestra de su Padre al morir en la cruz, ni dice que Jesucristo está realmente presente sobre nuestros altares. Horstius era un virtuoso y sábio sacerdote, siempre fiel para practicar y enseñar la doctrina católica. Su *Paradisus* respira la piedad más pura. El traductor desfigura la obra é introduce en ella su veneno. Una nueva traduccion de esta obra, hecha con fidelidad, no dejaria de ser favorablemente acogida.

FOSSÉ (PEDRO TOMÁS DE). Véase THOMAS.

FOUILLOUX (SANTIAGO DEL), nació en la Rochela, fué diácono y licenciado de la Sorbona y se movió mucho en favor del jansenismo. Murió en Paris en 1736, á la edad de 66 años.

Tuvo una gran parte en la primera edicion de *La Accion de Dios sobre las criaturas*. Véase BOURSIER.

DEFESSA de todos los teólogos y en particular de los discípulos de san Agustin contra el decreto del señor obispo de Chartres de 3 de agosto de 1703 condenando el caso de con-

*ciencia*, con una respuesta á las manifestaciones del mismo prelado sobre las Declaraciones de M. Couet, 1706, en 12.<sup>o</sup>

El gran objeto de esta escrito es el combatir con vehemencia la infalibilidad de la Iglesia con respecto á los hechos dogmáticos.

Hé aqui algunas de las escandalosas proposiciones de que está llena esta obra:

Pág. 243: «La bula de Urbano VIII, *In eminenti*, en vez de ser un juicio definitivo, es ciertamente subrepticia.» Lo repite en otras varias páginas.

Pág. 513: «No ha habido asunto en toda la historia de la Iglesia, en el que todas las reglas hayan sido más violadas, y en el que más resplandezca la injusticia y el espíritu de dominacion, que es tan opuesto al espíritu de Jesucristo, que en el asunto del Formulario.»

Así se expresan esos hombres que se encierran en el silencio respetuoso. Tal es su silencio y tal es su respeto. La primera de estas proposiciones fué condenada en términos expresos por decreto de Alejandro VIII de 7 de diciembre de 1690. *Bulla Urbani VIII, In eminenti, est subrepticia*. La segunda es un tejido de calumnias atroces contra la conducta del Papa y de la Iglesia.

En las páginas 7, 151, 409 y 490, se presenta á los obispos, al papa, á todos los superiores eclesiásticos, como tiranos, perseguidores, que obligan á los cristianos, á los sacerdotes, á los doctores, á hacerse sordos á la voz de Dios enseñando el Formulario.

Segun dice el autor, pág. 517 y 519, «sufrir por este motivo, es sufrir el martirio no por un punto de hecho sino

por el dogma, y por esto exhorta á los de su partido á la constancia á través de sus desgracias.

Otras muchas proposiciones erróneas se encuentran de las que hacemos caso omiso.

Este libro que gozó gran crédito en la secta ha sido condenado por el señor obispo de Apt, el 15 de mayo de 1706, y por un decreto del Santo Oficio, del 17 de julio de 1709.

HISTORIA del *caso de conciencia* firmado por cuarenta doctores de la Sorbona; conteniendo los breves del Papa, las ordenanzas episcopales, censuras, cartas, y otros documentos en pro y en contra del *caso*, con reflexiones sobre algunas ordenanzas. En Nancy (ó más bien en Holanda), casa de de José Nicolás, 1705, 1710 y 1711, ocho volúmenes en 12.<sup>o</sup>

¿Cuál fué este famoso *caso de conciencia* que tuvo el honor de que se escribiesen tantos volúmenes para formar su historia? Esto es lo que hemos de explicar. Hé aquí:

CASO DE CONCIENCIA propuesto por un confesor de provincia tocante á la constitución de Alejandro VII y resuelto por cuarenta doctores de la Facultad de Paris, 1701.

Fué propuesto á la Sorbona en 1701. El bosquejo fué enviado por M. Perrier (sobrino de Pascal y canónigo de Clermont en la Auvernia) á los señores Rouland y Anquetil que trabajaron y le dejaron tal como fué impreso en Lieja por Broncart. Como ellos habian insertado la necesidad de la gracia suficiente de los tomistas, esto desagradó al partido, el cual encargó á M. Petitpied el cambiar esta proposicion y publicar una segunda edición que fuese firmada por cuarenta doctores.

El plan de este escrito encierra varios artículos. Es un

confesor de provincia que tiene algunas dificultades acerca de un eclesiástico al que habia dado la absolucion por espacio de mucho tiempo sin el menor escrúpulo, pero que despues le ha manifestado tener ideas nuevas y singulares. El eclesiástico al que él ha examinado sobre diferentes puntos, le ha respondido: 1.<sup>o</sup> que él condena las cinco proposiciones en todos los sentidos que la Iglesia las ha condenado, y aun en el sentido de Jansenio, de la manera que Inocencio XII las ha explicado en su breve á los obispos de los Países Bajos; pero que sobre el hecho, le es suficiente tener una sumision de silencio y de respeto, y que en tanto que no se le pueda convencer juridicamente de haber sostenido alguna de las proposiciones, nadie debe inquietarle ni tener su fé por sospechosa, etc. Hay otros siete artículos que no trasladamos aqui por su mucha extension. Por lo demás, el que queda citado es el más importante, y es muy suficiente para dar una idea justa de toda la obra.

Este famoso *caso* con la decision de cuarenta doctores que autorizaban el silencio respetuoso, ha sido censurado primeramente por Bossuet, obispo de Meaux, y por el obispo de Chartres; despues por los prelados de Clermont, de Poitiers, de Sarlat y por otros varios arzobispos y obispos. En fin, á solicitud de los reyes de Francia y de España, y de la Iglesia galicana, fué solemnemente condenado el 16 de julio de 1705 por la bula *Vincam Domini Sabaoth*, de Clemente XI, que fué registrada por el parlamento, aceptada por el clero de Francia y recibida por la Iglesia universal; en la que la Santa Sede ha decidido la insuficiencia del silencio respetuoso. La Facultad de Paris dió tambien una

decision contra este escrito el 1.º de setiembre de 1704.

Los más célebres de entre los doctores fueron Petitpiéd y Bourret, profesores de la Sorbona; Sarrazin, Pinsonat, Elías Dupin, Hideux, cura de los Inocentes; Blampignon, cura de Saint-Merry; Feu, cura de Saint-Gervais; de Lan, teólogo de Rouen; Picard, cura de Saint-Cloud; Joly, Guestor, canónigo regular de Saint-Victor; el P. Alejandro, dominico, etc. Este, enseñando el caso herético, había sin duda olvidado la doctrina católica que había enseñado en sus disertaciones sobre la historia eclesiástica del siglo vi (disert. 5). En efecto, él dice en términos expresos que la Iglesia, iluminada por el Espíritu de verdad, no se puede engañar pronunciando sobre los textos de los libros dogmáticos, y la prueba que aduce es que si ella pudiese errar en estas ocasiones, no poseería todo lo que necesita para sostenerse y conducir a los fieles; como un pastor que no supiese discernir entre los buenos y los malos pastos, no sería á propósito para custodiar las ovejas, y como un médico que tomase veneno en vez de antidoto, sería necesariamente un mal médico.

El P. Alejandro retractó su primera firma: todos los otros hicieron lo mismo, excepto Petitpiéd; *dempto uno Parcope-de*, dice M. Gilbert, preboste de Douai, en la historia anecdótica y alegórica que hace de este caso. Lo que hay de particular es que M. Petitpiéd, cuando firmó el caso de conciencia, no había leído jamás á Jansenio, como él mismo aseguró en la vispera de la solemnidad del Corpus de 1703, en su casa, á un célebre doctor.

Es necesario notar que en la decision de los cuarenta doc-

tores fueron autorizados libros tan perniciosos como son: «Las Cartas del abad de Saint-Cyran; el Ritual de Aleth; el libro de la frecuente Comunión; Horas de Port-Royal; el Nuevo Testamento de Mons, etc.»

Viniendo á la *Historia* de este famoso caso, diremos que fué atribuido á Fouilloux; pero es de Louail y de la señorita de Foucaux. Fouilloux no hizo otra cosa que revisarlo y añadirle notas.

Todo el objeto de esta artificiosa obra es debilitar, si posible fuese, la infalibilidad de la Iglesia en las decisiones dogmáticas, sostener la decision de los cuarenta doctores jansenistas, y convertir en humo todo lo que la Iglesia había hecho en contra del jansenismo, segun la expresion de Duvaucel, en una de sus cartas al P. Quesnel. (Caus. Quesn. pág. 405).

JUSTIFICACION del silencio respetuoso, ó respuesta á las Instrucciones pastorales y otros escritos del señor arzobispo de Cambrai, 1707, tres tomos en 12.º, componiendo entre todos 1,394 páginas.

Los capitulos 50 y 51 son de Petitpiéd.

El ilustre Fenelon había fulminado cuatro *Instrucciones pastorales*, ya contra el caso de conciencia, ya con ocasion de este escrito, y sobre la infalibilidad de la Iglesia, á propósito de la necesidad de firmar el Formulario. Publicó tambien una *Instruccion pastoral* contra la Justificacion del silencio respetuoso.

«Este libro, dice el gran prelado, lleva escrita en su frente, por así decirlo, la discordia. Querer justificar el silencio respetuoso que la Iglesia ha condenado con tanta clari-

dad, es osar condenar la misma condenacion que ella ha pronunciado. Cerrad pues vuestros oídos (continúa el prelado dirigiéndose á los fieles de su diócesis), cerrad vuestros oídos á las palabras insinuantes y lisonjeras del tentador. Es el lobo que imita la voz del cordero.» El sabio arzobispo refuta en seguida esta escandalosa obra con aquella fuerza de razones, aquella claridad de ideas y gracias de lenguaje que le eran tan propios. Su Instrucción pastoral sobre este objeto es de fecha de 1.º de julio de 1708.

QUIMERA DEL JANSENSISMO, ó Disertacion sobre el sentido en que han sido condenadas las cinco proposiciones, para servir de respuesta á un escrito (1) que tiene por título: *Segunda defensa de la Constitucion*, Vineam Domini Sabaoth. 1708, en 12.º

El objeto de esta obra es demostrar que las cinco proposiciones no se encuentran en ninguna parte. Arnauld publicó por su parte el *Fantasma del Jansenismo*. Nicole publicó los *Visionarios*. En fin, Santiago Fouilloux publicó su *Quimera del Jansenismo* por una eguedad inconcebible, todos con igual objeto.

Pero todas las proposiciones que se encierran en estos escritos, y que hacen del jansenismo una herejía *abstracta* y sin sectarios, fueron condenadas en 1700 por la asamblea general del clero, como «falsas, temerarias, escandalosas, injuriosas al clero de Francia, á los soberanos pontífices y á la Iglesia universal, como cismáticas y favorables á errores condenados.» Véase ARNAULD, GIRARD, NICOLE y QUESNEL.

(1) De M. Deker, dean de la Iglesia de Malines.

HEXAPLES ó las seis columnas sobre la constitucion *Unigenitus*, 1714: un tomo en 4.º ó en 8.º

Tales fueron las primeras ediciones. En el mes de marzo de 1721 apareció una nueva edicion de esta obra en 7 volúmenes en 4.º

Esta obra es un eúmulo prodigioso de textos tomados de la Escritura y de los Padres, de los que se abusa indignamente para debilitar en el espíritu de los fieles la sumision debida á las decisiones del soberano pontífice y de la Iglesia, para hacer una defensa contra la constitucion. Hace mucho tiempo que M. Racine ha dado en rostro á los jansenistas de usar de este artificio. *No dudo*, les dice en su primera carta al autor de los *Visionarios*, *que no os justificareis por el ejemplo de ningun Padre. ¿Cual encontrareis que os sea favorable?*

Resulta de todo lo expuesto, y sin que necesitemos detenernos más en el exámen de esta última obra, que Fouilloux es un infame calumniador, que imputa á las personas más respetables hechos completamente falsos, y un insigne falsario que altera y falsifica groseramente los textos que cita. Así el libro *Hexaples* ha sido censurado por la asamblea del clero el 25 de octubre de 1715 como «renovador de los errores tantas veces condenados por la Santa Sede, y especialmente por la constitucion *Unigenitus* y por los obispos, y contener una doctrina injuriosa á la Santa Sede y á los obispos, escandalosa, errónea, herética, y un gran número de pasajes falsificados de la Escritura Santa, de los concilios y de los Padres.»

Algunos obispos de Francia han ordenado la publicacion

de esta consura, entre otros el obispo de Marsella el 11 de marzo de 1716, el arzobispo de Vienne el 12, el de Toulon el 20, el arzobispo de Arlés el 1.º de mayo, el obispo de Grasse en el mismo mes, el de Chalons-sur-Saone el 3, el de Orleans el 11, el de Nantes el 17, etc.

FOULON (Nicolas), benedictino de la congregacion de San Mauro, nació en Marceilly-sur-Saone el 4 de marzo de 1742: era pariente de don Clement, sabio benedictino de la casa de Blanc-Manteaux de Paris, donde el jansenismo comenzó á dominar. No solamente adoptó las opiniones, sino que dió en las locuras de los convulsionarios. Su aficion por la liturgia hizo que fuese escogido para uno de los redactores del nuevo breviario de la congregacion de San Mauro, fijada en el monasterio de Blanc-Manteaux, y fué allí donde preparó la edicion publicada en cuatro volúmenes. No se encuentra en el ninguno de los santos jesuitas, pero se hace un gran elogio de Rondet. Encierra además un cuadro de la religion en el que se advierten las ideas y el lenguaje de los jansenistas. La mania de las innovaciones ha llevado á los autores hasta el extremo de componer nuevas letanias del Señor y de la Santísima Virgen; este breviario no está acompañado de ninguna aprobacion del general de los benedictinos, y no fué adoptado.

Poco tiempo despues Foulon, que se había mostrado enérgico contra los sacerdotes que no cumplieran los deberes de su estado, cambió repentinamente de conducta. Despues de haberse mostrado severo en sus principios, salia continuamente del monasterio, y no conservó casi nada de las

costumbres de un religioso. Sus superiores, despues de haberle dirigido serias pero inútiles amonestaciones, determinaron enviarle á otra casa, pero él se evadió retirándose á Montmorency, en casa del P. Cotte, del Oratorio, cura *intruso* de este lugar. Poco tiempo despues contrajo relaciones estrechas con la señorita Marotte de Coudray, hija de un antiguo consejero de Chatelet, educada en los principios rígidos del jansenismo, y que no había querido casarse: sin embargo varió de modo de pensar y se casó, así como su hermana. Se ignora lo que fué de Foulon durante la época del terror, pero parece que vivió en una posicion muy estrecha: más tarde obtuvo una plaza de ugier en el consejo de los Quinientos, despues en el Tribunal, y últimamente en el Senado. Este último destino lo conservó hasta el 13 de julio de 1813, época de su muerte. Hay de él: *Oraçiones particulares en forma de oficio eclesiástico, para pedir á Dios la conversion de los judíos y la renovacion de la Iglesia en Francia*; 1778, en 12.º

FOURQUEVAUX (JUAN BAUTISTA PAVIA DE), acólito apellidado, nació en Tolosa en 1693: fué primero militar, y luego entró en Saint-Magloire, poniéndose bajo la direccion de Boursier y de Ettemare.

Su *Tratado de la confianza cristiana*, publicado en 1728, fué el primer origen de las disputas sobre la confianza y el temor. Petitpied le atacó en nueve cartas sucesivas. Fourquevaux se defendió por otras dos cartas, y fué secundado por Ettemare, Le Gros y otros. El jugó su papel en las convulsiones, y mereció que su elogio fuese hecho en las *Novedades eclesiásticas*. Se encuentra en el número del 7 de



febrero de 1769. Había muerto el año precedente en el castillo de Fourquevaux.

CARTA de un prior con motivo de la nueva refutación del libro Reglas para la inteligencia de las santas Escrituras (de Duguet, París, 1727, en 12.<sup>o</sup> — *Nuevas cartas sobre el mismo asunto*, 1729, en 12.<sup>o</sup>)

REFLEXIONES sobre la captividad de Babilonia, 1728.

Es uno de los escritos donde los fanáticos autores creían ver en esta época la *defección general*, y que no veían otro remedio que en la conversión de los judíos.

TRATADO de la confianza cristiana ó del uso legítimo de las verdades de la gracia: nueva edición más extensa y más correcta que la precedente y para servir de complemento á la idea de la conversión del pecador.

Cuando los jansenistas recomiendan la lectura de este tratado, ofrecen que se encontrará en él la refutación completa de las acusaciones que les hacen los católicos de sostener opiniones contrarias á la esperanza cristiana; empero nada justifica mejor aquellas acusaciones que la lectura misma del tratado.

CATECISMO histórico y dogmático sobre las cuestiones que dividen á la Iglesia; en el que se demuestra cuál ha sido el origen y el progreso de las disputas presentes y se hacen reflexiones que ponen en estado de discernir de qué parte está la verdad. Tomo I en la Haya, 1729, en 12.<sup>o</sup>, de 387 páginas. Tomo II, 1730, 424 páginas.

Este libro está en forma de diálogo entre un maestro y un discípulo. Es el mismo plan que el de la *Verdad hecha sensible*. Véase DUSAUSSOIS. La obra entera está dividida en tres

secciones. La primera abraza hasta el fin de las congregaciones de *Auxiliis*: la segunda contiene todo lo que hace relación al Formulario y los otros asuntos de Port-Royal: la tercera trata de la constitución *Unigenitus* y de lo á ella referente hasta el año 1729. El conjunto está salpicado de cuentos y de fábulas, según costumbre del partido.

Todos los hechos están trastornados: todo se dirige á separar á los fieles de la obediencia á la Iglesia. El encadenamiento está hecho con mucho arte en esta obra. Es en suma uno de los libros más perniciosos que la secta ha publicado y tiene una continuación que llega á 1760. Hay una edición de 1766, cinco volúmenes en 12.<sup>o</sup>, con las continuaciones.

FRESNE (DE). Seudónimo que tomaba alguna vez el padre Quesnel.

FROIDMONT ó FROMONT (LIBERTO). *Froidmontus*, nació en Harcourt, en el país de Lieja, en 1587; fué amigo íntimo de Jansenio, su sucesor en la cátedra, é intérprete de la Escritura Santa en Lovaina, y su ejecutor testamentario con Calenus. Hizo imprimir el *Augustinus* de este prelado. Dió un comentario latino sobre las *Epístolas de san Pablo*, 1670, que es propiamente un compendio del de Estius; después *Comentarios sobre el Cántico de los cánticos y sobre el Apocalipsis*, poco útiles y que se resienten de los errores que él había adoptado. Dió también en favor de los mismos errores varias obras de polémica con títulos raros y ridiculos, como se va á ver. Murió en Lovaina en 1653.

ANATOMIA *hominis*. Lovaina, 1641.

Obra condenada por Urbano VIII en su bula *In eminenti*, en 1641, y por Inocencio X, decreto de 23 de abril de 1654,

al tiempo mismo que el *Concentus africanus*, que fué atribuido á Frodmont, despues á Sinnich y más tarde á Stockmans y que nosotros colocamos entre los anónimos.

EPÍSTOLA *Liberti Fromondi et Henrici Caleni, Lovanii, 16 Junii 1641, qua incipit*. Theses vestras.

Esta carta fué condenada por el decreto de Inocencio X ya mencionado.

CHRYSIPPUS, *sen de libero Arbitrio, ad philosophos peripateticos*. Lovaina, 1644.

Condenada por el mismo decreto que las anteriores. El autor enseña la tercera proposición de Jansenio, esto es, que la necesidad es incompatible con la libertad.

LUCERNA AUGUSTINIANA, *qua breviter et dilucide declaratur concordia et discordia, qua duo nuper ex DD. doctores S. Th. Duacen. conveniunt aut recedunt a ceteris hodie sancti Augustini discipulis*.—La lámpara de S. Agustín, etc.

Condenada como las obras precedentes por el decreto citado de Leon X.

THERIACA *Vicentii Lentis, adversus Dion. Pelacii et Ant. Ricardi libros de libero Arbitrio*. Lovaina, 1647, en 4.º El autor hace aparecer la tercera proposición de Jansenio. Dice que siempre que la voluntad obra necesariamente, pero por una necesidad voluntaria y siguiendo su inclinación, obra libremente: *Toties necessitas est voluntaria, nec libertatem consensus coartat*.

EMUNCTORUM lucerne Augustiniana, *quo fulgines a quibusdam aspersæ emunguntur*.

Obra condenada por el mismo decreto de Leon X de 23 de abril de 1654.

G.

GABRIEL ó GABRIELIS (Egmo), licenciado de la universidad de Lovaina, presbítero, religioso de la tercera orden de San Francisco, lector de teología, etc.

SPECIMINA MORALIS *christiane et moralis diabolice in praxi*. Bruselas, Eng.-Henri Friex, 1675, en 8.º.—Otra edición, Roma, Tirroni, 1680.—Otra, Lyon, Juan Certé, 1683, en 12.º

En este libro se enseña al descubierto el bayanismo y el jansenismo. Fué denunciado á la Iglesia el 17 de setiembre de 1679 y condenado por un decreto de la Inquisición, como capaz de infestar de errores al pueblo fiel. El autor fué obligado á ir á Roma, y dió una segunda edición de su libro en 1680.

El año siguiente 1681 la Inquisición de España condenó este libro por contener proposiciones heréticas de Miguel Bayo, y proposiciones jansenistas, conteniendo la herejía cismática, errores, falsedades, frases temerarias, malsonantes, injuriosas á nuestro Señor Jesucristo, á los Concilios y á los santos Padres.

En 1683, el 2 de setiembre, á pesar de los empeños de personas poderosas, y de todo cuanto pudo alegar para una justificación, el P. Gabrielis que fué escuchado en persona, despues de una larga discusión por parte de los examinado-

al tiempo mismo que el *Concentus africanus*, que fué atribuido á Frodmont, despues á Sinnich y más tarde á Stockmans y que nosotros colocamos entre los anónimos.

EPÍSTOLA *Liberti Fromondi et Henrici Caleni, Lovanii, 16 Junii 1641, qua incipit*. Theses vestras.

Esta carta fué condenada por el decreto de Inocencio X ya mencionado.

CHRYSIPPUS, *sen de libero Arbitrio, ad philosophos peripateticos*. Lovaina, 1644.

Condenada por el mismo decreto que las anteriores. El autor enseña la tercera proposicion de Jansenio, esto es, que la necesidad es incompatible con la libertad.

LUCERNA AUGUSTINIANA, *qua breviter et dilucide declaratur concordia et discordia, qua duo nuper ex DD. doctores S. Th. Duacen. conveniunt aut recedunt a ceteris hodie sancti Augustini discipulis*.—La lámpara de S. Agustin, etc.

Condenada como las obras precedentes por el decreto citado de Leon X.

THERIACA *Vicentii Lentis, adversus Dion. Pelacii et Ant. Ricardi libros de libero Arbitrio*. Lovaina, 1647, en 4.º El autor hace aparecer la tercera proposicion de Jansenio. Dice que siempre que la voluntad obra necesariamente, pero por una necesidad voluntaria y siguiendo su inclinacion, obra libremente: *Toties necessitas est voluntaria, nec libertatem consensus coartat*.

EMUNCTORUM lucerne Augustiniana, quo fuligines a quibusdam aspersæ emunguntur.

Obra condenada por el mismo decreto de Leon X de 23 de abril de 1654.

G.

GABRIEL ó GABRIELIS (Egmo), licenciado de la universidad de Lovaina, presbitero, religioso de la tercera órden de San Francisco, lector de teología, etc.

SPECIMINA MORALIS *christiane et moralis diabolice in praxi*. Bruselas, Eng.-Henri Friex, 1675, en 8.º.—Otra edicion, Roma, Tirroni, 1680.—Otra, Lyon, Juan Certé, 1683, en 12.º

En este libro se enseña al descubierto el bayanismo y el jansenismo. Fué denunciado á la Iglesia el 17 de setiembre de 1679 y condenado por un decreto de la Inquisicion, como capaz de infestar de errores al pueblo fiel. El autor fué obligado á ir á Roma, y dió una segunda edicion de su libro en 1680.

El año siguiente 1681 la Inquisicion de España condenó este libro por contener proposiciones heréticas de Miguel Bayo, y proposiciones jansenistas, conteniendo la herejia cismática, errores, falsedades, frases temerarias, malsonantes, injuriosas á nuestro Señor Jesucristo, á los Concilios y á los santos Padres.

En 1683, el 2 de setiembre, á pesar de los empeños de personas poderosas, y de todo cuanto pudo alegar para una justificacion, el P. Gabrielis que fué escuchado en persona, despues de una larga discusion por parte de los examinado-

res, la misma obra fué condenada en Roma, en cualquier idioma en que fuese impresa y en cualquier lugar. Y este decreto fué dado no por la congregacion del *Index* sino por la del Santo Oficio, como lo demuestra Davaneel por una carta de 19 de noviembre siguiente, lo que hace, dice el mismo, *la censura todavía más atroz y más auténtica*. Davaneel fué por espacio de más de veinte años agente del partido en Roma, y fué á sus amigos de los Países Bajos á quienes escribió la carta que acabamos de citar.

Los Padres de la tercera órden, adheridos siempre inviolablemente á la Santa Sede, fueron los primeros á solicitar con empeño la condenacion de un escrito tan pernicioso.

Hé aquí algunas de las proposiciones erróneas del P. Gabrielis. Están tomadas de la segunda edicion de su libro, hecha en Roma en 1680.

1.º Pág. 335. *Duo sunt amores, qui de cordis humani regno, adeoque de imperandi jure inter se contendunt, nempe amor Dei, et amor mundi... Quatenus autem alteruter istorum amorum præcedat, deliberationem et operationem vel punit, vel imperat: sic ut omnis humana volitio, sive voluntas, omnis deliberatio et actio, vel ab amore Dei procedat, vel ab amore mundi.*

Es, como se vé, la doctrina de Bayo en la proposición 28.ª de la que se puede inferir tambien otra proposición condenada, á saber, que todas las acciones que no son hechas por un motivo de caridad son viciosas, y que todas las acciones de los infieles son pecados.

2.º Páginas 113, 120 y 125. Gabriel quiere que se difiera siempre la absolucion, hasta que la penitencia sea com-

pleta, y la razon que da para ello es que *sanatio spiritualis peccatoris de lege ordinaria non minori tempore indiget quam corporalis, imo majoris*. Y avanzando más asegura en la página 133 que en los tres primeros siglos de la Iglesia se rehusaba la absolucion y la comunión en el artículo de la muerte á los que no habian hecho penitencia.

3.º Páginas 227 y 305: *Illud apostolicum: Sive manducatis, sive bibitis, sive aliquid aliud facitis, omnia ad gloriam Dei facite: præceptum naturale est ab Apostolo renocatum, nec sine caritate impleri potest, id est, sine amore Dei super omnia, et per consequens sine gratia quæ caritatis principium est. — Erit ergo peccatum ex inordinatione amoris nature corruptæ, quod homo non omnia referet in Deum, tanquam in ultimum finem.*

Encuéntrese aquí tambien la doctrina de Bayo, proposición 17: *Non est vera obedientia legis quæ fit sine caritate*: doctrina que hace de las acciones de los infieles otros tantos pecados.

El P. Gabrielis enseña que algunos de los mandamientos de Dios son imposibles; que en el estado de la naturaleza caída no se resiste jamás á la gracia interior; que la gracia era debida á Adán; que no hay más que dos amores, la caridad y la concupiscencia, etc.

Todos estos errores y otros fueron combatidos en un libro impreso en Lieja en 1683, bajo este titulo: *R. P. Egilii Gabrielis moralis doctrine reiteratum examen, ejusque catholica repetita castigatio*; y en otra obra impresa en Colonia en 1680, intitulada: *Scrupuli ex lectione speciminum moralium P. P. Gabrielis Leodiensis, oborti Cornelio Zegers.*

GAUFRIDY, abogado general del parlamento, fué un adversario apasionado de la constitucion. Tuvo un apologista que le igualó y aun le superó en su odio, como se deja comprender por un libro titulado:

DEFENSA del discurso de M. de Gaufridy, abogado general del parlamento de Aix, del 22 de mayo de 1716; de los decretos de los parlamentos de Paris, de Aix, de Douai y de la conducta de la Sorbona, ó Refutacion de la carta del pretendido abad provincial, dirigida á los RR. PP. Jesuitas, 1616, en 12.<sup>o</sup>, 217 páginas.

Esta apología pretende (pág. 4) que la constitucion establece un nuevo pelagianismo, que ha sido arrancada al papa y que compromete igualmente el honor de su pontificado y la dignidad de su silla. ¡Qué dolor para este declamador insensato, si fija su atencion en que esta constitucion contra la que así blasfema, ha sido autorizada por el sufragio de cinco papas, por un concilio romano, por otro de Avignon, por el de Embrun, por el testimonio de las Iglesias extranjeras, por todos los obispos de Francia, reconocida por un juicio dogmático é irreformable de la Iglesia universal y aun por la misma Sorbona, y que en fin ha sido elevada á ley del Estado por varias declaraciones de nuestros reyes, registradas en el parlamento!

GAULTIER (JUAN BAEISTA), nació en Evreux en 1685; fué teólogo de Langle, obispo de Montpellier, por el que compuso muchos escritos. *La Francia literaria* de 1756 le respeta formalmente como autor de los escritos que aparecieron formalmente bajo los nombres de Langle y de Colbert. Des-

pues de la muerte de este último, Gaultier se encargó de hacer la guerra á M. de Charency su sucesor. Suya es la *Carta* dirigida á este prelado, muy agradable para el partido. Compuso tambien la *Memoria apologética de los curas de Montpellier*; dos nuevas *Cartas* á M. de Charency, en 1744 y 1745; *Compendio de la Vida é idea de las obras de M. Colbert*; cinco *Cartas á las carmelitas* del barrio de Santiago (véase CARMELITAS); la *Vida de M. Soanen*; *Cartas* al obispo de Troyes, al de Angers, al arzobispo de Sens, etc., en la cual no hay que buscar la moderacion.

El abate Gaultier consintió sin embargo alguna vez en dejar á los obispos en reposo, dirigiendo su celo contra los filósofos. En este terreno escribió las obras siguientes:

«ENSAYO sobre el hombre convencido de impiedad.»

«REFUTACION de la Voz del sabio y del pueblo, de Voltaire.»

«*CARTAS* persianas convencidas de impiedad.»

En suma, es tambien autor de diez y siete *Cartas teológicas* contra Berruyer y de la *Carta á un duque y par*, sobre los asuntos del parlamento, del 26 de octubre de 1753. Este último libro es un libelo contra los obispos y fué condenado al fuego por un decreto del parlamento de Rouen, de 20 de febrero de 1754.

GAUTHIER (FRANCISCO LEIS), nació en Paris en 1696; fué nombrado cura de Savigny-sur-Orge por el cardenal de Noailles en 1728. Su parroquia fué por mucho tiempo un asilo para los apelantes. Por esta razon colocamos aquí su nombre y no por sus escritos que fueron irreprochables. Hizo dimision de su curato y se retiró á Val-de-Grace, en Paris;

esto contribuyó no poco á fortificar las suposiciones que se habian hecho sobre su oposicion á los decretos de la Iglesia. Murió en 1780, un mes despues de su retiró á Val-de-Grace.

GAZAIGNES (JEAN ANTONIO), más conocido bajo el nombre de PHILIBERT, nació en Tolosa, el 23 de mayo de 1717, fué canónigo de esta ciudad, y despues de San Bernardo de Paris. Fué apelante y sin embargo desaprobó la constitucion civil del clero. Murió el 29 de marzo de 1802. Se conoce de él la obra siguiente :

ANALES de la sociedad dicha de Jesuitas, 1764 y años siguientes, 5 gruesos volúmenes en 4.<sup>o</sup>

Este libro apareció bajo el nombre de *Manuel Roberto de Philibert, antiguo canónigo de Tolosa*. Es una recapitulacion de todo cuanto se habia escrito de odioso contra los jesuitas. Se dice que además de estos cinco volúmenes, Gazaignes habia preparado otros tres que no eran ménos ultrajantes, pero que no llegaron á ver la luz pública. Por lo demás él no dejó de hacer cuanto le fué posible por que su diatriba fuese completa: hizo varios viajes y entre ellos uno á Viena con la esperanza de procurarse nuevas anécdotas del género de las que ya habia coleccionado.

GENET (FRANCISCO), nació en Avignon en 1640. Fué canónigo y teologal de la catedral de la misma ciudad y despues obispo de Vaison, donde tuvo disgusto de verse envuelto en el negocio de las *Hijas de la Infancia* de Tolosa, que habia recibido en su diócesis. Fué arrestado en 1683 y conducido al Pont-Saint-Espirit, despues á Nimes y de allí á la isla de Ré, donde pasó quince meses. Restituido á su

diócesis, por mediacion del papa, se ahogó en un pequeño torrente, volviendo de Avignon á Vaison el año 1702.

TEOLOGIA MORAL ó resolucion del caso de conciencia, segun la Escritura Santa, los cánones y los Santos Padres, compuesta por órden del arzobispo y príncipe de Grenoble: segunda edicion. Paris, casa de Andrés Pralard, 1677, 7 volúmenes en 12.<sup>o</sup>

Esta teología pareció sospechosa á varios grandes prelados. M. de la Berchere, arzobispo de Aix, la prohibió en su seminario ó hizo leer en su lugar la teología de Abelly. La facultad de teología de Lovaina en su juicio doctrinal que dió el 10 de marzo de 1703 con ocasion del famoso caso de conciencia, colocó la *Teología Moral de Grenoble* entre los libros sospechosos á causa del rigorismo que en ella se afectaba.

La edicion ménos mala de esta teología es de 1715, ocho volúmenes en 12.<sup>o</sup> Los dos volúmenes de *Notas y Observaciones*, publicados bajo el nombre de Santiago de Remonde contra la *Moral de Grenoble*, fueron censuradas por el cardenal Le Camus, y puestas en el *Index* de Roma: el celo del critico le condujo al extremo contrario. La *Teología de Grenoble* ha sido traducida en latin, 1702, siete volúmenes en 12.<sup>o</sup>, por el abate Genet, hermano del obispo y prior de Sainte-Gemme, muerto en 1716, que es autor del *Caso de conciencia sobre los sacramentos*, 1710, en 12.<sup>o</sup>

GENETIERRE. Véase DESFOURS.

GENNES (JULIAN RENÉ BENJAMIN DE), nació en Vitre en Bretaña el 16 de junio de 1687, fué sacerdote de la congregacion del Oratorio, profesó la teología en Saumur, sostuvo

una tesis sobre la gracia que fué censurada por el obispo y la facultad de Angers, escribió contra estas censuras, fué excluido de su congregacion por carta-orden del rey, se refugió en el pueblo de Millon, cerca de Port-Royal, fué á Paris donde se le encerró en la Bastilla, y cerca de cuatro meses despues se le envió á Hainart á un convento de Benedictinos. Obtuvo su libertad á causa del mal estado de su salud y fué á verse con el obispo de Seney en la *Chasse-Dieu*. Retirado á Semerville en la diócesis de Blois, vivió como un lego, no celebrando nunca la Misa y dejando pasar algunos años sin comulgar. Murió el 18 de junio de 1748. Era, dice un biógrafo, un hombre vivo, vehemente y arrebatado. Su ardor, dice otro, por la verdad de los pretendidos milagros de Paris y por los prodigios de las convulsiones pasó los límites de un fanatismo ordinario. Citaremos de él:

IDEAS de las facultades de teología de Paris, de Reims y de Nantes sobre la tesis sostenida en Saumur, y condenada por un decreto del señor obispo de Angers de 30 de setiembre de 1718: con dos disertaciones, la una sobre la autoridad de las bulas contra Bayo, la otra sobre el estado de pura naturaleza, ó Cartas del P. de Genes para su justificacion contra la censura de la tesis sostenida en Saumur. 1722, dos volúmenes en 12.º

QUEADA en forma de carta sobre los convulsionarios, donde se examina esta obra en sus principios y en sus diferentes caracteres, etc. 1733, en 12.º Publicada anónimamente.

DISERTACION sobre las bulas contra Bayo, en la que se demuestra que no han sido recibidas por la Iglesia. Utrecht,

1737, en 8.º, en dos partes, de las cuales la primera tiene 318 páginas y la segunda 310.

Obra publicada tambien bajo el velo del anónimo.

El autor trata de hacer persuadir que la Iglesia no ha recibido ni expresa ni tácitamente la bula contra Bayo. Empresa vana, tanto como temeraria é insensata.

1.º La bula contra Bayo publicada por el santo papa Pio V ha sido confirmada por Gregorio XIII y renovada por Urbano VIII.

2.º Tenemos el acta de la publicacion solemne de estas bulas en Roma y en toda la Italia.

3.º Poseemos tambien las actas y los mandamientos de aceptacion de los obispos de la Iglesia de Bélgica: los decretos de dos universidades y el edicto de Felipe IV, rey de España, que ordenó su publicacion.

4.º La Inquisicion general de España dió un decreto por el cual ordenó la recepcion de estas bulas en todos los Estados de esta vasta monarquía.

5.º Existe el acta por la cual estos mismos decretos han sido aceptados por la Polonia.

6.º La bula de Urbano VIII en 1644 fué leida en la Sorbona por orden expresa del rey, y hubo un consentimiento unánime en recibirla en lo que mira á la doctrina con un profundo respeto. En su consecuencia se prohibió á todos y á cada uno de los doctores el sostener ninguna de las proposiciones condenadas. La misma bula fué publicada en la capital del reino por M. de Gondi, arzobispo de Paris. M. de Achey, arzobispo de Besançon, declara en un estatuto sinodal de 1648 que recibe con respeto la bula de Urbano VIII

contra Bayo, y que ninguno entrará á disfrutar un beneficio en su diócesis, sin antes haber firmado un formulario concebido en los siguientes términos: «Yo N. protesto que recibo con sumision la bula de Urbano VIII y sin restriccion. Declaro que no tengo otros sentimientos que los aprobados por ella.»

7.º Ochenta y cinco obispos de Francia dirigen una carta al papa Inocencio X, en la que le decian que todos los movimientos que habian agitado el reino debian apaciguarse tanto por la autoridad del concilio de Trento como por la de la bula de Urbano VIII *en la que Su Santidad, dice, estableció por un nuevo decreto la fuerza de la verdad.*

8.º Los cuarenta obispos reunidos en Paris en 1714 suponen en cada página de su instruccion pastoral la autoridad incontestable de las bulas contra Bayo.

9.º En fin, noventa y seis entre cardenales, arzobispos y obispos citaron en 1720 la bula de Pio V.

¿Cómo pues, á vista de esto, se osa decir que estas mismas bulas no han sido recibidas en la Iglesia ni expresa ni tácitamente y que esto está demostrado con la última evidencia?

GERBERON (GABRIEL), nació en Saint-Calais en 1628. Entró en el Oratorio, pero se hizo en seguida benedictino en la congregacion de San Mauro en 1643. Durante algunos años enseñó la teología. Empezó á explicarse algo en favor del jansenismo, motivo por el cual Luis XIV quiso hacerle arrestar en la abadía de Corbia en 1682, pero él escapó á la persecucion refugiándose en Holanda. El aire de este país era contrario á su salud y se trasladó por esta causa á

los Países-Bajos. El arzobispo de Malines le hizo prender en 1703 y le condenó como partidario de los nuevos errores sobre la gracia.

El P. Gerberon fué en seguida encerrado por órden del rey en la ciudadela de Amiens, y despues en el castillo de Vincennes, sin que ni las prisiones ni los castigos sirviesen para moderar su celo por la mala causa, que él llamaba buena.

Más tarde, el 18 de abril de 1710, pidió firmar el Formulario y retractó la doctrina de todos sus libros mostrando mucho dolor por haber estado tan adherido á las doctrinas condenadas. Se le puso en libertad, y el 30 del mismo mes ratificó de propio grado en la abadía de San German lo que habia hecho en Vincennes. A una obstinacion de cincuenta años no sobrevivió despues de su retractacion sino unos diez meses, muriendo el 29 de enero de 1711 á la edad de 82 años, «no sin crueles remordimientos, dice un historiador, á causa del gran número de almas que habia descaminado; pero al mismo tiempo con una firme confianza en las misericordias del Señor y tan verdadero arrepentimiento que pudo hacerle expiar por completo.»

Adviértase en las obras del P. Gerberon, así como en su caracter, una impetuosidad que disgustaba á sus amigos; pero al mismo tiempo manifestaba más franqueza que la que ordinariamente se encuentra en las personas de su partido. Sus obras en favor de la secta á la que habia sacrificado su talento y su reposo por espacio de medio siglo, son en número de más de cuarenta volúmenes, que publicó bajo diez ó doce nombres diferentes. Ya se encubrió bajo el nom-



bre de *Flore de Sainte-Foy*, ya bajo el de *Rigberius*, ó de *Francisco Poitevin*, ó del señor de *Pressigny*, etc., etc.

«Espejo de la piedad cristiana, con reflexiones morales; encadenamiento de verdades católicas, de la predestinación y de la gracia de Dios y su alianza con la libertad de la criatura.» Gerberon se ocultó en esta obra bajo el falso nombre de *Flore de Sainte-Foy*, 1670. Hay también una segunda y una tercera edición, en Lieja, casa de Pedro Bonard, en 1677.

El pretendido espejo de la piedad es propio únicamente para hacer mirar á Dios como un tirano. Debilita la fe, mata la esperanza, concluye con la caridad y precipita el alma en la desesperación ó la lleva al libertinaje y á la irreligión. De suerte que para dar á este pernicioso libro un título que le sea conveniente, puede llamársele con verdad y con justicia, el *Espejo de la impiedad*.

No es en efecto otra cosa que un fragmento del libro de Jansenio convertido en reflexiones. No hay página en la que no resalte alguna herejía. Reduciremos á algunos puntos principales este prodigioso número de errores.

I. *Sobre la predestinación y la reprobación.*—Pág. 121: «Dios, sin haber mirado á los méritos ó deméritos, ha formado desde la eternidad el designio absoluto y eficaz de separar á algunos de la masa del pecado, dándoles su gracia y su gloria, abandonando á los otros y predestinándolos á los suplicios del infierno.»

Pág. 124. «Después del pecado original, Dios no ha formado el designio de salvar más que á los elegidos por su misericordia.»

Pág. 127. «Es incontestable que Dios no quiere salvar á todos los hombres.»

Pág. 134. «Si los que Dios deja en la masa general no se salvan, no es porque ellos no quieran, sino porque Dios no quiere salvarlos.»

Pág. 136. «Dios les abandona á sus concupiscencias, y no les predestina más que á la muerte eterna.»

Horrorosa doctrina, enseñada sin embargo por Jansenio, tom. 3, lib. 3 y 10; por Calvino, lib. 3, *Inst.*, cap. 24, *el lib. de atern. Prædest.*, y por su discípulo Beza en su *Apología* del coloquio de Montbeliard.

II. *Sobre la muerte de Jesucristo.*—Pág. 125. «Jesucristo no ha muerto con el designio de merecer á cada hombre las gracias necesarias para alcanzar la salvación.» Doctrina detestable que destruye todos los sentimientos de piedad y de reconocimiento hácia Nuestro Señor Jesucristo.

III. *Sobre la gracia.*—Pág. 101. Sin un socorro que sea eficaz, esto es, que la fuerza de su dulzura lleve á practicar el bien que inspira el amor, no se puede en este estado de corrupción ni evitar algun mal sino por otro mal, ni hacer ningún bien verdadero.»

Pág. 155. «La gracia que da el poder da también la acción.»

Y en otras páginas otros errores no menos perniciosos que sirven de pretexto á los pecadores para diferir la conversión ó para renunciar completamente á ella.

IV. *Sobre la libertad.*—Pág. 86. «El hombre criminal, sin la ayuda de la gracia, está en la necesidad de pecar; y sin embargo, peca con una entera libertad.»

Pág. 207: «Para merecer ó desmerecer no es necesario

tener la libertad que pone la voluntad fuera de toda suerte de necesidad.»

«Opinion herética, dice santo Tomás, que quita todo el mérito y demérito á las acciones humanas... y que no choeca solamente con los principios de la fe, sino que destruye todos los de la verdadera moral; porque si nuestra voluntad obra necesariamente, no debe haber más deliberaciones, exhortaciones, preceptos, castigos, alabanzas ni reprobacion.» *Quæst. disp. Quæst. 6.*

V. *Sobre la necesidad de pecar.*—Pág. 80. Desde el momento en que el pecado se ha hecho dueño de nuestro corazón, no podemos amar más que el pecado.»

Pág. 82. «El hombre criminal que se abandona á sí mismo, no tiene ya libertad más que para pecar.»

Pág. 91. «Habiendo el hombre perdido la gracia por el crimen de su nacimiento, que es el pecado original, ha perdido la libertad, quedando en la necesidad de no obrar más que el mal.»

Pág. 164. «Pecadores que gimen bajo el peso de sus crímenes querrian poder romper las cadenas que les sujetan al pecado que les tiene cautivo, pero no pueden.»

Perniciosa lengua que favorece la impenitencia de los que se hallan en estado de pecado.

VI. *Sobre la imposibilidad de guardar los mandamientos de Dios.*—Pág. 161. «Sucede alguna vez que un justo no tiene la gracia que le da el poder próximo y suficiente para guardar un mandamiento de Dios, por más que lo desea, y que haga para ello algun esfuerzo, pero muy débil, para satisfacer á lo mandado.»

Pág. 162. «Un justo que viola algun mandamiento de Dios, no ha podido tener la gracia que da un poder próximo de guardarlo.»

Pág. 265. «Por qué, pues, investigar si ha podido ó no evitar el pecado para encontrar en su impotencia falsas excusas?»

Pág. 138. «Lo que me hace estremecer de espanto es el rigor de esta justicia, que dejándose en la masa del pecado á todos aquellos á quienes su misericordia no ha elegido, no les concede ningun socorro que pueda salvarlos.»

Doctrina execrable que conduce necesariamente á la impiedad, á la desesperacion y á la blasfemia.

Encuéntranse á veces jansenistas bastante osados para asegurar (por ejemplo, el autor de las *Novidades eclesiásticas*), que nadie ha sostenido jamás ninguna de las cinco proposiciones. Despues del extracto que acabamos de hacer del *Espejo de piedad*, ¿se atreverán todavía á usar semejante lenguaje? Por lo demás es uno de los libros más alabados del partido.

Pocas obras hay sobre las que hayan caído más anatemas.

Ha sido condenada por el cardenal Grimaldi, arzobispo de Aix: por el cardenal Le Camus, obispo de Grenoble; por el arzobispo de Roma, y por el obispo de Gap el 4 de marzo de 1711; por el obispo de Toulon, Juan de Vintimilla, el 19 de febrero de 1678, como conteniendo «una doctrina falsa, temeraria, escandalosa y herética, y por renovar los errores de Bayo, condenados por los soberanos pontífices Pío V, Gregorio XIII y Urbano VIII, y las proposiciones de Jansenio, condenadas por Inocencio X y Alejandro VII.

El mismo año 1678 fué quemada por la mano del verdugo, en consecuencia de un decreto del parlamento de Aix de 14 de enero. De estas condenaciones quiso hacer una gloria su insolente autor.

ESPEJO SIN MANCHA, en el que se vé que las verdades que Floré enseña en el *Espejo de la piedad*, son muy puras; por el abate Valentín.

Esta apología del *Espejo de la piedad* merece las mismas censuras que el libro cuya defensa toma. Hay motivos para creer que es del P. Gerberon. En ciertos y determinados lugares se advierte perfectamente el estilo y el carácter de aquel.

CARTA de un teólogo al señor arzobispo de Reims.

Como quiera que M. de Tellier en 1677 censurase el *Espejo de la piedad cristiana*, fué tratado por el P. Gerberon con el mayor desprecio en esta carta.

CATECISMO de la penitencia que conduce á los pecadores á una verdadera conversión. Paris, Josset, 1677, en 12.<sup>o</sup>, de 204 páginas.

Es la traducción de una obra latina de Rancourt, cura de Bruselas; obra tejida de los mismos errores que hicieron condenar el *Catecismo de la gracia*. Véase *Feytaeu*.

DIÁLOGOS entre Diosdado y Romano, donde se explica la doctrina cristiana tocante á la predestinación y á la gracia de Jesucristo, etc. Colonia, 1691, en 12.<sup>o</sup> de 186 páginas.

El protestante Leydeker, del que alguna vez hemos hecho mención en esta obra, acusó á la Iglesia romana de ser pelagiana; el P. Gerberon, bajo el velo del anónimo, quiso refutarle y compuso esta obra que llamó *la Doctrina cristiana*

*sobre la predestinación y la gracia*, que no es otra cosa que el calvinismo mitigado ó el puro jansenismo.

Es, pues, una especie de catecismo de la secta más extenso que el *Catecismo de la Gracia*, del que ya hemos hablado, y que los calvinistas han adoptado sin hacer en él el menor cambio; pero un poco ménos que la *Exposición de la fe*, que el cardenal de Noailles censuró. (Véase BARCOS.) Lleva adjunta una aprobación anónima, invención muy cómoda, por medio de la cual un autor se da á sí mismo y á sus obras todas las alabanzas que desea.

Hacemos gracia al lector de ir detallando los grandes errores sostenidos en esta obra.

MANIFIESTO dirigido por Gabriel Gerberon al señor marqués de Seignelay, 1683.

El P. Gerberon para justificar su huida de la abadía de Corbía, publicó este manifiesto en el que no disfraza ninguna de sus ideas con respecto á la religion.

OPERA *Michaelis Baii, celeberrimi in Lovaniensi academia theologi, bullis pontificum et aliis ejus causam spectantibus*. Colonia, 1696.

1.<sup>o</sup> Las 79 ú 80 proposiciones de Bayo, sobre la gracia, el libre albedrío, las buenas obras, etc., fueron solemnemente condenadas en 1566 por una bula de Pío V, confirmada despues por otra de Gregorio XIII. Bayo retractó todos sus errores con una sumision que edificó á la Iglesia.

En el acta que dió, dice que estaba plenamente persuadido por las razones de Francisco Tolet, jesuita (despues cardenal), diputado por Su Santidad en Lovaina, y que persuadido por las frecuentes conversaciones que habia tenido

con él, reconocía y confesaba, despues de un maduro juicio y de un exámen muy diligente, las condenaciones que habian sido hechas de todas las opiniones expresadas en la bula de Pio V. «Confieso, dice, que hay muchos errores contenidos en algunos escritos que yo he lanzado al público y que han sido condenados por la Silla apostólica, y confieso tambien que los he sostenido en el mismo sentido en que han sido condenados... En fin, declaro que renuncio á todas estas opiniones y que me sujeto á la condenacion hecha por la Santa Sede.»

Los discípulos de Bayo no imitaron la docilidad de su maestro. Sus diferentes errores sobre la gracia y sobre el libro albedrio, fueron renovados cerca de cuarenta años despues, por Cornelio Jansenio, que dió á su libro el título de *Apologia de Bayo*, antes de titularle *Augustinus*.

2.º Por lo demás, esta nueva edicion de Bayo, hecha por los cuidados del P. Gerbaron, fué aumentada por éste con nuevas piezas que aun no habian aparecido, y fué condenada por el papa Inocencio XII en 1697.

DEFENSA de la Iglesia romana contra las calumnias de los protestantes; 1631.

El objeto de esta obra no es otro que debilitar las constituciones, los decretos y los breves de los soberanos Pontífices, y de probar que ellos no han definido nunca el hecho de Jansenio. Osa decir que Jesucristo no ha ofrecido su sangre por aquellos que él sabia que su Padre no quiere salvar.

En la página 107, dice: «Los semipelagianos tienen como una verdad católica que Jesucristo murió por todos los hombres que han existido, que existen y existirán en el

mundo; y sostienen igualmente que tal ha sido la voluntad de Dios todopoderoso, en toda la eternidad. Pero cuando nosotros demostramos claramente que esta doctrina no es ni la de san Pablo, ni la de los santos Padres, ni la de la santa Iglesia, no puedo persuadirme que se nos quiera obligar á creer que Dios quiere salvar á todos los hombres sin excepcion.

Y en la segunda parte, pág. 21, Diosdado que es uno de los interlocutores, hace esta pregunta: «Muriendo Jesucristo ¿no ha ofrecido su muerte por la salvacion eterna de los que no estaban predestinados?» Y Romano responde: «No.» Así se reconoce la herejia de la quinta proposicion de Jansenio.

Este libro ha sido condenado en Roma por un decreto de 11 de mayo de 1704.

DEFENSIO *Ecclesie romane catholicaque civitatis de gratia adversus Joannis Leydeckeri, in sua Historia Jansenismi, hallucinationes vinctici Ignatio Eyckenboom theologo*, 1696. Defensa de la Iglesia Romana y del dogma católico sobre la gracia contra los errores y las injustas acusaciones de Juan Leydecker, en su *Historia del Jansenismo*, por Ignacio Eyckenboom, teologo.

Leydecker publicó en 1695 una historia latina del jansenismo. Como era un buen protestante, sentó una porcion de cosas contrarias á la doctrina de la Iglesia; pero mezcló tambien un gran número de pensamientos que incomodaron en gran manera á los jansenistas. El los descubrió, entre otras cosas, la semejanza de su doctrina con la de los protestantes: les reprochó de que pensando poco más ó ménos

como ellos, quisiesen sin embargo formar partido separado, mostrando su ingratitud al no querer reconocer una religión que era el origen y el modelo de la de ellos.

Los discípulos de Jansenio no creyeron deber dejar sin réplica esta obra. Estos señores quieren pensar como los protestantes, pero no quieren que ni los católicos ni los protestantes se aperciban de ello. El P. Gerberon se encarga, pues, de responder, y resguardado con un nombre supuesto publicó esta pretendida apología de la Iglesia Romana, que fué condenada en Roma de 1696.

DISQUISITIONES *duæ de gratuita prædestinatione et de gratia per se ipsam efficaci.* Rotterdam.

Estas dos disertaciones son una especie de apología del bayanismo y del jansenismo: la Santa Sede la condenó el 8 de mayo de 1697.

TRATADOS históricos sobre la gracia y la predestinación, etc. Sens, Luis Pressurot, 1699.

Es otra nueva apología del bayanismo y del jansenismo.

MEDITACIONES cristianas sobre la providencia y la misericordia de Dios y sobre la miseria y debilidad del hombre, para las personas piadosas que desean conocer su miseria y la fuerza de la gracia, para poner en ella toda su confianza, con ejercicios.

Bajo el falso nombre de *señor de Pressigny, profesor de teología*, el P. Gerberon presenta en este libro en forma de meditaciones cristianas, el jansenismo más desuado y menos mesurado.

Este libro fué impreso en Anvers en 1692, y en seguida en varios puntos del reino, pero siempre furtivamente. Se

extendió en Francia y en Flandes y sobre todo en las casas religiosas, y fué condenado por el obispo de Gap el 4 de marzo de 1711.

EL CRISTIANO desengañado sobre el asunto de la gracia, 1698.

Se hace mención de este libro en la *Historia* y en las *Actas* del proceso que el señor arzobispo de Malines hizo hacer al P. Gerberon. Estas mismas *actas* hacen ver evidentemente que el escritor jansenista no entiende otra cosa por el título del *Cristiano desengañado*, sino que el cristiano debe estar convencido de que Dios no ha dado ni ofrecido los medios de salvación á ninguno de los que se condenan.

TRES CONFERENCIAS de señoras sábias.

Las dos primeras de estas conferencias son contra el P. Alejandro, dominico. La tercera es sobre el *Problema eclesiástico*.

El P. Gerberon sigue en sus *Conferencias* las huellas de Marcion, de Montano, de Arrio, de Pelagio y de todos los herejes, que segun la expresion de san Jerónimo, se han esforzado siempre en atraer á las mujeres á sus errores, porque son *más fáciles de engañar, más difíciles de desengañarse y más á propósito para engañar á los otros*.

CONFIANZA cristiana apoyada sobre cuatro principios inquebrantables, de los que se siguen necesariamente las principales verdades respectivas á la salvacion de los hombres. 1703.

Esta obra fué primeramente censurada por la universidad de Lovaina y de Douai, á petición del arzobispo de Malines. A continuación fué condenada por el mismo arzobispo y por

el elector de Colonia. El P. Van Hausma, del Oratorio de Francia, fué preso y castigado por haber distribuido los ejemplares. En fin, el libro fué condenado por la Santa Sede el 11 de marzo de 1704.

Es una de las obras en las que el pretendido fantasma del jansenismo se ha realizado más sensiblemente. El padre Gerberon establece en él la *confianza cristiana*, enseñando, como una verdad incontestable, y al mismo tiempo como un artículo de fé, que Jesucristo murió por sólo los predestinados. Establece por principio en la página 25 y en las siguientes que Dios no quiere salvar sino á aquellos que él ha dado á su Hijo. Pueden comprenderse las horrosas consecuencias que se siguen de esta doctrina.

LA IGLESIA de Francia afligida. 1630.

En este libro sedicioso publicado bajo el seudónimo de Francisco Poitevin, el P. Gerberon se desencadena con furor contra Luis XIV. y exhorta vivamente á los obispos de Francia á oponerse á la pretendida persecucion sufrida por los jansenistas. Segun este fanático, el rey y sus ministros eran culpables de las mayores violencias.

El mismo novador honra con el título de mártires á los que el rey juzgaba acreedores á castigos como rebeldes á la Iglesia. Representa al príncipe como un Neron ó Diocleciano. En la mayor parte de los libros jansenistas, y muy especialmente en los del P. Gerberon, resplandecen esta justicia y esta política.

MEMORIAL HISTÓRICO de lo acaecido desde el año 1647 al de 1653 tocante á las cinco proposiciones, tanto en París como en Roma. 1676.

Es un compendio muy fiel que el P. Gerberon hizo del *Diario de Saint-Amours*, diario que fué quemado por la mano del verdugo, despues de haber sido examinado por varios de los más notables prelados y doctores de la Facultad de París.

HISTORIA COMPENDIADA del jansenismo, con notas sobre la ordenanza ó mandamiento del arzobispo de París. Colonia, 1698, en 12.º, de 176 páginas.

El arzobispo de París habia condenado la *Exposicion de la fé católica* del abate Barcos, y el P. Gerberon publicó esta *Historia compendiada*, en la que declama con su violencia ordinaria contra aquella condenacion.

HISTORIA GENERAL del jansenismo, conteniendo todo lo acontecido en Francia, en España, en Italia, en los Países-Bajos, etc., con motivo del libro titulado: *Augustinus Cornelii Jansenii*. Amsterdam, Louis de l'Oran, 1700, 3 volúmenes en 12.º Lyon, 1701, 5 volúmenes en 12.º, por el abate \*\*\* *Dumanois*.

El P. Gerberon ha coleccionado en este libro casi todo lo que habia escrito sobre esta materia.

Por consecuencia no es necesario que nos detengamos en desentrañar sus numerosos errores.

ENSAYO DE LA TEOLOGÍA MORAL, por el R. P. Gilles Gabriélis. Tercera edición. Amsterdam, 1680, en 12.º

Es la traduccion del libro latino del P. Gabriélis: no fué más dichosa que el original, pues que fué condenada con él por decreto del Santo-Oficio. Véase GABRIELIS. ®

INSTRUCCION corta y necesaria para todos los católicos de los Países-Bajos, tocante á la lectura de la Escritura Santa. Colonia, Nicolás Schonten, 1690.

Esta obra publicada bajo el seudónimo de *Corneille Van-de-Valden*, fué quemada en Flandes y condenada en Roma.

CENTURIA de meditaciones, 1698.

Libro publicado bajo el falso nombre del abate Richaud y condenado por la Santa Sede.

CATECISMO del jubileo y de las indulgencias. Libro igualmente condenado.

OCCASOS JANSENISMO ó la caída del jansenismo.

Esta obra á la cabeza de la cual se ve un titulo tan extraordinario y de tan mal augurio, no es otra cosa que una violenta declamacion que hace el P. Gerberon contra los jansenistas de mala fé, que sin estar interiormente persuadidos, han tenido (dice el autor) la cobardia de firmar el Formulario, lo que anuncia la ruina próxima del jansenismo.

JUSTO DISCRERNIMIENTO entre la creencia católica y las opiniones de los protestantes y otros tocante á la predestinacion y á la gracia. 1702, en 12.º de 30 páginas.

Viene á ser una nueva edición del famoso *Escrito á tres columnas*. En efecto apenas hay diferencia entre estos dos libelos.

OBSERVACIONES sobre la Instruccion pastoral del señor arzobispo de Paris (el cardinal Noailles), con la condenacion del libro titulado: «Exposicion de la fé.»

La condenacion de la *Exposicion de la fé* por el abate Barcos llegó á lo vivo á los jansenistas. No se contentaron con publicar sobre esta condenacion el *Problema eclesiástico*, y dirigieron nuevas injurias en las *Observaciones*, tomando la defensa del libro de Jansenio.

APOLOGÍA del Problema eclesiástico con una solucion verdadera.

Siendo M. de Noailles obispo de Chalons, aprobó el 13 de junio de 1695 las *Reflexiones morales* de Quesnel. Poco tiempo despues, siendo arzobispo de Paris: condenó el 20 de agosto de 1696 la *Exposicion de la fé católica, tocante á la gracia y á la predestinacion*, compuesta por Barcos. Entonces apareció un libelo intitulado: «Problema eclesiástico propuesto al abate Boileau del arzobispado de Paris; á quién se debe creer, si á M. Luis Antonio de Noailles, obispo de Chalons en 1695, ó á M. Luis Antonio de Noailles, arzobispo de Paris en 1696.» El autor dice que siendo ambas obras muy semejantes, no era posible aprobar ó condenar una sin que la censura recayese sobre la otra. Este libelo fué condenado al fuego por decreto del parlamento de Paris el 10 de enero de 1699.

Es evidente que el autor del *Problema* no podia ser otro que un jansenista, pues sólo este partido tenía interés en la condenacion de la *Exposicion*. Sin embargo, algunos jansenistas subalternos la atribuyeron sin pudor á los jesuitas; pero el P. Gerberon, uno de los jefes del partido, revindicó esta obra y probó que no procedia sino de un jansenista.

El fué tambien el que en la *Apologia* de la que nos ocupamos en este artículo, maltrató de un modo extraordinario al cardinal de Noailles y al parlamento de Paris.

REPRESENTACION caritativa á M. Luis de Cisé, etc.; con algunas reflexiones sobre la censura de la Asamblea del clero. Colonia, Pedro Martan, 1700.

EPISTOLA *theologi ad generalem praepositum Carthusiae*,

*Senior seniori.* Carta de un teólogo al Padre general de los Cartujos.

El P. Le Masson, general de los Cartujos y celoso defensor de la Iglesia, en su libro titulado: *Euchiridion salutis operanda*, había vituperado enérgicamente la conducta y la mala fe de los jansenistas, pues que habiendo sostenido las cinco proposiciones como un dogma fundamental, cambiaron de pronto de lenguaje, cuando las vieron condenadas, y se concretaron á negar que se contuviesen en el libro de Jansenio. El P. Gerberon contestó con altivez al general de los Cartujos en el libro de que venimos hablando, que más merece el nombre de libelo. Por lo demás el reproche que el P. Le Masson hace al partido no se encuentra más que en la carta al Padre general de los jesuitas, puesta á la cabeza de la segunda edición en su *Euchiridion*.

FÁBULA del tiempo: un gallo negro que combate á dos zorros.

Gerberon reconoció en los interrogatorios de su proceso, que él era el autor de esta fábula alegórica, pero que no la había hecho imprimir.

Por los dos zorros quería designar al arzobispo de Rouen y al obispo de Séz, y por el gallo negro indicaba al famoso *Le Noir*, teólogo de Séz, el mismo que había publicado varios escritos en favor del jansenismo.

CARTA de un teólogo al señor obispo de Meaux sobre sus sentimientos y su conducta, con respecto á M. de Cambrai. Tolosa, 1698.

CARTA á M. de Abelly, obispo de Rodez, con respecto á su libro de la Excelencia de la Santa Virgen.

M. Abelly, prelado lleno de ciencia y de piedad, compuso un libro de la *Excelencia de la Santa Virgen*, en el cual compendia cuanto han dicho los santos Padres en honor de la Madre de Dios. Esta materia no podía dejar de desagradar á los jansenistas. Por esto el P. Gerberon se erigió en juez de la doctrina de los obispos é hizo un proceso á aquel prelado, en el que le trató de la manera más injuriosa.

ADMONITIO *fraterna ad eruditissimum D. Opstraet*, 1696.

AVISOS SALUDABLES de la bienaventurada Virgen Maria á sus devotos indiscretos.

Esta obra que Gerberon tradujo del latino Widenfeld (*véase este nombre*) y en la que pasó de un exceso á otro, fué condenada en Roma en 1674, *donec corrigatur*, y en seguida absolutamente. El P. Bourdaloue hizo un sermón para refutarla.

GERY, uno de los seudónimos de Quesnel.

GESVRES (FRANCISCO), benedictino de la congregación de San Mauro.

DEFENSIO *Arnaldina*, sive analytica synopsis libri de Correctione et Gratia (que ab Arnaldo, doctore Lobornico, edita est, an. 1644) ab omnibus reprehensorum vindicata calumnias. Antverpiæ, 1700, en 12.º, 785 páginas.

GIBIEUF (GUILLERMO), nació en Bourges, entró en la Congregación del Oratorio, fué doctor de la Sorbona y murió en Saint-Magloire, en Paris, hácia el año 1650.

GILBERT, profesor real de teología en la universidad de Douai, publicó un libro titulado: *Tractatus de gratia*; pero este libro excitó inquietudes y reclamaciones.



Como doctores y profesores en la Facultad de Paris fueron encargados de examinar el Tratado de la gracia, y declararon el 28 de enero de 1687 «que despues de un detenido exámen habian reconocido que la doctrina de Jansenio, condenada por las constituciones de Inocencio X y de Alejandro VII, recibidas por todos los católicos, se encontraba en esta obra, no de una manera velada, sino muy clara y terminantemente expresada, con una obstinacion extrema, sin olvidar las expresiones injuriosas y llenas de acritud que suelen usar los novadores... En fin, que este veneno tan peligroso que podia correr por las escuelas se hallaba tan esparcido en los escritos, que era imposible corregirlos, y que así no encontraban otro medio de evitar el escándalo que una abjuracion hecha expresamente por el autor.» En Paris el 28 de enero de 1687.

Despojado de su empleo de profesor y arrojado de Douai, hizo su retractacion en Lille el 27 de julio de este mismo año, y reconoció en particular el error que habia enseñado de que la gracia puramente suficiente era una gracia pelagiana. Bien pronto se vió que su retractacion no habia sido de buena fé. Se levantó contra la censura de los doctores de la Sorbona, y sostuvo sus antiguos errores en una carta que escribió al P. Quesnel, que lleva por titulo: *Carta justificativa de M. Gilbert, sacerdote, doctor en teología, etc.*

GIRARD (CLAUDIO), licenciado en la Sorbona, rindió grandes servicios al partido jansenista.

EXPLICACION del hecho y del sentido de Jansenio, en cuatro partes, con un paralelo de la doctrina del P. Amelotte con la de Jansenio y la refutacion del libro de *Pierre*

*de Saint-Joseph*, 1660, en 4.<sup>o</sup>, publicada bajo el nombre supuesto de Dionisio Raimond.

EXPLICACION sobre algunas dificultades sobre la suscripcion del hecho, en 1664.

Este libelo es del mismo doctor Claudio Girard, cubierto aun bajo el falso nombre de Dionisio Raimond.

DIALOGOS entre dos parroquianos de San Hilario del Monte sobre los mandamientos contra la traduccion del Nuevo Testamento, impreso en Mons, 1664.

Estos dos diálogos tienen por objeto envilecer la autoridad episcopal, hacer ridiculas las órdenes de los prelados de Paris y de Embrun, hacer menospreciar las excomuniones y justificar una traduccion infiel proscripta por ambos poderes.

Estos diálogos fueron condenados por el arzobispo de Paris en 20 de abril de 1666, que impuso pena de excomunion *ipso facto* á quien lo publicase, vendiese, distribuyese, etc.

GIRARD DE VILLETHIERRY (JUAN), presbitero de Paris, murió en 1703. Pasó por estar adherido á Port-Royal, dice M. Picot, y dejó muchas obras de las que Feller habla muy bien.

GONDRIEN (LUIS ENRIQUE DE PARDAILLAN DE), nació en el castillo de Gondrin, diócesis de Auch en 1620, de una antigua familia.

En 1664 fué nombrado coadjutor de Octavio de Bellegarde, arzobispo de Sens, que era su primo. Tomó posesion de este arzobispado en 1646, y le gobernó hasta su muerte, acaecida en 20 de setiembre de 1674, cuando contaba la

edad de cincuenta y cuatro años. Tuvo grandes disensiones con los jesuitas, á los que tuvo alejados de su diócesis más de veinte y cinco años. El partido de Jansenio le miraba como un apoyo: sin embargo, Gondrin firmó en 1653 la carta de la asamblea del clero al papa Inocencio X, en la que los prelados reconocían: «Que las cinco famosas proposiciones eran de Jansenio, y que condenaban el sentido de Jansenio en la constitucion de este pontífice.» Firmó tambien el Formulario, sin distincion ni explicacion; pero en seguida pareció arrepentirse, y se unió á los cuatro obispos de Alet, de Pamiers, de Angers y de Beauvais, para escribir á Clemente IX «que creen necesario separar la cuestion de hecho de la de derecho, que estaban contenidas en el Formulario.» El abate Berault le llama un «camaleon que toma todos los colores de todos los objetos interesantes que le rodeaban, y que los dejaba cuando cesaban de interesarle.»

Hay de él:

1.º *Cartas.*

2.º *Algunas ordenanzas ó cartas pastorales.*

3.º *Se le atribuye la traduccion de las Cartas escogidas de san Gregorio el Grande, publicadas por Santiago Boileau. En su Carta pastoral con motivo de la bula de Inocencio X, publicada en 1653, sostiene que las cinco proposiciones habian sido fabricadas por los enemigos de la gracia del Salvador en el deseo de desacreditar la doctrina de san Agustin, y que han sido condenadas por la Santa Sede en el sentido herético que encierran y de ningun modo en el de Jansenio.*

Puede decirse que M. de Gondrin fué causa de que el

jansenismo esparciese su veneno en la diócesis de Sens. Bajo M. Languet estas nuevas doctrinas ejercieron todavia grandes estragos: este gran prelado encontró una viva oposicion, que produjo muchos escritos. Citaremos los siguientes:

CARTA de algunos curas, canónigos y otros eclesiásticos de la diócesis de Sens al señor arzobispo (Languet) en fecha 1.º de julio de 1731, y formando 14 páginas en 4.º, comprendiendo la Advertencia que tiene ocho.

En tan corto número de páginas se encierra una porcion de errores, especialmente contra el libre albedrío.

SEGUNDA carta de los curas, canónigos y otros eclesiásticos de la diócesis de Sens al señor arzobispo, con una Memoria que le han presentado el 2 de marzo de 1732, para servir de respuesta á la Carta pastoral que él les dirigió con fecha 15 de agosto de 1731, de siete páginas en 4.º por las dos cartas y de cincuenta páginas por la Memoria.

Tambien contiene gran número de errores.

CARTA de algunos curas de la diócesis de Nevers, á monseñor, su obispo, con motivo de la carta de los curas de la diócesis de Sens á monseñor, su prelado, sobre el asunto de la caridad, 25 de noviembre de 1731.

CARTA de los curas de la ciudad de Troyes, etc., de 25 de noviembre de 1731.

Estos dos escritos son una continuacion y una prueba de la conspiracion formada por los jansenistas en la provincia de Sens para establecer los errores sobre la caridad y para combatir las instrucciones luminosas del señor arzobispo sobre una materia tan importante. La doctrina es aqui la

misma que en las dos cartas anteriores que hemos citado.

MEMORIA de un gran número de curas y de otros eclesiásticos, presentada al señor arzobispo de Sens, 1732.

En esta memoria se renuevan las proposiciones condenadas en el P. Quesnel, las que enseñan que todas las acciones que no se hacen por motivo de caridad son pecados.

MEMORIA justificativa de las representaciones del clero de Sens, con motivo del nuevo catecismo del señor arzobispo, para servir de respuesta á la carta del cura de la diócesis de Sens á uno de sus colegas, 1733, en 4.º, de 44 páginas.

Este escrito, dice el señor arzobispo de Sens en su carta de 29 de mayo de 1734, no es otra cosa que un tejido de errores groseros; y si su autor alguna vez los envuelve con frases capciosas, más frecuentemente los expone sin el menor reparo. Sin el menor temor de arrancar de los fieles la fé y la piedad osa afirmar:

*Que Jesucristo murió por solo los elegidos* (pág. 3, 8 y 9); que es dar en el semipelagianismo.

Que toda gracia concebida para hacer el bien ó para evitar el mal (pág. 7 y 13) consiste en una inspiracion de caridad, que no hay otra gracia que esta. Así, los movimientos *del temor del infierno* no vienen del Espíritu Santo; lo que está formalmente condenado por el santo concilio de Trento.

Que *los movimientos mismos de la esperanza* (pág. 19, 21 y 22) *no son buenos, más que cuando son ex sancta charitate, que son por motivos de caridad* teologal, y que todo acto que no tenga esta caridad por principio y por motivo, nace de la concupiscencia viciosa, y que es por consiguiente

verdadero pecado. Error hacia mucho tiempo condenado en Lutero y en Bayo.

En consecuencia de estos y de otros muchos errores que no citamos, tantas veces condenados por la Iglesia, el arzobispo de Sens condenó este libelo anónimo, por contener «proposiciones respectivamente falsas, capciosas, temerarias, calumniosas, escandalosas, erróneas, heréticas, impías, blasfematorias, derogatorias de la bondad de Dios, cismáticas y heréticas.»

AVISOS á las personas encargadas de la instruccion de la juventud en la diócesis de Sens, tocante al uso del nuevo catecismo, en 4.º, 20 páginas, sin nombre de autor ni lugar de la impresion, 1734.

Son treinta y seis avisos dirigidos á los maestros de escuela de la diócesis de Sens, que no pueden proceder más que de un presbiteriano.

El autor anuncia á estos maestros que si tienen el valor de conformarse á sus avisos verán bien pronto á Satan aplastado bajo sus piés. Este Satan no era otro que el arzobispo de Sens, autor del Catecismo que se propuso desacreditar porque atacaba al jansenismo en sus mismos fundamentos.

Renueva la herejía de Aerio, estableciendo que no hay diferencia entre los derechos de los presbiteros y el de los obispos, lo que era enseñar el puro y perfecto presbiterianismo.

ADVERTENCIAS ú OBSERVACIONES sobre el catecismo del señor arzobispo de Sens.

El autor de las observaciones no puede digerir dos respuestas del catecismo, en las que se dice que Dios quiere

salvar sinceramente á todos los hombres, y que Jesucristo murió por todos sin excepcion. Esta doctrina es de san Pablo, pero no la de nuestro anónimo, el cual osa asegurar que *el decreto de la reprobacion de los hombres depende únicamente de la eleccion de Dios*. Así en el mismo instante en que Dios escoge un cierto número de hombres para sacarlos de la masa de la perdicion y salvarlos, predestina á todos los otros á los suplicios eternos en vista únicamente del pecado original; y los reprueba positivamente por un decreto inmutable de su justicia. De donde se sigue necesariamente que desde la prevision absoluta del pecado original, Dios no ha querido con verdadera y sincera voluntad salvar á alguno de los reprobos. ¡Qué doctrina tan abominable!—No es necesario que digamos una palabra más sobre este libelo escandaloso.

GOUJET (CLAUDIO PEDRO), nació en París en 1697, y fué canónigo de Santiago del Hospital, habiendo pasado toda su vida en los trabajos literarios. Murió en París en 1767, despues de haber pertenecido algun tiempo á la congregacion del Oratorio.

Goujet creia que él habia sido curado de una enfermedad en 1735 por la interesion del diácono París. Escribió en las *Novedades eclesiásticas* y puso prefacios y notas á muchas obras del partido. Él fué el que redactó el prospecto para la edicion de las *Obras de Arnauld*, hecha en Lausana. Dió varios escritos contra los jesuitas. Hizo la narracion de algunos milagros de París en la ridicula coleccion de Montgeron y escribió la *Vida* de aquel pretendido taumaturgo. Tambien dió las *Vidas de Vielart, de Singlin, de Ni-*

*cote; elogios de Lavier, de Gilbert, de Lambert, de Floriot, de Tomás del Possé, etc.* Escribió otras muchas obras.

BIBLIOTECA de escritores eclesiásticos, 3 volúmenes, para servir de continuacion á la de Du Pin. En esta obra, el abate Goujet se muestra gran admirador del obispo de Iprés.

DISCURSO sobre la renovacion de los estudios desde el siglo xiv.

DICCIONARIO de Moreri.

El abate Goujet escribió más de dos mil *correcciones ó adiciones* para este diccionario, edicion de 1732, la mayor parte relativas á la secta por la que tanto interés tenia. Esto ha hecho cambiar la importancia de este voluminoso diccionario, que la imparcialidad del primer autor habia hecho de un uso general, habiéndose convertido en una obra de partido y un repertorio de los convulsionarios.

Bajo el mismo punto de vista el P. Desmolets puso muchas *disertaciones*, para la continuacion de las *Memorias de literatura*, y el P. Nicéron un gran número de articulos. Este P. Nicéron es el autor de las *Memorias de los hombres ilustres*.

SUPLEMENTO al gran Diccionario histórico, genealogico, geográfico, etc., de M. Luis Moreri, para servir á la última edicion de 1732, con aprobacion (de M. Galliot) de 27 de octubre de 1735, dos volúmenes en folio.

Notaremos aqui algunas proposiciones de esta obra y añadiremos cortos comentarios.

*Primera proposicion.* Pág. I de la advertencia. «Preferencia que debe darse á la edicion de Moreri de 1732 sobre

todas las precedentes...» (Es necesario observar que de todas las ediciones esta es la más favorable al jansenismo.)

*Otra proposición.* T. I, pág. 123, art. HERESIAS. «En el siglo vi se cuenta en Moreni en 1725 entre los herejes á los predestinacionios, que no han existido jamás. Un autor moderno ha hecho una historia llena de absurdos y de falsas suposiciones.» (Los absurdos y las falsas suposiciones pertenecen á aquellos que, contra la fé de la historia, osan negar la existencia de los predestinacionios en los siglos sexto y noveno. Estas suposiciones y estos absurdos pertenecen sobre todo de una manera especial al compilador cuya obra examinamos aquí.)

*Otra.* T. I, pág. 188. «Juenin (Gaspar), célebre teólogo de nuestro tiempo. Las *Instituciones teológicas* de este autor han sido enseñadas libremente y autorizadas por varios obispos en los seminarios de Francia.» (No dice nada del obispo de Noyon, que el 22 de marzo de 1708 condenó las *Instituciones* del P. Juenin, ni del decreto de Roma en el mismo año 1708 que también las condenó.)

No citaremos otras muchas proposiciones.

Otro artículo más odioso aun es la aprobación que M. Goujet parece dar á las proposiciones nestorianas que Fontaine había sentado y de las que fué obligado á retractarse.

Como prueba de la mala fé de M. Goujet haremos notar que en el segundo tomo, pág. 36, hablando de M. Le Pelletier, abad de Saint-Aubin, sienta una falsedad, diciendo que en el discurso que pronunció el 26 de noviembre de 1692, en la academia de Angers, hizo el elogio de M. Héri de Arnauld. El placer de hacer alabar á un prelado

del apellido de Arnauld por un hombre tan católico como lo era Pelletier, le hizo hacerle añadir esta falsedad al editor jansenista de las catorce cartas teológicas contra el señor cardenal de Bissy.

GOURLIN (PEDRO ESTÉBAN), nació en Paris en 1695, fué ordenado sacerdote en 1721, y adquirió celebridad por su oposicion á los decretos dogmáticos de la Iglesia. Aunque perseguido por su arzobispo M. de Vintimille, no se ocupó durante su vida más que en escribir en favor de su partido, y murió el 15 de abril de 1775 en Paris. El cura de su parroquia le negó los últimos sacramentos, pero por orden del parlamento le fueron administrados.

Su primera obra fué una *Memoria* de los presbiteros de Deny contra la *Instrucción pastoral* de M. Languet el 15 de agosto de 1731. Esta *Memoria*, publicada en 1732, fué seguida de una segunda, publicada en 1742 á 1755, en dos volúmenes en 4.º. Gourlin interrumpió algun tiempo este trabajo, por orden de Boursier, para componer la *Instrucción pastoral sobre la justicia cristiana*, publicada en 1749 bajo el nombre de M. Bastignac. Despues dió sucesivamente los *Apelantes justificados*; algunos *escritos* contra el abad de Prades; *cinco cartas* á los editores de las obras póstumas de Petitpiéd, 1756; *Exámen de las Reflexiones sobre la fé*, dirigido al arzobispo de Paris, 1762; *Cartas á un duque y par* sobre la Instrucción pastoral de este prelado el 28 de octubre de 1763, y otros.

En fin, es autor de la *Institucion é Instrucción cristiana*, dicha el *Catecismo de Nápoles*, y dedicada á la reina de las Dos Sicilias, tres volúmenes en 12.º: obra muy estimada

de los apelantes. Gourlin trabajó mucho en las *Novedades eclesiásticas* durante los treinta últimos años de su vida.

GREGOIRE (ENRIQUE), obispo constitucional, nació en Vebo, cerca de Luneville, el 4 de diciembre de 1750, fué profesor en el colegio de Pont-a-Mousson, después cura de Emburnuil en la diócesis de Nancy. De allí fué enviado a los Estados generales. No queremos ocuparnos de su vida política y de sus hechos que son la consecuencia de sus opiniones. Diremos tan solamente que luego que fué decretada la constitucion civil del clero, él fué el primer eclesiástico que prestó el juramento, y que dos departamentos le eligieron por obispo, la Sarthe y el Loir-et-Cher. Optó por este último, y fué consagrado el 13 de mayo de 1791. Su carrera eclesiástica fué terminada por el concordato.

Escribió mucho para la defensa de la Iglesia constitucional, de la que era la columna más vigorosa. También escribió un gran número de artículos de los *Anales de la religión*, y publicó muchos folletos. Hizo hablar mucho de él, y él también habló mucho de sí mismo, y murió el 23 de mayo de 1831. Puede verse su artículo en la *Biografía de Feller*.

Notaremos aquí algunas de sus obras, y de paso hablaremos de su *Crónica religiosa*, que apareció en 1818 á 1821, y cuya coleccion forma seis volúmenes en 8.º.

*Legitimidad del juramento civil exigido á los funcionarios eclesiásticos*: en 8.º, de 33 páginas.

*Ruinas de Port-Royal*, 1801.— Otra edicion, 1809, cuya venta fué prohibida.

*Ensayo histórico sobre las libertades de la Iglesia galicana*, etc.; 1818, en 8.º

Hay en las *Novedades eclesiásticas* dos artículos sobre esta obra. En uno de ellos dice el autor: «Es imposible hacer un buen análisis de esta obra incoherente y confusa, conjunto informe de anécdotas verdaderas y falsas, de reflexiones sin orden ni concierto, de digresiones fastidiosas. No se puede saber nunca de dónde viene el autor ni adónde vá; confunde siempre las épocas, y cita sin ton ni son las autoridades más sospechosas... No hay nada de crítica, ni de método, ni de razonamiento, ni de estilo. Para refutar todas las aserciones del autor seria necesario ocupar volúmenes enteros, y en verdad no vale la pena de tomarse este trabajo.»

DEL TRASTORNO de las libertades de la Iglesia galicana en el asunto de la constitucion *Unigenitus*. 1716 ó 1717, dos tomos en 12.º

Apenas se publicó este libro apareció la *Carta á un señor de la corte*, que ponía en claro todos sus errores. Véanse las siguientes proposiciones:

*Primera proposicion*. El juicio llevado á Roma por la constitucion *Unigenitus* no tiene nada de contrario á nuestras libertades, como se afirma en la primera parte del libro *Del trastorno*, etc., el que contiene más de treinta abusos pretendidos de este juicio, que es un tejido de falsedades.

*Segunda proposicion*. La constitucion ha sido recibida en Francia de una manera muy conforme á nuestras libertades. Por consecuencia, otros cuarenta abusos que se imputan á esta recepcion, en la segunda parte del libro, son otras tantas quimeras.

*Tercera proposicion*. En el estado en que se hallan las

cosas con respecto á la constitucion *Unigenitus* no se puede rehusar el someterse sin violar las leyes fundamentales del Estado, y sin hacer á la Iglesia galicana el más grave ultraje que pudiera recibir.

En suma, Le Gros establece abiertamente en este libro el sistema de Rieher y de Marco Antonio de Dominis. Se lee en el tomo I, página 346, que « todos los pastores y todos los fieles poseen en todo tiempo el fondo y la propiedad de las llaves. »

MEMORIA sobre los derechos del segundo orden del clero, 1718, en 4.º

Esta obra, que encierra el mismo sistema que la precedente, fué prohibida por decreto del Consejo del rey de Francia de 29 de julio de 1733.

Discurso sobre las Novedades eclesiásticas, sin nombre de autor, de librero, ni lugar de la impresion. En 4.º, 7 de abril de 1735.

Para demostrar que este escrito de Le Gros es indigno de un cristiano bastará presentar algunas de sus proposiciones, cuya deformidad no podrá ménos de causar un justo horror.

Pág. 2. « La bula considerada en su fondo, se desacredita ella misma. La autoridad de una pretendida aceptacion universal, las interpretaciones y los comentarios que se han hecho, no consiguen otra cosa que aumentar su deformidad y su fealdad natural... El nombre del papa no hace otra cosa que imprimirle una eficacia de error, que no tendria sin él. » ¡ Cuántos protestantes no se atreverian á usar expresiones tan utrocas !

Item, « Este monstruoso decreto insulta al Todopoderoso

hasta en su misma santidad. » ¡ Es, pues, Lutero que habla de la bula de Leon X? No: es el señor Le Gros: este mismo hombre que acaba de vomitar contra la constitucion las más horrorosas blasfemias. Nosotros alabamos tranquilamente despues de esto el *candor*, la *sencillez*, la *dulzura*, la *paciencia* de estos sectarios: no falta más que alabar la modestia, con que tiene la osadia de decir en la pág. 4 que un jansenista es un hombre que reune en su persona con la fé y el mérito, la probidad y la piedad. Podiamos citar otros pasajes que nos demuestran claramente que es muy semejante á esta probidad y á esta piedad en el respeto que profesan á los poderes eclesiásticos.

RESPUESTA á la Biblioteca Jansenista, con notas sobre la refutacion de los críticos de M. Bayle y explicaciones sobre las cartas de M. de Salion, obispo de Rodez, á Monseñor Bossuet, obispo de Troyes. Nancy, José Nicolás, 1740, en 12.º, 408 páginas.

Le Gros en esta obra quiere hacer pasar el jansenismo por un fantasma. Asi dice siempre los *pretendidos* jansenistas, á los que se da el nombre de jansenistas, etc. No nos ocuparemos en el exámen de esta obra.

MANUAL del cristiano conteniendo el libro de los Salmos, el Nuevo Testamento, la Imitacion de Jesucristo con el ordinario de la Misa. En Colonia, 1740, en 8.º Ha sido reimpressa en Utrech y en Paris.

Todo el mundo sabe que se han hecho muchas ediciones del Nuevo Testamento de Mons.ª que tambien se han publicado los Salmos alterados y corrompidos y traducciones infieles de la Imitacion de Jesucristo.

El Manual de que aquí tratamos reúne las tres cosas en un pequeño volumen. La traducción del Nuevo Testamento es más mala y más infiel que la de Mons. En cuanto á la versión de los Salmos, ya advierte en el Prefacio que es hecha sobre el texto hebreo. Pero ¿por qué abandonar la Vulgata que es la única versión autorizada, en un libro dirigido á todos los fieles sin exceptuar ningun estado? Para hacer una obra de partido: para poder traducir impunemente de una manera que favorezca el error. ¿El texto hebreo no es mucho ménos conocido que el de la Vulgata?

GUDVER (N...), cura de San Pedro el Viejo en Laon, fué desposeído muy pronto de su curato y castigado por su rebelión contra la Iglesia. Más adelante y por espacio de muchos años fué conocido por el nombre de *M. Duchateau*. Murió en el lugar de su retiro el 3 de setiembre de 1737, después de haber renovado su apelación y su adhesión á los obispos de Seney y de Montpellier, y escrito en su testamento toda clase de blasfemias contra la bula.

LA CONSTITUCION *Unigenitus* con anotaciones, en 12.º

Parece que se han hecho varias ediciones de esta obra: la de Paris, 1713, 220 páginas, dice en el título... «Aumentada con el sistema de los jesuitas, opuesto á la doctrina de las proposiciones del P. Quesnel y con un paralelo de este sistema con el de los pelagianos.» El editor dice en su Advertencia que su objeto es hacer inspirar todo el horror que merece la bula.

CONVERSACIONES sobre los milagros de M. Paris, 1736.

Gudver, escritor muy poco sensato, se entretiene en la tercera de estas conversaciones en el pretendido cambio de

la pierna de M. Bescherand, y despues de haber entretenido al público con esta impertinencia, osa decir que la pierna de este abate se alargó cinco lineas. ¿Qué pensar de un autor que cuenta seriamente semejantes fatuidades? ¿No es sabido que este abate, partidario entusiasta de Paris, despues de haberse dado por mucho tiempo en espectáculo, y ser la fábula y el indubrio del pueblo, por multitud de escenas indecentes, tuvo que pasar por la confusion de volver á su pais con la pierna tan defectuosa como antes y su reputación más debilitada que nunca? Véase BESCHERANT.

JESUCRISTO bajo el anatema.

Libelo de 67 páginas sin contar la Advertencia y el Prefacio.

Es necesario unir á una impiedad sin límites un estado de verdadera demencia para concebir siquiera la idea fanática que forma el fondo de este libelo.

Gudver pretende que por la Constitucion Jesucristo es excomulgado, y en su consecuencia él ha dirigido plegarias, dice en la página 61, para honrar el misterio de Jesucristo excomulgado. Otro miembro de la secta ha hecho una lámina que representa á Jesucristo en el desierto, y al diablo que para tentarle le presenta la Constitucion. Se vé por todo esto que el mismo Salvador ha venido á ser el juguete de estos sectarios, que hacen servir su nombre adorable, sus palabras, sus hechos al menosprecio de la religion bajo el pretexto de desacreditar la bula.

Gudver (pág. 10 de la Advertencia) osa decir que cada vez que se ataca ó combate á un jansenista, se combate al mismo Jesucristo, y que así como Jesucristo fué apedreado



en la persona de san Esteban, fué, por ejemplo, aprisionado en la persona del señor Vaillant, que se decía Elias, de M. de Montgeront y de tantos otros que, como los infames convulsionarios, han merecido los anatemas de la Iglesia, el horror de los fieles y la animadversión de los magistrados, así como la execración de la posteridad.

Por lo demás, cada una de las páginas de este detestable escrito está llena de blasfemias, de calumnias atroces, y de todo cuanto pueda horrorizar á un corazón cristiano.

GUENIN (MARCO CLAUDIO), conocido bajo el nombre del abate de San Marcos, nació en Tarbes en 1730. Elevado al seminario de Auxerre, bajo el episcopado de monseñor Caylus, se inclinó á los principios que favorecía este prelado, despues de la muerte del cual se retiró á Holanda, donde terminó sus estudios. Fué en seguida llamado á Paris para que tomase parte en la redaccion de las *Novedades eclesiásticas*, y trabajó bajo el nombre del abate de San Marcos, mostrándose digno sucesor de Fontaine de la Roche, cuya plaza ocupó. La publicacion no fué en adelante más moderada al tratar de la Santa Sede.

Como quiera que Guenin no pasase por un gran teólogo, Gourlin, Maulrot y el abate Mey revisaban los artículos teológicos. Guenin redactó las *Novedades eclesiásticas* hasta 1793. En esta época desastrosa el partido creyó prudente trasladar, como lo hizo, el punto de publicacion á Utrecht. El abate Monton, en efecto, la hizo reaparecer en aquella ciudad en el mismo sentido y forma que se había publicado hasta entonces, redactándola hasta 1803, época en que terminó su existencia las *Novedades eclesiásticas*. Luego,

cuando los tiempos fueron más tranquilos, Guenin trabajó en los *Anales de la religion*, dignos en un todo de suceder á las *Novedades*. Guenin no fué sacerdote, y parece que sólo había recibido el subdiaconado. Murió en Paris el 12 de abril de 1807.

GUERARD (ROBERTO), nació en Rouen, entró en la congregacion de San Mauro, y tuvo parte en el libro titulado: *El Abad comendatario*. Por esto fué desterrado á Ambournai en la Brescia, y de allí fué enviado á Pecamp, y más tarde á Rouen, donde murió en 1715.

COMPENDIO de la Santa Biblia en forma de cuestiones y de respuestas familiares, con explicaciones tomadas de los Santos Padres y de los mejores intérpretes, dividido en dos partes, el Antiguo y el Nuevo Testamento. Tercera edicion revisada y aumentada. Rouen, Nicolás Boucher, 1711, dos volúmenes en 12.<sup>o</sup> Publicada en latin en Anvers, tres volúmenes en 8.<sup>o</sup>

En esta obra se encuentran muchas proposiciones condenadas en Bayo y en Jansenio.

GUERET (LUIS GABRIEL), nació en Paris, fué doctor de la Sorbona y se hizo conocer por algunos escritos en favor de los refractarios á los decretos de la Iglesia y de los medios que empleaban para sostener su rebelion. Murió en Paris el 9 de setiembre de 1759, á la edad de 80 años.

MEMORIA sobre la negacion de sacramentos á la hora de la muerte á los que no aceptan la Constitucion, y una adición concerniente á las cédulas de confesion, 1750. Folleto en 12.<sup>o</sup> de 69 páginas.

Todo este libelo está reducido á dos proposiciones.

La primera, que la negacion á aceptar la bula es una falta muy ligera para merecer la privacion de los sacramentos.

La segunda, que aunque fuese una falta grave, un cura no tiene derecho alguno para rehusar los sacramentos.

No hay para que decir que este escrito está lleno de errores, especialmente en lo que respecta á la Constitucion.

GUET (EL CABALLERO DEL), uno de los nombres de batalla del abate Dugnat.

GUILBAUD (EUSTAQUIO), de la congregacion del Oratorio, nació en Hières el 20 de setiembre de 1711 y era por parte materna, primo segundo de Massillon, que quiso llevarle á su diócesis; pero Guilbaud, que profesaba diferentes principios, no quiso someterse á aquel prelado. No quiso recibir el sacerdocio por no firmar el Formulario. Después de haber profesado las humanidades y la filosofia en Pezenar y en Condon, fué llamado á Soissons por M. Fitz-James, y redactó con Valla y Chabot, el *Diccionario histórico, literario y crítico*, publicado bajo el nombre de *Barrat*. El fué el que escribió el artículo Saint-Cyran.

Sus obras principales son:

EXPLICACION del Nuevo Testamento, para el uso principalmente de los colegios, 1785, 8 tomos en 5 volúmenes. En esta obra introdujo muchos pasajes de las *Reflexiones morales*.

GEMIDOS de un alma penitente (en 18.<sup>o</sup>), frecuentemente reimpressa. La tercera edicion ha sido aumentada con *Máximas propias para conducir á un pecador á una verdadera conversion*. Este libro ha sido traducido al italiano.

LA MORAL EN ACCION, 1787, en 12.<sup>o</sup> Obra destinada á

servir de continuacion á la escrita por Berenguer sobre el mismo asunto.

Tambien redactó otros escritos de ménos importancia.

GUIDI (Luis), sacerdote apelante, nació en Lyon en 1710, perteneció algun tiempo á la congregacion del Oratorio, y sirvió con mucho celo al partido de los convulsionarios, por su colaboracion en las *Novedades eclesiásticas*, y murió en el mes de enero 1780.

VISTAS propuestas al autor de las *Letras pacíficas*, 1753, en 12.<sup>o</sup>

DIALOGO entre un obispo y un cura sobre los matrimonios mixtos de los protestantes, 1775.

GULBERT (Pedro), tonsurado, nacido en Paris 1697, fué preceptor de pajes de Luis XV. Publicó *Memorias históricas y cronológicas sobre la abadía de Port-Royal*.

GUILLEMIN (Pedro), religioso benedictino de la congregacion de Saint-Vannes y de Saint-Hudesphe.

COMENTARIO literal compendiado de todos los libros del Antiguo y Nuevo Testamento, con la version francesa. Paris, Emeri, 1721.

El P. Guillemin hablando de Jacob y Esau, insinúa el detestable dogma de Calvino sobre la reprobacion positiva, y con ocasion del Arca, uno de los principales errores de Quésnel, á saber, que la Iglesia no es compuesta más que de los predestinados.

H.

HABERT (Luis), nació en 1675 en Blois: fué sucesivamente gran vicario en Lugon, en Auxerre, en Verdun y en Chalons-sur-Marne. Después fué á Paris, y se retiró á la Sorbona, donde fué uno de los que decidieron sobre el caso de conciencia. Murió en 1718. El autor del *Diccionario de los libros jansenistas*, dice Feller, le llama un *jansenista suave, que por líneas oblicuas viene siempre á parar al sistema de Jansenio*.

*Theologia dogmatica et moralis, ad usum seminariorum Cathalavannensis*. 1709.—Otra edición, Paris, Billiot, 1714.

Entre las varias condenaciones de esta obra citaremos la del ilustre Fenelon «por renovar el sistema de Jansenio, bajo un lenguaje tanto más contagioso, cuanto más lisonjero, y por dar al partido facilidades en aparecer como anti-jansenista, sosteniendo todo el jansenismo.»

Práctica del sacramento de la penitencia, ó Método para administrarle útilmente, impreso por orden del obispo de Verdun. (Hipólito de Bethun, muerto apelante.) Paris, 1714-1720, etc.

Esta obra consta de seis tratados.

En el primero mira las cualidades del confesor, que son, el poder, la santidad, el celo, la ciencia y la prudencia.

Del primer capítulo tan sólo diremos que el autor ha tra-

ducido muy mal el capítulo de la XXIII sesión del concilio de Trento, pues que el concilio dice que los Regulares no pueden confesar sin la aprobación del obispo, y el señor Habert viene á decir lo contrario.

En el capítulo segundo el señor Habert empieza á demostrar que su *práctica* es impracticable, como dice un teólogo. Es necesario convenir, sin embargo, como se dice en el *Diccionario histórico* de Feller, tomo VIII (Paris, Mequignon-Havard, 1828), que esta práctica es muy á propósito para corregir la práctica contraria.

Lo cierto es que el autor demuestra muy poca experiencia en cuanto dice y aconseja en este libro.

En el segundo Tratado, que es la confesión, encarga al confesor hacer tan gran número de preguntas inútiles, que con su método no sería posible confesar más que á una sola persona en un día.

Y de que el abate Habert tenía, como hemos dicho, muy poca experiencia en la administración del sacramento de la Penitencia, lo demuestra ordenando (pág. 411) á los trabajadores hacer abstinencia en los domingos y días de fiesta. Dice que la penitencia debe durar tanto como la tentación. Ignora que la penitencia que yo hago hoy, estando en estado de gracia, es meritoria para el porvenir? Exige que todos los confesores tengan una experiencia consumada. ¡Idea extravagante! ¿Cómo puede adquirirse esta experiencia? Es indudable que en el confesionario. Para confesar no es necesario esperar que haya una experiencia consumada. ¿Ha tenido nunca nuestro rigorista esta experiencia? Los que alaban sus principios deben impedir que se ordenen

H.

HABERT (Luis), nació en 1675 en Blois: fué sucesivamente gran vicario en Lugon, en Auxerre, en Verdun y en Chalons-sur-Marne. Después fué á Paris, y se retiró á la Sorbona, donde fué uno de los que decidieron sobre el caso de conciencia. Murió en 1718. El autor del *Diccionario de los libros jansenistas*, dice Feller, le llama un *jansenista suave, que por líneas oblicuas viene siempre á parar al sistema de Jansenio*.

*Theologia dogmatica et moralis, ad usum seminariorum Cathalavannensis*. 1709.—Otra edición, Paris, Billiot, 1714.

Entre las varias condenaciones de esta obra citaremos la del ilustre Fenelon «por renovar el sistema de Jansenio, bajo un lenguaje tanto más contagioso, cuanto más lisonjero, y por dar al partido facilidades en aparecer como anti-jansenista, sosteniendo todo el jansenismo.»

Práctica del sacramento de la penitencia, ó Método para administrarle útilmente, impreso por orden del obispo de Verdun. (Hipólito de Bethun, muerto apelante.) Paris, 1714-1720, etc.

Esta obra consta de seis tratados.

En el primero mira las cualidades del confesor, que son, el poder, la santidad, el celo, la ciencia y la prudencia.

Del primer capítulo tan sólo diremos que el autor ha tra-

ducido muy mal el capítulo de la XXIII sesión del concilio de Trento, pues que el concilio dice que los Regulares no pueden confesar sin la aprobación del obispo, y el señor Habert viene á decir lo contrario.

En el capítulo segundo el señor Habert empieza á demostrar que su *práctica* es impracticable, como dice un teólogo. Es necesario convenir, sin embargo, como se dice en el *Diccionario histórico* de Feller, tomo VIII (Paris, Mequignon-Havard, 1828), que esta práctica es muy á propósito para corregir la práctica contraria.

Lo cierto es que el autor demuestra muy poca experiencia en cuanto dice y aconseja en este libro.

En el segundo Tratado, que es la confesión, encarga al confesor hacer tan gran número de preguntas inútiles, que con su método no sería posible confesar más que á una sola persona en un día.

Y de que el abate Habert tenía, como hemos dicho, muy poca experiencia en la administración del sacramento de la Penitencia, lo demuestra ordenando (pág. 411) á los trabajadores hacer abstinencia en los domingos y días de fiesta. Dice que la penitencia debe durar tanto como la tentación. Ignora que la penitencia que yo hago hoy, estando en estado de gracia, es meritoria para el porvenir? Exige que todos los confesores tengan una experiencia consumada. ¡Idea extravagante! ¿Cómo puede adquirirse esta experiencia? Es indudable que en el confesionario. Para confesar no es necesario esperar que haya una experiencia consumada. ¿Ha tenido nunca nuestro rigorista esta experiencia? Los que alaban sus principios deben impedir que se ordenen

sacerdotes á los veinte y cinco años, y que se den los curatos á sacerdotes jóvenes.

CONSULTA sobre la apelacion, impresa en Chalons, en 12.<sup>o</sup>, de 24 páginas.

Esta obra en favor de los apelantes encierra la herética doctrina de que la Iglesia dispersa no es infalible, que se puede apelar á la Iglesia reunida, y que esta apelacion es no solamente *devolutiva*, sino tambien *suspensiva*. Su fecha es de 21 de marzo de 1717, y se encuentra firmada por *Habert, J., Le Meur, Lambert, L. Dupin, de la Corte*, cura de San Pedro de Archis, y *L. Hidenre*, cura de los Santos Inocentes. Fué aprobada por tres grandes vicarios de Chalons, *Laigneau de Vancienne, Taignier y J. Guillot*.

HAMON (JUAN), doctor en medicina de la facultad de Paris, nació en Cherbourg, en Normandia, hácia el año 1618, y murió en Port-Royal de Champs en 1687. Permaneció treinta años en este retiro, donde se refugió para adquirir virtudes, pero le faltó la que se necesita para someterse á las decisiones de la Iglesia. Sus obras están llenas de máximas extrañas muy á propósito para afirmar á los espíritus en la rebelion contra la Iglesia, y de aqui el ser muy buscada por los jansenistas.

COLOQUIOS de un alma con Dios, que contienen un gran número de oraciones llenas del espíritu de las Sagradas Escrituras, de los Santos Padres, etc. Un tomo de 584 páginas.

Bajo tan hermoso titulo se encuentra el espíritu de la mentira y de la seducción.

TRATADO de la penitencia. Paris, Herissant, 1634.

Contiene este tratado muchos pasajes llenos de los errores jansenistas.

TRATADOS de piedad compuestos para la instruccion y consuelo de las religiosas de Port-Royal, con motivo de las pruebas á que han sido expuestas. Paris, 1675; Amsterdam, Nicolás Potgetier, 1727.

Estas obras, á pesar de sus pretendidas luces, uncion y piedad, han sido condenadas, como sediciosas, impías, y llenas del espíritu de herejía, por decreto de 15 de julio de 1737 por monseñor Enrique, Francisco Javier de Belzunce de Castelmaron, obispo de Marsella. El espíritu de rebelion, dice este gran prelado, se advierte ya en el mismo titulo.

PRINCIPIOS propios para fortalecer y consolar en las pruebas presentes. Y la constitucion Unigenitus, con reflexiones sucintas y pasajes de la Escritura y de la Tradicion, despues de cada proposicion condenada. 1741, en 12.<sup>o</sup>, 118 páginas.

Lo que Juan Hamon llama aqui defensa de la verdad no es otra cosa que defensa del error. El titulo solo de la obra hace comprender los errores de que está plagada.

COLECCION de cartas y de opúsculos de M. Hamon, etc. Amsterdam, 1734, en 12.<sup>o</sup>, dos tomos, el primero de 412 páginas, y el segundo de 432.

Es una defensa del Port-Royalismo.

Hamon ha compuesto otras obras con idéntico objeto.

Explicacion del Cántico de los Cánticos, etc., en cuatro volúmenes, en 12.<sup>o</sup>, Paris 1708, con un largo prefacio de Nicole.

*Tratado de piedad*, Paris, Desprez, 1689, dos volúmenes en 8.º

*Escrito tocante á la excomunión, compuesto hácia el año 1665 con motivo de los trastornos ocasionados en la Iglesia con motivo del Formulario.*

*De la soledad*, Amsterdam, 1734, en 8.º

*Pensamientos diversos sobre las ventajas de la pobreza*, 1739, en 8.º

HAUTEPAGE (JEAN), nació en 1735, en Puy-Morin, en la diócesis de Tolosa; fué en su juventud destinado al estado eclesiástico, y estuvo siempre adherido al partido jansenista, lo que demostró en sus diversos trabajos. Dicese que fué un buen hombre adornado de virtudes, pero su ceguedad le haría creer que rendía un servicio á la Iglesia, sirviendo al partido jansenista.

HAVERMANS (MACARD), nació en Breda el 30 de setiembre de 1644: fué canónigo regular del orden de Premostratenses. Desde su infancia demostró un genio vivo, activo y penetrante, pero una salud muy delicada, que él acabó de arruinar por su aplicación constante al estudio. Murió en 1680 en Anvers, cuando contaba solamente 35 años de edad.

Sus obras son:

- 1.º *Tirocinium theologiae moralis*, Anvers, 1675, dos volúmenes en 8.º
- 2.º *La Defensa de este libro*, Colonia, 1676.
- 3.º *La Carta apologética al papa Inocencio XI*.
- 4.º *Exámen teológico sobre el amor del prójimo*.
- 5.º *El exámen sobre si el amor es necesario y suficiente para la justificación en el sacramento de la Penitencia*.

Todas estas obras están en latín. Hé aqui un hombre sabio, dice Joppens en la *Biblioteca Belgica*, pero al que algunos críticos creen encontrar algunas tendencias de jansenismo.

HENNEBEL (LIBERTO), flamenco, fué por espacio de mucho tiempo el agente del partido en Roma.

Fué tan extravagante como impio. Osa calumniar á san Francisco de Sales de haber caído en el semipelagianismo. *Franciscus Salesius*, dice, *fuit infectus errore semi-pelagiano*. No está ménos impio hablando de san Juan Capistrano. Sus frases no pueden proceder sino de un hereje. *Juan Capistrano*, dice nuestro doctor, *ha sido canonizado por el papa Alejandro VIII, pero su doctrina no por esto es ménos perniciosa; y si dudamos de su santidad, no seremos por esto ménos buenos católicos: Joannes Capistranus fuit ab Alexandro VIII canonizatus, sed non ideo doctrina minus perniciosa est; et si de ejus sanctitate dubitamus, non ideo sumus minus boni catholici*.

Las tesis de Hennebel fueron condenadas por un decreto de la Santa Sede de 14 de octubre de 1682.

HERVANT, arzobispo de Tours, publicó con fecha 15 de febrero de 1714 una pastoral que fué condenada en Roma el 26 de marzo del mismo año, por ser al ménos capciosa, escandalosa, temeraria, é injuriosa á la Santa Sede apostólica.

Pocos años despues apareció un escrito del cabildo de la santa iglesia metropolitana de Tours para la publicación de la apelación. 1718.

El obispo de Soissons, monseñor Languet, publicó con

este motivo una carta, y demostró que aquel escrito era extraño en todas sus partes.

Hizo ver que en la primera parte se suponen tres falsedades evidentes :

1.<sup>o</sup> Que la bula es la obra del papa solo, como si no hubiese sido recibida por todos los obispos del mundo.

2.<sup>o</sup> Que una bula recibida por casi todos los obispos del mundo puede ser una bula fatal á la fé, á la moral y á la disciplina.

3.<sup>o</sup> Que no hay más que el concilio que pueda decidir y juzgar infaliblemente ; lo que es una herejía formal, censurada como tal hace más de cien años, y condenada formalmente por san Agustin hace trece siglos.

Pasando á la segunda parte, prueba que los razonamientos son tan poco sólidos y tan absurdos como en la primera.

HUGOT (N...), simple acólito que apeló de la bula *Unigenitus*. Nació en Paris, donde tuvo conferencias de teología, y explicaba el catecismo á los niños : pero monseñor Vintimilla le prohibió ejercer estos oficios. Es autor de varias obras.

HURÉ (CARLOS), nació en 1639 en Champigny-sur-Yonne, fué profesor de humanidades en la universidad de Paris, y llegó á estar al frente del colegio de Beaucourt. Estaba unido á los jansenistas, pero no aceptó todos sus errores. Se encuentran algunos en sus obras, especialmente en su *Nuevo Testamento*. Tomó parte con Pedro Tomás de Fossé en la edición de una Biblia completa con notas, publicada en Lieja, tres tomos en folio. Murió en 1717.

HUYGENS. Nació en 1631 en Lier, y fué profesor de teo-

logía en Lovaina, muriendo en 1702. Estuvo intimamente unido á Arnauld de Quesnel, cuya causa defendió con entusiasmo.

*METHODUS remittendi et retinendi peccata*.—Segunda edición, aumentada con un tercer tratado. Lovaina, 1674, en 8.<sup>o</sup>—Traducción francesa, Paris, 1677, en 12.<sup>o</sup>

Este método, lleno de la doctrina jansenista, fué censurado por la Inquisición de Toledo el 28 de agosto de 1681, por contener proposiciones censuradas en Jansenio, y por enseñar una doctrina igualmente perniciosa, así á los fieles que se acercan al sacramento de la Penitencia, como á los confesores que le administran. Tiene tambien otras condenaciones.

*APOLOGIA pro methodo sua, adversus responsionem brevicem Fr. Car. Reymakers*. Lovaina, 1674, en 8.<sup>o</sup>

*COMPENDIUM theologicæ*. Lovaina.

Condenado por la Santa Sede.

*BREVES observationes theologicæ; seu cursus theologicomoralis*. Estas breves observaciones no ocupan menos de doce ó quince volúmenes en 12.<sup>o</sup> 1634 y siguientes.

*CONFERENCE theologicæ*. 5 volúmenes en 12.<sup>o</sup>

*CARTA al papa*, en latín, de 10 de febrero de 1797.

*DIVERSAS tesis sobre la gracia*, en 4.<sup>o</sup>

Todas estas obras están llenas del espíritu de la secta.

I.

IGNACIO (ENRIQUE DE SAN), carmelita de la ciudad de Ath, en Flandes, enseñó la teología con reputación, y desempeñó los cargos más considerables de su orden. Permaneció mucho tiempo en Roma al principio del pontificado de Clemente XI, y murió en una casa de carmelitas cerca de Lieja hacia el año 1720 en edad muy avanzada. Su principal producción es un cuerpo completo de teología moral, titulado:

ETHICA amoris (la Moral de la caridad), *sive Theologia sanctorum magni presertim Augustini et Thomae Aquinatis, circa universam amoris et morum doctrinam, adversus nocivas opiniones struere propugnata*. Lieja, tres tomos en folio.

En esta obra el P. Enrique de San Ignacio renovó el bayesianismo y el jansenismo. Entre otras proposiciones condenadas en Bayo sentó esta: *Philosophorum virtutes sunt vitia*.

También dejó otra obra titulada:

THEOLOGIA *vetus, fundamentalis, ad mentem resoluti doctoris J. de Bachone*, Lieja, 1077, in folio; 2.º *Molinismus profligatus*, Lieja, 1715, 2 volúmenes en 8.º; 3.º *Artes iustitiae in sustinendis novitatibus, laxitatibusque sociorum*, Estrasburgo, 1717; 4.º *Tuba magna mirum clangens so-*

*num. De necessitate reformandi societatem Jesu, per liberum candidum.*

Resplandece en estos escritos mucha animosidad y muy poca conformidad con la doctrina de la Iglesia. Los partidarios del jansenismo estiman mucho esta obra, especialmente la edición de 1617 en dos gruesos volúmenes.

El P. Enrique de San Ignacio se declara altamente favorable á la causa y á las ideas del P. Quesnel.

IRENÉE (PABLO). Falso nombre bajo el cual el famoso Nicole publicó algunas obras.

ISLE (EL ABATE DE). Falso nombre adoptado por Boucher.

ISLE (M. DE L'). Uno de los nombres de batalla del abate Duguet.

ISOLÉ. Otro seudónimo del mismo Duguet.

J.

JARINEAU (ENRIQUE), doctrinario, abogado, nació en Etampes, y fué profesor en el colegio de los doctrinarios de Vitry-le-Français, donde permaneció sin recibir las órdenes por no firmar el Formulario. Luego que Poncet Desessarts hubo obtenido el obispado de Chalons-sur-Marne, le confirió las órdenes sin exigirle la firma. Despues de la muerte de este obispo, Jarineau fué suspenso por su sucesor, y obligado á no continuar en la carrera de la predicación, que había abrazado, y en la que había adquirido fama y repu-



tación. Se fué á Paris, y dogmatizó á su manera, siendo nuevamente suspenso por monseñor de Beaumont. Entonces abandonó su congregacion, y obtuvo el priorato de Andelet, con el título de capellan de San Benito. A pesar de su suspension continuó predicando en reuniones particulares. Disgustado de este ministerio se entregó al ejercicio de la abogacia: frecuentó el foro, y dió un gran número de informes sobre los negocios del partido. Habiendo sido disuelto el parlamento de 1771 abrazó con calor la causa de los magistrados suspensos, y su ardor en declamar contra el presidente Maupeou le abrió las puertas de la Bastilla. Luego que salió en libertad cambió de sistema, y trató mal á los obispos de su partido, sin renunciar, sin embargo, á sus ideas sobre la apelacion. Murió á principios del mes de julio de 1792, dejando numerosas *memorias* sobre cuestiones de derecho y varios escritos contra las innovaciones de la constitucion civil del clero. El 15 de setiembre de 1791 empezó la publicacion de un diario titulado: «*Novedades eclesiásticas ó Memorias para servir á la historia de la pretendida constitucion civil del clero.*» que él quiso oponer á las antiguas *Novedades eclesiásticas*, redactadas por Saint-Marc, que eran favorables al cisma constitucional. Jabineau varió sus inconsecuencias y sus errores, y su diario es bastante curioso. Otros dos abogados, Blonde y Maulrot, se encargaron de continuarle, pero cesó en 11 de agosto de 1792.

JACQUEMONT (FRANCISCO), nació en Boen, en la diócesis de Lyon. Se adhirió á las opiniones del jansenismo y se hizo eclesiástico. En 1802, época del concordato,

monseñor de Merinville, obispo de Chamberg, fué á Lyon con objeto de organizar provisionalmente aquel obispado. Jacquemont se presentó á él y rehusó firmar el Formulario. En tanto que reinó Napoleon, Jacquemont dogmatizó con mucha circunspeccion, pero á la restauracion rompió el silencio y lo hizo más públicamente. Todo hace creer que él no fué extraño á las amargas quejas contra la administracion de la diócesis de Lyon en 1816 y 1819. Murió en San Estéban el 14 de julio de 1835.

INSTRUCCIONES sobre las ventajas y las verdades de la religion cristiana, seguida de una instruccion histórica sobre los males que afligen á la Iglesia y sobre los remedios que Dios promete á estos males, 1795, en 12.<sup>o</sup>

AVISOS á los fieles sobre la conducta que deben observar en las disputas que afligen á los fieles, 1796, en 12.<sup>o</sup>

Esta obra desde el principio hasta el fin es una defensa del jansenismo, terminada por una justificacion de las proposiciones condenadas por la bula *Unigenitus*.

CARTA al señor cardenal Fesch, sobre la publicacion del nuevo catecismo. Paris, 1815, en 12.<sup>o</sup>

MAXIMAS de la Iglesia galicana, victoriosa de los ataques de los modernos ultramontanos. Lyon, 1818, en 8.<sup>o</sup>, de 130 páginas.

Este escrito apareció sin el nombre del autor que se contentó con poner: por un *cura de aldea*. Tenia por objeto responder á dos escritos publicados en Lyon, uno de los cuales tenia por título: *Reflexiones sobre el respeto debido al papa y á sus decisiones dogmáticas*, y el segundo: *Verdades católicas*.

JAILLE (N. ...).

Vida de Jesucristo.

EXPLICACION de las Epistolas y Evangelios del año, 7 volúmenes.

Por una parte las *Novedades eclesiásticas* hicieron el elogio de estas dos obras, y por otra el obispo de Angers las condenó el mismo año.

JANSENIO (CORNELIO), obispo de Iprés. (En las páginas 406 y siguientes, tomo 3.º de esta obra, encontrará el lector la historia de Jansenio y de su herejía).

JARD (FRANCISCO), sacerdote de la doctrina cristiana, predicador, nació cerca de Avignon en 1675 y murió en Auxerre, dejando cinco tomos de sermones y la *Religion cristiana meditada según el verdadero espíritu de sus máximas*, que hizo en colaboración con el abate Debonnaire. Había sido desterrado á Tours y no fué extraño al cambio de disposiciones de monseñor de Rastignac, en los últimos años de la vida de este prelado.

JOSSEVAL. Véase MOTHE-JOSSEVAL.

JOUVERT (FRANCISCO), teólogo apelante, nació en Montpellier en 1689 y es autor de obras que bajo la máscara de piedad enseñan el más profundo fanatismo.

JUBE (JACOBO), cura de Asnières, nació en Vanves el 27 de mayo de 1674 y murió en París el 20 de diciembre de 1744, famoso por los cambios que quiso hacer en la liturgia. Véase á este propósito su artículo en el *Diccionario histórico de Feller*. Era un apelante muy celoso. El diciteno Paris habitó algun tiempo cerca de él. En 1714 y en los años siguientes Jube se agitó mucho para fomentar la oposicion á la bula.

Parece que recorrió una gran parte de la diócesis de París para excitar á los curas y que se encargó de la edicion de algunas obras. En 1725, el obispo de Montpellier le envió á Roma para informar al papa y al concilio. Jube acompañó en Holanda á los cartujos fugitivos y tomó el nombre de *Lecour*. Viajó tambien por Inglaterra, Alemania y Polonia y se fijó en Rusia. Despues de permanecer allí como preceptor, volvió á Francia, y murió en París en la mayor miseria en el hospital.

JUENIN (GASPAR), nació en Varenbon, en la Brescia, fué sacerdote del Oratorio, profesor por espacio de mucho tiempo de teología en varias casas de su congregacion y especialmente en el seminario de Saint-Magloire, en París, donde murió el 16 de diciembre de 1713. De las diversas obras que dejó, mencionaremos:

INSTITUTIONES *theologicae ad usum seminariarum*. La tercera edicion es de Lyon, 1704, siete volúmenes en 12.º

La obra del P. Juenin no es uno de los ménos funestos presentes que, á pesar del celo de sus superiores, algunos padres del Oratorio han hecho á la Iglesia. El jansenismo presentado con arte se descubre en todas sus páginas.

El autor, por ejemplo, hablando de las cinco proposiciones, en lugar de decir que son de Jansenio y condenadas en el sentido de Jansenio, dice con todos los novadores de su tiempo que han sido condenadas en el sentido de Calvino: *in sensu Calviní*.

En suma, el mismo autor, como lo hace notar el cardenal de Bissy en su *Instrucción*, enseña á los eclesiásticos el arte pernicioso de usar un doble lenguaje en materia de fé.

Tan perniciosa obra no pudo escapar á las censuras eclesiásticas. Fué prohibida en Roma por un decreto de 25 de setiembre de 1708. Tambien lo fué por varios obispos de Francia.

OBSERVACIONES sobre la instruccion pastoral de monseñor Pablo Desmarez, obispo de Chartres, respecto á las Instituciones teológicas del P. Jansen, 1709, en 12.<sup>o</sup>, 365 páginas.

CARTAS teológicas contra la instruccion pastoral de monseñor Enrique de Thyard de Bissy, obispo de Meaux, sobre el jansenismo, con la condenacion de las Instrucciones teológicas del P. Jansen.

Estas cartas son en número de catorce. Fueron condenadas por monseñor de Bissy el 10 de noviembre de 1715, por contener doctrinas falsas, temerarias, capciosas, escandalosas, injuriosas á la Santa Sede, á los obispos de Francia y á las escuelas católicas, erróneas, heréticas y ya condenadas como tales por la Iglesia; y por último para renovar las cinco proposiciones de Jansenio en el sentido condenadas. etc.

RESPUESTA (los nuevos artículos de fé, del cardenal de Bissy, refutados, ó) general á los decretos del 30 de mayo de 1712 y del 10 de noviembre de 1715-1718, en 12.<sup>o</sup> de 371 páginas.

JUGLAR (JUAN), nació en San Andrés, en la diócesis de Senez, el 17 de julio de 1731; recibió los órdenes sagrados y fué cura de Courchon, despues de Angles, y más tarde fué á Paris. Se ha publicado sobre él, en 1820, una *noticia histórica* de 41 páginas. En esta memoria se dice que fué

bastante dichoso para gozar de la hermosa luz que brilló sobre el episcopado de monseñor Soanen, y que eclipsó toda su gloria, luego que Dios llamó á si á tan digno prelado para recompensar sus virtudes y sus sufrimientos. Esto no es bastante exacto, pues, habiendo nacido M. Juglar en 1731, no pudo conocer la administracion de monseñor Soanen, que habia sido suspenso de su jurisdiccion en 1727.

Juglar fué miembro del presbiterio bajo el episcopado constitucional de Royer, diputado al consejo de este partido en 1797 y en 1801, y amigo de Le Coz, Gregoire y otros corifeos. Estaba unido sobre todo con el constitucional Sauvigne, muerto obispo de Strasbourg, y se añade que combatia con él contra el ultramontanismo y por las doctrinas de Port-Royal. En estas ideas murió el 20 de diciembre de 1819. Podemos decir en su elogio que fundó en Paris una escuela gratuita y cristiana.

JULLIOT (ENRIQUE), cura de Courgy. Véase el artículo CAYLUS, obispo de Auxerre.

L.

LABORDE. Véase BORDE (*Vivien La*).

LABROUE, obispo de Mirepoix. Véase BROUE.

LAFONT (N.), DE, prior de Valabrigue, antiguo oficial de Uzès, nació en Avignon: fué un hombre de Dios, y no profesaba los errores condenados, muriendo al principio del

Tan perniciosa obra no pudo escapar á las censuras eclesiásticas. Fué prohibida en Roma por un decreto de 25 de setiembre de 1708. También lo fué por varios obispos de Francia.

OBSERVACIONES sobre la instrucción pastoral de monseñor Pablo Desmarez, obispo de Chartres, respecto á las Instituciones teológicas del P. Jansen, 1709, en 12.<sup>o</sup>, 365 páginas.

CARTAS teológicas contra la instrucción pastoral de monseñor Enrique de Thyard de Bissy, obispo de Meaux, sobre el jansenismo, con la condenación de las Instrucciones teológicas del P. Jansen.

Estas cartas son en número de catorce. Fueron condenadas por monseñor de Bissy el 10 de noviembre de 1715, por contener doctrinas falsas, temerarias, capciosas, escandalosas, injuriosas á la Santa Sede, á los obispos de Francia y á las escuelas católicas, erróneas, heréticas y ya condenadas como tales por la Iglesia; y por último para renovar las cinco proposiciones de Jansenio en el sentido condenadas. etc.

RESPUESTA (los nuevos artículos de fé, del cardenal de Bissy, refutados, ó) general á los decretos del 30 de mayo de 1712 y del 10 de noviembre de 1715-1718, en 12.<sup>o</sup> de 371 páginas.

JUGLAR (JUAN), nació en San Andrés, en la diócesis de Senez, el 17 de julio de 1731; recibió los órdenes sagrados y fué cura de Courchon, después de Angles, y más tarde fué á París. Se ha publicado sobre él, en 1820, una *noticia histórica* de 41 páginas. En esta memoria se dice que fué

bastante dichoso para gozar de la hermosa luz que brilló sobre el episcopado de monseñor Soanen, y que eclipsó toda su gloria, luego que Dios llamó á sí á tan digno prelado para recompensar sus virtudes y sus sufrimientos. Esto no es bastante exacto, pues, habiendo nacido M. Juglar en 1731, no pudo conocer la administración de monseñor Soanen, que habia sido suspenso de su jurisdicción en 1727.

Juglar fué miembro del presbiterio bajo el episcopado constitucional de Royer, diputado al consejo de este partido en 1797 y en 1801, y amigo de Le Coz, Gregoire y otros corifeos. Estaba unido sobre todo con el constitucional Sauvigne, muerto obispo de Strasbourg, y se añade que combatía con él contra el ultramontanismo y por las doctrinas de Port-Royal. En estas ideas murió el 20 de diciembre de 1819. Podemos decir en su elogio que fundó en París una escuela gratuita y cristiana.

JULLIOT (ENRIQUE), cura de Courgy. Véase el artículo CAYLUS, obispo de Auxerre.

L.

LABORDE. Véase BORDE (*Vivien La*).

LABROUE, obispo de Mirepoix. Véase BROUE.

LAFONT (N.), DE, prior de Valabrigue, antiguo oficial de Uzès, nació en Avignon: fué un hombre de Dios, y no profesaba los errores condenados, muriendo al principio del

siglo xviii. Sin embargo, una de sus producciones ha dado parte á la crítica: se ha creído encontrar en el prefacio mismo un error condenado en Bayo y en Quesnel. «El primer hombre, dice el autor, en el dichoso estado de la justicia original en que fué criado, tenia una rectitud de espíritu y de corazón que le era suficiente para conducirse en la vida, y no tenia necesidad de otra luz que la de la razón.» Sobre lo cual, dice el crítico de que hablamos que es el puro pelagianismo renovado por los mismos jansenistas.

LALANE (NATIVIDAD DE), famoso doctor de la Sorbona, nació en París y fué jefe de los diputados á Roma para el asunto de Jansenio en cuya defensa trabajó toda su vida. Se le atribuyen más de cuarenta obras diferentes sobre estas materias, sobre las que han dado diversos informes las autoridades de la Iglesia. Murió en 1673, á la edad de 55 años. Fué autor de algunas obras, y otras escribió en colaboración con Arnould, Nicole, etc.

CONFORMIDAD de los jansenistas con los tomistas sobre el asunto de las cinco proposiciones contra el P. Ferrier, jesuita, con la convicción de sus falsificaciones é imposturas, y la refutación de lo que el P. Annat ha reunido en su libro de la conducta de la Iglesia tocante á este punto. 1668, en 4.<sup>o</sup>, de 132 páginas.

De todas las obras compuestas por Lalane esta es la más despreciable. Cita de mala fé las objeciones y las respuestas del P. Ferrier: y en el infiel paralelo que hace de la doctrina de los jansenistas con la de los tomistas, atribuye á estos con el mayor descaro ideas diametralmente opuestas á las de su escuela.

Demostraremos aquí por el contrario las diferencias esenciales que se encuentran entre los jansenistas y los tomistas.

1.<sup>o</sup>

TOMISTAS.

Los tomistas desde santo Tomás sostienen que el estado de pura naturaleza es posible.

JANSENISTAS.

Los jansenistas pretenden que es imposible.

2.<sup>o</sup>

TOMISTAS.

Los tomistas reconocen la necesidad de la gracia eficaz y de la gracia suficiente, no solamente en el estado actual, sino también en el estado de la inocencia.

JANSENISTAS.

Los jansenistas sostienen que Adán tuvo gracias suficientes subordinadas al libre albedrío, pero que no tuvo gracias eficaces; en lugar que en el estado presente las gracias suficientes son inútiles, y no hay más que gracias eficaces.

3.<sup>o</sup>

TOMISTAS.

Los tomistas pretenden que Dios no conoce nada fuera de sí mismo, pero que vé todas las cosas en su esencia como en la causa, y para servirme de los términos de escuela, *in medio prius cognito*, que la ciencia de vision, en tanto que

es una con el decreto eficaz de la voluntad de Dios, es la causa de todas las cosas; es la regla y la medida de la verdad y de la certidumbre; que Dios conoce las cosas futuras en su decreto eficaz, y esto en los dos estados; y que así no ha habido jamás ni ciencia media ni decretos indiferentes.

JANSENISTAS.

Jansenio, por el contrario, habiendo desechado del estado de inocencia los decretos eficaces con los que Dios ha prevenido los actos libres de los ángeles y de Adán, está obligado 1.º á reconocer en este estado la ciencia media que dirige los decretos indiferentes; 2.º á decir que Dios espera el consentimiento de la voluntad; 3.º á sostener que Él conoce las cosas en ellos mismos y en la verdad objetiva que hay en ellos cuando se supone el acontecimiento futuro; 4.º á asegurar que la ciencia de Dios no es la causa de todas las cosas, sino que las cosas son la medida y la regla de la ciencia de Dios en cuanto á la verdad y á la certidumbre.

4.º

TOMISTAS.

Enseñan los tomistas que Dios al presente como antes del pecado de Adán tiene voluntad antecedente, verdadera y sincera de salvar á todos los hombres, por lo cual les ofrece y prepara ó les da todos los socorros suficientes para que alcancen la salvación.

JANSENISTAS.

Los jansenistas, por el contrario, reconocen en Dios antes del primer pecado una voluntad antecedente por la salvación de los hombres, pero despues del pecado no tiene más que una voluntad metafórica, que consiste en la prevision de nuestro espíritu. Esta prevision no tiene por objeto la gracia medicinal que sólo hace posible la salvación á los hombres, sino la gracia del estado de la inocencia que hubiese sido concedida á todos los hombres si Adán no hubiera pecado, y que concedería todavía si fuese suficiente para resistir á la concupiscencia. Pretenden que esta voluntad antecedente de Dios es al presente estéril y ociosa, y que no quiere salvar más que á los predestinados.

5.º

TOMISTAS.

Reconocen los tomistas en Jesucristo una voluntad real y verdadera de morir y de aplicar el precio de su sangre por la salvación de todos los hombres, y de sus méritos las gracias suficientes para hacerlos salvos.

JANSENISTAS.

Por el contrario; según los jansenistas, no teniendo Dios más que una voluntad antecedente de salvar á todos los hombres, y estando Jesucristo muy conforme con la voluntad de su Padre, no tiene una voluntad real y verdadera de dar su sangre para rescatar á todos los hombres sin excepción.

6.º

Como quiera que los jansenistas no admiten más que gracias eficaces, están obligados á reconocer que no se resiste jamás á la gracia: los tomistas reputan esta proposición como una herejía.

7.º

TOMISTAS.

Enseñan los tomistas que el hombre, bien esté dominado por la gracia ó por la concupiscencia, puede hacer sin el socorro de una gracia sobrenatural, con el concurso general de Dios, acciones honradas y moralmente buenas en el orden natural.

JANSENISTAS.

Estos sostienen que el hombre necesariamente dominado por la gracia ó por la concupiscencia no hace ninguna acción que no sea buena ó mala, y que sin la gracia no puede querer ó hacer bien alguno moralmente bueno en el orden natural.

8.º

*Sobre la gracia suficiente.*

TOMISTAS.

Sostienen éstos; 1.º que Dios no rehusa nunca la gracia suficiente á un justo que se halla en la tentación ó cuando el precepto obliga; 2.º que esta gracia está siempre privada del efecto para el cual Dios la da, si la gracia eficaz no viene en su socorro; 3.º que la gracia suficiente da un poder

próximo, inmediato, relativo y proporcionado á la victoria sobre la más fuerte concupiscencia. *Maxima gratia*, dice santo Tomás, *potest resistere cuilibet concupiscentia*. (De Th. in 3, q. 70, art. 1.º, ad 4; ítem 3, p. q. 62, art. 6, ad 13).

JANSENISTAS.

Preenden, 1.º que la gracia suficiente es rehusada á los justos tentados, por más que ellos hagan los más piadosos esfuerzos; 2.º que no se la priva jamás del efecto que puede obtener, en atención á las circunstancias en que se dan; 3.º que ella no dá para rogar ó para obrar un poder próximo, relativo y proporcionado, si no está en un grado igual ó superior al grado de la concupiscencia.

9.º

*Sobre la gracia eficaz por ella misma.*

TOMISTAS.

Dicen, 1.º que la gracia eficaz por ella misma no es absolutamente necesaria á fin de que el hombre pueda inmediatamente hacer el bien; 2.º que por fuerte que sea, la voluntad consiente libremente; 3.º que la voluntad conserva siempre el poder de resistir á esta gracia, por superior que ella sea á la concupiscencia.

JANSENISTAS.

Dicen los jansenistas, 1.º que ella es necesaria á fin de que el hombre pueda inmediatamente hacer el bien; 2.º que en el momento en que es dada necesita el consentimiento á

causa de su superioridad en atención á la concupiscencia opuesta; 3.º que la voluntad en atención á la superioridad de esta gracia y á la inferioridad de la tentación opuesta, no tiene el poder relativo y proporcionado de resistir.

¿Cómo, pues, los jansenistas osan afirmar que están unidos á los tomistas sobre la gracia eficaz por ella misma?

Segun éstos, la predestinación física es siempre eficaz, es decir, que en algunas circunstancias en que se encuentra la voluntad, esta gracia supera siempre á la resistencia y le hace producir infaliblemente el bien.

En lugar que, segun Jansenio y su escuela, la delectación victoriosa, ó la gracia eficaz, es solamente relativa, es decir, que la misma gracia ya es eficaz, ya no lo es. La misma gracia que no produce su efecto en la *Oración*, cuando hay tres grados de concupiscencia, produce todo su efecto en la misma *Oración*, cuando sólo hay dos grados de concupiscencia.

«Prædeterminatio physica, dicit Jansenio, talis esse dicitur, ut in quibuscumque circumstantiis voluntas collocetur, semper faciat facere, et operetur effectum suum, omnemque superet resistantiam: Christi adjutorium nullo modo. Nam delectatio victrix, que Augustino est efficax adjutorium, relativa est. Tunc enim est victrix quando alteram superat. Quod si contingat alteram ardentiorum esse, in solis inefficacibus desideris hæret animus, nec efficaciter unquam volat, quod volendum est.» (Jans. de *Gr. Christ. Sale.*, l. VIII, c. 2.) El cuenta todavía siete clases de diferencias entre la gracia victoriosa y la predestinación física. Se

burla de esta como de una especulación salida de la filosofía de Aristóteles, que repugna á la gracia de Jesucristo, pues no encuentra ningun vestigio en san Agustín, y pone una confusión inexplicable en la doctrina de este Padre.

¿Qué decir despues de esto del abate de Lalane y de su libro sobre la *Conformidad de los jansenistas con los tomistas en cuanto á las cinco proposiciones*? Esta quimérica conformidad; no está por otra parte destruida por los testimonios más decisivos de una infinidad de escritores?

El *Diccionario* que compendiamos cita varios de estos testimonios. No es necesario que sigamos en este terreno, pues es suficiente lo expuesto para que el lector comprenda perfectamente cuán falsa es la conformidad que pretende establecer Lalane entre tomistas y jansenistas.

DE LA GRACIA victoriosa de Jesucristo, ó Molina y sus discípulos convencidos del error de los pelagianos y semi-pelagianos en cuanto á la gracia suficiente sometida al libre albedrío... por la explicación de las cinco proposiciones; por M. de Bonlieu, doctor en teología, 1650.

En esta obra el abate Lalane tomó el pseudónimo de Bonlieu.

En la página 55 se encuentra una proposición muy semejante á la cuarta de Jansenio.

Depesa de la constitución del papa Inocencio X y de la fe de la Iglesia contra dos libros, titulados, el uno: *Cavilli jansenianorum*; y el otro: *Respuesta á algunas preguntas*, etc. París, 1665.

El abate Lalane se declara abiertamente contra la gracia suficiente.



RESPUESTA al P. Ferrier, ó refutación de la Relación de dicho padre, hecha después de un año del asunto del jansenismo.

El abate Lalane altera en todo la verdad y sostiene porfiadamente el dogma prohibido de la gracia necesitante.

VINDICÆ sancti Thomæ circa gratiam sufficientem, adversus fratrem Joannem Nicolai ordinis fratrum Prædicatorum et doctorem Parisiensem. 1656, en 4.º

El padre Nicolai, estimado de los literatos por su erudición, fué uno de los celosos defensores de la fé ortodoxa. Hé aquí por qué Lalane, Arnauld y Nicole, se determinaron á combatir fuertemente su obra.

DOS CARTAS del P. Amelotte, del Oratorio, sobre las suscripciones.

EMBUSTES leídos y señalados por Alfonso Lemoine.

Este Lemoine al que Lalane combatió en este libelo era un sabio doctor de la Sorbona, de los más ortodoxos.

DISTINCION del sentido de las cinco proposiciones, 1664.

Este escrito fué condenado.

REFUTACION del R. P. dom. Pedro de San José, titulado: Defensa del Formulario, 1662, en 4.º

Escrito del papa Clemente VIII y conformidad de la doctrina sostenida por los discípulos de san Agustin sobre las controversias presentes de la gracia, con la doctrina contenida en el escrito de este papa y confirmada por varios testimonios de san Agustin, etc. Colonia, 1662, en 4.º

CONDITIOES PROPOSITÆ ac postulate a doctoribus facultatis theologicæ Parisiensis, ad examen doctrine gratiæ, con Juan Bourgeois, 1649, en 4.º

CARTA de un teólogo á un obispo de la asamblea del clero, sobre los medios que deben tomarse para terminar completamente las contestaciones presentes. Bajo el pseudónimo de *Latigny*, 1661, en 4.º

DIFICULTADES propuestas á los señores doctores de la Facultad de teología de París, sobre la aceptación que han hecho del Formulario del clero, en su asamblea, tenida en Sorbona el 2 de mayo de 1661, en 4.º

CARTA de un doctor, del 1.º de julio de 1665, sobre el juramento contenido en el Formulario del papa, en 4.º

MEMORIA para justificar la conducta de los teólogos que no se creen obligados á condenar las cinco proposiciones ó el sentido de Jansenio, sin explicación, 1663, en 4.º

Y otras dos ó tres obras, casi sobre los mismos temas, de la bula y del Formulario.

LAMBERT (BEARNARDO), nació en Sabernes, en la Provenza en 1738, y entró en el orden de Santo Domingo. Hizo sus votos en el monasterio de San Maximino, cuyos religiosos habían sido entredichos á causa del jansenismo, por el señor de Brancas, arzobispo de Aix. El se adhirió al espíritu y á los principios de esta casa, cuya doctrina sostuvo en tesis públicas. Nombrado profesor en el convento de Limoges enseñó en sus lecciones el jansenismo. Una de sus proposiciones fué puesta en el *Index* y él se vió obligado á abandonar á Limoges. Se dirigió á Grenoble donde fué profesor hasta la muerte de M. de Caullet. Entonces M. de Montazet, que profesaba el más puro jansenismo, le llamó á Lyon y le puso en su consejo. El dominicano había tomado el nombre de La Plaigne.

Lambert se hizo famoso por el número de sus escritos y por su adhesión á la causa del jansenismo, y es mirado como el último teólogo de esta escuela. Fué á Paris bajo M. de Beaumont, que no quiso sufrirle en su diócesis, y no pudo permanecer sino á solicitud de algunos obispos, que prometieron que él no escribiría en adelante más que contra los incrédulos: bajo esta condicion, que no violó durante la vida del piadoso arzobispo, le fué permitido permanecer en un convento de la capital.

La lista de sus obras nos hace conocer cuán grande era la fecundidad del P. Lambert. Desgraciadamente casi todos sus escritos estuvieron sujetos á la crítica. En la mayor parte de ellas se demostró hombre de partido. «El P. Lambert, dice un escritor juicioso, tenía sabiduría y conocimientos teológicos. Si entre sus obras se encuentran algunas que contienen una doctrina reprensible, entre las que se deben contar las que compuso en favor del partido á que estaba adherido, y en las que ensayó el justificar una resistencia culpable á las decisiones de la Iglesia, y en las que renovó los errores del milenarismo, en otras su objeto fué laudable: tales son las dirigidas contra la incredulidad y contra la Iglesia constitucional, ó para defender el estado religioso, etc.» Por lo demás, el P. Lambert era un religioso muy amante de su profesion, cuyos deberes cumplía con exactitud. Murió en Paris de un ataque de apoplejia, que le quitó el conocimiento, y no recibió los sacramentos. Esto ocurrió el 18 de febrero de 1813. Sus obras son numerosas. Hé aquí sus títulos:

Apología del estado religioso. Sin fecha. En 12.º Llama-

miento á los fieles de Francia para pedir la abolición del Formulario. 1780.

COLECCION de pasajes sobre el advenimiento intermedio de Jesucristo, dirigida al editor del discurso del señor obispo de Lescaur (*de Noé*) sobre el estado futuro de la Iglesia. Paris, 1785, en 12.º

IDEA de la obra del socorro según las ideas de sus verdaderos defensores. Paris, 1786, en 4.º

CARTA al abate A (*Asseline*), censor y aprobador del discurso leído en presencia del rey sobre los protestantes. 1787.

TRATADO dogmático y moral de la justicia cristiana. 1788.

DESTREZA de los dominicos de la calle de Bac en la asamblea nacional. 1789.

MEMORIA sobre el proyecto de destruir las corporaciones religiosas. 1789.

ORDEN ó instruccion pastoral del señor obispo de San Claudio (*de Chabot*), para anunciar el término del sínodo, y recordar á los pastores los primeros deberes de la religion. 1790, en 4.º

AVISOS á los fieles, ó Principios propios para dirigir sus ideas y su conducta en las presentes circunstancias. Paris, 1791, en 8.º

PRESERVATIVO contra el cisma (de Larière) convencido de graves errores. 1791, en 8.º

ADVERTENCIA á los fieles sobre las señales que anuncian la vuelta de los judios y la ejecucion de las amenazas hechas á los gentiles apóstatas. 1793, en 8.º

DEBERES del cristiano con respecto al poder público, ó

Principios propios á dirigir los sentimientos y la conducta de los hombres de bien en medio de las revoluciones que agitan los imperios. Paris, 1793. en 8.º

REFLEXIONES sobre la fiesta del 21 de enero. En 8.º, de 32 páginas.

REFLEXIONES sobre el juramento de libertad y de igualdad. 1793, en 8.º

APOLOGIA de la religion cristiana y católica contra las blasfemias y las calumnias de sus enemigos. Paris, segunda edicion, 1796, en 8.º

CARTAS á los ministros de la poca há iglesia constitucional. 1795 y 1796, en 8.º

LA VERDAD y la santidad del cristianismo contra el libro *Origen de los cultos*, de Dupuis. 1796, en 8.º

ENSAYO sobre la jurisprudencia universal. 1799, en 12.º

CARTA al autor de dos opúsculos, titulados, el uno: *Aviso á los fieles sobre el cisma que amenaza á la Francia*, y el otro: *Suplemento al Aviso á los fieles*, en 8.º

Este autor es el P. Minaud, doctrinario, partidario de la constitucion civil del clero.

REPRESENTACION al gobierno francés sobre la necesidad y las ventajas de una religion nacional. 1801, en 8.º

MANUAL del simple fiel al que se demuestra claramente: 1.º la certidumbre y la excelencia de la religion cristiana; 2.º los titulos y prerogativas de la Iglesia católica; 3.º los caminos seguros que llevan á la verdadera justicia. 1803, un volumen en 8.º

CARTA de un teólogo al señor obispo de Nantes (Du Voisin). 1805.

Hay dos respuestas que se encuentran en el tomo IV de los *Anales literarios*.

EXPOSICION de predicciones y de promesas hechas á la Iglesia, por los últimos tiempos de los gentiles. 1806.

Se asegura que el fondo de esta obra es del abogado Pineault, gran partidario de los convulsionarios. Habiendo caído sus manuscritos en manos de un tal Guibaut, pasaron luego á las del P. Lambert, que adoptó esta obra, la arregló á su manera, y la publicó. Esto no le hace ménos responsable de los errores que contiene.

Esta *Exposicion* fué vivamente combatida en las *Misceláneas de filosofía*, tomo I, pág. 193; y el P. Lambert dió una *Respuesta*.

LA PUREZA del dogma de la moral vengada contra los errores de un anónimo (el abate Lansane en su *Explicacion del catecismo*), por P. T. Paris, 1808.

El P. Lambert no se muestra en este escrito ni moderado ni caritativo.

LA VERDAD y la inocencia vengadas contra los errores y las calumnias de M. Picot, autor de las *Memorias para servir á la historia del siglo xviii*. 1811, en 8.º

Hay que añadir á esta lista: *Carta á la mariscala de... sobre el desastre de Mesina y de la Calabria*, publicada en una fecha que ignoramos, y otras dos obras que quedaron inéditas, á saber: *Tratado contra los teofilántropos* y *Curso de instruccion sobre toda la religion*.

LANCELOT (CLAUDIO), nació en Paris en 1615, fué empleado por los solitarios de Port-Royal en una escuela que habian establecido en Paris, y enseñó en ella las humanida-

des y las matemáticas. En seguida tomó á su cargo la educación de los príncipes de Conti: por muerte de la princesa madre, le fué quitado este cargo y tomó el hábito de san Benito en la abadía de San Cyran. Habiendo contribuido á algunos desórdenes que hubo en el monasterio fué desterrado á Quimperlé en la Baja-Bretaña, donde murió en 1695 á la edad de 79 años.

Las virtudes que á Lancelot atribuyen las *Memorias de Port-Royal* no están conformes con lo dicho por el conde de Brienne en 1685, pues asegura que fué el más tenaz jansenista y el mayor pedante que jamás se había visto.

MEMORIAS relativas á la Vida de M. de Saint-Cyran, para servir al esclarecimiento de la historia de Port-Royal. Colonia, 1738, dos volúmenes en 12.

Obra de un entusiasta que es necesario apreciar sobre la vida y las cualidades conocidas de sus héroes. Véase (SAINT-CYRAN).

LANGRAND ó LENGRAND (N...).

CATOLICIDAD del sistema seguido por los señores Langrand, Maréchal y Michaux, etc.

En 1772 los cuadernos de filosofía de los señores *Langrand* *Maréchal*, fueron denunciados á la Facultad de teología de Douai, como conteniendo los principales dogmas del jansenismo: la facultad los examinó con cuidado, y redujo toda la doctrina á siete artículos que censuró. Esta censura dió causa al libelo anónimo de que aquí se trata. El autor, buen jansenista, salió á la defensa de sus hermanos combatidos, haciendo los mayores esfuerzos para ello.

LANGLE (PEDRO DE), obispo de Bolonia, nació en Eyvieux

en 1644, fué doctor de la Sorbona en 1670 y elegido por solicitud del grande Bossuet su amigo, para preceptor del conde de Tolosa. Luis XIV le recompensó de sus afanes elevándole al obispado de Bolonia. La carta ú orden que publicó en 1717 con motivo de su apelacion de la bula *Unigenitus*, escandalizó á los católicos y excitó en su diócesis graves trastornos. Los habitantes de Calais se sublevaron contra él: los de Quernes, en Artois, le recibieron en una visita á pedradas y bastonazos. Este prelado se opuso con el obispo de Montpellier, Colbert, al acomodamiento de 1720. Esta terquedad irritó al regente que le desterró de su diócesis. Murió en 1724 á los 80 años de su edad, habiendo sacrificado las dulzuras de la paz, las ventajas de la sumision á la Iglesia y la satisfaccion de cumplir con los deberes de un pastor fiel, al espíritu de discordia y de partido.

CARTA pastoral.... con motivo de la constitucion de Ntro. S. P. el Papa, del 8 de setiembre de 1713. Bolonia, el 12 de marzo de 1714.

ACTA de apelacion, etc. Véase BROUÉ (LA), obispo de Mirepoix.

ORDEN para la publicacion de la apelacion, etc. 1718.

LARRIERE (NATIVIDAD CASTERA DE), nació en Aillas, cerca de Bazas, en 1735, y, aunque lego, se ocupó toda su vida en materias eclesiásticas. Inbuido en los principios de los apelantes se ocupó muy particularmente en defender los principios de este partido, tomando una gran parte en las cuestiones de aquel tiempo. Diputado en Holanda por el partido trabajó mucho tiempo á la vista del abate Arnauld, el cual, se dice, que le señaló una pensión. Habiendo esta-

llado la revolucion, Larriere volvió á Francia, y sostuvo con celo extraordinario la constitucion civil del clero. Asistió en 1797 al concilio de los constitucionales, y apoyó la causa con todos los recursos de sus conocimientos. La persecucion del Directorio le obligó á volver á Aillas, donde murió de un ataque de apoplejia fulminante, del que fué acometido al levantarse de la mesa el 3 de enero de 1803. Se le llama comunmente *el abate Larriere*, y usaba el hábito eclesiástico, aunque parece que no habia recibido ni la tonsura.

DIALOGO entre Eusebio y Teófilo sobre el sacrificio de la misa. 1799, en 12.<sup>o</sup>

OBSERVACIONES sobre la Pastoral de monseñor de Juigné, arzobispo de Paris. 1786 y 87, en 12.<sup>o</sup>

PRINCIPIOS sobre la aprobacion de los confesores. 1785.

Se le atribuye este libro.

Sus obras relativas á la constitucion civil del clero son:

PRESERVATIVO contra el cisma, ó cuestiones relativas al decreto de 27 de noviembre de 1790, en 8.<sup>o</sup>

Combatida por Lambert.

EL PRESERVATIVO contra el cisma acusado y no convencido de graves errores. 1791.

Respuesta á Lambert.

CONTINUACION del Preservativo ó nuevo desenvolvimiento de los principios en él establecidos, 1792, en 8.<sup>o</sup>

Combatido tambien por Lambert en la *Autoridad de la Iglesia*, etc.

CARTA al autor de la *Autoridad de la Iglesia*, etc.

Juan Francisco Vauvilliers combatió tambien estos mis-

mos eseritos de Larriere en el *Testimonio de la razon y de la fé sobre la constitucion civil del clero, ó Refutacion del Preservativo*, etc. Paris, 1792, en 8.<sup>o</sup>, de 364 páginas, y en el *Diccionario de los teólogos*, ó segunda parte del Testimonio, etc. 1792. Larriere publicó tres *Cartas* en respuesta á la critica de Vauvilliers.

Larriere trabajó en las *Noveladas eclesiásticas*, donde insertó muchos articulos en favor de sus obras. Fué tambien uno de los redactores de los *Anales de la religion*, publicacion fundada por Desbois de Rochefort, obispo constitucional é impresor. En 1798 comenzó, bajo el titulo de *Anales religiosos*, un periódico del que sólo aparecieron ocho números, por haber sido suprimido por el Directorio. Dicea que dejó inéditos un Tratado contra el *Contrato social* y una Teologia de Arnould, que formaria seis tomos.

LATIGNY (EL SEÑOR DE), uno de los seudónimos adoptados por Lalane.

LAUGIER ó LOGER, cura de Chevreuse. Véase LOGER.

LAVAL, uno de los seudónimos de que usó Le Maistre de Sacy.

LENET (FELIPE BERNARDO), nació en Dijon en 1677, y fué canónigo regular de Santa Genoveva. Trabajó en el *Misal* de Troyes, dado por Bossuet, obispo de esta ciudad, que era su pariente. Fué editor de algunas obras de Duguet.

LEQUEUX (CLAUDIO), benedictino jansenista de los Blanc-Manteaux, muerto en 1768, autor de varias obras, entre ellas una *Memoria justificativa* de la Exposicion de la doctrina cristiana de Mesenguy; pero más conocido por el *pros-*

pecto de una edicion de las obras de Bossuet, abandonada despues de su muerte que no tardó en acontecer, á Deforis (*Véase este nombre*); «edicion proscripta por el clero de Francia, dice Feller, y prohibida precisamente por corromper los escritos de aquel gran hombre y hacer su fé sospechosa.»

Hay de Lequeux: EL VERBO ENCARNADO, un volúmen en 12.<sup>o</sup>

Los Dignos frutos de penitencia en un pecador verdaderamente convertido.

MEMORIA sobre la vida de Mesanguy.

Una edicion compendiada en seis volúmenes del *Año cristiano* de Le Tourneux (*Véase TOURNEUX*).

Una traduccion de los *Tratados de san Agustín sobre la gracia, el libre albedrio y la predestinacion*.

Una nueva edicion de las *Instrucciones cristianas* de Singlin, con su *Vida*.

LEVIER, sacerdote adscripto á la parroquia de Saint-Len, bachiller en teologia, muerto el 12 de mayo de 1734, fué considerado por el partido como un santo y un taumaturgo.

*Vida de M. Levier... y Relacion del milagro obrado por su intercesion, en la persona de Maria Grogual.*

Un escritor del último siglo, ocupándose de Levier se expresa en los siguientes términos: «Se ha querido sustituir con este nuevo taumaturgo el puesto del famoso diácono de San Medardo, cuyos pretendidos milagros habian sido abandonados por los hombres más sabios del partido. El misterio de iniquidad se desenvolvía en todas partes. El célebre

milagro de Pedro Gantier de Perenas, del cual monseñor de Montpellier se dió por testigo ocular en su *Carta al rey*, se encuentra hoy día reconocido por una pura superchería. Se recibió de España una sentencia auténtica del Escorial, declarando que todo cuanto se ha publicado de la enfermedad y de la curacion milagrosa de Palacios es una pura mentira; y así de los otros.»

LHERMINIER (NICOLÁS), doctor de la Sorbona, teólogo y arcediano de Mans, nació en la Percha en 1657, se hizo respetar por sus virtudes y sus luces, y sin embargo, es digno de censura á causa de los errores que enseñó. Murió en 1755.

SUMMA THEOLOGIE *ad usum scholarum accomodate*. Paris, Delaulne, 1709, 7 volúmenes en 8.<sup>o</sup>

El sistema de esta teologia es un jansenismo suavizado, un semi-jansenismo, que no es ménos dañoso. Desde que la obra apareció fué combatida por un folleto titulado: *Denunciacion de la teologia de M. de Lherminier á los señores obispos*. 1709. El autor, en vista de tan rudo ataque, dió una segunda edicion de su Tratado de la *gracia*, en el que hizo algunas correcciones para hacer desaparecer las proposiciones más avanzadas. Empero el teólogo católico no se contentó con estos paliativos y publicó en 1711 una *continuacion de su Denunciacion ó en qué consiste la nueva herejía y cuáles son los subterfugios de sus sectarios*. Los esfuerzos de este teólogo no fueron inútiles: algunos obispos censuraron la *Suma teologica de Lherminier*, entre otros el obispo de Gap en 4 de agosto de 1711.

«Hemos reconocido y juzgado, dice este prelado, juzgamos

y declaramos que la obra del señor Lherminier, titulada: *Suma de teología, reducida al uso de las escuelas*, aun después de la nueva corrección, es contraria á la doctrina católica y conforme á la de Jansenio en las materias de la libertad y de la gracia. A continuación precisa los errores de que la obra está plagada.

Por lo demás esta *teología* es de las más superficiales. El autor no tiene ni discernimiento en sus pruebas, ni fuerza en sus raciocinios, ni inteligencia en la interpretación de la Escritura Santa y de los Padres, ni firmeza en sus principios, ni ligación en sus ideas.

LIEPPE (EL P. JOSÉ), benedictino.

Este bachiller en teología piensa como la mayor parte de los novadores acerca de los jubileos ó indulgencias. Con motivo del mandamiento para el jubileo en la jurisdicción de Pecamp, en 1751, escribió, sentando principios falsos y entre ellos el de Quessel sobre la inutilidad del temor.

LIGNY (N... DE). Véase DELIGNY.

LISLE (EL ABATE DE). Seudónimo de que usó Boucher.

LOGGER (N...), cura de Chevreuse, dejó un libro del cual Boidot fué editor. Este libro tiene por título:

TRATADO teológico, dogmático y crítico de las indulgencias y del jubileo de la Iglesia católica. Avignon, 1751, en 12.<sup>o</sup> de 280 páginas.

La doctrina del autor es que las indulgencias son una relajación de las penas canónicas y de la disciplina exterior de la Iglesia, y que imaginar que son una remisión de las penas temporales debidas al pecado es dar en una quimera, es ignorar la santa antigüedad. Esta doctrina, que los jansenistas

tomaron de los calvinistas sus predecesores, no puede ser más contraria á la católica.

El *Diccionario* que extractamos cita algunas proposiciones, y á su lado pone algunas reflexiones descubriendo el veneno que aquellas encierran.

LORRAINE (FRANCISCO ARMANDO), obispo de Bayeux, muerto en París el 19 de junio de 1728. Luis XIV se habia negado á nombrarle obispo. La regencia lo elevó á esta dignidad. M. de Lorraine fué uno de los doce prelados que firmaron la carta contra el concilio de Embrun, y uno de los nueve que hicieron significar al procurador general un acta para denunciar el breve aprobativo de este concilio. M. de Lorraine habia puesto su confianza en el abate Petitpied, que, segun se cree, fué el autor de todos los escritos del prelado.

MANDAMIENTO... conteniendo el juicio sobre diferentes proposiciones que le habian sido denunciadas por el P. de Gennes, jesuita.—OTRO MANDAMIENTO con la aprobación y confirmación de la censura de la facultad de teología de Caen, del 31 de diciembre de 1720, contra diez y siete proposiciones, tomadas tanto de los cuadernos como de las tesis publicadas por los jesuitas del colegio de Caen.

Este doble *mandamiento*, que es de 114 páginas, lleva la fecha de 25 de enero de 1722. Roma lo prohibió por contener algunas opiniones y doctrinas temerarias, sospechosas, injuriosas á la Santa Sede apostólica, y favorables á los errores condenados. Este decreto es de 14 de julio de 1723.

ORDENANZA ó *Instrucción pastoral*... del 17 de julio de 1734, 30 páginas en 4.<sup>o</sup>

Prohibida por un decreto que dió Su Majestad á petición ó informe de su consejo eclesiástico. Al mismo tiempo fué combatida por diversos escritos teológicos, en los que se hacia ver que esta obra era igualmente injuriosa á ambas potestades.

INSTRUCCION *pastoral*... del 15 de enero de 1727. 22 páginas en 4.º

La facultad de teología de Caen opuso á esta *Instrucción* un escrito de 23 páginas en 4.º bajo el título de *Representaciones*. Fué presentado al prelado por dos doctores el 28 de junio de 1727, y se hizo público con permiso del rey. En la Instrucción se hacían grandes esfuerzos contra la bula, presentándose opiniones de Bayo y de Jansenio ya condenadas.

El parlamento de Rouen la suprimió por un decreto de 8 de julio de 1727.

LOUAIL (JUAN), sacerdote, prior de Auzai, apelante, nació en Mayenne hacia la mitad del siglo xvii, y murió en 1724.

HISTORIA *del libro de las Reflexiones morales sobre el Nuevo Testamento* (por el P. Quesnel) *y de la constitucion Unigenitus, pontificado de Clemente XI*. Primera parte. Amsterdam, Nic. Poggieter, 1723, 6 volúmenes en 12.º — Segunda parte, continuacion del pontificado de Clemente XI. Amsterdam, Nic. Poggieter, 4 volúmenes en 12.º — Tercera parte, conteniendo el pontificado de Inocencio XIII. 1731, 4 tom., 8 volúmenes en 12.º — Cuarta parte, que comienza en el pontificado de Benedicto XIII. 1734 y 1738, 3 tomos, 5 volúmenes en 12.º — Cuarta parte, sexta, séptima y octava sesion, 1738, 3 volúmenes en 12.º

Otra edicion de la primera parte: *Historia del libro de*

*las Reflexiones morales sobre el Nuevo Testamento, por el P. Quesnel*, y de la constitucion *Unigenitus*, sirviendo de prefacio á los *Hexaples*. Primera parte. Amsterdam, Nic. Poggieter, 1723, en 4.º — Otra edicion. Amst., Nic. Poggieter, 1730, en 4.º

La primera parte sola es de Louail; las siguientes son de Cadry, ó Darey, y de N...

Feller dice: «Se puede considerar esta obra como la base y el modelo de las *Novedades eclesiásticas*. Está escrita con el mismo gusto, con la misma veracidad y con la misma moderacion que las hojas del *Mateado oscuro*, como le llama d'Alembert. Cadry ha continuado esta pretendida *Historia* en 3 volúmenes en 4.º, y la siguió casi hasta el tiempo en que aparecieron las *Novedades eclesiásticas*.»

Esta *Historia*, si tal nombre puede dársele, no es otra cosa que un conjunto informe de hechos la mayor parte calumniosos ó alterados, puestos uno á continuacion de otro, por una mano poco hábil. Los talentos del autor son una imbecil credulidad, una gana desenfrenada de calumniar, un gusto decidido por el fanatismo, un corazon ulcerado, y un estilo poco á propósito para sostener una larga continuacion de errores y de mentiras.

Véase FONTAINE (*Jacobo*).

Hay además de Louail:

REFLEXIONES sobre el decreto del Papa de 12 de febrero de 1703, en 4.º

HISTORIA compendiada del jansenismo, y observaciones sobre la ordenanza del arzobispo de París de 20 de agosto de 1696. Colonia, 1698.



HISTORIA del Caso de conciencia, firmado por cuarenta doctores de la Sorbona, conteniendo los breves del papa, mandamientos episcopales, etc.; Reflexiones sobre estos documentos. Con la señorita de Jomoux; notas de Fouilloux, Petitpied, etc. Nancy, 1705, 1706, 1710 y 1711. 8 volúmenes en 12.<sup>o</sup>

LOUVART (Francisco), benedictino de Saint-Maur, apellidado, nació en Champ-Généreux, diócesis de Mans: fué el primero de su congregacion que se declaró contra la constitucion *Unigenitus*. Este religioso, que debiera permanecer en el retiro y la oscuridad, escribió á algunos prelados cartas sediciosas, tanto que el rey le hizo encerrar en la Bastilla, y despues en otras prisiones. Por último, se refugió en Schoonauw, cerca de Utrecht, donde murió en 1739.

CARTA de comunión, escrita en francés y en latin, al arzobispo de Utrecht el 31 de julio de 1717.

Esta carta está suscrita por treinta y tres jansenistas de Nantes, sacerdotes, clérigos, monjes de San Mauro, etc. Está dirigida á M. Corneille Juan Barchman, arzobispo de Utrecht, intruso y cismático, como lo habia sido su predecesor M. Stanocen.

Por esta carta los jansenistas le declaran que se unen á él en comunión, y hé aqui el motivo que tuvieron para ello. Él habia desechado la bula *Unigenitus*, que combatia, diendoles, la fé, la moral de Jesucristo y la disciplina, y rehusó firmar el Formulario, que, en opinion de los mismos, causaba tantos males á la Iglesia. Louvard, benedictino de San Mauro, es el autor de la carta latina, firmada por varios de sus colegas.

La pretendida iglesia de Utrecht no estaba solamente unida con los jansenistas de Nantes, sino que tenia un comercio intimo con el obispo de Senez (Soanen), que á ruegos del padre Quesnel quiso ordenar y ordenó efectivamente en 1718 y 1719 á los individuos enviados de Utrecht, de donde él no era todavía obispo ni intruso ni legitimo. Esta ordenacion consta en los registros de ordenaciones de la diócesis de Senez; y M. Cornelio Juan Barchman (despues arzobispo cismático de Utrecht) fué uno de los que recibieron de él en 1719 la tonsura y todas las órdenes, hasta el presbiterado inclusive, en treinta y siete dias.

Dos pretendidos grandes vicarios de Utrecht dieron á este efecto las dimisorias. El primero de entre ellos era M. *Van-Hussen*, nominalmente excomulgado por el papa; y lo que hay de más singular es que el pretendido cabildo de Utrecht, en las dimisorias de los señores *Barcksius* y *Verkeul*, dió la *Extra tempora*, lo que, como nadie ignora, es peculiar tan solamente del papa. Tan irregulares como eran estas dimisorias, fueron admitidas por M. de Senez, que no podia ignorar que el cabildo de Utrecht habia sido nominalmente excomulgado por tres papas. Aun hizo cosa más extraña. En tres de sus ordenaciones no celebró él mismo la misa, sino que la hizo celebrar por simples sacerdotas. Así este fanático prelado saltaba por encima de las leyes de la Iglesia y de todas sus reglas, sin el menor remordimiento. Empero cuando se ha perdido la fé, no hay barreras que no se franqueen con facilidad.

Sin embargo, como quiera que para los jansenistas de Utrecht era cosa muy incómoda el hacer atravesar toda la

Francia á los ordenandos para ir á buscar en el fondo de la Provenza á M. de Senez, el único obispo que se prestaba á ejercer aquel ministerio. M. *Vurlet*, obispo de Babilonia, retirado entonces en Utrecht, les libró de este inconveniente. Por más que estaba suspendido por el papa de ejercer todas sus funciones, no tuvo inconveniente en imponer sus manos sacrilegas sobre los individuos presentados por el clero cismático y excomulgado, no dejando á M. de Senez más que el mérito de la buena voluntad.

Por todo lo dicho puede venirse en conocimiento de lo que era esta iglesia de Utrecht, cuya comunión buscaban con tanto celo los jansenistas de Nantes.

CARTA de *Louvard* á un prelado, fechada el 17 de octubre de 1727.

CARTA del mismo *Louvard* á un prelado, fechada el 22 de febrero de 1728.

*Louvard*, en su primera carta, exhorta en estos términos á un prelado á que se declare altamente por el jansenismo: *Hoy es necesario ir contra el hierro, el fuego, el tiempo y los principes. ; No puede darse lenguaje más audaz!*

En la segunda carta *Louvard* pide, que se exija como cosa esencial, 1.º que la bula no sea jamás ley de la Iglesia; 2.º que la apelacion permanezca siempre en su primitivo vigor; 3.º que la firma del Formulario sea abolida y no se fije más en la puerta del santuario. El había dicho algunas líneas antes: *que una buena y rigorosa guerra era mejor que un mal acomodamiento.*

M.

MAISTRE (ANTONIO LE), nació en Paris en 1608, de Isaac le Maistre, maestro de aritmética, y de Catalina Arnauld, hermana del famoso jansenista de este apellido. Fué abogado en el parlamento de Paris y se retiró á Port-Royal, donde murió en 1658. El partido le debe:

CARTA de 27 de diciembre de 1638, al señor cardenal de Richelieu, en defensa del abad de Saint-Cyran, en 4.º

CARTA de 1.º de junio de 1657 tocante á la Inquisicion que se queria establecer en Francia, con motivo de la nueva bula del papa Alejandro VII. En 4.º

En colaboracion con un abate Perrier, segun se dijo.

FACTUM de los religiosos de Port-Royal, para servir de respuesta á una carta impresa de la señora de Crevecoeur. 1663, en 4.º

CARTA de una persona de condicion, por la cual se justifica la traduccion de los liuanos en verso francés en las *Nouvelles Heures*, contra los reprochos del P. Labbe y de otros. 1651, en 4.º

RESPUESTA al libro del obispo de Lavaur (Raconis), titulado: *Exámen y juicio del libro de la frecuente Comunión* (por Arnauld). 1644, en 4.º

Esta respuesta se atribuye á de la Barre, así como á Maistre.

Francia á los ordenandos para ir á buscar en el fondo de la Provenza á M. de Senez, el único obispo que se prestaba á ejercer aquel ministerio. M. *Vurlet*, obispo de Babilonia, retirado entonces en Utrecht, les libró de este inconveniente. Por más que estaba suspendido por el papa de ejercer todas sus funciones, no tuvo inconveniente en imponer sus manos sacrilegas sobre los individuos presentados por el clero cismático y excomulgado, no dejando á M. de Senez más que el mérito de la buena voluntad.

Por todo lo dicho puede venirse en conocimiento de lo que era esta iglesia de Utrecht, cuya comunión buscaban con tanto celo los jansenistas de Nantes.

CARTA de *Louvard* á un prelado, fechada el 17 de octubre de 1727.

CARTA del mismo *Louvard* á un prelado, fechada el 22 de febrero de 1728.

*Louvard*, en su primera carta, exhorta en estos términos á un prelado á que se declare altamente por el jansenismo: *Hoy es necesario ir contra el hierro, el fuego, el tiempo y los principes. ; No puede darse lenguaje más audaz!*

En la segunda carta *Louvard* pide, que se exija como cosa esencial, 1.º que la bula no sea jamás ley de la Iglesia; 2.º que la apelacion permanezca siempre en su primitivo vigor; 3.º que la firma del Formulario sea abolida y no se fije más en la puerta del santuario. El había dicho algunas líneas antes: *que una buena y rigorosa guerra era mejor que un mal acomodamiento.*

M.

MAISTRE (ANTONIO LE), nació en Paris en 1608, de Isaac le Maistre, maestro de aritmética, y de Catalina Arnauld, hermana del famoso jansenista de este apellido. Fué abogado en el parlamento de Paris y se retiró á Port-Royal, donde murió en 1658. El partido le debe:

CARTA de 27 de diciembre de 1638, al señor cardenal de Richelieu, en defensa del abad de Saint-Cyran, en 4.º

CARTA de 1.º de junio de 1657 tocante á la Inquisicion que se queria establecer en Francia, con motivo de la nueva bula del papa Alejandro VII. En 4.º

En colaboracion con un abate Perrier, segun se dijo.

FACTUM de los religiosos de Port-Royal, para servir de respuesta á una carta impresa de la señora de Crevecoeur. 1663, en 4.º

CARTA de una persona de condicion, por la cual se justifica la traduccion de los liuanos en verso francés en las *Nouvelles Heures*, contra los reprochos del P. Labbe y de otros. 1651, en 4.º

RESPUESTA al libro del obispo de Lavaur (Raconis), titulado: *Exámen y juicio del libro de la frecuente Comunión* (por Arnauld). 1644, en 4.º

Esta respuesta se atribuye á de la Barre, así como á Maistre.

Antonio le Maistre es uno de los autores de la famosa version del Nuevo Testamento, dicha de Mons.

MAISTRE (LUIS ISAAC LE), más generalmente conocido por el nombre de SACY ó SACL, hermano de Antonio le Maistre, del que hemos hablado en el artículo precedente, y sobrino del famoso Arnauld, nació en París en 1613, hizo sus estudios bajo la direccion de Saint-Cyran, recibió el sacerdocio en 1648 y fué elegido para dirigir los religiosos y solitarios en Port-Royal. El jansenismo le hizo caer en 1660, siendo encerrado en la Bastilla, donde permaneció hasta 1668. Después de haber permanecido en París hasta 1675, se retiró á Port-Royal, donde murió en 1684. El nombre de *Sacy* que primitivamente se escribía *Saci*, es anagrama de uno de sus nombres, Isaac (*Isac*).

EL NUEVO TESTAMENTO de Ntro. Señor Jesucristo, traducido en francés, según la edicion Vulgata, con las diferencias del griego. Mons. Gaspar Migeot, 1667, dos volúmenes en 12.º

De esta traducción se hicieron muchas ediciones.

Parece que Bossuet no le encontró otro defecto que un estilo muy elevado. Véase á este propósito la *Correspondencia inédita de Mabillon*, etc., recientemente publicada por M. Valery, dos volúmenes en 8.º Si es cierto este juicio de Bossuet, sus colegas y la Santa Sede juzgaron la obra de muy diferente manera.

Esta traducción apareció bajo el velo del anónimo, pero no se tardó en saber que Luis Isaac le Maistre y su hermano mayor Antonio le Maistre que era abogado eran los autores, y como quiera que se sabía también que Arnauld y Nicole

la habían retocado, fué mirada como la obra de todo Port-Royal.

Tenemos ante la vista un ejemplar de una *nueva edicion* en pequeños caracteres, pero sin fecha. El prefacio, dividido en dos partes, está seguido de un *permiso del señor arzobispo de Cambrai para la publicacion de este libro*. Hé aquí el texto:

«Gaspar Nemius, etc. Cum a sacrosancto concilio Tridentino decretum sit ne cui typographo liceat imprimere quosvis libros de rebus sacris, nisi primum ab ordinario examinati, probatique fuerint: hinc est quod *Novum Testamentum* e Vulgata Latina editione per unum doctorem Sorbonicum in idioma gallicum fideliter translatum, et ut tale a librorum censure approbatum, Gaspari Migeot imprimendi et evulgandi licentiam demus et impertimur. Datum Cameraci... die 12 mensis octobris anni 1665.»

Viene en seguida otra aprobacion de monseñor el obispo de Namur, y después otra de M. Pontanus, doctor y profesor en teología, etc., censor real de libros, etc.

Esta última aprobacion dice así:

«*Hæc Novi Testamenti gallica translatio* fonti suo fideliter respondet, et claritate sua ac verborum proprietate obscuriora sacri textus loca multum illustrat, atque intellectu faciliora reddit. Ita censui Lovanii die 14 junii 1666.»

Esta última aprobacion da motivo á un crítico para expresarse del modo siguiente: «El doctor de Lovaina, llamado Pontanus, que en su aprobacion asegura que la version francesa *responde fielmente* al texto griego, era un hombre muy ignorante en ambas lenguas. Por otra parte, era partidario declarado de Jansenio y por esta causa fué degra-

dado de su empleo de censor de libros.» Véase *Pontanus*.

Con seis meses de intervalo monseñor de Perfixé, arzobispo de París, publicó dos enérgicas condenaciones de aquella traducción.

Pocos días después de la fecha de la primera que era el 18 de noviembre de 1667, el consejo de Estado (22 de noviembre) dió un decreto, en el cual se decía que Su Majestad prohibía á todos los libreros é impresores vender ó editar dicha *versión* bajo severas penas, y ordena á todas cuantas personas poseen ejemplares á entregarlos inmediatamente á la escribanía de cámara, para ser inutilizados, bajo la multa de mil quinientos francos. Dicese también en el mismo decreto que esta obra tiene por autores á personas *notoriamente desobedientes á la Iglesia*.

Por su parte, Arnauld publicó su escrito titulado: *Abuso y nulidad de la orden subrepticia del arzobispo de París, contra la traducción, etc.*

El 27 de noviembre el obispo de Evreux, Enrique de Maupas, condenó también esta traducción, como el arzobispo de París.

En el mes de diciembre, M. Lambert, gran vicario de Embrun, la condenó igualmente, y algun tiempo después apareció una *súplica presentada al rey por M. Georges d'Autesson, arzobispo de Embrun, contra los libelos difamatorios de Port-Royal, tocante á la traducción condenada...* precedida de la ordenanza de M. Antonio Lambert, gran vicario de Embrun... Varios escritos fueron publicados por Arnauld, Nicole, etc., con ocasion de esta súplica que por otra parte fué prohibida.

El 4 de enero de 1668 el cardenal Barbarin, arzobispo de Reims, condenó también la versión de Mons.

El 20 de abril siguiente el arzobispo de París la condenó por segunda vez.

Esta condenacion es muy extensa, pues el sabio prelado se extiende en grandes consideraciones y hace un detenido exámen de la traducción.

Justamente en el mismo dia 20 de abril en el que, como hemos dicho, el arzobispo de París hizo esta segunda condenacion, el papa Clemente IV dió su breve.

El soberano Pontífice que ha sido establecido por Dios para velar sobre su Iglesia, ha creído que estaba en su deber de tomar conocimiento de la traducción de Mons, y después de haber observado todas las cosas que su razon y su prudencia exigian en un negocio de tan graves consecuencias, ha dado por último un juicio definitivo, que ha hecho publicar en Roma. Hé aquí sus palabras que son muy notables:

*Clemens Papa IX. Ad futuram rei memoriam. Debitum pastoralis officii quo Ecclesie catholice, per universum orbem diffuse, regimini, divina dispositione, præsidentus, acigit ut Sacra Scriptura, in ea puritate, in qua per tot sæcula, in genti divina bonitatis beneficio, conservata fuerunt, illibatas custodire omni studio atque vigilanter satagamus.*

No es aquí la Inquisicion de Roma la que habla, es el Jefe supremo de la Iglesia, que pronuncia él mismo, y que nos declara la importancia del asunto en que nos ocupamos, diciéndonos que se trata de mantener la pureza de la palabra de

Dios, que la Providencia divina ha conservado despues de tantos siglos, hasta el presente, por la proteccion singular que ha dispensado á su Iglesia. Añade en seguida que para proceder en un negocio de tal consecuencia, quiere tomar todas las precauciones necesarias, y que para este efecto ha nombrado algunos cardenales y otras personas eminentes en piedad, en doctrina y en sabiduria para examinar esta traduccion de Mons, y lo han hecho fielmente, como se vé por las palabras siguientes:

*«Cum itaque, sicut ad aures nostras peruenit, liber quidam versionis gallicae Novi Testamenti cui titulus est: el Nuevo Testamento de Nuestro Señor Jesucristo, traducido en francés, según la edición vulgar con las diferencias del griego, Montibus Hannoverae et Lugduni, ut inscribitur, typis impressus ac in lucem editus fuerit. Nos librum huiusmodi venerabilibus fratribus nostris S. R. E. cardinalibus aliisque viris pietatis, doctrinae atque sapientiae praestantibus, mature, quantum rei gratia postulat, discutiendum atque examinandum commissimus.»*

No se puede juzgar que en el juicio que ha pronunciado el papa sobre un asunto de tanto interés para la Iglesia, como es la pureza de la palabra de Dios, no haya procedido con la mayor circunspeccion, que no sea legitimo y que no deba hacer una profunda impresion en el ánimo de los católicos, por poco que sea el temor que tengan de aventurar su salvacion. Hé aqui, pues, el juicio pronunciado:

*«Quorum sententiis auditis atque consideratis, eundem librum versionis gallicae Novi Testamenti, ut supra, et ubicumque impressum, sive in posterum imprimendum, tanquam*

*temerarium, damnosum, a Vulgata editione praedicta difforem, et offendicula simplicium continentem, auctoritate apostolica, tenore praesentium, damnamus et prohibemus.*

Habiendo escuchado al Jefe supremo de la Iglesia, no es necesario que citemos otras condenaciones de diferentes prelados.

Diremos solamente que en 1713 Clemente XI en su constitucion *Unigenitus*, recibida por toda la Iglesia, declara que una de las razones que le obligan á condenar el libro del P. Quesnel, es que el texto francés de tal libro está conforme en muchas cosas con el de Mons. *Sacrum ipsum Novi Testamenti textum damnabiliter vitiatum comperimus, et alteri dudum reprobato varia in Gallia Montensi in multis conformem.*

Muchos fueron los escritos que se publicaron contra la traduccion de Mons; sin hablar de los sermones publicados contra ella por el P. Maimbourg, que fueron combatidos por unos y defendidos por otros, indicaremos los siguientes:

COLECCION de cuarenta pasajes que en la traduccion del Nuevo Testamento hecha por los jansenistas, é impresa en Mons, favorecen las herejias de Lutero y de Calvino, siguen las traduccion de Ginebra y renuevan la doctrina condenada en Jansenio, 1688, en 4.º

EXAMEN de algunos pasajes de la traduccion francesa del Nuevo Testamento, impreso en Mons, dividido según la diversidad de las materias. ®

Demuéstrase perfectamente en este trabajo cuán llena está la traduccion de Mons de depravaciones, de alteraciones y de groseros errores.

EL NUEVO TESTAMENTO de Nuestro Señor Jesucristo, traducido al francés de la Vulgata. Paris. Desprez y Desesarts. 1713.

Esta traducción lleva el nombre de le Maistre de Sacy.

La gran conformidad que tiene con la de Mons hace que sea muy estimada de los jansenistas. Nos ocuparía mucho su examen.

HISTORIA del Antiguo y del Nuevo Testamento, con explicaciones edificantes tomadas de los Santos Padres, para arreglar las costumbres de las personas de toda clase y condicion. Por el señor Royaumont, prior de Sombrevol, en 1669, 1681, etc., en 4.º

Sacy compuso esta obra durante los dos años y medio que permaneció en la Bastilla por orden de Luis XIV. Algunos quieren que el autor de este libro sea Nicolás Fontaine, que también estaba en la Bastilla por el mismo tiempo que Sacy. Sea de esto lo que quiera, ello es que se encuentran en esta obra malignas alusiones sobre las pretendidas persecuciones de los jansenistas.

HORAS DE PORT-ROYAL (que se han llamado con razon HORAS A LA JANSENSISTA), ó el Oficio de la Iglesia y de la Virgen, en latin y en francés, con los himnos traducidos en francés y dedicados al rey, por M. Dumont.

Estas Horas fueron condenadas por monseñor de Gondí, arzobispo de Paris en 1643, y en Roma en 1654, á pesar de lo mucho que trabajaron los jansenistas para evitar este golpe.

Las Horas de Port-Royal han sido tambien condenadas, bajo el titulo de Oficio de la Iglesia y de la Virgen, por el

obispo de Toulon, Juan de Vintimille, en 19 de febrero de 1678, por contener «versiones falsas de la Escritura Santa, himnos y oraciones públicas de la Iglesia contrarias á la fé, y por insinuar en varios lugares los errores de las proposiciones condenadas de Jansenio, favoreciendo al mismo tiempo otras herejias.»

Monseñor el obispo de Carcasona (de Rochebonne) condenó la misma obra el 18 de noviembre de 1727.

ORACIONES para recitarse en comun por la mañana y por la noche en el seno de una familia cristiana, compuestas por M. de Laval, es decir, Isaac le Maistre, dicho de Sacy, que tomó este falso nombre.

El arzobispo de Rouen condenó esta obra por un decreto de 26 de mayo de 1661, prohibiendo su lectura, bajo pena de excomunion *ipso facto*.

El mismo libro ha sido condenado por el obispo de Gap el 4 de marzo de 1711.

La Facultad de teología de Paris le censuró el 4 de enero de 1661, «habiendo encontrado muchas cosas traducidas de mala fé, falsedades que tienen el sabor de herejias, á las que llevan á los lectores, tocante á la doctrina de los sacramentos, y que renuevan las opiniones condenadas hace poco sobre la gracia, el libre albedrio y los actos humanos.»

SENTENCIAS, ORACIONES E INSTRUCCIONES cristianas, tomadas del Antiguo y del Nuevo Testamento, por el señor Laval. Paris, 1687, en 12.º, de 503 páginas.

En este libro se encuentran repetidas muchas de las infidelidades de la traducción de Mons.

IMITACION DE JESUCRISTO, traduccion hecha bajo el falso nombre de *del Beuil*, prior de Saint-Val. Paris. 1663.

Está traducida maliciosamente, de suerte que es una edicion verdaderamente jansenista.

EL POEMA DE SAN PROSPERO sobre los ingratos, traducido en verso y en prosa. En 12.

Un teólogo ha hecho un grave reproche á esta traduccion. Ha dicho que la proposicion de Bayo y de Quesnel, que *todas las obras de los infieles son pecados*, está muy claramente anunciada en estos cuatro versos :

C'est si nos actions, quelque bonnet en soi,  
Ne sont des fruits naissants des germes de la foi,  
Elles sont des péchés qui nous rendent coupables,  
Quelque attrait spécieux qui nous les rende aimables.

LAS ILUMINACIONES del famoso Almanaque de los jesuitas, titulado: *La derrota y la confusion de los jansenistas*. 1654. de 91 paginas en 12., reimpressa en 1733.

En 1653 habia aparecido una lámina representando la derrota de los jansenistas, heridos por ambos poderes, y la confusion de los discípulos de Iprés, que querian buscar un asilo entre los calvinistas. Esta lámina irritó mucho al partido. Como todo lo que atacaba al jansenismo era costumbre entre ellos achacarlo á los jesuitas, sucedió lo mismo en esta ocasion. Con tal motivo M. Isaac le Maistre hizo en malos versos un libelo, en el que atacando groseramente á los hijos de san Ignacio, trataba al propio tiempo de defender á Jansenio y sus errores. La obra fué condenada por Inocencio X el 23 de abril de 1654.

MALLEVILLE (GUILLERMO); sacerdote, nació en Domnu,

pequeña poblacion del alto Perigord en 1639, y se hizo conocer por diversas obras piadosas y útiles á la religion, dice Feller. Sin embargo, encontramos en una compilacion literaria que un escritor ortodoxo encuentra en la primera obra de Malleville algunas cosas graves. Puede ser que este escritor sea un poco severo en su critica. Hé aqui el titulo de la obra en cuestion :

CARTA sobre la administracion del sacramento de la Penitencia, donde se demuestran los abusos de las absoluciones precipitadas, y se manifiestan los principios para conducirse en las más grandes dificultades que pueden encontrarse en este tribunal. Bruselas, 1740, dos tomos en 12.<sup>o</sup>

No nos detendremos en el examen de esta obra. Diremos tan sólo que cita el libro del señor Huggheens; y como este libro habia sido censurado por un decreto del arzobispo de Malines en el mes de enero de 1695, el combate este decreto. Alaba el libro de la *Frecuente Comunión*. En una palabra, se descubre en todo el curso de su obra que está nutrido con la lectura de malos libros, y que esto le puso en estado de hacer uno de su especie.

MALOT (FRANCISCO), nació en 1708 en la diócesis de Langres y fué ordenado sacerdote por monseñor de Caylus, obispo de Auxerre, que no tenia sobre él jurisdiccion alguna y del cual fué agente en Paris. Publicó en 1776 una *Disertacion sobre la vuelta de los judios*, contra Roudet, editor de la Biblia de Avignon. Despues de fijar la época de la vuelta de los judios, sostuvo un advenimiento intermediario de Jesucristo sobre la tierra, antes del juicio final. Malot por sus cálculos ó conjeturas habia fijado la vuelta de los judios para



el año de 1849. Estas conjeturas son tan ridiculas que no merecen refutación alguna. En 1779 hizo aparecer una Disertación con una réplica á Rondet el cual señalaba la vuelta de los judíos para fin del mundo. En esta segunda edición se declara más abiertamente por el reinado de mil años. Malot es además autor de una obra sobre los Salmos y de alguna otra.

MARETS (SAMUEL DES), nació en Oisemont, en Picardia, el año 1599, fué ministro protestante y profesor de teología en Groningue, donde murió en 1673. Alegre de ver en los jansenistas nuevos discípulos de Calvino, des Marets no cesó de colmarles de alabanzas y de tomar la defensa de ellos. En esto tenía razón, pues es evidente que, por ejemplo, en la materia de la gracia y de la libertad Calvino y Jansenio están acordes en lo más esencial; y que los cinco artículos en los cuales el obispo de Iprés pretende diferir del jefe de los sacramentarios no han sido imaginados sino para imponer á los sencillos, y no parece romper bruscamente con la Iglesia católica.

*APOLOGIA maximè pro sancto Augustino, Jansenio et jansenistis, contra pontificem et jesuitas; sive examen theologicum constitutionis nuperè Innocenti X, qua definitur quinque propositiones in materia fidei, contra Augustini et Jansenii sequaces, in gratiam jesuitarum: præmittitur præfatio ad jansenistas, et adjicitur ad calcem iterata editio planctus Augustiniane veritatis in Belgio patientis, ante aliquot annos in Brabantia emissi. Groningæ, 1654, en 4.*

Esta apologia fué condenada el 23 de abril de 1654.

*Synopsis verè catholice doctrina de gratia et annexis*

*questionibus; proposita in catechismo gratia à jansenistis anno 1650 edito, et in scholiis ad illum theologicis. Groningæ, 1654, en 4.º*

Esta obra es casi una traducción del *Catecismo* de la gracia de Feydeau, famoso jansenista. En su obra des Marets sostiene que los jansenistas están unidos en ideas con los calvinistas, sobre la gracia.

Alabó extraordinariamente á Jansenio, Saint-Cyran y Arnauld. De Jansenio dijo que había vigorosamente defendido la causa de Miguel Bayo y de Arnauld, que se había propuesto restablecer la penitencia pública, abrogar el uso de la frecuente comunión y asociar san Pablo á san Pedro en la fundación de la Silla de Roma. Añadió, hablando de los jansenistas en general, que era menester esperar que abjurasen por fin los otros errores de su comunión y que se declarasen abiertamente contra el concilio de Trento, etc. Véase FEYDEAU.

MARIETTE (FRANCISCO DE PAULA), del Oratorio, nació en Orleans en 1684, y fué mirado por los mismos apelantes como un hombre atrevido y audaz. Cuando la disputa que sostuvo este partido en 1734, sobre la confianza y el temor (Véase FOURQUEVAUX), Mariette entró en esta controversia é hizo nacer una segunda disputa más viva que la primera. Publicó un *Exámen de las averiguaciones del abate Etienne; Dificultades propuestas á los teólogos defensores de la doctrina del tratado de la confianza, 1734; Nuevas dificultades, 1737; tres Cartas al autor de las Novedades eclesiásticas*, que había presentado su sistema subversivo de la religión: una carta *Exposición de su doctrina y de sus agra-*

eios, contra Petitpied y Fourquevauux; y dos últimos escritos contra la Carta de Boursier, sobre la esperanza y la confianza cristianas, 1739, que parece puso fin á la controversia.

Mariette no fué ménos atrevido en dos ó tres folletos que publicó en 1759, sobre las indulgencias y el jubileo; *Carta de un cura á su colega; Respuesta del cura; Discurso de un cura*, en cuyos escritos combate la doctrina de la Iglesia sobre las indulgencias. El abate Voubert respondió por una carta al P. de Saint-Genis. En suma, Mariette dió en errores aun más graves todavía en el escrito titulado: *Exposición de los principios que se deben tener sobre el misterio de las llaves, siguiendo la doctrina del concilio de Trento*. Decía, que la absolución no remite delante de Dios los pecados, é insinuaba que la confesion era una institucion reciente. Una sentencia de la policía de 12 de enero de 1763 suprimió esta obra é hizo quemar la edicion. El autor que nada dijo sobre esta sentencia, permaneció algun tiempo en el Oratorio y resistió á las vivas instancias que le fueron hechas para que se retractase. Juan Bautista Mesnidrieu, otro apelante, retirado entonces al Oratorio, compuso dos escritos contra él. El nombre de Mariette no se encuentra en ningun Diccionario histórico.

MASCLEF (FRANCISCO), habilhebraizante, nació en Amiens hácia el año 1663: fué el hombre de confianza de M. Brou, obispo de esta ciudad, el cual le confió la direccion del Seminario; empero M. Sabbatier, sucesor de M. Brou, le quitó de aquel cargo, porque quería en los eclesiásticos una completa sumision á los decretos de la Iglesia, y Masclef tenia sobre esto un modo de pensar que le hacía sospechoso. Masclef

pasó por ser el autor de una *Carta sobre* (es decir, contra) *la bula*, y de una *Denuncia contra los jesuitas*. Dejó otras obras, entre ellas una *Filosofía* y una *Teología*, que no fueron impresas porque se reconoció que sus tratados estaban impregnados de jansenismo.

MAUDUIT (MIGUEL), sacerdote del Oratorio, nació en Vive, en Normandia, y murió en Paris en 1703 á los 75 años de su edad. Dió algunas obras de las que mencionaremos las siguientes:

*ANÁLISIS de los Evangelios*, 4 tomos en 12.<sup>o</sup>;—*Hechos de los Apóstoles*, 2 vol.;—de las *Epistolas*, 2 vol.;—del *Apo-calipsis*, 1 vol. Paris, Rouen y Lyon, con *Disertaciones*, que han sido muy buscadas y reimpresas en Tolosa con algunos cambios

Estos *Análisis* prueban el espíritu de orden, el juicio y el saber del autor. Se le reprocha, sin embargo, no sin fundamento, el haber buscado más la sutileza que la solidez, y de haber frecuentemente adoptado ideas, que no podian agradarle más que por ser nuevas. En tres ó cuatro pasajes de su *Análisis de las Epistolas*, alaba una proposicion que es muy del agrado del partido, á saber, que la Iglesia debe sufrir una apostasia general. (Véase EREMANS).

MAUGUIN (GUERRERO), publicó contra el P. Sirmond una *Disertacion* titulada: *Vindicta predestinationis et gratie*, que se encuentra en la Coleccion, publicada en Paris en 1650, 2 volúmenes en 4.<sup>o</sup>, bajo este título: *Veterum scriptorum qui in IX secolo de gratia scripsere opera*. Sostuvo que Gotescale no había podido enseñar la herejia predestinaciona. El autor no tiene razon. Este magistrado murió

en 1674 á una edad muy avanzada. Su obra fué muy alabada por el ministro calvinista Sammel des Marets que se lisonjeaba de que el autor pudiese pensar como él acerca de la presencia real y sobre la gracia.

MAULTROT (GABRIEL NICOLAS), nació en Paris en 1714 y fué recibido abogado del parlamento en 1733. Escribió más que pleiteo, y combatió casi exclusivamente el derecho canónico. Se unió al partido apelante, y para probar su celo por la causa, se hizo defensor de todos los que rehusaban someterse á la bula. Con este objeto publicó numerosas *Memorias*, en las que procuraba siempre disminuir las prerrogativas del episcopado. Sosteniendo así la desobediencia de los inferiores, socavaba la autoridad de la Santa Sede. El espectáculo de la revolucion le llevó luego á otros sentimientos: se hizo defensor ardiente de las prerrogativas del episcopado, y fué uno de los de su partido que con más vigor se pronunciaron contra la constitucion civil del clero. Compuso con este objeto un gran número de folletos en 1790 y 1792, y murió el 12 de marzo de 1803. De sus obras mencionaremos solamente:

Apología de los juicios formados en Francia contra el cisma por los trabajos seculares, 1752, 7 vol. en 12.<sup>o</sup> El abate Mey tuvo parte en esta obra, que Benedicto XIV condenó por un breve de 20 de noviembre de 1752.

Disertacion sobre el Formulario, 1775. Defensa de Richer y química del richerismo, 1790, 2 vol. en 8.<sup>o</sup>

MEGANCK (FRANCISCO DOMINGO), dean del cabildo de Utrecht, nació en Menin en 1683, estudió en Lovaina y pasó á Holanda en 1713. Dió dos cortos escritos, á saber,

una defensa de las proposiciones condenadas por la bula *Unigenitus* y una refutacion de un *Tratado del cisma*, publicado por órden del cardenal de Alsacia.

Sin hablar de otros escritos de Méganck, diremos tan sólo que publicó una *Carta sobre la primacia de san Pedro y sus sucesores*, 191 páginas en 12.<sup>o</sup> El autor prueba contra le Clerc (*Véase este nombre*) que este primado es no solamente de honor sino tambien de jurisdiccion, y que es de institucion divina. Falta saber cómo Méganck conciliaba esta doctrina con su conducta y la de su Iglesia: es un problema que no acertamos á explicarnos. Su carta ha sido combatida por un tratado publicado en 1769, en latin y en francés, bajo el titulo de *De la primacia del papa*, en 4.<sup>o</sup>, 207 páginas. Véase PINEL. El prometió combatir tambien el decreto de la asamblea de Utrecht tocante á la superioridad de los obispos sobre los presbíteros. Puede creerse que no pudo ejecutar este proyecto por haber sido sorprendido por la muerte en este tiempo.

MESENGUY (FRANCISCO FELIPE), nació en Beauvais el 22 de agosto de 1677, de una familia humilde; fué monaguillo y más tarde se le recibió en el colegio de los Treinta y Tres de Paris. Seis años despues, profesó durante mucho tiempo las humanidades y la retórica en el colegio de Beauvais, en el cual obtuvo la plaza de gobernador de la cámara comun de los retóricos. Coffin, que fué el director de este colegio despues del célebre Rollin, tomó al abate Mesenguy por su coadjutor, y le encargó enseñar el catecismo á los pensionistas. Por este motivo escribió su *Exposicion de la doctrina cristiana*. Su oposicion á la bula *Unigenitus* le

obligó á abandonar el colegio de Beauvais en 1728. Murió el 19 de febrero de 1763 á la edad de 86 años.

COMPENDIO de la Historia del Antiguo Testamento, con reflexiones. Paris, Desaint y Saillant, 1737.

Esta obra está citada varias veces con complacencia por la gaceta jansenista, muy especialmente en el número de 27 de marzo de 1750. Véase FONTAINE.

No hay, pues, para qué añadir que está llena de errores. Cita con elogio la Biblia de Sacy y la oracion publicada por M. Duguet, y hablando de este, le llama un *gran hombre*. Todo buen jansenista debe parecerle *grande* á M. Mesenguy.

Exposicion de la doctrina, instruccion sobre las principales verdades de la religion. Utrecht, por los dependientes de la compañía, 1744, seis volúmenes en 8.<sup>o</sup>

Notaremos algunos de los principales errores que se encuentran en esta obra.

*Tomo I, pág. 208*: El autor enseña claramente que toda voluntad de Dios real y sincera es siempre cumplida y no puede ser jamás frustrada en su efecto. *En Dios querer y hacer es la misma cosa*, dice en la página 219, y consagra 15 ó 16 páginas á desenvolver este principio fundamental del jansenismo. Como si la Escritura, los Padres y los Doctores de la Iglesia, en particular san Agustín y santo Tomás, no conociesen en Dios, además de la voluntad todopoderosa y absoluta, una voluntad formal y prontamente dicha, á la que sin embargo se resiste; una voluntad real y sincera que no es más que condicional, una voluntad, en una palabra, que la criatura libre priva de su efecto por el mal uso que hace de su libertad.

Tomo II, pág. 231: *No tenemos mérito alguno que no sea un don de la pura liberalidad de Dios*. Así, pues, nada de cooperacion por nuestra parte. Dios *solo* lo hace todo y nos determina invenciblemente al bien por su gracia; y nuestra voluntad *no tiene fuerza más que para el mal, y no puede ni hacer ni querer ningún bien, sino por la gracia que da la voluntad y la accion* (ideas de Jansenio y de Quesnel).

Desde la página 142 á la 152, inclusive, se declara audazmente contra las censuras *in globo*. El autor presenta enseguida á los fieles una multitud de pretextos para rehuir toda sumision á las decisiones de la Iglesia, al ménos de la Iglesia dispersa.

Pág. 138: *El poder de excomulgar ha sido concedido por Jesucristo á la Iglesia, para ser ejercido por los primeros pastores, es decir, por los obispos*. Aquí se reconoce el ricohismo, que no mira á la Iglesia sino como una república popular, cuya autoridad reside en la sociedad entera y en el consentimiento expreso ó tácito que esta sociedad da á los actos de jurisdiccion ejercidos por sus ministros.

Son otros muchos y no ménos groseros los errores que se encuentran en esta obra.

Atribúyese á Mesenguy una de las *Vidas condenadas* del diácono Paris. Tambien tomó parte en la polémica jansenista. En este género escribió:

LA CONSTITUCION Unigenitus, *con notas*, en 12.<sup>o</sup>

CARTA á un amigo sobre la *constitucion* Unigenitus, en 12.<sup>o</sup>

MEZERRAL (FRANCISCO EUBES DE), nació en 1610 en Rye, cerca de Argentan, en la Baja Normandia. Se fijó en Paris,

donde se hizo llamar *Mezerai*, del nombre de un lugarejo de su parroquia. Se hizo célebre por sus trabajos históricos. Algunos pasajes de sus obras y varios hechos de su vida hacen pensar que jugó su papel en la revolución francesa. Murió en 1683. No mencionaremos de Mezerai más que la obra siguiente:

MEMORIAS históricas y críticas sobre diversos puntos de la Historia de Francia, y algunos otros asuntos curiosos. Amsterdam, Juan Federico Bernaud, 1732, 2 volúmenes en 12.º

Esta obra publicada por el partido ha sido condenada por el arzobispo de Embrun (de Tencin). Contiene la Memoria sobre el *Judicium Francorum*.

Se vé aquí con pavor al partidario del jansenismo atacar con la mayor audacia el trono de Su Majestad, quebrantarlo hasta en sus fundamentos, degradar la persona sagrada, sometiéndola á su parlamento, desenvolviendo así el sistema de los cuarenta abogados y el sentido horroroso de estas palabras enigmáticas de Tierri, que escribía en 1712 á M. Petitpied, que era necesario poner á nuestros reyes fuera del estado de poder ejercer, sea por ellos, sea por sus ministros, injusticias semejantes á las que él pretendía haber experimentado.

Este libelo enseña á todo el mundo que no es solamente al papa, sino también al rey á quien combate el jansenismo; que no es solamente la autoridad de la Iglesia la que pretende echar por tierra, sino también la autoridad del soberano; que su designio no es tan solo colocar á la Francia en el estado en que se halla la Inglaterra en punto á religión, sino hacer en lo temporal y lo espiritual una repú-

blica monstruosa, en la que la comunidad tenga todo el poder y toda la autoridad. Estas líneas han sido escritas despues de más de cien años. Hoy es cierto que el jansenismo es la revolución de 1793. Así lo hace ver M. Luis Blanc en el primer volumen de su *Historia de la revolución*.

MIGNOT (ESTEBAN), doctor de la Sorbona y miembro de la Academia de las inscripciones, nació en Paris en 1698. Los diccionarios históricos citan de él las obras siguientes:

PARAFRASIS sobre los Salmos, sobre los libros sapienciales y sobre el Nuevo Testamento, 1754 y 55, 7 vol. en 12.º

REFLEXIONES sobre los conocimientos preliminares al cristianismo: Análisis de las verdades de la religión cristiana, 1755.

MEMORIAS sobre las libertades de la Iglesia galicana.

HISTORIA de las diferencias de Enrique II con santo Tomás de Cantorberi.

TRATADO de los derechos del Estado y del principio sobre los bienes del clero, 2 volúmenes.

HISTORIA de la recepción del concilio de Trento en los Estados católicos, 2 volúmenes.

Estos últimos escritos son de 1756.

El modo como el autor habla así de los derechos del soberano, como de los de la Iglesia, no hace honor á su moderación.

También en algunos de sus escritos entra en ciertas controversias que no dejaron de meter ruido en su tiempo. Apelante, se unió á Debonnaire, Boidot, de la Tour y otros miembros de la sociedad dicha de los Treinta y tres. Tomó

parte en los escritos que salieron de esta sociedad, y se le atribuyen entre otros tres *cartas* publicadas en 1736 contra el justo medio á que deben atenerse en las disputas con la Iglesia, por Besoigne. Luego que Soanen hubo adoptado la carta del P. Ganes sobre los errores de algunos nuevos escritos, Mignot tomó la defensa de estos nuevos escritos, que eran del abate Debonnaire, y cuyo gran defecto á los ojos del obispo era el combatir el figurismo de los convulsionarios.

Mignot fué bastante osado en sus aserciones. No hay que confundirle con Juan Antonio Mignot, canónigo y gran vicario de Anxerre bajo el episcopado de M. de Caylus, que tuvo la parte principal en el Martirologio, en el Breviario y en el Misal dados por aquel prelado, y que es editor del discurso de *Saint-Victrice*, traducido en francés por Morel. Este murió el 14 de mayo de 1740.

MINARD (EL ABATE). Trabajó en los *Estractos de las Aserciones* con Goujet, y publicó la *Historia de los jesuitas en Francia*, 1762, en 12.º Se le atribuyen tambien otros diversos escritos contra la moral de los jesuitas. Este abate Minard es probablemente el mismo de quien habla Rousseau en el décimo libro de sus *Confesiones*, y que él habia conocido en Mentmorency. Rousseau cree que fué redactor de la *Gaceta eclesiástica*.

MINARD (LEIS GUILLERMO), nació en Paris en 1725, entró en la congregacion de la doctrina cristiana, y pronunció un panegirico de san Carlos, en el que dejó conocer aficiones jansenistas. Sus opiniones y su celo, y puede que algun otro motivo, hicieron que le suspendiese M. de Beaumont.

Retirado al Petit-Berey, hacia instrucciones familiares que le hicieron adquirir reputacion entre sus partidarios. Dirigia á muchas personas, ejerciendo sin poderes un ministerio secreto. Era un medio introducido entre los apellantes para eludir las reglas de la Iglesia.

Partidario declarado de la constitucion civil del clero, Minard fué, despues del terror, miembro de lo que se llamó el presbiterio de Paris, y publicó en 1796 el Aviso á los fieles sobre el cisma de que estaba amenazada la Iglesia de Francia. El P. Lambert escribió contra este libro. Minard respondió por un suplemento al *Aviso á los fieles*, en 12.º

Se agitó mucho para hacer nombrar un sucesor á Gobel, alejando asi la paz al tiempo mismo que parecia predicarla. Contribuyó tambien á los *Anales de la religion*, de Desbois, en Rochefort, y murió el 22 de abril de 1796. Poco tiempo despues las *Novedades eclesiásticas*, que hacia algunos años se imprimian en Utrecht, publicó su elogio.

MONTALTE (LEIS DE), falso nombre bajo el cual se ocultó el autor de las *Cartas provinciales*. Vease PASCAL.

MONTAZET (ANTONIO MALVIN DE), arzobispo de Lyon, nació en la diócesis de Agen en 1712. Entró en el estado eclesiástico, y aficionado á él M. de Fitz-James, obispo de Soissons, le hizo canónigo de su iglesia y su gran vicario, y le alcanzó una plaza de limosnero del rey, de quien este prelado era el limosnero mayor. El abate de Montazet fué diputado de segundo orden en la asamblea del clero en 1742. Nombrado en 1748 para el obispado de Autun, fué consagrado el 25 de agosto de este mismo año. Formó tambien parte de la asamblea del clero en 1750, y estuvo encargado

de pronunciar el discurso de apertura, en el cual declamó contra la incredulidad naciente, señalando sus causas, que en su concepto eran el orgullo y el amor de la independencia. Esto daba margen á los progresos de la corrupcion. Se servian muchas veces del talento del prelado en esta asamblea, que fué bastante borrascosa, y que se encontró en oposicion con el ministerio. El obispo de Autun fué el que redactó las representaciones sobre el *cigésimo*, á que querian sujetar los bienes eclesiásticos: reclamó vigorosamente en favor de las inmunidades que una larga posesion parecia haber asegurado al clero.

En 1752 se adhirió, así como cerca de ochenta de sus colegas, á una carta de 27 de junio dirigida al rey por diez y nueve obispos reunidos en Paris, contra un decreto del parlamento, injurioso á M. Languet, arzobispo de Sens. En 1775 redactó una memoria razonada sobre un decreto del parlamento de Paris, en un asunto que hacia entonces mucho ruido, á saber, la negacion de sacramentos hecha á un canónigo de Orleans, llamado Cognition. El prelado fué en esta asamblea del partido llamado de los *semillantes*, porque el ministro de la Feuille era el jefe: partido que por otra parte se pronunció tambien en favor de la bula *Unigenitus* y contra los que rehusaban someterse á ella.

El obispo de Autun arengó al rey, excitándole á la clausura, y en su discurso deploró los males de la Iglesia, y las pretensiones de los parlamentos « que se han visto, decia, elevarse contra nuestros juicios, los más irrevocables en materia de fé, usurpar la dispensacion de nuestros santos misterios, suplantar la mision legitima de los pastores, tur-

bar la paz del santuario, y disponer como maestros en las cosas espirituales de la religion.»

El 16 de marzo de 1758 el obispo de Autun fué nombrado por el rey para el arzobispado de Lyon, y antes de haber obtenido las bulas dictó algunas disposiciones en favor de los hospitalarios, lo que precisamente le creó enemigos, por más que él afirmase que como obispo de Autun y administrador así en lo espiritual como en lo temporal de Lyon tenia derecho para obrar de la manera que lo habia hecho. Despues tuvo otra cuestion con el arzobispo de Paris por el asunto de la primacia, pues se empeñó en firmarse primado de Francia. El parlamento y los jansenistas apoyaron sus pretensiones, y el prelado vino á ser el instrumento de aquellos mismos á quienes antes habia combatido, y se encontró envuelto en unas redes de las que era difícil salir. Hizo causa comun con M. de Fitz-James y con una pequeña minoria de obispos: adoptó un sistema particular sobre los negocios de la Iglesia, reconociendo la autoridad de las constituciones de los papas y favoreciendo, sin embargo, el partido que le era contrario.

Esta conducta le atrajo naturalmente algunas mortificaciones por parte de sus colegas, especialmente en la asamblea de su provincia en 1760. En 1764 hizo un nuevo ensayo de sus pretensiones contra el arzobispo de Paris, siendo apoyado por el parlamento, que dispensaba su proteccion al arzobispo de Lyon.

No se sabe que monseñor de Montazet haya tomado parte públicamente en lo que se hizo en contra de los jesuitas, cuando la proscripcion de la sociedad; pero dió el 24 de

diciembre de 1762 una *Instrucción pastoral contra la Historia del pueblo de Dios*, por Berruyer, en 12.<sup>o</sup>, de 212 páginas. Caracterizó severamente esta obra, y la condenó, así como el *Comentario* latino del P. Hardouin sobre el *Nuevo Testamento*.

Su conducta en la administración de su diócesis fué siempre la misma, y continuó favoreciendo al partido que lo había hecho caer en sus redes. En 1768 dió un *Catecismo*, que no parecía exento de afectación en algunos puntos, y que fué adoptado en 1786 por Ricci y por otros tres obispos de la Toscana, cuando se trabajaba por introducir el jansenismo en este país. Habiendo sido este *Catecismo* combatido por una *crítica en forma de diálogo*, el prelado le condenó por una orden ó instrucción pastoral de 6 de noviembre de 1772, en 4.<sup>o</sup>, de 137 páginas, y en 12.<sup>o</sup>, de 296 páginas, lo que mereció las alabanzas de algunos periódicos de la época. Puede creerse que esta *instrucción*, al menos en el fondo, es obra del P. Lambert. Dió lugar á algunas *observaciones* que una hoja no sospechosa por cierto aseguró haber sido acogidas con una especie de triunfo por el mayor número de eclesiásticos de la diócesis. Lo que es cierto que, adornado de cualidades estimables y de un carácter generoso, M. de Montazet era poco amado en su diócesis, á causa de su predilección por las personas del partido, y su inclinación á innovar y dominar. Tuvo algunas diferencias con su cabildo por haber querido hacer cambios en sus usos y abolir sus privilegios. Este fué el motivo de una *ordenanza* de 30 de noviembre de 1773 sobre la residencia de los canónigos, la asistencia al coro, las distribuciones y la legalidad

de las prebendas. El cabildo, que pretendía ser exento, apeló de este mandamiento como de abuso, ó hizo aparecer en 1774 una *memoria* redactada por el abogado Courtin, que no pintaba la conducta del prelado con colores muy favorables. Hubo otra *memoria* en respuesta, bajo el nombre del síndico del clero, en 4.<sup>o</sup>, de 130 páginas, y otra por el arzobispo. Los tribunales contuvieron estas querellas.

Monseñor de Montazet, que tenía idea de cambiar todos los libros litúrgicos de su diócesis, dió en 1776 un nuevo *Breviario*, al que el cabildo metropolitano se sometió en 19 de noviembre de 1776. Algunos se mostraron contrarios á esta deliberación, y apareció un escrito intitulado: *Motivos de no poder admitir la nueva liturgia del señor arzobispo de Lyon*, en 12.<sup>o</sup>, de 136 páginas. Este escrito, que no resplandecía por un lenguaje moderado, fué condenado al fuego por un decreto del parlamento de Paris de 7 de febrero de 1777. El arzobispo tenía otro proyecto, al cual daba mucha importancia: el dar nuevos libros para la enseñanza de los seminarios. Encargó al P. José Valla, del Oratorio, el componer una filosofía y una teología, recomendando únicamente á este profesor moderar su celo y el no dejar aparecer sus sentimientos en favor del jansenismo. Los amigos de Valla aseguraron que este sacrificio le fué muy penoso. Sin embargo, él encontró los medios de insinuar en algunos lugares sus ideas favoritas. Las *Instituciones teológicas* aparecieron en latin, Lyon, 1782, 6 volúmenes en 12.<sup>o</sup>, sin aprobación y sin mandato. No era más que un ensayo. Los profesores, y aun los mismos de San Sulpicio, fueron invitados á presentar sus observaciones sobre la obra. Ellos



lo hicieron; pero las correcciones á las cuales el autor se conformaba, venian á hacerse ilusorias por sus artificios. Si quitó en la exposicion de tesis lo que parecia favorecer abiertamente al jansenismo, tuvo cuidado de inculcar más abajo, en las respuestas á las objeciones, el mismo espíritu.

En 1748 apareció la segunda edicion así arreglada y con el título: *Institutiones theologicae, auctoritate D. D. archiepiscopi Lugubonensis, ad usum scholarum suae diocesis editae*. 6 volúmenes en 12.º Lleva á la cabeza un mandamiento del arzobispo fecha 16 de agosto del mismo año. Ordenó que se enseñase esta teología en las escuelas de la diócesis, asegurando que habia sido redactada con el cuidado, la exactitud, la madurez y la sabiduría necesaria. Es muy posible que el mismo Valle hiciese este elogio de su propia obra. A continuacion del mandamiento del prelado, se encuentra una lista de libros para consultar sobre las diferentes cuestiones de teología.

Se vé su empeño en citar en esta lista obras de apelantes y de autores favorables á este partido: Serry, Duguet, Drouin, Juénin, etc. La *Instruccion pastoral* contra Hardouin y Berruyer, redactada por Goursin bajo el nombre del obispo de Soissons, está indicada siete ú ocho veces en cuestiones diferentes. Se nombra tambien la *instruccion pastoral* de M. de Rastignac sobre la *justicia cristiana*, las obras de Pithou y de la Meore, una coleccion de piezas sobre el matrimonio del judío Borach-Lévi, las *Cartas teológicas sobre la distincion de la religion natural y de la religion revelada* y otros escritos procedentes de los apelantes.

El mismo año aparecieron en latin las *Institutiones filosoficas*. Lyon, en 5 volúmenes en 12.º, de los cuales dos tratan de la fisica. Tambien tienen al principio un mandamiento del arzobispo.

El habia exigido que los profesores del seminario de San Ireneo enseñasen su teología, y ellos no se sometieron sino despues de haberlo consultado con los prelados más esclarecidos, entre otros M. de Pompignan, obispo de Viena: pero añadian explicaciones que suplían á lo omitido en la obra y que rectificaban las inexactitudes. Los jóvenes tomaban notas de estas explicaciones, y el arzobispo que tuvo de ello conocimiento se mostró muy disgustado de estas correcciones que no pudo impedir. Otro nuevo golpe se dió muy pronto á la nueva produccion en las *Observaciones sobre la Teología de Lyon*, 1786 en 12.º de 127 páginas. Esta obra era del abate Pey, canónigo de la Iglesia de Paris y autor del *Tratado de los dos poderes*. En cuatro cuotas señalaba las reticencias, los artificios y las principales faltas de la nueva teología, haciendo ver que en ella se encontraba el jansenismo.

El autor de las *Novedades Eclesiásticas* criticó estas *Observaciones* en sus números de 11 y 18 de diciembre de 1786, y el abate Pey en el año siguiente hizo una segunda edicion de las mismas *Observaciones*, añadiendo una respuesta á aquella critica, formando el todo un volúmen en 12.º de 243 págs. comprendiendo la *Carta de un seminarista* que inserta á continuacion. Se dice que el mismo Valla fué el que escribió los dos artículos citados en las *Novedades*. Por otra parte, apareció una *Defensa de la Teología*

de Lyon, ó Respuesta á las Observaciones de un anónimo contra esta Teología, 1788, en 12.º de 415 páginas. Dijo que el autor era un agustino, pero sometido á las constituciones contra el jansenismo (1).

Por último, en 1787, monseñor de Montazet dió un nuevo *Ritual*, que anunció por una orden de 30 de mayo. Debe notarse que no mandó hacerlo servir como había hecho con el Breviario y la Teología, contentándose con proponerlo para servir de regla en los ejercicios del ministerio. El último escrito del prelado fué una *Carta pastoral para exhortar á los felices á socorrer á los obreros fallos de trabajo*, 1784, en 4.º

El fin de su vida fué agitado por disgustos domésticos y por los muchos escándalos de los convulsionarios. Entonces se apercibió seguramente de los tristes resultados que había producido la protección que dispensara al partido rebelde. Lyon, Montarison, Saint-Galmier tuvieron convulsionarios y profetas: una joven fué crucificada el 12 de octubre de 1787

11 La Teología de Lyon proscripita en Francia se refugió en los países extranjeros, donde el espíritu de partido le dió un momento de boga. Ricci la introdujo en Italia; pero fué condenada por un decreto del *Tribunal* del 17 de diciembre de 1794, y el gran duque Fernando de Toscana la hizo retirar de los seminarios á solicitud del nuncio. Y de los obispos bien intencionados. En Nápoles donde se había impreso fué tambien proscripita por acuerdo de Fernando IV con el papa Pio VI. En España trató de introducirse en las universidades, gracias al espíritu que animaba á algunos de los ministros de Carlos III, pero fué prohibida por los cuidados de un prelado tan celoso como instruido, el señor Castillon y Sales, obispo de Tarazona. En los Países Bajos, combatió muchas veces esta teología en su periódico. Hemos visto una respuesta hecha por el abate Bigr, sacerdote francés, deportado en los dias de la revolución. Esta respuesta, poco conocida en Francia, consiste en dos cartas del 25 de noviembre de 1793 y del 13 de febrero de 1794. El autor vuelve á la *Defensa de la Teología*, citada más arriba. Está impedito y sólo algunas señalizaciones poco exactas de Feller. La teología de Lyon está hoy completamente abandonada. No tiene ni aun el mérito de una buena latitud, para que hubiese algo que celebrar en esta obra.

en Fareius, cerca de Trevoux, en presencia de cuarenta personas, y el cura del lugar, Bonjour, fué acusado de haber presidido esta escena. Un grito general se levantó contra los excesos del fanatismo, y la autoridad persiguió á sus autores. En medio de estos escándalos ocurrió la muerte de monseñor de Montazet el 3 de mayo de 1788, cuando contaba setenta y seis años de edad. Había ocupado la Sede de Lyon durante treinta años y tuvo la desgracia de haber fomentado las disputas de que nos hemos ocupado.

MONTEMPUYS. Véase PÉTRIT.

MONTEGAILLARD. (PEDRO JUAN FRANCISCO DE PERCIN DE), obispo de Saint-Pons, nació el 29 de mayo de 1633, de Pedro de Percin, baron de Montgaillard, gobernador de Bleme en el Milanésado, y decapitado, por haber entregado esta plaza falta de municiones. La memoria del padre fué rehabilitada, y el hijo elevado á los honores eclesiásticos, terminó su carrera en 1713.

Hé aquí las obras que dejó:

DEL DERECHO Y DEL DEBER que tienen los obispos de arreglar los oficios divinos en sus respectivas diócesis, siguiendo la tradición de todos los siglos desde Jesucristo hasta el presente, en 8.º

MANDAMIENTO del señor obispo de Saint-Pons, tocante á la aceptación de la bula de N. S. P. el papa Clemente XI, sobre el caso firmado por cuarenta doctores; con la justificación de veinte y tres obispos que, ganosos de procurar la paz á la Iglesia de Francia en 1667, se sirvieron de la expresión del silencio respetuoso, para señalar la sumisión que es debida á las decisiones de la Iglesia, sobre los hechos no

revelados, con los medios de restablecer al presente esta paz. 1706, á últimos de octubre.

El solo título de este mandamiento es una prueba indubitable de que fué hecho para combatir la bula de Clemente XI, *Vineam Domini Sabaoth*, y para justificar lo que por ella se condena en el famoso caso de conciencia. Hé aquí los cuatro principales errores á que se reduce toda esta obra.

1.º Segun M. de Saint-Pons, la herejia del libro de Jansenio no está todavía condenada, y la cuestion de derecho permanece aun toda entera. No se ha condenado más que el puro calvinismo.

2.º No se debe á las decisiones de la Iglesia sobre los hechos dogmáticos no revelados ninguna sumision de espíritu, sino solamente el silencio respetuoso. (Primera edicion en 4.º, pág. 3, 34, 50, 69 y 77.)

3.º Se puede jurar firmando el formulario pura y sencillamente, aunque no se crea que se contiene en él lo tocante al libro de Jansenio.

4.º Siendo el hecho de Jansenio una cuestion de las más frivolas, no puede servir de fundamento á la Iglesia para fulminar censura alguna.

Así, pues, M. de Saint-Pons no recibia la bula sino despues de haber justificado todo lo que ella condena y de haber restablecido todo lo enseñado por el jansenismo.

CARTA... á monseñor el arzobispo de Cambrai, en la que justifica á los diez y nueve obispos que escribieron en 1667 al papa y al rey, etc.

RESPUESTA á la carta de monseñor el arzobispo de Cambrai.

NUEVA CARTA de monseñor el obispo de Saint-Pons, en la que refuta las del señor arzobispo de Cambrai, etc. 1707.

Estos tres escritos han sido condenados por un breve de Clemente XI de 18 de enero de 1710, por contener doctrinas y proposiciones falsas, perniciosas, escandalosas, sediciosas, temerarias, cismáticas, de sabor herético, y con tendencias evidentes á eludir la constitucion recientemente publicada para la extincion de la herejia jansenistica.

Feller dice: «Montgaillard, que en el asunto del Formulario se declara por los cuatro obispos refractarios y que escribió en favor del Ritual de Alais, parece que al fin de sus dias vino á mejores sentimientos, como lo prueba una carta de su mano, encontrada en los archivos del Vaticano.»

MONTGERON (LUIS BASILIO CARRÉ DE), nació en Paris en 1686. Contaba solamente veinta y cinco años de edad cuando aceptó el cargo de canceller en el parlamento, donde adquirió reputacion por su espíritu y cualidades exteriores.

El 7 de setiembre de 1731 se dió en espectáculo en el cementerio de San Medardo, al lado de la tumba del diácono París. Su objeto (segun él dijo) era examinar con los ojos de la más severa critica los milagros que allí se obraban: pero se sintió, dice, de pronto aterrado, por miles de luces que le iluminaron: así de detractor del diácono París se convirtió en su apóstol. Desde este momento se entregó al fanatismo de los convulsionarios, con la misma impetuosidad de carácter que siempre habia demostrado en todos los asuntos. Hasta entonces no habia sido sino confesor del jansenismo: despues fué su mártir.

Despues que la cámara de informaciones fué desterrada

en 1732, fué relegado á las montañas de Auvergne, cuyo aire puro lejos de resfriar su celo lo hizo más vigoroso. Durante este destierro formó el proyecto de recoger las pruebas de los milagros de París, y de hacer lo que él llamaba la demostración. De vuelta á París se preparó para ejecutar su proyecto y fué á Versalles para presentar al rey el 29 de julio de 1737, un volumen en 4.º, magníficamente encuadernado. Este libro mirado por los convulsionarios como una gran obra de elocuencia, y por los autores como un prodigio de verdad, le hizo ser encerrado en la Bastilla, algunas horas despues de haberlo presentado al rey. Se le relegó despues á una abadia de benedictinos de la diócesis de Avignon, de donde fué trasladado poco despues á Viviers. Fué encerrado en seguida en la ciudadela de Valencia, donde murió el 12 de mayo de 1754. La obra que presentó al rey se titulaba :

LA VERDAD de los milagros obrados por la intercesion de M. París y otros apélantes, demostrada contra el arzobispo de Sens. Tres volúmenes en 4.º, el primero en 1737 y los otros dos en 1747.

Hacemos gracia al lector de no detenernos en el exámen de esta obra, llena de los mayores errores y del más atroz fanatismo.

MOREL (ROBERTO), benedictino de San Mauro, nació en Chaise-Dieu, en la Auvernia, el año 1656: fué superior en diferentes casas de su órden y se retiró á Saint-Denis, donde compuso obras ascéticas, y murió en 1731. Se asegura, dice Feller, que se encuentran en algunas de sus obras proposiciones que no son muy exactas, propias del partido á que

habia estado adherido por espacio de algun tiempo. El habia apelado, pero se retractó de la apelacion en 1729, luego que el cardenal de Noailles hubo hecho su aceptacion. Las obras en que se ha creido encontrar proposiciones inexactas son las dos siguientes :

EFUSIONES del corazon ó Consideraciones espirituales sobre cada verso de los Salmos y de los cánticos de la Iglesia. París, 1716, 4 volúmenes en 12.º

LA VOLUNTAD que la gracia no previene, no tiene luces más que para descaminar, ni arbor más que para precipitar, ni fuerza más que para herir, etc. Págs. 449.

IMITACION de Ntro. Señor Jesucristo, traducida nuevamente, con una oracion afectiva ó efusiones del corazon al fin de cada capítulo. París, Jac. Vincent, 1722, 1724, en 12.º

Se encuentran en esta traduccion algunos de los dogmas favoritos de los novadores.

Por lo demás, dice Feller, Morel nació con un espíritu vivo y fecundo, excelente en las materias de piedad, en el conocimiento de las costumbres y en las reglas de costumbres para la vida espiritual.

MOTHE-JOSSEVAL (L.A), pseudónimo de Amelot de La Houssaye.

MOUTON (JUAN BAPTISTA SILVAIN), sacerdote, nació en la Charité-sur-Loire, y fué elevado al seminario de Auxerre, bajo monseñor de Caylus, y profesó los principios de Port-Royal. (Véase GUENIN). Despues de haber terminado sus estudios y recibir las órdenes pasó á Holanda y se fijó cerca del abate du Pac de Bellegarde. Adherido al partido jansenista, viajó por Italia y por Francia para el sostenimiento

de esta causa. Luego que el abate Guenin en 1793 dejó de trabajar en las *Novedades Eclesiásticas* que se imprimía entonces en Paris, Mouton la continuó en Utrecht bajo la misma forma y con el mismo espíritu, solamente que la publicación se hizo quincenal. El abate Mouton murió el 13 de junio de 1803 y con él acabaron las *Novedades Eclesiásticas*. Él las redactó durante los largos sufrimientos y la cautividad de Pío VI. Algunas personas han notado que á lo más habló dos ó tres veces de aquel venerable é infortunado Pontífice, sin manifestar jamás el menor signo de piedad por sus desgracias, ni la menor muestra de reprobación por el cruel tratamiento que usaban con él sus perseguidores. Mouton fué el último de los franceses establecidos en Holanda por su adhesión al jansenismo, y á su muerte quedó disuelta esta colonia formada por Poucet y algunos otros apelantes y sostenida sucesivamente por Etemare y Bellegarde.

MULLET, profesor de filosofía en el colegio real y en la universidad de Douai, y en seguida presidente del seminario de Moulart.

OBSERVACIONES del señor Mullet para servir de defensa contra las calumnias contenidas en un impreso de 22 de agosto de 1722, que tiene por título: *Censura*, etc.

Habiendo los doctores de Douai publicado una censura contra los jansenistas, los de este partido los trataron como Lutero trató á los doctores de Colonia, de Paris y de Lovaina, á los que llamaba *asnos* y *sofistas*: como Melancthon trata á los doctores de Paris en un escrito que tiene por título: *Adversus furiosum Parisiensem theologastrorum*

*decretum*; como los Arnould, los Gerberon, los de Witte y sus partidarios trataron á los Habert, los Desmuretz, los Nicolai y los Steyaent; en fin, como los herejes de todos los tiempos han tratado en sus escritos á lo más respetable que hay en el mundo.

El autor de las *Observaciones* no degeneró de la altura y de la dureza de sus predecesores. Las maneras despreciadoras, las más vanas declamaciones, las más groseras injurias llenaron su obra. Los doctores que firmaron la censura de Douai son, segun él, signorantes, mentirosos, calumniadores, sofistas, temerarios, hombres de mala fé, de un amargo celo que no vá acompañado ni de ciencia, ni de caridad, ni de justicia: y la *censura* está llena de oscuridad, de equivocaciones groseras, de falsos razonamientos, de sofismas palpables, de falsedades, de abusos y de nulidades.

Tal es el lenguaje del hereje desenmascarado y vencido. Los doctores católicos confundieron al escritorillo de las observaciones, por un impreso que tenía por título: *Justificación de la censura que la facultad de teología de la universidad de Douai ha hecho el 22 de agosto de 1722.*

NATALI (MARTIN), nació en la diócesis de Albenga, estado de Génova, en 1730: fué clérigo regular de las Escuelas Pías, y enseñó teología en el colegio de Nazarenos en Roma: manifestó opiniones sospechosas, y perdió su cátedra: fué

de esta causa. Luego que el abate Guenin en 1793 dejó de trabajar en las *Novedades Eclesiásticas* que se imprimía entonces en Paris, Mouton la continuó en Utrecht bajo la misma forma y con el mismo espíritu, solamente que la publicación se hizo quincenal. El abate Mouton murió el 13 de junio de 1803 y con él acabaron las *Novedades Eclesiásticas*. Él las redactó durante los largos sufrimientos y la cautividad de Pío VI. Algunas personas han notado que á lo más habló dos ó tres veces de aquel venerable é infortunado Pontífice, sin manifestar jamás el menor signo de piedad por sus desgracias, ni la menor muestra de reprobación por el cruel tratamiento que usaban con él sus perseguidores. Mouton fué el último de los franceses establecidos en Holanda por su adhesión al jansenismo, y á su muerte quedó disuelta esta colonia formada por Poucet y algunos otros apalantes y sostenida sucesivamente por Etemare y Bellegarde.

MULLET, profesor de filosofía en el colegio real y en la universidad de Douai, y en seguida presidente del seminario de Moulart.

OBSERVACIONES del señor Mullet para servir de defensa contra las calumnias contenidas en un impreso de 22 de agosto de 1722, que tiene por título: *Censura*, etc.

Habiendo los doctores de Douai publicado una censura contra los jansenistas, los de este partido los trataron como Lutero trató á los doctores de Colonia, de Paris y de Lovaina, á los que llamaba *asnos* y *sofistas*: como Melancthon trata á los doctores de Paris en un escrito que tiene por título: *Adversus furiosum Parisiensium theologastrorum*

*decretum*; como los Arnould, los Gerberon, los de Witte y sus partidarios trataron á los Habert, los Desmuretz, los Nicolai y los Steyaent; en fin, como los herejes de todos los tiempos han tratado en sus escritos á lo más respetable que hay en el mundo.

El autor de las *Observaciones* no degeneró de la altura y de la dureza de sus predecesores. Las maneras despreciadoras, las más vanas declamaciones, las más groseras injurias llenaron su obra. Los doctores que firmaron la censura de Douai son, segun él, signorantes, mentirosos, calumniadores, sofistas, temerarios, hombres de mala fé, de un amargo celo que no vá acompañado ni de ciencia, ni de caridad, ni de justicia: y la *censura* está llena de oscuridad, de equivocaciones groseras, de falsos razonamientos, de sofismas palpables, de falsedades, de abusos y de nulidades.

Tal es el lenguaje del hereje desenmascarado y vencido. Los doctores católicos confundieron al escritorillo de las observaciones, por un impreso que tenía por título: *Justificación de la censura que la facultad de teología de la universidad de Douai ha hecho el 22 de agosto de 1722.*

NATALI (MARTIN), nació en la diócesis de Albenga, estado de Génova, en 1730: fué clérigo regular de las Escuelas Pías, y enseñó teología en el colegio de Nazarenos en Roma: manifestó opiniones sospechosas, y perdió su cátedra: fué

llamado á Pavia, donde le dieron otra cátedra, en la que explicó abiertamente el jansenismo, que disimuló en Roma: rehusó en cualidad de censor su aprobacion al Catecismo de Belarmino, ya antiguo y muy aprobado. Por este motivo fulminó contra él una sentencia de excomunion el obispo de Pavia el 5 de mayo de 1775. Protegido por el sistema de José II, que prevalecía en Italia, Natali fué mantenido en su plaza, á pesar del papa, siendo desterrado un dominico que le habia combatido. Murió en Paris el 28 de junio de 1791.

SENTIMIENTOS de un católico sobre la predestinacion. 1782.

ORACIONES de la Iglesia para obtener la gracia. 1783.

DE LA INJUSTA acusacion de jansenismo hecha á M. Habert, por Petitpiéd. 1783.

Obra en la cual ha puesto notas y en la que habla con elogio de los apalantes franceses. Su celo le llevó hasta publicar en Italia una obra de Etemare. No sabemos cómo calificar la manía de reproducir tales obras y de tales disputas.

COLECCIONES *Augustiniano de gratia Christi*. Dos volúmenes.

TRATADO de la existencia y de los atributos de Dios, de la Trinidad, de la creacion y de la gracia. Tres volúmenes. Y algunas otras obras.

NATTE (De), eclesiástico.

OBRA de la conversion del pecador ó explicacion de las cualidades de una verdadera penitencia, tomada de las Santas Escrituras y de la tradicion de la Iglesia. 1731, en 12.º de 334 páginas. Otra edicion, 1732, dos volúmenes.

Las adiciones que se encuentran en esta edicion no son de Natte; se cree que pertenecen á M. de Etemare. Este libro que ha sido elogiado en las *Novedades Eclesiásticas* de 21 de abril de 1731 es una explicacion de la disertacion latina de M. Ospraet, *De conversione peccatoris*, impresa en Lovaina en 1687.

La segunda parte de este libro establece y desenvuelve el monstruoso sistema de Bourdaille (*Véase este nombre*). Se añade al fin de la obra un *Tratado de la confianza cristiana*, muy á propósito para arruinar la preciosa virtud que quiere establecer. «La confianza (dice en el capítulo 16) consiste en mirarse como del número de los escogidos, y en esperar en consecuencia todos los favores que Dios dispensa á los que pertenecen á este número de dichosos:» de donde se sigue evidentemente que la bondad especial por la que Dios conduce á sus elegidos á la gloria es el solo fundamento de nuestra esperanza. Como no sabemos, pues, si somos del número de los elegidos, ignoramos por consecuencia si tenemos alguna parte de esta bondad especial, que sola, segun los jansenistas, nos provee de los socorros necesarios para la salvacion. ¿Qué esperanza es esta que está fundada sobre un auxilio que ignoro si me será concedido ó rehusado? ¿Una confianza apoyada únicamente sobre mí puede ser la firme confianza de un cristiano?

NAVEUS (José), nació en el país de Lieja en 1651, fué licenciado de teología en Lovaina y llegó á ser canónigo de San Pablo en Lieja. Estuvo unido con Ospraet, Quesnel y otros semejantes. Escribió contra los jesuitas y trabajó en algunas de las obras publicadas por sus amigos.

NEERCASSEL (JUAN DE), obispo de Castoria, nació en Goreum en 1623 y perteneció á la congregacion del Oratorio de Paris. Despues de haber profesado con reputacion la teología en el seminario episcopal de Malines el año 1652, y en el colegio de los señores Willibrod y Bonifacio en Colonia, que era el seminario de la mision holandesa, llegó á ser provicario apostólico. Alejandro VII le nombró en 1662 coadjutor de Baudo in Catz, arzobispo de Philippes, vicario apostólico en Holanda, al que sucedió en 1663 con el título de obispo de Castoria. En 1670 fué á Roma para dar cuenta á Clemente X del estado de la religion católica en Holanda. Fué bien acogido del Pontifice y suscribió solemnemente y con juramento el Formulario de Alejandro VII. Murió en Zwel en 1686 y tuvo por sucesor á Pedro Codde (Véase este nombre).

Hay de él tres Tratados latinos. El primero sobre el culto de los Santos y de la Santa Virgen *Tractatus quatuor de Sanctorum et præcipue B. V. Mariæ cultu*, Ultrajech, Arn. ab Eynden, 1675, en 8.º, obra traducida al francés. Se encuentra en ella esta extraña proposicion, á la que los calvinistas suscriben sin dificultad. «Que nosotros debemos ofrecer á los santos reinantes en el cielo, el mismo honor que rendimos á los justos que viven sobre la tierra: *Catholici colunt sanctos in celo comorantes, eo modo quo colunt sanctos hic in terra exulantes.*» El segundo Tratado es sobre «la lectura de la Escritura Santa.» Titúlase el tercero el «Amor penitente», que es un tratado del amor de Dios en el sacramento de la Penitencia. El objeto de esta obra es el establecer la necesidad del amor de Dios en el sacramento de la

Penitencia, contra los teólogos que pretenden que es suficiente la atricion. Se sabe que ambas opiniones están apoyadas en razones de peso: si por una parte parece absurdo que se pueda ser justificado y hacerse amigo de Dios sin caridad, por otra el sacramento de la Penitencia parece perder su eficacia si la caridad es necesaria, porque ella es sola suficiente para *cubrir la multitud de los pecados*. Pueden dichosamente conciliarse estas dos opiniones diciendo que la atricion se cambia en contricion por la virtud y la gracia del sacramento, de suerte que el amor de Dios nos es dado con la justificacion y la caridad habitual: este puede ser el verdadero sentido del concilio de Trento, que dice, hablando de la atricion: *Ad Dei gratiam in sacramento Penitentiae impetrandam disponit*. Es ciertamente el sentido racional que puede darse á este adagio de escuela: *Attritus in sacramento fit contritus*; como es el solo que se presenta naturalmente en el título del párrafo 47 de *Penitentia* en el Catecismo romano: *Contritionem perficit confessio*.

Sea como quiera, es lo cierto que en el *Amor penitente* se encuentran algunos pasajes favorables á los errores de Jansenio, por lo que fué hecha censurar por Alejandro VIII y prohibida por un decreto de la Sagrada Congregacion. Inocencio XI no quiso condenar á Neercassel; empero que este papa haya dicho, como afirman algunos: *el libro es bueno y el autor es un santo*, no pasa de ser una fábula. (Véase sobre este asunto la obra impresa por orden del arzobispo de Malines, bajo el título de *Causa Quesnelliana*; así como la *Historia Ecclesie ultrajectinae*, Cornetii Hoynck van Papendrecht, canonici Meckliniensis). Neercassel no debe ser con-



tado entre los corifeos del jansenismo, no solamente porque suscribió el Formulario, sino porque no adoptó la mayor parte de sus opiniones. Se asegura que fué por mucho tiempo muy opuesto á la secta, pero que un negocio particular ó el interés y la ambición le aproximaron á ella. Se cree que M. de Arnauld, que permaneció algun tiempo cerca de él, tomó alguna parte en sus obras.

NICOLE (Pedro), nació en Chartres el 13 de octubre de 1625, de Juan Nicole, abogado en el parlamento de Paris y juez de la cámara episcopal de Chartres. Después de haber estudiado las humanidades á vista de su padre, fué á Paris hacia fin de 1642 para estudiar filosofía y teología. Fué recibido maestro en artes el 23 de julio de 1644. Conoció á los solitarios de Port-Royal, que encontraron en él lo que ellos buscaban con empeño, esto es, el espíritu de docilidad. Nicole dedicó una parte de su tiempo á la instruccion de la juventud que se educaba en esta soledad. Después de los tres años ordinarios de teología se preparó para la licenciatura: empero sus ideas no eran las de la facultad de teología de Paris ni de ninguna universidad católica del reino: así pues se contentó con el bachillerato, que recibió en 1649. Sus relaciones con los de Port-Royal se estrecharon. Frequentó mucho esta casa, y en ella trabajó con Arnauld en algunos escritos para la defensa de Jansenio y de su doctrina. No es de importancia el resto de la historia de Nicole. Hizo algunas de sus obras con Arnauld, Lalane, Ant. le Maistre, etc. Publicó otras bajo nombres supuestos.

BELGA PERCONTATOR, ó los escrúpulos de Francisco Pro-

futurus, teólogo, sobre la narracion de lo que pasó en la asamblea del clero de 1656.

DISQUISITIONES ad presentes Ecclesie tumultus sedandos opportuna: Prima, an sint in Ecclesia novæ alicujus hæresis sectatores; secunda, de vero sensu Jansenii, et multis commendaticii sensibus illi affectis circa primam propositionem; tertia, sive Ecclesie turbe Fr. Annato, jesuita, judice composita. 1657, en 4.º

Publicadas bajo el falso nombre de Pablo Ireneo, hay otras tres, y en todas Nicole sostiene las cinco proposiciones.

F. JOAN. NICOLAI..... Molinisticæ theses, Thomisticis notis expuncte; i. a.: Tesis molinistas del P. Nicolai. 1656.

IDEA GENERAL del espíritu del libro del P. Amelotte. 1658, en 4.º

El libro del P. Amelotte era un *Tratado de suscripciones en favor del Formulario*. No faltaba nada ménos que la pluma de Nicole para sostener la causa del jansenismo contra el sabio y celoso P. Amelotte.

DE LA FE HUMANA, en dos partes, 1664, en 4.º

Por más que Feller asegura que este es un libro excelente, no deja de aparecer en él la doctrina de Jansenio acerca del temor.

LOS IMAGINARIOS, ó Cartas sobre la herejia imaginaria.

Dos cartas fueron sucesivamente publicadas bajo este título en 1664 y 1665.

El año siguiente hizo circular otras ocho cartas bajo el título de *Visionarios*. Reunidas todas fueron publicadas:

LOS IMAGINARIOS Y LOS VISIONARIOS, ó diez y ocho cartas

sobre la heréjia imaginaria. Lieja. Ad. Boyers, 1667, dos volúmenes en 12.<sup>o</sup>

Esta obra, asi como todas las que nacen del jansenismo, ha sido condenada por la asamblea general del clero de 1700. Véase FOULLOUX, *Quimera del jansenismo*.

LOS CHAMILLARDOS, ó Cartas á Mons. Chamillard sobre la firma del Formulario.

El espíritu del error y de sátira dictó estas tres cartas que el partido publicó en 1665 contra Mons. Chamillard, doctor de la Sorbona, que trabajaba por la conversion de los religiosos de Port-Royal, de los que él habia sido hecho superior. Muchas personas atribuyeron este libelo á M. Barbier de Ancourt, mas es indudable que pertenece á Nicole.

DEFENSA de la proposicion de M. Arnauld, doctor de la Sorbona, tocante al derecho contra la primera carta de M. Chamillard.

MEMORIAS sobre la causa de los obispos que han distinguido el hecho del derecho. 1666-1668, en 4.<sup>o</sup>

Estas memorias son en número de diez. Nicole es el autor de la primera, 1666, de la segunda, 24 de marzo de 1666, de la sexta, 1.<sup>o</sup> de diciembre, y de la séptima, 20 del mismo mes.

LITTERE provinciales... e gallica in latinam linguam translata, et theologicis notis illustrata studio Wilhelmi Wendroekii.

DEFENSA de los profesores en teologia de la universidad de Burdeos contra un escrito intitulado: « Carta de un teólogo á un oficial del parlamento sobre la cuestion si el libro intitulado: L. M. littere provinciales, etc., es herético.»

1660, en 4.<sup>o</sup>—Segunda defensa... contra diversos escritos de los jesuitas, en la que se hace ver el absurdo de la pretension de estos Padres, que el hecho del jansenismo sea inseparablemente unido á la fé. 1660, en 4.<sup>o</sup>

ANOTACIONES sobre la súplica presentada al rey por el señor arzobispo de Embrun (*Georges d'Aubusson*), contra la traduccion del Nuevo Testamento, impresa en Mons. 1668, en 4.<sup>o</sup>—Se respondió por « Reflexiones sobre las anotaciones, que han sido impresas. etc. » Paris. Cramoisy, 1668, en 4.<sup>o</sup>

REFUTACION de la carta á un señor de la corte (por el padre Bonhours), sirviendo de apología al señor arzobispo de Embrun. 1668, en 4.<sup>o</sup>

CAUSA JANSENIANA, sive fictitia heresis, sex disquisitionibus theologicæ, historice explicata et explosa a Paulo Iræneo; adjecti sunt super eandem materiam alii tractatus et epistolæ; ædente Antonio Arnaldo. Colonia, 1682, en 8.<sup>o</sup>

ENSAYO de moral, contenido en diversos tratados sobre varios deberes importantes.—Publicados sucesivamente, y contiene trece volúmenes. Paris. Desprez.

Hay además otro volumen, el catorce que contiene la *Vida del autor*. Esta coleccion encierra los *Ensayos* propioamente dichos y la *continuacion de los ensayos*.

« Reina, dice Feller, un buen orden y una solidez de reflexiones que convence; pero no habla más que al espíritu; es seco y frio.»

A los *Ensayos* de Nicolás, se han hecho reproches muy graves. Notaremos algunas citas que hace un crítico ortodoxo, y el lector decidirá si son justos aquellos cargos.

*Primer volumen.* Nicole, pág. 77 (edición de 1715) llama á monseñor Pavillon, obispo de Alais, un *gran prelado, que ha sido la gloria de la Iglesia de Francia.* Ahora bien, este *gran prelado* fué uno de los cuatro obispos que relusaron el firmar el Formulario; fué tambien autor del famoso *Ritual* condenado solemnemente por un decreto de Clemente IX, del 9 de abril de 1668.

*Páginas 43 y 44:* La naturaleza corrompida... precipitaria á todos los hombres en este centro desgraciado (el infierno), si Dios por su gracia todopoderosa no hubiese dado á algunos de entre ellos otro poder que los eleva hácia el cielo.

*Pág. 130:* Todas estas gentes ciegas y abandonadas á sus pasiones son otras tantas pruebas del rigor de la justicia de Dios. Ella los entrega á los demonios que los dominan, que se unen á ellos, que los precipitan en miles desórdenes, etc.

En el segundo volumen, pág. 85, se encuentra este retrato del pecador:—«¿Qué es un pecador? Es un ciego, porque no participa de la verdadera luz... Está en las tinieblas, pues que cae á cada instante y no sabe dónde dirige sus pasos (pág. 86). Es un sordo, es decir, que no entiende la voz de Dios... Es un paralítico, pues que está siempre abatido en tierra, y en la *impotencia completa* de levantarse. Es un hombre reducido á la extremidad de la pobreza, porque está despojado de *todas* las riquezas espirituales; que ha perdido *todo* lo que Dios le habia dado en su bautismo... Es un esclavo, no solamente en sus pasiones que le dominan, sino del diablo que le posee, que le mueve, que le

hace obrar á su antojo. Es tambien un esclavo de los elegidos de Dios y de los justos, es decir, que todo su oficio en este mundo, durante su permanencia en este estado, es de trabajar por otro y no por él y de contribuir á alguna ventaja de los elegidos.»

¿No se puede concluir de estas expresiones que en perdiendo la caridad se pierde tambien la fé y la esperanza, puesto que se pierden *todas* las verdaderas riquezas espirituales, *todo* lo que Dios ha dado en el bautismo?

¿No se vé que trata de justificar diversas proposiciones de Quesnel? Una de ellas es esta:—«¿Qué resta al pecador que ha perdido á Dios y su gracia, sino el pecado y sus consecuencias, un orgullo pobre y una indigencia perezoza; es decir, una imposibilidad general para el trabajo, para la oracion, para todo bien?»

Nos ocuparia muchos pliegos si hubiésemos de citar una por una todas las proposiciones erróneas que se encuentran en cada uno de los volúmenes de esta obra.

INSTRUCCIONES TEOLÓGICAS. Se encuentran tambien errores en las diferentes instrucciones publicadas por M. Nicole.

I.—INSTRUCCIONES teológicas y morales sobre los sacramentos, 2 volúmenes. La Haya, Adriano Moetjens, 1719, aprobadas en diferentes fechas por Blaupignon, Hideux y Arnaudin, famosos aprobadores de malos libros.

II.—INSTRUCCIONES teológicas y morales sobre el primer mandamiento del Decálogo, etc. La Haya, Adriano Moetjens, 1719. Libro aprobado por M. Bigres, el 24 de setiembre de 1708.

III.—INSTRUCCIONES teológicas y morales sobre la oracion dominical, etc. De venta en Bruselas, casa de Eugenio Henry Frick.

IV.—INSTRUCCIONES teológicas y morales sobre el Símbolo. La Haya, Adriano Moetjens. Dos tomos. La aprobacion de M. Bigres está al fin del segundo tomo, con fecha de 9 de agosto de 1705.

El primer tomo está dedicado exclusivamente á explicar el primer artículo del Símbolo y á establecer bajo este pretexto la herejía de Jansenio, de suerte que podria titularse; *el Augustinus de Iprés puesto en francés.*

Nicole enseña la reprobacion primitiva.

Que no hay más que dos amores de los que nacen todas nuestras acciones, la concupiscencia y la caridad.

Que los mandamientos de Dios son imposibles al mismo justo, puesto que no los cumple.

Que la ignorancia invencible no excusa de pecado.

Que Dios no quiere salvar eternamente más que á los elegidos, y que Jesucristo no murió por la salvacion eterna de ningún réprobo, etc.

Hé aqui entre otra una proposicion bien extraña. Está tomada del primer tomo, seccion 5.ª de la Gracia y de la Predestinacion, capítulo 4: «Dios, dice Nicole, ha hecho por su sola voluntad esta horrible diferencia entre los unos y los otros (los elegidos y los réprobos). ¡Horrible lenguaje! Si la sola voluntad de Dios ha hecho la diferencia que hay entre los elegidos y los réprobos, estos no han contribuido en nada por su parte: es, pues, Dios quien ha hecho en ellos el pecado, la obstinacion en el pecado y las terribles

consecuencias del pecado, pues en esto consiste la *horrorosa diferencia* de que se trata.

TRATADO de la oracion y de la deprecacion, dividida en siete libros. Jossot, 1679.

Si bien en esta obra Nicole refuta sólidamente el quietismo, establece claramente el jansenismo.

TRATADO de la gracia general.

En tanto que Nicole sostiene la doctrina de Jansenio, los jansenistas no tienen para él más elogios, y le miran como uno de los principales defensores de la verdad: empero cuando se aparta aunque sea poco de los principios de la secta, entonces se engaña, no tiene razon y sostiene una doctrina que es insostenible. Esto sucedió con su sistema sobre la *Gracia general*. Segun ellos, no ha escrito sobre este asunto sino de una manera deslumbradora, sin que nadie sea capaz de sostener tal sistema.

¿Por qué afirman que en este punto Nicole sostiene lo que no se puede sostener? Es que en efecto, su sistema sobre la gracia general, quebranta todo el jansenismo. Reconoce (pág. 9 á 12) que la voluntad de Dios por la salvacion de los hombres es igual respecto al hombre inocente que al caído. Admite gracias suficientes: un verdadero poder físico de observar los preceptos sin una gracia eficaz, un poder próximo é inmediato de resistir á la gracia: una voluntad verdadera y sincera en Dios y en Jesucristo de salvar á todos los hombres (1).

(1) ¿Cuántas inconsecuencias! Ya le hemos visto más arriba afirmar lo contrario en la Instruccion IV. Son muy originales los herejes. (N. del T.)

Por lo demás, aunque Nicole se declare aquí abiertamente contra el sistema de Arnault sobre la gracia y que se aproxime á la doctrina de la Iglesia, no se explica sin embargo de una manera bastante católica, como lo ha demostrado el Padre general de los cartujos en sus dos cartas sobre el sistema de Nicole.

Mencionaremos aquí la obra, titulada :

CARTA á M. Nicole sobre su principio de la mayor autoridad visible, de la que hace la verdadera regla de fé.

Como quiera que el principio de Nicole sobre la mayor autoridad visible, incomoda en gran manera á los apelantes, el autor de la Carta toma otro sistema y dá á todos los fieles por última regla, el texto de la Escritura. Es, segun él, una regla por la cual ellos deben y pueden juzgar de la doctrina que todo el que está sobre la tierra les enseña: de este modo él erige á cada uno en un pequeño tribunal superior á toda la Iglesia.

He aquí de qué modo se explica en la página 10 : « Es suficiente á mi objeto haberos demostrado que en la Sinagoga ni en la Iglesia, la verdadera regla de fé, no fué nunca lo que llamais la mayor autoridad visible. Jamás los judios conocieron otra que la Escritura Santa. »

Si habla de la tradicion lo hace débilmente y como un hombre que casi profesa sobre este punto la doctrina de los protestantes. Se vé, pues, que el autor de esta Carta no teme el sacar de los principios del jansenismo las consecuencias que se siguen naturalmente. Lo que desagrada á los apelantes es que desenmascaraba sus intenciones secretas antes de tiempo. Estas intenciones secretas era el reducir

todo al examen particular, así como los calvinistas, no teniendo la Iglesia, segun ellos, cuando está dispersa ninguna autoridad para decidir y no encontrándose casi nunca reunida.

NOAILLES (LUIS ANTONIO DE), nació en 1651 y fué educado en la piedad y en las letras. Despues de haberse licenciado con lucimiento en la Sorbona, recibió el grado de doctor en 1676. El rey le nombró para el obispado de Cahors en 1679 y el año siguiente fué trasladado á Chalons-sur-Marne. El arzobispado de Paris quedó vacante en 1695, y el rey Luis XIV fijó su vista en él para ocupar esta silla tan importante. Noailles pareció titubear en aceptar, pero al poco tiempo no contento con dar su consentimiento pidió y obtuvo que su hermano le sucediese en su silla de Chalons. Una vez en la Sede de Paris hizo reglamentos para el gobierno de su diócesis y para la reforma de su clero.

Noailles en 1685, no siendo aun más que obispo de Chalons, habia aprobado las *Reflexiones morales* del Padre Chesnel, ó más bien, habia continuado la aprobacion, pues su predecesor Félix Vialar la habia dado ya para su diócesis. Elevado al arzobispado de Paris, condenó en 1696 el libro del abate de Barcos, intitulado: *Exposicion de la fé católica, tocante á la gracia*. En esta ocasion se vió aparecer el famoso *Problema eclesiástico*, atribuido al P. Doneyn, pero que el P. Gerberon cree con bastante fundamento que es de un escritor del partido de Jansenio, Tierra de Viaixnes, jansenista de los más extremados, dice Aguesseau. Se examinaba en el *Problema* si podia concebirse al obispo de Chalons aprobando las *Reflexiones morales* y al arzobispo de Paris

condenándolas. Esto irritó al prelado, el cual creyendo aquel escrito obra de un jesuita, se declaró enemigo de estos religiosos. En la asamblea de 1700, la que él presidía, hizo condenar 127 proposiciones tomadas de diferentes casuistas, entre los cuales varios eran jesuitas, pero que no había hecho otra cosa que seguir y repetir á otros más antiguos. El mismo año fué nombrado cardenal. Se propuso en 1701 un problema teológico, que se llama el *caso de conciencia por excelencia*. Pueden administrarse los sacramentos que ha firmado el formulario, creyendo en el fondo de su corazón que el papa y la misma Iglesia pueden engañarse sobre los hechos. Cuarenta doctores afirmaron que podía darse la absolución á este hombre. El cardenal de Noailles ordenó que había creerse el derecho de una fé divina y el hecho de una fé humana. Los otros obispos exigieron la fé divina para el hecho, diciendo que este hecho era el sentido de un libro, que la Iglesia podía juzgar con certidumbre. Clemente XI creyó terminar la querrela, dando en 1705 la bula *Vincenti Domini* por la que ordenó creer el hecho sin explicar si era de una fé divina ó de una fé humana. La asamblea del clero del mismo año recibió esta bula, pero con la cláusula de que los obispos la aceptaban *por vía de juicio*. Esta causa sugerida por el cardenal de Noailles, indispuso á Clemente XI con él. Sin embargo, el cardenal quiso hacer firmar la bula á los religiosos de Port-Royal-des-Champs. Ellos lo hicieron, pero añadiendo que era sin derogar lo hecho con respecto á la paz de Clemente IX. Esta declaración fué mal interpretada. El rey pidió una bula al papa para la supresion de este monasterio y en 1709 fué demolido.

El cardenal que habia dicho muchas veces que Port-Royal era la *morada de la inocencia*, se prestó á esta destruccion.

El cardenal de Noailles revocó el 28 de setiembre de 1713 la aprobacion que habia dado, siendo obispo de Chalons, al libro de Quesnel. Una numerosa asamblea de obispos fué convocada en Paris: todos aceptaron la bula, los unos pura y sencillamente, los otros mediando algunas explicaciones, exceptuando siete que no aceptaron la bula ni los comentarios. El cardenal de Noailles se puso á la cabeza de estos últimos y prohibió por un decreto de 25 de febrero el recibir la constitución *Unigenitus*. Irritado Luis XIV le prohibió el presentarse en la corte y envió los obispos que le habian seguido á sus respectivas diócesis. La bula fué registrada por la Sorbona y por el parlamento. Pero despues de la muerte de Luis XIV en 1715, todo cambió de faz. El duque de Orleans regente del reino puso al cardenal Noailles al frente del consejo de conciencia. Este prelado fué bien acogido en la corte del regente. Los obispos opuestos á la bula apelaron repetidas veces á un futuro concilio que no debia celebrarse. Noailles apeló tambien en 1717, y renovó su apelacion en el año siguiente. El 14 de enero de 1719 dió una *Instrucción pastoral*, que fué condenada en Roma el 3 de agosto del mismo año por un decreto del papa. El regente, confundiendo el error y la verdad, ordenó el silencio á ambas partes. Esta ley del silencio, siempre recomendada y siempre violada, no hizo otra cosa que irritar los ánimos.

El cardenal, como se vé, estaba en mal camino, pero al fin llegó para él dichosamente el momento del Señor. *Reco-*  
TONO IV. 32

noció, como lo confesó altamente, que se había adherido á un partido de facciosos. Los remordimientos que experimentaba había mucho tiempo, y su avanzada edad de cerca de ochenta años, que le hacia temer una muerte próxima, le determinaron á escribir al papa Benedicto XIII una carta muy edificante, en la cual pedia perdon por su falta, y se rendía con toda humildad á los decretos de la Iglesia. «Protesto, decia, en presencia de Jesucristo, que me someto á la bula *Unigenitus*, que condeno el libro de las *Reflexiones morales* y las 101 proposiciones que han sido extractadas de la misma manera que están condenadas por la constitucion, y que revoco mi *Instruccion pastoral*, con todo lo que ha aparecido bajo mi nombre contra la bula. Prometo á Vuestra Santidad, continúa, publicar una orden para hacer observarla en mi diócesis. Debo confesar que despues que, por la gracia de Dios, he tomado esta resolucion, me siento infinitamente consolado; que los dias son para mí más serenos; que mi alma goza de una paz y de una tranquilidad que no había disfrutado de mucho tiempo atrás.» Todas estas promesas fueron puntualmente cumplidas. El cardenal arzobispo se prestó á todo: retractó su apelacion, y su mandamiento de retractacion fué publicado el 11 de octubre de 1728. Como puede comprenderse, los jansenistas quedaron atorados con este golpe, y procuraron en vano atenuar el efecto. El cardenal de Noailles murió en 1729, á los setenta y ocho años. Su caridad era inmensa, por lo que despues de vendidos sus muebles no dejó arriba de 500 libras. Amaba el bien y lo practicaba. Era dulce, amable y cariñoso. Verdad es que manchó una vida tan pura con su

afiliacion á un partido rebelde, pero supo lavar esta mancha con un sincero arrepentimiento y una completa sumision á la Iglesia.

De los mandamientos, cartas pastorales y demás escritos del cardenal de Noailles mencionaremos los siguientes:

MANDAMIENTO de 15 de abril de 1709, dando permiso para imprimir una carta del obispo de Meaux dirigida á los religiosos de Port-Royal. Paris, Josse, 1709, en 4.º

CARTA á los religiosos de Port-Royal des Champs que no se han sometido aun, con diversas cartas de los que se han sometido á las decisiones de la Iglesia. Paris, Josse, 1711, en 12.º

CARTA al señor obispo de Agen, doliéndose de la acusacion de jansenismo intentada contra él, con motivo principalmente de la aprobacion dada al libro de las *Reflexiones morales*. Paris, Muguet, 1712, en 8.º

ORDENANZA... del 28 de abril de 1711 prohibiendo leer las ordenanzas y mandamientos de los obispos de Luçon, de la Rochela y de Gap. En 8.º

MANDAMIENTO... de 28 de setiembre de 1713 prohibiendo y condenando el Nuevo Testamento en francés, etc. Paris, Josse, 1713, en 4.º

CARTA pastoral y mandamiento... de 25 de febrero 1714, con motivo de la constitucion de N. S. P. el Papa, de 8 de setiembre de 1713. Paris, Coignaud, 1714, en 4.º

Esta carta es una señal de rebelion contra una constitucion dogmática, aceptada por el cuerpo episcopal, revestida de la autoridad real y registrada en el parlamento. Fué condenada en Roma el 26 de marzo de 1714 por contener pro-

posiciones capciosas, escandalosas, temerarias, injuriosas á la Santa Sede apostólica, conduciendo al cisma y á la herejía.

No citaremos otras muchas cartas y ordenanzas, y sólo las siguientes:

PRIMERA INSTRUCCION pastoral... del 14 de enero de 1719 sobre la constitucion *Unigenitus*. Paris, J. B. de Lespine, 1719, en 4.

Fué condenada en Roma el 3 de agosto de 1719. En el decreto se dice: «Su Santidad condena este libro despues de haberle hecho examinar, por contener una doctrina falsa, capciosa, sediciosa, presuntuosa, temeraria, injuriosa á los obispos, sobre todo á los de Francia, y á la Sede apostólica, errónea, que favorece las herejías, los cismas, etc.»

SEGUNDA INSTRUCCION pastoral... con motivo de la apelacion de la constitucion. 1719, en 4.

CARTA en versos libres á un amigo sobre el mandamiento del arzobispo de Paris, con la prohibicion de leer el Nuevo Testamento, traducido en francés é impreso en Mons.

Es una de las más inspidas producciones de la secta. Hé aquí el principio:

Puisque vous desirez qu'ici je vous expose  
Le bon sens mandement qui fait de l'embarras  
Tout de bon cas n'est pas grand'chose,  
Et cela ne mérite pas  
Que je vous en décrive en prose,  
Mais dans quelques vers seulement  
On peut examiner ce nouveau mandement.

Tal es la poesía de Port-Royal.

NOAILLES (GASTON JUAN BAPTISTA LUIS DE), hermano del precedente, al que sucedió en la silla episcopal de Chalons:

él le siguió en su oposicion á la constitucion *Unigenitus*, pero no le imitó en su reunion con el cuerpo de los pastores. Varios de sus escritos fueron condenados en Roma. Gaston de Noailles murió en 1720, á la edad de 52 años.

NOÉ (MARCO ANTONIO DE), nació en 1724 en el castillo de Grimandiere, cerca de la Rochela. Fué diputado en la asamblea del clero de 1762, y consagrado obispo en Lescar el 12 de junio de 1763. Durante la revolucion se retiró á España, y despues á Inglaterra, donde publicó en 1801 una edicion de sus obras en un volúmen. Presentó su dimision en el mismo año, cuando fué llamado por el Papa para facilitar la ejecucion del concordato, y volvió poco tiempo despues á Francia. En el mes de abril fué nombrado obispo de Troyes, donde puede decirse que no hizo más que presentarse, pues murió el 21 de setiembre de 1802.

M. de Noé fué uno de los cuatro obispos que no se adhirieron á las actas del clero de 1765, y esta inclinacion á separarse de la inmensa mayoría de sus colegas pareció á todos por lo ménos una irregularidad.

Escribió entre otras obras el *Discurso sobre el estado futuro de la Iglesia*, en el que cae en antiguos errores mil veces condenados. Anuncia la defecion de la gentilidad y el establecimiento de un nuevo reino de Jesucristo, despectando las ideas de los antiguos milenarios y de algunos escritores modernos condenados por la Iglesia.

Entre los otros escritos que componen la coleccion de obras de M. de Noé mencionaremos su traduccion, ó mejor, su paráfrasis de la Epístola de san Pablo á los Romanos. Añade y suple muchas cosas al texto del Apóstol, y se ve



claramente en este trabajo la intencion de insinuar las mismas doctrinas que en el *Discurso sobre el estado futuro de la Iglesia*. El autor hace en muchos pasajes violencia al texto para autorizar sus propios sentimientos.

NOË-MENARD (JEAN DE LA), sacerdote apelante, nació en 1650, fué abogado, y estuvo algun tiempo en el Oratorio. Recibió el presbiterado, y dió conferencias á la comunidad de San Clemente en Nantes, donde fundó una casa de retiro. Tenia mérito y virtudes. El partido le reivindicó, y quiso hacer de él un santo, un taumaturgo. Un escritor del partido le presenta á la admiracion del mundo, en un libro titulado:

VIDA de M. de La Noë-Menard, sacerdote de la diócesis de Nantes, etc., con la historia de su culto y la narracion de los milagros obrados en su sepulcro. Bruselas, Vauderagen, 1734, en 12.<sup>o</sup>, 238 páginas.

Esta obra no pudo publicarse en 1718 con privilegio, porque se exigian condiciones que el autor no quiso aceptar. Publicose en 1734, sin privilegio ni aprobacion, y tal como salio de las manos de su fanático autor. Las páginas 155 y siguientes están empleadas en celebrar la apelacion del señor de La Noë. Parece, dice, que M. de La Noë no estuvo retenido en este mundo más que para efectuar esta santa accion. Despues de esto quiere hacerlo efectuar milagros. La secta, como es sabido, busca siempre el multiplicar sus taumaturgos, aunque inútilmente.

NOIR (JUAN LE), famoso canónigo y teólogo de Séez. Predicó en Paris y en provincias con reputacion. Hubiera continuado empleando útilmente sus talentos si no hubiese

demostrado una gran oposicion á las decisiones de la Iglesia, lo que le indispuso con su obispo que habia dado un mandamiento para la publicacion del Formulario. Tuvo la audacia de acusarle de varios errores en escritos públicos. Sus excesos indignaron á los hombres honrados. Se nombraron comisiones para juzgarle, y en vista de sus libelos fué condenado el 24 de abril de 1684 á hacer pública retractacion ante la iglesia metropolitana de Paris, y á galera perpétua. Algunos dias despues de este juicio, los jansenistas, que le habian extraviado hasta este punto, hicieron correr un escrito latino en el que decian « que si era negro (*Noir*) de nombre, era blanco por sus virtudes y su carácter. » La pena de galera fué conmutada y conducido á Saint-Malo, despues á las prisiones de Brest, y últimamente á las de Nantes, donde murió en 1692.

Los escritos que dejó están plagados de errores.

OPSTRAET (JUAN), nació en Béringhen, en el pais de Lieja, en 1661; profesó la teología en el colegio de Adriano VI en Lovaina, y despues en el seminario de Malines. Humberto de Precipiano, arzobispo de esta ciudad, instruido de su adhesion á las doctrinas de Jansenio y de Quesnel, le privó de su destino, y le echó de su diócesis, mirándole como un hombre peligroso. De vuelta en Lovaina tomó

claramente en este trabajo la intencion de insinuar las mismas doctrinas que en el *Discurso sobre el estado futuro de la Iglesia*. El autor hace en muchos pasajes violencia al texto para autorizar sus propios sentimientos.

NOË-MENARD (JEAN DE LA), sacerdote apelante, nació en 1650, fué abogado, y estuvo algun tiempo en el Oratorio. Recibió el presbiterado, y dió conferencias á la comunidad de San Clemente en Nantes, donde fundó una casa de retiro. Tenia mérito y virtudes. El partido le reivindicó, y quiso hacer de él un santo, un taumaturgo. Un escritor del partido le presenta á la admiracion del mundo, en un libro titulado:

VIDA de M. de La Noë-Menard, sacerdote de la diócesis de Nantes, etc., con la historia de su culto y la narracion de los milagros obrados en su sepulcro. Bruselas, Vauderagen, 1734, en 12.<sup>o</sup>, 238 páginas.

Esta obra no pudo publicarse en 1718 con privilegio, porque se exigian condiciones que el autor no quiso aceptar. Publicóse en 1734, sin privilegio ni aprobacion, y tal como salió de las manos de su fanático autor. Las páginas 155 y siguientes están empleadas en celebrar la apelacion del señor de La Noë. Parece, dice, que M. de La Noë no estuvo retenido en este mundo más que para efectuar esta santa accion. Despues de esto quiere hacerlo efectuar milagros. La secta, como es sabido, busca siempre el multiplicar sus taumaturgos, aunque inútilmente.

NOIR (JUAN LE), famoso canónigo y teólogo de Séez. Predicó en Paris y en provincias con reputacion. Hubiera continuado empleando útilmente sus talentos si no hubiese

demostrado una gran oposicion á las decisiones de la Iglesia, lo que le indispuso con su obispo que habia dado un mandamiento para la publicacion del Formulario. Tuvo la audacia de acusarle de varios errores en escritos públicos. Sus excesos indignaron á los hombres honrados. Se nombraron comisiones para juzgarle, y en vista de sus libelos fué condenado el 24 de abril de 1684 á hacer pública retractacion ante la iglesia metropolitana de Paris, y á galera perpétua. Algunos dias despues de este juicio, los jansenistas, que le habian extraviado hasta este punto, hicieron correr un escrito latino en el que decian « que si era negro (*Noir*) de nombre, era blanco por sus virtudes y su carácter. » La pena de galera fué conmutada y conducido á Saint-Malo, despues á las prisiones de Brest, y últimamente á las de Nantes, donde murió en 1692.

Los escritos que dejó están plagados de errores.

OPSTRAET (JUAN), nació en Béringhen, en el pais de Lieja, en 1661; profesó la teología en el colegio de Adriano VI en Lovaina, y despues en el seminario de Malines. Humberto de Precipiano, arzobispo de esta ciudad, instruido de su adhesion á las doctrinas de Jansenio y de Quesnel, le privó de su destino, y le echó de su diócesis, mirándole como un hombre peligroso. De vuelta en Lovaina tomó

parte en las querellas existentes por los nuevos errores, y fué desterrado por carta-orden del rey en 1704 de todos los Estados de Felipe V. Vuelto otra vez á Lovaina dos años despues, luego que esta ciudad pasó á la dominacion del emperador, fué director del colegio de Faucon. Murió en este empleo en 1720, despues de haber recibido los sacramentos, mediante una declaracion de sumision á la Iglesia. Sin embargo, el cuerpo universitario rehusó asistir á su entierro.

*Dissertatio theologica de conversione peccatoris.* Lovaina, 1687, en 4.º, y despues en 12.º Véase Narra.

*Theses theologicae.* 1706.

Reencontrase este sarcasmo digno de Lutero: *Missa non refrigerant animas in purgatorio, sed in refectorio.*

*Antique facultatis theologiae Lovaniensis, qui adhuc per Belgium superstites sunt discipuli, ad eos qui hodie Lovanii sunt theologos, de declaratione sacrae facultatis theol. Lovaniensis recentioris circa constitutionem Unigenitus Dei Filius, edita 8 julii 1715, 1717, en 12.º, de 374 páginas.*

En la primera parte de esta obra pretende probar que los primeros principios de la religion y de la moral cristiana son trastornados por la condenacion de las proposiciones de Quesnel. Aqui se ve el jansenismo rigido, excesivo y extravagante. En la segunda parte se esfuerza en justificar á Quesnel; y en la tercera se ataca la infalibilidad del papa, como si se tratara de esta infalibilidad en un asunto en el que la cuestion es un decreto dogmático de la Iglesia universal.

P.

PACAUD ó PACOT (Pекро), sacerdote del Oratorio, nació en Bretaña, adquirió alguna reputacion predicando, y murió en 1760.

Discursos de piedad, ó sermones sobre los más importantes puntos de la religion. 1745, 3 volúmenes en 12.º

Como el nombre del autor pudiera ser un obstáculo para obtener el privilegio necesario para la impresion, el partido juzgó á propósito presentarla bajo el nombre de un Padre capuchino. Con tal máscara presentada la obra, fué examinada y aprobada por el censor. El público se apercibió bien pronto de los errores contenidos en esta obra, y el gobierno fué informado, y se impidió la continuacion de la venta hasta haber hecho en los ejemplares restantes treinta y cinco correcciones. Este asunto se encuentra detallado en las *Noticias Eclesiásticas*, del 26 de junio de 1745. Esta obra contenia muchos errores especialmente sobre la Gracia.

PACCORI (AMBROSIO), nació en Cóna, en el bajo Maine, y despues de haber sido director del colegio de esta ciudad, fué llamado por el cardenal de Coislin, obispo de Orleans, para ponerle al frente del pequeño seminario de Meung. Monseñor de Coislin murió en 1706. Poco tiempo despues Paccori fué obligado á abandonar la diócesis de Orleans, á causa de su oposicion á los decretos de la Iglesia, y esta

oposición hizo nacer alguna sospecha sobre la ortodoxia del Prelado que le habia dado su confianza: por otra parte, los del partido hicieron el elogio del cardenal de Coislin; pero esto no es sin duda otra cosa que una nueva prueba del artificio de ellos. Paccori fué á Paris donde murió en 1730 á la edad de cerca de ochenta años. No era sacerdote, sino solamente diácono, no habiendo querido recibir el presbiterado, siguiendo en esto un uso bastante comun entre los discípulos de Jansenio. Las *Novedades Eclesiásticas* del 11 de mayo de 1730, dicen que dejó á su muerte, en forma de testamento espiritual, dos declaraciones de rebelión contra la constitución y el formulario. Compuso un gran número de obras tenidas por sospechosas. Mencionaremos las siguientes:

COMPENDIO de la nueva ley. Última edición, Paris, Muguet, 1714, en 12.º—Continuación de esta obra, ó Paccori, *tratado de la caridad*, segun san Pablo, 1714.

AVISOS saludables á los padres y madres para educar bien á sus hijos, Orleans.

DEBERES de las virgenes cristianas, tomados de la Escritura Santa y de los Padres. Paris, Lottin, 1727, en 8.º

PLÁTICAS sobre la santificación de los domingos y fiestas. Orleans.

DEL HONOR que es debido á Dios y á sus santos en sus misterios. Paris, 1726, en 12.º, de 342 páginas. Está llena de un rigorismo exagerado.

DIARIO DEL CRISTIANO en el que se encuentran las reglas para vivir santamente en todos los estados y en todas las condiciones. Paris, Desprez, 1730, en 12.º

Libro que no debe confundirse con otro titulado: *Diario del cristiano ó Ejercicios cotidianos*, excelente libro de oraciones.

PENSAMIENTOS CRISTIANOS para todos los días del mes. Paris, Desprez, en 18.º

No hay que confundirlo con otro libro que lleva el mismo título y que es del P. Bouhours. Los *Pensamientos cristianos* del jesuita son cortos y excelentes; los del diácono Paccori son prolijos y escritos pesadamente.

REGLAS sobre el abuso del Pater. Orleans, en 12.º

Reglas para trabajar útilmente en la educación de los niños. Paris, 1726.

VIDA de Jesueristo. Orleans.

REGLAS cristianas para hacer santamente todas las acciones.

La mayor parte de estas obras están plagadas de errores, de las ideas de Quesnel, y de los principios del jansenismo.

PAIGE (Luis Antonio Le), abogado, nació en Paris en 1712, y murió en la misma capital en 1802. Publicó varias obras en las que defendió á los apelantes y se declaró vivamente por las pretensiones de la magistratura. Hé aquí los títulos:

CARTAS históricas sobre las funciones esenciales del parlamento. Amsterdam, 1753, dos partes, en 12.º

CARTAS pacíficas. Paris, 1752, en 12.º,—1753, en 4.º

MEMORIA con motivo de un escrito del abate Chaupy, intitulado: Observaciones sobre la negación de Chatelet á reconocer la cámara real. 1754, en 12.º

Bertrand Capmartin de Chaupy fué desterrado por este escrito y se retiró á Roma. Murió en Paris en 1798. Su obra fué atribuida con el tiempo á La Tarte ó al P. Patouillet.

Le Paige dió tambien una *Historia de la detencion del cardenal de Retz*, en *Vicennes*, 1755, en 12.<sup>o</sup>, y la *Francia literaria* le atribuye: *La necesidad de la ley del silencio*, 1758, en 12.<sup>o</sup>; y una *Memoria sobre la necesidad de una exposicion de doctrina*, 1758.

Véase MONTGIBON.

PALEOPHILE (JUAN), falso nombre bajo el cual se oculta el autor de un libro intitulado: *Apologia pro clero Ecclesie Batacorum*.

PARADAN (PEDRO), abad del monasterio de Ulierbech en Flandes, diócesis de Auberne. Publicó sus *ideas* en 1728. Fué convencido de haber enseñado en público: 1.<sup>o</sup> que los que han aceptado la constitucion *Unigenitus* han pecado más gravemente que los que crucificaron á Jesucristo; 2.<sup>o</sup> que hay tres ejemplos ilustres de la venganza divina sobre los autores de esta bula. Estos tres ejemplos son los de Clemente XI, el arzobispo de Reims, y el de Luis XIV, muerto como Antico; 3.<sup>o</sup> que los obispos que autorizan esta constitucion, buscan, como Herodes, perder al Niño Jesús; 4.<sup>o</sup> que la doctrina de esta bula es la abominacion de la desolacion predicha y anunciada en la Escritura. En virtud de esta enseñanza, el abad fué suspendido de todo orden y jurisdiccion y privado de la comunion laica, con cuatro de sus colegas.

PÁRIS (FRANCISCO), famoso diácono, era hijo primogénito de un conseller del parlamento de Paris, donde nació el 30 de junio de 1690. Debía naturalmente suceder á su padre en aquel cargo, pero prefirió abrazar el estado eclesiástico. Despues de la muerte de su padre hizo renuncia de sus

bienes en favor de su hermano. Enseñó por algun tiempo el catecismo en la parroquia de Saint-Come é hizo conferencias al clero. El cardenal de Noailles á cuya causa estaba adherido, quiso hacerle nombrar cura de esta parroquia, pero le impidió un obstáculo imprevisto. El abate Paris se confinó por último en una casa del barrio de San Marcelo, donde se entregó al trabajo de manos en favor de los pobres. Murió en este asilo en 1727 á los treinta y siete años de su edad. El abate Paris se habia adherido á la apelacion de la bula *Unigenitus* por los cuatro obispos, y habia renovado su apelacion en 1720.

Su hermano le hizo erigir un sepulcro en el pequeño cementerio de San Medardo, y á él acudian todos los devotos, ó mejor diremos todos los fanáticos del partido para hacer oracion. Hiciéronse curaciones (segun ellos) que llamaban maravillosas, y alli los convulsionarios deban los ridiculos espectáculos de que ha habido ocasion de hablar en otros lugares de esta obra. Para hacerlos cesar se publicó una orden de clausura del cementerio el 27 de enero de 1732. ¿Cómo despues de esto los jansenistas han pretendido hacer pasar el jansenismo por un fantasma, por una secta que no existia sino en la imaginacion de los jansenistas? El sepulcro del diácono Paris fué en verdad el sepulcro del jansenismo para la inteligencia de todos los hombres de buena fé. El mismo Duguet, aunque por otra parte tan adherido al partido, mira con indignacion las farsas de los convulsionarios en la tumba de Paris. Petitpied hizo ver la tontería de todo aquello en una obra compuesta á propósito. Por el contrario, el fanático Mesenguy no temia el comparar é

igualar aquellos milagros á los del Evangelio y á los que en todos los siglos se han atribuido á la Iglesia católica. Un filósofo inglés que de deísta se convirtió al cristianismo por reflexiones hechas sobre la conversión de san Pablo, milord George Littleton, escribió sobre las farsas obradas por los jansenistas en el sepulcro del famoso diácono, destruyéndolas con sólidos argumentos.

EXPLICACION DE LA EPISTOLA DE SAN PABLO Á LOS GALATAS, por el bienaventurado Francisco de París, diácono de la diócesis de París, 1733, de 224 páginas, con un análisis de 58 páginas.

La secta jansenista dió cuenta de este libro: despues de haber hecho un santo de un hereje, se propuso hacer de él un autor y un sabio. No contentos con suponer milagros al señor París, quisieron hacerle pasar por escritor. Despues de todo no hicieron un gran obsequio á su memoria, toda vez que la obra que bautizaron con su nombre está plagada de errores y de falsedades: en ella la Santa Sede y las decisiones de la Iglesia son tratadas del modo que acostumbran los herejes modernos enemigos de la fé y de los fieles.

Hé aqui otras obras que le atribuyeron:

PLAN DE LA RELIGION, por el bienaventurado Francisco París, diácono, 1740, en 12.º

CIENCIA DE LA VERDAD, que contiene los principales misterios de la fé, por M. de París, diácono. En Francia, en 12.º, de 55 páginas.

CARTA á uno de sus amigos, escrita en 1724, en 4.º. Publicada á continuacion de una carta de M. Du Mont al

abate \*\*\* con fecha 2 de enero de 1733, con motivo de una obra de París intitulada: «Ciencia de la verdad.»

EXPLICACION DE LA EPISTOLA Á LOS ROMANOS. ANALISIS DE LA EPISTOLA Á LOS HEBREOS.

Se han impreso diferentes Vidas de París, que no citamos, y en todas ellas, obras del partido, se le ha querido hacer pasar por un tannaturgo, y en todas se encuentran errores del mayor bulto.

Existen un gran número de *Disertaciones, Cartas, Declarações*, y aun *Canticos*, dedicados á referir falsos milagros obrados en el sepulcro de París. Para citarlas todas tendriamos que copiar cerca de cuarenta titulos, en lo que nada ganaria el lector. Tambien son en gran número los escritos publicados en refutacion de tales supercherias.

PARIS (FRANCISCO), sacerdote, nació en Chatillon, cerca de Paris, y fué doméstico de M. Varet, vicario general de Sens, que le hizo instruir y elevar al sacerdocio. Despues de haber servido el curato de San Lamberto y otro, se fijó en Paris, donde fué sub-vicario de San Estéban del Monte, en cuyo destino murió en 1718, siendo de avanzada edad. Habia publicado por orden de M. de Goudrin cuarenta años atrás un libro intitulado: *Tratado del uso de los sacramentos de la Penitencia y de la Eucaristia*. Sens, 1678. Este libro habia sido revisado y corregido por Arnaud y Nicole.

PASCAL (BLAS), nació el 19 de junio de 1623 en Clermont en Auvergne, y murió en Paris el 19 de agosto de 1662. Se hizo famoso como sabio y como jansenista. No vamos á ocuparnos aqui de su sabiduria. Nos parece que Feller ha apreciado en su justo valor y medida su ciencia. Pascal tomó

una gran parte en los negocios de los jansenistas. Nos ocuparemos en primer lugar de sus famosas *Provinciales*: después mencionaremos sus diversos escritos políticos. En fin, se tratará de sus *Pensamientos*.

Las *PROVINCIALES*, ó cartas de Luis de Montalto á un provincial, su amigo, y á los padres jesuitas sobre la moral y la política de estos Padres. Colonia, Pedro de la Vallée, 1657, en 4.<sup>o</sup>

Hay diez y ocho cartas. La edición de Colonia, de la que hemos copiado el título, es sin duda la primera que se ha hecho de todas reunidas.

Hay otra edición, que creemos ser la segunda (ó la tercera, si se considera como primera la de las cartas publicadas separadamente); esta segunda, con los *acisos de los curas de Paris*, por Arnaud y Nicole, á los *curas de las otras diócesis sobre las malas máximas de algunos casuistas*. Colonia, Pedro de la Vallée, 1657, en 12.<sup>o</sup>

Otras varias ediciones existen, con aumentos de diversos autores.

Se sabe que Pedro Nicole tradujo en latin las *Provinciales*, y añadió notas latinas aun peores que el texto. Se sabe también que el *Provincial*, á quien las cartas iban dirigidas, era el confesor de Pascal, M. Perrier, adepto como él al partido.

Diremos algo de estas famosas *Cartas*.

I.—En las dos primeras Pascal combatió vivamente á la Sorbona y á los dominicos. Desde luego la Sorbona, ó más bien toda la facultad de teología de Paris, reunida por los órdenes del rey en presencia del canceller de Francia, es

tratada con un desprecio, con unos ultrajes, con una insolencia, como no se habia visto hasta el presente. Pintábase á los dominicanos como prevaricadores; que por conservar su crédito disfrazaban su doctrina en materia de fé, y fingian admitir una gracia suficiente, por más que estuviesen persuadidos de lo contrario. Se burlaba de la gracia que ellos admitian. Se ha dicho que *su gracia suficiente es una gracia insuficiente*, y se les exhortó á publicar á son de trompeta que *su gracia suficiente no era suficiente*.

En las trece *cartas* siguientes el autor ataca solamente á los jesuitas. En las últimas se pone á la defensiva, y vuelve á tratar la materia de la gracia que él habia abandonado.

En la tercera carta se declara altamente por la herejia que hizo caer á M. Arnaud de la Sorbona.

Si detenernos en detalles diremos cuál es el verdadero carácter de las *Provinciales*. Además del error, la herejia y la impostura, puede decirse que es una zúmba llena de hiel y de amargura. El queda sorprendido despues que la gaceta jansenista dice en su número de 27 de febrero de 1744 que *el tono de mofa no conviene más que á aquel que se sienta en la cátedra de la pestilencia*. En pocas palabras se hace aqui el proceso de Pascal.

Conviene trasladar aqui el juicio que Voltaire ha hecho de la misma obra: «Hanse recorrido todos los caminos para hacer á los jesuitas odiosos; Pascal hizo más: los presenta ridiculos. Sus *Cartas provinciales* eran un modelo de elocuencia y de chistes. Las mejores comedias de Molière no tienen más gracia que las primeras *Cartas provinciales*. Bossuet no halla nada más sublime que las últimas. Es ver-

dad que todo el libro está basado en un fundamento falso. Atribuye directamente á toda la sociedad opiniones extravagantes de algunos jesuitas españoles y flamencos...

Las Cartas provinciales son la más ingeniosa y cruel é injusta sátira que jamás se ha hecho.

II.—Ambos poderes concurren sin dilación á condenar las *Provinciales*.

El 6 de setiembre de 1657 este libro fué condenado en Roma por Alejandro VII. En el decreto se especifica cada carta nominalmente empezando por la primera y acabando por la última.

El 5 de junio fué prohibida por la Inquisición de España, como conteniendo proposiciones heréticas, erróneas, sediciosas, escandalosas, siendo una apología de la doctrina de Jansenio, condenada por la Iglesia, en desprecio de los que siguen las escuelas de los tomistas y de los jesuitas; haciendo á santo Tomás la última injusticia tratando de persuadir de que pensaba como Jansenio: en fin, por tratar las materias de la moral proferiré las mayores calumnias contra la Compañía de Jesús.

En Francia cuatro obispos y varios doctores hicieron de esta obra un juicio muy semejante al de la Inquisición española. Fijaron este juicio el 7 de setiembre del año 1660.

En vista de esto el consejo de Estado de S. M. por un decreto de 25 de setiembre condenó las *Provinciales* á ser rasgadas y quemadas por mano del verdugo.

III.—El autor de las *Provinciales* era un sujeto estimable, gran matemático, buen físico, pero muy ignorante en materia de teología, y lógico digno de compasión, que se con-

traecía sin apercibirse de ello. Por ejemplo, en sus primeras *Cartas* mira á los tomistas como sus grandes adversarios sobre las materias de la gracia; y en la última sostiene que los jansenistas están en punto á la gracia acordes con los tomistas.

Sigamos citando otras obras:

CARTA al P. Annat... con ocasion de los casuistas. 1657, en 4.º

Pascal ensaya por esta carta el responder al P. Annat, que habia publicado un escrito intitulado: *La buena fé de los jansenistas en la citacion de autores, reconocida en las Letras al Provincial*. Paris, Flor. Lambert, 1656, en 4.º

FACTUM por los curas de Paris contra un libro intitulado: Apologia para los casuistas, etc., y contra los que le han compuesto, etc., con Godofredo Hermant y el abate Perier. Enero, 1658, en 4.º

No citamos otros muchos escritos, y vamos á fijarnos en su obra más importante.

PENSAMIENTOS sobre la religion y sobre algunos otros asuntos, recogidos y dados al público despues de la muerte del autor, en 1670, un volumen en 12.º.—Nueva edicion aumentada con algunos pensamientos, con su vida y algunos discursos. Paris, Guill. Desprez y Juan Desessarts, 1714.

Estos pensamientos son diferentes reflexiones sobre el cristianismo. Pascal habia proyectado hacer una obra seguida, pero sus enfermedades le impidieron cumplir sus deseos. Tan solo dejó algunos fragmentos escritos sin orden. Estos son los que se han dado al público. Condorcet ha



dado una edicion incompleta en la que algunos pensamientos están mutilados y otros falsificados. Voltaire los ha combatido. No contento con haber tratado al autor de *misántropo sublime* y de *virtuoso loco*, ha deprimido en gran manera su libro. Se comprende cómo un enemigo del cristianismo ha debido hablar de una obra que contiene excelentes pruebas de la religion. Es necesario convenir, sin embargo, que el autor se ocupa mucho de sí mismo, y que con excelentes reflexiones descubre un egoismo del que parece haber tomado modelo en los *Ensayos* de Montaigne, pero que es tanto más impertinente, cuanto la naturaleza del libro y de la religion de que trata le excluye positivamente.

Un crítico ortodoxo cita las siguientes líneas extractadas de la página 207 que son muy notables por haber salido de la pluma de Pascal: «Todas las virtudes, el martirio, las austeridades y todas las buenas obras son inútiles fuera de la Iglesia y de la comunión del jefe de la Iglesia que es el Papa.» Después de haber alabado estas frases el crítico refuta otros pasajes en los que se ve dominar el jansenismo, así de los *Pensamientos* como de los *Discursos* sobre los *Pensamientos*.

Transcribiremos tan solamente algunas de estas citas.

Pág. 339 (Discursos). «Después de la caída de Adán no le quedó más que el uso de la libertad para el pecado y se encuentra sin fuerzas para el bien.» Proposición falsa. Es completamente falso que Adán después de su caída no pudiera hacer más que pecar, y que le fuera imposible el bien en el orden natural. ¿No le habló Dios después de su pecado y le ofreció un Redentor?

Pág. 74. «Hay dos principios que se reparten las voluntades de los hombres, la concupiscencia y la caridad.»

Pág. 342 (Discursos). «El temor, la admiración y la adoración misma, separadas del amor, no son otra cosa que sentimientos muertos, en los que el corazón no toma parte.»

Pág. 138. «Sin Jesucristo es necesario que el hombre esté en el vicio y en la miseria... y fuera de él no hay otra cosa que vicio, miseria, tinieblas y desesperación.»

¿Qué puede pensarse de estas proposiciones, sino que han sido condenadas con la mayor parte de las proposiciones de Quesnel sobre la caridad y el temor?

PASTEL, doctor de la Sorbona, había aprobado la teología de Luis Habert. Esta teología fué combatida por una *Denunciación* que la presentó como llena de un jansenismo mitigado, y que estaba dirigida al cardenal de Noailles, arzobispo de Paris. Pastel hizo imprimir una *Respuesta* á esta *Denunciación*; Paris, Billot, 1711, en 12.º En seguida se publicó una *Continuación de la Denunciación*; Pastel queriendo continuar defendiéndose y defendiendo al mismo tiempo la teología que había aprobado, publicó una nueva *Respuesta*; Paris, Emery, 1712, en 12.º, de cerca de 600 páginas. Estas dos respuestas de Pastel hicieron ver que él no pensaba más católicamente que el mismo autor de la teología cuya defensa había tomado con tanto calor. Su segunda *Respuesta* mereció una *tercera Denuncia*, que no se hizo esperar mucho tiempo.

PAVILLON (NICOLAS), obispo de Aleth, hijo de Estéban Pavillon, corrector de la contaduría mayor, nació en 1597. Elevado al obispado de Aleth, aumentó el número de es-

cuelas para los niños de ambos sexos. Escogió él mismo maestros y maestras y les dió instrucciones y ejemplos. Estas recomendables acciones de virtud y de celo no le impidieron el sublevarse contra los decretos de la Santa Sede.

Este prelado estaba unido al doctor Arnauld y á sus amigos y partidarios, y estas amistades produjeron sus naturales consecuencias. Se declaró contra los que firmaron el Formulario, y este modo de proceder previno á Luis XIV contra él. Este monarca se irritó más luego que el obispo de Aleth refuso someterse al derecho de regalía. San Vicente de Paul escribió frecuentemente á su antiguo amigo para hacerle sabias observaciones: parece que produjeron algun efecto; empero despues de la muerte de san Vicente profesó claramente sus opiniones. Se le acusa de haber hecho enanto le fué posible á fin de indisponer á Luis XIV con Inocencio XI, á fin de que en virtud de estas divisiones el partido quedase tranquilo y se fortificase, lo que no pudo conseguir. Murió en la desgracia en 1677 á la edad de más de ochenta años.

CARTA escrita al rey, 1664.—Esta carta sobre la requisitoria del abogado general Talon, fué prohibida por un decreto del parlamento, el 12 de diciembre de 1664.

MANDAMIENTO... con motivo del Formulario, 1.º de junio de 1665.

El obispo de Aleth estuvo persuadido durante algunos años de la necesidad indispensable de firmar el Formulario, y daba sobre este punto las mejores y más sanas lecciones.

Desgraciadamente, más tarde cambió y enseñó en términos formales la herética distincion del hecho y del derecho. «La sumision que es debida á las decisiones de la Igle-

sia, decia en su Mandamiento ó Carta pastoral, se encierra en las verdades reveladas... Cuando la Iglesia juzga de proposiciones ó sentidos heréticos contenidos en tal libro, no obra sino por una luz humana, y en esto puede ser sorprendida; y en este caso es suficiente testimoniar el respeto guardando silencio.»

Este mandamiento fué adoptado por monseñor de Beauveai (Buzanvei) el 23 de junio; por monseñor Franciseo de Caullet, obispo de Pamiers, el 34 del mismo mes.

Todos estos mandamientos cismáticos fueron condenados por el Papa el 18 de enero de 1667 y prohibidos por un decreto del Consejo de 10 de julio de 1665. Poco faltó para que la obstinacion de estos prelados no les hiciese perder sus Sillas.

RITUAL ROMANO del papa Paulo V para el uso de la diócesis de Aleth, con las instrucciones y las rúbricas en francés. Impreso en Paris en 1667; ó Ritual de Aleth; ó Instrucciones del Ritual de la diócesis de Aleth, Paris, 1667.—Segunda edicion, Paris, viuda de Carlos Savreux, 1670.

Asegura Du Pin que Arnauld es el autor de este famoso *Ritual* y del *Factum* por el obispo de Aleth.

El calvinista Melchor Leydecker, en su *Historia del jansenismo*, pág. 572, hace una observacion singular sobre este libro. Dice que se dirige á la destruccion de la religion católica y de sus sacramentos, y lo prueba por lo que prescribe en la pág. 91, á saber, que la satisfaccion debe preceder á la absolucion: *Satisfactio debet absolutionem precedere.*

El papa Clemente IX habiendo hecho examinar este Ri-

tual le condenó solemnemente por un decreto del 9 de abril de 1668, «por contener ideas singulares, proposiciones falsas, erróneas, peligrosas en la práctica, contrarias á la costumbre recibida comunmente en la Iglesia, capaces de conducir insensiblemente los fieles á errores ya condenados.»

A pesar de esta censura y condenacion de Roma, el obispo de Aleth hizo observar toda su vida su Ritual en su diócesis, y la carta de sumision que escribió antes de su muerte al papa Clemente IX, es más bien una apologia que una sumision y retractacion.

Mencionaremos del señor Pavillon estas otras obras:

CARTA á M. Hardouin de Péréfixe, arzobispo de Paris, sobre la sumision que es debida á la Iglesia con respecto á los hechos que decide. Es de 7 de noviembre de 1667.

PROYECTO de carta pastoral, publicado por M. Quesnel, en los *Acisos sinecocos á los católicos de las Provincias-Unidas*, en 12.º, donde se encuentra tambien una *Carta circular de cuatro obispos*, en 1668.

PEAN (N...), lego, autor á lo que parece del libro siguiente que se ha atribuido á Pedro Boyer:

PARALELO de la doctrina de los paganos con la de los jesuitas y de la Constitución. Amsterdam, 1726.

Un escritor dice que esta obra puede servir de segundo tomo á las *Cartas provinciales*. Lo que es cierto que procede de una pluma grosera, que trata del modo más infame no sólo á respetables prelados y á los jesuitas, sino al mismo pontifice Clemente XI.

El objeto de esta horrorosa sátira es demostrar que la doc-

trina de los paganos era aun más pura que la de la bula *Unigenitus*.

PELE (JULIAN), benedictino.

RELACION compendiada de la enfermedad y de la muerte de M. Ravechet.

Bajo el sindicato de M. Le Rouge la facultad de teologia de Paris habia recibido pura y sencillamente la Constitución. Jacinto Ravechet llegó á ser síndico, y sostenido por algunos doctores heterodoxos declaró nula tan solemne aceptacion, no temiendo el hacerse culpable de la más indigna bellaquería, como lo demostró en 1716 por hechos ciertos é incontestables. Este fogoso doctor, habiendo sido por precio de sus malas artes desterrado á Saint-Brieuc en 1717, y pasando por Rennes para llegar al lugar de su destierro hizo parada en la casa de los PP. Benedictinos. Allí cayó enfermo, y murió el 24 de abril de 1717. Tal es la materia del escrito del que nos ocupamos.

Los religiosos de la abadía de Saint-Melaine, que pasaron por ser los autores, trataron al señor Ravechet como *confesor de Jesucristo, hombre que habia hecho importantes servicios á la Iglesia, y que habia sido inmolado como una víctima en olor de suavidad*. Y como quiera que aquel refractario renovase á la hora de la muerte su apelacion al futuro concilio, y confirmara todo lo que habia hecho en la Sorbona durante su sindicato, los autores hablaron de este hecho como de «un monumento eterno de su adhesión á la fé de la Iglesia y de su celo por defenderla hasta exhalar su postrimer aliento.» Es, como se sabe, la costumbre de la secta de convertir en virtudes los mayores crímenes de sus afiliados.

Se procuró hacer pasar en Rennes por santo á este novador, pero la tentativa no produjo el menor efecto.

Se atribuye esta relacion á Julian Palé, benedictino.

PELVERT (conocido más comunmente bajo el nombre de FRANCISCO RIVIERE), teólogo apelante, nació en Rouen en 1714, y se hizo ordenar presbítero en 1738 por M. Caylus. Pelvert fué profesor de teología en Troyes bajo monseñor Bossuet. Luego que este prelado dimitió, se retiró á Paris, y fué recibido en la comunidad de presbíteros de San José, donde el cura Bourisson acogía á todos los apelantes de Paris y de las provincias. La muerte de este cura en 1753 movió á Pelvert á reunirse con el abate Mesvidieu y á formar con él y algunos otros una comunidad secreta, pues que este partido era muy amante de las reuniones y del misterio. Pelvert asistió al concilio de Utrecht en 1763.

Hé aquí los títulos de sus obras:

DISERTACIONES teológicas y canónicas sobre la aprobacion necesaria para administrar el sacramento de la Penitencia, 1755, en 12.<sup>o</sup>

DENUNCIACION de la doctrina de los Jesuitas, 1767.

CARTAS de un teólogo sobre la distincion de religion natural y de religion revelada, 1770.

SEIS CARTAS de un teólogo, en las que se examina la doctrina de algunos escritores modernos contra los incrédulos, 1776, dos volúmenes. (Estos escritores eran Delamare, Paulian, Floris y Nonotte, antiguos jesuitas que tenían la desgracia de no pensar como Pelvert sobre muchas materias, y que en consecuencia él critica con la severidad más minuciosa.)

DISERTACION sobre la naturaleza y la esencia del sacrificio de la misa, 1779, en 12.<sup>o</sup>

DEFENSA de esta *Disertacion*, 1781, 3 volúmenes en 12.<sup>o</sup>

EXPOSICION sucinta y comparacion de la doctrina de los antiguos y de los modernos filósofos, 1787, dos gruesos volúmenes en 12.<sup>o</sup> Pelvert dió la última mano á un tratado póstumo de Goursin sobre la gracia y la predestinacion, en 3 gruesos volúmenes en 4.<sup>o</sup>

PERRIER (EL ABATE). Véase MAISTRE (*Antonio Le*).

PETIT DE MONTEMPUYS (JUAN GABRIEL), rector de la universidad de Paris.

ORATIO *habita die 23 mensis junii anni 1716 in comitiis generalibus Universitatis, adversus libellum cui titulus: Declaracion del obispo de Tolon al clero de su diócesis; cum conclusionibus universitatis, etc.; latine et gallice*. Paris, 1717, en 4.<sup>o</sup>

DELIBERACIONES y conclusiones de la universidad de Paris sobre la proposicion de apelar de la constitucion *Unigenitus* al futuro concilio general, 1717, pequeño folleto en 12.<sup>o</sup> de 35 páginas.

Se habla en estas *Deliberaciones* de la Constitucion de la manera más indigna y más indecente.

MEMORIA presentada á monseñor el duque de Orléans, regente del reino, para la defensa de la Universidad contra una memoria de algunos prelados de Francia, fechada el 7 de junio de 1717.

Se esfuerza aquí en combatir los sólidos principios en que se apoyaban los obispos aceptantes; pero no les combate más que por los principios heréticos, tales como los de Pe-

lagio, de Wicief y de Lutero. El autor de la Memoria es el mismo M. de Montempuy, que algunos años antes fué sorprendido en la Comedia Francesa, vestido de mujer, y que por haber ofrecido al público una escena tan escandalosa fué desterrado por decreto real.

PETIT-DIDIER (Marso), benedictino de la congregación de Saint-Vannes, nació en San Nicolás en Lorraine el año 1659, y fué abad de Sénones en 1715, presidente de la congregación de Saint-Vannes en 1723, obispo de Maera *in partibus* en 1725, y asistente al sacro solio pontificio en 1726. El mismo Benedicto XIII le consagró, y le regaló una mitra preciosa. Petit-Didier murió en Sénones en 1728, con la reputación de un hombre sabio, grave, severo y laborioso. No quisiéramos que su nombre figurase en esta triste galería jansenística, pero hizo la apología de las *Provinciales*, y fué apelante de la constitución *Unigenitus*. Debemos consignar que después desaprobó esta apología, revocó su apelación, y rompió todos los lazos que le unían con el partido.

PETITPIED (Nicolas), nació en Paris en 1665, haciendo sus estudios en la misma capital, donde se licenció con distinción. Su talento le hizo acreedor en 1701 á ocupar una cátedra de la Sorbona, de la que fué privado en 1703 por haber firmado con otros treinta y nueve doctores el famoso *Caso de conciencia*. Se le desterró á Beaune. Disgustado de esta residencia se retiró cerca de su amigo Quesnel en Holanda. Allí permaneció hasta 1718 en que le fué permitido regresar á Paris.

Estableció su domicilio y una especie nueva de predica-

cion en el pueblo de Asnières á las puertas de Paris. Hizo ensayos de reglamentos y de todas las liturgias que practicaban sus hermanos en Holanda. Semejantes escándalos, dice el abate Berault, se daban á las puertas mismas de Paris, lo que parecía increíble. El arzobispo (M. de Noailles) nada hizo por evitar aquella especie de propaganda ni dijo una sola palabra contra ellos. La Sorbona contra sus propios decretos y las declaraciones del rey, reintegró en todas sus prerogativas á este novador escandaloso. Empero á falta del poder eclesiástico intervino el poder civil. El depositario de la autoridad real se indignó y obligó á los oficiales de la facultad á comparecer ante los ministros, haciéndolos revocar la rehabilitación del doctor y arrojar ignominiosamente á aquel perturbador del reposo público. El obispo de Bayeux (M. de Lorraine) le tomó entonces por su teólogo. Habiendo muerto este prelado en 1728, Petitpiéd se retiró de nuevo á Holanda. Obtuvo su perdón en 1734 y murió en Paris en 1747.

Durante su permanencia en Holanda cerca de Quesnel, Petitpiéd publicó sus *Cartas sobre las excomuniones injustas — sobre el Formulario — sobre el Silencio respetuoso; — la Justificación de M. Coddé; — de la Injusta acusación de jansenismo hecha á M. Habert; — las Reflexiones sobre un escrito del Delta; las Cartas teológicas*, contra el cardenal de Bissy, en favor de Juenin, — y el *Exámen teológico*.

Vuelto á Francia escribió contra M. Languet y contra el cuerpo de doctrina de 1720. Dió, bajo el nombre del obispo de Bayeux, dos *Mandamientos*, en 1720, sobre proposiciones

de teología; dos *Instrucciones pastorales*, la una el 17 de julio de 1724 y la otra el 14 de enero de 1727, y las *Representaciones* al Rey. La *Memoria* de los curas de París (*Véase* CURAS DE PARÍS), del 16 de marzo de 1727, y la *Carta* de los diez obispos al Rey, el 14 de mayo de 1728, son también de Petitpied.

Habiendo regresado á Holanda en 1728 trabajó con Le Gros en el *Dogma de la Iglesia tocante á la usura*, obra escrita en latín.

En 1734 regresó á Francia donde escribió otras varias obras; entre ellas el *Tratado de la libertad*, que dió ocasion á una disputa en el partido.

REFLEXIONES sobre la memoria atribuida al Delfin; 1712.

Este libelo anónimo es de Petitpied. En él el audaz calumniador se contradice de la manera más grosera y más absurda. Despues de haber hablado del Delfin presentándole como un príncipe de espíritu elevado y penetrante, le presenta despues como un hombre débil y crédulo hasta el exceso, á más bien como un imbécil, que casi no sabe ni lo que hace ni lo que dice. M. Joly de Fleury, uno de los abogados generales, no faltó en hacer sentir esta contradicción. Un decreto condenó el libelo á ser destruido y quemado por la mano del verdugo. Este decreto fué dado el 17 de junio de 1712 y ejecutado el día siguiente, con aplauso de todos los buenos católicos.

M. de Normant, obispo de Evreux, publicó este decreto en su diócesis por una carta de 1.º de setiembre del mismo año.

REGLAS de la equidad natural y del buen sentido, para el

examen de la Constitución y de las proposiciones que en ella son condenadas como extraídas del libro de las «Reflexiones morales sobre el Nuevo Testamento.» Diciembre, 1713, en 12.º, de 255 páginas.

El autor prueba suficientemente por esta obra que no tiene el menor conocimiento ni de las reglas del buen sentido ni de las de la religión.

RESOLUCION de algunas dudas sobre el deber de los doctores de la Sorbona, con respecto al registro de la Constitución, etc. 1714, en 12.º, de 56 páginas.

EXÁMEN teológico de la instruccion pastoral, aprobada en la asamblea del clero de Francia y propuesta á todos los preladados del reino, para la aceptación y publicacion de la bula del papa Clemente XI del 8 de setiembre, 1713, 1715, 1716, 3 volúmenes en 12.º

El P. Honorato de Santa Maria, carmelita descalzo, respondió á Petitpied por cuatro tomos de *difficultades* que él le propuso, demostrándole que sostenia las cinco proposiciones de Jansenio y que él habia realizado el pretendido fantasma del jansenismo.

Nada iguala al estilo mordaz de Petitpied. Su obra es un diccionario de injurias y de calumnias. Se dice que compuso esta obra en Holanda á vista del P. Quesnel.

El *Exámen teológico* fué censurado por el sufragio de cerca de treinta obispos en 1717.

RESPUESTA á la primera Advertencia del obispo de Soissons impresa en 1719 y publicada en 1721, 516 páginas en 12.º, y además una Advertencia que no es del autor de la respuesta.

MEMORIA en forma de carta para ser presentada á los señores plenipotenciarios de Soissons, en 4.<sup>o</sup>

El objeto de este escrito es interesar al congreso de Soissons en la causa común de los nuevos sectarios. Tiene la fecha de 24 de abril de 1728: ha sido encontrada entre los papeles de Petitiépied.

PHILIBERT (MANUEL ROBERTO DE), seudónimo de Juan Antonio GAZIGNES. Véase este nombre.

PILÉ (DIONISIO), sacerdote de la diócesis de Paris. Es autor de varias obras, de las que citaremos una Respuesta á las *Cartas teológicas* de La Tarte; un escrito en honor del diácono Paris; la *Carta de un Pacisiense al señor arzobispo*, y una traducción de los *Libros de San Agustín á Pollentiar*.

PIN (LEIS ELIAS DEL), nació en Paris en 1657: fué doctor de la Sorbona, gran aprobador de malos libros (por ejemplo, las *Reflexiones* de Quesnel, las obras de Fontaine, etc.). Fué desterrado en 1701 por haber firmado el famoso Caso de conciencia, y el papa en gratitud al rey, en un breve del 10 de abril de 1703, llama á este doctor «un hombre de perversa doctrina y culpable de varios excesos contra la Silla apostólica: *Aequioris doctrinae hominem, temeritateque sepius apostolicae sedis rerum.*» Estuvo siempre en relaciones con los mayores paladines del jansenismo. Murió en Paris en 1719 á la edad de sesenta y dos años.

BIBLIOTECA de autores eclesiásticos. Dos ediciones: una en Paris y la otra en Holanda.

Esta es un libro sembrado de errores capitales. Así fué prohibido por varios obispos del reino y en particular por M. de Haolay que le condenó el 10 de abril de 1693 «por

contener proposiciones falsas, temerarias, escandalosas, capaces de ofender los oídos piadosos, encaminadas á debilitar las pruebas de la tradición sobre la autoridad de los libros canónicos y en algunos otros artículos de fé, injuriosas á los concilios ecuménicos, á la Santa Sede apostólica y á los Padres de la Iglesia, erróneas é inducentes á herejías respectivamente.

HISTORIA eclesiástica del siglo XVII. Paris, cuatro volúmenes. En esta obra Du Pin se declara abiertamente por la doctrina del jansenismo; así como en el *Diccionario histórico* de Moreri, en el que él tuvo mucha parte, colma de elogio á los autores jansenistas.

MEMORIAS y reflexiones sobre la constitucion *Unigenitus* de Clemente XI y sobre la Instrucción pastoral de cuarenta prelados aceptantes, por M. D., doctor de la Sorbona, con algunas cartas muy curiosas de algunos obispos contra esta bula, y dos memorias, una sobre la convocacion de un concilio nacional, por el célebre M. Nouet, abogado del parlamento de Paris, y la otra sobre las libertades de la Iglesia galicana, en la que el autor defendiendo estas libertades, refuta la *pretendida* infalibilidad del papa y censura con severidad la conducta de los jesuitas. Amsterdam, 1716, en 12.<sup>o</sup>, de 192 páginas.

No es necesario que nos ocupemos de esta obra. Su título solo indica todo el veneno que encierra.

OBSERVACIONES sobre el libro titulado: *Aclaraciones sobre algunas obras de teología*, por M. (Gaillande), doctor, etc., 1713.

Du Pin pretende aquí afirmar la autoridad del breve de  
TOMO IV. 34

Clemente XI, en 1708, contra el *Nuevo Testamento* del P. Quesnel, y dar por el contrario un gran pié á la pretendida justificación de esta misma obra publicada bajo el nombre de M. Bossuet después de su muerte.

El doctor Du Pin no puede sufrir que el doctor Gaillande dé como de fé, el poder relativo á las circunstancias actuales. Llama á esto un sistema nuevo. Es que el doctor Du Pin, buen jansenista, no admite en el hombre más que un poder absoluto, que en las circunstancias ó en la concupiscencia es más fuerte y casa de ser un verdadero poder, un poder próximo.

TRATADO histórico de las excomuniones, cuyo segundo tomo fué prohibido por decreto del Consejo de 8 de enero de 1743.

Du Pin dió aun otras obras. «Este escritor, dice M. Picot (*Memorias*, t. iv, pág. 84), no es siempre seguro ni exacto. No es muy favorable á la Santa Sede. Sus enemigos le dan en rostro con cargos más graves, que no parecen muy fundados.» Hemos creído deber terminar su artículo con esta cita.

PINEL (N...), originario de América, entró en el Oratorio. En 1736 estaba en Vendome, y las *Novidades eclesiásticas* alabó su ternura y sólida piedad, que le conducían á dirigir instrucciones á los domésticos y á los niños y á distribuir libros entre ellos. Recibió orden de cesar en estas instrucciones. En 1746, cuando se recibió en el Oratorio el Formulario y la Constitución, el P. Pinel, pues creemos que ya era sacerdote, protestó el 30 de agosto contra estos actos y abandonó la congregación. Tal vez estaba ya infatuado con las ilusiones del milenarismo y de los convulsio-

narios. Se le considera como el fundador de una especie de convulsionarios que dominaron principalmente en Lyon, en Macon, en Saumur y en el Mediodía. Tenía en su compañía á una hermana Brígida que había sacado del Gran Hospital de Paris y que jugaba su papel en la obra. La ilusión, el escándalo y la impiedad presidían á sus pretendidas profecías. Pinel se esforzó en dar algun color á aquellas supercherías, y para ello escribió el *Horoscopto de los tiempos ó Conjeturas sobre el porvenir*. No hemos visto este escrito que dicen es muy curioso. Este apelante corria de provincia en provincia, enseñando absurdos proféticos, anunciando á Elias, la vuelta de los judíos, etc. La muerte le sorprendió en medio de sus locuras, á las que añadía grandes escándalos. Terminó sus dias en un pueblo pequeño, sin socorro alguno, y dejó la mitad de su fortuna, pues era rico, á la convulsionaria Brígida, que abandonó bien pronto la obra y entró en un hospital.

DE LA PRIMACIA del papa, en latin y en francés. Londres, 1770, en 8.<sup>o</sup>;—1770, en 12.<sup>o</sup>, en francés solamente, con una advertencia del editor, en respuesta á las *Novidades Eclesiásticas* del 22 de marzo de 1770.

El autor combate en este libro la carta de Megaut sobre el primado de san Pedro y de sus sucesores, en la que sostiene, apelante como era, que este poder es no solamente de honor sino tambien de jurisdicción. Pinel pretende por el contrario, que san Pedro no ha tenido jamás poder sobre los otros apóstoles, y que la primacia que se abroga desde mucho tiempo los papas, no solamente no es divina ni de jurisdicción, sino que carece de todo fundamento.



PLAIGUE (La), seudónimo de que usó el P. Lambert.

PLUQUET (FRANCISCO ANDRÉS ADRIANO) nació en Bayeux el 14 de junio de 1716, fué á París en 1742, se hizo bachiller en 1745 y recibió la licenciatura en 1750. Se dice que los enciclopedistas trabajaron por ganarle para ellos, pero él evitó el tratarse con aquellos hombres cuyos principios le parecían sospechosos. Publicó su *Diccionario de las herejías* en 1762. Dió á luz otras obras muy apreciables y murió el 19 de setiembre de 1790. «Era un hombre instruido en la historia y en las antigüedades, y en sus obras demostraba mucha adhesión á la religion y mucha moderación. Pasó por ser adherido al partido, pero no tomó parte en sus pasiones. En el libro póstumo *De la superstición y del entusiasmo* empleó un capítulo entero de treinta páginas en declamar contra una corporación célebre por los servicios que había prestado á la Iglesia y al Estado. Parece que el autor quiso mostrar con esto un ejemplo de ese fanatismo contra el cual había declamado en otro tiempo. Puede ser, sin embargo, que no sea tan culpable como se quiere suponer: porque al fin Pluquet no había publicado este escrito y lo había guardado en su cartera. ¿Quién sabe si no estaría arrepentido de lo que había escrito y lo había condenado á no ver la luz? Sin duda él habría arrancado este capítulo de su obra, pero su indiscreto amigo le prestó un mal servicio no haciendo tal supresión (1); por otra parte en su tratado, el

(1) ¿Y no podría ser también que este capítulo fuese de otra mano? En los escritos que publicó durante su vida se le ve muy ortodoxo y su *Diccionario de herejías* lleva su nombre. No sabemos hasta qué punto habrá razón para colocar al abate Pluquet en esta triste galería. (N. del T.)

autor dice muy buenas cosas, sobre todo al final, donde hace ver los siniestros efectos del ateísmo y de la irreligion, y donde destruye los sofismas y rechaza las calumnias del *Sistema de la Naturaleza*. Pluquet no habla de errores posteriores al siglo XVI: no se ocupó, pues, del jansenismo en su *Diccionario*, y no vivió lo bastante para ver el cisma de los constitucionales... Este artículo está tomado de una noticia de M. Picot, *Ami de la Religion*, tomo XX, pág. 337 y sig., 24 de julio de 1819.

POITEVIN (FRANCISCO). Uno de los seudónimos de que hizo uso el P. Gerberon.

POMART, cura de San Medardo, fué relegado á Blois por su desobediencia á la Iglesia y al rey.

En el lugar de su destierro compuso uno ó dos escritos, «con motivo de la milagrosa curación del hijo de M. Tessier, presidente de Blois, por la intercesión del santo diácono París.» Estos escritos están llenos de imposturas. Véase lo que se ha dicho en el artículo París acerca de sus pretendidos milagros.

PONCET (JUAN BAUTISTA DESESSARTS, más conocido bajo el nombre de), hermano de Alejo Desessarts, nació en París en 1681: era diácono y fué un celoso jansenista. Varias veces hizo el viaje á Holanda para ver á Quesnel. Empezó la apología de los convulsionarios, sacrificó su fortuna á su fanatismo y murió en París el 23 de diciembre de 1762, con la reputación de un entusiasta visionario hasta para algunas personas de su mismo partido.

APOLOGÍA de san Pablo contra el apologista de Charlotte. En 1731.

CARTAS sobre el escrito titulado: «Vanos esfuerzos de los melangistas, por Besoigne y Asfeld. 1738.

ILUSION hecha en público por la falsa descripción hecha por M. de Montgeron del estado presente de los convulsionarios. 1749.

AUTORIDAD de los milagros y uso que se debe hacer de ellos. 1749.

TRATADO del poder del demonio. 1749.

COLECCION de varias historias muy autorizadas que hacen ver la extensión del poder del demonio en el orden sobrenatural. 1749.

OBSERVACIONES sobre el breve de Benedicto XIV al gran inquisidor de España, etc. 1749.

En todos estos escritos se muestra un entusiasta pertinaz, intrigante, presuntuoso, entregado á las visiones del *figurismo*, y queriendo hacer recibir sus decisiones como oráculos.

PONTANUS (JACOBO), nació en Hermalle, pueblo entre Lieja y Maestricht, y murió en 1668; fué censor de libros en Lovaina y aprobó con muchos elogios la obra de Jansenio el *Augustinus*. Esto le suscitó algunas dificultades, pero él declaró que no había aprobado la obra sino en vista de la reputación del autor y á solicitud de sus editores, y que el por su parte estaba lejos de los sentimientos que encerraba. Dió lugar á suponer que esta declaración no fué sincera, toda vez que aprobó en seguida diferentes libros en defensa de Jansenio y la famosa version del Nuevo Testamento de Mons; esto hizo que el archiduca Leopoldo, gobernador de los Países-Bajos, y el nuncio del papa le suspendiesen del ejercicio de sus funciones.

PONCHASTEU (SEBASTIAN JOSÉ DEL CAMBOUT DE), nació en 1634, de una antigua é ilustre familia, y era pariente del cardenal de Richelieu. Singlin, director en Port-Royal, le atrajo á esta casa, pues él permaneció en ella poco tiempo. Despues de diversos viajes por Italia, Alemania y diferentes provincias de la Francia, y de correr muchas aventuras, entró de nuevo en Port-Royal y se encargó en 1668 del oficio de jardinero, cuyas funciones llevó por espacio de seis años. Obligado á salir de su retiro en 1679, fué á Roma donde trabajó mucho en favor del partido. Allí permaneció bajo un nombre supuesto hasta que la corte de Francia le descubrió y obtuvo su expulsión. Pontchasteu se retiró á la abadía de la Haute-Fontaine, en Champagne, donde vivió durante cinco años. Algunos negocios le llevaron á Paris, donde cayó enfermo, y murió en 1690 á los 57 años de su edad. Hay de él los dos primeros volúmenes de la *Moral práctica de los jesuitas*, siendo de Arnauld los otros seis tomos; obra que el parlamento de Paris condenó á ser quemada por mano del verdugo, y que Roma prohibió bajo pena de excomunion, por un decreto publicado el 27 de mayo de 1687. Tambien dejó una *Carta á M. Péréfixe*, 1666, en favor de M. de Saey, que había sido encerrado en la Bastilla. Tradujo en francés los *Soliloquios* de Hamon sobre el salmo cxviii.

PORTE (ESTEBAN DE LA), sacerdote de la diócesis de Nantes, conocido por los excesos de perturbación y escándalo á que se entregó despues del concilio de Embrun, bajo el falso título de vicario general de la diócesis de Senez, y por la sentencia solemne dada contra él en Castellane, el 2 de octubre de 1728, por la que fué excomulgado.

INSTRUCCION pastoral del vicario general de M. de Senez, en la que establece la injusticia y la nulidad de la sentencia pronunciada contra él por los obispos reunidos en Embrun, y prescribe al clero y al pueblo la conducta que deben seguir en las circunstancias presentes.

Este escrito tiene fecha de 1.º de noviembre de 1727. El pretendido gran vicario celebra la piedad, la caridad, la austeridad de vida de M. de Senez. Pretende por su autoridad privada echar por tierra todo lo hecho contra este prelado, en un concilio provincial aprobado por la Santa Sede y por el rey.

CARTA de M. de la Porte á la Hermana\*\*\*, religiosa en Castellane, del 16 de mayo de 1729.

Tiene por objeto esta carta, excitar á las religiosas de Castellane á desobedecer al rey, á los obispos y á todos los poderes.

PLAN DE ESTUDIO con ocasion de las cuestiones importantes que agitan hoy á la Iglesia universal.

Es una plancha grabada en forma de mapa, que representa en compendio el sistema herético desenvuelto en la perniciosa obra titulada: *Catecismo histórico y dogmático*.

POUGET (FRANCISCO AMADO), nació en Montpellier en 1664. Fué sacerdote del Oratorio, doctor de la Sorbona y abad de Chambon. Llamado por Colbert, obispo de Montpellier, para colocarlo al frente de su seminario, cumplió con celo sus funciones, y fué despues á Paris, donde murió en la casa de Saint-Magloire en 1723.

INSTRUCCIONES generales en forma de catecismo, donde se explica por la Escritura y la tradición la historia y los dog-

mas de la religion, la moral cristiana, los sacramentos, las oraciones, las caremonias y los usos de la Iglesia: impresa por órden de monseñor Cárlos Joaquin Colbert, obispo de Montpellier. Paris, 1702; Lyon, Plaignard, 1705 y 1713, en 4.º y en 12.º

Colbert, obispo de Montpellier, adoptó esta obra, aprobada por el cardenal de Noailles.

El Catecismo de Montpellier, aunque tiene algunas cosas buenas, ha sido condenado por un decreto de Clemente XI de 1.º de febrero de 1712. En virtud de esta condenacion los siete obispos apelantes dirigieron una carta comun al papa Inocencio XIII, fecha 9 de junio de 1721: *En etiam, sanctissime Pater, damnare audicimus Catechismum Montispessulensis Ecclesie, de quo id unum dicimus, acerbissimum dolorem bonis omnibus afferre scandalosam ejusmodi damnationem*. Varios prelados condenaron despues el mismo libro á ejemplo de la Santa Sede.

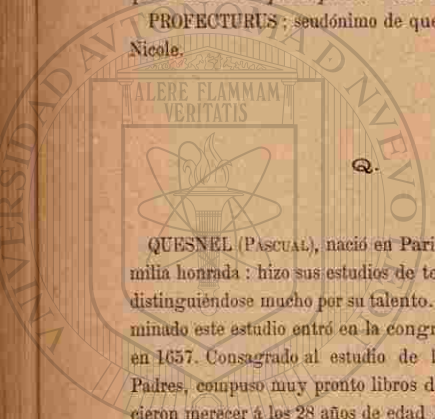
El mismo decreto de la Santa Sede condena la traducción en italiano de la misma obra. Encuéntrase su prohibicion en el *Index*. Este catálogo nos hace saber que el Catecismo de Montpellier fué traducido en inglés y en español, y que estas dos traducciones fueron igualmente condenadas: la inglesa por decreto del 15 de enero de 1725, y la española por decreto del 2 de setiembre de 1727.

Se notan en efecto en este catecismo algunas proposiciones evidentemente malas y algunas otras sospechosas, que favorecen los errores del jansenismo.

PRESSIGNY, uno de los seudónimos de que solia hacer uso Gerberon.

PRIEUR. El P. Quesnel, despues de la muerte de Arnauld, el papa, digámoslo así, de los jansenistas, no quiso tomar el título de *padre abad*, y se contentó con el de *padre prior*. Alguna vez, no queriendo dar su verdadero nombre, dice que se firmaba *el padre prior*. Véase su artículo.

PROFECTURUS; pseudónimo de que se sirvió el famoso Nicole.



Q.

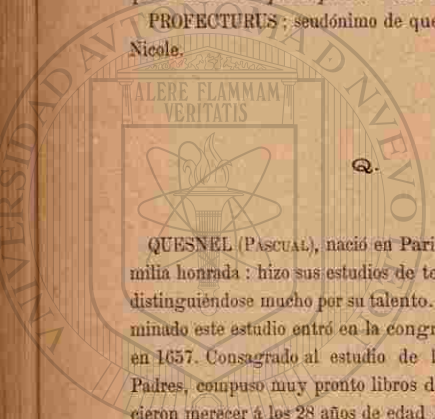
QUESNEL (PASCUAL), nació en Paris en 1634 de una familia honrada: hizo sus estudios de teología en la Sorbona, distinguiéndose mucho por su talento. Despues de haber terminado este estudio entró en la congregacion del Oratorio en 1657. Consagrado al estudio de la Escritura y de los Padres, compuso muy pronto libros de piedad, que le hicieron merecer á los 28 años de edad la plaza de director en la institucion de Paris. Para el uso de los jóvenes confiados á su cuidado, escribió sus *Reflexiones morales*, que contiene bellas máximas del Evangelio. Esta obra mereció grandes elogios, y el obispo de Chalons-sur-Marne, Félix Vialart, la aprobó para su diócesis. Quesnel en vista de esto, aumentó mucho su libro y fué impreso en Paris en 1671 por mandato del obispo de Chalons y con aprobacion de los doctores. Trabajó despues en una nueva edición de las obras de san Leon, papa, sobre un antiguo manuscrito, procedente

de Venecia, que habia pertenecido al cardenal Grimani. Se publicó en Paris en 1675, en 2 volúmenes en 4.<sup>o</sup>; fué reimpressa en Lyon en 1700, en folio, y despues en Roma, en 3 volúmenes en folio, con aumentos y algunas variaciones. Tomó un trabajo inútil para probar que san Leon es autor de la *Carta á Demetriade* y del libro de la *Vocacion de los Gentiles*. El reposo en que habia vivido hasta entonces fué turbado poco tiempo despues.

El arzobispo de Paris (M. de Harlay), subedor de su adhesion á los nuevos discípulos de san Agustin y de su oposicion á la bula de Alejandro VII, le obligó á abandonar la capital y á retirarse á Orleans en 1681, pero él permaneció allí poco tiempo. En la asamblea general del Oratorio se hizo un formulario de doctrina que prohibia á todos los miembros de la congregacion enseñar el jansenismo y algunas nuevas opiniones en filosofía que no se presentaban entonces con mucha claridad. Por mandato de la asamblea de 1684 era necesario ó abandonar la congregacion ó firmar el formulario. Algunos miembros de la misma salieron de ella. Quesnel fué de este número. Se retiró á los Países-Bajos en 1685 y buscó consuelo cerca de M. Arnauld en Bruselas. Entonces empezó á jugar su papel, adornado de un talento singular para escribir con facilidad, con unción y elegancia y uniendo á esto una salud robusta que ni el estudio, ni los viajes, ni los disgustos la alteraban jamás. Uniendo á todo esto el deseo de dirigir las conciencias, nadie era más á propósito que él para reemplazar á Arnauld, cuyos últimos suspiros recogió. Desde luego los jansenistas le pusieron á la cabeza de su partido.

PRIEUR. El P. Quesnel, después de la muerte de Arnauld, el papa, digámoslo así, de los jansenistas, no quiso tomar el título de *padre abad*, y se contentó con el de *padre prior*. Alguna vez, no queriendo dar su verdadero nombre, dice que se firmaba *el padre prior*. Véase su artículo.

PROFECTURUS; pseudónimo de que se sirvió el famoso Nicole.



Q.

QUESNEL (PASCUAL), nació en Paris en 1634 de una familia honrada: hizo sus estudios de teología en la Sorbona, distinguiéndose mucho por su talento. Después de haber terminado este estudio entró en la congregacion del Oratorio en 1657. Consagrado al estudio de la Escritura y de los Padres, compuso muy pronto libros de piedad, que le hicieron merecer á los 28 años de edad la plaza de director en la institucion de Paris. Para el uso de los jóvenes confiados á su cuidado, escribió sus *Reflexiones morales*, que contiene bellas máximas del Evangelio. Esta obra mereció grandes elogios, y el obispo de Chalons-sur-Marne, Félix Vialart, la aprobó para su diócesis. Quesnel en vista de esto, aumentó mucho su libro y fué impreso en Paris en 1671 por mandato del obispo de Chalons y con aprobacion de los doctores. Trabajó después en una nueva edición de las obras de san Leon, papa, sobre un antiguo manuscrito, procedente

de Venecia, que habia pertenecido al cardenal Grimani. Se publicó en Paris en 1675, en 2 volúmenes en 4.º; fué reimpressa en Lyon en 1700, en folio, y después en Roma, en 3 volúmenes en folio, con aumentos y algunas variaciones. Tomó un trabajo inútil para probar que san Leon es autor de la *Carta á Demetriade* y del libro de la *Vocacion de los Gentiles*. El reposo en que habia vivido hasta entonces fué turbado poco tiempo después.

El arzobispo de Paris (M. de Harlay), subedor de su adhesion á los nuevos discípulos de san Agustin y de su oposicion á la bula de Alejandro VII, le obligó á abandonar la capital y á retirarse á Orleans en 1681, pero él permaneció allí poco tiempo. En la asamblea general del Oratorio se hizo un formulario de doctrina que prohibia á todos los miembros de la congregacion enseñar el jansenismo y algunas nuevas opiniones en filosofía que no se presentaban entonces con mucha claridad. Por mandato de la asamblea de 1684 era necesario ó abandonar la congregacion ó firmar el formulario. Algunos miembros de la misma salieron de ella. Quesnel fué de este número. Se retiró á los Países-Bajos en 1685 y buscó consuelo cerca de M. Arnauld en Bruselas. Entonces empezó á jugar su papel, adornado de un talento singular para escribir con facilidad, con unción y elegancia y uniendo á esto una salud robusta que ni el estudio, ni los viajes, ni los disgustos la alteraban jamás. Uniendo á todo esto el deseo de dirigir las conciencias, nadie era más á propósito que él para reemplazar á Arnauld, cuyos últimos suspiros recogió. Desde luego los jansenistas le pusieron á la cabeza de su partido.

No aceptó Quesnel el título de *padre abad* y tomó el de *padre prior*. Escogió á Bruselas por su residencia, componiendo su sociedad el benedictino Gerberon, un sacerdote llamado Brigode y otras tres ó cuatro personas de su confianza. Es indecible lo que trabajó en favor de su mala causa. En Bruselas fué donde acabó sus *Reflexiones morales sobre los Hechos y las Epístolas de los apóstoles*. Añadió luego las *Reflexiones sobre los cuatro Evangelios*, á las que dió más extensión. El obispo de Chalons, Noailles, despues cardenal, en 1695 invitó á su clero y á su pueblo á leer esta obra que él llamaba *el pan de los fuertes y la leche de los debiles*. Los jesuitas empezaron una guerra contra este libro en 1696. Elevado Noailles á la Sede arzobispal de Paris, publicó una instrucción pastoral sobre la *predestinacion* que ocasionó el *Problema eclesiástico*. (Véase BARCOS NOAILLES).

Este escrito versa casi todo sobre las *Reflexiones morales*, y dió lugar á que este libro fuese examinado. El cardenal de Noailles convencido de que la critica era fundada hizo hacer correcciones. La obra, así corregida, apareció en Paris en 1696. El retiro de Quesnel en Bruselas fué descubierto. Felipe V dió una orden para prenderle: el arzobispo de Malines Humberto de Precipiano fué el ejecutor. Se le encontró refugiado en Foret, escondido detrás de un tonel. Como quiera que llevaba hábito seúlar, dice Berault, le preguntaron si era el P. Quesnel, y él respondió que se llamaba Rebecq. Se le condujo á las prisiones del arzobispado, de las que fué sacado por un camino inesperado el 13 de setiembre de 1703. Su fuga fué debida á un caballero espa-

ñol, reducido á la miseria, que lleno de confianza en el resultado, escaló los muros y rompió sus cadenas.

Una vez en libertad, Quesnel se refugió en Holanda, donde escribió algunos folletos contra el arzobispo de Malines, uno de los más sabios y celosos prelados que tenia entonces la Iglesia católica. El año siguiente, el autor de las *Reflexiones morales* fué denunciado al público como un *hereje* y como *sedicioso*. Efectivamente era lo uno y lo otro. El P. Quesnel se defendió: pero sus apologias no impidieron que sus *Reflexiones morales* fuesen condenadas por ambos poderes en diversas épocas, y en último lugar solemnemente anatematizadas por la constitucion *Unigenitus*, publicada en Roma el 8 de setiembre de 1713 á instancias de Luis XIV. Esta bula fué aceptada el 21 de enero de 1714 por los obispos reunidos en Paris, registrada en la Sorbona el 5 de marzo, y recibida en seguida por el cuerpo episcopal, á excepcion de algunos obispos franceses que apelaron al futuro concilio. De este número fué el cardenal Noailles, que más adelante abandonó al partido. Quesnel sobrevivió poco tiempo á estos acontecimientos. Despues de haber empleado su vejez en formar en Amsterdam algunas iglesias jansenistas, murió en esta ciudad en 1719 á los 86 años de su edad.

OPERA sancti Leonis Magni omnia... auctóva... expurgata... illustrata... a Pascasio Quesnel parisiño, presbytero congreg. Orat. D. Jesu; Parisiis, apud Joannem Coignard, 2 vol. en 4.<sup>o</sup>

Las notas del P. Quesnel sobre las obras de san Leon el Grande fueron condenadas en Roma el 22 de junio de 1676.

DOGMAS de la disciplina y de la moral de la Iglesia. 1676. Quesnel renueva en este escrito la herejía de los dos jefes que no forman más que uno. Véase ARNAULD (Antonio).

CARTA á un diputado de segundo orden.

El P. Quesnel se propone probar en esta obra que el jansenismo es una ilusión y un fantasma.

TRADICION de la Iglesia romana sobre la predestinacion de los santos y sobre la gracia eficaz. Colonia. 1687.

El P. Quesnel en esta Tradición que llama romana establece como un principio incontestable que todo juicio dogmático de la Santa Sede debe pasar por un consentimiento general, y debe ser tenido en cuenta el juicio de la Iglesia entera, si las otras Iglesias permanecen en el silencio.

APOLOGIA histórica de dos censuras de la universidad de Douai, por M. Gery, bachiller en teología. 1688. Colonia. en 12.º, 479 páginas.

Esta obra fué censurada por un decreto de la universidad de Douai, en 1690, y condenada por el papa Inocencio XII, el 7 de mayo de 1697. El P. Quesnel es el autor, y el nombre de Gery no es otra cosa que un seudónimo.

MEMORIAS importantes para servir á la historia de la facultad de teología de Douai, etc. 1695.

HISTORIA compendiada de la Vida y de las obras de M. Arnauld. Colonia, 1695, en 12.º, de 296 páginas: Lieja, 1697, en 12.º, de 373 páginas.

Si la vida de M. Arnauld estuviese escrita con fidelidad, se podría leer con fruto, porque se vería su orgullo, sus errores, sus calumnias, su pertinacia en la herejía, y se podría formar un justo juicio de su persona por sus escritos

y por sus sectarios. Empero la historia de que aqui se trata es de un gusto todo opuesto: es un panegirico completo y continuado de la criminal conducta y de los perniciosos escritos de este novador.

Nosotros hemos hablado detenidamente de Arnauld en otros artículos, sobre todo en el de la *Apología de Jansenio* y en el de la *Frecuente Comunión*. Pero para responder á los epitafios y á los elogios en verso que se leen al fin de la *Historia* compendiada, daremos aqui un retrato fiel de este doctor, si tal puede llamársele despues de haber sido arrojado de la facultad y de la Sorbona á causa de sus errores y sus herejías.

Hic jacet

Antonius Arnauldus

Vir indole præfervidus, præceps ingenio.

Morbis anceps, ut doctrina:

Novæ in Gallis auctor sæctæ, vel fautor,

Augustini discipulus, Batavi, non Afri;

Jansenianus fama, re Calvinianus.

Maligne hostis, amulus Molinæ, præcursor Molinosi.

Grævis Christi ostentator

Ut irritam redderet Christi mortem.

Evangelium vertit, ut pervertent:

Ecclesiam dum reformare vult, pene deformavit:

Bicipitem fecit, ut faceret scophilam.

Pontifices quosdam laudavit magnifice,

Ut aliis liberius malediceret.

Scriptis, vel excerptis multa, de suo ferme nihil,

Præter quam, illæsa charitate, conviciandi artem,

Methodo geometrica demonstratam;

Magnus convulcandi Magister,

Major calumniandi.

Tam veritatis contemptor, quam affectator severitatis.

Censor novus!

Mollem vitæ cultum amans in suis; asperum in alienis.

Sub simplicitatis larva securus tallex;

Modestia velo pertinaciam obtegens:  
 Nullius patiens potestatis, nulli parens  
 Nisi que rebelli parceret.  
 Solitarius accessu, arcana commercis in aula totus;  
 Non minus coronæ inimicus, quam tæræ,  
 Lucis metuens, tenebris confisus;  
 Exit ubique, vel in patria;  
 Vitavit fugæ carcerem, meritum æternum.  
 Ita obiit

Extra Gallicam (1) Martem Gallicum,  
 Intra Ecclesiam, hæresim spirans.

CAUSA Arnaldina seu Antonius Arnaldus a calumniis vindicatus. Revertimini ad iudicium. *Dan.* xm. 1697.

Este libro es del mismo P. Quesnel, y no es otra cosa que una apología violenta de M. Arnald y de todos los errores. Ha sido condenada por el papa Inocencio XII en 1699.

Encuétrase en esta obra la segunda de las cinco proposiciones de Jansenio: *Gratia nunquam eo effectu caret ad quem a Deo ordinatur*, y algunas otras blasfematorias.

DEFENSA de los dos breves de Inocencio XII á los obispos de Flandes, 1697, bajo el pseudónimo del abate de Manoir.

HISTORIA del Formulario que se ha hecho firmar en Francia y de la paz que el papa Clemente IX ha dado á la Iglesia en 1687, 1688, 1689, en 12.º

HISTORIA compendiada de la paz de la Iglesia. Mons. Pedro Marteau, 1698, en 12.º

El objeto de estas historias cismáticas es el persuadir al público que el papa Clemente IX habia consentido que los cuatro obispos (á saber, los de Aleth, Pamiers, Angers y Beauvais) distinguièsen en sus escritos el hecho del derecho, y que con respecto al hecho permaneciesen en un si-

(1) Jansenii opus adversus reges Gallie.

lencio respetuoso. Nada es más falso. Para convencerse no hay más que leer el breve del papa á los obispos mediadores. Su Santidad está enteramente persuadido «de la perfecta y entera obediencia de los cuatro obispos y de su sinceridad en la firma del Formulario, sin excepcion y sin restriccion.»

LA PAZ de Clemente IX, ó demostracion de las dos falsedades capitales que se encuentran en la Historia de las cinco proposiciones contra la fé de los discipulos de san Agustin y la sinceridad de los cuatro obispos, etc.

Se han hecho varias ediciones de esta obra, que es, segun el criterio de todas las personas de rectitud, una historia exacta y fiel de todo lo que ha pasado y de todo lo que se ha escrito sobre este importante negocio; historia que no encierra ningún hecho contra el que uno ú otro partido pudiese justamente quejarse; historia sincera que no disimula nada á los escritores, ya pertenezcan al uno, ya al otro partido; nada en fin denota parcialidad.

Contra de un obispo á otro, ó consulta sobre el famoso caso de conciencia, 1704, en 12.º, de 130 páginas.

Cuando el cardenal de Noailles condenó en 1703 la decision del famoso caso de conciencia y que los doctores que le habian firmado se hubieron retractado, el P. Quesnel publicó este escrito, en el que trata á los doctores de bellacos, cobardes, hipócritas, de perjuros escandalosos que sacrificaban su conciencia á respetos humanos. Tambien colma de injurias al cardenal de Noailles.

ORACIONES cristianas en forma de meditaciones sobre todos los misterios de Nuestro Señor y de la Santa Virgen, y sobre los domingos y fiestas del año. Paris, 1695.



Los partidarios de Quesnel han multiplicado las ediciones de esta obra. En la oración sobre la fiesta de san Bernardo insinúa la herejía de la decadencia de la antigua Iglesia, y hace un magnífico elogio de los religiosos de Port-Royal. **JESUCRISTO penitente**, ó Ejercicios de piedad para el tiempo de Cuaresma y para un retiro de diez días, con reflexiones sobre los siete salmos penitenciales, etc. París, 1697.

**DIA EVANGÉLICO**, ó trescientas sesenta y seis verdades, tomadas de la moral del Nuevo Testamento, etc., para servir de objeto de meditación en cada día del año; recolectadas por un abad regular del orden de san Agustín, para el uso de los religiosos. Lieja, 1699.

Este libro lleno de errores y de proposiciones ya condenadas fué prohibido por el obispo de Marsella en 1714, bajo pena de excomunion, *ipso facto*.

**CONDUCTA cristiana** tocante á la confesion y á la comunión. París, Jossot.

Las aprobaciones fechadas en 1675 fueron dadas por los buenos jansenistas monseñor de Bozauval, obispo de Beauvais, y los doctores Martín, Blampignon y Groya. Conocemos la edición de 1720, que es la octava.

**ELEVACIONES á Jesucristo** sobre su pasión y muerte. 1688.

**IDEA del sacerdocio y del sacrificio de Jesucristo**, con algunas aclaraciones y una explicación de las oraciones de la misa. París, 1688.

**ANÁLISIS de los Proverbios y del Eclesiastés**. 1691.

**LA BUENA HORA de la muerte cristiana**. Retiro de ocho días. París, 1693, en 12.º

Los evangelios y las epístolas que se encuentran para cada día de retiro son todos de la traducción de Mons.

**ESAJCITOS de piedad** para la renovación anual de las tres consagraciones del bautismo, de la profesión religiosa y del sacerdocio. París, 1694.

Se reconocen en esta obra las máximas del abad de Saint-Cyran, que nadie ha seguido con más fidelidad que Quesnel.

**LA FE y la inocencia del clero de Holanda**, defendidas contra un libelo difamatorio intitulado: Memoria tocante al progreso del jansenismo en Holanda. Delft, Barique Van-Rhin, 1700.

Publicada bajo el nombre de M. Dubois, presbítero de Delft, Quesnel la reconoció por suya en la *Anatomía de la sentencia* fulminada contra él.

Sostiene hasta la torquedad que el jansenismo es un fantasma. En las páginas 109 y 110 se encuentran estos errores condenados: «La doctrina que enseña que Dios quiere salvar á todos los hombres, ha sido la doctrina de todos los herejes... Todos los hombres no tienen la gracia necesaria para su salvación.»

**CARTA al P. de la Chaise, confesor del rey**, en 12.º, 60 páginas.

**CARTA á M. Van-Fasteren**, vicario general del señor arzobispo de Malines del 5 de diciembre de 1703, en 12.º, 53 páginas.

**CARTA al rey**. Lieja, 1704.

Los emisarios del P. Quesnel esparcieron esta carta con profusion en París. El novador asegura al monarca su ino-

encia y la del señor Willart: empero esta protesta fué inútil para ambos. Luis XIV conocía su suficientemente el genio y el estilo de los herejes, y no se dejaba engañar por sus hipocresías.

Motivo de derecho del reverendo P. Quesnel, dividido en dos partes, etc. 1704, en 12.<sup>o</sup>, 292 páginas.

ANATOMÍA de la sentencia del señor arzobispo de Malines contra el P. Quesnel, donde se descubren las injusticias y las nulidades fundadas sobre las calumnias y los artificios de su fiscal y sobre las faltas esenciales del proceso. 1705, 264 páginas en 12.<sup>o</sup>, sin nombre de autor ni lugar de impresion.

El P. Quesnel fué procesado en los Países-Bajos, y fué hecho esto con todas las formas de derecho. La sentencia fué pronunciada contra él en Bruselas el 10 de noviembre de 1704 por el arzobispo de Malines, Humberto Guillermo de Precipiano.

Contra esta sentencia se sublevó en el libro de que nos ocupamos, empleando toda la fuerza de su talento y toda su erudición en defender y justificar sus errores y sus excesos, no logrando otra cosa que hacerlos más palpables.

ÍNDICE GENERAL del libro publicado en latín, bajo el título: CAUSA QUESNELLIANA, sive Motivum juris pro procuratore curiæ ecclesiasticæ Mechliniensis, actore contra Patrem Paschasium Quesnel, Oratorii Berallianitia Gallia presbyterum, citatum fugitivum, 1696, donde se exponen los artificios y las calumnias de este libelo, y las nulidades de la sentencia del señor arzobispo de Malines. Con una Memoria sobre una ordenanza del obispo de Apt, etc., 1705, en 12.<sup>o</sup> de 138 páginas. La Memoria en 50.

Este insolente libelo es una continuacion del titulado *Anatomía*, etc. Uno y otro demuestran suficientemente el carácter del autor.

DENEGACION de un libelo calumnioso atribuido al P. Quesnel en la última instruccion pastoral del señor arzobispo, duque de Cambrai, 1709, en 12.<sup>o</sup>, 76 páginas.

RESPUESTA á las dos cartas del señor arzobispo de Cambrai, 1711, en 12.<sup>o</sup> de 140 páginas.

El P. Quesnel siempre es el mismo. Todos sus escritos y éste en particular llevan unidos el error y la insolencia.

COMPENDIO de la Moral del Evangelio ó Pensamientos cristianos sobre el texto de los cuatro evangelistas, para hacer la lectura y la meditacion más fácil á los que empiezan á aplicarse á ellos: impresa por orden del obispo de Chalons. Lyon, Baritel, 1686, y despues en París y otros puntos.

Esta obra está plagada de ideas y proposiciones jansenistas.

SELECCION de diversos problemas muy importante para la paz de la Iglesia, etc. Colonia, 1699 en 12.<sup>o</sup>, de 141 páginas.

El P. Quesnel renueva aquí todos los errores que la Iglesia habia condenado en los tiempos que precedieron á la fecha de este libro y en particular la doctrina censurada por el cardenal de Noailles en la *Exposicion de la fe*, etc.

EL NUEVO TESTAMENTO en francés, con REFLEXIONES MORALES sobre cada versículo. Paris, Pralard, 1693.

El P. Quesnel en esta famosa obra ha reunido con la mayor malignidad todos los dogmas del jansenismo, no solamente los de especulacion sino tambien los de práctica. Nos

detendríamos en demasia si hubiéramos de examinar uno por uno todos los errores que en ella se contienen.

Con respecto á este libro diremos que debe notarse: 1.º El empeño del autor en pintar á los partidarios de Jansenio como mártires de la verdad perseguidos por todos los poderes eclesiásticos y temporales: á este objeto se dirigen de una manera sensible y palpable, todas las alusiones de su obra; 2.º el placer que encuentra, como todos los novadores, en presentar á la Iglesia en un estado de vejez, de caducidad y de ruína; 3.º el cuidado que tiene en atribuir la jurisdicción eclesiástica y el poder de las llaves á los legos y al pueblo; 4.º su celo por hacer leer indiferentemente á toda clase de personas las santas Escrituras en lengua vulgar. Tales errores se hallan esparcidos en los libros de Wilelf, de Juan Hus, de Bayo, de Saint-Cyran, de Marco Antonio, de Dominis y de Richer, y Quesnel los ha sembrado más directamente en sus Reflexiones.

Las Reflexiones morales han sido condenadas por un decreto de Clemente XI de 13 de julio de 1708.

Por el obispo de Gap el 4 de marzo de 1711.

Suprimidas por un decreto del consejo de 11 de noviembre de 1711.

Prohibidas por el cardenal de Noailles el 28 de setiembre de 1713, despues de haber revocado su aprobacion anterior.

En fin, han sido solemnemente condenadas por la constitucion *Faigentes*, publicada en Roma el 8 de setiembre de 1713.

Tres concilios, los de Letran, de Avignon y de Embrun, han anatematizado el libro de Quesnel y han aplaudido su

condenacion. De suerte, que la oposicion de los novadores á la constitucion no ha producido otra cosa que hacer la aceptacion de este decreto la más auténtica y la más solemne que se ha hecho en la Iglesia de Jesucristo.

El P. Pascual Quesnel, sacerdote del Oratorio, y autor de esta obra, fué preso en Bruselas el 30 de mayo de 1703; se escapó de su prision el 12 de setiembre del mismo año, y se retiró en 1704 á Amsterdam, donde murió despues de una enfermedad de ocho ó diez dias el 2 de diciembre de 1719, á la edad de 85 años, habiendo nacido en Paris el 14 de julio de 1634.

Hay tambien del mismo escritor varias *Memorias*, para servir al exámen de la constitucion, etc., inundadas todas ellas de los mismos errores de las Reflexiones morales.

Además:

VANOS ESFUERZOS de los jesuitas contra la Justificacion de las *Reflexiones sobre el Nuevo Testamento*, por monseñor Jacobo Bossuet, obispo de Meaux, 1713.

El P. Quesnel combate en primer lugar al abate Guillande, que escribió: 1.º *Aclaraciones sobre algunas obras de teologia*; 2.º varios hechos publicados por los señores obispos de Luçon y de la Rochela; 3.º á M. Fromageau, doctor de la casa y sociedad de la Sorbona que habia hecho la colleccion de 199 proposiciones entresacadas de las *Reflexiones morales*.

Nos bariamos prolijos en demasia con sólo citar los títulos de todos los demás escritos de Quesnel.

QUEUX (CLAUDIO LE). Véase LEQUEUX.

R.

RACINE (Luis), hijo de Juan Racine, que fué uno de los mejores ingenios del tiempo de Luis XIV, y tal vez el poeta trágico más perfecto que jamás haya existido, nació en París el 6 de noviembre de 1692, y se hizo un nombre por un poema sobre la *religion*, y otro sobre la *gracia*, y murió con sentimientos de piedad en 1763.

POEMA sobre la *gracia*.

El autor de este poema es M. Racine, hijo del famoso poeta de este nombre. Como quiera que era jóven cuando lo publicó, se puede achacar á su edad y á su educacion los defectos de su obra, y excusarle hasta cierto punto el haber ignorado la verdadera doctrina de la Iglesia, y la temeridad de tratar en verso tan grande asunto (1).

Desde el momento en que apareció este poema, se hizo una crítica literaria y otra dogmática. Se dirigió el examen, 1.º al fondo del poema y á la versificación; 2.º á la doctrina. De estos dos asuntos, el primero se separa de nuestro objeto. En cuanto al segundo daramos un extracto fiel de cuanto se ha reprochado al autor.

(1) Empero nunca tiene disculpa el tratar magistralmente materias que no se entienden suficientemente, y con especialidad si son materias tan delicadas y sublimes como los dogmas de la religion. (N. del T.)

Plan de la doctrina del poema sobre la gracia.

Viendo Dios á todos los hombres envueltos en el pecado de Adán, hizo su eleccion. Destinó á unos para el cielo y al resto al fuego eterno del infierno, sin fijarse en su conducta futura. De suerte que durante, nuestra vida, su providencia consiste en conducirnos al cielo ó al infierno, cada uno al término que le ha sido señalado.

Ha dado á aquellos que ha resuelto salvar, gracias necesitantes, y ha rehusado las gracias necesarias á los que ha resuelto perder, haciendo de este modo la salvacion imposible á los unos y tambien imposible la condenacion á los otros.

Tal es el sistema herético que debe su nacimiento al calvinismo, y tal es el fondo del poema sobre la gracia.

Una vez supuesto el pecado original se ve en esta obra, 1.º por la parte de Dios el destino arbitrario de los unos al fuego del infierno, y de otros á la felicidad del cielo; 2.º la imposibilidad de la condenacion para los unos á fuerza de gracias necesitantes, con las que se salvan necesariamente; 3.º la imposibilidad de salvarse los otros, faltos de las gracias necesarias, sin las que no puede conseguirse la salvacion y necesariamente se condenan.

Reprobacion positiva.

Canto IV, v. 37, etc.

Des humains en deux parts Dieu sépará la masse  
Les hommes á ses yeux en mérites égaux  
Reçurent pour partage ou les biens ou les maux.  
Nous fumes tous jugés. De la race proscrite  
Sa bonté sépará la race favorite...



R.

RACINE (Luis), hijo de Juan Racine, que fué uno de los mejores ingenios del tiempo de Luis XIV, y tal vez el poeta trágico más perfecto que jamás haya existido, nació en París el 6 de noviembre de 1692, y se hizo un nombre por un poema sobre la *religion*, y otro sobre la *gracia*, y murió con sentimientos de piedad en 1763.

POEMA sobre la *gracia*.

El autor de este poema es M. Racine, hijo del famoso poeta de este nombre. Como quiera que era jóven cuando lo publicó, se puede achacar á su edad y á su educacion los defectos de su obra, y excusarle hasta cierto punto el haber ignorado la verdadera doctrina de la Iglesia, y la temeridad de tratar en verso tan grande asunto (1).

Desde el momento en que apareció este poema, se hizo una crítica literaria y otra dogmática. Se dirigió el examen, 1.º al fondo del poema y á la versificación; 2.º á la doctrina. De estos dos asuntos, el primero se separa de nuestro objeto. En cuanto al segundo daramos un extracto fiel de cuanto se ha reprochado al autor.

(1) Empero nunca tiene disculpa el tratar magistralmente materias que no se entienden suficientemente, y con especialidad si son materias tan delicadas y sublimes como los dogmas de la religion. (N. del T.)

Plan de la doctrina del poema sobre la gracia.

Viendo Dios á todos los hombres envueltos en el pecado de Adán, hizo su elección. Destinó á unos para el cielo y al resto al fuego eterno del infierno, sin fijarse en su conducta futura. De suerte que durante, nuestra vida, su providencia consiste en conducirnos al cielo ó al infierno, cada uno al término que le ha sido señalado.

Ha dado á aquellos que ha resuelto salvar, gracias necesitantes, y ha rehusado las gracias necesarias á los que ha resuelto perder, haciendo de este modo la salvacion imposible á los unos y tambien imposible la condenacion á los otros.

Tal es el sistema herético que debe su nacimiento al calvinismo, y tal es el fondo del poema sobre la gracia.

Una vez supuesto el pecado original se ve en esta obra, 1.º por la parte de Dios el destino arbitrario de los unos al fuego del infierno, y de otros á la felicidad del cielo; 2.º la imposibilidad de la condenacion para los unos á fuerza de gracias necesitantes, con las que se salvan necesariamente; 3.º la imposibilidad de salvarse los otros, faltos de las gracias necesarias, sin las que no puede conseguirse la salvacion y necesariamente se condenan.

Reprobacion positiva.

Canto IV, v. 37, etc.

Des humains en deux parts Dieu sépará la masse  
Les hommes á ses yeux en mérites égaux  
Reçurent pour partage ou les biens ou les maux.  
Nous fumes tous jugés. De la race proscrite  
Sa bonté sépará la race favorite...



*Exhumes par ce choix qui partage leur sort  
 Sous tous, devant celui qui ne fait aucun tort,  
 Les uns, vases d'honneur, objets de ses tendresses,  
 Connaît, prédestinés à ses riches promesses ;  
 Les autres, malheureux, inconnus, réprouvés ;  
 Vase d'ignominie, aux flammes réservés.*

Y el principio de esta division y de todas sus consecuencias es la sola voluntad suprema.

*El malice, il endurecit, il punit, il pardonne ;  
 Et même, si on parle, il condamne, il couronne.  
 Si je ne suis plus de moi, je tombe, je péris ;  
 Si je suis mal, mieux encore, je respire la vie.  
 Ce qu'il veut, il l'ordonne ; et son ordre suprême  
 N'a pour toute raison que sa volonté même.*

¿Y cuál es el fundamento de esta reprobacion positiva?  
 El pecado original que está en todos.

*Qu'est-ce que pour oser murmurer de mon sort,  
 Motusque deus te crime, enlève de la mort?*

Lo que hay de más extraño es, que segun este poeta, el pecado original es en nosotros igual al pecado de los ángeles.

Canto iv, v. 25 y sig.

*Frissez-vous ! les pécheurs ! victimes du supplice !  
 Depuis le jour qu'Adam mérita son courroux,  
 Les fers les jours brûlants sont attachés pour nous...  
 Posez un crime pareil si l'ange est condamné,  
 Pourquoi l'homme après lui sera-t-il épargné ?  
 Tous deux de la révolte également coupables  
 Les fers tous deux s'attachèrent de peines équitables.*

No puede haber mayor absurdo y error que el igualar el pecado original en los hijos de Adan, y el pecado actual y personal en los ángeles. Examinemos el fondo de esta doctrina que establece que los réprobos lo son en vista del pecado original, y que los que entre ellos reciben el bautismo

y la justificación, son todavía, á pesar del uno y de la otra, destinados á la condenacion eterna por un decreto irrevocable. ¿Qué se sigue de esto? ¿No es una verdad que no resta nada de condenacion en los bautizados! ¿El bautismo no remite, pues, con la culpa toda la pena, ann la eterna! ¿El objeto de la justificación no es la vida eterna! ¿No puede el bautizado salvarse! ¿Permanece predestinado para el mal! ¿Todos estos errores no están condenados en la Escritura y anatematizados en los concilios de Orange, de Florencia y de Trento?

*Imposibilidad de salvarse para todos aquellos que Dios ha destinado al infierno en vista del solo pecado original.*

El poeta desenvuelve así este dogma. La gracia es continuamente necesaria al justo, para que no caiga en el pecado mortal.

Canto ii, v. 129, etc.

*De tant d'ennemis quoiqu'il soit le vainqueur,  
 Si la grace au moment abandonne son cœur,  
 Le triomphe sera d'une courte durée :  
 Des dons qu'on a reçus la peste est assurée,  
 Si la grace à toute heure accordant son secours  
 De ses premiers bienfaits ne prolonge le cours.*

Luego Dios quita alguna vez, frecuentemente al hombre justificado, sus gracias tan necesarias, y las retira por la sola razón de su suprema voluntad, queriendo, por ejemplo, hacer sentir al hombre justo toda su debilidad. Pues Dios dice el poeta, canto iv, v. 107)

*Pour ceux mêmes auvent qu'il avait rendus bons  
 Arrête tout à coup la source de ses dons...*

Canto II, v. 155.

Par ce triste abandon la suprême sagesse  
Fait par ses ans les quelq'fois éprouver leur faiblesse.

En fin, aunque el pecado del justo, así abandonado, sea necesariamente efecto de este abandono que él no ha podido merecer, sin embargo, el justo es considerado culpable de este pecado que él no ha podido evitar.

Que le juste a toute heure appréhende sa chute:  
S'il tombe cependant qu'il lui-même il l'impute.

Pero hablar así ; no es declarar que por más que el justo haga algun uso de sus fuerzas presentes, alguna vez los mandamientos le son impracticables, faltar de una gracia que se los hiciera posibles? Por consecuencia ; no es sostener claramente la primera de las cinco proposiciones de Jansenio?

*La condenacion imposible á los predestinados por el medio de las gracias necesitantes.*

Para sostener la sola gracia necesitante, el poeta hace cuatro cosas. Notaremos la primera.

Describe la gracia católica; y despues de haberla atribuido no á la Iglesia, sino á un solo teólogo ó á una sola escuela, la presenta, primeramente como subordinada indelicadamente á la voluntad humana; en segundo lugar, como dejando al hombre solo la gloria de la buena obra.

No es necesario que la sigamos en este camino.

En 1723 se imprimió el *Examen* de esta obra, del que hemos extractado lo hasta aquí expuesto.

Por lo demás, como el autor no se ha defendido contra

esta critica, es necesario creer que ha reconocido la justicia y que no permaneca hoy día (1) en las mismas ideas que tenia cuando compuso su desdichado poema.

Feller dice que esta crítica es alguna vez un poco severa, pero que encierra observaciones razonables.

Voltaire dirigió á Racine unos versos en los cuales se burlaba de su sistema. Son notables los dos siguientes, y más por ser del cinico filósofo :

Si ton style me plaît, ton Dieu n'est pas le mien ;  
Tu m'enfais un tyran, je veux qu'il soit mon pere.

RASTIGNAC, arzobispo de Tours. Véase CHAPT.

RAUCOURT, cura de Bruselas, uno de los aprobadores del *Espjo de la caridad cristiana*, obra del P. Gerberon, que publicó un libro intitulado :

CATECISMO de la penitencia que conduce á los pecadores á una verdadera conversion. Paris, Josset, 1677, en 12.<sup>o</sup>, de 204 páginas.

Este libro reproduce los errores del *Catecismo de la gracia*, que habia sido condenado. Véase FRYDEAU.

REBECQ (DE), falso nombre que tomó el P. Quesnel. Véase su artículo.

REYNAUD (MARCO-ANTONIO), nació en Limoux hácia 1717; entró como novicio en la abadia de San Policarpo, y se entregó á los jansenistas despues de la muerte del piadoso Lafite-Muria (Véase este nombre). Como quiera que por orden del rey en 1741 estaba prohibido admitir ningun novicio á la profesion, él fué obligado á salir, no estando aun tonsurado, y se retiró á Auxerre, donde fué acogido por

(1) Sé sé que el autor de este artículo escribia cuando aun vivia Racine.

Caylus, que le ordenó presbitero, y le dió el curato de Vaux, al que estaba unido el desierto de Champ. Tenia talento, y lo consagró á la defensa de su partido, sin caer por eso en los excesos y absurdos de algunos, que por el contrario combatió. Fué uno de los que mejor descubrieron las locuras y abominaciones de los convulsionarios en dos escritos titulado el uno de ellos: *El Misterio de iniquidad*. Dejó buenas obras. Puede verse acerca de él en el *Amigo de la religion*, tomo xxxv, una noticia extensa é interesante.

RICCI (Escimos), obispo de Pistoya y Prato, nació en Florencia en 1741 y fué elevado al episcopado en 1780. Señaló cada año de su gobierno por actos indiscretos y turbulentos. Su primer escrito parece ser la *Instrucción pastoral*, del 23 de junio de 1781 «sobre la devocion al sagrado Corazon, extendida de un modo notable entre todas las devociones,» dice el piadoso obispo. En otra *Instrucción pastoral*, del 1.º de mayo del año siguiente sobre «la necesidad y la manera de estudiar la religion,» llama á Quesnel un piadoso y sabio mártir de la verdad, y alaba á los otros apelantes franceses. Hizo imprimir en Pistoya una coleccion de obras jansenistas de las que aparecieron sucesivamente once volúmenes que contienen actos de apelacion, memorias contra la Santa Sede y escritos contra los jesuitas. No se puede casi concebir el objeto de un prelado que suscita tales querellas sobre objetos poco conocidos en Italia. Fautor ya de las reformas introducidas en los Estados anticristianos por el emperador José II, Ricci fué llamado al consejo de Leopoldo II, gran duque de Toscana y hermano de aquel emperador. Se vió

desde luego al gobierno inmiscuirse en los negocios eclesiásticos y querer reglar el culto y las ceremonias, apoderándose de la enseñanza espiritual. Hizo componer catecismos, sin consultar á los obispos, y se establecieron en las escuelas de teologia profesores imbuidos en las doctrinas que se querian acreditar. El 18 de setiembre de 1786, conformándose á los deseos del gran duque, Ricci abrió en Pistoya un sinodo para proceder regularmente á las reformas que se pretendian hacer. Sabia bien que habian de ser del gusto de la mayoría de su clero, pues la nueva teologia habia penetrado en la universidad de Pavia. De esta ciudad hizo acudir á Tamburini que habia sido privado de su cátedra por el cardenal Molino, obispo de Pavia, á causa de una disertacion en la que establecia la doctrina jansenista sobre la gracia.

Ricci hizo á Tamburini promotor de su sinodo, por más que él no tuviese el derecho de asistir. Jugó el principal papel, ayudado de eclesiásticos que pensaban como él. Adoptó toda la doctrina de los apelantes franceses. Consagró el sistema de Bayo y de Quesnel sobre los dos amores, sobre la eficacia y la omnipotencia de la gracia, sobre la ineficacia y la inutilidad del temor; en una palabra, sobre los dogmas que la Iglesia rechazaba desde el principio de estas disputas. El año siguiente se verificó una segunda asamblea en Florencia el 13 de abril, por órden del gran duque, y fué compuesta por todos los obispos de Toscana. Esta asamblea estuvo muy lejos de terminar tan á gusto de Ricci como la primera. No solamente encontró oposicion por parte de la mayoría de los obispos, sino que fué obligado á disol-



vería despues de diez y nueve sesiones. Al mismo tiempo que se celebraba la asamblea se levantó contra él una sedición en la diócesis de Prato. Fué destruido y quemado su trono episcopal, despues de haber sacado de su palacio y de su seminario los libros y los papeles que se encontraron, de suerte que se vió precisado á mandar tropas á Prato para restablecer el orden.

Sin embargo, á pesar de estos hechos, Ricci, sostenido por el gran duque, siguió adelante en sus planes. A su indicacion se sucedieron nuevos edictos en su favor, calcados en los de Viena. Un acontecimiento inesperado vino á poner término á estas funestas innovaciones. La muerte del emperador José II, en 1790, hizo pasar á Leopoldo á ocupar el trono imperial. Parece que la conducta de este príncipe en cuanto habia pasado respondia ménos á sus propias opiniones que al deseo de no contrariar á su hermano. Despues de su partida de Toscana, se mostró religioso y entró en orden. Un nuevo tumulto que tuvo lugar en Pistoya contra Ricci le obligó á huir y á presentar su dimision. Pio VI, en 1794, condenó por la bula *Auctorem fidei* su doctrina establecida en el conciliábulo de Pistoya. Esta condenacion no fué suficiente á abrir los ojos de Ricci. Mas tarde en 1799, padeció en prisiones por haberse declarado en favor de los decretos de la asamblea constituyente y de los franceses que habian ocupado momentáneamente la Toscana. Entregado á la libertad persistió en sus errores. Hasta el año 1805 no volvió sobre sus pasos. Pio VII pasó por Florencia para dirigirse á Francia. Habia llegado la hora del arrepentimiento. El antiguo obispo de Pistoya vió al Santo Padre y le en-

tregó una declaracion en la cual manifestaba que recibia las *constituciones apostólicas* contra Bayo, Jansenio y Quesnel, y especialmente la bula *Auctorem fidei*, que condenaba su sínodo. Este obispo murió el 27 de enero de 1810. Se lee en el *Diccionario universal* de Prudhomme, que Ricci no se retractó, y le hace por esto objeto de elogios. Su vuelta á las buenas ideas es un hecho positivo, y creemos alabarle mejor, afirmando su retractacion y su sumision á las leyes de la Iglesia. En 1824 se publicó en Bruselas una obra titulada: *Vida y memorias de Scipion Ricci*, por Polter, cuatro volúmenes en 8.º Ha sido reimpressa en 1825 en Paris, casa de los hermanos Bandouin. Esta edicion, que ha sido mutilada, fué publicada por el abate Gregoire y el conde Lanjuinais.

RICHARD (EL ABATE), uno de los varios seudónimos de que usó el P. Gerberon.

RICHER (EDMUNDO), nació en Chaource, en la diócesis de Langres: fué á Paris donde mereció la borla de doctor en 1590; tuvo el atrevimiento de sostener en una tésis en octubre de 1591, y de aprobar la accion de Santiago Clement; fué sindico de la facultad de teología el 2 de enero de 1608; declamó fuertemente en 1611 contra la tésis de un dominico que sostenia la infalibilidad del papa y su autoridad sobre el concilio. Publicó diversas obras, y murió el 29 de noviembre de 1631.

DE POTESTATE *ecclesiastica et política*. Paris, 1611.

DE POTESTATE *ecclesiastica et política* *Edmundi Richerii, doctoris Parisiensis libellus. Necnon ejusdem libelli per eundem Richerium demonstratio. Nova editio aucta ejusdem*

*libelli defensione nunc primum typis edita ex manuscripto, ejusdem auctoris, in duos tomos divisa. Cum aliis quibusdam opusculis.* Coloniae, apud Baltazarum ab Egmond et socios, 1701.

Las dos principales obras contenidas en estos dos volúmenes son el Escrito «sobre el poder eclesiástico y político,» con las pruebas sobre las cuales él se apoya, y la defensa y justificación de este mismo escrito.

En 1611, durante la minoría de Luis XIII, un año después de la muerte de Enrique IV, fué impreso por la primera vez el libro sobre «el poder eclesiástico y político.» Apenas apareció se le miró así en Francia como en Roma como uno de los escritos más peligrosos por lo que respecta á la religión, porque el autor atenta á la primacía del papa, combate el poder de los obispos y vitupera abiertamente el gobierno presente de la Iglesia. Así cayeron sobre él los anatemas de Roma y Francia.

El cardenal du Perron, entonces arzobispo de Sens, en una asamblea de todos los obispos de su provincia, que en este tiempo comprendía las de Sens y las de Paris, condenó él y todos sus sufragáneos este escrito «como conteniendo proposiciones, citas, exposiciones falsas, erróneas, escandalosas, cismáticas y heréticas, etc.» Esta censura es del 13 de marzo de 1612. Los obispos de la provincia de Aix censuraron el mismo escrito el 24 de mayo del mismo año. La Sorbona se disponía también á obrar del mismo modo, siendo aun Richer síndico; pero M. de Verdun, primer presidente, prohibió á la Sorbona pasar adelante.

El decreto por el cual la Santa Sede condena el tratado

*del Poder eclesiástico y político*, es del 10 de mayo de 1613: este libro volvió á ser condenado por los decretos del 2 de diciembre de 1622, y del 4 de marzo de 1709.

La corte no pensó de diferente manera que el papa y los obispos del escrito de Richer. Bien pronto se apercibió de que este doctor bajo el pretexto de combatir el poder del papa, establecía principios generales que destruían el poder real, así como el del papa y el de los obispos, principios que eran los mismos que proclamaban los sediciosos de los tiempos de Enrique III y Enrique IV, para atacar en aquellos días tumultuosos, en sus escritos, el poder absoluto de nuestros reyes. Estos principios son: que el gobierno aristocrático es el mejor de todos y el más conveniente á la naturaleza; que toda comunidad perfecta y toda sociedad civil tiene derecho de gobernarse por sí misma; que el derecho de gobernar toda comunidad pertenece en su primer origen á la comunidad misma; que le pertenece más inmediata y esencialmente que á ningún particular; que todo esto está fundado sobre el derecho divino y natural, contra el cual ni la multitud de años ni los privilegios de los lugares ni las dignidades de personas podrán jamás prescribir. «Regimen aristocraticum et naturale convenientissimum est.» Cap. III, p. 21, 22. «Jure divino et naturali omnibus perfectis communitatibus et civili societate prius, immediatius atque essentialius competit, ut seipsam gubernet, quam alicui homini singulari ut totam societatem et communitatem regat.» Cap. I, p. 2. «Adversus legem divinam et naturalem neque spacia temporum, neque privilegia locorum, neque dignitates personarum unquam prescribere poterunt.» Cap. II, p. 5.

De estos principios concluye Richer que el papa no tiene poder sobre toda la Iglesia, ni los obispos sobre sus diócesis una supremacía de jurisdicción; pero que la jurisdicción pertenece á la comunidad, y que el papa es el primero de los ministros de la Iglesia, *Caput ministeriale*, y los obispos los primeros ministros de sus diócesis.

Concluye en segundo lugar que los obispos no pueden hacer en sus diócesis ningún reglamento considerable en sus sinodos, ni el papa en la Iglesia, sin un concilio general, porque ni el uno ni los otros tienen poder de hacer leyes y cánones, sino solamente el poder de hacer ejecutar las leyes que emanan de los sinodos y de los concilios.

Concluye en tercer lugar que la frecuente celebración de concilios es absolutamente necesaria para el mejor gobierno de la Iglesia.

No es necesario añadir aquí las otras conclusiones que saca de los principios que quedan expuestos; es suficiente notar que si sus principios fuesen verdaderos, era preciso concluir también que en un reino la jurisdicción corresponde al cuerpo del Estado y no al rey; que el rey es solamente el primero de los ministros, que debe volar por la ejecución de las leyes emanadas de los estados del reino, pero que no puede por sí mismo hacer leyes; que la intervención del Estado es absolutamente necesaria para el gobierno del reino, etc., pues el principio que ha establecido, siendo general y común á la sociedad eclesiástica y civil, sus consecuencias pueden igualmente ser aplicadas á la sociedad civil.

Verdad es que Richer no osa aplicar sus consecuencias á

la sociedad civil y que las ha aplicado solamente á la sociedad eclesiástica. Empero se debe creer que él tenía á la vista los unos y los otros, puesto que durante la Liga habia sido uno de los más sediciosos, y que tuvo la audacia de sostener en la Sorbona, en el mes de octubre de 1581 en una tésis impresa, que «los estados del reino estaban indudablemente por encima del rey; que Enrique III, que habia violado la fe dada á presencia de sus estados, habia sido como tirano justamente muerto,» y otras cosas aun más horribles.

Habia todavía otra circunstancia que hace el escrito de Richer muy peligroso para el Estado. Fué impreso en 1611, durante la minoría de Luis XIII, un año despues de la muerte de Enrique IV. Todo el mundo sabe que Enrique IV habia obtenido del papa que declarase nulo su matrimonio con la reina Margarita y que en seguida se habia casado con la princesa de Médicis, de la que tuvo al rey Luis XIII y al duque de Orleans Gaston. En estas circunstancias, querer demostrar, como lo hace Richer, que el papa no tiene una primacía de jurisdicción sobre toda la Iglesia, era atacar indirectamente el matrimonio de Enrique IV con la princesa de Médicis y por consecuencia la legitimidad del rey Luis XIII. También se cree que por instigación del príncipe de Condi, Richer habia compuesto este tratado; y el cardenal du Perron dijo en pleno consejo que era á la dignidad de la reina regente y aun más á la del jóven rey lo que se queria atacar en aquel escrito sedicioso.

Todas estas consideraciones obligaron á la corte el ordenar á la Sorbona que desposeyese jurídicamente á Richer,

que era síndico, nombrando á otro doctor para sustituirle. El primer presidente, que le habia protegido hasta entonces, le abandonó; y habiendo querido Richer apelar como de abuso de la sentencia de los obispos, el parlamento no recibió su apelacion. El quiso presentar una peticion, pero no se la quisieron recibir.

Tal es el libelo sobre el poder eclesiástico y político, del que en 1791 se hizo una nueva edicion.

La defensa de este libro que ocupa la mayor parte de los dos volúmenes, no habia sido todavía impresa. El mismo nos advierte que le habian prohibido bajo pena de la vida el imprimir nada contra los que habian refutado su libro. *Mihi pena capitis interdictam ne quid pro mea defensione lucubrarem.* Esta prohibicion le fué comunicada por el cardenal de Bouzi de Brulart; y lo advirtió que le imputaria todos los libros que aparecieran en su defensa, aunque fuesen compuestos por otro. Una orden tan terminante y severa del rey contuvo á Richer en su deber, pero no pudo contener á los que despues han hecho imprimir su apología.

Richer en esta apología no desaprueba ninguno de los principios que quedan expuestos: se dedica solamente á apoyar por pasajes de los Padres y por hechos de la historia eclesiástica, las consecuencias que habia sacado con respecto al poder del papa y de los obispos. Sostenia tambien que las elecciones á los beneficios son de derecho divino; proposicion directamente opuesta al concordato, y de la cual se sigue que todos los obispos nombrados por el rey no son pastores legítimos.

Hay que hacer notar que hay en Francia dos clases de

personas opuestas á los intereses de la corte de Roma: los unos son solamente contrarios por celo por la conservacion de las libertades de la Iglesia galicana, y estos no disputan al soberano pontífice su primacia de jurisdiccion sobre toda la Iglesia. Los otros son contrarios al papa por los principios del richerismo. Estos no le conceden más que una primacia de ministerio, *Caput ministeriale*, y son otros tantos enemigos del poder absoluto de los reyes así como del de los papas. Es menester, pues, sosteniendo las libertades de la Iglesia galicana, examinar por cuáles motivos se deben sostener, por miedo de no caer insensiblemente en los errores del richerismo, sin haberlos penetrado bien y sin haberse apercebido de sus consecuencias.

Por lo que respecta á los jansenistas (1), han aceptado de todo corazón este sistema; y no cesan de venerarlo continuamente en sus escritos. M. de Sainte-Beuve, que sin duda no ignoraba sus verdaderos sentimientos, lo habia prevenido suficientemente. En una carta escrita á M. de Saint-Amour, en el mes de mayo de 1653, le decia que «si las cinco proposiciones de Jansenio estaban condenadas, seria una de las cosas más desventajosas á la Santa Sede, y que disminuiría en la mayor parte de los espiritus el respeto y la sumision que han guardado siempre por Roma y que inclinaria á otros muchos á los sentimientos del richerismo.» Y más abajo: «Reflexionad si quereis sobre esto, y recordad que os he anunciado hace mucho tiempo que de esta deci-

(1) Que todos eran primitivamente galicanos. El galicanismo sus el más moderado es una pendiente resbaladiza. Conduce necesariamente al error á aquellos que quieren ó aceptan las consecuencias de un principio admitido.

sion dependerá la renovacion del rícherismo en Francia, que es lo que yo temo en gran manera.»

Los mismos jansenistas juzgaron á propósito hacer imprimir en 1662 esta prediccion de M. de Sainte-Beuve. Tambien ellos mandaron hacer la edicion de los dos volúmenes de que tratamos, en 1791. Anécdota interesante que tomamos de *Tierri de Viaixnes*.

En una carta de 2 de abril de 1699, escrita al señor Brigode, prisionero en Bruselas, este benedictino se expresa así: «Yo he desenterrado un manuscrito de una obra voluminosa de Richer, que no ha sido impresa. Tiene más de 2000 páginas, más grandes que estas. Se puede hacer un grueso volumen in folio ó tres en 4.º Estoy persuadido que este manuscrito enriquecerá á un librero, y que correrá con rapidéz sobre todo en Francia. Uno de mis amigos ha sacado una copia del original que pertenece á M. Evrard, abogado de Paris, que se ha casado con una sobrina de M. Richer: es propiamente la justificacion y las pruebas de otra pequeña obra *De ecclesiastica et politica potestate*. No se puede dar otra cosa más fuerte ni más mordaz... No desespero de ser dentro de poco tiempo dueño de este manuscrito.»

En otra carta del 17 de abril de 1703, escrita al mismo M. Brigode, da á conocer que él la hizo imprimir: pues con motivo de los once tomos manuscritos de Richer que tenia entre las manos, habla en estos términos: «Reconozco, que para los manuscritos de Richer me haria falta un secretario, pero habia de ser hábil y entendido en la materia, para que no cometiese una infinidad de faltas. Lo veo por la edicion de

los dos últimos en 4.º. *Defensio libelli*. Ha sido hecha en Lieja, etc.»

Por último, el P. Quesnel en la proposicion 90 *(es la Iglesia que tiene la autoridad de la excomunion, para ejercerla por los primeros pastores, con consentimiento al ménos presamido de todo el cuerpo)*, y el P. Laborde en su famoso libro del *Testimonio de la verdad*, han renovado claramente el sistema de Richer, no pudiéndose dudar que los jansenistas no sean verdaderos rícheristas.

Richer se retractó en 1629. Por un escrito firmado por su mano declara que reconoca á la Iglesia romana por madre y maestra de todas las Iglesias y por juez infalible de la verdad. Y todo lo que el partido ha publicado de una pretendida violencia hecha á este doctor, es una pura ficcion que no merece el menor crédito.

Por lo demás, el sistema de Richer, dice el señor obispo de Luçon, en su Instruccion pastoral de 1728, es precisamente la confesion de fé de Ana Dubourg, mártir del calvinismo en 1559. «Ya creo, decia, el poder de atar y desatar, que se llama comunmente las llaves de la Iglesia, que ha sido concedido por Dios, no á un hombre ó á dos, sino á toda la Iglesia, esto es, á todos los fieles y creyentes en Jesucristo.»

RIDOLFI (ANGEL), profesor de derecho público en Bolonia, publicó una obra titulada: *Del derecho social, tres libros*. Bolonia, 1898, un volumen en 8.º Esta obra, por un decreto de la Inquisicion de 22 de agosto de 1816, fué condenada por contener proposiciones en un sentido natural, y siguiendo el contexto, respectivamente falsas, temerarias,

escandalosas, erróneas, injuriosas á la Iglesia y al soberano pontífice, subversivas de la religion revelada y de la jerarquía, impías, favorables al cisma y á la herejía, y que conduce á las mismas herejías condenadas.

RIGBERIUS. Uno de los falsos nombres adoptados por Gerberon.

RONDET (LORENZO-ESTERAN), nació en París, de un impresor, el 6 de mayo de 1717, y se hizo célebre por sus trabajos bíblicos y otros, y murió el 1.º de abril de 1785. Rondet creía firmemente haber sido curado de una enfermedad en 1741, por la aplicación de las reliquias del obispo Souven. Reverenciaba mucho á Saint-Cyrán y á París, y visitaba sus sepulcros con devoción.

Fue editor del compendio de la *Historia eclesiástica* de Racine, en 4.º; de la *Santa Biblia* de Logros, 1716; de la de Saey, parafraseada por de Carrières; de las *Cartas provinciales* de Pascal, 1764; del *Nuevo Testamento* de Mésenguy, 1754, en 12.º, etc., etc. Todas estas ediciones y las notas que las acompañan, dice Feller, prueban la aplicación y el gusto de Rondet por las ciencias eclesiásticas; es sensible que se descubra alguna adhesión á una secta que lleva el trastorno á la ciencia teológica, al tiempo mismo que ensaya el destruir la jerarquía y la unión católica.

Disertaciones en las que adopta casi siempre, dice Feller, la opinión ménos seguida y la más propia á nutrir de impresiones desventajas del texto sagrado.

Disertaciones sobre el Apocalipsis, 1775.

Feller dice que es el trío del fanatismo el más furioso de odio, indigno de un cristiano y de un hombre sensato. Para

la prueba de este juicio envía á un *Diario histórico y literario* del 1.º de junio de 1784, pág. 175.

Esta disertación es probablemente la que fué dirigida contra Deshauterayes. Rondet señala la época del fin del mundo para el año 1860, y pretende que los tiempos que seguirán al llamamiento y conversión de los judíos no serán más que tres años y medio. Sobre esto sostuvo una disputa con Malot.

Vida de M. Besogne.—Panegirico de un hombre de partido, hecho por otro hombre del mismo partido.

ROUSSE (GERARDO), presbítero, canónigo de Avenay, en la diócesis de Reims, apodó y reapodó, y murió el 9 de mayo de 1727. Han querido hacerle el París de la diócesis de Reims.

RELACION del milagro acaecido en Avenay el 8 de julio de 1727 sobre la tumba de M. Gerardo Rousse... en la persona de Ana Augier, hija nativa y habitante de Marueil, parálitica por espacio de veinte y dos años. 1727, en 4.º

Añade la súplica ó petición de treinta y dos curas presentada á los grandes vicarios de la diócesis, con motivo del *mandamiento* de 29 de agosto, y una carta de los mismos curas á su arzobispo.

Queriendo el partido hacer á Rousse rival de París, inventó numerosos milagros; pero París prevaleció, y el pobre Rousse no pudo tener por panegiristas más que á algunos curas de pueblos, que hicieron por ellos mismos despreciable la petición que dirigieron á su arzobispo.

Movidas y piezas justificativas tocante al milagro acaecido en Avenay... en la persona de Ana Augier... 1728, en 4.º

COLECCION de piezas justificativas del milagro acaecido en Avenay el 16 de mayo de 1728 sobre el sepulcro de M. Gerardo Rousse... en la persona de Maria Juana Gaulard, esposa de M. Francisco Stupart, notario en Epernay; con algunos nuevos documentos referentes á la curacion milagrosa de Ana Augier... precedido todo de un breve discurso sobre los milagros en general, en forma de prefacio.

1729, en 4.<sup>o</sup>

Reúñense en esta obra los testimonios, peticiones, cartas, extractos de cartas, certificados de sacardotes, curas, canónigos, médicos, cirujanos, etc., que atestiguan toda la mentira con una seguridad y un desaro inconcebibles. Este furor que tenia la secta por multiplicar los milagros y de inventar tantos falsos hechos para sostenerlos, hace á la religion un agravio infinito. Los incrédulos se creen autorizados para dudar de los milagros antiguos y despreciarlos, sobre todo cuando quieren comparar los milagros de París con los de Jesucristo.

ROUSSE (N...), es el París de la diócesis de Reims.

ROY (CARLOS FRANCISCO LE), nació en Orleans, estudió la teología en el Oratorio bajo la direccion del padre Gennes en Saumur, pero no recibió las órdenes. Tomó las ideas de su maestro, que no eran sanas, y sostuvo tesis que Poncet, obispo de Angers, condenó. No aprobó los excesos de los fanáticos de su partido, y se conoce de él una carta en la que trata al noticiero jansenista del modo que merece. Esta carta, que es del 17 de mayo de 1738, está dirigida al autor mismo de las *Novedades eclesiásticas*, al que da en rostro con sus calumnias, injurias, sátiras, etc. Dejó el Ora-

torio en 1746, luego que hubo sido recibida en él la bula *Unigenitus*. Fué editor de la pretendida *Defensa de la declaracion del clero* de Bossuet, de la que dió al propio tiempo una traduccion, 5 volúmenes, que son los últimos de la edicion de las obras de Bossuet, por el abate Perau. Mencionaremos tambien de Le Roy una traduccion del *Discurso de san Atanasio contra los que juzgan de la verdad por la sola autoridad de la multitud*, y una *Carta* conteniendo los juicios acerca de los jesuitas, de los cardenales de Beralle y Lecanus, de Bossuet y Letellier.

ROY (GUILLELMO LE), nació en Caen, en Normandia, y fué enviado muy jóven á Paris, donde hizo sus estudios. Abrazó el estado eclesiástico, y fué elevado al sacerdocio. Antes permutó su canonicato de Nuestra Señora de Paris con el abad de Haute-Fontaine, y allí vivió hasta su muerte, acaecida en 1684, á los 74 años de su edad. Era amigo de Arnauld, de Nicole y otros del partido.

CARTA sobre la constancia y el valor que se debe tener por la verdad, con los sentimientos de san Bernardo sobre la obediencia que estamos obligados á rendir á los superiores y sobre el discernimiento que se debe hacer de lo que ellos mandan. 1661 ó 1667, en 4.<sup>o</sup>, sin nombre de autor ni lugar de impresion.

Esta Carta de la *Constancia*, ó mejor de la desobediencia, fué compuesta para excitar á todo el mundo á no obedecer al papa, á los obispos y al rey, así como los pelagianos hicieron un tratado expreso de la *Constancia* para animar á sostener generosamente sus opiniones heréticas contra las decisiones de los papas y los edictos de los emperadores.

El autor de este sedicioso libelo declara desde el principio que la doctrina contraria á la de Port-Royal es una doctrina condenable: que es renunciar á Jesucristo; que la disposición en que están los eclesiásticos sumisos es una tentación espantosa; que la conducta de los poderes en el negocio de la firma es una persecución tan temible como la de los tiranos, y que *los cardenales siervos de Dios marchan sobre el aspil y sobre el basilisco, y tienen bajo sus piés al león y al dragon*, es decir, oprimen bajo sus piés al papa, al rey, al arzobispo de París y á todos los poderes que quieren obligarles á someterse.

Hase dicho con razón que no se ha escrito jamás cosa más insolente ni más impia. Lo que hay de seguro es que los hugonotes en su Martirologio, y en particular en el *Tratado de las aflicciones que experimentan los fieles*, no han superado, ni aun igualado, á este espíritu de facción y de revuelta que se advierte de un extremo á otro de la *Carta sobre la Constancia*. Aun los mismos jansenistas han hecho cuanto les ha sido posible por hacer desaparecer este horrible libelo. Han tenido hasta la audacia de publicar que no existe más que en la imaginación del arzobispo de Embrun (de la Feuillade). Han sido revisadas después, y en 1727 reimprimadas en 23 páginas en 4.<sup>o</sup>

El autor de este escrito sedicioso es el mismo M. Le Roy, que ha traducido el *Tratado de Philerème*, tocante á la oración dominical; que ha publicado la *Carta de un solitario, sobre la pretendida persecución de las religiosas de Port-Royal*, en fecha de 11 de mayo de 1661, en 4.<sup>o</sup>, y que por una infiel traducción de un *discurso de san Atanasio*, se esfuerza

en probar que para encontrar la verdad no es necesario adherirse ni al mayor número ni á la más grande autoridad visible.

Hay tambien del mismo Le Roy entre otras obras las siguientes:

CARTA de un capuchino de Flandes del 2 de mayo de 1651 que demuestra la falsedad del decreto que se atribuye á su órden, tocante á la doctrina de san Agustin, y lo ridiculo del triunfo que los discipulos de Molina quieren fundar en este pretendido decreto; en 4.<sup>o</sup>

DISCURSO á un religioso profesor en teología, sobre un viaje que fué obligado á hacer á París, con motivo de la doctrina de la gracia; con una carta del cardenal Baronio, sobre las ideas de Molina, jesuita.

CARTA á un consejero del parlamento, sobre el escrito del P. Ameat, titulado: «Anotaciones sobre la conducta que han tenido los jansenistas en la impresion y la publicacion del Nuevo Testamento, impreso en Mons, 1667, en 4.<sup>o</sup>»

ROYAUMONT, prior de Sombrevail, uno de los seudónimos de Le Maistre de Saey.

RUTH D'ANS (PABLO ERNESTO), nació en Verviers, ciudad del país de Lieja, en 1653, de una antigua familia: fué á París y se adhirió á Arnauld que fué después su consejero y amigo. Asistió á la muerte de este doctor en 1694 y llevó su corazón á Port-Royal de Champs.

Habiendo sido desterrado Ruth d'Ans por un decreto real, en 1704 se retiró á los Países-Bajos. Precipiano, arzobispo de Malines, siempre celoso por la ortodoxia, conociendo el daño que podía hacer á sus ovejas, trató de alejarlo. Ruth



recibió orden de salir de las Países-Bajos católicos: fué á Roma, donde trató de disimular sus ideas. Fué bien recibido del papa Inocencio XII, pero Clemente XI, habiéndole conocido mejor, le declaró, por un breve especial, inhábil para poseer beneficios y dignidades eclesiásticas. Sin embargo, á fuerza de intrigas, llegó á ser canónigo de Bruselas y se apoderó de la dignidad de dean de la iglesia de Tournai, por la protección de los holandeses, entonces dueños de la ciudad. El cabildo, que rehusó reconocerle y admitirle, fué objeto de su odio y de sus persecuciones. El ilustre Fenelon tomó parte en las aflicciones de los canónigos de Tournai: la carta que este gran prelado escribió con tal motivo se encuentra en la *Historia de Tournai*, en 4.º, por Poutrain. Ruth cayó enfermo en Bruselas; el cardenal de la Alsacia, arzobispo de Malines, queriendo atraer al redil esta oveja extraviada, permaneció cerca de una hora á la puerta de entrada de la casa, y no pudo obtener el paso. Ruth murió en 1728 sin haber recibido los sacramentos de la Iglesia, y su cadáver fué enterrado furtivamente durante la noche. Él había compuesto los volúmenes diez y once del *Año cristiano* de Le Tourneux. (Véase este nombre). Fué también autor de otras obras compuestas en interés del partido.

SACY. Véase MAISTRE (*Luis Isaac Le*).

SAINT-AMOUR (Luis GORIN DE), nació en París en 1619, de un cochero de la casa real. Era ahijado de Luis XIII. Des-

pues de haber hecho brillantes estudios, tomó el grado de doctor en teología y llegó á ser rector de la universidad de París. Los obispos partidarios de Jansenio le enviaron á Roma, en tiempo de Inocencio X, para defender su causa. No habiendo podido ganarla, volvió á París. Como muchos otros fué excluido de la Sorbona por no haber querido suscribir la condenación de Arnould. Murió en 1687.

Diario de lo hecho en Roma en el negocio de las cinco proposiciones, 1662, in folio, de 578 páginas, con una colección de piezas ó documentos de 286 páginas.

Contiene una relación muy detallada de todo lo que los jansenistas habían hecho en Francia y en Roma, para la defensa de su doctrina, esto es, desde el nacimiento de esta herejía hasta el año 1662.

El rey Luis el Grande, habiendo hecho examinar este libro por varios prelados y doctores, la opinión unánime fué: «que la herejía de Jansenio estaba claramente sostenida y renovada en este Diario; que los autores y defensores de esta secta eran extraordinariamente alabados, y los doctores católicos colmados de injurias; que los papas, los cardenales, los obispos, los doctores y los religiosos eran tratados con un desprecio y una impudencia insoportable; de suerte, que este libro era digno de las penas decretadas contra los libros heréticos.» En virtud de este informe, el rey el 4 de enero de 1664 de acuerdo de su consejo dió un decreto que condenó este libro á ser quemado por la mano del verdugo.

El diario de Saint-Amour fué también condenado en Roma el 28 de marzo de 1664.

Fué traducido en inglés: *The journal of Mons. de Saint-*

recibió orden de salir de las Países-Bajos católicos: fué á Roma, donde trató de disimular sus ideas. Fué bien recibido del papa Inocencio XII, pero Clemente XI, habiéndole conocido mejor, le declaró, por un breve especial, inhábil para poseer beneficios y dignidades eclesiásticas. Sin embargo, á fuerza de intrigas, llegó á ser canónigo de Bruselas y se apoderó de la dignidad de dean de la iglesia de Tournai, por la protección de los holandeses, entonces dueños de la ciudad. El cabildo, que rehusó reconocerle y admitirle, fué objeto de su odio y de sus persecuciones. El ilustre Fenelon tomó parte en las aflicciones de los canónigos de Tournai: la carta que este gran prelado escribió con tal motivo se encuentra en la *Historia de Tournai*, en 4.º, por Poutrain. Ruth cayó enfermo en Bruselas; el cardenal de la Alsacia, arzobispo de Malines, queriendo atraer al redil esta oveja extraviada, permaneció cerca de una hora á la puerta de entrada de la casa, y no pudo obtener el paso. Ruth murió en 1728 sin haber recibido los sacramentos de la Iglesia, y su cadáver fué enterrado furtivamente durante la noche. Él había compuesto los volúmenes diez y once del *Año cristiano* de Le Tourneux. (Véase este nombre). Fué también autor de otras obras compuestas en interés del partido.

SACY. Véase MAISTRE (*Luis Isaac Le*).

SAINT-AMOUR (Luis GORIN DE), nació en París en 1619, de un cochero de la casa real. Era ahijado de Luis XIII. Des-

pues de haber hecho brillantes estudios, tomó el grado de doctor en teología y llegó á ser rector de la universidad de París. Los obispos partidarios de Jansenio le enviaron á Roma, en tiempo de Inocencio X, para defender su causa. No habiendo podido ganarla, volvió á París. Como muchos otros fué excluido de la Sorbona por no haber querido suscribir la condenación de Arnould. Murió en 1687.

Diario de lo hecho en Roma en el negocio de las cinco proposiciones, 1662, in folio, de 578 páginas, con una colección de piezas ó documentos de 286 páginas.

Contiene una relación muy detallada de todo lo que los jansenistas habían hecho en Francia y en Roma, para la defensa de su doctrina, esto es, desde el nacimiento de esta herejía hasta el año 1662.

El rey Luis el Grande, habiendo hecho examinar este libro por varios prelados y doctores, la opinión unánime fué: «que la herejía de Jansenio estaba claramente sostenida y renovada en este Diario; que los autores y defensores de esta secta eran extraordinariamente alabados, y los doctores católicos colmados de injurias; que los papas, los cardenales, los obispos, los doctores y los religiosos eran tratados con un desprecio y una impudencia insoportable; de suerte, que este libro era digno de las penas decretadas contra los libros heréticos.» En virtud de este informe, el rey el 4 de enero de 1664 de acuerdo de su consejo dió un decreto que condenó este libro á ser quemado por la mano del verdugo.

El diario de Saint-Amour fué también condenado en Roma el 28 de marzo de 1664.

Fué traducido en inglés: *The journal of Mons. de Saint-*

*Amour*, etc., por G. Huverts, London, T. Rutcliff, 1664, in fol.

El cardenal Bona hizo del diario de Saint-Amour una censura detallada que existe en un manuscrito y que está fechada en el mes de febrero de 1664. El sabio prelado descubrió perfectamente la mala fé y el espíritu heterodoxo del cronista del jansenismo.

SAINT-AUBIN (L. de), seudónimo de Antonio Le Maistre.

SAINT-CYRAN (JUAN DEL VERGER DE HAURANE, más conocido bajo el nombre del *abate de*), nació en Bayona, de una familia noble; estudió en Francia y en Lovaina; fué elevado en 1620 á la abadía de Saint-Cyran, y asistió el mismo año á la famosa conferencia de Bourgfontaine, que había sido precedida por otra en Burdeos (*Véase* FILLEAU DE VILLIERS). Después de la muerte de Jansenio, su amigo, redobló sus esfuerzos para establecer la nueva secta. Paris le pareció el teatro más conveniente para dogmatizar. Hizo uso de todos los medios posibles para hacer prosélitos y pretendió tener revelaciones. «Si, yo os lo confieso, decía un día á san Vicente de Paul, Dios me ha dado y me da grandes luces: él me ha hecho conocer que no habrá más Iglesia.» Y como quiera que al escuchar estas palabras, el santo demostrara la mayor sorpresa, él replicó: «No habrá más Iglesia; Dios me ha hecho conocer que después de quinientos ó seiscientos años no habrá más Iglesia. Antes de esto la Iglesia será como un gran río que tendrá sus aguas heladas; pero al presente esto que nos parece Iglesia no es más que hielo. El lecho de este bello río es siempre el mismo, pero no son las mismas aguas.» «¿Creeréis, por ven-

tura, dijo el santo hombre, más en vuestros sentimientos particulares que en la palabra de Nuestro Señor que ha dicho que él edificará su Iglesia y que las puertas del infierno no prevalecerán contra ella?» «Es verdad, replicó Saint-Cyran, que Jesucristo ha edificado su Iglesia sobre la piedra; pero hay tiempo de edificar y tiempo de destruir: ella es una esposa, pero es una adúltera y una prostituta; hé aquí por qué la repudia, y por qué quiere que la sustituya otra que le será fiel. El artificioso dogmatizador no llegó de un golpe á esta horrible confidencia. En varias otras entrevistas había trabajado por preparar insensiblemente á su piadoso amigo. Un día que le encontró teniendo la Escritura Santa entre las manos, se extendió sobre las luces especiales que Dios le concedía para la inteligencia de los libros santos, y llegó hasta á decir que *él era más luminoso en su espíritu que ellos en sí mismos*. Si este galimatías no entraña el dogma calvinista del sentido particular, encierra alguna cosa más peligrosa y más soberbia. En otra ocasión en que ellos discurrían juntos sobre algunos artículos de la doctrina de Calvino, Saint-Cyran tomó el partido del hereje, y sostuvo formalmente algunos errores. El santo le advirtió que esta doctrina era condenada por la Iglesia. «Calvino, respondió Saint-Cyran, no tuvo mala causa, pero la defendió mal; habló mal, pero pensó bien.» Otra vez dijo, hablando del concilio de Trento: «No me hableis de este concilio; fué un concilio del papa y de los escolásticos, en el que no hubo más que manojos y cábala.» No fué menester más para que quedasen rotos todos los lazos de amistad entre el santo y el novador. Empero si éste desesperaba de ganar á aquel hom-

bre virtuoso y ortodoxo, no renunció á seguir en su camino. Su aire sencillo y mortificado, sus palabras dulces ó insinuantes, le hicieron muchos partidarios. Sacerdotes, legos, mujeres del pueblo y de la corte, religiosos y sobre todo religiosos, adoptaron sus ideas. Informada la corte de este principio de secta, miró al abad de Saint-Cyran como un hombre peligroso, y el cardenal de Richelieu le hizo encerrar en 1638. Después de la muerte de este ministro, salió de la prisión; empero no gozó mucho tiempo de su libertad, pues murió en París en 1643, á los sesenta y dos años de su edad.

Esto que se acaba de leer está tomado de Feller. «Yo debo aun añadir, dice otro biógrafo, que según las disposiciones jurídicas de san Vicente de Paul y del abate Caulet, que fué después el célebre obispo de Pamiers, y de varios otros testimonios respetables, se marcaba siempre en el abad de Saint-Cyran el verdadero carácter de los herejes, esto es, un fondo de orgullo asombroso.... Si se alegaban los sentimientos de los teólogos, él decía francamente que sabía mucho más que ellos, y había sacado en los primeros manantiales. Conozco, decía, todos los siglos, y he hablado á todos los grandes sucesores de los apóstoles, y os confieso, dijo un día á san Vicente de Paul, que Dios me ha dado y me da grandes luces.»

El inculcaba siempre á sus discípulos estas máximas fanáticas: que los pastores y los directores de nuestro siglo estaban desprovistos del espíritu del cristianismo, del espíritu de la gracia y de la primitiva Iglesia, pero que Dios le había suscitado para hacerle revivir... «Que los sentimientos

comunes no son más que para las almas comunes; que él no tomaba sus máximas en los libros, sino que las leía en Dios que es la verdad misma.... que se conducía en todo por las luces interiores que Dios derramaba en su espíritu y en su corazón;» y que en fin, luego que él había sondeado un alma, conocía si era predestinada ó reprobada. Todas estas noticias son tomadas de las informaciones auténticas hechas en 1628 sobre los asuntos de Saint-Cyran.

Escritor débil y difuso, así en latin como en francés, sin gracia, sin correccion ni claridad, dice un crítico del siglo diez y ocho, Saint-Cyran tuvo algun calor en la imaginacion, pero este calor no estaba dirigido por el buen sentido y el gusto; le arrojaba en el galimatias, que había mucho en sus *Cartas*. La mayor parte de los que le alaban tanto hoy día, no quisieran que se les obligase á leerlas. Su mayor gloria á los ojos de la gente de su partido es la de haber hecho del monasterio de Port-Royal una de sus conquistas y de haber tenido por discípulos á los Arnauld, los Nicole y Pascal.

Otro crítico ha hecho de Saint-Cyran el retrato siguiente: «Con un espíritu de los más comunes, ó más alejado del sentido comun, había llegado, aproximándose al delirio, al más alto grado de la intriga y de la seducción, con que pudo seducir fascinándole al doctor Antonio Arnauld y á otros muchos. Tal fué la razon porque el cardenal de Richelieu le confinó en una prisión, donde permaneció hasta la muerte de este ministro. Su principal obra es un grueso in folio, titulado: *Petrus Auzelius*.

Vamos á dar cuenta de sus producciones.

CUESTIÓN REAL, donde se demuestra á qué extremo, prin-

principalmente en tiempo de paz, el sujeto pueda estar obligado á conservar la vida del príncipe á costa de la propia. 1609. Impresa por Toussaint du Bray, en 12.<sup>o</sup>, 57 páginas.

En esta obra Saint-Cyran, pretende probar que en diversas ocasiones se puede y aun se debe de propia autoridad suicidarse, y por la misma razon matar al prójimo, sin cometer pecado, y antes bien haciendo una obra meritoria. La obligacion de conservar la vida del príncipe á costa de la suya, que el autor pone á la cabeza de su libro, no es otra cosa que un falso título del que abusa para disimular el parricidio que autoriza.

Presenta pues el caso, caso imaginario, de que el rey arrebatado en el mar por una tempestad fuese arrojado á una playa desierta, donde se viera expuesto á morir de hambre. En esta suposicion, el grave moralista pronuncia que un sujeto que acompañase al príncipe estaria obligado á ser su propio asesino, ó más bien su verdugo, á fin de cubrir de carne la mesa de su soberano que se lo comeria. Despues pasa á los esclavos y decide formalmente que estos por «el orden de esta razon que tiene el lugar de la razon de Dios, pueden encontrarse obligados á quitarse la vida por el veneno, á fin de conservarla á su dueño. El hombre, añade en prueba, ¿es menos dueño de su libertad que de su vida? ¿No le ha dado Dios lo mismo la una que la otra? ¿Pero no le ha dado la una por la otra, á fin de que viva libremente?» De este modo va avanzando hasta probar, contra la razon, que la vida permanece en este esclavo, en tanto que le privan de la libertad que es el fin de la vida.

La falta de propiedad sobre la vida, dice Saint-Cyran,

haria que no pudiese el hombre suicidarse. Cada dia vemos que la cosa pública (1), que no tiene autoridad sobre nuestras vidas, las destruye con autoridad y sin reproche, por la cuchilla de la justicia. La falsedad de este razonamiento salta á la vista, porque la república, no obstante que no sea propietaria de nuestras vidas, sin embargo, ha recibido de Dios el derecho de quitárnosla cuando lo exige la conservacion pública, y esto es lo que hace cuando sentencia á muerte á los ladrones, á los asesinos y á los rebeldes.

Quiere tambien que los hijos se puedan matar por su padre y éste por sus hijos. «Yo creo, dice en la pág. 62, que bajo los emperadores Neron y Tiberio, los padres estaban obligados á matarse ellos mismo por el bien de sus familia y de sus hijos. Y es, dice, el tribunal de la razon el que debe haber decidido esta obligacion.» Con este horrible principio, un hombre que se guiara únicamente por el instinto y el movimiento de su razon y de su conciencia, podrá creerse obligado en determinadas ocasiones á matar á otro. Esto es precisamente lo que fué realizado por aquel discípulo (2) del abad de Saint-Cyran que mató á su sobrino para vengar la injuria que él habia hecho á Dios, como se ve en las deposiciones jurídicas que fueron hechas contra el abad de Saint-Cyran.

Despues de haber enseñado de este modo que es licito alguna vez el suicidio, dicta los medios de hacerlo en la manera ménos violenta, más dulce y sin mucho dolor, como por retencion de la respiracion, por sufoacion en el agua.

(1) La autoridad ó el poder público querrá decir. (N. del T.)

(2) Por Nit. Le Tardif, abogado del parlamento de París.

por abrirse una vena, etc., y colora el parricidio por este admirable principio, página 34: *todas las cosas son puras y buenas á aquellos que lo son.*

El elogio de Sócrates que tomó el veneno es uno de los trozos de esta pequeña obra.

En suma, el abad de Saint-Cyran reduce á treinta y cuatro ó cerca de ellos los casos en los cuales un hombre puede inocentemente suicidarse de propia autoridad, y en la manera con que habla de la razón y de los antiguos filósofos, se reconoce un puro deísta, pero de los más fanáticos.

Perat *Avantia theologi opera: jussu et impensis cleri Gallicani demum edita*. Paris, Antonio Vitre, 1642. in folio.

El odio que Saint-Cyran profesaba á los jesuitas le llevó á componer su *Petrus Aurelius*. Hé aquí el objeto. Richard Smith, inglés, fue enviado por Urbano VIII á Inglaterra, con el carácter de obispo de Calcedonia. Los regulares, á los que perturbó en el ejercicio de sus funciones, se lamentaban, y la division se aumentaba de dia en dia; publicaron los agraviados algunas obras, de las cuales dos sobre todo parecían contrarias á la autoridad episcopal. Saint-Cyran aprovechó esta ocasion que le pareció favorable para combatir á la Compañía y para vomitar sobre ella las más groseras injurias. Se encubrió para ello con el nombre de *Petrus Aurelius*, y compuso bajo este título, con el abate Barcos su sobrino, un grueso *in folio*, que él miraba como su mejor obra, la mejor que habia aparecido despues de seiscientos años. Encontró el medio de hacerla imprimir, á pesar del clero de Francia que en esta ocasion fué sorprendido (como nos lo demuestra M. Habert, Defensa de la fé católica, pá-

gina 44); pero el clero no tardó en apercibirse de la sorpresa que le habia sido hecha, y bien léjos de aprobar tan pernicioso escrito, hizo un decreto expreso en una asamblea general, para borrar del *Gallia Christiana* el elogio del abad de Saint-Cyran. La corte por su parte suprimió la obra é hizo inutilizar los ejemplares.

El *Petrus Aurelius* está plagado de los más monstruosos errores, empero presentados con una elevacion que ha podido seducir á personas ó poco ilustradas ó poco prevenidas. Hé aquí algunos de estos errores:

1.º Segun Saint-Cyran, «la antigua ley, por ella misma arrastra á los judíos á la condenacion y á la muerte: les impone una carga pesada y no les da el medio de llevarla.» (Vind., pág. 286). Este es precisamente el detestable dogma de los maniqueos, que pretenden que la antigua ley es la obra del mal principio.

2.º Se cesa de ser sacerdote y obispo por un solo pecado mortal cometido contra la castidad (Vind., pág. 319): *Exlinguitur sacerdotalis dignitas... simul atque castitas deficit*. Es uno de los dogmas impios de Wiclef y de Juan Hus, condenado por el concilio de Constanza, art. 4: *Si episcopus vel sacerdos est in peccato mortalis, non ordinat, non consecrat, non baptizat... hoc ipso quo episcopus peccator est, statum amittit*.

3.º Las buenas obras de los que están fuera de la Iglesia, son obras semejantes á las de los demonios, que alguna vez curan á los enfermos: *Eodem modo quo demones cyrorem morbos interdum sublevent.* (Vind., pág. 134). Si esto es así, el profeta no tuvo razon en exhortar al rey Nabuco-

donosor á redimir sus pecados por limosnas. ¿Y cómo es que las buenas obras del centurion Cornelio, no siendo otra cosa que obras diabólicas, subieron hasta el trono de Dios?

4.º Es error é ignorancia imaginarse que Dios quiere salvar á todos los hombres. San Agustín (habla Saint-Cyran) y sus discípulos han enseñado todo lo contrario, y sus ideas han sido aplaudidas por toda la Iglesia. *Illud, Deus vult omnes homines salvos fieri, quemadmodum non de singulis hominibus intelligi debet, sed de iis solis qui salvantur, jam pridem Ecclesia plaudente, frequentibus pelagianis, gementibus molinistis, exposuit D. Augustinus, ac post eum discipuli ejus...* In Assert. Epist. illust. et rev. Gallie antistitum, p. 55.

5.º No hay más que los actos de caridad que sean meritorios: *Non solum actus virtutum moralium, qualis est justitia, sed ne quidem virtutum theologiarum, nisi solius charitatis, per se meritorii sunt.* (Vind., p. 136.)

6.º El estado religioso no es incompatible con el matrimonio. Nueva doctrina que contradice á Suarez, el cual ha dicho lo contrario en términos expresos: *Ad religionis statum simpliciter, seu perfectum ac proprie dictum necessaria et essentialia sunt tria vota, paupertatis, castitatis et obedientie.* Suar., t. III, de Relig., l. II, cap. 10.

7.º Se asegura (pág. 252, *in octo causis*) que Richer y los richeristas no han sido jamás condenados sino por locuras.

8.º Se presenta claramente la hereja de Arrio, igualando con él los curas y los obispos: *Omnes parochos simul cum episcopo unum inter ac per hoc cum Christo pastorem dicere possumus.* (Vind., p. 110.)

9.º Dice que un obispo que hace dimision de su obispado no es reconocido despues en la Iglesia por obispo: *Non remanet (potestas ordinis) ex more loquendi Ecclesia, que talem potestatem non magis agnoscit, quam si revera nulla esset... et omnes ejus memoriam rationemque ita abjicimus, quasi nunquam fuisset.*

10.º Según *Petrus Aurelius*, los monjes no son propiamente llamados á gobernar las iglesias; y alega el testimonio de los Santos Padres: *Patres docuerunt scriplisque mandarunt, monachos parum idoneos ad Ecclesiarum munera videri.* (Vind., p. 236.) ¿Había olvidado Saint-Cyran que la mayor parte de los Santos Padres habian sido monjes y solitarios, y que algunos de los más grandes papas fueron sacados del fondo de los claustros?

#### NUEVO ORDEN monástico, en 4.º

Con motivo de este libro, un crítico del pasado siglo se expresa de este modo: «El abad de Saint-Cyran que era un hombre de sistema, en el deseo que habia concebido de destruir la jerarquia eclesiástica, formó el proyecto de un nuevo orden monástico que á su parecer habia bien pronto de absorber á todos los otros. El escribió en francés y en latin las reglas y las constituciones de este nuevo orden, que forman un trozo el más completo de la historia del jansenismo. Hizo presentar por sus agentes sus reglas y constituciones al señor arzobispo de Paris, para que fueran aprobadas y autorizadas; pero este sabio prelado las deseó, y se conservan las reflexiones que fueron hechas sobre estas consti-

tuciones por las personas á quienes se remitieron para su exámen.

«Una de las singularidades de esta nueva órden jansenista, es que el abad debía ser *lego*: *Oportet... abbatem monasterii laicum esse*. Estos son los términos del capítulo 4.º Otra singularidad que no es ménos notable, es que no diga una sola palabra de la comunión por más que se detenga en minuciosos detalles de las observaciones monásticas y de todos los diversos ejercicios de piedad que debían practicarse á cada hora del día.

«Es verdad que en la primera página de las constituciones, advierte que los frailes, conducidos por sus decanos, irán al cabildo donde confesarán sus faltas; pero es evidente que no se trata aquí de una confesion sacramental, porque no se encuentra sacerdote que la reciba; se trata de una prosternacion y una confesion pública que deben hacer de sus faltas, únicamente para humillarse y no para recibir la absolucion.

«En todas estas constituciones no se dice una sola palabra ni de Iglesia romana ni del papa.

«El proyecto del establecimiento de este nuevo órden quedó parado por la prision del abad de Saint-Cyran, pero sus discipulos han seguido y realizado este proyecto bajo la idea de un órden religioso, segun se vió por sus cartas secretas, y se demuestra por el proceso de Quesnel y por la lectura de los papeles que fueron recogidos en Paris y en Bruselas.

«En este órden, su general, su abad, su prior, los simples monjes, sus monasterios, sus hospicios, etc., cada uno es designado por su nombre de guerra. El uno el hermano

*Borromeo*, el otro es el hermano *Nicolás* ó el hermano *Jose*. Hay hermanos *Feuillet*, de M. Fouilloux; de *dom Isolé*, de M. el abate Duguet: se encuentran tambien hermanas *Esperanza*, madres *Nicolinas*, etc.

«Tiene este nuevo órden su calendario y sus santos particulares: muchos santos del partido, algunos otros del Antiguo Testamento y pocos del Nuevo. Son célebres sobre todos el nacimiento y el bautismo de M. *Sacy*; el día de la profesion de la madre *Inés*, hermana de M. Arnauld; el día de la muerte del santo patriarca Jansenio, acaecida el 4 de mayo de 1638; la segunda profesion de la madre *Angélica*, otra hermana de M. Arnauld; el día de la muerte de la pequeña bienaventurada *Maria Richer*, niña de Port-Royal des Champs, de edad de cuatro años y siete meses; la primera toma de hábito de la madre *Inés*; el nacimiento de M. de *Singlin*, papa de Port-Royal, por el cual la madre Angélica habria querido mejor ser canonizada que por el papa de Roma, segun lo que ella dijo algunas veces.»

*Rosario secreto del Santísimo Sacramento*. Publicado hacia el año 1632.

No es otra cosa que una coordinacion de atributos de Jesucristo que propone para meditar.

No es cierto que la hermana Inés de San Pablo sea la autora de este libro como ha pretendido M. del Pin: es muy cierto por el contrario que es del abad de Saint-Cyran. En él se reconoce su espíritu, su estilo, sus expresiones y el impio galimatias que le es propio y peculiar.

Hé aqui algunas extrañas visiones de este abad.



INACCESIBILIDAD. «A fin que las almas renuncien al encuentro de Dios.» ¿Y dónde irán si no ven á Dios?

INDEPENDENCIA. «A fin de que Jesucristo no dirija su mirada más que á las almas merecedoras;» (Dios será, pues, injusto privando de recompensa al mérito) «pero que haga todo según él, y que las almas renuncien el poder que tienen de sujetarse á Dios; á los que están en gracia, Dios las ha prometido darse á ellos» (Dios, pues, no tendrá razón en hacernos promesas, porque quiere mejor la renuncia).

INCOMUNICABILIDAD. «A fin de que Jesucristo no se rebaje en sus comunicaciones desproporcionadas á su infinita capacidad.» (¿No es esto echar por tierra los designios inefables de Dios en la economía de la encarnación y del santo Sacramento?) «Que las almas permanecen en la indignidad que tienen de una tan divina comunicacion.» (Dios, sin embargo, exhorta á los hombres á hacerse dignos: *El ambulatis digne, Deo per omnia placentes.*)

Dejando otras semejantes visiones, tales como la LIMITACION y la INAPLICACION, que se dan la mano con las anteriores, diremos que tal es la idea que este fanático se esfuerza en darnos de Jesucristo. Quiere despojarle de toda su bondad y hacernos renunciar á sus misericordias.

Así, siete doctores de Paris consultados en 1633, dieron el siguiente juicio de esta obra: «Certificamos que el libro que tiene por título *Capilla secreta del Santísimo Sacramento*, contiene varias extravagancias, impertinencias, errores, blasfemias é impiedades, que tienden á separar á las almas de la práctica de la virtud, especialmente de la fé, de

la esperanza y de la caridad, etc.» Juicio equitativo que ha sido despues confirmado por la Santa Sede.

El abad de Saint-Cyran hizo contra esta censura la apología de su libro, con una magnífica aprobacion del mismo Jansenio.

TEOLOGIA familiar, con otros diversos pequeños tratados de devocion. La quinta edicion es de Paris; J. Le Mire, 1644, en 12.º

Los pequeños tratados son:

TRATADO de la confirmacion.

EL CORAZON nuevo.

EXPLICACION de las ceremonias de la misa.

EJERCICIOS para entenderla bien.

RAZONES de la antigua ceremonia de elevar el Santísimo Sacramento en medio del altar mayor.

ACTO de adoracion.

LAS DIEZ reglas de la vida religiosa.

Desde que la *Teologia familiar* de Saint-Cyran fué publicada por la primera vez con los otros pequeños tratados, merecieron ser condenados y prohibidos. Esto fué decretado en 1643 el 27 de enero por Francisco Gondy, arzobispo de Paris, por «contener proposiciones que pueden conducir las almas al error.» Despues fué condenada en Roma el 23 de abril de 1654.

Esta *Teologia* está sembrada de errores capitales en toda clase de materias. Por ejemplo, se pregunta en la sexta leccion de la *Teologia familiar*: ¿*Qué es la Iglesia?* Y se responde con Lutero, Wiclef y Quesnel: *Es la compañía de los que sirven á Dios en la luz y en la profesion de la ver-*

dadera fé, y en la unión de la caridad. Esta doctrina que no admite en la Iglesia más que á los justos y á los elegidos, y que excluye á todos los pecadores, viene originariamente de los donatistas, y ha sido condenada en el concilio de Constanza. En este origen emponzoñado apoyó el padre Quesnel la proposición 79: «La Iglesia no es otra cosa sino la asamblea de los hijos de Dios, permaneciendo en su seno, adoptados en Jesucristo, subsistiendo en su persona, rescatados por su sangre, viviendo de su espíritu, y esperando la paz en el siglo venidero.»

El sistema de Lutero, de Calvino y de Quesnel sobre la gracia de Adán inocente, está encerrado en este artículo del *Oración nuevo*, hacia el fin: «El gran secreto y el compendio de la religión cristiana consiste en saber la diferencia que hay entre la gracia de Adán y la de Jesucristo. La gracia de Adán le deja en su propio consejo, *in manu concilii est*, como habla la Escritura; pero la gracia de Jesucristo nos pone en las manos de Dios, lo que hace que el profeta dijera por todos: *in manibus sortes mee*, mis pasos y los acontecimientos todos de mi vida están en vuestro poder.

Esta doctrina renovada por el P. Quesnel tiene por autor á Pelagio. Dice despues que él que la gracia de Adán en el estado de inocencia y de elevacion en que fué criado era una continuacion natural de su creacion y que era debida á la naturaleza sana y entera.

Junta la impiedad y la herejía insinuando que la gracia dada á Adán le deja en su propia mano con exclusion de la de Dios: pretende con Pelagio que no tenia ninguna necesidad, como quiera por otra parte que la gracia de Jesucristo

nos pone en las manos de Dios con exclusion de las nuestras, esto es, de nuestra libertad, como si el uso de la libertad fuese incompatible con la voluntad de Dios, ó esta lo fuese con nuestra libertad.

El error de Pelagio sobre el estado de inocencia está todavía más claramente expresado en la segunda leccion de la *Teologia familiar*, donde se lee: «El hombre en el estado de la inocencia era absoluto y poderoso, de suerte que ninguna criatura podia sublevarse contra él, y todos los movimientos de su cuerpo y de su alma dependian de su voluntad.» La Iglesia nos enseña que las luces del entendimiento y los buenos pensamientos necesarios para la salvacion, no estaban en el poder de Adán, sino en los socorros sobrenaturales de que tenia necesidad, como lo dice expresamente san Agustin en su libro de *Correp. et Gratia*, cap. 11: *Primus homo egebat adjutoris gratiae*. Llama á este socorro una gran gracia: *Imo vero habuit magnam*. La doctrina contraria ha sido condenada en Bayo por el santo papa Pio V y por Gregorio XIII.

En la primera leccion de la *Teologia familiar*, destruye el misterio de la Santisima Trinidad, y parece querer reconocer una cuarta persona, diciendo que, «Dios no estaba solo antes de la creacion del mundo y que vivia en la sagrada compania de tres divinas personas, el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo.» Santo Tomás que él cita de propósito al margen del libro está muy léjos de decir nada parecido.

Dice en la *Explicacion de las ceremonias de la misa* que, «los que permanecen voluntariamente en las menores faltas é imperfecciones son indignos del sacramento de la Eucaristía,»

De donde concluye que es necesario arrojar del templo y excluir del sacrificio «a aquellos que no están perfectamente unidos á Dios; á los que no son enteramente perfectos é irreprochables.» Hé aquí lo que se llama entretecir ó prohibir la participacion de los santos misterios á casi todo lo que hay de cristiano en el mundo. No hay quien desconozca que es necesario estar adornado de ciertas disposiciones para acercarse á la suagrada Mesa; empero no hay que confundir las disposiciones esenciales con las que son necesarias para sacar mayor abundancia de gracias.

Nos enseña en la *Teología familiar* que si Dios sufre que se le pidan cosas temporales «es por condescendencia y contra su primer deseo.» De donde resulta que la Madre de Dios y el Salvador mismo se despojaron de la perfeccion, pidiendo á Dios cosas temporales. *Veniam non habent... transeat a me calix iste*; y que la Iglesia obraría mejor no pidiendo por el buen tiempo y por la paz.

Se encuentra en el *Tratado de la oracion* este peligroso principio de los quietistas y de los iluminados; que la oracion más perfecta es la que es únicamente pasiva, en la que Dios lo hace todo, y el alma no hace nada.

La doctrina de los fariseos es renovada en la novena leccion de la *Teología familiar*, donde dice que el cuarto mandamiento mira más á nuestros pastores que á nuestros propios padres.

Si se ha de creer á nuestro autor, *el fruto de la predicacion de Jesucristo no ha sido grande; pues todos los que le habian oido, dice, le abandonaron al tiempo de su pasion.* Teol. famil., pág. 26. Debía por lo ménos exceptuar á la

Madre de Dios, la que ciertamente no abandonó á su Hijo al tiempo de su pasion. San Juan estaba con ella al pié de la cruz.

El autor choca de frente con la Escritura, asegurando, en el *Ejercicio para entender bien la misa*, que los judíos son los solos á quien los profetas han predicado la salvacion. ¿Ha querido olvidar que el profeta Jonás predicó la penitencia á los nininitas que eran gentiles y que se convirtieron á su palabra?

Este error nos recuerda otro contenido en sus *Cartas espirituales*, donde dice (Carta 42), que Dios habló á san Pablo con una voz secreta que ninguno de los que le acompañaban le entendian: los Hechos de los Apóstolos dicen positivamente todo lo contrario: *Audientes quidem vocem, neminem autem videntes*; y otro de la Carta 75, en la que se nota que *Jesucristo despues de haber hecho durante su vida mortal infinidad de milagros sobre los cuerpos, no ha producido el amor en las almas, sino despues de la resurreccion.* Es necesario por lo ménos exceptuar á la Magdalena que tenia un amor ardiente hácia Jesucristo antes de su muerte y de su resurreccion, *dilexit multum.*

*CARTAS cristianas y espirituales.* Paris, 1645, en 4.º, de 792 páginas.

M. Arnauld de Andilly es el editor de estas *Cartas.* No las publicó sino despues de la muerte de Saint-Cyran, acaecida en 1643.

Se encuentra en la Carta 71, página 568, esta blasfemia digna de Arrio: *Jesucristo es al presente en todo igual á su Padre.* Como si Jesucristo, segun su divinidad, no fuese

siempre igual á su Padre, y no hubiese jamás comenzado á ser segun su humanidad.

La Carta 93 contiene una herejia condenada en Juan Hus y en Wiclof, á saber. «que los malos sacerdotes dejan de ser sacerdotes.» Dejan de ser sacerdotes, dice Saint-Cyran, y pasan por legos. Ya antes habia caido en la misma herejia en su *Petrus Aurelius*, en la página 319. *vindiciarum*, edicion de 1646. *Extinguatur sacerdotatis dignitas... simul atque castitas deicit.*

Apareció en seguida otro tomo de *Cartas espirituales* del mismo abate, donde dice que «los judios son solos á quienes los profetas han predicado la salvacion y Jesucristo el Evangelio.» Proposicion falsa y cuya falsedad está demostrada por los dos hechos de Jonás y la Samaritana.

Tambien dió al público á principios de 1744 otros volúmenes en 12.º de *Cartas cristianas y espirituales*, que aun no habian sido impresas. Los dos tomos juntos componen 787 páginas.

En 1648 imprimió un pequeño libro en 8.º titulado: *Carta del señor Juan del Verger de Hauranne, abad de Saint-Cyran, á un eclesiástico amigo suyo, tocante á las disposiciones para el sacerdocio.*

Saint-Cyran ha hecho algunas otras obras. Puede ser que no haya ninguna, dice un autor, en la que no haya sembrado algunas de sus treinta y dos máximas, que el partido adoptó altamente y que fueron el fondo de todas las obras de los escritores jansenistas, el compendio de su doctrina y como el sello con que sus libros están señalados. Hé aqui algunas, tomadas de las informaciones que se hicieron contra él.

1.º La absolucion no es otra cosa que una declaracion y una señal del perdón concedido; pero no confiere jamás la gracia y debe ser siempre precedida de la satisfaccion.

2.º El concilio de Trento no ha sido otra cosa que un concilio de escolásticos, que ha hecho gran daño á la Iglesia y corrompido la sana doctrina.

3.º La frecuencia de los sacramentos es perjudicial.

4.º La teologia escolástica es una teologia perniciosa que es necesario desterrar de las escuelas; no se puede hacer mayor servicio á Dios que trabajar por desacreditar á los jesuitas.

5.º Santo Tomás con su hermoso nombre de Ángel de las Escuelas, ha arruinado la teologia.

6.º Los curas son iguales á los obispos.

7.º La Iglesia de estos últimos tiempos está corrompida en las costumbres y en la doctrina; empezó á degenerar desde el siglo décimo: en fin, no hay más Iglesia.

8.º Un cristiano puede renunciar á la comunión, hasta en la hora de la muerte, por miedo de imitar el abatimiento y el abandono de Jesucristo por su Padre.

9.º Los votos religiosos son vituperables.

10.º La oracion puramente pasiva es la mejor de todas.

11.º Los obispos de hoy no tienen el espíritu de Dios: un pecado de impureza destruye el episcopado y el sacerdocio.

12.º La atricion concebida por el temor del infierno es un pecado.

13.º Los justos deben seguir en todas las cosas el movimiento y el instinto de la ley interior, sin cuidarse de la

ley exterior, cuando esta está en contradicción con los movimientos interiores.

14.º En fin, los sentimientos comunes son propios únicamente de las obras comunes.

**SAINT-JULIEN** (*El abate de*), uno de los varios seudónimos de que usó el P. Gerberon.

**SAINT-MARE** (CARLOS HUGUES LE FEBVRE DE), nació en París en 1698. Hizo su *debut* en la literatura por el *Suplemento ó Necrologia de Port-Royal*, que apareció en 1735. Trabajó en seguida en la *Historia de Pavillon*, obispo de Alet, obra que demuestra suficientemente su intimidad con la gente del partido. Dió también un *Compendio cronológico de la historia de Italia*, 6 volúmenes, en la que hizo los mayores esfuerzos por hacer recaer los hechos en provecho de la pequeña iglesia. Murió en 1770.

**SAINT-MARE**, seudónimo de Guenin, redactor de las *Noticias Eclesiásticas*.

**SAINT-FOL**. Uno de los seudónimos que usó el P. Gerberon.

**SAINTE-MARTHE** (ABEL LUIS DE), tío de Claudio de Sainte-Marthe, del que nos ocuparemos en seguida, llegó á ser general de los Padres del Oratorio y pudo ser considerado como una de las principales causas de la decadencia de esta congregación, por su adhesión á los sentimientos de Jansenio y de Arnauld, y por la confianza que tenía en el padre Quesnel. Murió en 1597 á la edad de 72 años.

**SAINTE-MARTHE** (CLAUDIO DE), nació en París, en 1620, de Francisco de Sainte-Marthe, abogado del parlamento, y abrazó el estado eclesiástico, siendo por espacio de diez y

seis años director de las religiosas de Port-Royal. Su rebelación contra la Iglesia le hizo ser desterrado dos veces por órden del rey. Retirado á Courbeville en 1679, murió en 1630.

**DEFENSA** de las religiosas de Port-Royal y de sus directores, sobre todos los hechos alegados por M. Chamillard, doctor de la Sorbona, en sus dos libelos contra estas religiosas.

**TRATADOS** de piedad ó Discursos sobre diversos puntos de la moral cristiana. París, Osmond, en 12.º Obra póstuma reimpresa en 1733.

Uno de los grandes objetos que se propuso el autor fué el desacreditar á la Iglesia y al cuerpo de los pastores. Hé aquí cómo se explica, pág. 12: «Es extraño que en la Iglesia... donde no deberían encontrarse más que pastores ilustrados que nos condujesen á Jesucristo, se encuentren doctores de la mentira, de la seducción, pastores mercenarios que pierden á las almas, etc.»

**SAINTE-MARTHE** (DIONISIO DE), nació en París en 1650, de la familia de los precedentes, entró en la congregación de San Mauro y llegó á ser en 1720 general de esta órden. Apetó, pero se adhirió al acomodamiento de 1720. Murió en 1725, despues de haber honrado su órden por su virtud y por sus obras.

(SALAZ (N...)).

**INSTRUCCIONES** sobre diversos puntos de moral para la educación cristiana de las hijas. Lyon, Boudet, 1710.

El autor osa asegurar, en la instruccion 5.ª, que las jóvenes deben leer toda la Escritura Santa: que no deben temer el leer y aprender el Cántico de los Canticos. Proposición falsa, temeraria, injuriosa para la Iglesia cuya conducta combate.

Aseguró que todos los hombres sin excepcion nacen con la mancha del pecado original. Esto es censurar la conducta de la Iglesia que con tanta piedad celebraba la fiesta de la inmaculada Concepcion de la Madre de Dios, que más tarde ha sido declarada dogma de fé.

SAMSON (N...), cura de Olivet. Véase ABOGADOS.

SANDEN (BERNARDO DE), teólogo luterano, primer predicador de la corte de Prusia, nació en 1666 y murió en 1721. Combatió á los jansenistas escribiendo un libro intitulado: *Perjurios contra la bula Unigenitus*.

SANSON (JUAN BAUTISTA), sacerdote que ejerció entre los apelantes un ministerio oculto. No fué el único que obró de este modo, pero fué el más famoso entre ellos. Fué como el director de todos. Los apelantes no querian tener trato con los sacerdotes aprobados que habían prevaricado recibiendo el formulario ó la bula. Tal es la doctrina explicada en el escrito intitulado: *Reflexiones sobre el despotismo de los obispos y las suspensiones arbitrarias*, 1769. Las *Novedades Eclesiásticas* vitupera al abate de l'Épée de haber excitado á confesar á los sordo-mudos, á los que no estaban aprobados. Maultrot en su *Disertacion sobre la aprobacion de los confesores*, dice que esta aprobacion es una innovacion introducida por el concilio de Trento: que todo sacerdote en virtud de su ordenacion, tiene todos los poderes necesarios.

SAUSSOIS (DU). Véase DUSATSSOIS.

SEGUR (JUAN CARLOS DE), nació en París en 1695, entró en la congregacion del Oratorio, y apeló de la constitucion *Unigenitus*. La ambicion le hizo revocar su apelacion. Dejó el Oratorio y fué hecho obispo de Saint-Papoul. Despues de

haber edificado por espacio de mucho tiempo al pueblo por su piedad y por su sumision á la Iglesia, representó en 26 de febrero de 1735 una escena que escandalizó á los fieles. Retractó por un *mandamiento* todo lo que habia hecho hasta entonces en favor de la constitucion; hizo dimision de su obispado y consumó su rebelion adhiriéndose á la apelacion de los cuatro obispos. La caida de este prelado fué el fruto desgraciado de sus sesiones secretas con los refractarios, á pesar de su aceptacion. Su poca ciencia y su falta de espíritu hicieron fácil su seduccion. La apostasia se formó en su corazon, y en fin, «la hizo pública, dice el obispo de Marsella, por un horrible atentado contra la Iglesia, cuyas decisiones combatió en sus escritos; contra el poder concedido á los primeros pastores, cuyos anatemas despreciaba; contra el soberano cuyas leyes infringia; contra los cánones que violaba, contra un concilio que él calumnió, contra el episcopado entero que él afligió y que ultrajó, contra la jerarquía que trastornó, contra la cátedra única de la que se separó, y contra la gracia de Dios de la que blasfemaba.» El cardenal de Tencin, entonces arzobispo de Embrun, el obispo de Laon (La Fare), monseñor de Chalons-sur-Marne, y el arzobispo de Tours (Chapt de Batignac), levantaron la voz contra este horrible escrito, que fué prohibido por un decreto del consejo de Estado del 2 de abril de 1725, como injurioso á la Iglesia, contrario á su autoridad, atentatorio á la del rey, con tendencia á inspirar la sublevacion contra uno y otro poder y á turbar la tranquilidad pública.»

M. de Segur, despues de su apostasia, vivió trece años en la oscuridad que mereció por tantos títulos. Murió

el 28 de setiembre de 1748 en el distrito de la parroquia de Saint-Gervais.

Los jansenistas hacen de él grandes elogios, queriendo hacerle aparecer como un santo. Publicaron: « Compendio de la vida del señor Carlos de Segur, antiguo obispo de Saint-Papoul, muerto en olor de una eminente piedad. — Una colección de cartas y de otros documentos. » Utrecht, 1749, en 12.ª Esta dedicada al obispo de Auxerre.

SERRY (SANTIAGO JACINTO), nació en Toulon, de un médico, se hizo dominicano, recibió la honra de doctor en París, y fué á Roma, donde llegó á consultor de la congregación del *Index*. Despues enseñó teología en Padua, donde murió en 1738, á los 79 años.

*Historia congregationum de Auxiliis divinae gratiae libri quatuor*, esto es: *Los cuatro libros de la Historia de la congregación de Auxiliis tocante á la gracia.*

Publicada bajo el falso nombre de Agustín Le Blanc, doctor en teología.

La primera edición es de 1699: la más extensa de 1709, en folio.

« Puede llamarse á este libro novela teológica, pues que está lleno de falsedades, de calumnias y de mentiras presentadas con una audacia increíble, » dice el autor del *Diccionario de los libros jansenistas*. « Pero se sabe, dice á su vez Feller, que todo el mundo no ha hecho un juicio tan severo. A este mismo pertenece el P. Quesnal, que revisó el manuscrito y dirigió la edición. » Así los jansenistas piensan bien de este libro.

El autor fué acusado de autorizar el jansenismo y al mis-

mo tiempo el calvinismo, reconociendo por ortodoxas proposiciones heréticas, por ejemplo, cuando dice, lib. III, cap. 46, que « la opinion de la gracia, siempre irresistible, siempre victoriosa en los elegidos, y que determina necesariamente *la voluntad*, y tal, en fin, que M. Jurieu la enseña, es una opinion católica. »

Este libro fué condenado en 1701 por un decreto de la Inquisición de España, como « conteniendo proposiciones escandalosas, sediciosas, injuriosas á los soberanos pontífices, á un gran inquisidor... y á varios hombres ilustres. » Véase el Diccionario histórico de Feller.

EXERCITATIONES historicae, criticae, polemicae, de Christo ejusque Virgine matre, in quibus Judaorum errores de promisso sibi liberatore nova methodo refelluntur; christianae religionis mysteria omnia ad certam historiae fidem exiguntur, explicantur, definiuntur; habita in academia Patavina a fratre Hyacintho Serry. — Disertaciones históricas, críticas, polémicas sobre Jesucristo y la santa Virgen, su madre, en las que se refutan con un nuevo método los errores de los judíos respectivos al libertador prometido; y se explica y define con toda claridad la historia de todos los misterios de la religion cristiana, pronunciadas en la universidad de Padua por el hermano Jacinto Serry: Venetiis, 1719, apud Joannem Malacchium.

Esta obra fué condenada por un decreto de la Santa Sede de 11 de marzo de 1722, por contener « varias cosas temerarias, escandalosas, perniciosas, injuriosas á los más santos y más célebres escritores de la Iglesia, ofensivas á los oídos piadosos y con tendencias á pervertir á los fieles. »

De ROMANO PONTIFICE, etc. Padua, 1732, en 8.ª Obra que fué tambien condecorada por un decreto de 14 de enero de 1733.

SEVIGNÉ (MARIA DE RADESTIN, *dama de Chantal y marquesa de*), nació el 5 de febrero de 1627 de Celso Benigno de Rabatin, baron de Chantal; se desposó en 1644 con Enrique, marqués de Sevigné, que fué muerto en duelo el año 1651, despues de haberla hecho madre de dos hijos, de los cuales una hembra casó en 1669 con el conde de Grignan. Madama de Sevigné murió el 18 de abril de 1696. Sus *Cartas* han sido favorablemente juzgadas en cuanto á la forma literaria: tienen un carácter tan original, que ninguna obra de su género le ha podido ser comparada. La critica, sin embargo, ha descubierto algunos defectos; pero no es de esto de lo que debemos ocuparnos. Madama de Sevigné ha abordado alguna vez cuestiones teológicas, y por lo tanto vamos á presentar las observaciones que ha hecho con respecto á esta un escritor ortodoxo.

Tal vez sorprenda, dice, que á propósito de materias teológicas hablemos de las *Cartas de madama de Sevigné*, de esas cartas tan estimadas del público por lo bien escritas que están. No es que desconozcamos su mérito literario ni que dejemos de pensar como los demás en este punto; pero no podemos disimular que esta señora estaba muy adherida al jansenismo y su doctrina; que no deja de tributarle alabanzas como á todos los escritos de los partidarios, y que por lo tanto sus *Cartas* son peligrosas; porque en efecto pueden inspirar insensiblemente á los que las lean el mismo aprecio por las personas y las obras reprobadas. Lo que hace

aun mayor el peligro es que el editor de las dos últimas (edición de Rollin, 1737), poco teólogo sin duda, alaba sobre esto mismo el modo de pensar de la señora de Sevigné. En la advertencia que pone al principio del tomo quinto, pág. 9, nos dice con énfasis que euando la señora de Sevigné habla de grandes virtudes « es de una manera sublime y luminosa que no puede dejar de admirar, y que es siempre sin separarse de los buenos principios. » Debemos, pues, mostrar cuánto se separa este editor poco instruido de la verdad y de la sana critica, alabando precisamente lo que hay de más reprehensible en sus *Cartas*.

Daremos principio por un pasaje del quinto tomo en el que esta señora hablando de la gracia, hace el doctor y se propone seducir á la señora de Grignan, su hija, que no tenía la menor afición por las novedades proscriptas que se querian hacer pasar bajo el nombre de san Agustín.

« Una buena fe, queridísima mia (dice la señora de Sevigné, pág. 175), os hará meditar un poco en el libro de la Predestinacion de los Santos, de san Agustín, y del Don de la perseverancia. Es un magnífico aunque pequeño libro. Vereis cómo los papas y los concilios hablan de este Padre que llaman el doctor de la gracia: en seguida encontrareis cartas de san Próspero y de san Hilario que hacen mención de las dificultades de ciertos sacerdotes de Marsella, que dicen todos como vos; son llamados semipelagianos. » Tal es el lenguaje de los jansenistas: imputan á los católicos el pensar en todo como los pelagianos ó semipelagianos.

« Vereis (continúa la señora doctor) lo que san Agustín responde á estas cartas, y lo que repite cien veces. El capi-



tulo oncano del Don de la perseverancia se me presentó ayer ante los ojos: leedle, y leed todo el libro que es en el que yo apoyo mis errores.» Modo de hablar de los jansenistas; dicen osadamente que los errores condenados en sus libros están apoyados en la doctrina de san Agustín.

«Ya no soy sola (prosigue la señora de Sevigné), esto me consuela.» Una mujer calvinista no está sola. ¿Debe esto consolara? Cuando hay un tumulto contra el soberano, cada uno de los revolucionarios puede decir que no está solo. ¿Basta esto para justificarlo? El número de culpa les debe asegurarle, cuando hay un jefe que puede castigarlos á todos por grande que sea el número de ellos? Si esta señora hubiese faltado á las buenas costumbres, hubiera podido decir sin duda *no soy sola*. ¿Y tendria derecho para decir, *esto me consuela*?

Hay otra Carta (es la 444, pág. 205), en la que la señora de Sevigné tiene mucha razon en decir que *su pluma va como una desalinada*. En efecto, ella predica á los jansenistas el poder de Dios, esto es, sin ninguna atencion, ni por la misericordia de Dios ni por la libertad del hombre, los pasajes que le parece favorecer sus ideas y sentimientos, desde que los entiende todos y no quiere hablar de aquellos que le contrarian. Así pues, toma al pié de la letra todos los pasajes que expresan la omnipotencia y la justicia; pero se guarda de tomar literalmente aquellos que anuncian la misericordia divina y nuestra libertad.

No es difícil conjeturar tambien cuáles serian sus sentimientos sobre el papa: «Os envío, dice, la carta del papa. Ya vereis un papa raro. ¿Cómo? Él habla como maestro.

¿Diréis que él es el padre de los cristianos? Él no tiembla; amenaza; quiere vituperar á M. de Paris (de Harlay). Hé aquí un hombre extraño, ¿de este modo pretende recomendarse? ¿Y despues de haber condenado 65 proposiciones, no debia manifestarse más dulce? Según este original pensamiento, un papa que ha condenado varias proposiciones erróneas, debe despues de esto manifestarse dulce, dejando pasar otras igualmente erróneas. Aunque *padre de los cristianos*, aunque jefe de toda la Iglesia, no debe en materia de doctrina hablar como maestro; debe por el contrario mostrarse dulce y no amenazar. ¡Original teoria!

En la Carta 482, página 383, alaba hasta el exceso á un cierto jansenista, muerto en la parroquia de San Jaime, y que, dice ella, se encontraba indignado de morir en el mismo lugar donde habia muerto la señora de Longueville. Era esta princesa la que habia siempre protegido á Port-Royal y á la que el señor Treuvé dedicó su fantástica obra, titulada: *Instruccion sobre los sacramentos de la Penitencia y de la Eucaristia*.

Puede comprenderse que con semejantes sentimientos, la señora de Sevigné no seria muy favorable á la frecuente comunión, y así se ve claramente en la página 100 del tomo 6.<sup>o</sup>

En suma, todos los libros de Port-Royal son objetos de admiracion para esta escritora. Los de Nicole, *son divinos*; Hamon, este médico hereje de Port-Royal, cuyas obras fueron justamente condegadas por el obispo de Marsella, es un *santo hombre*; sus libros son *espirituales, luminosos, santos*, etc., pero las *Cartas provinciales* son las que más la ad-

miran y merecen sus alabanzas. La señora de Grignan no las aprobaba. Encontraba que eran siempre lo mismo, y en esto demostraba su discreción y la justicia de su discernimiento: porque en efecto, no se ve en todas ellas más que un jesuita al que ridiculiza hasta el extremo, demostrando el odio que profesaba el autor hacia la Compañía. Empero la señora de Savigné, *sabia* de primer orden, encuentra un chiste que la hace digna hija (dice ella) de los Diálogos de Platon, que son tan bellos.

Las chanzas de Pascal acaban, como se sabe, con las diez primeras cartas; y las ocho últimas no son otra cosa que un tejido de injurias y de groseras declamaciones. Esto es lo que encuentra la señora Savigné. Encuentra un amor perfecto por Dios y por la verdad y una manera admirable de sostenerla y de hacerla entender. Ella debía añadir en amor singular por el prójimo.

Basta con lo expuesto para formarse una completa idea de la escritora que ha sido objeto de este artículo.

SINGLIN (ASTONTO), hijo de un comerciante de Paris, renunció al comercio por consejo de san Vicente de Paul y abrazó el estado eclesiástico. El abad de Saint-Cyran le hizo recibir el presbiterado y le constituyó prior de las religiosas de Port-Royal. Singlin fué su confesor por espacio de veinte y seis años y su superior durante ocho. Pascal leía todas sus obras antes de que las publicase, y él se sujetaba á sus advertencias. Singlin tomó mucha parte en los asuntos de Port-Royal. Temeroso de que le prendiesen se retiró á unas posesiones de la duquesa de Longueville. Murió en 1664 en otro retiro. Hay de él una obra titulada: *Instrucciones cris-*

*tianas sobre los misterios de Nuestro Señor, y las principales fiestas del año*; Paris, 1671, en 3 volúmenes en 8.<sup>o</sup>, reimpresso despues, 1736, en 12 volúmenes en 12.<sup>o</sup> Esta edicion está precedida de una *Vida de Singlin*, por el abate Gonjet. Dejó tambien algunas cartas.

SINNICH (JUAN), irlandés, nació en Corek, doctor en teología, presidente del gran colegio de Lovaina, fué uno de los más ardientes defensores de las ideas jansenistas: fue á Roma para abogar en la causa del obispo de Iprés: sin embargo, hizo varias fundaciones de caridad, útiles y edificantes, y murió en Lovaina en 1666. Los títulos de los libros son singulares. ¡Si por lo ménos estuviesen exentos de errores!

CONSONANTIARUM *dissouantia*. 1650. Este libro fué condenado por algunos obispos.

HOMOLOGIA *Augustini Hipponeasis Augustini Iprensis de Deo omnes salutare colente*, etc. *Lovanii apud Jacobum Zegers*.

Sinnich hace en este libro un paralelo entre la doctrina de san Agustín y la de Jansenio.

El P. Vivero respondió á esta obra, que fué condenada por Inocencio X el 23 de abril de 1654.

SAUL EX-REX, *sive de Saulé divinis primam sublimato, ac deinde ob violatam religionem principatu citaque exuto*. Lovaina, 1662.—Segunda edicion, Lovaina, 1665 y 1667. 2 volúmenes en folio.

SPONGIA *Notarum molinomaquia*: Esponja de Notas sobre la molinomaquia.—1651. Sinnich en esta obra censura con todas sus fuerzas el dogma católico de la gracia suficiente;

al mismo tiempo que procura establecer el dogma de la gracia necesitante, que es un dogma calvinista.

*CONFESSIONISTARUM Goliathismus profligatur; sive lutheranorum confessionis Augustanae symbolum protestantium procecatio ad monarchiam doctrinalem super canonibus synodi Tridentinae et articulis confessionis sua Augustanae, solemniter ex edicto Casarum secum a catholicis invidiam repulsa*, Lovaina, 1661.—Segunda edición, Lovaina, 1667, en folio.

Contra los luteranos de la confesion de Ausburgo, pero él ha puesto algo en favor de Jansenio.

*VINDICIA Decalogice desumpta ex Saule, ex-rege; quibus asseritur rigor proceptorum Decalogi adversus laxiores quorundam opiniones...* Accessit Mat. van Vienen opusculum de juris naturalis ignorantia.—Lovaina, 1672, en 4.º

*VITAE Ripuldae capta a theologis Lovaniensibus*. Esto es, la Zorra de Ripalda (jesuita) cogida por los teólogos de Lovaina.

*LA MOLINOMANIA*; obra publicada en latin bajo el nombre de *Aurelius Acilius*.

El PEREGRINO de Jerusalem; publicada en latin bajo el nombre de *Celidonius Nicasius*.

Varias de estas obras han sido condenadas en Roma.

SOANEN (JUAN), nació en Riom, de un procurador de esta ciudad en 1647. Entró en 1661 en la congregacion del Oratorio en Paris, tomando al P. Quesnel por su confesor. Al salir de este instituto enseñó las humanidades y la retórica en algunas poblaciones de la provincia. Consagrado al ministerio del pulpito para el que tenia las mejores disposi-

ciones, predicó en Lyon, en Orleans, en Paris y á la corte las cuaresmas de 1686-1688. Fué recompensado con el obispado de Senez. Su economía le puso en estado de hacer obras de caridad. Un día se presentó un pobre, y como no tuviese dinero con que socorrerle, se quitó el anillo y se lo dió; accion de la que se habló mucho, lo que hubiese podido evitar una caridad circumspecta. Despues de la muerte de Luis XIV la bula *Unigenitus* le pareció un decreto monstruoso, y fué uno de los cuatro obispos que el 1.º de marzo de 1717 apelaron al futuro concilio, y publicó el 28 de agosto de 1726 una extensa *Instruccion pastoral*, más digna de un ministro de Ginebra que de un obispo de Francia, y en la que declamaba con vigor contra esta constitucion. El cardenal de Fleury, queriendo presentar un ejemplo de un obispo quesnelista, aprovechó esta ocasion para hacer renir el concilio de Embrun en 1727, que fué presidido por el cardenal de Tencin. Soanen fué condenado, suspendido de sus funciones episcopales y sacerdotales, y desterrado á la Chaise-Dieu en Auvergne, donde murió en 1740.

Dorsanne dice que en 1720 Soanen ordenó en pocos dias á doce holandeses con dimisorias del cabildo de Utrecht, y sin *extra tempora*. Este prelado tenia cualidades, pero fué engañado por intrigantes que abusaron de su extrema facilidad. Ya hemos hablado de su apelacion y de su condenacion. Tuvo la desgracia de aplaudir á los convulsionarios y sus milagros en sus cartas impresas. La mayor parte de los escritos publicados bajo su nombre no eran suyos; él mismo dudaba que los hubiese compuesto. No es más seguro que fuese autor de los *Sermones* impresos como suyos en 1767.

En cuanto á sus *Instrucciones* y *Cartas pastorales* son bien conocidos sus autores. Caltri tuvo mucha parte en la *Instrucción pastoral* de 1726, que provocó la reunion del concilio de Embrun. Boursier compuso la *Instrucción pastoral* de 1728 sobre la autoridad de la Iglesia.

*Instrucción pastoral*... en la que con ocasion de la falsa noticia que se extendió de su muerte, hace á su clero y á su pueblo depositarios de sus últimos sentimientos sobre las contestaciones que agitaban á la Iglesia. Su fecha 28 de agosto de 1726.

Esta *Instrucción pastoral* dió motivo á la celebracion del concilio de Embrun (1). Fué condenada como temeraria, escandalosa, sediciosa, injuriosa á la Iglesia, á los obispos y á la autoridad real; cismática, llena del espíritu de la herejía, principalmente en lo que contiene contra la firma pura y sencilla del Formulario de Alejandro VII, cuya signatura es calificada de vejacion. En tan desdichado escrito habla falsa é injuriosamente de la constitucion *Unigenitus* y de la aceptacion que fué hecha de la misma. En dicha *Instrucción* permite y recomienda la lectura del libro condenado en las *Reflexiones morales* de Quesnel, etc.

El concilio prohibió la lectura de esta *Instrucción pastoral*, bajo pena de excomunion reservada al Ordinario. Ordenó que el reverendísimo señor Juan Soanen, obispo de Senez que habia adoptado y firmado la dicha *Instrucción*, y que no obstante las amonestaciones canónicas que le habian sido hechas para que retractase los dichos excesos, en los

(1) Para combatir esta asamblea, se publicó: *Mémoire compendieux donde se demuestra la incompetencia del concilio de Embrun.*

que habia tercamente permanecido, quedase suspenso de todo poder y jurisdiccion episcopal y de todo ejercicio de orden, tanto episcopal como sacerdotal, hasta tanto que se retractase formalmente, etc.

Esta sentencia le fué comunicada el 22 de octubre. Ya hemos visto que desterrado á la Chaise-Dieu, murió allí el 25 de diciembre de 1740. Dios le concedió tiempo suficiente para que se arrepintiese y retractase, pues no murió hasta los 94 años de su edad; desgraciadamente este prelado acabó su vida en su obstinacion y en su endurecimiento, consumando de este modo su reprobacion.

El partido ensayó el justificar á Soanen: con este objeto publicó una obra titulada: *Historia de la condenacion de M. de Senez por los prelados reunidos en Embrun, 1728*, en 4.º, de 164 páginas, sin nombre de autor, ni de imprenta, ni de lugar (1). Pero se sabe que en este concilio todo se practicó segun las más santas reglas. M. de Tencin, enton-

(1) El 1.º de agosto el obispo de Senez habia publicado otra *Instrucción pastoral sobre la autoridad infalible de la Iglesia y sobre los caracteres de sus juicios dogmáticos*. Ateado á esta *Instrucción*, un teólogo hace las siguientes observaciones:

«La Iglesia de los jansenistas es una Iglesia sin papa y casi sin obispos. Segun ellos, el pueblo es juez de la fe: los primeros pastores reciben de él su autoridad y la ejercen en su nombre. Con tales principios ¿en qué pueden diferenciarse de los protestantes? Sin embargo, este es el asunto del obispo de Senez en su *Instrucción*. Emplea en esto toda la primera parte que es corta. Las otras tres partes las consagra por completo á combatir los principios católicos sobre la visibilidad de la Iglesia, sobre la autoridad del gran número de pastores unidos á su jefe, sobre la Iglesia y la suision debida á la constitucion.»

Este prelado refractario no tardó en ser castigado por tantos excesos, pues que siete semanas despues fué juzgado y condenado en el concilio de su provincia.

Como la doctrina de esta larga *Instrucción* es tan estimada del partido, se ha hecho de ella una memoria ó elogio que ha sido impreso, consumiéndose una edicion entera en Ronen en mayo de 1729. Tambien se encuentra en una pretendida *Instrucción pastoral* que publicó el que se titulaba vicario general del obispo de Senez. Véase POUZÉ, *Édition de La*.

ces arzobispo de Embrun, lo presidió, demostrando, con la superioridad de sus luces y de su talento, todo el celo y toda la sabiduría que han sido admiradas en los grandes hombres que la historia nos representa á la cabeza de los antiguos concilios: el culpable fué citado y escuchado, y su *Instrucción pastoral* fué condenada por una sentencia de 20 de setiembre, por las causas y con las cualidades que se han leído más arriba.

El concilio de Embrun fué aprobado por la Santa Sede, por la Iglesia de Francia y por el rey. Sin embargo, este santo concilio fué atacado con mayor violencia en el libelo de que hemos hablado.

Esta obra de tinieblas permaneció sin réplica hasta el año 1739. Mas, habiendo aparecido entonces el escrito titulado: *Memoria de monseñor el obispo de Angulema sobre el concilio de Embrun*, el obispo de Sisteron publicó la *Refutación* que acompañó con un mandamiento de 6 de mayo de 1739. El todo fué impreso en Florencia, en 8.<sup>o</sup>

El ilustre prelado que había combatido tan gloriosamente al autor de las Anécdotas, no combatió con ménos ventaja al autor anónimo de la *Historia de la condenacion de monseñor de Senex*. Demostró que todo es falso en su obra: falso en los medios que alega y en los principios que presenta; falso en los discursos que atribuye á los Padres del concilio de Embrun; falso en los retratos que ofrece. Con respecto á los principios, el prelado hace ver la falsedad de las máximas que establece. De suerte que por esta excelente refutación, demuestra suficientemente que el autor se aparta siempre de la verdad. Una señal clara de la pequeñez de su

espíritu es que no se avergüence de presentar en favor de la causa de M. de Soanen, una cuarteta de Nostradamus, concebida en estos términos:

Tard arrivés, l'exécution faite;  
Le vent contraire, lettres en chemin prises.  
Les conjurés, quartette d'une secte.  
Par le Rosscau, Senex les entreprises.

CARTA... á las religiosas de la Visitacion de Castellane, del 24 de junio de 1732.

Soanen las excita de la manera más fuerte y seductora á perseverar en el cisma y en la herejía.

CATECISMO sobre la Iglesia para los tiempos de perturbacion, siguiendo los principios explicados en la *Instrucción pastoral* del señor obispo de Senex. En 12.<sup>o</sup> de 107 páginas.

Este catecismo pernicioso fué condenado por el señor de la Fare, obispo de Laon, en 1.<sup>o</sup> de diciembre de 1731.

SOLARI (BENITO), nació en Génova en 1742, entró en la orden de dominicanos, y habiendo disimulado sus ideas y opiniones, fué hecho obispo de Noli el 1.<sup>o</sup> de junio de 1778. Se declaró en favor de Ricci, obispo de Pistoia. Cuando apareció en 1794 la bula *Auctorem fidei*, mostró contra este acto del poder pontifical una oposicion formal y pública, denunciadora, por una carta de 8 de octubre, al senado de Génova. Aplaudió la revolucion genovesa en 1797, y mereció ser miembro de la comision de legislacion. Dió mandamientos patrióticos y publicó una carta al abogado Giusti en favor de los jansenistas, y tuvo correspondencia con el clero constitucional de Francia. Fué solicitado para asistir al segundo concilio de este clero en 1801, y respondió el 23

de mayo por una carta de excusa, en la que reconocía que se había hecho odioso no sólo á los romanos sino aun á sus mismos compatriotas. El célebre cardenal Gerbil publicó en 1802 un escrito sobre los motivos que tuvo Solani para rechazar la bula *Auclorum fidei* y los refutó completamente. Solani replicó por una apología, pero no tenía fuerza para luchar con el sabio cardenal. Murió el 13 de abril de 1814.

STANOVEN, arzobispo de Utrecht (véase LOUVART).

CARTA: sobre las memorias que la corte ha mandado hacer para que sea odioso en Francia, y sospechoso á los altos poderes, monseñor de Utrecht y los que le están adheridos. En 4.º de 8 páginas.

El arzobispo de Utrecht tiene por objeto en este escrito, justificarse á sí mismo, haciendo todo lo posible por justificar al obispo de Babilonia, á Petit-Pied, Blondet, Ponceal y Maupar.

T.

TABARAUD (MATEO MAFLERIA), nació en Limoges en 1744, estudió en San Sulpicio y entró en la congregacion del Oratorio. Enseñó en Arlés, en Lyon y en Pezenas, dirigió el colegio de la Rochela y fué superior de la casa del Oratorio de Limoges. La revolucion le obligó á abandonarla y se retiró á Londres, de donde volvió en 1802. Entonces Fouché, su antiguo compañero, le puso en una lista para el episcopado: pero esta dignidad no le convenia porque no ejercia las funciones de su ministerio. El partido se hubiera sin

duda alegrado de tener un nuevo obispo. Nombrado en 1811, censor de libros, Tabaraud aprovechó este cargo para impedir la publicacion de libros contrarios á sus ideas jansenistas. Cuando llegó la Restauracion, le fué quitada aquella plaza, pero obtuvo una pension. Conservó siempre una gran adhesion por sus opiniones, que defendió con celo hasta su muerte acaecida en Limoges el 9 de enero de 1832. Dió á luz muchas obras, unas bastante buenas y otras reprehensibles. Mencionaremos algunas de las últimas. Fué uno de los colaboradores de la *Biografía universal*. Sus artículos que se encuentran en los primeros veinte volúmenes son numerosos y están impregnados de sus ideas jansenistas. Antes de ocuparnos de sus libros, debemos reproducir las palabras de su testamento ológrafo, fechado el 9 de enero de 1831. «Doy gracias á Dios por haberme hecho nacer en el seno de la Iglesia católica, apostólica, romana; de haberme inspirado la buena creencia de todas las verdades que ella enseña y haberme preservado de todos los errores que ella condena. Espero de su divina misericordia que me conservará en estos mismos sentimientos, hasta que sea su voluntad llamarme á sí. Si en las obras que he publicado se encuentra alguna cosa que no estuviese conforme á estas disposiciones, la someto al juicio de la dicha Iglesia, y pido perdon á Dios de todo lo que en mis obras haya ofendido á las personas, etc.

PRINCIPIOS sobre la distincion del contrato y del sacramento del matrimonio, sobre el poder de imponer impedimentos dirimentes y sobre el derecho de conceder dispensas matrimoniales.

de mayo por una carta de excusa, en la que reconocía que se había hecho odioso no sólo á los romanos sino aun á sus mismos compatriotas. El célebre cardenal Gerbil publicó en 1802 un escrito sobre los motivos que tuvo Solani para rechazar la bula *Auclorem fidei* y los refutó completamente. Solani replicó por una apología, pero no tenía fuerza para luchar con el sabio cardenal. Murió el 13 de abril de 1814.

STANOVEN, arzobispo de Utrecht (véase LOUVART).

CARTA: sobre las memorias que la corte ha mandado hacer para que sea odioso en Francia, y sospechoso á los altos poderes, monseñor de Utrecht y los que le están adheridos. En 4.º de 8 páginas.

El arzobispo de Utrecht tiene por objeto en este escrito, justificarse á sí mismo, haciendo todo lo posible por justificar al obispo de Babilonia, á Petit-Pied, Blondet, Ponceal y Maupar.

T.

TABARAUD (MATEO MAFLERIA), nació en Limoges en 1744, estudió en San Sulpicio y entró en la congregacion del Oratorio. Enseñó en Arlés, en Lyon y en Pezenas, dirigió el colegio de la Rochela y fué superior de la casa del Oratorio de Limoges. La revolucion le obligó á abandonarla y se retiró á Londres, de donde volvió en 1802. Entonces Fouché, su antiguo compañero, le puso en una lista para el episcopado: pero esta dignidad no le convenia porque no ejercia las funciones de su ministerio. El partido se hubiera sin

duda alegrado de tener un nuevo obispo. Nombrado en 1811, censor de libros, Tabaraud aprovechó este cargo para impedir la publicacion de libros contrarios á sus ideas jansenistas. Cuando llegó la Restauracion, le fué quitada aquella plaza, pero obtuvo una pension. Conservó siempre una gran adhesion por sus opiniones, que defendió con celo hasta su muerte acaecida en Limoges el 9 de enero de 1832. Dió á luz muchas obras, unas bastante buenas y otras reprobables. Mencionaremos algunas de las últimas. Fué uno de los colaboradores de la *Biografía universal*. Sus artículos que se encuentran en los primeros veinte volúmenes son numerosos y están impregnados de sus ideas jansenistas. Antes de ocuparnos de sus libros, debemos reproducir las palabras de su testamento ológrafo, fechado el 9 de enero de 1831. «Doy gracias á Dios por haberme hecho nacer en el seno de la Iglesia católica, apostólica, romana; de haberme inspirado la buena creencia de todas las verdades que ella enseña y haberme preservado de todos los errores que ella condena. Espero de su divina misericordia que me conservará en estos mismos sentimientos, hasta que sea su voluntad llamarme á sí. Si en las obras que he publicado se encuentra alguna cosa que no estuviese conforme á estas disposiciones, la someto al juicio de la dicha Iglesia, y pido perdon á Dios de todo lo que en mis obras haya ofendido á las personas, etc.

PRINCIPIOS sobre la distincion del contrato y del sacramento del matrimonio, sobre el poder de imponer impedimentos dirimentes y sobre el derecho de conceder dispensas matrimoniales.

Este libro fué publicado bajo el velo del anónimo, pero se sabe que era el abate Tabaraud. Un crítico juicioso dedica algunas páginas al examen de esta producción; nos será suficiente reproducir el primer párrafo, para que el lector forme una idea completa.

«Nada es más conocido de cierta escuela que el hablar de un oscurantismo general en la Iglesia, de errores capitales que son enseñados, de defección y de tinieblas que han prevalecido. Constantemente presentan á la Iglesia como dejando extinguir la lámpara de la fé, al cuerpo de los pastores como enemigo de la verdad, la enseñanza como pervertida, la apostasia como general y la visibilidad como refugiada en los estrechos términos de un partido verdaderamente rebelde. El mismo principio se halla consagrado por la autoridad del sínodo de Pistoya, que se expresa en estos términos: *Se ha expartido en los últimos siglos una oscuridad general sobre las verdades más importantes de la religión*; proposición que ha sido condenada por la bula *Auctorem fidei*, pero que no es ménos estimada por los partidarios de este sínodo, á cuyos ojos tal condenación es una nueva prueba de la verdad de sus máximas.

«El autor del escrito que anunciamos sobre el matrimonio sigue fielmente el mismo sistema, y profesa la misma doctrina. Este escritor, ya conocido por otras varias obras, no juzgó á propósito poner su nombre al frente de esta, pero fué bien manifiesto por señales seguras.

«Esta obra de Tabaraud fué condenada el 28 de febrero de 1818 por el obispo de Limoges, y esta condenación fué confirmada por el soberano pontífice. El autor hizo aparecer

algunas réplicas en las cuales usaba expresiones muy poco respetuosas al prelado y á la Santa Seda. Una de estas réplicas lleva el título de: «Del poder temporal sobre el matrimonio, ó Refutación del decreto del señor obispo de Limoges.» París, 1818, en 8.º

CARTAS á M. de Beausset, para servir de suplemento á su *Historia de Fenelon*.

Hay dos: la primera está llena de ardid y de sutilezas; la segunda es toda relativa al jansenismo. El autor se declara abiertamente por los partidarios de esta doctrina, y vitupera á todos los que no la siguen. Los papas, los obispos, el clero, los jesuitas, están todos engañados, segun él, persiguiendo una secta quimera.

ENSAYO HISTÓRICO y crítico sobre la institución de los obispos. 1811, en 8.º

Cuando esta obra fué publicada, Pio VII se hallaba prisionero en Sabona. Tabaraud se propuso establecer que cuando el papa rehusa bulas á una gran Iglesia, ella tiene el derecho de volver á la antigua disciplina y de hacer instituir obispos por los metropolitanos.

DEL PAPA y de los jesuitas. París, 1814, en 8.º

Esta obra reimpressa varias veces está dictada por la parcialidad más declarada.

HISTORIA de Pedro de Berulle, cardenal, ministro de Estado, institutor y primer superior de los Carmelitas en Francia, fundador de la congregación del Oratorio; seguida de una Noticia histórica de los superiores generales de esta congregación. 2 volúmenes en 8.º París, casa de Egron.

Berulle tuvo muchas querellas, y entre ellas alguna muy



viva con los jesuitas, que nació de la rivalidad de ambas corporaciones sobre el gobierno de los colegios. Los jesuitas, dice Tabaraud, desacreditaban por todas partes al Oratorio, el cual en cambio tenía los mejores procederes para con los jesuitas. El P. de Berulle no procuró jamás la venganza, y sus hijos se contuvieron *bastante generosamente* (esta es la expresión del historiador) en los límites de la moderación. Uno solo, el P. Herrent, hombre de un carácter impetuoso y turbulento, se permitió invectivas contra la sociedad. El P. de Berulle le hizo cambiar de casa, pero poco tiempo después le hizo volver á la saya. El cardenal de Richelieu se esforzó á fin de reconciliar á ambas corporaciones, y les excitó á que respectivamente presentasen sus quejas, ó los motivos del antagonismo que reinaba entre ellos. M. de Berulle nada esperaba; sin embargo, por deferencia al cardenal expuso sus agravios en una carta que en verdad no nos parece digna de un hombre tan sabio y tan pacífico.

Se nos asegura que esta carta es auténtica: fueron los jansenistas los que la publicaron por la primera vez, y M. de Tabaraud, que la cita como un monumento irrefragable, no ha creído deber poner al lado la respuesta de los jesuitas. Habla de este último escrito con mucho desprecio, y añade que ignora cuál es el juicio formado por el cardenal de Richelieu sobre estas dos memorias. Es una ligera distracción del historiador, que á la página siguiente asegura que el cardenal de Richelieu acusó á Berulle de una aversión extrema á los jesuitas.

Observaciones de un antiguo canonista sobre la conveniencia concluida en Roma el 11 de junio de 1817: Paris.

El autor que ha tomado el nombre de un *antiguo canonista*, no quiere probablemente que se le menosprecie bajo su nombre verdadero. Así lo hemos reconocido desde el momento en que la obra cayó en nuestras manos. M. Tabaraud está malcontento de los vivos y de los muertos, de todo el mundo. Combate de un modo extraordinario á M. Emery, al abate Proyart y á los obispos franceses vivos, la enseñanza de los seminarios y el espíritu general del clero, así como á algunos escritores modernos. ¿De qué, pues, son culpables estas corporaciones y estos particulares, á los que M. Tabaraud denuncia en algunos de sus escritos? ¡Ah! Son culpables de una cosa bien odiosa, de ultramontanismo. Pero M. Tabaraud ¿ha dado alguna prueba de su acusación? ¿Ha especificado al menos qué cosa sea el ultramontanismo? No más. Sin embargo, él debe saber y entender precisamente en qué consiste este crimen que persigue con un celo tan activo. Hay personas que llaman *ultramontanismo* á los que otros muchos no miran sino como una adhesión legítima á la Santa Sede. En la boca de un jansenista, por ejemplo, el reproche de ultramontanismo significa solamente que no han aceptado sus perjuicios y su espíritu de oposición, así como la nota de fanatismo en la boca del descreído no denota otra cosa que la sencillez de creer en Dios y de estar adherido á la religión.

M. Tabaraud debía, pues, explicar de una manera precisa este extremo; pues si por ventura él es jansenista (esperamos que esta suposición no pueda dañar en nada su reputación); si fuese, digo, jansenista, su celo contra el ultra-

montanismo no sería más ardiente, y lo que denuncia podría llamarse su juicio. El manifiesta en su tono algo de agrio, de duro y de enojo que lleva a la persuasión, y en sus denuncias no presenta nada sólido ni preciso. Él debía comprender cuánto es desagradable en un sacerdote acusar nominalmente á prelados recomendables por su piedad y por sus servicios, y el procurar herir entre otros la reputación de su propio obispo. No parece ocuparse en otra cosa que en censurar á todos los que trabajan en la viña del Señor, obispos, curas, confesores, predicadores, profesores, etc. ¿No hubiera hecho mejor en ocuparse un poco en las funciones de su estado que en vituperar á los que cumplan con sus deberes? ¿No hubiera podido aplicar sus reproches á aquellos que no hacen nada? ¿Qué significa, pues, esta terquedad fatigante que le lleva á combatir las mismas cosas en cada uno de sus escritos, á señalar abusos que él solo vé, á sublevarse así contra ciertas prácticas de piedad como contra la enseñanza de las escuelas?...

M. Tabaraud es igualmente enemigo de todos los concordatos, y combate á los unos despues de los otros. El de León X no fué otra cosa que una transacción política, en la que los derechos de las iglesias fueron sacrificados y en el que cada uno se dió lo que no le pertenecía. Bien que esto ya lo habian dicho otros antes que M. de Tabaraud, pero él lo repite y lo confirma, y saca de tales principios que nuestros reyes no han nombrado á los obispos sino bajo un título usurpado, así como el papa no les ha dado la institución sino con un poder poco sólido. Hé aquí el código que rige la Iglesia en Francia desde hace trescientos años. No

la falta más que concluir que no hemos tenido despues de este tiempo un obispo cuyo nombramiento é institución fuesen canónicas y legítimas. Hé aquí á dónde M. Tabaraud quiere conducirnos con sus máximas. El concordato está lleno de ultramontanismo, y nos ha puesto en relaciones habituales y necesarias con el jefe de la Iglesia. Nosotros hubiéramos formado una Iglesia independiente, en lugar que el concordato ha cortado nuestros nudos con el centro de la unidad. ¡Qué lástima!

*Alguno*, dice M. Tabaraud, despues de otros canonistas, *alguno en el concordato de León X se toma reciprocamente un derecho que no le pertenece*. Desde luego el pensamiento es falso. El rey no dió al papa el derecho de confirmar los obispos; él los reconoce solamente. El papa no entra en la posesion de un derecho nuevo, sino que ejerce un derecho antiguo.

En cuanto á lo que acordó el rey sobre los nombramientos, tratábase de saber si el modo en las elecciones era todavía posible, si no estaba abolido de hecho, si los desórdenes y los abusos que se cometian no debian provocar la supresion, si los principios no tenian ya una grande influencia, si no valia más autorizar lo que seria hecho por medios ménos regulares. ¡Era, pues, extraño que el jefe de la Iglesia y el del Estado se pusiesen de acuerdo para hacer cesar un orden de cosas que caia por sí mismo, y este acuerdo no servia para terminar las querellas, las discusiones y las violencias que periódicamente se sucedian á cada eleccion?

Despues de haber representado el concordato de León X como lleno de un vicio radical é indeleble, M. Tabaraud, no

debía tratar mejor al concordato de 1801 al que él encontraba también otros defectos. No discutiremos el juicio que forma, pero no podemos dejar de notar lo que dice el autor, que *la falsa posición en que se encontró entonces el Papa, pudo autorizar, en virtud de su solícitud general por todas las iglesias, el adoptar una medida extraordinaria en los asuntos referentes á la Iglesia de Francia.* Así M. Tabaraud conviene en que las circunstancias autorizaban á Pío VII á desplegar un poder extraordinario. Seguramente no eran sus prevenciones favorables á la Santa Sede, las que le hacían hablar de tal modo: necesario es que la cosa fuese verdadera para que un censor tan severo la crea y la manifieste. Lo que sigue es aun más estupendo: «Se ha convenido, dice M. Tabaraud, en mirar la ley que da el título de nuevos pastores, como un simple reglamento provisorio, y la parte del clero de segundo orden, la más ilustrada, la más adherida á nuestras antiguas máximas, jamás ha mirado á los obispos concordatarios sino como simples administradores, encargados en virtud de su título aparente de gobernar las nuevas diócesis y cuya administración debe cesar á la vuelta de los titulares canónicos.» Posible es que esta sea la opinión de M. Tabaraud; pero no es seguramente la de la parte más ilustrada del clero. Este sistema en el fondo no es sostenible: los obispos no han sido instituidos en 1802 como simples administradores, sino como obispos titulares, etc.

DEFENSA de la declaración del clero por Bossuet: 1820, en 8.º

Es de M. Tabaraud, el que únicamente podía hacer un libro semejante.

DE LA INAMOVILIDAD de los pastores de segundo orden. 1821, en 8.º

El autor aboga en favor de todos los sacerdotes que están en discordia con sus superiores y que han sido suspensos de sus funciones.

DE LOS SAGRADOS CORAZONES de Jesús y de María, por un antiguo sacerdote: 1823, en 8.º

En este escrito, el autor combate la nueva edición del breviario de París y la fiesta de los sagrados corazones de Jesús y de María.

REFLEXIONES sobre la exigencia hecha á los profesores de teología de enseñar la doctrina contenida en la declaración de 1682; 1824, en 8.º

Estas reflexiones son dirigidas principalmente contra M. de Clermont-Tonnerre, arzobispo de Tolosa, que no reconocía en el gobierno el derecho de inmiscuirse en la enseñanza de los seminarios.

CARTA á M. Belsart; 1825, en 8.º Reprochaba á este abogado el celebrar los progresos del ultramontanismo, el ser adherido á los jesuitas, etc.

ENSAYO histórico y crítico sobre el estado de los jesuitas en Francia, 1828, en 8.º

Apareció este escrito al mismo tiempo que la ordenanza del 16 de junio de 1828.

TAILHE (JACOBO), nació en Villanueva de Auger, fué sacerdote apelante y dió varias compilaciones, en las que se encuentran todas las prevenciones de la secta á la que él pertenecía. No le falta nunca la ocasión de hacer á los jesuitas una guerra que nada puede justificar. Sus *Compendios*

de la *Historia antigua* y de la *Historia moderna*, forman en junto ocho ó nueve volúmenes en 12.<sup>o</sup> y revelan un mal espíritu y muy poco talento. Sus otras obras son :

COMPENDIO cronológico de la historia de los jesuitas; 1759, dos partes, en 12.<sup>o</sup>, etc.

HISTORIA de Luis XII. Milan (Paris), 1755; otra edición. 1784, cinco volúmenes en 12.<sup>o</sup>

NOTAS sucintas y pacíficas sobre los escritos en pro y en contra de la ley del silencio; 1760, en 12.<sup>o</sup>

RETRATO de los jesuitas; 1762, en 12.<sup>o</sup>

HISTORIA de las empresas del clero sobre la soberanía de los reyes; 1767, dos volúmenes en 12.<sup>o</sup>

Compilación deshonrosa de cuanto han escrito los filósofos sobre este asunto.

Esta obra fué puesta en el *Index* el 19 de julio de 1768.

TRATADO de la naturaleza y del gobierno de la Iglesia; 1778, tres volúmenes en 12.<sup>o</sup>

TAMBERINI (EL ABATE PEDRO), profesor de la universidad de Paris, nació en Brescia en 1737, y murió el 14 de marzo de 1827. Véase el artículo ZOLA.

TERRASSON (GASPAR), sacerdote del Oratorio, hermano de Andrés, que fué también presbítero del Oratorio, y de Juan que fué igualmente presbítero y obtuvo una plaza en la academia de ciencias y una cátedra en el colegio real. El padre de ellos había sido canceller en la senescalia y presidente de Lyon. Gaspar nació en esta ciudad en 1680. Se distinguió extraordinariamente por la predicación; pero su oposición á los decretos de la Iglesia le hizo dejar al mismo tiempo el Oratorio y la cátedra. Parece, sin embargo, que

aceptó la bula en 1744 y murió en Paris en 1752. Se le atribuye la obra *Cartas sobre la justicia cristiana*, censurada por la Sorbona, pues que estas *Cartas* tienen por objeto principal el tranquilizar la conciencia de los anticonstitucionales sobre la privación de sacramentos, y contienen ataques injustos contra el estado presente de la Iglesia. Pero estas *Cartas* no son de Terrasson.

THIERRI DE VIAIXNES. Véase VIAIXNES.

THIROUX (JUAN EVANGELISTA), benedicto de la congregación de San Mauro, nació en Autan en 1663, de una familia distinguida. Profesó la filosofía y la teología en algunos monasterios de su congregación. Cuando profesó en Reims, Thierry de Viaixnes, de la congregación de Saint-Vannes, profesó también él en Hautvilliers. El mismo género de ocupación, el mismo gusto por el estudio y la conformidad de ideas sobre los puntos que se cuestionaban, contribuían á la amistad de estos dos profesores. Esto fué para Thiroux el origen de muchos disgustos y de una larga detención. El 25 de octubre de 1703, Thiroux fué preso en Meulan por orden del rey y conducido á la Bastilla. Algunos días antes Thierry de Viaixnes había sido detenido y conducido á Vincennes. Fueron ocupados los papeles de Thiroux y sobre todo los cuadernos de filosofía y de teología que él había dictado á sus discípulos, y se entregaron á teólogos jesuitas para que los examinasen en Mont-Louis, casa de campo del P. de la Chaise. Los superiores de la congregación, dieron los pasos convenientes para librar á Thiroux ó saber al menos la causa de su cautividad, pero no les fué posible conseguir nada. Para calmar el enojo de su

prision y para no perder por la falta de uso el fruto de sus vigilias, Thiroux hacia cada día en su prision dos lecciones de filosofia ó de teologia, como si estuviere rodeado de oyentes. Habiendo obtenido libros y recado de escribir, compuso un compendio de teologia y adelantó en el hebreo y el inglés con dos sacerdotes con los cuales le habian dado permiso de poderse comunicar en su prision.

Este religioso permaneció en la Bastilla hasta el 15 de febrero de 1710, en cuyo día fué conducido á Saint-Germain-des-Prés; pero algún tiempo despues, una orden del rey le relagó á la abadia de Bonneval, con prohibicion de salir ó interdicion de todo oficio sin un permiso previo del gobierno. Algunos escritos sobre los asuntos que entonces se agitaban, una visita que Thiroux y Vialixnes habian hecho al P. Quesnel en Holanda y una correspondencia con este padre sostenida por dos religiosos, habian sido las justas causas de sus desgracias. Vialixnes fué tratado aun con más severidad. (Véase VIALIXNES). Luis XIV murió el 1.º de setiembre de 1715 y entonces Thiroux fué llamado á Saint-Germain-des-Prés y pasó de allí á la abadia de San Dionisio donde trabajó con Dionisio de Santa Marta, ocupado entonces en la nueva *Gallia christiana*. Allí permaneció hasta 1727. De este punto pasó á Corbigny, despues á Molesmes, y en suma á Saint-Germain-d'Auxerre, donde murió el 14 de setiembre de 1731.

THOMAS DE FOSSÉ (Propio), nació de una familia noble en Roma el año 1634. Fué elevado á Port-Royal-des-Champs, donde Saey tomó á su cargo el fermar su espíritu y su estilo. Fué obstinadamente opuesto á los decretos de la Iglesia y

fuertemente adherido al partido que la perturbó por tanto tiempo. Gustaba de la vida retirada y murió en el celibato en 1698.\*

LA SANTA BIBLIA, traducida en francés, con el texto latino de la Vulgata al lado y notas tomadas de los Santos Padres y de los mejores intérpretes, etc.: nueva edicion, Lieja, Broncart, 1701. Tres volúmenes in folio.

Huré y Du Fossé han escrito las explicaciones de que esta traduccion va acompañada. Ellos son propiamente los autores de esta Biblia, en cuya traduccion, prefacio y notas se han encontrado muchas ideas del quiesnelismo.

En la primera página del prefacio se lee que «no hay nada más indispensable á los hombres que la lectura de la Escritura Santa... y que no hay un soldo hombre que pueda dispensarse de leerla.» Esto es renovar desenmascaradamente y en propios términos las siete famosas proposiciones, tan solemnemente condenadas en las Reflexiones morales de Quesnel: que la lectura de la Escritura Santa es para todo el mundo... que es necesario á toda clase de personas el estudiarla, etc. (Prop. 79 á 85). La Iglesia, por el contrario, opuesta siempre á esta pernicioso doctrina, no permite la lectura de la Escritura Santa, sobre todo en la lengua vulgar, sino con ciertas precauciones, por temor de que se abuse por ignorancia ó por malicia. Esta sabia conducta es tan antigua como la Iglesia misma. San Pedro advertia ya en su tiempo que habia en las Cartas de san Pablo cosas difíciles de entender, á las que los hombres poco instruidos y ligeros daban un falso sentido, é como tambien á las otras Escrituras, para ruina de sí mismos. In quibus sunt quedam

difficilia intellectu, que indocti, et instabiles depravant, sicut et ceteras Scripturas, ad suam ipsorum perditionem (1).

En el mismo prefacio añade que la Iglesia no habría subsistido sin la Escritura Santa. Proposición visiblemente favorable al error de los que desechan la tradición. La Sinagoga que era la antigua Iglesia subsistió hasta los tiempos de Moisés con el único socorro de la tradición; la Escritura, pues, no lo fue absolutamente necesaria. San Ireneo en su libro tercero de las Herejías atesta un hecho notable, á saber, que había en su tiempo naciones enteras que antes que se les hubiese comunicado las divinas Escrituras, vivían santamente en la profesión del cristianismo por el socorro de la sola tradición.

El texto de esta Biblia francesa, de la que nos ocupamos, no es más ortodoxo que el prefacio: pues que se adoptan los errores de la versión de Mons, tan solemnemente condenados por los papas Clemente IX é Inocencio XI y por la Iglesia de Francia.

Se dice en la segunda epístola á los Tesalonicenses (capítulo II): «Dios les enviará operación de error, para que crean á la mentira.» Se repiten en la primera á los Corintios (capítulo XV), los propios términos de la versión de Mons: «No yo, sino la gracia de Dios que está conmigo.» Se encuentran en el primer capítulo de san Juan estas palabras: *El Verbo estaba con Dios*, en lugar de estas otras: *El Verbo era en Dios* (2).

(1) II Petr. iii, 16.

(2) Véase sobre esto lo que hemos dicho en la nota 1.ª de la página 359 de este tomo.

El veneno esparcido en las notas marginales es tan peligroso como el del prefacio y el texto. Nos contentaremos con citar aquí dos de estas notas tomadas al azar.

Pone esta nota sobre la primera Epístola de san Pablo á los Corintios, capítulo IX: «Dios no recompensa más que á los que trabajan por amor.» Es evidente que esto es el puro bayanismo y las proposiciones 55 y 56 de Quesnel: «Dios no corona... Dios no recompensa más que la caridad.» Hablar de este modo es degradar y debilitar la fé, la esperanza y las demás virtudes cristianas; es desmentir expresamente á san Agustín, que nos enseña que Dios es honrado por la fé y por la esperanza.

La nota puesta al capítulo XVI de la misma Epístola contiene esta doctrina errónea. Enseña: «Que lo que no tiene por fin y por principio el amor de Dios, no está hecho segun es necesario, y por consiguiente no está sin algun pecado.» La Iglesia instruida por el Apóstol nos enseña que los movimientos de la fé, del temor y de la esperanza, por los cuales Dios prepara á la justificación, no son pecados; que lejos de hacer al hombre hipócrita y criminal, son buenos y útiles: que son dones de Dios y movimientos del Espíritu Santo, y que las acciones que se practican por este motivo no solamente no son malas, sino que son disposiciones para la justificación. Esto es lo que el santo concilio de Trento ha declarado en la sesión XIV, capítulo IV, cánón 5.

Es necesario observar que la facultad de teología de París ha sido siempre opuesta á las traducciones de la Biblia en lengua vulgar, lo que se ve por los registros de la facultad desde principios del siglo xvii. Sería de desear que se

pudiese remontar más alto, y que se conservasen todas las actas del siglo precedente: sin duda se encontrarían un gran número de esta clase de traducciones; pero casi todos los documentos del siglo xvi fueron destrozados, cuando despues de la reduccion de París fué inutilizado por orden de Enrique IV todo lo que había sido hecho en el tiempo de la Liga.

Mamonts para servir á la historia de Port-Royal. Utrecht, 1738, en 12.<sup>o</sup>, de 533 páginas.

Después de las *Memorias* de Lanérol y de Fontaine, Tomás de Fossé juzgó á propósito dar tambien las suyas con el mismo espíritu, y que tendiesen al mismo objeto, esto es, que fuesen dictadas como aquellas por el espíritu del error, y que excitasen á las turbulencias. Así, cuando se han leído esta multitud de libelos, todas las personas equitativas no pueden ménos de reconocer que los teólogos de Port-Royal eran novadores nocivos, tan perniciosos á la Iglesia como al Estado; que las religiosas dirigidas por Saint-Cyran, Arnauld, Singlin, de Saey y de Sainte-Marthe eran vírgenes necias; que los jóvenes del uno y del otro sexo, pertenecientes al monasterio ó á las escuelas, recibían lecciones de error, y que se dispensó un gran servicio á la Iglesia dispersándolos, y arruinando por último una casa tan constantemente adherida á la hereja y al fanatismo.

THOMASSIN (N...), preboste de San Nicolás del Louvre.

INFORMACIONES jurídicas, hechas por orden del señor cardenal de Noailles, con motivo de los cuatro milagros obrados en la tumba de M. de París, con el primer pedimento de los curas de París. El todo contiene 47 páginas en 4.<sup>o</sup> y 6 de reflexiones. 1732.

Estas informaciones, depositadas en casa de Savigny, notario, fueron hechas por M. Thomassin; preboste de San Nicolás de Louvre, vicegerente del oficialato y comisario del cardenal Noailles, acompañado de M. Isabeau, escribano ordinario de la curia eclesiástica, á petición de M. Isoard, entonces promotor general del arzobispado, despues cura de Santa Mariana, en ejecución de lo mandado por el cardenal de Noailles el 21 de junio de 1728.

Poco tiempo despues los mismos curas presentaron nuevamente al arzobispo (de Vintimilla) relaciones detalladas de otros trece milagros, obrados, segun decian, recientemente.

El señor arzobispo hizo en efecto informar sobre algunos, y encontró que no eran otra cosa que verdaderas imposturas. Entre otros, el del señor le Donx, de Laon, fué desmentido por el mismo sujeto, que declaró ingenuamente al señor obispo de Laon, y despues al señor arzobispo de París, todos los artificios de que habían usado para inventar aquel milagro y poder acreditar por él el culto del diácono París.

TOURNEUX (NICOLAS LE), nació en Rouen el 30 de abril de 1640, de padres pobres que sólo contaban con su trabajo. Du Fossé, maestro de aritmética, le sacó de la oscuridad, y le envió á estudiar á París, donde pronto se hizo famoso por su audacia en profesar los dogmas del jansenismo que sembró en sus escritos. Murió repentinamente en París en 1687.

EL AÑO CRISTIANO, ó las misas de los domingos, ferias y fiestas de todo el año, en latín y en francés, con la explicacion de las Epístolas y de los Evangelios; y un compendio de la Vida de los Santos de los que se celebra el oficio.

París: se han hecho algunas ediciones en once, doce y trece volúmenes. Véase REC'D'ANS.

Esta obra ha sido condenada por Inocencio XII en 1695, por algunos obispos, y entre otros por el de Carcasona el 18 de noviembre de 1727. Este prelado que «encontraba la cizaña que el hombre enemigo no cesa jamás de mezclar con el buen grano en el campo del padre de familia,» ordenó que todos los que tuviesen ejemplares de esta obra los entregasen en su secretaría. Prohibió á todos los confesores el absolver á los que los retuviesen despues de ocho dias de haberselo publicado su decreto, dejando la absolucion reservada á él y á sus vicarios generales. En fin, declara que los confesores deben interrogar á aquellos de quienes tengan sospechas de que poseen aquel libro.

Hé aqui los defectos esenciales y los errores que han encontrado en esta obra los censores eclesiásticos:

1.ª La traduccion de las Epistolas y de los Evangelios está conforme en mucha parte con la traduccion de Montan, solemnemente condenada.

2.ª Se inserta por entero la traduccion del misal romano por *Voisin*, condenada por la asamblea en 1660, y en seguida por el papa Alejandro VII el 12 de enero de 1661.

3.ª Hay cosas indecentes y blasfematorias. Por ejemplo, tomo IV, página 336, evangelio del sábado de la semana de Pasion, donde se leen estas palabras: *Jesucristo titubeó si pediría á su Padre que le dispensase de morir; puede ser que dirijese la plegaria, pero se corrigió en seguida.* Decir que Jesucristo *titubeó* es suponer en él la ignorancia. Decir que se *corrigió* es suponer que había cometido una falta.

4.ª La proposicion siguiente: *San Pedro y san Pablo son dos jefes que no forman más que uno*, ha sido condenada como herética por Inocencio X el 24 de enero de 1647. Sin embargo, esta proposicion ha sido insinuada bien claramente por Tourneux. Hablando de san Bvaristo, dice que fué el cuarto papa despues de san Pedro y san Pablo.

5.ª La autoridad episcopal está combatida, ó más bien debilitada, por Tourneux en su *Año cristiano*. Hé aquí la prueba:

Tomo IX, san Apolinar, 23 de julio. «No está permitido en la Iglesia mandar por autoridad, esto es, de modo que la autoridad sola sea la autoridad que hace obedecer.»

*Ibid.* «Los reyes mandan á los que no quieren obedecer, y los obispos á los que quieren.»

¿Cómo pueden los obispos sufrir semejantes ataques dirigidos á su autoridad?

Le Tourneux, despues de haberlos reducido de este modo á la sola autoridad, en persuasion, quiere á más que este poder no haya sido dado en propiedad á los primeros pastores.

6.ª En el *Año cristiano*, se encuentra todo el jansenismo.

El hombre no hace nada; es puramente pasivo; no coopera por sí mismo; *Dios solo; lo hace todo en todos.* Tomo III, página 310. Explicacion de la Epistola de san Ciriaco, 8 de agosto.

Tomo X, página 93, domingo XVI despues de Pentecostés: La Tourneux asegura que en el estado presente no se ha dejado al poder de la voluntad humana, *débil y lánguida*, el conservar la gracia ó el no conservarla.



7.º La proposición de Bayo sobre los dos amores (página 38), las proposiciones 44 á 58 del P. Quesnel, están claramente renovadas en el *Año cristiano* de Le Tourneux.

Tomo II, pág. 102. Explicación del domingo de Quincuagésima: «Se puede hacer una misma acción por diferentes motivos, todos los cuales se reducen á dos: el de la concupiscencia y el de la caridad.»

Explicación del Evangelio de la dominica XIV después de Pentecostés: «Hay dos principios de las acciones humanas: la caridad y la concupiscencia.»

Explicación del Evangelio de la dominica XIII: «El Apóstol considera aquí los dos principios de las acciones humanas, la concupiscencia y la caridad, como dos fondos ó dos campos de los cuales es menester necesariamente que se arroje la simiente de las obras.»

8.º La doctrina de Quesnel sobre el temor (proposiciones 61 y 62), es la misma de Tourneux.

Explicación del Evangelio del viernes después de las Cuatro Temporas de setiembre: «El temor sostiene al pecador, y le impide caer en el pecado; pero en cambiando su conducta no cambia su corazón.»

Explicación del Evangelio del miércoles de la Semana Santa: «No se vuelve á Dios más que por el amor. Se puede impedir cometer el pecado por el temor á la pena; mas no se cesa de amarle y está siempre en el corazón.»

9.º Sobre la diferencia de las dos alianzas Tourneux es otro Quesnel.

Explicación de la Epístola del domingo XIII después de Pentecostés: «Es conveniente que el hombre haya sido de-

jado en el estado de la antigua ley, á fin de que cayendo en el pecado y conociendo su debilidad, reconozca que tiene necesidad de la gracia.»

10.º También están acordés sobre la definición de la Iglesia.

Tomo IV. Explicación de la Epístola del IV domingo de Cuaresma: «Por la Iglesia es necesario entender la reunión de todos los que sirven al verdadero Dios en espíritu y en verdad, con un espíritu de libertad y de amor.»

Tomo VII, pág. 80: «Hemos aquí en el seno de vuestra Iglesia; pero purifícadnos sin cesar para que pertenezcamos á su cuerpo.»

Los pecadores son, pues, excluidos de la Iglesia; no pertenecen á su cuerpo; y como quiera que nadie tiene jurisdicción en la Iglesia sin ser de su cuerpo, un obispo, el papa mismo, no tiene ninguna jurisdicción en la Iglesia si no está enteramente puro. Hé aquí renovada la herejía de Juan de Hus.

En fin, se puede asegurar que el *Año cristiano* se diferencia poco de la obra de Quesnel, pues todas las calificaciones que se han hecho del libro de las *Reflexiones morales*, convienen igualmente al *Año cristiano*, con sólo cambiar el título.

El autor de las *Noceidades eclesiásticas*, en el número del 12 de diciembre de 1747, hace esta importante confesión: «Convenimos con el autor del *Suplemento*, en que la doctrina de M. Le Tourneux es la misma del P. Quesnel.»

Véase sobre esta materia los *Suplementos* de 8 de agosto de 1747, del 8, 16 y 23 de enero de 1748.

Es, pues, extraño que un libro tan pernicioso haya sido

impreso y reimpresso con privilegio. Quesnel trabajaba en dar una nueva edición, cuando fué preso en Bruselas: y algun tiempo antes había lanzado grandes clamores, al saber su condenación. «No he sido sorprendido (le escribía su enemigo, el señor Duvancel), al veros encolerizado por el decreto que condena el *Año cristiano*.» Empero, cuanto más es estimada esta obra por el partido (*Quesnello opus dilectissimum*, dice el proceso verbal), más debe de hallarse entre las manos de los fieles.

Principios y reglas de la vida cristiana. Paris, Elias Jossset, 1688.

Hay en esta obra un capítulo sobre la amistad cristiana, que no parece compuesto sino para afirmar en sus turbulencias á las religiosas de Port-Royal, cuyos directores habían sido desterrados ó encerrados en prisiones. No se habla sino de prisiones, de licencias, de coronas de gloria para los confesores y los mártires. En el lenguaje jansenista, todos los que han conspirado contra las leyes de la Iglesia y del Estado, habiendo recibido algun castigo, son otros tantos mártires. Y en efecto, lo son, pero no de Jesucristo sino del demonio; pues se sabe que el demonio tiene tambien sus mártires. *Habet suos martyres diabolus.*

En el capítulo XI se presenta claramente la herejía proscripta de los dos pesos (la caridad y la concupiscencia), de los cuales el más fuerte se apodera del alma invenciblemente. Se enseña que todo lo que no se hace por el principio de la caridad es pecado.

*Historia de la Vida de Jesucristo.* Frecuentemente reimpressa.

Este libro encierra los principios erróneos de su autor. En la página 43 del prefacio se encierra esta herejía formal: «Los judíos no han seguido la luz, porque ellos no la han podido conocer, y sin embargo son inexcusables.» Tales frases encierran este dogma inapio de Jansenio y de Quesnel: «Que Dios exige de los judíos el cumplimiento de la ley, y que sin embargo los deja en la imposibilidad de cumplirla. ¡Qué diferencia, oh mi Dios (escribía Quesnel con un tono hipócrita), entre la alianza cristiana y la judaica! En esta exigis el cumplimiento de la ley, dejándoles en su impotencia: aquí les dais lo que les mandais.» Doctrina puramente herética. Es falso que los judíos, hablando en absoluto, no hayan conocido la luz. Ellos tenían un remedio para borrar el pecado original. Tenían gracias interiores y exteriores para conservarse en la justicia, y por consecuencia *conocian la luz*. Dios dijo á los judíos, capítulo XXX del Deuteronomio: *El mandamiento que os doy no es superior á vuestras fuerzas*. Y santo Tomás nos enseña, que aun cuando la ley antigua no fuese suficiente por si misma para salvar á los hombres, sin embargo Dios les había dado con la ley otro socorro suficiente, que era la fé y la gracia del Mediador, por las que los patriarcas fueron justificados.

En la sexta edición, Paris, Elias Jossset, 1693, se lee, página 76, esta proposición: «Como el amor es el principio de todo lo que hacemos, nuestras obras son buenas, ó malas, segun que el amor de donde proceden es bueno ó malo.» Esto es adoptar bien claramente el sistema jansenístico de los dos amores como el solo principio de nuestras acciones.

Aunque esta *historia* hecha por Le Tourneux no confundiera ningún error, siempre sería fría y de un débil efecto. «Yo lei, dice un ilustre prelado, á la edad de diez y seis años la *Vida de Jesucristo*, por el P. de Montreuil (3 volúmenes en 12.<sup>o</sup>). Esta lectura me proporcionó entonces un placer que nada ha podido borrarme su recuerdo en adelante. Varias veces he tenido entre las manos una *Vida de Jesucristo* escrita por M. Le Tourneux. Este volumen es pequeño, pero le he encontrado tan grande, que ni yo ni los jorcués, á los que aconsejé la leyeran, hemos podido pasar de la mitad. Sin embargo, Jesucristo es bien imable. Pero la *Vida de Jesucristo*, por el P. de Montreuil, excelente sin duda, ha sido algo oscurecida por la del P. de Ligny; y despues M. el abate James ha publicado la *Historia del Nuevo Testamento*, obra en la que, dice monseñor de Quelen, el autor desenvuelve el texto del Evangelio, explica los pasajes difíciles, expone y refuta las objeciones de los incrédulos, interesa y edifica á sus lectores tanto por una sabia crítica como por su erudición y su piedad.»

*Breviario Romano en latin y en francés.* Paris, Denis Thierry: acabado de imprimir el 15 de noviembre de 1687, 4 volúmenes en 8.<sup>o</sup>

Arnauld en el escrito que tiene por título: «Cuestión curiosa, si M. Arnauld, doctor de la Sorbona, es hereje,» nos enseña que la traducción del Breviario romano es de Le Tourneux. Este libro fué objeto de una justa condenación el 10 de abril de 1688, por monseñor Harluy, arzobispo de Paris.

La sentencia del oficialato condena la impresion y la traducción del Breviario romano, «por presentar una novedad hecha contra los concilios, las deliberaciones de las asambleas del clero ó las ordenanzas del diocesano de Paris, los edictos y las ordenes del rey contra el espíritu y el uso de la Iglesia, y tambien por no ser dicha version ni pura ni fiel, conteniendo ideas que conducen al error, y que pueden ser el origen y la semilla de varias herejias, habiendo en esta traducción varios errores y herejias condenados por la Iglesia, etc.»

Hé aqui algunos de los errores que han merecido tan rigida censura, y que se mencionan en la sentencia del oficialato.

1.<sup>o</sup> En el himno de tercia, Le Tourneux, habiendo traducido estos versos:

*Dignare premitas ingeri,  
Nostra refugas pectori.*

lo hace por las palabras siguientes:

*Reina en el fondo de nuestros corazones,  
Por la fuerza invencible  
De los dulces encusos.*

En el himno de la feria tercera, estas palabras:

*Aufer tenebras cordium.*

las traduce de este modo:

*Extiende sobre nosotros el juego de la  
gracia invencible.*

¿Es esto traducir? ¿Estas traducciones están conformes al texto, al espíritu del texto? ¿No insinúan las herejias de nuestros dias, y la gracia irresistible que establece Jansenio en su segunda proposición?

2.º El autor no ha sido más fiel en la traducción de las primeras palabras de la Oración de la paz: *Deus a quo sancta desideria, recta concilia, et justa sunt opera*, que las hace completamente jansenistas. *Oh Dios, que por vuestra gracia eres el único autor de los santos deseos y de las buenas acciones.* ¿No es esto favorecer abiertamente la herejía haciendo entender que Dios solo, hace en nosotros todo el bien sin necesidad de nuestra cooperación?

3.º En la oración del domingo XIII después de Pentecostés, donde se dice: *Et ut mereamur assequi quod promittis, fac nos amare quod precipis*, Le Tourneux traduce así: *A fin de que podamos adquirir lo que nos prometeis, hacenos amar lo que mandáis.* La palabra *mereamur* ¿ha significado nunca *que podamos*? El autor, pues, la traduce tan infielmente tan sólo por insinuar que la sola gracia que da el poder es la que da la acción. Así, en la oración del domingo XII, donde habla de la gracia eficaz, que nos hace servir á Dios como es menester, la traducción dice que sin esta gracia eficaz no podemos rendirle ningún servicio.

4.º En la tercera lección del sábado de las Cuatro Temporas de setiembre, donde se leen estas palabras latinas: *Quorundam pravorum mentes nec inspirata lex naturalis corrigiit, nec precepta erudunt, nec Incarnationis ejus miracula conconvertunt*, Le Tourneux tiene especial cuidado de corromperlas: *Hay, dice, una multitud de hombres á quienes la impresión de la ley natural no ha podido corregir, ni el conocimiento de los preceptos ha podido instruir, ni los milagros de la Encarnación han podido conconvertir.* Pero, ¿desde cuándo la palabra *quorundam* significa multitud de hombres?

El autor, por medio de tales traducciones, es decir, por tales falsedades, demuestra una afectación continua á enseñar la doctrina de la gracia eficaz, como se demuestra particularmente en los himnos del domingo á maitines, de las ferias segunda y cuarta á laudes, de la feria sexta á vísperas, del tiempo pascual, del día de la Trinidad á maitines y en otros varios. En los himnos donde se encuentran las palabras *Redentor de todos*, Le Tourneux se guarda de traducirlas según el sentido natural de la letra, y de emplear la palabra esencial *de todos*. Hé aquí, pues, la manera infiel como él traduce estas palabras latinas: *Christe, redemptor omnium*. Jesús, divino Salvador, clara luz de los fieles.

6.º Resulta, pues, de todo lo expuesto que el *Breviario francés* es un libro casi tan peligroso como el *Año cristiano*.

TOURNUS, sacerdote, buen jansenista, que había dejado de celebrar la santa Misa; de suerte que cuando murió, en 1733, había cerca de veinte años que no se había acercado al altar. Véase BRICQET.

TOUROUVRE (N... DE), obispo y conde de Rhodéz, publicó: *Ordenanza ó instrucción pastoral para la condenación del Tratado de los actos humanos*, dictado al colegio de Rhodéz, por el P. Cabrespine, jesuita, el año 1724, que fué condenado en Roma por un decreto del 14 de julio de 1723, por contener algunas opiniones contrarias y doctrinas temerarias, sospechosas, injuriosas á la Sede apostólica y favorables á los errores condenados.

TRAVERS (NICOLÁS), sacerdote apelante, nació en Nantes el 15 de octubre de 1750.

CONSULTA sobre la jurisdicción y sobre la aprobación

necesarias para confesar que contiene, siete cuestiones, 1734.

En esta obra presbiteriana, sostiene con una temeridad sin ejemplo, que todos los sacerdotes sin distincion, aun los que están suspensos, pueden confesar á los fieles y absolverlos válidamente de todos sus pecados, sin necesidad de estar aprobados por el obispo; y para impedir que tal doctrina alarme á los fieles, él espere de una manera confusa los dogmas más propios para asegurar las conciencias que temerian sacudir el yugo de la autoridad legitima.

Esta consulta fué condenada por el señor arzobispo de Sens, el 1.º de mayo de 1735, y censurada por la Sorbona el 15 de setiembre del mismo año. Fué tambien condenada y prohibida, bajo pena de excomunion, por monseñor el arzobispo de Embrun (después cardenal de Tencin), «por contener proposiciones y máximas respectivamente falsas, escandalosas, injuriosas al concilio de Trento, contrarias á su autoridad, ultrajantes á los primeros pastores y al rey, destructivas del poder de atar y desatar... con tendencias al cisma, sentando y favoreciendo la herejía.»

Travers publicó en 1736 un escrito para servir de defensa á sus opiniones inauditas, y le tituló:

LA CONSULTA sobre la jurisdiccion y aprobacion defendida, etc.

Como quiera que esta *defensa* no contenia ninguna prueba nueva que acreditase los errores presbiterianos, la Sorbona no se creyó obligada á una nueva censura, ni los obispos á nuevas condenaciones.

Los PODERES legitimos del primero y segundo en la

administracion de los sacramentos, etc.: 1744, en 8.º, de 800 páginas.

Este enorme volumen fué publicado en virtud de los socorros pecuniarios que el autor se procuraba.

Es una obra por mucho tiempo meditada en el secreto, para dar confesores á la secta, y para servir de recurso en la necesidad.

Travers arrebatava á los primeros pastores una autoridad que tienen inmediatamente de Jesucristo, y echa por tierra toda subordinacion. Segun él, el pueblo, el clero inferior y los primeros pastores componen y forman la Iglesia, á la que pertenece dar leyes, decidir las controversias y castigar á los infractores.

Se vé, pues, que adoptando el puro rícherismo, sujeta el poder de los sucesores de los apóstoles al sufragio de la multitud, y que mira á la Iglesia como una república popular, en la que toda autoridad reside en la sociedad entera. Esto es lo que explica más claramente cuando añade: *Los pastores ejercen este poder, y juzgan en nombre de toda la Iglesia.* De donde concluye que ellos necesitan el consentimiento y el concurso virtual de los fieles.

Más adelante no teme decir que la bula *Unigenitus* no es otra cosa que una ley de policia y de economia, como si los términos de la bula misma, el testimonio de los que la aceptaron, la confesion de los mismos que la combatieron, no demostrasen el absurdo de esta paradoja; como si un decreto que proscribiera herejias, errores, impietades y blasfemias, y que es aceptado por la Iglesia universal, no fuese para los fieles un juicio dogmático é irreformable, y pudiese

ser reducido á la simple cualidad de *ley de policía*, de disciplina y de *economía*.

Pág. 770. «La constitucion *Unigenitus*, dice el autor, es la maldicion que se extiende sobre la tierra.»

Pág. 762. «Nada debe impedir á un cura, que acepta esta constitucion, el absolver al penitente que cree deberla rechazar.»

La facultad de teología de Nantes el 19 de abril de 1745 hizo una censura detallada que contiene once artículos. Cada artículo encierra varias proposiciones, á cada una de las que son aplicadas las notas y calificaciones que le convienen. Las proposiciones censuradas son, en todo, en número de noventa y nueve. Hay veinte y siete condenadas como heréticas.

TREUVÉ (SÍMÓN MIGUEL), hijo de un procurador de Noyers en Bourgogne, entró el año 1668 en la congregacion de la Doctrina Cristiana, y la abandonó en 1673. Bossuet le llamó á Meaux, y le confirió un canonicato. El cardenal de Bissy, teniendo, dice, pruebas de que Treuvé era opuesto á las decisiones de la Iglesia, y que procuraba por todos los medios posibles propagar el partido de Jansenio, le obligó á salir de su diócesis, despues de haber permanecido en él veinte y dos años. Hemos copiado á Feller. Treuvé se retiró á Paris, donde murió en 1730, á la edad de setenta y siete años.

INFORMACIONES sobre las disposiciones para recibir los sacramentos de la Penitencia y de la Eucaristia, tomadas de la Escritura Santa, de los Santos Padres y de algunos otros santos autores.

Este libro que Treuvé compuso á la edad de veinte y cuatro años fué reimpresso con frecuencia.

Está dedicado á la señora duquesa de Longueville, y tambien le está dedicado el compendio que del mismo se hizo. Se sabe que esta señora tenia tendencias á la secta del jansenismo.

Teólogos conocidos por su ortodoxia han hablado de diferente manera de este libro. Uno parece haberlo juzgado con un poco de severidad en las doce observaciones que ha hecho sobre las ediciones de 1697 y de 1734, y que vamos á consignar.

I.—Primera parte, cap. 7, pág. 75, edicion de 1697 (45.ª edicion de 1734): «Considerad que la Iglesia en los primitivos siglos no concedia la gracia de la reconciliacion por los pecados mortales más que una sola vez.» Esta proposicion es falsa, peligrosa, escandalosa, é induce al error.

II.—*Ibid.* Página siguiente. «Considerad que aunque la Iglesia no observa más esta práctica (de conceder la gracia de la reconciliacion una sola vez y nunca más), conserva sin embargo el espíritu y las razones.» Esta proposicion es falsa, escandalosa y conduce al error y á la desesperacion.

III.—Primera parte, cap. II, página 15, de 1697 (9 y 10 de 1734): «Ella (la Iglesia) considera que en este estado de tinieblas, no pueden hacerse sino acciones de tinieblas; que siendo el hombre esclavo del pecado, no puede seguir más que los movimientos del pecado.» Es la proposicion veinticinco de Bayo.

IV.—Tercera parte. Advirtiendo con qué espíritu los penitentes y los justos deben asistir al sacrificio de la santa

Misa, página 562, de 1697 (366, de 1734): «Todas las criaturas pueden alabar y bendecir á Dios, excepto el pecador, que es incapaz de ello á causa de su pecado.» Es una continuacion del error precedente.

V.—*Ibid.*, pág. 567 (369): «Todo pecador irrita á Dios, en lugar de apaciguarlo, cuando asiste al sacrificio de la Misa, sin unirse á Jesucristo y á la Iglesia, sacrificando á Dios, como Jesucristo y como la Iglesia de la que es miembro.» Quesnel asegura en su proposicion ochenta y nueve, que en el cuarto grado de la conversion el pecador queda reconciliado y tiene derecho de asistir al sacrificio de la Iglesia.

VI.—Primera parte, capítulo 14, *Elevacion*, página 145, (88 y 89): «Adorable Salvador... la justicia que se adquiere por las propias acciones, es toda manchada delante de vos; no es otra cosa más que iniquidad; no es más que abominacion á vuestros ojos.»

VII.—Segunda parte, cap. 4, *Elevacion*, pág. 392 (245 y 246): «Señor... mis pensamientos y mi voluntad no están en mi poder, no puedo disponerme como yo quisiera: yo no la puedo mandar.»

VIII.—Primera parte, cap. 26, pág. 253 (156): «Y vuestra gracia no es otra cosa que vuestro amor.» De donde se sigue que los pecadores están sin gracia porque carecen de amor.

IX.—Primera parte, cap. 19, pág. 184 (112 y 113): «La gracia que Jesucristo nos ha merecido no es propiamente otra cosa que un amor por el cual se prefiere el Criador á la criatura.» Así Jesucristo no nos ha merecido ninguna gracia suficiente.

X.—Primera parte, cap. 19, pág. 179 (109): «Ninguna inclinacion es buena en nosotros, si no viene del amor de Dios.»

XI.—Primera parte, cap. 16, pág. 157 (96): «Los paganos que están en las tinieblas, no pueden vivir sino segun uno de estos tres objetos, la concupiscencia de la carne, la concupiscencia de los ojos y la soberbia de la vida.» Es siempre la proposicion veinticinco de Bayo: «Todas las acciones de los infieles son pecados, y sus virtudes son vicios.»

XII.—Primera parte, cap. 19, pág. 185 (113): «No se adora á Dios sino amándole, y él no quiere otro culto que el amor.»

No es así como piensa san Agustín: «El temor, dice, es el remedio, el amor es la salud.» Tract. IX in primam Joan., n. 4; ad Ephes., IV, v. 18.

«La piedad, dice en otro lugar (y por la piedad se entiende el verdadero culto del verdadero Dios), empieza por el temor y se perfecciona por la caridad.» C. XVII, n. 33, lib. *De vera Religione*.

De aquí resulta que, segun el santo doctor, *si el hombre no comienza por el temor á honrar á Dios, no llegará á amarle*. Enarrat. in Psalmum cxlix, n. 14.

Es pues evidente que, cuando san Agustín ha dicho (Ep. 140, ad Honoratum, c. 18, n. 45): *Pietas cultus Dei est, nec colitur ille nisi amando*: La piedad es el culto que se ofrece á Dios, y este culto no le es ofrecido sino por el amor, ha pretendido hablar del culto perfecto, que no existe sin la caridad.

Otro teólogo, no ménos ortodoxo, se expresa en los si-

guientes términos, hablando de las *Instrucciones* de Treuvé: «A pesar de lo que han dicho algunos directores, es lo cierto que este libro ha producido buenos afectos y que es propio para corregir abusos que han llegado á ser muy comunes en la administración de los sacramentos y á mantener ó restablecer la verdadera noción de la penitencia cristiana (*véase* HARRAT); pero también es verdad que hay en él algunas inexactitudes que á algunos pueden hacer sospechar de mala fé, y aserciones que tomadas á la letra, podrían desanimar á las almas timidas.»

Discursos de piedad, conteniendo la explicacion de los misterios y el elogio de los Santos Padres que la Iglesia honra durante el Adviento. Lyon, 1697, en 12.º

El Director espiritual, para aquellos que no le tienen. Varias ediciones, en Lyon y en París.

En los capítulos en que trata de la misa y de la oracion hay cosas falsas, erróneas, sospechosas, etc.

En la página 139, edicion de 1738, se encuentra esta proposicion: «Los Padres quieren que un cristiano para comulgar posea un amor puro y sin mezcla.» La cual está condenada por Alejandro VIII. Y en la pág. 62 dice que «los Padres piden á los fieles una pureza casi tan grande para asistir á la misa como para comulgar.»

Hay tambien en este libro otros muchos errores.

Vina de M. Du Hamel, cura de Saint-Merry, en 12.º

Han querido hacer de él un santo de la secta.

TRIPERRET (HILANO), benedictino de la congregacion de Cluny, ha dejado diversos escritos, en los cuales se encuentran algunos errores, entre otros que los paganos no hacen

ni pueden hacer obras moralmente buenas, y que sin la gracia todas las acciones son pecado.

Este benedictino se retractó despues, no sabemos si sinceramente, aunque puede suponerse.

TRONCHAY (MIGUEL), nació en Mayence en 1667; estuvo asociado á Lenain de Tillemont, autor de las *Memorias para servir á la historia eclesiastica*; recibió las órdenes sagradas de manos de Colbert, obispo de Montpellier, y murió en el castillo de Nonart, en la diócesis de Sisieux, el 30 de setiembre de 1733. Se adhirió á las ideas de Tillemont, al que llamaba su maestro. Habiendo conocido á Quesnel en París en 1701, adquirieron amistad y sostuvieron una correspondencia habitual, que no cesó hasta la muerte del padre del jansenismo.

Hay de Tronchay los tomos VII á XVI de las *Memorias* empezadas por Tillemont, una *Idea de la vida*, y algunos otros escritos.

TROYA D'ASSIGNI (LUIS), presbitero de Grenoble, nació hácia el año 1696 y murió en 1772. Fué uno de los primeros redactores de las *Verdades eclesiasticas*, y entre otras obras, publicó:

FIN DEL CRISTIANO, ó Tratado dogmático y moral sobre el corto número de los escogidos. Tres volúmenes en 12.º, 1751. Es una refundicion con aumentos de la *Ciencia de la salvacion*, de Ollivier Debors-des-Doires, dice Amelin-court.

TRATADO dogmático y moral de la esperanza cristiana. Avignon. París, 1753-1755, dos volúmenes en 12.º

DENUNCIACION hecha á todos los obispos de Francia.



LA VERDADERA doctrina de la Iglesia.

DISERTACION sobre el carácter esencial á toda ley de la Iglesia.

V.

VALENTIN. Uno de los seudónimos usados por Gerberon.

VALLA (José), nació en el Hospital, provincia de la Forez, una de las más antiguas de Francia; entró en la congregación del Oratorio y recibió las órdenes sagradas: fué opuesto á la bula *Unigenitus*, profesó la teología en Soissons bajo la dirección de Fitz-James, y en Lyon bajo la de Montazet; después se retiró á Dijon, donde murió el 26 de febrero de 1790. Fué el autor de la *Filosofía* y de la *Teología*, llamadas de Lyon, que compuso por orden de Montazet. Estas obras tienen muchas faltas. A la de Filosofía se hicieron muchos cambios y correcciones: la *Teología* fué puesta en el *Index*, por un decreto del 17 de setiembre de 1792. Y sin embargo, se ha dicho, y parece en efecto ser verdad, que Montazet contuvo más de una vez al autor y le impidió desenvolver sus ideas en toda su extensión. Otro reproche más grave aun y muy merecido por Valla es el haber colaborado con Barral, Guiband y Chabot en la redacción del *Diccionario histórico y crítico*.

VANDER-CROON, que se decía arzobispo de Utrecht: luego que el papa Clemente XII hubo publicado contra él un breve fechado en 17 de febrero de 1736, tuvo la osadía de dirigir al señor cardenal de la Alsacia, arzobispo de Malines, la apelación que él había interpuesto de este breve al

futuro concilio ecuménico. El cardenal respondió á este documento por un escrito latino de diez y nueve páginas, en el que demostraba claramente que los miembros de la nueva Iglesia de Holanda eran cismáticos.

VAN-DE-VELDEN (Cornelio). Uno de entre los varios seudónimos de que usó el P. Gerberon.

VAN-ESPEN. (Véase ESPEN).

VAN-HUSSEN. (Véase el artículo LOUVART).

VAN-ROOST (Guillermo), canónigo y cura *pleban* (cura *qui plebem regit*), de la Iglesia metropolitana de Malines, compuso:

PUNTOS ESPIRITUALES de moral, intercalados con afecciones saludables sobre la vida, los misterios y la doctrina de Jesucristo, por el orden de la Historia evangélica. Segunda edición, corregida y aumentada por el autor. Anvers, 1762, dos volúmenes.

LA BUENA REGLA del ejercicio voluntario, ó el devoto solitario, para aprender cómo debe servirse á Dios en el tumulto del mundo, con un ejercicio para toda la semana. Anvers, 1714.

LOS SALMOS de David con breves reflexiones sobre el sentido histórico, espiritual y moral; á más, algunos cánticos de la Escritura santa, etc. Gand, 1725.

Estos libros eran reprehensibles, pues que el autor demuestra ideas contrarias á la sumisión debida á las decisiones de la Iglesia. El cardenal de la Alsacia, arzobispo de Malines, condenólos por una sentencia de 20 de agosto de 1728; por esta sentencia, el cardenal declara á Van-Roost hereje, excomulgado y privado. *ipso jure*, de su canonicato, de su cu-

LA VERDADERA doctrina de la Iglesia.

DISERTACION sobre el carácter esencial á toda ley de la Iglesia.

V.

VALENTIN. Uno de los seudónimos usados por Gerberon.

VALLA (José), nació en el Hospital, provincia de la Forez, una de las más antiguas de Francia; entró en la congregación del Oratorio y recibió las órdenes sagradas: fué opuesto á la bula *Unigenitus*, profesó la teología en Soissons bajo la dirección de Fitz-James, y en Lyon bajo la de Montazet; después se retiró á Dijon, donde murió el 26 de febrero de 1790. Fué el autor de la *Filosofía* y de la *Teología*, llamadas de Lyon, que compuso por orden de Montazet. Estas obras tienen muchas faltas. A la de Filosofía se hicieron muchos cambios y correcciones: la *Teología* fué puesta en el *Index*, por un decreto del 17 de setiembre de 1792. Y sin embargo, se ha dicho, y parece en efecto ser verdad, que Montazet contuvo más de una vez al autor y le impidió desenvolver sus ideas en toda su extensión. Otro reproche más grave aun y muy merecido por Valla es el haber colaborado con Barral, Guiband y Chabot en la redacción del *Diccionario histórico y crítico*.

VANDER-CROON, que se decía arzobispo de Utrecht: luego que el papa Clemente XII hubo publicado contra él un breve fechado en 17 de febrero de 1736, tuvo la osadía de dirigir al señor cardenal de la Alsacia, arzobispo de Malines, la apelación que él había interpuesto de este breve al

futuro concilio ecuménico. El cardenal respondió á este documento por un escrito latino de diez y nueve páginas, en el que demostraba claramente que los miembros de la nueva Iglesia de Holanda eran cismáticos.

VAN-DE-VELDEN (Cornelio). Uno de entre los varios seudónimos de que usó el P. Gerberon.

VAN-ESPEN. (*Véase* ESPEN).

VAN-HUSSEN. (*Véase* el artículo LOUVART).

VAN-ROOST (Guillermo), canónigo y cura *pleban* (cura *qui plebem regit*), de la Iglesia metropolitana de Malines, compuso:

PUNTOS ESPIRITUALES de moral, intercalados con afecciones saludables sobre la vida, los misterios y la doctrina de Jesucristo, por el orden de la Historia evangélica. Segunda edición, corregida y aumentada por el autor. Anvers, 1762, dos volúmenes.

LA BUENA REGLA del ejercicio voluntario, ó el devoto solitario, para aprender cómo debe servirse á Dios en el tumulto del mundo, con un ejercicio para toda la semana. Anvers, 1714.

LOS SALMOS de David con breves reflexiones sobre el sentido histórico, espiritual y moral; á más, algunos cánticos de la Escritura santa, etc. Gand, 1725.

Estos libros eran reprehensibles, pues que el autor demuestra ideas contrarias á la sumisión debida á las decisiones de la Iglesia. El cardenal de la Alsacia, arzobispo de Malines, condenólos por una sentencia de 20 de agosto de 1728; por esta sentencia, el cardenal declara á Van-Roost hereje, excomulgado y privado. *ipso jure*, de su canonicato, de su cu-

rato y de sus demás beneficios; Van-Roost, convencido al mismo tiempo de un libertinaje y de una conducta indigna de su estado, debía ser encerrado en virtud de la misma sentencia, pero huyó á Holanda donde murió en 1746.

VARET (ALEJANDRO), nació en Paris en 1631. estudió en las escuelas de la Sorbona, fué gran vicario de Gondrin, arzobispo de Sens, perdió su empleo luego que este prelado perdió la vida, y se retiró á la soledad de Port-Royal-des-Champs, donde murió en 1676, dejando diversas obras, de las que mencionaremos las siguientes:

MILAGRO sucedido por la devoción á la santa Espina, reverenciada en Port-Royal. Reconocida y aprobada por sentencia del gran vicario del señor arzobispo de Sens, el 14 de diciembre de 1656.

DEFENSA DE LA DISCIPLINA que se observa en la diócesis de Sens, tocante á la imposición de la penitencia pública por los pecados públicos. Impresa por orden de M. de Gondrin, arzobispo de Sens.—Sens, Luis Pressurot, 1673, en 8.<sup>o</sup>

Se ha dicho que el doctor Boileau habia tomado parte en la composicion de este libro.

Habiéndose propuesto los novadores establecer en la iglesia de Sens la obligacion de la penitencia pública, la Santa Sede y algunos obispos de Francia condenaron los libros publicados por el partido para autorizar tan peligrosa disciplina. Siguieron en esto el ejemplo de san Leon que doscientos años antes habia hecho la misma condenacion en la carta 48: *Renocentur tam improbabilis consuetudo, ne multi a penitentia remediis arceantur*; y la del concilio de Trento, que no se explica ménos claramente sobre este punto

en la sesion 24, cap. 5: *Et si Christus, dice el santo concilio, non veluerit quominus aliquis in ciuitatem suorum scelerum et sui humiliationem... delicta sua publice confiteri possit, non est tamen hoc diuino precepto mandatum, nec satis consulte humana aliqua lege precipietur, ut delicta, praesertim secreta, essent confessione aperienda.*

El decreto de Roma contra este escrito es del 19 de setiembre de 1676, dice un autor, y segun otro es de 1679.

RELACION de lo que ha acontecido en el negocio de la paz de la Iglesia, bajo el papa Clemente IX, con las cartas, actas, memorias y otros documentos que se acompañan. 1706, 2 volúmenes en 8.<sup>o</sup>

Tambien fué á Alejandro Varet á quien el partido debió el prefacio ó prólogo de la *Teología moral de los jesuitas*, impresa en Mons en 1666, y el que está al principio del primer volumen de su *Moral práctica*. Véase ARNAULD (Antonio).

VARLET (DOMINGO-MARIA), nació en Paris en 1678: fué doctor de la Sorbona en 1706, y nombrado obispo de Ascalon y coadjutor de Babilonia, por un breve de Clemente XI del 17 de setiembre de 1718. Se consagró en Paris el 19 de febrero de 1719, y en el mismo dia de su consagracion ocurrió la muerte del obispo de Babilonia, Luis Maria Pidou de Saint-Olon. Desde luego empezó á desenmascarse y á no guardar consideracion alguna. 1.<sup>o</sup> Recibió orden de Roma de ver en Paris al señor nuncio Bentivoglio; pero temeroso de que este prelado le hablase de que se sometiese á la constitucion, se fué de Paris sin visitarle, manifestando despues engañosamente que no habia recibido la orden que

le había sido enviada por la propaganda; 2.º Pasando por Bruselas usó la misma falta de atención no presentándose á ver al internuncio; 3.º Sin el permiso de este internuncio administró la Confirmacion en Amsterdam, en virtud de pretendidos poderes del cabildo de Harlem y de Utrecht, compuesto de rebeldes y desobedientes á la Santa Sede, refractarios y cismáticos; 4.º El se hospedó en casa de los jansenistas en aquel país, á los que dió señaladas muestras de íntimo afecto.

Varlet se dirigió en seguida á la Persia; pero el obispo de Ispahan tuvo orden del papa de suspenderle de todo ejercicio de sus órdenes y de su jurisdiccion; y en efecto, el acta de suspension le fué enviada á Schamaki, en Persia, el 15 de marzo de 1720. Está fechada en Carbin el 17 de diciembre de 1719 y firmada por el obispo de Ispahan.

El obispo de Babilonia, despues de este castigo que tenia bien merecido, abandonó la Persia, y volvió á Amsterdam. Allí, en vez de reconocer su falta, consumó su rebelion y su cisma; despreció la suspension, la irregularidad y la excomunion, apeló de la bula *Unigenitus* al futuro concilio, ejerció todas las funciones del episcopado, y consagró arzobispo de Utrecht á Cornelio Stunhoven el 15 de octubre de 1724, en la residencia del señor Brigade en Amsterdam: ordenacion que fué declarada *ilícita* y *execrable*, y eleccion nula por el papa Benedicto XIII el 21 de febrero de 1725. Él fué tambien el que impuso las manos á tres sucesores de Stunhoven, que fueron igualmente excomulgados por la Santa Sede. Esta conducta irritó á todo el mundo: en vano trató de justificarse por dos *Apologías*, que con los docu-

mentos justificativos forman un grueso volumen en 4.º Además publicó una *Carta* en 20 de octubre de 1736, dirigida á Soanen, para dar su asentimiento á la carta de este de 20 de junio precedente; una *Carta* de 12 de mayo de 1736 al obispo de Montpellier en favor de los milagros del diacono París; otras dos *Cartas* al obispo de Senez, y otra sobre la *Historia del Concilio de Trento* de Le Coursayer. Estos escritos fueron todos impresos.

Varlet fué á Francia de incógnito, y despues de pasar algun tiempo escondido en casa de Caylus volvió á Holanda, y murió en Rhinnwiel, cerca de Utrecht, en 1742, mirado como un rebelde y un cismático por los católicos, y como un Crisóstomo por los jansenistas.

VARLET (JACOBO), conónigo de Saint-Amé de Douai, murió en 1736. Hay de él dos *Cartas* bajo el nombre de un *eclesiástico de Flandes*, dirigidas á Languet, obispo de Soissons, llenas de las ideas de la secta, y que fueron refutadas por el mismo obispo.

VASSOR (MARTEL LE), nació en Orleans, fué presbítero del Oratorio, cuya congregacion dejó en 1690, pasó á Holanda, y despues á Inglaterra, donde murió apóstata en 1718, á la edad de setenta años.

Antes de partir para Holanda tuvo intencion de hacerse protestante. Le Vassor habia publicado algunas buenas obras en favor de la religion católica. Despues publicó:

CARTAS y Memorias de Francisco de Vargas, de Pedro Malvenda y de algunos obispos de España, referentes al concilio de Trento, traducidas del español con notas. Amsterdam, Pedro Brund, 1699, en 8.º

Es una obra llena de imposturas. Su objeto es calumniar al santo concilio, haciendo decir á los hombres ilustres que pone en escena, cosas que jamás dijeron. Esta pretendida traducción, muy autorizada por la secta, fué condenada por los arzobispos de Colonia y de Malines.

Existe un libro titulado :

Crítica de la Historia del concilio de Trento de Fra Paolo, con reflexiones críticas sobre las *Cartas y Memorias de Vargas* traducidas del español y publicadas por Miguel Le Vassor. Rouen, Guillermo Behourt, 1719, en 4.º

VAUCEL (Luis Pedro de), nació en Evreux, fué amigo de Arnauld y secretario de Pavillon, obispo de Alais. Fué enviado á Roma, donde pasó diez años bajo el nombre de Valloni. Su celo por la secta le hizo hacer muchos viajes. Murió en Maestricht.

VAUGE (Gu.), nació en Bérís, en la diócesis de Vannes, entró en la congregación del Oratorio, profesó la teología en el seminario de Grenoble, y murió en la casa del Oratorio de Lyon en 1739. Independientemente del *Catecismo de Grenoble* y del *Director de las almas penitentes*, dió algunos escritos sobre los asuntos del tiempo, en los cuales tomó la defensa del jansenismo. La obra principal que publicó fué la siguiente :

TRATADO DE LA ESPERANZA CRISTIANA, contra el espíritu de pusilanimidad y desconfianza, y contra el temor excesivo.

Feller ha elogiado esta obra «profunda y sólida, dice, llena de unción y de luces: ha sido traducida al italiano por Luis Riccobini.» Lo que es cierto que este libro tiene casi toda la sequedad de los libros jansenistas.

VENCE (FRANCISCO DE VILLENEUVE DE), que no debe confundirse con *Enrique Francisco de Vence*, autor de disertaciones y de notas sobre la Biblia, y sometido á los decretos de la Iglesia. Era presbítero del Oratorio, apelante contra la bula *Unigenitus* y el Formulario. Murió en Vendome el 16 de febrero de 1741.

VERAX, bachiller en teología, que encontramos sin otra designación en la Biblioteca del rey. Era un seudónimo.

DIFICULTADES sobre la instrucción pastoral del señor arzobispo de Cambray (de Fenelon), tocante al famoso caso de conciencia, propuesto á este prelado en varias cartas. Nancy, 1704, en 8.º

Los errores de esta obra se reducen á dos proposiciones principales: la primera, que la Iglesia no es infalible en los hechos dogmáticos; la segunda, que los justos que pecan no tienen siempre *un poder verdaderamente próximo de no pecar y una gracia verdaderamente suficiente para cumplir los preceptos*.

No tenemos necesidad de detenernos en la refutación de estos dos errores, por haberlo hecho ya en otros artículos.

VERGER DE HAURANNE. Véase SAINT-CYRAN.

VERHULST (FELIPE LUIS), nació en Gand, estudió en Lovaina, abrazó el jansenismo, fué amigo de Opstraet y de Van Espen, escribió contra los jesuitas, se retiró en 1739 á Amersfort, donde profesó la teología con Le Gras, y murió en 1753.

IMPOSTURE et erreurs jesuitarum *Locaniensium contra Queses*. PP. Marin, etc., 1711.

Y otras varias obras contra los jesuitas y en favor del jansenismo.

VERKEUL. Véase el artículo LOUVART.

VIAIXNES (THIERRI DE), nació en Chalons-sur-Marne, el 10 de marzo de 1659. *Faynier* era su nombre de familia y el de José el que recibió en la pila. A pesar de la oposición de sus padres que eran ricos, se empenó en abrazar la vida religiosa, y fué benedictino de la congregación de Saint-Vannes, habiendo hecho amistad con Thiroux que pertenecía á la congregación de San Mauro. Ambos profesaban las opiniones de Port-Royal y sostuvieron una correspondencia sobre sus ideas. Habiendo pasado á Bruselas vieron al padre Quesnel que residía allí. Habiendo sido el P. Quesnel arrestado en Bruselas por orden de Felipe V, fueron encontradas entre sus papeles las cartas de Viaixnes. Este religioso sufrió también varias prisiones.

EDMUNDI RICHERI *libellus de ecclesiastica et politica potestate, cum demonstratione*. Colonia, 1702, dos volúmenes en 4.º Véase RICHER.

ACTA de denunciação á la Iglesia universal y al futuro concilio general, libre y ecuménico, del molinismo, y de la bula *Unigenitus*, por enseñar herejías formales y contrarias á la fé.

Esta obra es un verdadero misterio de iniquidad, y no merece ni aun los honores de la refutación. Su mismo título demuestra lo que puede ser su contenido.

VILLEFORE (JOSÉ FRANCISCO BOURGOIN DE), nació en París en 1652, pasó algunos años en la comunidad de Gentiles Hombres establecida en la parroquia de San Sulpicio y fué admitido en 1706 en la academia de inscripciones. En 1708 se retiró en una pequeña habitación del claustro de la Igle-

sia metropolitana, donde residió hasta su muerte, acaecida en 1737. Dió al ménos dos obras en favor del partido.

ANÉCDOTAS ó Memorias secretas sobre la constitucion *Unigenitus*: sin nombre de autor ni pié de imprenta.

VIDA de la duquesa de Longueville, 2 volúmenes en 12.º Esta duquesa era una celosa protectora del jansenismo.

VIUO (EL PADRE), dominicano, profesó la teología en Rhodéz, y enseñó los errores del jansenismo. Monseñor de Saleon condenó seis cuadernos, por un mandamiento de 11 de noviembre de 1737. Viou, retirado en Puy, publicó contra aquel mandamiento unas *Reflexiones*, que también fueron condenadas como injuriosas al episcopado. El general de su orden le excluyó para siempre de ella.

VOISIN (JOSÉ DE), nació en Burdeos, de una familia noble y distinguida: fué consejero del parlamento de su ciudad natal, y despues se hizo sacerdote. Murió en 1685.

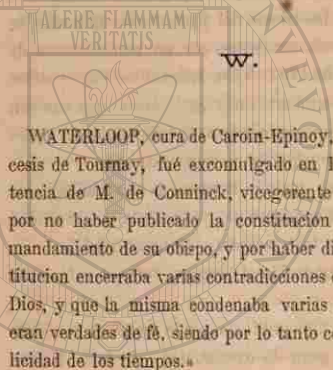
MISAL ROMANO, traducido al francés, 1660, 4 volúmenes en 12.º

Esta traducción fué prohibida por la asamblea del clero de Francia, bajo pena de excomunion. El papa Alejandro VII la condenó el 12 de enero de 1661.

Estas condenaciones no sirvieron de rémora al señor Le Tourneux para insertarla en su *Año cristiano*, que tuvo la misma suerte, como lo hemos dicho en el artículo LE TOURNEUX.

VUITASSE ó WITASSE (CARLOS), nació en Channi, en la diócesis de Noyon, en 1660; fué doctor y profesor en la Sorbona. Rehusó recibir la bula *Unigenitus*, lo que le hizo perder su cátedra: una orden del rey le desterró á Noyon,

empero en lugar de obedecer huyó. Después de la muerte de Luis XIV volvió á Paris, procurando hacerse restablecer, mas sin dejar de declamar contra la bula. La muerte no le dejó mucho tiempo solicitar lo que deseaba. Un ataque de apoplejía le llevó al sepulcro en 1716, habiendo dejado algunas obras.



W.

WATERLOOP, cura de Caroin-Epinoy, pueblo de la diócesis de Tournay, fué excomulgado en 1714 por una sentencia de M. de Coninck, vicergerente de la oficialidad, por no haber publicado la constitución *Unigenitus* y el mandamiento de su obispo, y por haber dicho «que la constitución encerraba varias contradicciones con la palabra de Dios, y que la misma condenaba varias proposiciones que eran verdades de fe, siendo por lo tanto contraria á la catolicidad de los tiempos.»

Diversos escritos fueron publicados sobre el asunto del cura Caroin-Epinoy, con los cuales se pretendia sostener á este sacerdote rebelde, de justificar sus respuestas falsas, temerarias, injuriosas á la Iglesia, y de escandalizar su escandalosa rebelion contra sus superiores. Su osadia llegó al extremo de decir en la advertencia, pág. 5, «que era necesario mirar á esta clase de superiores como otros tantos falsos testigos en la causa de Dios, y como sacrilegos.»

WENDROCK, falso nombre bajo el que se ocultaba

Pedro Nicole, autor de las *notas sobre las Cartas provinciales*.

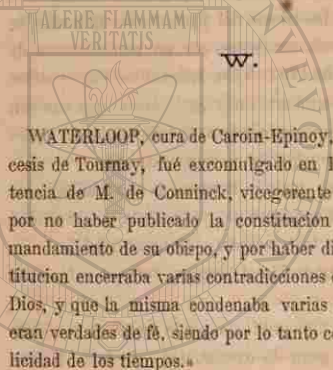
WIDENFELDT (ADAN), juriconsulto de Colonia.

En 1073, hácia fin de noviembre, apareció un libro latino que tenia por título: *Monita salutaria*, etc., impreso en Gand, traducido en francés bajo el título de *Advertencias, ó Avisos de la bienaventurada Virgen Maria á sus devotos indiscretos*. Lille, 1674.—Otra traduccion, impresa en Paris, y otra por protestante, y acompañada de reflexiones, en Roma. Se hizo también una traduccion en flamenco, con notas.

Este pequeño libro, que hizo mucho ruido, y fué causa de grandes turbulencias, no tiene sin embargo más que veinte páginas. Un simple lego alemán, Adan Widenfeldt, puede ser hábil juriconsulto, pero es un nulo teólogo; es este autor un jansenista fogoso; el P. Gerberon fué el primero que la tradujo en francés.

Widenfeldt hizo imprimir su libro. Este autor, á ejemplo de Erasmo en sus *Coloquios* y de otros semejantes impios que se han propuesto ridiculizar la devocion de los católicos, se sirve de una ficcion tan escandalosa como pueril, haciendo hablar en todo su libro á la Santísima Virgen contra su propia gloria, y condenar ella misma los sentimientos más legítimos de la piedad de sus servidores, que ella llama *indiscretos*. Este extraño discurso se desenvuelve en ocho artículos, donde explicándose bajo la cualidad de *madre del amor hermoso*, dice todo lo que los hijos del padre de la mentira han inventado más propio para arruinar en los corazones de los fieles los sentimientos de respeto, de

empero en lugar de obedecer huyó. Después de la muerte de Luis XIV volvió á Paris, procurando hacerse restablecer, mas sin dejar de declamar contra la bula. La muerte no le dejó mucho tiempo solicitar lo que deseaba. Un ataque de apoplejía le llevó al sepulcro en 1716, habiendo dejado algunas obras.



Diversos escritos fueron publicados sobre el asunto del cura Caroin-Epinoy, con los cuales se pretendia sostener á este sacerdote rebelde, de justificar sus respuestas falsas, temerarias, injuriosas á la Iglesia, y de escandalizar su escandalosa rebelion contra sus superiores. Su osadia llegó al extremo de decir en la advertencia, pág. 5, «que era necesario mirar á esta clase de superiores como otros tantos falsos testigos en la causa de Dios, y como sacrilegos.»

WENDROCK, falso nombre bajo el que se ocultaba

Pedro Nicole, autor de las *notas sobre las Cartas provinciales*.

WIDENFELDT (ADAN), jurisculto de Colonia.

En 1073, hácia fin de noviembre, apareció un libro latino que tenia por título: *Monita salutaria*, etc., impreso en Gand, traducido en francés bajo el título de *Advertencias, ó Avisos de la bienaventurada Virgen Maria á sus devotos indiscretos*. Lille, 1674.—Otra traducción, impresa en Paris, y otra por protestante, y acompañada de reflexiones, en Roma. Se hizo también una traducción en flamenco, con notas.

Este pequeño libro, que hizo mucho ruido, y fué causa de grandes turbulencias, no tiene sin embargo más que veinte páginas. Un simple lego alemán, Adan Widenfeldt, puede ser hábil jurisculto, pero es un nulo teólogo; es este autor un jansenista fogoso; el P. Gerberon fué el primero que la tradujo en francés.

Widenfeldt hizo imprimir su libro. Este autor, á ejemplo de Erasmo en sus *Coloquios* y de otros semejantes impios que se han propuesto ridiculizar la devoción de los católicos, se sirve de una ficcion tan escandalosa como pueril, haciendo hablar en todo su libro á la Santísima Virgen contra su propia gloria, y condenar ella misma los sentimientos más legítimos de la piedad de sus servidores, que ella llama *indiscretos*. Este extraño discurso se desenvuelve en ocho artículos, donde explicándose bajo la cualidad de *madre del amor hermoso*, dice todo lo que los hijos del padre de la mentira han inventado más propio para arruinar en los corazones de los fieles los sentimientos de respeto, de



confianza y de ternura que el Espíritu Santo inspira con respecto á María.

No hay un solo lugar en esta obra donde la devoción hácia la Santísima Virgen sea aprobada, y la mayor parte de las proposiciones que en ella se encuentran son siempre presentadas de una manera artificiosa y susceptibles de un mal sentido. Tales son las siguientes:

*No me llameis mediadora y abogada.*

*No digáis que yo soy la madre de la misericordia.*

*No tengáis en nada los elogios hiperbólicos que algunos Padres han dado á la Santa Virgen.*

*El honor que se rinde á María es un honor vano y frívolo.* (Proposición condenada después por Alejandro VIII, en 1690.)

¿Tendremos, pues, necesidad de seguir examinando esta obra de iniquidad? Diremos únicamente que un gran número de católicos de todas las órdenes y de todos los estados han escrito contra tan miserable libelo, entre otros el célebre P. Bourdaloue, que hizo un sermón expreso para combatirlo, y M. Abelly, obispo de Rhodéz, que le refutó con tanta solidez como celo por medio de un libro que tituló: *Sentimientos de los Santos Padres con respecto á las exenciones y á las prerrogativas de la Santísima Virgen.*

Por último tenemos una satisfacción en consignar que contra esta inopia producción aparecieron en poco tiempo unas cincuenta obras, cuyos títulos y autores cita el Diccionario que extractamos. La conciencia universal rechaza indignada tal cúmulo de blasfemias. No hay dentro del catolicismo quien desconozca lo racional del culto que tri-

butamos á la Madre de Dios y los muchos beneficios que por manos de esta augusta Señora recibe la humanidad.

WITTE (GUILLERMO DE), nació en Gand en 1641 ó en 1648, entró en la congregación del Oratorio, fué doctor de Lovaina y se hizo famoso por su fogoso celo en favor del partido y por su ira contra la Santa Sede.

No mencionaremos aquí todos sus escritos, en los que con frecuencia reemplazó su nombre que quiere decir blanco por los de *Candido* ó *Albanus*. El número de estos escritos se eleva á 140, y basta decir que todos ellos están saturados de la doctrina jansenista.

WITTOLA (MARCO ANTONIO), nació el 25 de abril de 1736 en Kosel en la Silesia, fué ordenado presbítero de Teschen, y después nombrado cura de Probsdorff y censor de libros. Fué más tarde preboste mitrado en Viena en 1797. Abrazó con calor las opiniones teológicas que estaban en boga en Alemania, sobre todo en los Estados austríacos, é hizo cuanto le fué posible por propagarlas. Su calidad de censor le dió la facilidad de lanzar á la circulación los libros más detestables de su secta. Tomó parte en varias producciones jansenistas é hizo algunas traducciones, entre las cuales se cuentan: *Compendios de la historia del Antiguo y del Nuevo Testamento*, y el *Diccionario espiritual*, etc., de Trouné.

WOLFGANG-JÖGGER (JUAN).

*BULLA novitia Pontificis Max. Clementis XI, cum fulmine damnationis vibrata contra doct. virum P. Quesnel, ejusque Novum Testamentum, etc., sub examen vocata, etc. Tubingen.*

Este libro, cuyo objeto es defender los errores de Ques-

nel, fué condenado el 3 de enero de 1715 por el obispo de Constanza, como impio, con amenaza de proceder contra aquellos que osasen imprimirle, distribuirlo, leerlo ó retenerlo.

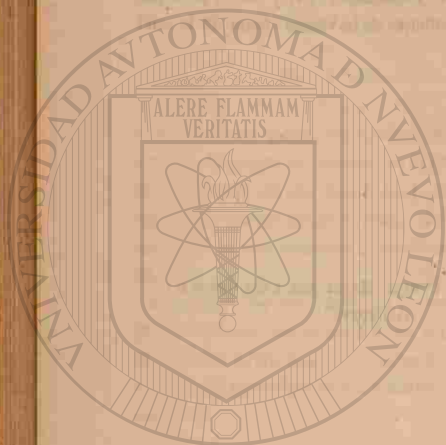
ZOLA (José), profesor de historia eclesiástica en Pavia, nació en el Estado de Venecia en 1739 y profesó la moral en el seminario de esta ciudad desde 1770 á 1780. Fué privado de su cátedra por el cardenal Matino, por una disertación en la que establecía la doctrina jansenista sobre la gracia.

Escribió varias obras, algunas de las cuales tienen su lugar en el *Index*, siendo las últimas condenadas, las que tituló: *Rebus christianis ante Constantinum*, tres volúmenes, y sus *Leciones teológicas al seminario de Brescia*, dos volúmenes.

Hemos terminado nuestro trabajo y no soltaremos la pluma sin manifestar que si por descuido, ignorancia ó cualquiera otra causa, se hubiese deslizado en esta obra, así en nuestros conceptos, reflexiones y apreciaciones, como en lo que hemos traducido, alguna cosa que no sea en todo conforme á la santa fé católica, á la sana doctrina y buenas cos-

tumbres, desde luego la condenamos y detestamos, sujetando cuanto hemos escrito al inapelable juicio de nuestra Santa Madre la Iglesia católica, apostólica, romana, en cuya fé hemos siempre vivido y deseamos vivir y morir, pues que es la columna y firmamento de la verdad, fuera de la cual no hay salvación.

LAUS DEO, EIVSQ. PURISS. MATRI SINE LABE ORIGINALI  
CONCEPTÆ.



## ÍNDICE

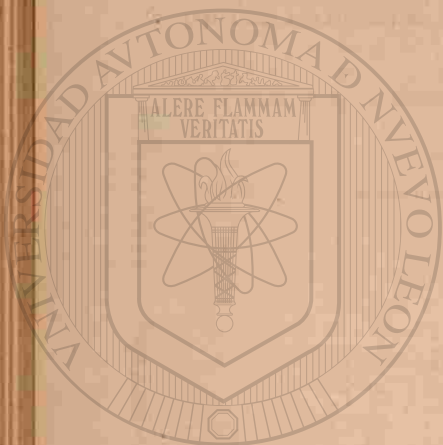
DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN ESTE TOMO CUARTO.

	Pág.
SIGLO XIX.—Introducción.	5
I.—Grandeza del catolicismo.	6
II.—El liberalismo católico.	10
III.—La bula «Quanta curas» y el «Syllabus».	67
Blancharismo.	132
Eschallénianos.	139
Filaletas.	141
Schelling (Doctrina de).	142
Pavlovnaia.	138
Cristianos.	138
Uillitarios.	139
La beata de Cuenca.	161
Renan (Ernesto).	165
Hernand (Juan).	165
Reino de Dios (Amigos del).	166
Broussais.	169
Damiron.	167
Hugo (Victor).	168
Jouffroy.	169
Harmonismo.	173
Aréxiz.—Diccionario de los jansenistas.	173

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





## ÍNDICE GENERAL ALFABÉTICO

DE LAS

MATERIAS CONTENIDAS EN ESTA OBRA.

	Pág.		Pág.
<b>TOMO PRIMERO.</b>			
Angélicos . . . . .	161	Acacianos . . . . .	535
Antinactos . . . . .	223	Acéfalos . . . . .	536
Apéles . . . . .	234	Adelfo . . . . .	527
Arcánicos — Apotácticos . . . . .	235	Adelfio ó Adellio . . . . .	531
Ascólicas . . . . .	238	Antitritarios . . . . .	530
Adiamante . . . . .	238	—Es imposible que tres personas existan en una misma substancia? . . . . .	547
Artemont ó Artemas . . . . .	500	—Verdades inmutables. — Dogmas de la Trinidad . . . . .	549
Apocritas . . . . .	501	—El misterio de la Trinidad puede ser objeto de nuestra creencia y de nuestra fe? . . . . .	552
Árabes . . . . .	381	—El misterio de la Trinidad está fundado en los más respetables monumentos de la revelación . . . . .	574
Arrianismo . . . . .	381	Agnoetos . . . . .	585
I. — Del origen del arrianismo y de los progresos de esta herejía, hasta la muerte de Arrio . . . . .	385	Asomotos . . . . .	595
II. — Del estado del arrianismo después de la muerte de Arrio . . . . .	410	Autogomorfitas . . . . .	596
III. — Elogio de san Atanasio por un autor profano . . . . .	445	Autisicomaritanas . . . . .	598
IV. — Del renacimiento del arrianismo en Europa . . . . .	455	Abisinos . . . . .	595
V. — El dogma de la Divinidad de Jesucristo antes del Concilio de Nicea . . . . .	461	Apártidocetas . . . . .	574
Acasio de Borgne . . . . .	524	Apollar . . . . .	580
		Arnobio . . . . .	625
		Audeo . . . . .	625
		Augelitos ó Angellanos . . . . .	664

	Pág.		Pág.
<b>TOMO SEGUNDO.</b>			
Armenios . . . . .	21	— Doctrina y costumbres de los anabaptistas . . . . .	27
Azarenianos . . . . .	45	— El anabaptismo desde su origen hasta la batalla de Frankenthausen . . . . .	35
Azilienses . . . . .	45	Amsdorffianos . . . . .	41
Athenses . . . . .	48	Adeloforistas . . . . .	41
Axoniditas . . . . .	97	Antinomianenses . . . . .	22
Abolscjanos . . . . .	102	Antinomiosenses de Inglaterra . . . . .	22
Adelbertos . . . . .	105	Adamistas . . . . .	76
Asiaticos . . . . .	105	Apostolicos . . . . .	85
Arwarditas ó Arncorditas . . . . .	142	Arminianismo . . . . .	86
Albigenses . . . . .	257	Antiliberarios ó Sacramentarios . . . . .	117
Albanos . . . . .	260	Atina . . . . .	351
Altojanos . . . . .	268	<b>Diccionario de jansenistas.</b>	
Atocianos . . . . .	290	<b>TOMO CUARTO.</b>	
Apostolicos . . . . .	291	Agur (Pedro Juan) . . . . .	179
Aristotelicos . . . . .	290	Aguesseau (Enrique) . . . . .	177
Arnoldo de Villanova . . . . .	301	Aietolio . . . . .	177
Arnoldo de Montmer . . . . .	763	Alejandro (Natal) . . . . .	174
Amoari . . . . .	304	Amedeo de la Housasse . . . . .	178
Atribalistas . . . . .	335	Andes (N) . . . . .	178
Abrahamitas . . . . .	380	Andie (Mauricio) . . . . .	179
Adesengrivos ó Emperadores . . . . .	424	Arnald (Antonio) . . . . .	180
Arrabonitas . . . . .	428	Arnald (Enrique) . . . . .	183
Ambrosianos ó Pneumaticos . . . . .	488	Arnald (Jacobo) . . . . .	186
Agustinianos . . . . .	489	Andran (Prospero) . . . . .	189
<b>TOMO TERCERO.</b>			
Anglicanos . . . . .	3	Anger (Atanasio) . . . . .	187
Anabaptismo . . . . .	32	Abogados . . . . .	188
— Origen del anabaptismo . . . . .	23		

	Pág.		Pág.
Bálgaros . . . . .	223	Bere (De la) . . . . .	199
Buenos-Hombres . . . . .	256	Banage de Bevel . . . . .	199
Beullo (Casma de) . . . . .	206	Baudin . . . . .	200
Begarnistas . . . . .	518	Beauteville . . . . .	200
Baionismo ó Bayanismo . . . . .	408	Bellagarde . . . . .	201
Bostonos . . . . .	489	Benedictinos de San Mauro . . . . .	203
Biblistas . . . . .	491	Berli (Alejandro) . . . . .	204
<b>TOMO TERCERO.</b>			
Brownistas . . . . .	50	Ben-Extra . . . . .	205
Bautistas . . . . .	58	Bescherand . . . . .	205
Bacon . . . . .	180	Beull (Del) . . . . .	207
Bucero . . . . .	187	Besque ó Bossicq . . . . .	209
Bohomistas . . . . .	321	Biondel (Lorenzo) . . . . .	209
Bagenis . . . . .	363	Bislot (Felipe) . . . . .	210
Bolingbroke . . . . .	553	Boileau . . . . .	210
<b>TOMO CUARTO.</b>			
Biancardismo . . . . .	132	Bonnaire (De) Véase Bonnaire . . . . .	215
Beata de Cuenca (La) . . . . .	169	Bouis (Del) . . . . .	214
Broussais . . . . .	168	Bois (Felipe) . . . . .	214
<b>Diccionario de Jansenistas.</b>			
Boyer (Miguel de Bay) . . . . .	180	Bossiere (Simon) . . . . .	214
Baillet (Adriano) . . . . .	190	Boulieu . . . . .	215
Barbier de Ancoart (Juan) . . . . .	192	Bout (Ciriaco del) . . . . .	218
Barcos (Martin de) . . . . .	194	Bessuet (Jacobo Benigno) . . . . .	219
Baral . . . . .	198	Boucher (Elias) . . . . .	224
		Boucher (Felipe) . . . . .	224
		Bouville (Miguel) . . . . .	224
		Bourgeois (Juan) . . . . .	225
		Bourcier (Lorenzo) . . . . .	226
		Bourcier (Felipe) . . . . .	230
		Beyer . . . . .	232
		Brianne . . . . .	233
		Briquet . . . . .	233
		Broderesen . . . . .	234
		Broue (Pedro de la) . . . . .	234
		Brun (Juan Bautista) . . . . .	235
		Buzoval . . . . .	235

B.

C.

	Pág.		Pág.
<b>TOMO PRIMERO.</b>			
Basilides . . . . .	194	Berenzarios . . . . .	142
Bartolomeas . . . . .	216	— La presencia real de Jesu- risto en la Eucaristia se anunciada por Dios desde el génesis de la hu- manidad . . . . .	163
Biracino (Véase Teodoro del)		— Berenguer y sus errores . . . . .	167
Bascañones (Véase Investigadores)		— Del dogma de la presencia real . . . . .	179
Barcesan . . . . .	210	— El dogma de la presencia real ha sido siempre en- senado por la Iglesia . . . . .	177
Berio . . . . .	200	Bernardo de Turiga . . . . .	182
Borboritas . . . . .	384	Barules . . . . .	184
<b>TOMO SEGUNDO.</b>			
Parasiano ó Semiditas . . . . .	34		
Babiloneses ó Babilonios . . . . .	105		

	Pág.		Pág.
<b>TOMO PRIMERO.</b>			
Cerinto . . . . .	454	Carphorales . . . . .	196
Cleobio ó Cleobulo . . . . .	168	Cerdon . . . . .	197
Catalistica (Secta) . . . . .	167	Casimira . . . . .	220
— Del origen de la Cabala . . . . .	167	Casimira . . . . .	234
— De la Cabala entre los Cal- deos . . . . .	168	Cenalesos . . . . .	234
— De la Cabala nacida de los principios de Pitagoras . . . . .	175	Cisma de Melecio (Véase Melecio)	
— De la Cabala nacida de los principios de la filosofía de Platon . . . . .	175	Culto de los Santos (Véase Vir- gancio) . . . . .	563
Cristianos de San Juan . . . . .	183	Cristomacos . . . . .	575
		Colliridianos . . . . .	577
		Comunicantes . . . . .	581
		Circumcisiones ó Scapitas . . . . .	582
		Celencios . . . . .	584
		Colutianos . . . . .	585
		Cophtas ó Cophtos . . . . .	585
		Campestris . . . . .	604
<b>TOMO IV.</b>			
			83

	Pág.
Galto de las reliquias (Véase Vigilancia).	
Galbato (Véase Vigilancia).	
Galdeos ó Nestorianos de la Siria.	696
Gisma de Tráno ó Tractico.	707
Gisma de Eualia.	710

**TOMO SEGUNDO.**

Caucanbardias.	51
Canonias.	52
Corrupticias.	52
Cristolitas.	53
Cisma (Gran de Oriente).	107
Clauho de Turia.	151
Crua (Guerra de la).	201
Cátora.	220
Cátora.	222
Cotereaux.	224
Cotereux.	224
Constantino (Cisma de).	258
Cadalo (Cisma de).	266
Calzio III. Cisma del dieho).	274
Condormientos.	309
Comilerarios.	313
Cisma de Occidente.	313
Cruceiros.	410
Cornaristas.	427

**TOMO TERCERO.**

Calvino (Véase Lutero y Calvino).	
Calencarios.	40
Cameronianos.	70
Confesionistas pertinaces.	80
Confesionistas rigidos.	80
Conformistas.	135
Cacangélicos.	188
Cameronianos.	321
Cocoyanos.	349
Quakeros.	350
Caballeros del Apocalipsis.	364
Conciencianos.	367
Constitucionales (Constitucion ci-	

**TOMO PRIMERO.**

Discurso sobre la religion primitiva de los hombres.	5
Humilitas.	673

	Pág.
vil del clero de Francia).	588
Comisardos.	597
Chubba.	691
Chabnis.	691

**TOMO CUARTO.**

Catolicismo (Grandera del).	5
Cristianos.	158

**Diccionario de Jansenistas.**

Gabriscan.	230
Carmelitas de la calle de San Jacobo.	257
Carriere (Luis del).	258
Cantel.	240
Caylus (Daniel Carlos).	241
Cerveau (René).	245
Chapt de Bastignac.	246
Chauvelin.	249
Chevalier-Louis.	249
Chouet du Plessis-Praslin.	250
Clement (Carlos).	251
Clement (Agustín).	254
Clerc (Pedro Le).	255
Clement (Joaq).	256
Clugny y Cluny.	257
Cobbaert (Pedro).	257
Codde (Pedro).	258
Coffin.	260
Cosin.	261
Colart.	262
Colbert.	263
Cordier (Juan), seudónimo de Jan Courtot.	
Cocet.	267
Courayer.	268
Courtot (Juan).	271
Curas de Blois.	271
Curas de Paris.	272
Curas de Reims.	273

**D.**

**TOMO SEGUNDO.**

Dostico.	18
Duran de Walbach.	253
David Dinant.	268

	Pág.
Dulcinistas.	311
Dumantes.	337
Deshoies de Rochefort.	128
Desollados.	475

**TOMO TERCERO.**

Demoniacos.	85
Disidentes.	135
Dunkeros ó Tunkeros.	505
Dupuy.	652

**TOMO CUARTO.**

Damiron.	106
----------	-----

**Diccionario de Jansenistas.**

Dauvilliers. (Seudónimo de Pedro Nicolás).	
Darcy ó Galry.	274
Deferia.	276

**D.**

**TOMO PRIMERO.**

Estado político del genero humano, desde la extincion del imperio de Alejandro hasta el nacimiento del cristianismo.	114
Ehion.	453
Eclesiastas.	159
Eternales.	480
Encratitas.	257
Educatos.	508
Enomianos.	508
Enomio-Eupsiquianos.	509
Eusebianos.	509
Eustac.	601
Eustacianos.	602
Eutacianos (Otros).	603
Eutiquianos.	651
Enlalo (Cisma de).	710
Enquites.	710
Eudoxianos.	710

**TOMO SEGUNDO.**

Estercoranistas.	113
Enrique de Bruss.	187
Enriqueanos ó Enriqueños.	190
Ecapuchados.	225

	Pág.
Delan.	377
Deligny.	377
Desbois de Rochefort.	378
Desessart (Alejo).	379
Desessart (Véase Poncet).	
Desfours de Genetiere.	281
Desmares.	284
Desroques.	284
Dinourat.	383
Dominois.	280
Dorsanne.	288
Drappier (Guil).	289
Dublinens.	280
Dubois (Véase Bois du).	
Dubois, sacerdote de Bell.	200
Duguet.	230
Dufamel.	204
Dumont (Seudónimo de Le Maître de Sacy).	
Dapac de Bellegarde (Véase Bellegarde).	
Ditrand (Véase Clement).	
Dunassois.	295
Duverger ó Duvergier de Haurance.	297

Don de la Estrella.	227
Erasmio.	380
Empañadores (Véase Adesempañes).	

**TOMO TERCERO.**

Ebérgeicos.	42
Eutusias.	45
Erastianos.	322
Espinosismo.	322
Exagais (Negra).	516
Exagais alemanes.	523
Endie (Ana María).	606

**TOMO CUARTO.**

Richtaltemanos.	130
-----------------	-----

**Diccionario de Jansenistas.**

Eppen (Zeger-Bernard Van).	207
Etienne de Juan Bautista.	208
Eykenboom.	316
Elipando (Véase Felix y Elipando).	

F.

**TOMO PRIMERO.**

Filosofía. De su origen y de los cambios que existo en la religión que los sacerdotes habían formado sobre los restos de la religión primitiva. . . . . 50

§ I.—De los principios religiosos de los filósofos egipcios. . . . . 52

§ II.—De los principios religiosos de los filósofos persas. . . . . 59

§ III.—De los principios religiosos de los filósofos egipcios. . . . . 63

—De los principios religiosos de los filósofos desde el nacimiento de la filosofía entre los griegos, hasta la conquista del Asia por Alejandro. . . . . 71

Idem, desde las conquistas de Alejandro hasta la extinción de su imperio. . . . . 84

—De los principios religiosos de los judíos. . . . . 90

§ I.—De los Fariseos. . . . . 101

§ II.—De los Saduceos. . . . . 104

§ III.—De los Escritos. . . . . 111

§ IV.—De los Samaritanos. . . . . 120

Florimenes. . . . . 481

Fotino. . . . . 481

**TOMO SEGUNDO.**

Felix y Eliodoro. . . . . 114

Francon (Gisma de). . . . . 263

Flagelantes. . . . . 285

Fratricellos. . . . . 295

Fosarios. . . . . 312

Fañlistas. . . . . 380

**TOMO TERCERO.**

Felicitas. . . . . 101

Farcinistas. . . . . 508

Fialinistas. . . . . 507

**TOMO PRIMERO.**

Figuristas. . . . . 512

Figurismo. . . . . 617

Fichte (Crítico). . . . . 613

Francmasonería. . . . . 665

I.—Propuesta de la cuestión. . . . . 678

II.—Declaraciones de las logias masónicas. . . . . (680)

III.—Algunos rasgos de la guerra que la Francmasonería hace a la religión. . . . . 684

IV.—La Francmasonería y la existencia de Dios. . . . . 680

Jerárquias, grados y lenguaje masónicos. . . . . 690

Enciclica de Su Santidad Leon XIII, papa. . . . . 719

**TOMO CUARTO.**

Fifaletas. . . . . 141

**Diccionario de Jansenistas.**

Fabre (Claudio José). . . . . 316

Fauvel. . . . . 318

Fegillet. . . . . 320

Fevre (Jacobo Le). . . . . 321

Feldman. . . . . 321

Fite-Maria. . . . . 324

Fitz-James. . . . . 325

Fleury (Claudio). . . . . 326

Flora de Salute-Poi (seudónimo del P. Gerberon). . . . . 323

Fioriot. . . . . 323

Fontaine (Claudio) pseudónimo de Santiago Baileau. . . . . 332

Fontaine (Nicolás). . . . . 338

Fosse, Padre Tomas de, Vezir Turco. . . . . 342

Foullonx. . . . . 342

Foulon. . . . . 349

Fourquevaux. . . . . 351

Frasne (seudónimo del P. Duisme). . . . . 353

Froidmont & Fromont. . . . . 353

G.

**TOMO PRIMERO.**

Gnósticos. . . . . 315

Goosimacos. . . . . 312

Gastaldi. . . . . 304

Galenistas ó Galenitas. . . . . 303

**TOMO SEGUNDO.**

Gotescale. . . . . 152

Gitaristas. . . . . 235

Gregorio (Gisma de Guillermo (Gisma de Gregorio Conti). . . . . 276

**TOMO TERCERO.**

Gomeristas. . . . . 35

**TOMO CUARTO.**

**Diccionario de Jansenistas.**

Gabriel ó Gabriels. . . . . 335

Ganfridy. . . . . 338

**TOMO PRIMERO.**

Gauthier. . . . . 330

Gatagues. . . . . 330

Genet. . . . . 330

Genetiere (Véase Desbours). . . . . 361

Genies (Julian Rene). . . . . 334

Gerberon (Gabriel). . . . . 334

Gery (Seudónimo de Quiesnel). . . . . 381

Gestres. . . . . 381

Gibouf. . . . . 381

Gilbert. . . . . 382

Girard (Claudio). . . . . 383

Girard de Villehierri. . . . . 383

Gondrin. . . . . 383

Goopet (Claudio). . . . . 383

Goulin. . . . . 391

Gregoire (Evarique). . . . . 392

Gudver. . . . . 396

Guenin. . . . . 398

Guerard. . . . . 399

Guerey. . . . . 399

Guet (uno de los nombres de batalla del abate Dequet). . . . . 400

Guland (Eustaquio). . . . . 401

Guldi. . . . . 401

Gaubert (Pedro). . . . . 401

Gallheim. . . . . 401

H.

**TOMO PRIMERO.**

Hieracitas. . . . . 315

Hipostatianos. . . . . 391

Hematias. . . . . 392

Heterosianos. . . . . 395

**TOMO SEGUNDO.**

Helicistas. . . . . 33

Hesirastias. . . . . 191

Hastias. . . . . 343

Hernandos Blancos. . . . . 370

**TOMO TERCERO.**

Hermanos Bohemos. . . . . 407

Hesustianos. . . . . 42

Hophinsianismenes. . . . . 70

Hienuitas. . . . . 98

Hienuitas. . . . . 99

Hofmanitas. . . . . 189

Hobbes. . . . . 613

Hogelismos. . . . . 635

Hupkianos. . . . . 638

Hermasianos. . . . . 659

Halveea. . . . . 660

Holsbach. . . . . 660





M.

	Pág.		Pág.
<b>TOMO PRIMERO.</b>			
Menandro . . . . .	149	Metodistas . . . . .	418
Metodista . . . . .	150	Otros Metodistas . . . . .	425
Metodistas . . . . .	185	Mennonitas . . . . .	456
Marcion . . . . .	198	Momios . . . . .	459
Montano . . . . .	225	Molinismo . . . . .	336
Melquisedechianos . . . . .	242	Molinismo . . . . .	336
Maniqueos . . . . .	261	Manifestarios . . . . .	354
— Del principio de los Maniqueos, de sus sistemas y de su moral . . . . .	206	Metaforistas . . . . .	406
— Del progreso y de la extincion de los Maniqueos . . . . .	270	Martinistas franceses . . . . .	508
1.º—De los principios del Maniqueismo antes de Manes . . . . .	276	Martinistas rusos . . . . .	500
De la union que hizo Manes del sistema de los dos principios en el cristianismo . . . . .	285	<b>TOMO CUARTO.</b>	
2.º—Los principios del Maniqueismo son absurdos . . . . .	288	Mormonismo . . . . .	469
3.º—De las dificultades de Baile en favor del Maniqueismo y contra la bondad de Dios . . . . .	291	<b>Diccionario de Jansenistas.</b>	
4.º—Las dificultades de Baile son sofísticas . . . . .	294	Maistre (Antonio Le) . . . . .	445
Melicio (Cisma de) . . . . .	381	Maistre (Luis Isaac) . . . . .	446
Mexalinos . . . . .	515	Malleville . . . . .	454
Marcellianos . . . . .	501	Malot . . . . .	455
Macedoniano . . . . .	494	Marettis . . . . .	457
<b>TOMO SEGUNDO.</b>			
Monotelitas . . . . .	50	Mariette (Francisco de Paula) . . . . .	458
Metamorfitas . . . . .	255	Maselef . . . . .	459
Matungano . . . . .	208	Mauduit . . . . .	459
Martin Gonzalo . . . . .	307	Mauguin . . . . .	459
<b>TOMO TERCERO.</b>			
Menoritas . . . . .	62	Maultrouf . . . . .	460
Mayoritas ó Mayoristas . . . . .	74	Megauck . . . . .	460
<b>TOMO PRIMERO.</b>			
Nazarenos . . . . .	484	Mesenguy . . . . .	461
		Mezera . . . . .	465
		Mignot . . . . .	465
		Mihard (El abate) . . . . .	466
		Mirard (Luis Guillermo) . . . . .	466
		Montalte . . . . .	467
		Montazet . . . . .	467
		Montempus (Véase Peti) . . . . .	475
		Mougillard . . . . .	471
		Montgeron . . . . .	471
		Morcl . . . . .	478
		Mothe-Joselat (La) (seudonimo de Amelot de La Housaye) . . . . .	479
		Mouton . . . . .	479
		Mullet . . . . .	480
		Norato y Noraciano . . . . .	258
		Noeto ó Noet . . . . .	336
		Nestorio . . . . .	637

Pág.

Pág.

TOMO SEGUNDO.

TOMO CUARTO.

Nestorianos de la Siria (Véase Caldeos ó) . . . . .	430
Nominales . . . . .	430

Diccionario de Jansenistas.

TOMO TERCERO.

Nuperales ó Nupidales . . . . .	50
Necesarios . . . . .	71
Newton . . . . .	191

Natali (Martin) . . . . .	481
Natte (Die) . . . . .	482
Naveus . . . . .	483
Nerccassel . . . . .	484
Nicole . . . . .	486
Noailles (Luis Antonio) . . . . .	485
Noailles (Gaston) . . . . .	500
Noe, Marco Antonio de) . . . . .	501
Noe-Menard . . . . .	502
Noir (Juan Le) . . . . .	502

O.

TOMO PRIMERO.

Ólitas . . . . .	217
Origenes (el impuro) . . . . .	317
Origenes . . . . .	317
Origenismo . . . . .	350
Oraciones por los difuntos (Véase Aetio) . . . . .	
Obispos; su superioridad sobre los simples sacerdotes. (Véase Aetio) . . . . .	

Octaviano (Cisma de) . . . . .	270
Onufrosifcos . . . . .	370
Opinonistas . . . . .	407
Ocolampadio . . . . .	408

TOMO TERCERO.

Osiandricos . . . . .	67
Otrianos . . . . .	193
Orangistas . . . . .	511

TOMO CUARTO.

Diccionario de Jansenistas.

Onfalocos . . . . .	197
Orhbarienses . . . . .	222

Opstrael . . . . .	503
--------------------	-----

TOMO PRIMERO.

Praxas . . . . .	344
Pablo de Samosata . . . . .	533
Paulinistas . . . . .	535
Panleísmo . . . . .	549
Porfirienenses . . . . .	483
Priscilianistas . . . . .	483
Psatryrienses . . . . .	501
Polemianos . . . . .	570

Pneumatómicos ó enemigos del Espíritu Santo . . . . .	627
Pelagianismo . . . . .	675
I.º—Pelagio y sus errores . . . . .	675
II.º—Curso que siguió el Pelagianismo . . . . .	680
III.º—Necesidad de la gracia . . . . .	696
IV.º—Primer error de Pelagio . . . . .	701
V.º—Segundo error de Pelagio . . . . .	704
Predestinacionismo . . . . .	174

Pág. Pág.

**TOMO SEGUNDO.**

Protobocistas . . . . .	20
Parbermentas . . . . .	48
Pedro de Brays . . . . .	184
Petrobrusianos . . . . .	191
Palarinos . . . . .	196
Particularistas . . . . .	198
Porretarios . . . . .	214
Pedro Abelardo . . . . .	217
Paulo-Jansenistas . . . . .	220
Pedro Gisma de . . . . .	227
Pedro Leone . . . . .	230
Pascual III (Cisma del dicho) . . . . .	273
Pastores . . . . .	290
Primitivo de san Pedro sobre los demás apóstoles . . . . .	326
— De la autoridad moral é infalible de la Iglesia . . . . .	328
Pedro de Osmá . . . . .	367
Picardos . . . . .	380
Pastorales . . . . .	470
Pics-desnudos espirituales . . . . .	492
Punitivistas . . . . .	509
Protestantismo. — Historia de esta herejía . . . . .	509

**TOMO TERCERO.**

Pasteleros . . . . .	45
Paritanos de Inglaterra . . . . .	29
Protestantes en Valladolid . . . . .	107
Pajonistas . . . . .	154
Pocianistas . . . . .	150
Presbiterianos . . . . .	157
Preadamitas . . . . .	267
Predestinatarios . . . . .	269
Pielistas . . . . .	518

**TOMO CUARTO.**

Plavstovistas . . . . .	108
-------------------------	-----

**Diccionario de Jansenistas.**

Parand ó Pacot . . . . .	595
Paccori . . . . .	598
Paigo . . . . .	598
Patisphile (seudónimo de autor desconocido) . . . . .	598
Paradan . . . . .	598
Pérg (Francisco, el famoso Dis-coso) . . . . .	598
Péris (Francisco) . . . . .	541
Pasael (Bías) . . . . .	541
Pastel . . . . .	517
Pavillon . . . . .	517
Peau . . . . .	520
Pele . . . . .	521
Peivest ó Bayere . . . . .	522
Perier (Véase Maistre, Antonio Le) . . . . .	525
Petit de Montempuis . . . . .	524
Petit-Dichier . . . . .	524
Petit-Pied . . . . .	524
Philbert . . . . .	528
Pile . . . . .	528
Pia (Luis Elias del) . . . . .	530
Pinat . . . . .	532
Plaigue (La) . . . . .	532
Pluquet (Francisco) . . . . .	532
Poileux (seudónimo del P. Gerberon) . . . . .	533
Ponart . . . . .	533
Poncet . . . . .	534
Pontanns . . . . .	534
Ponchasten . . . . .	535
Porle . . . . .	536
Pongel . . . . .	536
Pressigay (seudónimo del P. Gerberon) . . . . .	538
Prieur . . . . .	538
Profecturus . . . . .	548

**TOMO CUARTO.**

**Diccionario de Jansenistas.**

Quessel (Pascual) . . . . .	558
Qnex (Clandio Le) Véase Lequeux . . . . .	558

**TOMO TERCERO.**

Quetnelismo . . . . .	303
-----------------------	-----

R.

Pág. Pág.

**TOMO PRIMERO.**

Religion primitiva de los hombres . . . . .	7
Alteracion de la religion primitiva . . . . .	24
§ I.—De los diferentes sistemas religiosos que el espíritu humano fundó sobre los restos de la religion primitiva . . . . .	28
§ II.—De la extincion de la religion primitiva en muchos pueblos y de la que imaginaron los Rogatistas . . . . .	570

**TOMO SEGUNDO.**

Reordenantes . . . . .	184
Roseelin . . . . .	197

**TOMO TERCERO.**

Racionalistas ó Naturalistas . . . . .	77
Rusia (Iglesia de) . . . . .	450
Rieber . . . . .	161

**TOMO CUARTO.**

Renau . . . . .	164
-----------------	-----

Bernaud . . . . .	105
Reino de Dios (Amigos del) . . . . .	105

**Diccionario de Jansenistas.**

Racine (Luis) . . . . .	322
Rastignac . arcebispo de Tours (Véase Chapt) . . . . .	557
Racourt . . . . .	557
Rebecq (De), seudónimo del padre Quessel . . . . .	557
Rounaud (Marc) Antonio . . . . .	538
Richard (El abate), uno de los seudónimos usados por el padre Gerberon . . . . .	561
Rieber . . . . .	569
Riguerius, otro de los falsos nombres del P. Gerberon . . . . .	570
Rondel . . . . .	571
Rousse (Guzardo) . . . . .	571
Rousse (N.) (Ex el París de la diócesis de Reims) . . . . .	572
Roy (Carlos) . . . . .	575
Roy (Guillermo Le) . . . . .	575
Roumont (seudónimo de Le Maistre de Sacy) . . . . .	575
Ruth d'Ans . . . . .	575

S.

**TOMO PRIMERO.**

Simon Magó . . . . .	112
Saturmino . . . . .	151
Sabello . . . . .	350
Scopitas (Véase conexiones) . . . . .	391
Scornalibeses . . . . .	391

**TOMO SEGUNDO.**

Sergio (cisma de) . . . . .	261
Silvestre (cisma de) . . . . .	265

Segarel . . . . .	310
Stalingo . . . . .	350

**TOMO TERCERO.**

Servigistas . . . . .	45
Sergularios . . . . .	50
Sociabank . . . . .	62
Socienismo (doctrina del) . . . . .	64
Sustanciarion . . . . .	120
Synergistas . . . . .	127
Separatistas . . . . .	162

Pág.	Pág.
Syncretistas . . . . . 162	Sainte-Foi, uno de los seudóni-
Socialistas . . . . . 626	mos del P. Gerberon . . . . .
<b>TOMO CUARTO.</b>	
Schelling (Doctrina de) . . . . . 142	Sainte-Marthe (Abel Luis de) . . . . . 298
<b>Diccionario de Jansenistas.</b>	
Sacy (Véase Maître-Louis Isaac).	Sainte-Marthe (Claudio) . . . . . 398
Saint-Amour . . . . . 678	Sainte-Marthe (Dionisio de) . . . . . 590
Saint-Aubin (seudónimo de Anto-	Sáiz (N. . .) (Véase Avocats).
nio Le Maître) . . . . .	Sanden . . . . . 600
Saint-Cyrac (el abate de) . . . . . 578	Santon (Juan Bautista) . . . . . 600
Saint-Marc (seudónimo de Gau-	Saussols (Véase Dausansois).
rin) . . . . .	Segur (Juan Carlos) . . . . . 600
	Servans . . . . . 604
	Singla . . . . . 608
	Sipich . . . . . 609
	Soanen (Juan) . . . . . 610
	Solari (Benito) . . . . . 615
	Stanoven (Véase Louvart).

**T.**

**TOMO PRIMERO.**

Teoloto . . . . . 182	
Teodoto . . . . . 183	
Teodoto de Bizancio . . . . . 227	
Teodotores — Cisma de los Dona-	
listas . . . . . 558	
Tropitas . . . . . 665	
<b>TOMO SEGUNDO.</b>	
Teoclastosios . . . . . 49	
Terri . . . . . 293	
Teodoro (cisma) . . . . . 308	
Teodorico (cisma) . . . . . 314	
Turlapiños . . . . . 314	
Tanquela . . . . . 516	
<b>TOMO TERCERO.</b>	
Taciturnos . . . . . 82	
Terministas . . . . . 174	
Triseramentarios . . . . . 173	

**V.**

**TOMO PRIMERO.**

Valentin . . . . . 260	— De los principios filosóficos	291
	de Valentin . . . . .	
	— Aplicación de estos princi-	

Teodótepos . . . . . 538	
<b>TOMO CUARTO.</b>	
<b>Diccionario de Jansenistas.</b>	
Tabaraud . . . . . 616	
Talhe . . . . . 625	
Tamburial . . . . . 626	
Tetresson . . . . . 626	
Thierry de Vauxnes (Véase Vaux-	
nes) . . . . .	
Thioux . . . . . 627	
Thomas du Josse . . . . . 628	
Thomassin . . . . . 632	
Tourneux . . . . . 635	
Tournus . . . . . 645	
Touroure . . . . . 645	
Travers . . . . . 645	
Trove . . . . . 646	
Tripiret . . . . . 650	
Tronchay (Miguel) . . . . . 654	
Trota d'Asagni . . . . . 654	

Pág.	Pág.
pins a la religion cris-	Valla (José) . . . . . 652
tiana . . . . . 205	Vander-Croon . . . . . 652
Valesianos . . . . . 348	Van-de-Velden (otro seudónimo
Vigilancio . . . . . 394	del P. Gerberon) . . . . .
I.—Del culto de los santos . . . . . 495	Van Espen (Véase Espen).
II.—Del culto de las reliquias . . . . . 500	Van-Hussen (Véase el artículo
III.—Del celibato . . . . . 507	Louvart) . . . . .
Vacilantes . . . . . 675	Van-Rooet . . . . . 653
<b>TOMO SEGUNDO.</b>	
Valdeuses . . . . . 410	Varet (Alejandro) . . . . . 654
<b>TOMO TERCERO.</b>	
Verschonistas . . . . . 69	Varlet (Domingo) . . . . . 655
<b>TOMO CUARTO.</b>	
<b>Diccionario de Jansenistas.</b>	
Valentio (seudónimo del P. Ger-	Varlet (Jacob) . . . . . 657
beron),	Vassor . . . . . 657
	Vaucel . . . . . 658
	Vange . . . . . 659
	Vence . . . . . 659
	Verax . . . . . 659
	Verger de Hauranne (Véase Saint-
	Cyran) . . . . .
	Verhulst . . . . . 659
	Verkeul (Véase el artículo Lou-
	vart) . . . . .
	Viaixnes . . . . . 660
	Viléflore . . . . . 660
	Vion (El padre) . . . . . 661
	Volsin . . . . . 661
	Vuitasse ó Witasse . . . . . 661

**W.**

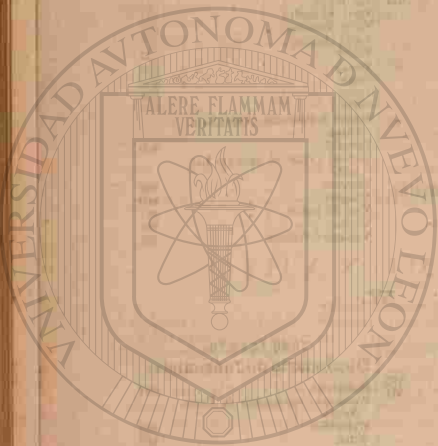
**TOMO SEGUNDO.**

Walfredo . . . . . 185	<b>TOMO CUARTO.</b>	
Wicief . . . . . 511	<b>Diccionario de Jansenistas.</b>	
<b>TOMO TERCERO.</b>		Waterloop . . . . . 662
Walkeristas . . . . . 551	Wendrock, seudónimo de Pedro	
	Nicolas . . . . .	653
	Widenfeldt . . . . .	665
	Witte . . . . .	665
	Wittolz . . . . .	665
	Wolfgang-Joeger . . . . .	665

**Z.**

**TOMO CUARTO.**

<b>Diccionario de Jansenistas.</b>		
Zósimo (Cisma de) . . . . . 258	Zola (José) . . . . .	665
Zuinglio . . . . . 493		



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE

## SUSCRICION PERMANENTE.

Se admiten suscripciones y se sirven los pedidos a vuelta de correo a las obras siguientes del mismo autor de la *Historia de las Heresías*, Sr. MORENO CEREDA.

## HISTORIA GENERAL DE LA IGLESIA

DESDE SU ESTABLECIMIENTO

HASTA LA CAUTIVIDAD DE PIO IV EN EL VATICANO DE 1870

OBRA REDACTADA Y AHORA REFUNDIDA,  
Y NOTABLEMENTE AUMENTADA ESPECIALMENTE EN LO QUE RESPECTA A LA EDAD  
MEDIA Y A LOS ÚLTIMOS SIGLOS.

La *Historia de la Iglesia* consta de trece tomos en 4.<sup>o</sup> regular, de 400 páginas de impresion.

El valor de cada tomo es de DOCE reales en rústica, ó sea 136 toda la obra.

## SERMONARIO.

Esta obra consta de las series siguientes:

1.<sup>o</sup> *Serie.*—Discursos cuaresmales.—Contiene sermones para los domingos, lunes, miércoles, jueves y viernes de cada semana (los de los domingos duplicados y aun triplicados), los de la semana Santa ó Mayor y otros muchos de diferentes asuntos. Dos tomos, 48 reales.

2.<sup>o</sup> *Serie.*—Misterios y festividades de la Santísima Virgen.—Contiene sermones de todos los misterios de la Concepcion hasta la Asuncion, y las principales advocaciones y fiestas del Mes completo de las Flores de Maria.—Dos tomos, 52 rs.

3.<sup>o</sup> *Serie.*—Misterios y festividades del Señor.—Contiene todos los Misterios de la vida de Nuestro Señor, desde la Encarnacion hasta su gloriosa Ascension, Pentecostés, Invenion de la Santa Cruz: dos panegiricos del Sagrado Corazon, Rogativas, Accion de gracias, un Triduo de Jesús con la cruz á cuestas, varios sermones del Santísimo Sacramento, y el Mes completo del Sagrado Corazon de Jesús.—Dos tomos, 48 reales.

4.<sup>o</sup> *Serie.*—Panegiricos de los Santos.—Tres tomos, 72 rs.

5.<sup>o</sup> *Serie.*—Pláticas parroquiales para todos los domingos del Año, y otras sobre puntos de Doctrina Cristiana.—Dos tomos, 48 rs.

6.<sup>o</sup> *Serie.*—Asuntos varios.—Un tomo, 32 rs.

El Sermonario consta, pues, de doce tomos, siendo su precio el de 300 rs. ejemplar franco de portes.

Tambien se venden las series por separado á los precios indicados.

Los pedidos pueden dirigirse á los Srs. Moreno y Roig, calle Jovellanos, 2.—Barcelona.

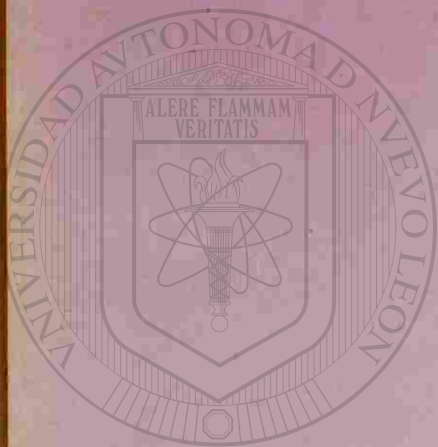


UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

®

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
TAMPAULIPEC  
U A

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE

LIBRERÍA GENERAL DE LA U A TOTE